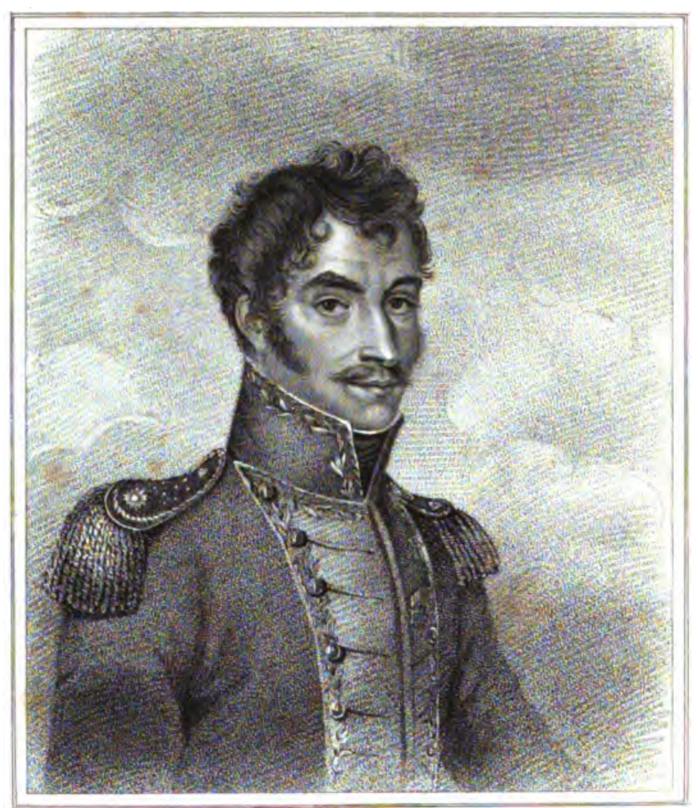

VE RI
TAS



Engraved by W. T. Fry.

BOLIVAR.

COLOMBIA:

SIENDO

UNA RELACION GEOGRAFICA, TOPOGRAFICA, AGRICULTURAL, COMERCIAL, POLITICA, &c. DE AQUEL PAYS,

ADAPTADA PARA

TODO LECTOR EN GENERAL, Y PARA EL COMERCIANTE Y COLONO EN PARTICULAR.

By Alexander Walker.

TOMO SEGUNDO.

C

LONDRES:

PUBLICADO POR BALDWIN, CRADOCK, Y JOY.

1822.

Edinburgo:
Impreso por Walker y Greig.

CONTENIDOS

DEL

SEGUNDO TOMO.

CAPITULO I.

DEL PRODUCTO.

CAPITULO II.

Del Comercio.

4

CAPITULO III.

COLOMBIA.

CAPITULO I.

DEL PRODUCTO.

SECCION I.

MINAS.

La roca de gneiss, dice Humboldt, que algunas veces* se cambia en granito de nueva formacion, y á veces en pizarra de mica, pertenece en Alemania á la especie de rocas mas metaliferas; pero en el Nuevo Continente, no se ha observado hasta ahora que encierre metales bastante preciosos que merezcan ser labrados. Las minas mas celebres de Mexico y del Peru se hallan en el schistus primitivo y transitivo, en el semi-porfíro, en el grauwakke, y en la piedra-cal alpina. En varios parages del valle de Caracas, el gneiss contiene una pequeña cantidad de oro, esparcida por

* Especialmente á grandes elevaciones.

varias venillas de quartz, plata sulfureada, azul de cobre virgen, y galena; pero está en duda, si estas diferentes substancias metaliferas no son acaso demasiado pobres para que merezcan ser trabaxadas.

Al tiempo de la conquista de la provincia, á mediados del siglo diez y seis, se hicieron algunas tentativas para este objeto. Desde el promontorio de Paria hasta mas arriba del Cabo de Vela, los navegantes habian hallado adornos de oro, y oro en polvo, entre los habitantes de la costa. Penetraron en el interior del pays para descubrir de donde venia aquel metal precioso; y aunque la informacion que obtubieron en la provincia de Coro, y en los mercados de Curiana y Cauchieto, casi probaba que la verdadera riqueza mineral no se hallaba mas que al oeste y al sud-oeste de Coro, es decir, en las montañas que estan cerca de las de Cundinamarca, sin embargo casi toda la provincia de Caracas fue explorada con codicia.

La conquista de la provincia de Venezuela habiendo comenzado á su extremidad occidental, las montañas vecinas de Coro, Tocuyo, y Barquisimeto atrageron primero la atencion de los conquistadores. Estas montañas se juntan con las Cordilleras de Nueva Granada (las de Sta Fé, Pamplona, La Grita, y Merida,) á la cadena de la costa de Caracas. Es una tierra tanto mas interesante para el geognosto, quanto no hay mapa alguno que haya aun dado á conocer las

ramificaciones de las montañas, que salen de los paramos de Niquitao y las Rosas, el ultimo de los quales sube á la altura de 1600 toisas hácia el nort-este. Entre Tocuyo, Araure, y Barquisimeto, se levanta el grupo de las montañas de Altar, que se juntan al sud-este con el paramo de Las Rosas. Un ramo del Altar se extiende al nort-este, por S[n] Felipe el Fuerte, juntandose á las montañas graniticas de la costa cerca de Puerto Cabello. La otra cadena se dirige al este hácia Nirgua y Tinaco, y junta la cadena del interior, la de Yusma, Villa de Cura, y Sabana de Ocumare.

Todo el pays que acabamos de describir, separa las aguas que corren al Orinoco de las que entran en el inmenso lago de Maracaibo, y en el Mar Caribe. El clima que presenta antes es templado que caliente; y en el pays consideran su suelo, á pesar de una distancia de mas de cien leguas, como una continuacion del suelo metalifero de Pamplona.

Fue en el grupo de las montañas occidentales de Venezuela, que los Españoles, en el año 1551, labraron la mina de oro de Buria, que fue la causa de la fundacion de la ciudad de Barquisimeto. Pero estas obras, como otras muchas que se abrieron sucesivamente, fueron abandonadas. Aqui, como en todas las montañas de Venezuela, el metal virgen ha variado mucho en su producto. Las venas principales se hallan muy amenudo ó bien divididas ó sino apagadas; y los metales no

se presentan mas que en pedacitos, presentando apariencias las mas engañosas. Sin embargo no es mas que en este grupo de montañas de Sn Felipe y Barquisimeto, que las minas han sido labradas hasta nuestros dias. Las de Aroa, cerca de Sn Felipe el Fuerte, situadas en el centro de un pays sumamente malsano, son las unicas minas que se labran en toda la Capitania-General de Caracas. Producen una pequeña cantidad de cobre.

Despues de las minas de Buria, cerca de Barquisimeto, las del valle de Caracas, y de las montañas cerca de la capital, son las mas antiguas. Francisco Faxardo, y su muger Isabéla, de la nacion de los Guayquerias, los dos fundadores de la villa de Collado,* visitaban á menudo el terreno en el que se halla ahora la capital de Venezuela. A este sitio dieron el nombre del Valle de Sn Francisco; y habiendo visto á los naturales con algunos pedacitos de oro, Faxardo logró, en 1560, descubrir las minas de Los Toques,† al sudoeste de Caracas, cerca del grupo de la montana de Cocuiza, que separa los valles de Caracas y de Aragua. Se cree que en el primero de estos valles, cerca de Baruta, (al sud del pueblo del Valle), los naturales habian hecho algunas ex-

* Caravalloda.

† Trece años despues, en 1573, Gabriel de Avila, uno de los alcaldes de la nueva ciudad de Caracas, comenzó de nuevo a trabaxar aquellas minas, que desde entonces fueron llamadas Las Minas Reales de Nuestra Señora.

cavaciones en venas de quartz aurifero; y que quando los Españoles se establecieron alli, y que fundaron la ciudad de Caracas, llenaron de agua los pozos que se habian secado. Es imposible ahora verificar este hecho; pero es cierto, que mucho tiempo antes de la conquista, uno de los medios de cambio era los granos de oro, entre ciertas naciones del Nuevo Continente. Daban oro para comprar perlas; y no debe parece muy singular, que despues de haber por mucho tiempo recogido los granos de oro en los riachuelos, las naciones que gozaban de habitaciones fixas, y que se empleaban en la agricultura, hubiesen tratado de seguir las venas auriferas en la superficie del suelo. Las minas de Los Toques no pudieron labrarse tranquilamente, hasta la completa derrota del Cacique Guaycaypuro, uno de los mas celebres gefes de Los Toques, que combatío por tanto tiempo con los Españoles por la posesion de la provincia de Venezuela.

Tambien hay otro punto que llamó la atencion de los conquistadores, por la indicacion de minas, tan temprano como á fines del siglo 16. Al seguir el valle de Caracas al este de Caurimare, en el camino de Caucagua, se llega á un pays montañoso y montuoso, donde hacen mucho carbon, y que llevaba antiguamente el nombre de la provincia de Los Mariches. En estas montañas orientales de Venezuela el gneiss pása á un estado talcoso. Contiene, como en Salzbourg, venas de quartz aurifero. Las labores emprendidas desde

hace tanto tiempo, han sido amenudo resumidas y abandonadas.

Las minas de Caracas estubieron abandonadas por mas de cien años. Pero á fines del ultimo siglo, el intendente de Venezuela, D[n] José Avalo, volvío á dar en las ilusiones que habian lisongeado la avaricia de los Conquistadores. Se le figuró que todas las montañas cerca de la capital contenian grandes riquezas metalicas. El Conde de Galvez, Virey de Nueva España, que se hallaba en aquel periodo en Tierra Firme, para exâminar sus fortificaciones y estado de defensa, dío orden, á instigacion del intendente, para que enviasen de Mexico algunos mineros. Por desgracia la eleccion no fue dichosa: los que fueron empleados no sabian distinguir una sola roca; todo se les imaginaba oro y plata. Los dos principales de estos mineros tenian quince mil francos anuales; y de consiguiente no era su interes el desalentar á un gobierno, que estaba dispuesto á no ahorrar ningun gasto, para promover las labores de las minas. Sus operaciones se dirigieron hácia la quebrada de Tipe, y á las antiguas minas de Baruta, al sud de Caracas, donde los Indios, aun hasta el tiempo de Humboldt, recogian algo de oro. El zelo de la administracion disminuyó muy pronto, y despues de haber incurrido muchos gatos inutiles, la impresa de las minas fue enteramente abandonada. Algunos quantos pyritas auriferos, algo de plata sulfureada, y un poco de oro nativo, fue todo lo que se halló, y en un pays

en el que el trabaxo es sumamente caro, no valia la pena de trabaxar minas tan poco productivas.

Humboldt visitó la quebrada de Tipe, situada en aquella parte del valle que va hácia el Cabo Blanco. Vío varias venas de quartz en el valle de Tipe, que se mostraban sobre el terreno. Contenian pyrites, hierro virgen carboneado, huellas de plata sulfureada (glasserz), y pedazos de cobre virgen, ó fahlerz. Las obras que habian emprendido, ya fuese para extraer el metal, ó para explorar la naturaleza de su lecho, parecian muy superficiales. La tierra habiendose hundido, y llenado las excavaciones, era imposible juzgar de la riqueza de las venas.

Apesar de los grandes gastos que se hicieron baxo el intendente Don Jose Avalo, la grande qüestion, de si la provincia de Venezuela contiene minas bastante ricas para ser labradas, es aun problematica. Aunque en los payses que faltan brazos, la agricultura pide sin contradiccion las primeras atenciones del gobierno, sin embargo el exemplo de la Nueva España basta para probar, que el labrar metales no es perjudicial á los progresos de la agricultura. Los campos Mexicanos que estan mejor cultivados, y que atraen á la memoria del viagero los mas hermosos sitios de Francia y del sud de Alemania, se extienden desde Silao hácia la Villa de Leon; y estan en la vecindad de las minas de Guanaxualo, que tan solo ellas producen una sexta parte de toda la plata del Nuevo Mundo.

Todo considerado parece, que lo desgraciado de las empresas mencionadas han libertado á los habitantes de Caracas de los males que acompañan el trabaxo de las minas de oro y plata, que mientras que duran son el sepulcro de los que las labran ; destruyen el germen de todas las virtudes sociales y domesticas ; mantienen el libertinage y la disipacion, con todas los vicios que siguen en su tren ; y las que, una vez consumidas, substituyen la pobreza á la prodigalidad, los aventureros á los labradores ; y envian á la sociedad los trabaxadores que empleaban en ellas, sin otro recurso ó eleccion que la mendicidad ó el robo.

Sin embargo, si estas provincias no han gozado, ni estan probablemente destinadas á gozar del lustre transitivo que confieren las minas, se hallan ampliamente indemnizadas por las producciones preciosas é inagotables de un suelo, que, por razon de su fertilidad y extension, será la residencia de la felicidad ; y eso, precisamente, quando los payses que tanto se jactean de sus minas, no presentaran mas que escombros, ruinas, y excavaciones terrificas, monumentos melancolicos de una antigua opulencia.

Apesar de eso, en la jurisdiccion de S^{n} Felipe, como ya hemos observado antes, algunas minas de cobre de calidad superior son un objeto de atencion ; pero no emplean tal numero de manos que hagan suspirar á la humanidad á la vista de su degradacion, ni occasionan una perdida tan

grande de brazos, que perjudiquen al cultivo de la tierra.

La grande cantidad de este metal, y lo baxo del precio, no vendiendose á mas de quince duros por quintal, ha inducido á la mayor parte de los colonos que cultivan la caña de azucar, á hacer sus calderones, y los cilindros de sus molinos, de este metal. Es probable que este exemplo se seguira universalmente, en particular con respecto á los calderones; pues el cobre siendo mas ductil que el hierro, opone menos resistencia á la accion del fuego, y de consiguiente la ebullicion va con mayor prontitud en los calderones de cobre que en los de hierro, de lo que resulta un gasto menos de tiempo y de leña. Otra razon se ofrece en favor del cobre, y es, que quando un calderon de hierro ó un cilindro se rompe, hay una perdida de materiales y de manufactura, mientras que quando son de cobre, el propietario sufre una perdida que, á lo mas, es de la hechura.

Ademas de abastecer al gasto local, estas minas han dado 171 quintales para extraer por Puerto Cabello, que es el puerto mas comodo; y la cantidad hubiera sido mayor sin las circunstancias de la guerra.

Sin embargo las minas de Cundinamarca son objetos de la mayor consideracion para su comercio. Se puede afirmar, que esta porcion de la Republica es tan rica en tesoros minerales, como la mas rica del Sud de America. Las provincias de Antioquia y Choco son peculiarmente ricas.

La plata que se saca de ellas es sumamente pura. Tambien se encuentra plomo y cobre, pero no se sirven mucho de ello. De alli envian á Europa esmeraldas, y otras piedras preciosas. Platina, que se creia ser peculiar al suelo de Choco. Azogue, que tan util es en un pays de minas, se ha descubierto ultimamente en la provincia de Antioquia en el valle de S[ta] Rosa, en las montañas de Quindiu, y cerca del pueblo de Cuenca en Quito.

Las minas de oro de Nueva Granada solamente, dice un escritor moderno, producen anualmente mas de 2,500,000 duros. La provincia de Choco podia, sola ella, producir anualmente mas de 20,000 marcos, si al poblar mejor esta region, que es una de las mas fertiles del Nuevo Continente, el gobierno volviese su atencion á los progresos de la agricultura. Minas de plata hay en la Vega de Supia con venas muy ricas. Estas minas que tambien producen oro, no han sido descubiertas mas que veinte y cinco años ha. Las operaciones fueron interrumpidas en conseqüencia de un proceso entre los propietarios, justamente al momento que se hallaban estos minerales abundantemente. Por lo que toca á las minas de plata de Pamplona, y las de S[ta] Ana, cerca de Mariquita, fueron abandonadas por orden del Virey Español, á causa de la mala inteligencia en el modo de trabaxarlas. No hay duda que el gobierno volvera á labrarlas en mejores tiempos, como las de S[to] Christo de las Laxas, y otras

cerca del rio Guarino, que antiguamente producian una cantidad considerable de plata.

La America en el estado presente, necesita azogue de Europa; pero probablemente muy pronto no tendra necesidad de ello. El espiritu de empresa y de industria aumentara con la libertad y la poblacion del pays. Si venas pequeñas de cinabrio, que apenas estan desenterradas, como las obras que exîsten en Huancavelica, producen anualmente 3000 quintales de mercurio, es imposible no creer que si se hiciesen las investigaciones requeridas, y si las obras se condugesen con inteligencia, producirian mas mercurio que lo que es necesario para toda la amalgamacion del Sud de America. Las obras de la celebre mina de Almaden, apesar de hallarse comunmente inundadas, han sido talmente perfeccionadas desde el año de 1802, que producen 20,000 quintales anuales. En Nueva Granada el azogue se halla en tres partes diferentes; en el Valle de Santa Rosa, en la provincia de Antioquia, en la moñtana de Quindiu cerca de Cartago, y en la provincia de Quito cerca de Cuenca. Minas abundantes de plomo, hierro, y cobre, se trabaxan en la provincia de Socorro; de este metal, el General MacGregor hizo cañones en 1813. Las minas de esmeraldas no exîsten mas que en la Nueva Granada, en la provincia de Muso; las perlas las mas exquisitas pertenecen al Rio de la Hacha y al Panama, y la platina no se halla mas que en Choco y Popayan.

Toda la costa al Norte de la provincia de Caracas abastece una cantidad considerable de sal blanquisima; pero los pozos mas abundantes son los de Araya, que pueden disputarselo á todos los de America, sin exceptuar los de la Isla del Turco. El pozo de sal consiste en una mezcla de fosil y de sal marina. Apenas atienden á su fabrica, de consiguiente no produce la centesima parte de lo que podria producir.—Cundinamarca produce tambien mucha sal, y otras muchas preciosas substancias minerales.

Estas provincias abundan en aguas minerales, tanto calientes como frias. Se hallan de varias calidades, tales como ammoniacas, ferrugenas, nitrosas, y tambien acidas. La medicina no saca de ellas todas las ventajas que son capazes de producir, porque, en general, se hallan en parages muy distantes de los pueblos ó habitaciones, y de consiguiente el enfermo no puede, sin privarse de aquellas atenciones domesticas que tanto contribuyen al restablecimiento de la salud, abandonar su habitacion, para ir á probar un remedio que los inconvenientes locales deben evidentemente hacer ineficaces. Esta es la unica razon porque estas fuentes se hallan tan poco freqüentadas, y que aun son tan poco conocidas.

SECCION II.

DE LA PESCA DE PERLAS.

La perla-aronde (*avicula margaritifera*, Cuvier) abunda en los bancos que se extienden desde el Cabo Paria hasta el Cabo de Vela. La isla de Margarita, Cubagua, Coche, Punta Araya, y la boca del Rio Hacha, eran celebres en el siglo 16, como el Golfo Persiano y la isla de Taprobane lo eran entre los antiguos. No seria verdad afirmar, como varios escritores lo han afirmado, que los naturales de America no tenian el luxo de la perla. Los primeros Españoles que desembarcaron en Tierra Firme, hallaron los salvages adornados de collares y de brazaletes; y entre los pueblos civilizados de Mexico y el Peru, gastaban perlas de una forma muy hermosa. Humboldt ha publicado una disertacion sobre la estatua de una sacerdotisa Mexicana en basalto, cuyo peinado, que se parece á la calantica de las cabezas de Isis, está adornado de perlas. Las Casas y Benzoni han descrito, aunque algo exâgeradamente, las crueldades que exercian sobre los negros y sobre los desgraciados Indios en la pesca de perlas. Al principio de la conquista, la isla de Coche tan solo producia el valor de 1500 marcos de perlas cada mes.

El quinto que los oficiales del rey sacaban del producto de las perlas subia á 15,000 ducados;

que segun el valor del metal en aquellos tiempos, y de lo extenso del contrabando, puede considerarse como una suma muy considerable. Parece que el valor de las perlas hasta el año 1530, subia un año con otro á mas de ochocientos mil duros. Para juzgar quan importante era este ramo de comercio en Sevilla, Toledo, Antwerp, y Genoa, debemos acordarnos, que al mismo periodo todas las minas de America no daban apenas dos millones de duros, y que la flota de Ovando parecia en aquellos tiempos muy rica, porque casi contenia cerca de 2600 marcos de plata. Las perlas eran tanto mas requeridas, quanto el luxo Asiatico se habia introducido en Europa por dos partes diametralmente opuestas; por Constantinopla, en donde los Paleologis gastaban vestidos cubiertos de filas de perlas; y por Granada, la residencia de los reyes Moros, que desplegaban en su corte todo el luxo Oriental. Las perlas del Oriente se preferian á las del Occidente, pero la cantidad de estas no era menor, poco despues de la descubierta de America. Tanto en Italia como en España, la isla de Cubagua era el objeto de muchas especulaciones mercantiles.

La pesca de las perlas disminuyó rapidamente hácia fines del siglo diez y seis; y, segun dice Laet, habia cesado mucho antes de 1683. La industria de los Venecianos, que imitaban con mucha exâctitud las perlas mas finas, y el uso freqüente de diamantes tallados, disminuyeron la pesca de las perlas en Cubagua. Al mismo

tiempo las ostras que producian las perlas se hicieron mas escasas, no, como se cree por una tradicion popular, porque estos animales, espantados con el ruido de los remos, se huyeron á otro parage, pero porque su propagacion habia sido impedida por la imprudente destruccion de millares de conchas. La perla-aronde es de una constitucion mucho mas delicada que la mayor parte de las otras acephalous molluscæ. En la isla de Ceylon, donde, en la Bahia de Condeatchy, la pesca emplea seiscientos chapuzadores, y donde el producto anual es de mas de medio millon de pesos, se ha tentado en vano trasplantar los animales á otra parte de la costa. El gobierno no permite pescar alli mas que durante un mes; mientras que en Cubagua los bancos que contenian las conchas se hallaban freqüentados en todas las estaciones. Para formarse una idea de la destruccion en la especie que cometen los chapuzadores, no hay mas que saber, que un solo barco recoge á veces mas de treinta mil ostras. El animal no vive mas que nueve ó diez años; y no es sino hasta el quarto año que la perla comienza á mostrarse. En diez mil conchas no se halla á veces una sola perla de precio. Segun la tradicion, los pescadores, en el banco de Margarita, abrian las conchas una por una: en la isla de Ceylon, hechan los animales en montones sobre la costa, adonde se pudren en el aire; entonces separan las perlas que no estan pegadas á la concha, laban el pulpo del animal, como los

mazamorreros laban las arenas que contienen granos de oro, estaño, ó diamantes.

A este momento la America Española no produce otras perlas para comerciar mas que las del Golfo de Panama, y las de la boca del Rio de la Hacha. Sobre los bancos que estan al rededor de Cubagua, Coche, y de la isla de Margarita, la pesca está tan abandonada, como en las costas de California. Se cree en Cumana, que las perlas-aronde se han multiplicado mucho, despues de dos siglos de reposo; * y preguntan, porque las perlas que se hallan ahora en las conchas que los pescadores casualmente cogen en sus redes son tan pequeñas, y tan poco brillantes, mientras que á la llegada de los Españoles, las que tenian los Indios eran tan brillantes, los que seguramente no se habian dado el trabaxo de chapuzar en busca de ellas. Este problema es tanto mas dificil de resolver, quanto ignoramos si acaso los terremotos han alterado la naturaleza del suelo del mar, ó si los cambios de los corrientes submarinos han tenido alguna influencia ya en el temperamento del agua ó en la abundancia de ciertas molluscæ, de la que la perla se alimenta.

La Bahia de Panama es tambien famosa por la perla de ostra; y los bancos cerca de las islas del Rey, Tabago, y cosa de otros quarenta mas, que forman un pequeño archipielago, producian anti-

* En 1812 se hicieron algunas tentativas en Margarita para renovar la pesca de la perla.

guamente perlas tan finas como podian procurarse en qualesquiera pays del mundo.

En estas islas construian chozas para los pescadores, que la mayor parte eran Negros, que salian en barcos en los que cabian diez ó doce de ellos hácia los bancos, que no estaban baxo de agua á mas que á 90 pies. Los chapuzadores, con una cuerda atada á su cuerpo, saltaban al mar; al llegar al fondo, cogian una concha con la mano izquierda que ponian baxo del brazo, otra en la misma mano, una tercera en la mano derecha, y á veces otra en la boca; entonces volvian á subir para respirar, y poner las conchas en una talega. En este exercicio los desgraciados esclavos perecian freqüentemente, ó eran la prea de los tiburones, mantas, &c. La manta es un pez muy grande y aplastado, que coge con sus aletas el objeto, al que comprime hasta que le ha sacado la vida. Los Negros llevaban consigo comunmente un cuchillo para defenderse, pero á pesar de esta proteccion, y la de sus camaradas que estaban en los barcos, un gran numero de ellos se veian devorados por estos peces.

SECCION III.

AZUCAR.

El azucar es el primer articulo de producto comercial en todas las colonias situadas entre los

tropicos, aunque en Tierra Firme no goza mas que de un rango segundario. Se extrae muy poco al extrangero, ó quiza nada; pues, excepto unos quantos quintales de azucar muy pobre y basto cargado de melaza, y que llaman *papelon*, lo que exportan á Curacoa, se puede asegurar, que no se vende ni una libra siquiera. No es porque no haiga mas que unas quantas plantaciones, pero porque todo su producto lo consumen en el mismo sitio. Los Creollos son muy aficionados al dulce, y á todo lo que tiene azucar. Todos, sin distincion de condicion, color, ó caudal, hacen del azucar el principal articulo de consumo.

La parte mas importante de la comida de un hombre rico es el dulce. En un banquete, los postres son en donde prodiga toda su ostentacion. He estado en comidas, dice Depons, en donde se veian mas de trescientos platos de dulces y azucares, de quantas formas y figuras se pueden imaginar, dispuestos con mucho gusto en diferentes mesas de las de donde se come la olla y carnes, y que estaban destinados á captivar la admiracion de los convidados. En una palabra, no hay siquiera un Negro, que, aunque limitado á una sola comida, no tome su cacao cocido en mucha agua, con un pedazote de azucar moreno, que come como si fuese pan, sorbiendo al mismo tiempo su cazuelon de chocolate, ó por mejor decir, de tintura de cacao. Esta bebida la llaman *chorote*. Ademas de eso, una bebida embriagante,

llamada *goárapo*, se produce de una fermentacion de azucar y agua, y es tan comun en Tierra Firme, que todas las clases hacen uso de ella, particularmente los de un rango inferior. Esta costumbre consume mucho azucar.

Suelo.—La variedad y extension de terreno en las provincias de Caracas, ofrecen facilmente un suelo propio para el cultivo de la caña de azucar. Los establecimientos de esta especie se hallan generalmente en las cercanias de las ciudades ó pueblos, porque alli el azucar halla venta, y su proxîmidad facilita el cultivo. Sin embargo hay algunas á treinta leguas de distancia; pero en un pays tan vasto, en el que algunos colonos tienen que viajar diez ó doce dias antes de llegar á sus plantaciones, la distancia de 20 leguas parece nada.

La caña de azucar prospera en climas calientes,* y en suelos particulares. Terrenos humedos, cuestas, y llanos arenosos como los que estan al norte del Orinoco, en las cercanias de Maracaibo, &c. no son nada propios para esta especie de cultivo.

* La caña de azucar no hay duda que prospera mejor en los climas calientes: en efecto, ninguno es demasiado caliente para ella; pero se puede tambien obtener, con todas sus propiedades, en la zona templada, tan lejos hácia el norte como el tropico de Cancer. En España se cultiva con mucho suceso, en el reyno de Granada, situado entre el 27° y 28° de latitud septentrional. Se puede aun cultivar mas el norte, puesto que en Paris han obtenido azucar bien cristalizado de cañas cultivadas en el Jardin de las Plantas.

La caña de azucar pide un suelo rico, y en el que la tierra grasa tenga á lo menos un pie de profundidad. No debe tampoco ser gredosa, ó de otra especie en donde el agua corre con dificultad, pues en ese caso las cañas son delgadas, y su azucar no pagaria los gastos del cultivo. El azucar exîge un terreno grueso, y de color de ceniza. La tierra que posee estas dos calidades produce siempre mucho azucar de excelente calidad. Debemos hacer justicia á los colonos de Tierra Firme por su habilidad en distinguir la especie de terreno que pide cada produccion. La calidad de sus diversos articulos de producto es una prueba incontestable de ello.

Especies.—Las tres especies de cañas se pueden distinguir hasta de lexos, por el color de sus hojas; estas son la antigua caña Creolla, la de Otaheite, y la de Batavia.

La primera tiene una hoja de un verde mas obscuro, y los nudos estan mas cerca los unos de los otros. Esta caña de azucar se introduxo primeramente del Oriente en Sicilia, de aqui á las Islas Canarias, y de estas á las Indias Occidentales.

La segunda es de un verde mas ligero; y su caña es mas alta, gruesa, y suculenta. Toda la planta muestra una vegetacion mas rica. Esta planta se debe á los viages de Bougainville, Cook, y Bligh. Bougainville la introduxo en la Isla de Francia, de donde pasó á Cayenne, á la Martinica, y desde 1792 al resto de las islas Occidentales.

La caña de Otaheite, el To de aquellas islas, es una de las adquisiciones mas importantes que los colonos deben á los viages de los naturalistas. No solamente produce una tercera parte mas de jugo que la Creolla en un mismo espacio de tierra, pero á causa de lo grueso de su caña, y lo tenaz de sus fibras, dá mas leña para quemar. Esta ultima ventaja es de suma importancia en las Indias, en donde la destruccion de los montes y bosques ha obligado al colono á usar la caña, despues de haberla sacado el jugo, para mantener el fuego de sus fabricas. Sino hubiere sido por el conocimiento de esta planta, los progresos de la agricultura en la America Española, y la introduccion del azucar de Java y de las Indias Orientales, las revoluciones de Sto Domingo, y la destruccion de las grandes plantaciones de azucar en aquella isla, hubieran tenido un efecto mas sensible en los precios del producto colonial en Europa. La caña de Otaheite se llevó de la isla de la Trinidad á Caracas, de alli pasó á Cucuta, y á Sn Gil en Nueva Granada. En nuestros dias, su cultivo durante veinte y cinco años ha casi destruido completamente la aprehension, que exîstia antes, de que trasplantada á America, degeneraria gradualmente, haciendose tan delgada como la Creolla. Si acaso hay algo de variedad, es una variedad muy constante.

Varias personas, y Depons entre otras, han afirmado, que la caña mencionada degeneraba en America; que el azucar que extraen de ella no

es de tan buena calidad como la Creolla; que en parte se liquida en el viage, &c. Estos son errores reconocidos ahora por todos los colonos. Hay en las colonias, como en todas las demas partes, un numero de gentes algo tardos de ingenio, que se oponen á todo descubrimiente util con todo el peso de sus preocupaciones, vanidad, é ignorancia: estas gentes rehusaron cultivar la caña de Otaheite por quatro ó cinco años; pero ahora que ven que produce una tercera parte mas de azucar que la Creolla, su interes les ha hecho abandonar sus preocupaciones.

Tambien tiene la ventaja de dar una cosecha muy considerable durante diez años, en tierras de una fertilidad ordinaria, y por quince ó diez y seis en un terreno fertil; mientras que se necesita volver á plantar la Creolla de dos en dos años en un terreno mediano, y de cinco en cinco en las tierras mejores: esta es una ventaja inestimable.

Pero lo que hace aun mas precioso este vegetal es la flexîbilidad de su organizacion; ó en otras palabras, la propiedad que tiene de acomodarse á varios temperamentos mucho mas aun que la Creolla. Es bien conocido que la ultima apenas dá azucar, y que es necesario plantarla todos los años, si se quiere que produzca algo, en payses donde el termometro de Reaumur baxa, solo por algunos meses, á 15°. Esto no sucede con la de Otaheite. En Luisiania, el cultivo de la caña de azucar se habia casi abandonado antes de la Revolucion Francesa, porque la caña Creolla

apenas daba nada de azucar. Los emigrados de Sto Domingo introduxeron la de las Islas de Mendoza; y aunque no produce alli tanto como en las Antillas, sin embargo su cultivo es mas productivo que el de la Creolla.

La tercera especie, la caña morada, llamada caña de Batavia ó de Guinea, es seguramente indigena de la isla de Java, en donde se cultiva, particularmente en los distritos de Japara y de Pasuruan. Sus hojas son de color de purpura, y muy anchas; y en Caracas la prefieren para el ron.

Modo de Plantarla.—La caña de azucar se propaga por si sola. Quando la cortan para pasarla por el molino, lo hacen á cosa de un pie de su cima, afin de poderla plantar. El sitio asignado para plantarla, se divide en quadros, semejantes á los de nuestros jardines, para que al plantarlas sucesivamente, las cañas de cada quadro se maduren al mismo tiempo, asignando á cada una el tiempo para cortarse, y al azucar para fabricarse, sin que las otras cañas sufran ningun perjuicio. Los Franceses llaman á estos quadros *pièces de cannes;* por lo general tienen quatro de ellos: los Ingleses los dividen por quince ó veinte aranzadas, que llaman *plats.* Los Creollos de Tierra Firme hacen sus divisiones de cien varas quadradas, y que llaman *tablones:* en la Habana los hacen del doble, y los llaman *cañaverales.* Los tablones estan divididos los unos de los otros por setos de un gramen colosal—el latta, ó gynerium con hojas disticas.

El tiempo que escogen para plantar la caña es, quando, segun el orden de las estaciones, se espera lluvia. Esto se observa mas particularmente, donde no hay ninguna facilidad para el riego: pues la asistencia del agua es esencial para la germinacion de la planta. Sin agua la caña no crece, ni tampoco adquiere nunca aquel grado de vigor, y jugo melifero, que se observa quando se halla bien regada natural ó artificialmente.

Para plantar la caña, hacen hoyos en la tierra, que tienen quince pulgadas de largo por diez de ancho, y seis de hondo. En este trabaxo, que es el mas penible de los que pertenecen á la plantacion de la caña de azucar, no emplean mas que Negros, y las Negras mas robustas. Cada Negro puede hacer diariamente, sesenta ú ochenta de estos agujeros; pero si la tierra ha estado antes labrada, que es como sucede en la Jamaica, un Negro puede hacer el doble.

La distancia entre los agujeros se determina por la naturaleza del suelo. Por mucho tiempo se creyó que debian estar cerca los unos de los otros, en proporcion de la riqueza del terreno; porque, segun decian, la tierra teniendo mas jugos nutritivos, puede alimentar un numero mayor de plantas. Esta opinion era especiosa, pero se remplazó muy pronto por una mas filosofica; y se ha notado, que quando las cañas estan demasiado juntas, tienen que impedirse reciprocamente en su crecimiento y madurez. Privandose por su inmediacion de la luz y del aire, los dos agentes

mas poderosos de su exîstencia y vigor, presentan siempre el aspecto de abortos antes que de cañas medrantes. Basta aplicar á una tierra pobre los principios que se applican á terrenos de una naturaleza mas fertil. La conclusion que de aqui se sigue es, que las cañas deben plantarse distantes en proporcion á la fecundidad del terreno; de este modo, en las tierras pobres estan plantadas á tres pies de distancia y en las ricas á seis.

Humboldt dice, que la caña Creolla y la de Otaheite se plantan en el mes de Abril, la primera á quatro, la segunda á cinco pies de distancia: se madura en catorce meses.

Aunque los hoyos no tienen mas que seis pulgadas de profundidad, sin embargo la tierra que ha sido cabada, y que dejan junto al tronco, les hace parecer que tienen mas de un pie de tierra. En cada agujero ponen tres plantas de caña, y no las cubren mas que con tres pulgadas de tierra, y sin acalcarla. Este trabaxo pertenece á los muchachos, ó á los que no tienen mucha fuerza. El resto de la tierra queda á los lados del hoyo, de suerte que los que no tienen conocimiento de estas labores se imaginarian que las plantaciones no estaban aun acabadas.

Quando la plantacion está en un terreno pantanoso, en el que se teme que la planta se pudra, cuidan de no poner la caña en el hoyo. No ponen mas que una extremidad en el fondo del hoyo, y la planta se pone en una posicion inclinadá, de suerte que esté de quatro á cinco

pulgadas afuera de la tierra. Esto se llama plantar en cañon, porque una planta asi se parece á un cañon que apunta. Semejantes plantaciones nunca pagan por el trabaxo que cuestan.

Si se determinase forzar á la naturaleza absolutamente, estableciendo una plantacion de azucar en un terreno pantanoso, lo que costaria muchisimo trabaxo antes de que pudiese producir, la prudencia y el interes exîgen que el terreno sea secado previamente. Si la falta de un declive formase un obstaculo insurmontable, un solo expediente queda, mas fatigante, pero sin embargo mas ventajoso para la tierra. Recojase el agua de lluvia de todas las partes sobre el terreno que se piensa secar : habiendo depositado las particulas de que está cargada, y aclaradose, se la debe soltar abriendo las esclusas, y esta operacion debe repetirse tan amenudo como lo permitan las lluvias. Este metodo une la doble ventaja de levantar el terreno, y de formar un lecho de tierra vegetal, de la que derivaria una fecundidad peculiar. Esta especie de tierra es demasiado vigoroso para la caña de azucar. La planta adquiere un aumento portentoso, pero es tan aquosa que el mas habil refinador no puede obtener azucar de ella. Este defecto se obvia plantando la tierra de arroz por dos años sucesivos. La plantacion de arroz tiene la doble y singular ventaja de levantar la tierra con los tronquillos que dexa, y de sugetarla extrayendo los jugos sutiles. Quando el arroz cesa de producir, la caña de azucar le

remplaza muy productivamente. Este metodo de corregir los terrenos pantanosos, con la ayuda del agua de lluvia, es doblemente util para las tierras que estan cerca del mar, porque las limpia igualmente de aquellas substancias salinas que son hostiles á la vegetacion.

Para Escardar.—A fines de cinco ó mas dias, á lo mas diez, la caña comienza á mostrarse baxo la forma de un cañoncito, que en pocos dias se divide en dos hojas pequeñas, delgadas, y opuestas. A medida que la planta crece, hecha dos hojas mas en el mismo orden que las primeras. A esta epoca exîge lluvia, ó riego artificial. Poco despues es indispensable quitar las yerbas que la rodean, sin lo qual la ahogarian; y el uso de la escarda debe repetirse por tres veces, hasta que la caña cobra suficiente fuerza para ahogar, en su turno, todas las plantas extrañas. Cada vez que se escarda, se debe cuidar de cubrir la joven planta con parte de la tierra que se dexó á su lado al tiempo de plantarla.

Calidades.—La caña de azucar se madura segun la estacion que experimenta; las lluvias retardan su madurez, la sequedad la acelera. Mucho depende de la naturaleza del terreno. En un terreno rico y humedo, la caña no madura por diez y seis ó diez y siete meses, mientras que en un terreno ligero se madura dos meses antes. En el noveno mes, la planta comienza á despojarse de sus hojas. Las que estan junto al pie caen

primero, y las demas siguen en sucesion; de suerte que para el tiempo que la planta llega á su madurez, la piña de hojas que la termina son las unicas que quedan.

Al mismo tiempo la caña toma un color amarillo, señal infalible de la buena calidad del azucar que contiene. Esto no sucede con las cañas de los terrenos pantanosos, ó baxos; pues retienen el color verde, qualesquiera que sea su edad, anunciando de este modo al refinador la dificultad que experimentara para obtener el azucar.

La distancia de los nudos ofrece igualmente una señal fixa para determinar la calidad del azucar: á medida que se hallan juntos, la planta es inferior.

Es de mucha importancia al fabricar el azucar, recoger la caña á su verdadero punto de madurez. Antes de esta epoca, producira mucha agua y poco azucar. Si está demasiado madura, la cantidad de azucar que produce es mucho menor que la que produciria si se recogiere al tiempo oportuno; la fabricacion será tambien mas dificil, y la calidad inferior. Hay accidentes que obligan á pasar las cañas que no estan aun madura al molino; por exemplo, quando un fuego consume quanto hay de combustible en un cañaveral, ó quando algun tremendo huracan ha tendido las cañas ya demasiado crecidas para poder esperar que se levanten. En estos casos, lo mas prudente es hacer arrope ó xarabe de ellas: en

vano se tentaría hacer azucar; el trabaxo de la fabricacion ocuparia tanto tiempo, que la mayor parte de las cañas se calentarian de suerte que ni siquiera arrope producirian.

Para Cortarla.—La caña de azucar debe cortarse cerca de la raiz, y cerca de la piña de hojas de la cima. Un pedazo de la parte mas tierna de la caña, cerca del cogollo, se guarda para plantar.

Despues que las cañas grandes, que son las primeras que la planta produce, han sido recogidas, los tallos pequeños se dexan, y no necesitan mas que ser escardados, y buen tiempo. Una tierra buena produce hasta cinco cosechas de tallos; esto es, que se puede cortar una misma plantacion de cañas cinco veces sin necesidad de volverlas á plantar.

Sin embargo, á cada corta la cantidad de azucar es menor. Un cañaveral de quatro quadros, que produce, á la primera corta, siete cientas formas de azucar basto, cada una pesando cinquenta y quatro libras, dara de sus primeros tallos seis cientas formas; de los segundos, quinientas; de los terceros, quatrocientas y veinte, y asi en proporcion. En un mal terreno la desproporcion es mayor aun. Los segundos tallos en tales plantaciones rara vez producen la mitad de lo que produxeron al cortar las cañas grandes. De consiguiente los replantan tan amenudo como lo permite la fuerza del establecimiento.

Si la planta es bastante vigorosa hecha flor en el mes de Octubre; pero cortan el cogollo antes de que el paniculo se desenvuelve. En todas las plantas monocotiledonas (el maguey que se cultiva en Mexico para extraer el pulque, el arbol de palma que dá el vino, y la caña de azucar), la flor muda la calidad de los jugos.

PARA MOLERLA.—La estacion del año en que la caña se corta, influye mucho sobre la cantidad de azucar que de ella se saca. Durante el mes de Noviembre, y los quatro meses que le siguien, produce una tercera parte mas que en los siete meses restantes. Esta regla es general, aunque varía en ciertos parages. En la parte septentrional de S^to Domingo, resulta mucha ventaja en moler ó fabricar el azucar en la estacion que hemos mencionado; pero sin que la diferencia sea tan grande que impida su fabrica el resto del año. En las partes orientales y occidentales de la misma isla, todas las labores que conciernen la fabrica del azucar, se hacen exclusivamente en la buena estacion. En Tierra Firme fabrican azucar durante todo el año; pero alli, como en los demas parages, los cinco meses de que hemos hablado se prefieren.

Las labores de la plantacion deben estar distribuidas de tal suerte, que las diferentes operaciones vayan todas al mismo tiempo. Mientras que algunos Negros cortan las cañas, otros las llevan al molino, donde las muelen tan apriesa como llegan. El jugo que se saca de la caña

lo ponen inmediatamente baxo la operacion que debe convertirlo en azucar. Todo tiene que hacerse al mismo tiempo. Si la caña de azucar no se pone asi que la cortan baxo la prensa, se opera en ella una fermentacion que afecta las partes azucarinas, la fabricacion es mas dificil, y los resultados menos favorables. Si el jugo de la caña no se expone al fuego inmediatamente que se exprime, contrae un grado acido que embaraza mucho al refinador. Los colonos de las Indias Occidentales estan tan convencidos de la celeridad requerida en estas diferentes operaciones, que desde el momento que comienzan á cortar la caña, las labores de la plantacion continuan noche y dia. Dividen á los Negros en quatro compañias, ó relevantes, como los marineros en la navegacion, y, excepto los domingos, no hay intermision.

Molinos.—El molino para exprimir las cañas de azucar se compone de tres cilindros. Uno en el centro, al que aplican el poder motor, hace volver á los otros dos, por medio de dientes de hierro ó de madera, que estan en la parte superior de los cilindros. Estos molinos los anda el agua ó las mulas. El primer medio uné las dos grandes ventajas de la celeridad y de la economia de animales. Un molino de agua, construido con dimensiones exâctas, dará en veinte y quatro horas bastante jugo para sesenta formas de azucar por refinar, cada una pesando cinquenta y quatro libras, á menos que la pobreza del suelo, ó una

mala estacion, presente impedimentos. Un molino trabaxado por mulas, de qualesquier modo que sea conducido, no dará mas que la mitad de esa cantidad. Aquellas manufacturas de Tierra Firme que merecen este nombre, tienen todas molinos de agua. Seria imperdonable, en un pays tan provisto de agua, el no aplicar este fluido á este uso, que se puede obtener en todos los sitios, y abundantemente.

Fabrica.—El jugo de la caña pasa directamente del molino, por un caño, á un pozo muy grande, que está junto á uno de los cinco calderones mas grandes. El primer calderon es el mayor, comunmente tiene cincuenta y quatro pulgadas de diametro. En el ultimo es en el que el azucar recibe el ultimo grado de ebullicion.

Estos calderones estan en linea, y junto los unos de los otros: estan fixados sobre un horno, cuyo foco está baxo el ultimo, y un canal pasa por los cinco calderones, para dar salida al humo por una chimenea que está junto al mayor. Todo el aparato de estos calderones está por lo general contra la pared de la fabrica. Pero poco antes de la Revolucion comenzaron á adoptar un metodo de levantar los aparatos en medio de la fabrica, afin de emplear dos espumadores para cada calderon, y para quitar al azucar todas las partes heterogeneas con mayor prontidud y perfeccion. Para estos aparatos adaptaron dos calderones de la especie quinta, y de tal modo que cada uno pudiese tener un horno, en el que el fuego se conser-

vase por dos aberturas, y en el que la ebullicion del azucar seria mas pronta; pues la experiencia de un siglo ha probado, que el azucar es mas hermoso en proporcion de la violencia de la ebullicion. La quimica moderna hallara, pues, mucha dificultad en comunicar á las colonias sus aprehensiones, de que el azucar se expone á quemarse en los calderones; y su consejo, de efectuar la evaporacion con menos fuego no será seguido. Pero al contrario, emplean quantos medios hay para aumentar la accion del fuego en las fabricas. Un aparato está mejor ó peor hecho, un horno es mas ó menos perfecto, en proporcion que facilita la ebullicion. Para favorecer esta operacion aun mas, emplean para quemar las hojas que la caña desecha al madurar, y que se secaron en los parages donde cayeron. La caña que ha sido pasada por el molino, se emplea tambien para este objeto. Se ha observado, que un habil trabaxador obtiene con estas, y con las hojas, un fuego mas violento y constante que con la leña. Tambien hay una ventaja en esta especie de fuego, pues la accion del fuego se puede moderar segun uno quiera. Asi que los que trabaxan alli cesan de alimentar el fuego, su violencia tiene necesariamente que disminuir, y esto es muy util para dar el verdadero grado de ebullicion.

Asi que el azucar ha hervido lo suficiente cesan de hechar mas hojas en el horno, á fin de retirar el azucar, y la ebullicion cesa igualmente. Esta ventaja no puede obtenerse con otra especie de

leña; pues todas ellas depositan en el horno un lecho de brasas, que mantiene la violencia del fuego mucho mas tiempo que lo necesario, y reduce á un estado de incrustacion el azucar que está al fondo del calderon.

En Tierra Firme, donde no se usa mas que leña para fabricar el azucar, calculan la ebullicion incluyendo la que el azucar adquiere durante el tiempo que la retiran de los calderones: pero este calculo exîge una exâctitud tan grande que es muy dificil adquirir, y sucede amenudo que el azucar ó bien necesita el grado de hervor requerido, ó bien le excede. Empleando para quemar las hojas, y la caña que se ha pasado por el molino, estos inconvenientes se obvian, y el trabaxo de los Negros que el Creollo envia para corta la leña se ahorra. Ademas de eso, quando la estacion impide la corta de la leña, la fabrica tiene que sospenderse, y todo sufre; mientras que con una buena provision de desechos, estas labores extraordinarias se ahorran, y la caña puede cortarse en qualesquiera estacion, y el azucar fabricarse.

Partes Constituyentes.—Antes de hablar del modo con que extraen el jugo de la caña, convendra hablar de la naturaleza de sus partes constituyentes. ¿Pero como nos atreveremos á decidir una qüestion en la que hay tantas y diversas opiniones? La quimica quedará aun envuelta por mucho tiempo en dudas y conjeturas con respecto al azucar.

Algunos quimicos sostienen, que los materiales heterogeneos del azucar son, una fecula ó sedimento, un extracto, y una materia colorante, que se separa por la evaporacion. Otros creen que basta obtener, por una simple evaporacion, y por la accion del fuego, una diminucion del agua, y una reunion de las particulas de azucar, de este modo facilitando la coagulacion y separacion de los sedimentos y de la materia colorante.

Hay otros que consideran el azucar como una substancia salina, y como teniendo su sitio medio entre el mucilago y las sales esenciales.

Los colonos Ingleses cuentan en su composicion ocho partes de agua, una de azucar, y una de azeite espeso y de gomas mucilagas, con una porcion de sal esencial; y baxo estos principios manufacturan su azucar.

Los colonos Franceses suponen que el jugo se compone meramente de una porcion de agua superabundante, que se evapora por la ebullicion, y algunos acidos ó mucilagos, de los quales es menester desembarazar las partes azucarinas. Para producir la neutralizacion oponen á los acidos una cantidad proporcionada de alkali, para que la efervescencia que resulta del alkali con el acido, asistida por la ebullicion, la presente baxo la forma una espuma saponifera, que la quitan con espumaderas hechos para ese fin.

Uso del Alkali.—Los agentes que emplean para alkalizar el jugo de la caña son cal-viva, cenizas, potasa, &c. No han hallado ningun alkali

vegetal que produzca tan buenos efectos. Sin embargo, algunos de los colonos sistematicos han aventurado separarse del uso comun, con la esperanza de algun descubrimiento util. Pero sus experimentos se han hecho generalmente á espensas de sus intereses; y, segun la docilidad ú obstinacion de sus caracteres, han vuelto á adoptar, mas tarde ó temprano, el metodo que su amor propio les hizo abandonar. La unica variacion razonable es, segun la naturaleza del terreno, para completar la alkalizacion con potasa en el tercero ó quarto calderon, despues que la cal-viva ha extraido la mayor parte de los mucilagos, y de los otros articulos heterogeneos.

Las cenizas de la leña comun perjudican materialmente la calidad del azucar; haciendolo moreno, sin cristalizarlo ó sin darlo consistencia.

Hace ya tiempo que un habitante de la Jamaica dio en el plan de alkalizar el azucar con las cenizas del arbol de pimiento, del alecho, ó de la madera de Campeche. Las ventajas que por este metodo resultaban se verificaron, publicaron, y se compensaron por la asamblea colonial. Decretaron para Mr Bousie, autor de la descubierta, la suma de cien mil reales. El uso de la cal se vio sobre el punto de un destierro vergonzoso, quando se descubrió por el comercio que el azucar alkalizado de este modo no podia soportar el mar, porque estas cenizas evidentemente impedian la union intima de las particulas. De consiguiente la cal recobró la consideracion que habia comen-

zado á perder, y el sistema de Mr Bousie no obtuvó de la generosidad publica mas que un tratado, en el que se declaraba que la cal y las cenizas podían ser empleadas conjuntamente, con tal que el refinador fuese bastante habil para combinarlas.

Es de una proporcion exâcta del alkali en las partes heterogeneas, que debemos esperar el mas hermoso azucar. El grande arte del refinador debe pues dirigirse á verificar este punto. La naturaleza de las cañas que dan el jugo, los terrenos en donde se cultivan, y la estacion que prevaleció durante su madurez, anuncian que es necesario un grado mas ó menos de alkali. La apariencia, el olor, y el gusto del jugo, indican tambien si es necesario poco ó mucho alkali. Pero estos signos son puramente aproxîmativos. No hay mas que el curso de la fabrica que sea capaz de indicar si son precisos é infalibles; y como es mas facil corregir defectos que nacen de muy poco cal que de mucha, el refinador no usa al principio mas que dos terceras partes de la cantidad que cree necesaria para una saturacion perfecta. Hechan la lima en el primer calderon, quando el liquido está frio. Agitan el jugo ligeramente, para que la cal se difunda igualmente. El alkali y el acido ó partes mucilagas entran inmediatamente en un conflicto; y una fuerte ebullicion les hecha á la superficie baxo la forma de espuma, en la que el ojo y el tacto reconoce propiedades saponeas.

En la provincia de Caracas usan subcarbonate de potasa, en lugar de cal, para purificar el jugo de la caña de azucar. Las cenizas del bucare, que es el erithrina corallodendron, se prefieren.

Para Espumar.—Un Negro, á lo menos, tiene que estar continuamente junto á uno de los calderones, para ir quitandole la espuma; y á veces uno no basta. No hay duda que el espumar es una de las partes mas importantes en la fabrica del azucar. De su actividad resulta la buena ó mala calidad. Todas las otras condiciones necesarias para producir un azucar hermoso, no serviran de nada si está mal espumada. Esta operacion se comienza en el segundo calderon, pero rara vez en el primero.

Pronosticos.—La espuma es al principio de un color negruzco, y sumamente espesa, pero en conseqüencia de su separacion, adquiere un color mas pagizo. Quando adhiere á la espumadera, y que la ebullicion es grande, dilatoria, y de un color obscuro, el alkali es insuficiente. La cantidad de cal se aumenta gradualmente hasta que esta indicacion no aparece mas.

Hechan el jugo del primer calderon en el segundo, donde experimenta una ebullicion de media hora, durante cuyo tiempo la espumadera pasa continuamente sobre su superficie; entonces se desocupa en el tercero, donde se vuelve á espumar. Desde este calderon lo hechan en el quarto, donde lo dexan hasta que dá señales nada equivocas de limpieza, y de alli lo hechan en el

quinto, endonde no nada hay mas que hacer sino completar la ebullicion : de suerte que la decantacion de un calderon á otro dá señales, que el xarabe está bastante limpio para ser admitido en el quinto.

Quando, al contrario, la espuma pasa facilmente por los agujeros de la espumadera, y que la ebullicion es pequeña, indica un exceso de alkali por el que la calidad del azucar se perjudica. No tendra la blancura ni el grano que de otra suerte poseería. Este defecto se remédia añadiendo nuevo jugo de caña sin alkali, para que tome la parte superabundante del alkali. Pero el mal no desaparece enteramente, no se hace mas que paliarlo.

A veces sucede que las cañas no tienen bastante agua para tenerlas en solucion hasta que se haya espumado completamente. Quando el refinador percibe que la espuma continua sucia, y que la caña adquiere demasiado rapidamente una consistencia que no es favorable á su desenrollo, hecha mas agua en el calderon para prolongar su disolucion. Las burbujas de un tamaño mediano, que estan bien separadas y brillantes, y de un olor balsamico, del tercero ó quarto calderon, son señales fixas de la buena calidad del azucar, y de su buena fabrica. Quando las burbujas de la quinta son grandes, excesivamente agitadas, y que hacen explosiones, debemos esperar azucar de mala calidad, que no se incrusta sino con dificultad ó quiza nada. La demasiada cantidad de

agua, que no se ha evaporada por la accion del fuego, le tiene en un estado de liquido, condenandole á que se quede en xarabe.

Ebullicion.—El talento de hacer hervir bien el azucar se aprecia mucho en las colonias, porque todo depende del grado de exâctitud de esta operacion. Si el hervor es demasiado violento, una parte de las sales esenciales se queman, y disminuyen la cantidad, y la union excesiva (ó consolidacion) de las particulas, resiste la operacion de las tierras que se hechan para aclararle; pues las molasas, que es necesario extraer al blanquear el azucar, forman con él una substancia, que el agua que se usa para purificarle no puede penetrar. Si el hervor es demasiado debil, la incrustacion del azucar es imperfecta, y el agua que se usa con las tierras no hallando suficiente resistencia, se lleva consigo mucho del azucar en la forma de xarabe. Cada forma de azucar basto pesa, en las colonias Francesas, cinquenta y quatro libras. La operacion de quitarlo la tierra lo reduce á quarenta y una ó á quarenta y dos; pero si el azucar no ha hervido bastante, y la operacion de extraer la tierra se trata de hacer como si hubiere hervido bien, entonces se reduce á treinta y dos ó á treinta y tres libras. Por esta razon quando piensan vender el azucar en su estado grosero, debe recibir mayor hervor que quando se le extrae la tierra.

El modo de asegurarse del grado de hervor del azucar es simple é infalible. Uno de los cucha-

rones de cobre, que se usan para decantar el jugo, se mete en el calderon quinto, y se retira inmediatamente. Por la cantidad del xarabe que se pega al cucharon, se percibe el grado de espesura. Quando esta señal indica que el grado suficiente de hervor se acerca, vuelven á meter el cucharon, y cogen con el dedo pulgar quanto se puede de lo que se ha pegado al cucharon;—entonces aplican el dedo indice á la porcion del liquido que contiene el pulgar, y se levanta. El xarabe forma un hilo, que debe romperse quando los dedos estan á la distancia de dos pulgadas el uno del otro, y retirase en la forma de un tornillo, hácia la materia que contiene el dedo pulgar. Esto se llama con mucha justicia la prueba, pues no hay otra mejor. Los quimicos han querido substituir instrumentos que en vano han garantizado su infalibilidad; pues los resultados son erroneos segun la diferente naturaleza de la caña que produxó el azucar. Finalmente se han visto obligádos á admitir, que la casualidad ha dado á las colonias una señal mas fixa y superior, que todas quantas el arte ha inventado hasta ahora. El refinador sin experiencia no se acomoda al principio de este metodo de graduar el hervor, porque daña el pellejo delicado de sus dedos; pero segun avanza, el pellejo se endurece, y cria tal callo que no sufre dolor alguno. Un refinador en las colonias es facil reconocer, exâminando el pulgar y el indice de la mano derecha, del mismo

modo que descubren los marineros disfrazados en Inglaterra, por los callos de las palmas de las manos.

La debilidad del hervor se conoce por la dificultad con que se forma el hilo; su exceso, por la dificultad con que se retira el hilo quando se rompe.

Asi que obtienen la indicacion requerida cesan de alimentar el fuego, y retiran el azucar inmediatamente. Dos Negros, y algunas veces tres, cada uno con un cucharon cuyo mango tiene diez ó doce pies de largo, le vacian de una vez en un calderon, que está metido en la tierra entre el quinto calderon.

Cristalizacion.—Despues que el azucar ha estado media hora en este nuevo calderon, lo menean para que se granule igualmente. Para este fin se usa una espatula de madera, que tiene cerca de tres pies, y que los Franceses llaman *mouveron*. De este calderon vacian el azucar en otro mayor y mas distante del aparato, en donde lo dexan hasta que ha formado una costra de una linea de grueso. Esta costra muestra al mismo tiempo el grado de hervor, y la calidad del azucar. Si es verde hácia el centro, el azucar no es bueno; si es fragil ó quebradizo, el azucar há hervido demasiado; si no es bastante quebradizo, entonces ha hervido muy poco. Ha adquirido el grado exâcto de hervor, quando, aplicando la mano ligeramente á la costra, se dobla y recobra

su nivel. Si se rompe demasiado facilmente, su hervor fue excesivo; si no vuelve á tomar su nivel, el hervor fue deficiente.

Moldes ó Formas.—Mientras que el azucar está en este calderon, traen á la fabrica moldes de barro cocido, que ponen á cierta distancia del aparato, y que han estado dos ó tres horas en agua, y bien lavados. Ponen las unas junto á las otras, con la punta hácia abaxo, el agujero de la punta estando bien tapado con un tapon de paja. Emplean tantas formas como se cree contendran la materia que ha sido hervida; hechan el azucar en ellas mientras que esta en liquido. Esta operacion tiene tambien su modo particular. Para este fin emplean un cucharon con dos mangas, y de una forma comoda. Contiene cerca de dos azumbres, y le llenan del liquido. El Negro que conduce esta operacion cuida de no vaciar el liquido en un solo molde, pero lo distribuye entre varios, para que se llenen al mismo tiempo. Esta precaucion es necesaria, para que la parte liquida del azucar no vaya en ciertas formas, y todo el grano en las demas, pero para que la distribucion sea igual.

Para Menearla.—Despues de que el azucar ha pasado una hora en los moldes, requiere, aun en el estado de liquidacion, ser otra vez meneado, lo que es tan esencial como en la vez precedente. El objeto de esto es deshacer el grano del azucar que se ha adherido, por su propio peso, al fondo y á los lados del molde, y para dividirle

igualmente por todo el molde, pues precisamente al momento de enfriarse los contenidos, dá al azucar tal consistencia que impide al grano precipitarse de nuevo. El suceso que debe aguardarse de esta operacion depende enteramente del momento en que se hace. Se llama *menear el azucar*. Si el azucar está demasiado caliente, perturba la armonia de la formacion del grano, y remueve sin ventaja la que está depositada al fondo, y á los lados, del molde. Si está demasiado fria, se ha hecho ya muy gruesa para que el refinador pueda hacer lo que desee.

La practica ha dado el medio de conocer el momento en que se debe menear el azucar. El refinador mete la espatula hasta el fondo del molde, y la dexa que se levante sola. Segun la rapidez ó lentitud con que vuelve á subir, juzga que es ó muy pronto ó muy tarde. La rapidez denota que no es aun tiempo; la lentitud muestra que el tiempo ya pasó. Un medio justo anuncia el momento preciso.

El que hace la operacion de menear, debe aplicar la espatula á los lados, y moverlo hácia el medio del molde. El grano se halla de esta suerte desapegado de los lados, y distribuido por toda la forma.

SEÑALES.—El azucar quando frio forma una costra en la superficie, mas ó menos gruesa, cuyo centro se hunde aluego, dexando una especie de circulo que adhiere al molde, y que ce parece á un plato que no tiene asiento. Este circulo se

llama *el collar*. Para que sea segun los deseos del refinador, debe tener cosa de tres pulgadas de ancho. Si el circulo es menor, es una prueba de que el azucar no ha hervido bastante; y, al contrario, si el circulo es demasiado grande. Esta costra se llama *la fuente*, porque hay un agujero en el centro, en donde siempre queda un poco de xarabe, que no se ha cristalizado aun; tambien denota la cantidad del alkali que ha sido empleada. Si esta costra tiene grasa, y que al aplicar la mano se llena de mucilago, es una prueba que el azucar no ha recibido bastante cal. Si, al contrario, la costra es seca y quebradiza, la cal se ha usado con exceso. El color de la costra da á la vez dos indicaciones, con respecto al grado de hervor y al alkali. Un buen color de oro anuncia que el azucar ha sido bien fabricado, y ha hervido bien; un color amarillo palido anuncia la falta de alkali y de hervor; un amarillo demasiado obscuro, muestra los dos excesos.

Quando el azucar está perfectamente frio, llevan las formas ó moldes al lugar donde lo purifican, y lo hechan en ollas muy grandes, con bocas estrechas, llamado *canaris*. Pero previamente no solamente quitan el tapon de paja que cerraba la abertura de la punta de la forma, sino que pican, con un alfiler ó aguja que tiene pie y medio de largo, sus contenidos. Esto se llama *picar la forma*. El agujero que se hace tiene que ser exâctamente en el centro, para que el agua que sirve para aclarar penetre igualmente por todas

las partes de la forma, y que la dé una blancura uniforme. Si no se hace el agujero en el centro, el agua va hácia el vacio; el lado de la forma hácia el que todo se inclina, recibe el fluido que debia difundirse por toda ella: el peso del agua se lleva hasta el mismo azucar, y se llena de agujeros; mientras que el lado opuesto, privado del agua que debia recibir, se queda negro, sin obtener ninguna ventaja del agua de tierra. Los mismos inconvenientes ocurren á la forma que no está perfectamente en linea perpendicular sobre el canari. El lado que se inclina recibe toda el agua, mientras que el otro retiene toda su molasa.

Para dar tierra.—Dexan que el azucar se deseque, por cinco ó seis dias; despues de lo qual se hace la operacion de la tierra. Quitan toda la fuente, ó costra de la superficie. Mezclan bien el azucar con una especie de plana, y ponen sobre él una mano de azucar ya blaqueado, lo que unen al otro sin apretarlo. El vacío que queda en el molde de cosa de dos pulgadas, se llena entonces de una pasta de tierra negra, bien dividida. El agua que corre por esta tierra penetra toda la forma, y lleva consigo al canari toda la molasa del azucar. Quando esta tierra se seca, se vuelve á hechar agua sobre ella. Esto se llama refrescarla. El azucar recibe generalmente la tierra dos veces.

Para Secarle.—Despues que se ha retirado la tierra, el azucar continua secandose por doce dias.

Entonces se escoge un buen dia para exponerlo al sol, desde las diez hasta las tres. Para este fin lo vacían de los moldes, y esto se llama *soltar el azucar*. La forma se pone sobre la paja con la punta hácia arriba, y dando una palmanita sobre ella, de suerte que la forma no se rompa ni el azucar se abrume, pero con fuerza suficiente para desprenderlo de ella. Esto se logra generalmente al tercer ó quarto golpe. El azucar se expone al sol, para que obtenga una consistencia, que al cogerle no se deshaga. Despues de las tres lo llevan al horno. Este es un edificio que tiene veinte pies quadrados, poco mas ó menos, y treinta de alto, sin otra abertura que una puertecita que se cierra hermeticamente, y que se abre en el lugar donde se purifica. Se parece algo en la forma á una torre de las iglesias de nuestro pays. En uno de los lados exteriores hay una abertura de dos pies quadrados, junto al suelo, en la que hay un poyo de hierro, y toda su cavidad está dentro del horno. En este lugar ponen el fuego y la leña, que se necesita para mantenerle dia y noche. El humo sale por el mismo parage por donde meten la leña, para que no penetre en el horno. El calor lo mantienen hasta los 40 ó 50 grados del termometro de Reaumur. En el interior hay tres ó quatro gradas, dispuestas en forma de rejas, para poner el azucar. Doce ó quince dias bastan para darlo una solided, que retendria por dos ó tres años, si se conservase libre de humedad ó de agua.

Quando retiran el azucar del horno, lo hacen pedazos ó lo polvarizan, y despues lo hechan en cubetos, para entregarlo al comercio.

Para hervir el Xarabe.—El xarabe, que corre de las formas en los canaris, se pone otra vez baxo la accion del fuego, y produce azucar mas porosa que la primera, aunque igualmente disponible en el mercado; y pasa por la misma operacion de la tierra. Del xarabe que vuelve otra vez á resultar hacen azucar de una calidad inferior: y finalmente, el ultimo xarabe que resulta lo venden á los distiladores, para hacer el ron.

Los Refinadores Creollos.—Es muy necesario que los Creollos de las partes orientales de Tierra Firme, adopten el mismo orden en las operaciones relativas al azucar. Las cenizas forman la mayor parte del alkali que emplean. De aqui resulta que á pesar de la riqueza del terreno, su azucar no iguala nunca al de las colonias, ya sea en cristalizacion, ó en blancura. Su modo de darle la tierra es igualmente defectuoso. La tierra no estando bien dividida, no tiene el poder de forzar al agua á filtrar con bastante lentitud; pero, al contrario, la dexa escapar tan rapidamente, que se lleva en su curso mucho del azucar, que cae con el xarabe. Esta preocupacion es aun mas de notar, quanto no vuelven á hacer hervir aun el primer xarabe. Sus lugares para la purificacion, lexos de presentar un aspecto agradable, parecen antes una pocilga, en la que uno no

puede entrar sin meterse en el xarabe hasta los codos. No hacen uso de los canaris, pero ponen las formas de azucar que tienen que ser blanqueadas sobre una plancha de madera, que se levanta quatro pies de la tierra. Cada linea de formas descarga el xarabe en un caño de madera, que lo conduce á un pozo en el que todos los demas caños se desocupan. Observan que esto ahorra el gasto de canaris, y el de transportar el xarabe al pozo grande ; pero por esta operacion pierden mas en xarabe, que lo que podian costar los canaris. Ademas de eso, la limpieza de un edificio, en el que uno puede contemplar el producto del cultivo, sin que su placer se halle distraido por la vista asquerosa de la porqueria que sale del xarabe, es seguramente un objeto que merece consideracion.

Su modo de secar el azucar, no presenta tampoco las mismas ventajas que el nuestro. Extienden el azucar sobre una plataforma elevada, cubierta de un techo movible. En el buen tiempo mueven el techo, y el azucar recibe los rayos del sol. Excepto á tales tiempos, no quitan el techo, y el azucar tiene tiempo para recobrar, ya sea por razon de las lluvias, ó de la humedad de la noche, aquella humedad que el sol habia extraido. Estas transiciones de sequedad á humedad, y *vicè versâ*, no pueden menos de destruir el grano del azucar, é impedir que adquierra aquella consistencia que se necesita para hacerle durable.

En general, la fabrica del azucar en Tierra Firme, y sobre todo el metodo de dar la tierra, está y estara, por mucho tiempo, muy atrasado, porque el interes dicta la venta de una masa compuesta de molasa y de ocho decimas partes de mucilago, como si fuese azucar, quando la experiencia nos ha enseñado á ponerlo entre las particulas heterogeneas. Esta substancia la dividen en pequeñas porciones, que llaman *papelones*. Por lo general pesan tres libras, y cuestan un real, mientras que una libra de azucar blanca cuesta real y medio. Los pobres, que no viven apenas de otra cosa mas que de papelon, obtienen este necesario precioso por muy poco dinero ; y el habito les hace preferirlo al azucar aclarado, que cuesta quatro veces mas.

Por lo que toca al guarapo, de que hablamos al principio de este articulo, el papelon es mucho mejor, porque contiene los principios de fermentacion en un grado superior aun que el azucar aclarado.

En quanto á la poca consistencia que el azucar posee, viendo los medios que emplean, no importa casi nada, puesto que consumen el azucar casi en el mismo momento que lo fabrican ; y no como el azucar de nuestras colonias, que tiene que pasar el mar, ser depositado en los almazenes de la metropoli, y quiza despues ser transportado al norte de la Europa. De consiguiente seria inutil, quiza perjudicial, á los intereses del colono de Tierra

Firme, al privar el azucar de una humedad que aumenta el peso, y sus efectos.

No seria extraño, que se operasen pronto en la fabrica de azucar una reforma ventajosa en estas provincias. Humboldt dice, quo desde hace varios años el cultivo y fabrica del azucar ha adelantado mucho en Tierra Firme; y como por las leyes la operacion de refinarlo no es permitido en la Jamaica, cuentan con el comercio fraudulento de azucar refinada con las colonias Inglesas. Pero el consumo de las provincias de Venezuela, ya sea en papelon, ó en el azucar que se emplea para la fabrica de los dulces, es tan enorme, que la exportacion hasta ahora ha sido nula. Las plantaciones mas hermosas estan en los valles de Aragua y de Tuy,* cerca de Pao de Zarate, entre la Victoria y S[n] Sebastian,† cerca de Guatire, de Guarenas, y de Caurimare.‡ Si las primeras cañas que llegaron al Nuevo Mundo vinieron de Canarias, tambien son los Canarios los que estan ahora á la cabeza de los cañaverales, y que superintenden las labores del cultivo y de la refinacion.

Sobre el modo de extraer el azucar, se han escrito muchos tratados. El mejor es quiza el de Duthrone, un medico y propietario de S[to] Do-

* Tapatapa, ó La Trinidad, Cura, Mocundo, El Palmar.

† Por exemplo, La Hacienda de S[ta] Rosa.

‡ Precio en los valles de Aragua: un papelon, ó un pedazo que pesa dos libras y media, medio real; una libra de azucar basta un real; una libra de azucar clarificada, de un real á real y medio.

mingo. Fue el primero que empleo la especie de sartenes de cobre, mas anchas y menos hondas que los calderones de hierro que se usan generalmente en las plantaciones de azucar; por su anchura y poca hondura, ahorran el tiempo y el fuego; porque el xarabe hierve y se cambia mas pronto en azucar en estas que en los calderones. Tambien se puede menear y espumar mejor en ellos, lo que disminuye el trabaxo del refinador. Se observa tambien, que el azucar que se hace en estas calderas es mas ligero, y tiene un color mas agradable, que el que ha hervido en los de hierro. Quando un calderon de hierro se rompe, ó que se hace algun agujero en él, es necesario destruir el horno para remplazarle con otro, en lo que se consume mucho tiempo, y algunas veces se pierde varios quintales de xarabe; pero quando esto sucede con el calderon de cobre, todo el trabaxo consiste en el soldarle, ó hecharle una chapa, lo que puede executarse en media hora. Estas, y otras muchas razones, debian inducir á los cultivadores Españoles á abandonar el uso de los calderones de hierro, como han hecho los Ingleses en la Jamaica, y en casi todas las otras colonias.

SECCION IV.

CAFÉ.

Las colonias de las otras naciones han hecho un comercio considerable por mas de cinquenta años ha, mientras que en las posesiones Españolas no se cultivaba mas que para el consumo domestico. Sin embargo, no solo las nuevas plantaciones, comenzadas desde el año de 1796 en los valles de Aragua, son de café, sino que muchos de los habitantes han abandonado el cacao y el indigo, para cultivar el café. El origen principal de esto fue la larga guerra de 1793 hasta 1801: los mares, cubiertos de navios Ingleses de guerra, no presentaban al comercio otra perspectiva sino la de perdidas inevitables; la comunicacion con el pays materno estando interceptada, los diversos articulos de producto se quedaban entre las manos de los colonos, particularmente el cacao. Es bien conocido que el cacao no se conserva mas que diez meses ó un año, y que despues de ese tiempo pierde su precio; era natural, pues, que el colono substituyese en su lugar otra produccion, que tubiese mejor venta, ó que se pudiese conservar en los almazenes, hasta que se operase un cambio en la politica; y el articulo que presentaba estas ventajas era el café.

Sin embargo, no debemos suponer que el cultivo de este ramo haya obtenido todo el aumento de

que es susceptible en un suelo tan extenso y fertil como el de Tierra Firme. La cantidad que produce, independiente de lo que se usa para el consumo domestico, no excede un millon de libras.

SUELO.—Toda la tierra dentro de una extension de sesenta leguas en la linea, es propia para el cultivo del café, excepto la tierra compuesta de barro duro y frio, ó un terreno arenoso y ligero sobre un lecho de marl. Las hojas del café que plantan en tales terrenos se vuelven amarillas, y el arbol ó perece ó no da fruto. Exîge en preferencia un suelo nuevo y libre, un poco elevado, donde la frescura modere el calor excesivo de la zona torrida, que agobiaria la plànta si estubiese expuesta á toda su violencia.

Una regla igualmente facil é invariable al formar una plantacion de café, es la de escoger un terreno nuevamente cultivado. Para juzgar con exâctitud de la fertilidad del suelo, no hay mas que observar el tamaño de los arboles. Montañas ó cuestas, pues la elevacion no importa nada, con tal que el termometro de Reaumur no baxe mas abaxo de 10 ó 12 grados. La plantacion debe estar lo menos posible expuesta al norte; pero esta precaucion es mas necesaria en las Antillas que en Tierra Firme, particularmente si está á una pequeña distancia del mar, pues el agua salada destruye el café.

La primera operacion requerida para formar una plantacion de café es arrancar los arboles; y el modo que se debe usar depende enteramente

del caracter de la tierra. Si es anivelada, ó solamente de un declive mediano, se deben arrancar las raizes y troncos, y quemarles; pero si el terreno es montañoso, los troncos son necesarios para impedir los destrozos que puedan hacer los torrentes, que barren delante de si, con mas ó menos rapidez, en proporcion de la violencia de las lluvias, el lecho de tierra vegetal, que es el deposito de todos los principios de la fertilidad. Muchas plantaciones se han hecho esteriles asi que las formaròn, por el descuido de esta precaucion.

Para Plantar.—Una vez que la tierra que se destina para el café se halla desembarazada de arboles, hacen hoyos para poner la planta, en el orden que el cultivador lo juzga mas conveniente, y á una distancia que la naturaleza de la tierra determina.

El cultivo del café en Tierra Firme no se halla bastante avanzado, ni el terreno ha sido bastante exâminado, para garantizar la adopcion de otro metodo de plantar el café mas que en lineas paralelas, mas ó menos distantes las unas de las otras, y los hoyos mas ó menos separados. Pero probablemente el tiempo vendra, quando la industria, deseosa de convertirlo todo en utilidad, no desdeñara tomar ventaja de los felices resultados, que los talentos y emulacion de sus vecinos han operado. Para tal epoca recomendariamos el metodo de plantar en triangulos, un metodo tanto mas provechoso, quanto ahorra cerca de una sexta parte de tierra.

Un quadro de tierra plantado en triangulos de siete plantas, da dos mil novecientas veinte y seis plantas de café; en quadros de siete plantas, no da mas que dos mil y quinientas; en quadros de diez, da mil doscientas veinte y cinco; en triangulos de diez, produce mil quatrocientos quarenta y una.

Para plantar en triangulos, se debe tirar una cuerda dividida en nudos, que indiquen las distancias. Supongamos que son siete; á cada nudo se pone una planta de café. Para la segunda fila, se coge dos varas de siete pies de largo; y una se pone junto á la primera planta, y la otra junto á la ultima; entonces se juntan las otras dos extremidades de las varas, y forman la cumbre de un triangulo equilateral. Al punto que forman las varas, se pone una estaca, á la que se ata una cuerda dividida por nudos. La misma operacion se observa al fin de la cuerda. Se fixá, y una planta de café se deposita á cada nudo. Las otras filas se forman del mismo modo.

De qualesquier modo que se plante, la distancia de los hoyos debe proporcionarse á la riqueza del suelo; quanto mas fertil es la tierra, tanto mayòr la distancia entre las plantas. Esta, lo mismo que otras muchos verdades, ha tenido que combatir contra la costumbre y contra la preocupacion, pero en nuestras colonias la experiencia le procuró muy pronto aquel respeto que se debe á los verdaderos principios. En efecto, era natural suponer, que en una superficie igual, un numero

muy grande de plantas daria mas café que un numero corto. El influxo de la luz y del aire sobre la vegetacion no se conocia allí teoricamente. Andaban átientas en la carrera magestuosa de las operaciones de la naturaleza. Hicieron toda especie de experimentos, y dieron la preferencia al que tenia mejor suceso. Como se hallan instigados, al hacer estas operaciones, mas por la codicia de las riquezas que por el amor de la ciencia, se aprovechaban de los resultados sin analizar sus causas.

Era la costumbre de poner las plantas de café á la misma distancia en toda especie de terreno, y el interes dictaba que se plantasen muy cerca. La distancia ordinaria era de quatro á cinco pies. Despues de varios años se descubrió, que por este metodo se obtenian buenas cosechas en terrenos pobres. Donde la tierra era mas fertil, las plantas tenian una apariencia soberbia al momento de hechar flor. Crecian, y sus ramos se enredaban y se engazaban de tal suerte, que el cultivador temia que se romperian con el peso del fruto que prometian. Pero apenas habian adquirido esta rica apariencia, que la naturaleza, consumida por su liberalidad prematurada, cesaba sus dones, y dexaba al cultivador confundido y desalentado por un fenomeno tan funesto. Por fin dieron en aumentar la distancia entre las plantas, y poco á poco esta distancia se arregló segun la naturaleza del suelo. En las tierras mas pobres no debe ser menos de quatro pies; y en las mas fertiles nunca

menos de ocho. La prudencia y el interes deben hallar la verdadera proporcion.

Un cultivador juicioso arregla tambien la hondura de los hoyos, segun la calidad del suelo. Quanto mas hondo es el lecho de tierra vegetal, tanto mas hondo se deben hacer los hoyos, y *vice versâ ;* pues el grande objeto es impedir que las raizes no penetren el stratum de piedra, y que perezcan. De todas suertes, se puede plantar el café ya sea en granos ó en arbustos, como en S^to^ Domingo ;* pero no produce tanto, ni tan pronto, ni dura tanto como las que se toman de una almaciga.—La eleccion del terreno para las almacigas, pide mas atencion que la que se supondria. Si el suelo es ingrato, la planta no tendra

* " Para procurarse la planta de café, arrancan los arbustos nuevos que estan baxo los arboles viejos, y que son el producto del fruto maduro que cae de ellos. Los transportan de una plantacion á otra: despues de haberles cortado parte de sus raizes, les meten en los hoyos dispuestos para ellos. Este modo es defectuoso; una gran parte de las plantas que se procuran de este modo, ademas de los defectos de su formacion, que adquieren baxo el arbol paterno, estan tambien sugetas á la entera privacion de los ardores del sol; de consiguiente, no presentan al cultivador ninguna certidumbre de buen suceso. Los cultivadores tienen amenudo que comenzar de nuevo por varios años sucesivos, antes de poderlas establecer con regularidad.

" Yo he evitado este inconveniente por un expediente que varios cultivadores han adoptado despues.

" Sembré los granos de café á seis pulgadas de distancia, en la forma de un quincunx, en un terreno preparado para el efecto. La almaciga que se forma de este modo se cuida, y riega; de aqui saqué las plantas que necesitaba para formar

la cantidad requerida de aquel principio vital que constituye su vigor, y su trasplantacion á un suelo mejor no remediara nunca este defecto original. Si, al contrario, el suelo de la almaciga fuese mas rico que el de la plantacion, la joven planta no hallara en el nuevo suelo al que se ve trasladada, una cantidad igual de acido carbonico, que tan poderosamente contribuye á aumentar la energia de la vida vegetal; y perezera inevitablemente.

Sin embargo, rara vez atribuyen la caida de las plantaciones á esta causa, quando todo hace ver que de otra suerte tendrian el mas feliz suceso.

Las plantas pequeñas deben sacarse de la tierra con todas sus raizes, y plantarse del mismo modo.

mis plantaciones. Quando tenian que trasplantarse, se cuidaba de regar bien la tierra, y la planta se sacaba con la tierra que rodeaba sus raizes.

" Es facil imaginarse que las plantas trasplantadas de este modo de la almaciga, no podian sufrir ninguna alteracion ó retardo en su vegetacion: las plantaciones eran tambien regulares. Habia pocas plantas que necesitasen ser remplazadas; ninguna era defectuosa en su formacion; todas estaban hechas al calor excesivo del sol; y templaba su efecto amontonando piedras al rededor de las plantas; lo que conservaba una frescura muy provechosa aun en la estacion de sequedad. Todas aquellas plantas ofrecian las ventajas de ser fuertes y hermosas, y de producir mas pronto que las de los vecinos mios que plantaban las suyas al mismo tiempo que yo, segun el metodo viejo. Me han asegurado que aun hasta este momento, en que, como todas las de mas plantaciones de S^{to} Domingo, se hallan descuidadas, son sin embargo muy hermosas." (Memoire sur le Caffé, par M. Bruley).

Deben tener dos pies de alto. Se cubren de tierra hasta cosa de dos pulgadas sobre las raizes, y se cortan á diez pulgadas de la superficie de la tierra, no dexando mas que el tallo.

La estacion para plantar el café no es muy importante, en una tierra que contiene principios bastante aquosos para producir la grande obra de la vegetacion. Pero, por lo general, es mejor plantarlo antes de las lluvias.

Es muy importante para la fertilidad, que las plantas se corten á ciertas alturas, segun la calidad del terreno. En las tierras mas pobres las tallan á dos pies y medio, y en las mejores á quatro ó cinco pies. Los cultivadores de Tierra Firme no dan á sus plantas mas que quatro pies. Mantienen con mucha razon, que una mayor elevacion hace que la cosecha del café sea dificil é imperfecta. Sin embargo, esta atencion no es general; pues hay muchos que no cortan las plantas, y que las dejan crezer quanto suelen, que es hasta veinte y quatro ó veinte y cinco pies.

Para Escardar.—La precauciones que se necesitan al plantar el café serian inutiles, si no se siguen por los que cuidan de quitar la grande cantidad de yerba, que disputa con ellas las materias nutritivas, y los principios de crecimiento que reciben del suelo, del aire, y de la luz. La planta del café no necesita de mas ayuda para deshacerse de estos enemigos de su existencia, que durante los dos primeros años; pues á medida que crece, sus ramas se extienden lo bastante para

privar á las malezas del aire y de la luz necesarias para su propagacion y aumento. M. Bruley observa justamente, que antes se debe recomendar, para impedir la reproduccion de las yerbas, y la injuria que hacen al terreno, el arrancarlas con la mano, que con la hazada.

Entre las filas de los arboles nuevos de café, se pueden criar bastantes legumbres que sirvan para el consumo de la plantacion. Un cultivador prudente no deja de aprovecharse de las ventajas que un suelo labrado ofrece, pues puede tener quantas legumbres desea sin otro trabajo que el de plantarlas.

A menos que no ocurran algunas contrariedades ya sea en el suelo ó en la estacion, las plantas de café dan ya cosecha al segundo año, y estan en su perfecta produccion al tercero. Cada planta produce segun la naturaleza del suelo. En S^to^ Domingo calculan que cada planta da una libra; en la Jamaica, libra y media; y en Tierra Firme, dos libras.

Existen varias causas que son perjudiciales al café. Una de ellas es la sequedad. La planta exîge mucha agua, excepto al momento de hechar flor, pues entonces las lluvias destruyen las flores, y todas las esperanzas del fruto. Una demasiada cantidad de almendras, es otra. El arbol no puede entonces proveer suficiente jugo nutritivo para esta superabundancia de fruto: de consiguiente se pierden muchos granos. Otra causa es la cantidad de yerbas, que, por el descuido del cul-

tivador, usurpan una parte del alimento de las nuevas plantas; disminuyen su numero, y dañan á la calidad. Los insectos, una especie de muerdago, &c. nieblas y huracanes, perjudican tambien el cultivo del café.

COSECHA.—Hablaremos ahora de su cosecha;—una materia tanto mas importante, quanto de ella depende, de cierto modo, la belleza, buena calidad, y precio del café. La operacion es facil y muy simple; no se necesitan talentos muy sobresalientes, ni un conocimiento muy profundo de la quimica; no consiste en una combinacion muy docta de las materias que tienen que analizarse, ó que tienen que cambiar su forma, y adquirir nuevas propiedades.

Todo el conocimiento necesario consiste en saber como se recoge el grano, como se limpia, y se seca, sin dañar á aquellas calidades que sirven para aumentar su precio y consumo; de consiguiente todo lo que se necesita para obtener esto es precision, y maquinas muy simples; la atencion, el cuidado, y la exâctitud, bastan para formar un buen fabricante de café. Sin embargo no debemos concluir de aqui, que esta operacion es tan simple que es imposible hacerlo mal. Esta operacion, como todas las obras del hombre, está sugeta á varias opiniones opuestas, y sistemas diversos. No poseemos aun, y es posible que no lo poseeremos nunca, un solo arte, cuyos principios y operaciones sean irrevocablemente reconocidas y observadas por todos los que les cultivan; y en

America la fabrica del café no es bastante antigua, ni está suficientemente difundida, ni bastante teoricamente conducida, para formar una excepcion á esta regla general. De consiguiente es preciso que la experiencia forme por grados el sendero que conduzca á su perfeccion. Para este efecto, es peculiarmente util, que los diferentes modos que se usan, no solo entre diferentes naciones coloniales, pero entre los diferentes cultivadores, sean dados á conocer, para que sus resultados, de los que solo el comercio puede juzgar, decidan á que metodo se debe dar la preferencia.

El pays que merece el primer rango en el cultivo del café es la Arabia Feliz. Ya sea á razon de la superioridad de su suelo, ó ya sea por el metodo que se observa al preparar este articulo, ó quiza por los dos juntos, el café de este pays obtiene tres veces el precio del de qualesquiera otro. El nombre solo de Moka le da esta superioridad. Es cierto, que la preparacion que recibe requiere cuidados demasiado menudos y fastidiosos para que convenga á plantaciones demasiado considerables; pero no por eso los principios que siguen son menos utiles y dignos de ser conocidos, para que se observen en quanto las localidades lo permitan.

Quando el cultivador Arabe, dice Mr Bryan Edwards, observa que su café está maduro, extiende sobre los arboles lienzos muy grandes, que menea de tiempo en tiempo para hacer caer las almendras maduras. Jamas arranca un grano de

café con la mano, por muy maduro que parezca. No considera ninguno como tal, á no ser los que caen al menear el arbol ligeramente. Esta operacion, mas ó menos rigurosamente observada, sirve á lo menos para confirmar el principio, que la madurez perfecta es esencial para obtener buen café.

Los granos que se recogen de este modo los exponen al sol sobre esteras con sus pulpos, hasta que estan perfectamente secos; lo que exîge mucho tiempo. Su cascara seca se extracta despues por medio de un cilindro de piedra bastante grande, y los vuelven á poner al sol; pues los cultivadores de Yemen estan persuadidos que el café suele fermentar, mientras que retiene una sola particula de humedad. Lo aechan, y lo empaquetan en balas para el mercado. Esta practica indica que el café no puede estar demasiado seco.

Los Ingleses en sus colonias siguen, poco mas ó menos, el metodo siguiente. Asi que el grano del café adquiere un color roxo encendido, está bastante maduro para recogerlo. Los Negros que emplean en este trabaxo tienen una talega de lienzo basto, que está abierta por medio de aro de madera que tiene á su abertura. El Negro que recoge el café le lleva atado á su cuello, y despues le vacia en un ceston. Si el Negro es algo activo, puede recoger tres fanegas diariamente. Pero no se le debe apresurar, por temor de que, para acelerar su trabajo, mezcle granos que estan

aun verdes con los maduros. Cada cosecha se hace en tres veces, porque no todos los granos se maduran al mismo tiempo. Cada vez no se recogen mas que los que estan perfectamente maduros. Cien matas de almendras del arbol, producen mil libras de café para vender.

PARA SECARLO.—El café se seca de dos modos; el primero es, poniendo los granos al sol, en lechos de quatro pulgadas de grueso, en declives ó plataformas inclinadas.

Fermentan en pocos dias, y arrojan la pulpa en la fermentacion. En este estado dexan el café hasta que está enteramente seco, para lo que necesita tres semanas. La corteza de las almendras ya rotas, se extrae por medio de molinos hechos expresamente para ese fin. Por falta de molinos, recurren á los morteros. El café preparado de esta suerte, qualesquiera que sea su calidad, pesa cinco por ciento mas que lo que ha recibido una preparacion diferente.

El otro metodo es para separar de una vez el grano del café de la pulpa. Esto se hace por medio de un molino apropiado para el efecto; y los dexan metidos en agua durante veinte y quatro horas. Despues de esta operacion, ponen el grano al sol, para que se seque pronta y perfectamente.

Estos dos modos de preparar el café tienen cada uno muchos abogados, y muchos oponentes. El ultimo modo es quiza mas ventajoso, siendo el mas expeditivo, pero no hay duda que el primero conserva mejor el savor del café, particular-

mente si se cuida impedir que fermente en las plataformas. Esto podia facilmente impedirse haciendo el lecho menos grueso, es decir, dando mas lugar á las almendras que se ponen á secar.

Aun falta el quitar al grano de café la pelicula con que está embuelto, y que llaman *pergamino*. Para esto se hace tambien uso de molinos, que el arte, instigado por el interes, simplifica y perfecciona todos los dias.

Por fin, Nada falta sino aechar el café que está mezclado con el polvo de la pelicula. Esto se efectúa por molinos, cuyo mecanismo varía segun las circunstancias. Despues ponen el café en talegas, y lo envian á vender al primer puerto de mar.

Los Cultivadores de Tierra Firme.—Los Creollos al este de Tierra Firme no ponen tanto cuidado en su café como las demas naciones. La disposicion de la naturaleza, que parece dispuesta á dar al café de Moka un rival peligroso en este pays, tan cargado de sus beneficios, se halla contrariada por los cultivadores. En particular descuidan el escardar, de tal suerte que las plantas nuevas tienen que combatir continuamente contra las malezas que atacan su exîstencia.

El mismo descuido se extiende al modo de recoger el grano del café. Tanto la almendra que comienza á enroxarse, como la que lo está enteramente, se cogen sin distincion, y se entregan á la operacion para prepararlo, que tampoco está exempta de defectos. Pero todo parece anunciar que estos males no duran ya mucho.

Tales son las relaciones que M. Depons dá sobre este articulo. Sobre las que Humboldt hace las siguientes observaciones:—

M. Depons no habiendo podido dar mas informacion sobre el estado del comercio, y de la agricultura, que hasta el año de 1804, quiza algunos documentos mas recientes, y no menos exâctos, no dejaran de interesar. Las mas hermosas plantaciones de café se hallan ahora en los llanos de Ocumare cerca de Salamanca, y en Rincon, en los payses montañosos de los Mariches, S[n] Antonio Hatillo, y Los Budares. El café de los tres ultimos lugares, al este de Caracas, es de una calidad superior; pero los arboles no dan mucho, lo que atribuyen á la altura del parage, y á lo fresco del clima. Las plantaciones mayores de la provincia de Venezuela, como Aguacates cerca de Valencia, y Rincon, dan, en buenos años, un producto de tres mil quintales. En 1796, la exportacion total de la provincia no era mas que de quatro mil ochocientos quintales; y en 1804, de diez mil; y sin embargo comenzó en 1789.* Los precios variaron de seis á diez y ocho duros por quintal. En la Habana baxó hasta tres duros; pero á este periodo, tan desastroso para los cultivadores, (en 1810 y 1812), mas de dos

* La siguiente fue la informacion que obtuvó en la aduana de La Guayra:

Exportacion en 1789—223 quintales, cada uno tiene 100 lbs. Castellanas.
1792—1481
1794—3646
1796—4847
1797—3095

millones de quintales de café, cuyo valor subia á diez millones de libras esterlinas, se acumularon en los almacenes Ingleses.*

La grande predileccion que tienen en esta provincia por el cultivo del café, se halla, en parte, en la circunstancia que la almendra puede conservarse durante muchos años; mientras que, á pesar del mayor cuidado, el cacao se pierde despues de diez ó doce meses. Durante las grandes disensiones entre los poderes Europeos, quando la metropoli estaba demasiado debil para proteger el comercio de sus colonias, la industria se dirigío en preferencia hácia producciones cuya venta fuese menos urgente, y que pudiese aguardar los sucesos politicos y comerciales. En las plantaciones se forman las almacigas, no tanto recogiendo las plantas nuevas, que accidentalmente se levantan baxo de los arboles que han dado ya fruto, como exponiendo las semillas del café á la germinacion en montones entre las hojas de los plantanos. Estas simientes las sacan de la pulpa, pero dejando una parte apegada á ella. Quando esta semilla ha germinado, se siembra, y produce plantas que pueden soportar los ardores del sol mucho mejor que las que nacen en la plantacion á la sombra. En este pays se plantan 5,300 arboles de café en una fanega de tierra, que sube á 5476 toisas quadradas.†

* Colquhoun sobre la Riqueza del Imperio Britanico, 1814, p. 332.

† Una fanega en Caracas y en Cumana contiene cerca de tres almudas, ó 28,900 varas quadradas, igual á 20,754 metros

Esta tierra, si es capaz de un riego artificial, cuesta quinientos duros en la parte septentrional de la provincia. El arbol de café no hecha flor mas que al segundo año, y su flor no dura mas que veinte y quatro horas. A esta epoca los arbustos presentan un bello aspecto; quando se ven desde lejos parece que estan cubiertos de nieve. El producto del tercer año es muy abundante. En plantaciones bien escardadas, regadas, y recientemente cultivadas, hallamos arboles que dan quince, diez y ocho, y aun veinte libras de café. Sin embargo no se puede contar, en general, con un producto de mas de libra y media, ó dos libras, de cada planta: y aun esto es mas que el producto medio de las Islas de las Indias Occidentales. Las lluvias al momento de dar flor, la falta de agua para los riegos artificiales, y una planta parasita, una nueva especie de loranthus, que se enreda á las ramas, son muy perjudiciales á los arboles de café. Quando consideramos, en plantaciones de ochenta ó cien mil arbustos, la cantidad inmensa de materia organica que contiene la pulpa del fruto del café, nos debemos admirar que no se haya hecho ningun ensayo para extraer de él algun licor fuerte.*

quadrados. De consiguiente una fanega es casi equivalente á dos hectares. Una arazanda Francesa legal de 1344 toisas quadradas, que produce en Europa, en una tierra de mediana calidad, 1200 lb. de trigo, ó 3000 lb. de patatas, es la quarta parte de una fanega, y produciria anualmente, baxo la zona torrida, cerca de 1700 lb. de café.

* Las almendras del café amontonadas producen una fermentacion vinaria, durante la qual emiten un olor alcoholico

Si los disturbios de S^to^ Domingo, la subida del precio del producto colonial por cierto tiempo, y la emigracion de los cultivadores Franceses, fueron las primeras causas del establecimiento del café en Tierra Firme, en la isla de Cuba, y en la Jamaica, su producto ha mas que compensado la falta de exportacion de las Islas Occidentales Francesas. Este producto ha aumentado en pro-

muy agradable. Humboldt observó en Caracas, que poniendo el fruto maduro del café baxo una vasija invertida, llena de agua, y expuesta al sol, no ocurrío ninguna salida de gas en las primeras veinte y quatro horas. Despues de treinta y seis horas, el fruto se volvío pardo, y daba gas. Un termometro, que estaba dentro de la vasija en contacto con el fruto, se túbo por la noche á 4° ó 5° mas que el aire exterior. En el espacio de ochenta y siete horas, sesenta almendras, baxo varias vasijas, produgeron de treinta y ocho á quarenta pulgadas cubicas de un gas, que no sufrío ninguna diminucion sensible con el gas nitroso. Aunque el agua absorvío una gran cantidad de acido carbonico segun se producia, sin embargo aun quedaba 0.78 en las quarenta pulgadas. El resto, ó 0.22, era nitrogeno. El acido carbonico no se formó por la absorcion del oxîgeno atmosferico. Lo que se escapa de la fruta del café un poco humedecido, y puesto en una botellita llena de aire y con un tapon de cristal, contiene alcohol en suspension; poco mas ó menos como el tufo que se forma de la fermentacion de las bellotas. Agitando el gas que está en contacto con el agua, esta adquiere un sabor enteramente alcoholico. ¡Quantas substancias estan en un estado de suspension en las mixturas del acido carbonico y del hidrogeno que llaman miasmata destructiva, y que baxo los tropicos se levanta en todos los sitios, en terrenos pantanosos, á las orillas del mar, en los montes donde el suelo esta lleno de hojas muertas, frutas podridas, y de insectos en un estado de putrefaccion!

porcion de la poblacion, del cambio de costumbres; y del aumento del luxo de las naciones Europeas. La isla de S[to] Domingo exportaba en 1780, en tiempo de M. Necker, cerca de 26 millones de libras* de café. La exportacion en 1812, y de los tres años precedentes, subian aun, segun las indagaciones de Mr Colquhoun, á 36 millones.† El cultivo del arbol de café, menos trabaxoso y mas barato que el de la caña de azucar, no ha sufrido tanto con el dominio de los Negros. El deficit de 40 millones de lbs. se halla ahora remplazado por

26,500,000	libras	producto de la Jamaica,
20,000,000	—	producto de Cuba,
11,400,000	—	producto de Surinan, Demerara, Berbice y Curazoa,
5,000,000	—	producto de Venezuela,
13,000,000	—	producto de Java.‡
75,900,000	libras.	

* Libras Francesas, que contienen 9216 granos. 112 libras Inglesas = á 105 libras Francesas; y 110 libras Españolas = á 98 libras Francesas.

† Solo la exportacion de S[to] Domingo á los puertos Ingleses subía, de 1809 á 1811, un año con otro, á 19,364,666 libras Inglesas de café. Colquhoun, p. 331 y 378. Producto de las Islas Caribes, 14 millones de libras. Producto de Cuba, solo en 1809, 80,000 quintales.

‡ Mas de 100,000 pikuls, que cada uno tiene 133 libras. M. Von Hogendorp cree, que la isla de Java, en su estado presente de civilizacion, que no es muy filantropico, puede enviar á Europa 50 millones de libras de café. Raffle's Hist. de Java, vol. i. p. 129. 213.

La exportacion de café de America á Europa excede al presente 106 millones de libras (poids de marc Franceses). Si á esta cantidad añadimos quatro ó cinco millones de la Isla de Francia y Bourbon, y 30 millones de Arabia y Java, hallaremos que todo el consumo de la Europa* en 1817 no estaba muy lexos de 140 millones de libras. En las indagaciones que Humboldt hizo en 1810, la fixó á una cantidad menor.† Este consumo enorme de café no ha disminuido nada el del té, cuya exportacion desde la China ha aumentado mas de una quarta parte en los quince años ultimos.‡ El té podia cultivarse lo mismo que el café en las partes montañosas de las provincias de Caracas y de Cumana. Cada clima se encuentra alli uno sobre el otro; y esta nueva planta prosperaria alli tan bien como en el hemisferio meridional, donde el gobierno del Brasil, que protege al mismo tiempo la industria y la tolerancia religiosa, permitío la introduccion del té, la de los Chinos, y la de los dogmas de Fo. No hace aun un siglo que se plantó en Surinam el primer arbol de café, lo mismo que en las otras partes de las Islas Occidentales, y sin

* El consumo de la Francia se estima generalmente (algo alto) á 23 millones de libras. Pero la poblacion de Francia es de cosa de un sexto de toda la Europa.

† Essai Politique sur le Mexique, vol. ii. p. 435.

‡ La exportacion del té de Canton, desde 1804 á 1806, fue de un medio 260,000 pikuls ó de 31 millon de libras anuales. El consumo en la Gran Bretaña excede 20 millones. Ibid. vol. ii. p. 658; y Colquhoun, p. 334; Appendice, p. 8. 26. 34.

embargo el producto de la America sube ya á 15 millones de duros, no contando mas que á 4 duros cada quintal de café.

SECCION V.

DEL CACAO.

Como el cacao era indigena de America se hízo uno de los principales alimentos de los Españoles, como lo habia sido de tiempo inmemorial entre los Indios. El precio de 150 nueces de cacao era un real. El gusto por el chocolate pasó despues de la conquista á España, donde en poco tiempo lo usaron tan generalmente como en America. Se puede decir que con los Españoles se ha hecho una necesidad que aun precede á la del pan. Los frailes Españoles lo introduxeron en Francia.

El chocolate se usa ahora en toda la Europa. Cada nacion lo prepara diversamente, aunque sin embargo no puede consistir mas que en el grado de espesura ó de liquided que lo dan, ó en la cantidad de azucar, y la calidad de aromas, que se usa en su composicion. Se observa tambien, que las naciones meridionales prefieren el cacao aceitoso, mientras que las del norte dan la preferencia al seco y amargo.

Cultivo.—Las plantaciones de cacao se aumentaron rapidamente en Tierra Firme, y el suelo segundó tan admirablemente las labores del cultivador, que en el producto la abundancia se juntó á la excelencia. El cacao de esta parte va despues del de Soconusco. Es cosa bien conocida que la mejor recomendacion para el cacao es, que es de Caracas, ó en otras palabras de Tierra Firme. Pero aun en las mismas provincias la calidad varía. El cacao de Uritúcu es superior al de los otros lugares, y una cantidad de un tamaño igual pesa veinte por ciento mas. El cacao de la costa va despues, y obtiene la preferencia sobre el del interior.

Las plantaciones de cacao estan todas ellas al norte de la cadena de montañas que corren la costa del mar, y en el interior del pays. Las primeras se extienden desde Cumana hasta la boca de Tocuyo; las ultimas estan situadas en los valles de Tuy, Uritucu, Ocumare, Cura, Marin, Tare, Santa Teresa, Santa Lucia, Zuapira, San Felipe, Barquisimeto, Valencia, Guigue, y Cariaco.

No todos los terrenos son igualmente adaptados para el cultivo del cacao, y menos todas las situaciones. Un analisis del suelo destinado para este cultivo no ofrece indicaciones bastante fixas. El color ó la calidad no importa nada; lo que se necesita es que esté libre hasta cierta hondura, cosa que se verifica por el tamaño de los arboles de que está cubierto: esta señal determina la tierra que es propia para el cultivo del cacao.

Una situacion conveniente no se halla con tanta facilidad. No debe estar expuesta al norte, y debe estar á las orillas de un rio, para que en el tiempo seco comunique humedad al terreno, y que reciba las aguas en tiempo de lluvia. Se prefiere la tierra que puede recibir los beneficios del riego, sin estar expuesta al daño de sus inundaciones.

Despues de haber elegido el terreno, se debe limpiar de todos sus arboles, arbustos, y otras plantas. Esta operacion se hace de varios modos. Es la costumbre en Tierra Firme de comenzar á cortar los arboles asi que se acaban las lluvias; esto es, hácia el mes de Noviembre; la leña despues de cortada se deja para que se seque, despues se amontona y se quema.

Asi que las plantaciones estan bien desembarazadas, cortan fosos pequeños, en la direccion del declive de su suelo: estos sirven para hacer correr las aguas paradas, y para regarle quando conviene. Entonces hechan la linea sobre la que los arboles de cacao deben plantarse. Por lo general los plantan en triangulos ó en quadros. De qualesquier modo que sea, siempre hay una calle en el centro, formada de arboles de cacao, y que corre en la direccion del este al oeste. Quando se plantan en quadros, esta calle se halla cruzada por otra que corre del norte al sud. Las plantas de cacao deben ponerse á 15 ó 16 pies (medida Francesa) unas de otras en un buen terreno, y á 13 ó 14 en un terreno de calidad inferior.

Este es quiza el unico arbol en la naturaleza al que los rayos vivificantes del sol sean nocivos. Exîge que se le ponga al abrigo de su ardor; y el modo de combinar esta proteccion con los principios de la fertilidad, forma una parte muy esencial de los talentos que pide su cultivo. El arbol del cacao se pone con otros arboles, que le protejan de los rayos del sol, sin privarle de su calor. Para este efecto se sirven del erytrine y del banana. El ultimo le protege durante el primer año, por la rapidez con que crece, y por la magnitud de sus hojas. El erytrine dura casi tanto como el cacao; sin embargo no todos los terrenos le convienen. Perece despues de algun tiempo en terrenos arenosos y gredosos; pero florece en los que combinan estas dos calidades.

En las Antillas no pueden dàr esta proteccion al cacao, porque expondria la plantacion á ser destruida por cada huracan. Ademas de eso el cacao apenas prospera alli, y no tiene tanto aceite como en otras partes.

El banana y el erytrine se plantan en la misma linea que los arboles del cacao.

La calidad del suelo y las especies de erytrine, son las que determinan la distancia á la que deben ponerse. Aquella especie que los Españoles llaman *bucare anaveo*, se planta en un suelo fertil, á la distancia de dos calles, es decir, á cada segundo rango de los arboles de cacao. La que llaman *bucare peonio*, se pone á la distancia de tres calles

en buenos terrenos, (á cosa de quarenta pies Franceses).

La primera especie de erytrine es la que se levanta mas. La segunda especie tiene muchas espinas, la hoja por encima es mas obscura, y por debaxo mas blanca. Las dos especies deben cortarse quando la luna está en su menguante, y dexarse á la sombra hasta su creciente, á cuyo tiempo deben plantarse. Sin embargo es mas preferible el tomarlas de una almaciga.

En una fila de arboles de cacao el banana se pone entre dos cacaos, un erytrine entre los dos que siguen. En la otra fila, un banana se pone entre cada arbol de cacao, y ningun erytrine: de suerte que este está á la distancia de dos calles. Primero plantan el banana y el erytrine, y una vez que se ha preparado este modo de poner á cubierto el cacao, hacen un hoyo, al rededor del qual plantan quatro tallos del yucca, á la distancia de dos pies el uno del otro. Al fin de dos meses plantan en el hoyo el cacao; quanto mas pequeña la planta tanto mejor. Sin embargo hay terrenos que estan sugetos á gusanos, en los que las plantas pequeñas no convienen; pero, excepto en este caso, las plantas pequeñas son las mejores, porque las mayores exîgen mucho mas trabaxo para su traslacion y plantacion, muchas de ellas perecen, y las que viven brotan y dan fruto, pero es de ningun valor.

La planta de cacao no debe exceder treinta y seis pulgadas de alto quando se transplanta; si

es mayor, no prospera tan bien, como ya haremos ver.

Las almacigas para el cacao requieren un terreno excelente y bien preparado, donde el agua no se pare. Deben estar al abrigo del sol. Se forman montones de tierra, en cada uno de los quales se ponen dos granos de cacao, de tal suerte que esten paralelos con el nivel del terreno. Durante los primeros veinte dias se cubren las simientes con dos capas de hojas de banana ó de otro arbol. Si hubiese necesidad, se riega, pero es preciso no dexar que el agua se pare. El tiempo mas aproposito para la siembra es en Noviembre.

Donde no hay una facilidad para regar, la plantacion del cacao debe hacerse en la estacion de las lluvias; pero donde el riego es practicable, es mejor plantar en tiempo seco, y asistir á la naturaleza por el riego, puesto que entonces está en manos del cultivador el dar la exácta cantidad de humedad necesaria. Pero en todos los casos, se debe cuidar que no se mojen las plantas en el intervalo de sacarlas de la tierra y de replantarlas.

Quando el cultivo es en semillas, (que no lo es nunca en las provincias de Caracas), se plantan dos granos de cacao del mismo modo que describimos antes, de suerte que esten al nivel de la tierra. Entonces los cubren con una hoja de banana, doblada tres veces, sobre el que ponen un pesecito para que no la lleve el aire; asi que las simientes brotan, quitan la hoja del banana.

Si los dos granos brotan, se corta la planta mas debil, para envigorizar á la otra.

Quando el banana envejeze, se debe cortar por temor de que perjudique con su caida accidental á los cacaos. Los quitan asi que los erytrines dan bastante sombra: esta operacion da mas aire á los arboles de la plantacion, y les hace crezer.

Hasta que la planta del cacao llega á la altura de quatro pies, tallan sus ramas hasta su pie. Si hecha varias ramas, las reducen á tres, en distancias iguales; y en proporcion que la planta aumenta, las hojas que aparecen en las tres ramas se cortan igualmente. Si se doblan demasiado, inclinandose hácia la tierra, las atan, para que el arbol no se encorbe. Las ramas que desechan se cortan á la distancia de dos dedos del arbol. Tambien cortan los pimpollos que nacen del arbol, porque no viven mas que á costa suya.

Enemigos.—El arbol de cacao debe tener bastante sombra, para impedir que se queme con los rayos del sol. Si está demasiado expuesto, sus ramas se esparcen, se rajan, y el arbol perece. Tambien se halla infestado de gusanos, que carcomen su corteza, y atacando despues su interior le destruyen. El unico remedio que hasta ahora se ha hallado, es el de emplear gente que mate á estos gusanos, los que se hallan depositados por un insecto con alas, que carcome el arbol: asi que oye á su destructor, se deja caer, y confia en sus alas para su seguridad.

El color de este insecto es de una mezcla de color de ceniza y blanca. Si se le comprime, hace un ruido algo parecido al del agua que cae sobre una substancia muy caliente. Tiene dos cuernecitos en la cabeza, cuyas puntas estan hácia arriba. Es tan vivo, que aun quando le separan la cabeza del cuerpo, tarda mucho tiempo en morir. Para depositar sus gusanos, hace agujeros en el arbol.

Al principio de la estacion de las lluvias otro gusano hace su aparicion, que devora las hojas del arbol de cacao. Esta especie de gusano se llama *goaseme ;* y algunos años son tan abundantes que toda la gente de la plantacion está empleada unicamente en destruirlos. Este gusano tiene quatro pulgadas de largo, y es del grueso de un dedo. Se llama *angaripola,* ó *Indio,* por razon de la vivacidad de sus colores. Se cree que estos gusanos nacen de otros gusanos grandes de la tierra, que son los que engendran á las mariposas, que ponen sus huevos en las hojas del cacao. Estos huevos estan llenos de gusanillos, que se alimentan de las hojas del cacao, y que estan en montones del tamaño de una peseta. Los buscan y destruyen con mucho cuidado, porque ocasionan perjuicios muy grandes. Los que se escapan se meten en la tierra, y al año siguiente se cambian en mariposas. Al tiempo que el gusano aparece se encienden hogueras, que no sean bastante grandes para dañar al cacao, pero lo bastante para atraer la mariposa y quemarla.

Las plantaciones de cacao en el valle de Tuy, en los distritos de Marin, Cuba, Sabana, Ocumare, San Francisco, &c. estan sugetas á otra especie de gusano llamado *rasquilla.* Multiplica en la estacion de sequedad.

Hay unos insectillos que los Españoles llaman *acerredores,* de la misma figura que los que comen la corteza del cacao, pero mas grandes, y de un color que tira á negro. Se alimentan de las ramas del cacao. Se les halla siempre sobre las ramas que han cortado, y el unico medio de obviar el mal es destruyendoles.

Los gusanos que llaman *vachacos* causan tambien mucho perjuicio. Se comen las hojas y la flor. Para destruirlos, es necesario buscarles en sus nidos en la tierra. Hechan agua en ellos, y mueven la tierra. De este modo destruyen sus pequeñuelos, y el mal disminuye, aunque no cese enteramente.

Hay una planta parasita que se enreda á las ramas del cacao, envolviendole de tal suerte que le seca, alimentandose de su substancia. El unico remedio para esto es arrancarla. Esta es la ocupacion de los Negros en los Domingos.

Quando los arboles de cacao estan con fruta, se hallan sugetos á un mal que llaman *mancha,* y que es en efecto una mancha negra, que destruye la planta, atacandola por el tronco. Para conservarla se hace, asi que aparece, una mella que pase la corteza. Pero si la mancha es demasiado grande, entonces es preciso cortar toda la parte

infectada. Entonces descarga un liquido y queda curada. La corteza se queda de un color morado en el parage que estaba la mancha.

Los otros enemigos del cacao son el agouti, el ciervo, la ardilla, la mona, &c. El agouti es el mas destructor. Su devastacion no se limita á lo que come; pero hace caer el fruto que nace en el cuerpo del arbol. A veces destruye en una noche todas las esperanzas del propietario.

Los ciervos comen la vayna ú hollejo del cacao quando está aun tierno, con tal voracidad, que se hallaron en el cuerpo de un ciervo, que mataron á las orillas del Tuy, trescientos de ellos sin estar mascados. Tambien les gustan los cogollos, que alcanzan levantandose con los pies de atras; y por esto son mas peligrosos á causa de lo tierno de la planta joven. Producen aun mas mal quitando al arbol la corteza con los cuernos.

Las ardillas no comen mas que la exûdacion liquida del cacao, sin tocar al grano; pero este se cae á tierra, y se pierde, ya sea que le come algun otra animal, ó que caiga en los fosos hechos para dar salida á las aguas.

Las monas devoran el grano como los cochinos. Los Creollos las llaman *goarros*, de los que hay varias especies. Ocasionan mucho daño, comiendo las vaynas grandes ó pequeñas, y haciendo caer á tierra las flores y el fruto. Para alejar á todos estos animales es necesario el uso de una escopeta.

Los paxaros no son menos dañosos al cacao. Toda la clase de los papagayos, y en particular

el grande ara, que no destruye mas que por destruir, y los loritos, que vienen en grandes tropas, conspiran igualmente en arruinar las plantaciones de cacao.

Conservacion.—Es necesario que una plantacion de cacao tenga siempre sombra y riego: las ramas de las plantas deben limpiarse de la caspa que se forma sobre ellas; los gusanos deben ser destruidos; no se debe permitir que crezca ninguna yerba grande ó arbusto cerca de ella; puesto que el menor mal que podia suceder seria la perdida total del fruto que cayese entre estas malezas. Pero es sumamente esencial el profundizar los fosos para el agua, á proporcion que la planta aumenta en volumen, y que sus raizes se meten mas; pues si se dexan á la hondura de tres pies, mientras que las raizes entran hasta seis pies, resulta que la parte inferior de la planta está en una situacion demasiado humeda, y hécha raiz á flor del agua. Esta precaucion contribuye no solo á hacer la plantacion mas durable, pero tambien á hacer que la cosecha sea mas productiva. Es necesario tambien abstenerse de cortar alguna rama de las que estan en un estado de produccion. Tal operacion haría que el fruto del año siguiente fuese mas fuerte; pero la planta en aquel momento se enerva, y a veces perece, segun la calidad de la tierra, y el numero de las ramas que se cortan.

Si la tierra de las plantaciones se halla pisada por animales, entonces la planta no dura tanto.

El riego, quando se hace como se debe, las mantiene por mucho tiempo en un estado capaz de producir.

MARCHITACION.—El fruto del cacao se seca en el arbol por estas tres causas:—

Primera, Quando la plantacion está inundada de agua por mucho tiempo. Muchas plantaciones de cacao, que no habian estado cubiertas de agua mas que por treinta horas, han perdido todo su fruto.

Segunda, Lluvias muy abundantes, particularmente en valles demasiado humedos. Esto se remedia con los fosos, que conduzcan el agua inmediatamente afuera de la plantacion.

Tercera, La falta de una necesidad absoluta de regar la plantacion baxo un sol abrasador. El vapor de la tierra marchitá el fruto. Si las lluvias faltan por algun tiempo, y si se siguen lluvias demasiado violentas, el fruto perece tambien.

Esta desecacion ó marchitacion sucede en todos los parages; aunque en algunos, el sobrante del fruto que el arbol no puede alimentar es lo unico que está sugeto á ella. En otros, como en Araguita y Caocaga, se deseca á medida que caen las lluvias del norte. El suelo tambien ocasiona otra especie de desecacion: las vaynas del cacao no son todas iguales, algunas contienen granos que son buenos, mientras que otras les tienen malos. Los Creollos llaman esto *defectuoso.*

COSECHA.—El cacao da dos principales cosechas al año; una es por S[n] Juan, la otra á fines

de Diciembre. El cacao se madura, y se coge tambien durante todo el año. Pero en todas las estaciones, la gente de Tierra Firme trata lo mejor que puede de hacer sus cosechas al menguar la luna, porque, segun dicen, la experiencia prueba que con esta precaucion el cacao es mas solido, y menos expuesto á hecharse á perder.

Sin embargo, Don Fernando Blanco, un habitante de Caracas, mantenia, que esto no era mas que una preocupacion ridicula. Tambien observaba que la practica era imposible, puesto que seria necesario hacer toda la cosecha en los quince dias de su menguante; pero que al observar asi los cambios de la luna, el cacao no podria recogerse sin que mucho de ello se perdiese en el arbol; de consiguiente se perderia mucho suspendiendo la cosecha durante su creciente.

Para recoger el cacao, suelen emplear los Indios y Negros que tienen mejor vista, para que no escogan mas que el fruto maduro. Los mas activos y robustos son los que llevan el grano á los lugares donde lo menean. Los viejos y los estropeados son los que lo menean. Esta operacion se hace en un lugar bien barrido, y cubierto de hojas verdes, sobre las que ponen el cacao. Los unos abren la vayna, mientras que los otros sacuden el grano con una maceta pequeña, que no tenga corte, pues entonces perjudicaria al cacao.

El cacao bueno tiene que separarse del malo. Hay quatro especies de cacao en cada cosecha;

el maduro y en buena condicion, el verde pero sano, el carcomido, y el podrido. La primera especie es la mejor calidad, la segunda no es mala; pero las otras dos se deben desechar.

Asi que la especie que no está enteramente madura comienza á hechar manchas, se debe separar. En quanto á las vaynas que no estan enteramente maduras, se deben dejar amontonadas por tres dias baxo las hojas de banana, para que se maduren antes de abrirlas. Quando se almazena el cacao, es preciso cuidar mucho de no dexar entre él pedazos de vayna ú hojas, ó qualesquiera otras particulas excrementicias. Este cuidado se debe repetir todas las veces que se mueve del almazen, ó que se vuelve á poner en él.

El cacao debe siempre exponerse al sol al quarto dia despues de haberse recogido, y esto se debe repetir todos los dias hasta que esté perfectamente seco. Quando lo está, los granos rebientan si se comprimen, sus cascaras suenan quando se las golpea, y no se recalientan mas quando se las pone en montones: está es la mejor prueba que la humedad, que tanto daña á su conservacion, se ha disipado ya. Si el cacao no está suficientemente expuesto al sol, se enmohece; si al contrario lo está demasiado, se seca, y se polvariza facilmente.

Quando la cantidad de cacao que se ha recogido es muy grande, se pone al sol por cien quintales á la vez, á no ser que el cultivador tenga bastante gente para exponer una mayor cantidad:

esta operacion es indispensable para impedir que se enmohezca. Si las lluvias impiden su exposicion al sol, es preciso extenderlo, asi que está bastante limpio, en granjas, salones, ó corredores, de que una plantacion de cacao tiene que estar provista: esta operacion no puede retardarse sin el peligro de perder la cosecha.

Seria muy ventajoso que empleasen estufas para secar el cacao quando no hay sol; pero este expediente, tan simple é importante, es desconocido en Tierra Firme.

Es casi una opinion universal, que la precaucion mas esencial para conservar el cacao consiste en recogerlo quando la luna mengua. Depons cree que pueden calcular mas seriamente sobre el cuidado de depositarlo en salas tan hermeticamente cerradas que el aire no pueda penetrar; seria aun mejor que las salas fuesen de madera, para poder mejor excluir la humedad. El suelo debia estar levantado de dos pies. Baxo el suelo se pone un brasero de carbon, cubierto de una especie de embudo, cuya punta éntre en el monton de cacao, difundiendo su calor. En la granja que contiene el cacao, hay algunos que ponen botellas de vinagre ligeramente tapadas con papel, para impedir la formacion de los gusanos.

El cacao que comienza á mostrar manchitas, se puede librar de una entera corrupcion aplicandole un poco de salmuera. Esto ocasiona cierto grado de fermentacion, que basta para destruir los gusanos, y para conservar el cacao por mucho

tiempo contra otros ataques. ¿Porque no emplean este preservativo quando está una vez seco, y quando esta almacenado para venderse?

En S^{n} Felipe hacen uso del humo para conservar el cacao; aseguran que la sal muy fina, esparcida entre el cacao, lo protege contra los gusanos.

Han hecho mucho para conservar el cacao despues de estar limpio de todos sus granos verdes ó dañados, y de todos los articulos estraños, quando no ha recibido ninguna injuria ó golpe en la operacion de secarse; y quando se guardó subseqüente en un sitio seco y nada expuesto al aire: sin embargo, á pesar de estas precauciones, el cacao de la mejor calidad no se halla en estado de venderse al fin de un año.

Estas circunstancias prueban suficientemente, que el cultivo del cacao exîge mas atencion que ciencia, mas vigilancia que ingenio, y mas diligencia que teoria. La eleccion del terreno, la distribucion y zanjas para las aguas, la posicion de los arboles destinados á dar sombra la cacao, son casi los unicos puntos que requieren un intelecto mas que comun. Los gastos de un establecimiento de esta especie son menores que los de qualesquiera otro de igual renta. Un jornalero basta para la conservacion y cosecha de 1000 plantas, que cada una debe producir á lo menos una libra de cacao, en un terreno de una calidad moderada, y libra y media en el mejor terreno. Por un calculo de veinte onzas cada planta una planta con otra, las 1000 plantas tienen que

producir 1250 libras, que al precio acostumbrado de 20 duros por quintal, dan 250 duros al año por cada jornalero. Los gastos de las plantaciones, incluyendo los de los utensilios, maquinas, y edificios, son tambien menores para el cacao que para qualesquiera otro producto. Los retardos de la primera cosecha, y los accidentes peculiares al cacao, es lo unico que disminuye el numero de los cultivadores, y que les instigue á preferirle otras producciones.

La planta de cacao no está en estado de producir perfectamente hasta su octavo año en las plantaciones del interior, y hasta el noveno en las de la costa. Sin embargo, por una singularidad que solo la situacion es capaz de explicar, la cosecha del cacao comienza en el sexto año en el valle de Goapa, y al este de la boca de Tuy. Cerca de la linea, y á las orillas del rio Negro, las plantaciones estan en su perfecto producto en el quarto, ó á lo mas en el quinto año.

El arbol de cacao continua produciendo hasta la edad de 50 años en la costa, y de 30 en el interior.

Por lo general el cacao recibe mas atencion en la parte oriental de Tierra Firme que en los otros sitios, y que en las colonias Francesas. Es cierto que la excelencia del suelo contribuye mucho á la calidad de este articulo, pero sin la ayuda del arte, estaria lexos de poseer aquella superioridad que tiene en el comercio sobre el cacao de los otros payses.

La provincia de Caracas,* dice Humboldt, producia anualmente, al fin del siglo diez y ocho, 150 mil fanegas, 100 mil de las quales se consumian en España, y 30 mil en la provincia. Estimando una fanega de cacao solamente á 25 duros por el precio que se daba en Cadiz, hallamos, que el valor total de la exportacion de cacao por los seis puertos de la antigua Capitania-General de Caracas,† sube á 4 millones y 800 mil duros. Un objeto tan importante de comercio merece una discusion séria; y me lisonjeo, que con los muchos materiales que he recogido sobre todos los ramos de agricultura colonial, podre añadir algo á la informacion publicada por M. Depons en su apreciable obra sobre las provincias de Venezuela.

El arbol que produce el cacao no se encuentra ahora silvestre en los montes de Tierra Firme, al norte del Orinoco: no comenzamos á verle sino mas arriba de los raudales de Atures y Maypures. Abunda, particularmente, cerca de las orillas del Ventuari, y en el Alto Orinoco entre el Padamo y el Gaete. Esta escasez de cacao silvestre en el Sud de America, al 6° de latitud septentrional, es un fenomeno muy curioso en la geografia bo-

* La provincia, no la antigua Capitania-General, excluyendo por consiguiente las plantaciones de cacao de Cumana, de la provincia de Barcelona, de Maracaibo, de Varinas, y de la Guiana Española.

† Sto Tomas en la Nueva Guiana ó Angostura, Cumana, Nueva Barcelona, La Guayra, Puerto Cabello, y Maracaibo.

tanica, y sin embargo muy poco conocido. Este fenomeno parece aun mas extraño, porque, segun el producto anual de la cosecha, el numero de arboles que dan fruto en las plantaciones de cacao de Caracas, Nueva Barcelona, Venezuela, Varinas, y Maracaibo, se computa á mas de 16 millones. El arbol de cacao silvestre tiene muchas ramas, y está cubierto de un follage espeso y obscuro. Da un fruto muy pequeño, como aquella variedad que los antiguos Mexicanos llamaban *tlalcacahuatl.* Trasplantado en los conucos de los Indios de Casiquiare y del rio Negro, el arbol silvestre conserva por varias generaciones aquella fuerza de vida vegetal, que le hace dar fruto al quarto año; mientras que en la provincia de Caracas, la cosecha no comienza mas que desde el sexto, septimo y octavo. Son mas tarde aun en el interior que en las costas, y en el valle de Guapo. No encontramos ninguna tribu que preparase alguna bebida con las simientes del arbol del cacao. Los salvages chupan la pulpa de la vayna y arrojan las simientes, que á veces se hallan en montones donde han pasado la noche. Aunque el chorote, que es una infusion muy ligera de cacao, se considera en la costa como una bebida muy antigua, ningun hecho historico prueba que el chocolate, ó alguna preparacion de cacao, fuese conocida de los naturales de Venezuela antes de la llegada de los Españoles. A mi me se figura mas probable, que las plantaciones de cacao de Caracas fueron hechas en imitacion de las de

Mexico y Guatimala; y que los Españoles que habitaban en Tierra Firme aprendieron el cultivo del arbol de cacao, á ponerlo en su infancia al abrigo del follage del erytrine y del plantano, la fabricacion de las pastillas de chocolate, y el uso del liquido del mismo nombre, por sus comunicaciones con Mexico, Guatimala, y Nicaragua, tres payses, cuyos habitantes eran de un origen Toltecko y Aztecko.*

"El que ha tomado una taza," dice el page de Herman Cortes, "puede viajar todo el dia sin necesidad de otro alimento, especialmente en climas muy calientes; pues el chocolate es por su naturaleza frio y refrescativo." No podemos admitir la ultima parte de esta asercion; pero tendremos muy pronto ocasion, en nuestro viage al Orinoco, y en nuestras excursiones hácia la cima de las Cordilleras, de celebrar las saludables propiedades del chocolate. Igualmente facil de llevar y emplearle como alimento, contiene una grande cantidad de particulas nutritivas y estimulantes en un pequeño espacio. Se ha dicho con mucha verdad, que en Africa, el arroz, la goma, y el aceite del shea, asisten al hombre en atravesar los desiertos. En el Nuevo Mundo, el chocolate, y la flor

* El Padre Gili ha mostrado claramente, por dos pasages en Torrequemada (Monarquia Indiana, lib. xiv. cap. 14. y 42.), que los Mexicanos preparaban la infusion en agua fria; y que los Españoles han introducido la costumbre de preparar el chocolate, haciendo hervir la pasta del cacao en el agua.

del maiz, le han hecho accesibles las tierras elevadas de los Andes, y los vastos y desiertos montes.

La cosecha del cacao es sumamente variable. El arbol vegeta tan vigorosamente, que la flor sale aun de los pimpollos que brotan de las raices, en donde la tierra los dexa por cubrir. Sufre de los vientos del nort-este, aunque estos vientos no hagan baxar mas que unos quantos grados el temperamento. Las lluvias violentas que caen irregularmente despues de la estacion de las lluvias, desde Diciembre á Marzo, son tambien muy perjudiciales al arbol de cacao. El propietario de una plantacion que tenga 50 mil arboles, amenudo pierde el valor de mas de 4 ó 5 mil duros en cacao en una hora. La grande humedad no es favorable al arbol mas que quando aumenta progresivamente, y que es por mucho tiempo y sin interrupcion. Si en la estacion de la sequedad, las hojas y la fruta nueva se mojan por un chaparron violento, el fruto se cae del tallo. Parece que las venas que absueven el agua se rompen por haberse hecho turgentes. Pero si la cosecha del cacao es una de las mas inciertas, á causa de los funestos efectos de las malas estaciones, y del gran numero de gusanos, insectos, paxaros, y quadrupedos, que devoran la vayna del cacao; si este ramo de agricultura tiene la desventaja de obligar al nuevo cultivador á aguardár ocho ó diez años por el fruto de su trabaxo, y de producir un articulo muy dificil de conser-

var ;* no debemos olvidar, que las plantaciones de cacao no exîgen tantos trabaxadores como las de otros articulos. Esta consideracion es muy importante á una epoca que todas las naciones de la Europa han resuelto noblemente de poner fin al trafico de Negros. Un Negro basta para cuidar de mil arboles, que un año con otro pueden producir 12 fanegas de cacao. Es cierto, que en la isla de Cuba una plantacion grande de azucar, con trescientos Negros, da un año con otro quarenta mil arrobas de azucar, cuyo valor, á quarenta duros la caxa,† sube á 100 mil duros ; y que en la provincia de Venezuela, el cacao hasta el valor de cien mil duros, ó quatro mil fanegas, quando la fanega está tan solo á 25 duros, necesita 300 ó 330 Negros. Las 200 mil caxas de azucar, ó los tres millones 200 mil arrobas,‡ que la isla de Cuba ha exportado anualmente desde 1812 hasta 1814, suben á 8 millones de duros, y podian fabricarse con 24 mil Negros, si la isla tubiere grandes plantaciones ; pero esta suposicion no se conforma con el estado de la colonia, y con la naturaleza de las cosas. En 1811 la isla de Cuba empleaba 143 mil Negros solo en los campos ; mientras que la Capitania-General de Caracas, que produce anualmente (pero que

* El caçao de Guayaquil se conserva mejor que el de Caracas.

† Una caxa pesa de 15 arrobas y media á 16.

‡ Las haciendas de Choroni, Ocumare, Chuao, Turiamo, Guaiguaza.

no exporta) 200 mil fanegas de cacao, ó el valor de 5 millones de duros, no tiene, ya sea en las ciudades ó ya en los campos, mas que 60 mil Negros. Es casi superfluo añadir, que estos resultados varian segun los precios de azucar y cacao.

Las mejores plantaciones de cacao se hallan en la provincia de Caracas lo largo de la costa, entre Caravalleda y la boca del rio Tucuyo,* en los valles de Caucagua, Capaya, Curiepe, y Guapo; y en los de Cupira, entre el Cabo Codera y el Cabo Unare, cerca de Arora, Barquisimeto, Guigue, y Uritucu. El cacao que creze en las orillas del Uritucu, á la entrada de los Llanos, en la jurisdiccion de S[n] Sebastian de los Reyes, se considera como de la primera calidad. Despues del cacao de Uritucu va el de Guigue, de Caucagua, de Capaya, y de Cupira. Los comerciantes de Cadiz dan el primer rango al cacao de Caracas, inmediatamente despues del de Soconusco; y su precio es generalmente de treinta á quarenta por ciento mas que el de Guayaquil.

No fue mas que á mediados del siglo 17, que los Holandeses, tranquilos poseedores de la isla de Curazoa, despertaron, por su contrabando, la industria agricultural de los habitantes de las costas inmediatas, y que el cacao se hizo un objeto de

* Las dos provincias de Caracas y Nueva Barcelona, se disputan esta fertilisima pieza de tierra.

exportacion en la provincia de Caracas. Ignoramos todo quanto pasaba en aquellos payses antes del establecimiento de la Compañia Bizcaina de Guipuzcoa en 1728. Ningun hecho estatistico ha llegado hasta nosotros; lo unico que sabemos es, que la exportacion de cacao de Caracas apenas subia, al principio del siglo 18, á 30 mil fanegas anuales. Desde 1730 á 1748, la Campañia envio á España 858,978 fanegas, que hacen un año con otro 47,700 fanegas; el precio de la fanega cayó en 1732 á 45 duros, quando se habia tenido antes á 80 duros! En 1763 el cultivo aumentó tanto que la exportacion subiá á 80,659 fanegas.* Segun los registros de la aduana en La Guayra, las exportaciones, sin contar el producto del trafico ilicito, eran:

En 1789 — 103,655 fanegas,
1792 — 100,592
1794 — 111,133
1796 — 75,538
1797 — 70,832

En los documentos oficiales, tomado de los papeles del ministro de hacienda,† la cosecha de la provincia de Caracas se computa á 135 mil fanegas de cacao; 33 mil de las quales eran para el

* De estas 80,659, 50,319 se enviaron directamente á España; 16,364 á Vera Cruz; 11,160 á las Islas Canarias, y 2,316 á las Islas de las Indias Occidentales.

‡ Informe (MS.) del Conde de Casa Valencia, consejero del departamento de Indias, á Don Pedro Varela, ministro de la Real Hacienda, sobre el comercio de Caracas, el 13 de Junio de 1797, fol. 46.

consumo del pays; 10 mil para otras colonias Españolas; 77 mil para la metropoli; 15 mil para el comercio ilicito con las colonias Francesas, Holandesas, Inglesas, y Dinamarquesas. Desde 1789 hasta 1793, la importacion desde Caracas á España fue, un año con otro, 77,719 fanegas al año, de las quales 65,766 se consumieron en el pays, y 11,953 se exportaron á Francia, Italia, y Alemania.* Segun los muchos informes, que se recogieron en el mismo sitio, estas computaciones

* Segun los registros de los puertos de España, la importacion del cacao desde Caracas á la peninsula fue,

En 1789......78,406	fanegas	88 lbs.
1790......74,089	——	3 —
1791......71,500	——	43 —
1792......87,656	——	34 —
1793..... 76,983	——	4 —

Producto de un año con otro 77,719 fanegas.

De estas 77,719 fanegas, las 60,202 se consumian en las provincias de España contribuyentes, y 5,564 en las provincias exémptas de Navarra, Bizcaya, &c. La exportacion de España era,

En 1789......13,718	fanegas	98 lbs.
1790...... 6,421	——	80 —
1791......21,446	——	17 —
1792......17,452	——	48 —
1793...... 728	——	23 —

Producto de un año con otro, 11,953 fanegas.

Como en el sistema tan complicado de aduanas en Espana, el cacao de Caracas se hallaba sugeto á un impuesto muy diferente, segun se consumia en la peninsula ó se exportaba al extrangero, (en el primer caso es de 52 por ciento, y en el segundo 29 y medio), una gran cantidad de cacao se volvia á importar á España.

son aun demasiado baxas. Solo los registros del aduana de La Guayra daban, en tiempo de paz, una exportacion de 80 ó 100 mil fanegas al año. Podemos muy bien aumentar esta suma un quarto ó un quinto mas, á causa del trafico ilicito con la Trinidad, y con las otras Islas de las Indias. Parece probable, que desde 1800 á 1806, el ultimo periodo de tranquilidad interior en las colonias Españolas, la cosecha anual de las plantaciones de cacao en la Capitania-General de Caracas, era á lo menos de 193 mil fanegas, de las quales podemos asignar á la provincia de Caracas 150,000

á la de Maracaibo	-	20,000
á la de Cumana	-	18,000
á la de Nueva Barcelona		5,000

Las dos cosechas que se hacen ahora al año, varían mucho; pero sin embargo no tanto como las de los olivares y viñas de Europa. De las 193 mil fanegas de cacao que produce la Capitania-General de Caracas, 145 mil de ellas pasan á la Europa, ya sea por los puertos de la peninsula, ó por el contrabando.

Estas computaciones* son el resultado de muchos informes locales, y prueban que la Europa consume, en su estado presente de civilizacion,—

* Las Islas de las Indias Occidentales Inglesas exportaban á diferentes partes del mundo, en 1812, mas de 233,000 caxas de azucar, cada una pesando 1400 libras, lo que hace 326 millones de libras; de las quales, tan solo la Jamaica daba, con 350 mil Negros, 189 millones de libras. El productó de Cuba y el de S[to] Domingo se ha computado á 120 millones de

	Francos.
23 millones de libras de cacao, á 120 francos el quintal,	27,600,000
32 millones de libras de té, á 4 frs. la lb. - - -	128,000,000
140 millones de lbs. de café, á 114 frs. el quintal, - -	159,600,000
450 millones de lbs. de azucar, á 54 frs. el quintal, - -	243,000,000
Total,*	558,200,000

La primera de estas quatro producciones, que se ha hecho en estos dos ó tres ultimos siglos el

libras de azucar. Quando damos el consumo anual de cacao en Europa á 23 millones, y èl de azucar á 450 millones de libras, estamos convencidos que es el numero exâcto dentro de un quinto. Este grado de precision se puede alcanzar, computando con cuidado la exportacion de aquellos payses que producen la mayor cantidad de azucar y de cacao para el comercio Europeo; por exemplo, con respecto al cacao, la exportacion de los puertos de Tierra Firme, Guayaquil, y Guatimala; y para el azucar, la de las Islas del Occidente Inglesas, Españolas, y Francesas. Observaremos aqui que el consumo del azucar subía, segun se ve por las tablas estatisticas de Francia, en 1800, á 54 millones; en 1817 subía á 56 millones de libras.

* En 1818 el precio del cacao en Londres era, por el de Caracas, de 6 libras esterlinas á 6 L. 10 shelines; por el cacao de calidad inferior de 4 L. 10s. á 3 L. 10s. el quintal; el azucar de 2 L. á 2 L. 10s. El precio de estos dos generos ha subido considerablemente desde la publicacion de la obra de Mr Colquhoun. Es dificil dar un informe fixo del precio del té, á causa de las grandes diferencias entre las calidades.

objeto principal del comercio y de la industria colonial, pertenece exclusivamente á la America; la segunda al Asia exclusivamente, pues la exportacion de cacao desde las Islas Filipinas es aun de tan poca importancia como los ensayos que han hecho en el Brasil, en la isla de la Trinidad, y en la Jamaica, para cultivar el té. Las provincias de Caracas dan cerca de las dos terceras partes de todo el cacao que se consume en el occidente y mediodia de Europa. Este resultado es aun mas notable, quanto es contra la opinion general. Pero el cacao de Caracas, Maracaibo, y Cumana, no es todo de la misma calidad. Acabamos de ver que el Conde de Casa Valencia computa el consumo en España solamente á seis ó siete millones de libras; el Abate Hervás lo fixa á nueve millones. Los que han habitado por mucho tiempo en España, Francia, é Italia, deben haber observado que el uso del chocolate no es comun mas que en la primera nacion entre las clases pobres; y de consiguiente con dificultad creeran, que España no consume mas que una tercera parte del cacao que se exporta á Europa.

En 1817, la importacion del azucar de las Indias Orientales en el puerto de Londres no fue mas que de 50 mil talegas, ó 5,500,000 lbs. Para formarse una idea de la importancia del comercio Europeo en azucar, café, té, y cacao, observaremos que todas las importaciones en Inglaterra, subieron anualmente, desde 1805 á 1810, á cosa de 1200 millones de francos.

Las ultimas guerras han tenido un efecto mas funesto sobre el comercio del cacao de Caracas, que sobre el de Guayaquil. A causa del aumento del precio, se ha consumido en Europa menos cacao de la primera calidad. En lugar de mezclar, como hacian antes, un quarto de libra de cacao de Caracas con los tres quartos restantes de lo de Guayaquil, este ultimo se ha usado en España sin ninguna mezcla. Debemos observar aqui, que mucho del cacao inferior, como lo del Marañon, el rio Negro, Honduras, y la isla de S[ta] Lucia, pasa en el comercio por cacao de Guayaquil. La exportacion de cacao desde este puerto no sube á mas de 60 mil fanegas, de consiguiente es dos-tercios menos que de los puertos de la antigua Capitania-General de Caracas.

Aunque las plantaciones de cacao han aumentado en las provincias de Cumana, Barcelona, y Maracaibo, en proporcion que han disminuido en la provincia de Caracas, se cree aun que, en general, este antiguo ramo de industria colonial se va gradualmente reduciendo. El café y el arbol de algodon van progresivamente tomando el lugar del cacao, cuya cosecha lenta consume la paciencia del cultivador. Tambien aseguran que las plantaciones nuevas de cacao producen menos que las viejas; que los arboles no adquieren el mismo vigor, y que dan menos fruto y mas tarde que antes. Tambien acusan al suelo de no tener ya mas fertilidad; pero nosotros creemos antes, que la atmosfera ha cambiado por los pro-

gresos del cultivo, y por la destruccion de arboles y arbustos. El aire que se reposa sobre un suelo virgen cubierto de montes, está cargado de humedad, y de aquellas mixturas gaseas, que sirven para alimentar las plantas, y que se levantan de la decomposicion de substancias organicas. Quando un pays ha estado por mucho tiempo sugeto al cultivo, no son las proporciones entre el azote y el oxîgeno que varian : las bases constituyentes del atmosfera quedan inalterables ; pero no contiene en suspension aquellas mixturas binarias y ternarias de carbonico, azote, é hidrogeno, que exhala un suelo virgen, y que se consideran como un origen de fecundidad. El aire, mas puro y menos cargado de miasmata y de emanaciones heterogeneas, se deseca al mismo tiempo. La elasticidad de los vapores disminuye sensiblemente. En la tierra que hace mucho tiempo que limpiaron, y que de consiguiente no es muy favorable al cultivo del cacao, por exemplo en las Islas de las Indias Occidentales, el fruto es casi tan pequeño como el del cacao silvestre. Es, como ya hemos observado, á las orillas del Alto Orinoco, despues de haber pasado los Llanos, que se halla el verdadero pays para el arbol del cacao ; montes espesos, en los que un suelo virgen, rodeado de una atmosfera continuamente humeda, produce arboles que dan cosechas abundantes desde el quarto año. En todos los parages, en los que el suelo no está ya consumido, el fruto aumenta en tamaño con el cultivo,

y és menos amargo, aunque tambien es mas lento.

Al ver la cosecha del cacao disminuir gradualmente en Tierra Firme, se puede preguntar si el consumo en España, Italia, y en el resto de la Europa, disminuira en la misma proporcion; ó si no será mas probable, que por la destruccion de las plantaciones de cacao, el precio aumente lo bastante para despertar de nuevo la industria del cultivador? Esta ultima opinion es la que prevalece en Caracas, entre los que deploran la diminucion de un ramo de comercio tan antiguo y provechoso. A medida que la civilizacion se extiende hácia los humedos montes del interior, hácia las orillas del Orinoco y de las Amazonas, ó hácia los valles que horadan los declives orientales de los Andes, los nuevos cultivadores hallaran tierras y una atmosfera igualmente favorables al cultivo del arbol de cacao.

Es conocido, que los Españoles en general temen la mezcla del vanilla con el cacao, porque irrita el sistema nervoso; de consiguiente el fruto de esta planta de hortaliza se halla descuidado en la provincia de Caracas, aunque se podria recoger una cosecha abundante en la costa humeda y malsana entre Puerto Cabello y Ocumare, especialmente en Turiamo, donde la fruta del epidendrum vanilla obtiene hasta once ó doce pulgadas de largo. Los Ingleses y los Anglo-Americanos tratan á veces de hacer compras de vanilla en La Guayra; pero con dificultad pue-

den los comerciantes obtener una pequeña cantidad. En los valles que descienden de la cadena de la costa hácia el Mar Caribe, en la provincia de Truxillo, lo mismo que en las Misiones de la Guiana, cerca de los Raudales del Orinoco, se podria recoger una gran cantidad de vanilla; su producto sería aun mas abundante, si, segun la practica de los Mexicanos, desembarazasen la planta de las muchas yerbas que la rodean, y la ahogan.

SECCION VI.

DEL TABACO.

El cultivo de esta planta que se halla favorecida principalmente por el terreno, y que podia cultivarse en una escala grande ó pequeña, y sin utensilios costosos ó maquinas considerables, era en todos los respectos adaptado á un pueblo esparcido, que no tenia otro medio de vivir sino por el trabaxo y la perseverancia. El cultivo y la preparacion del tabaco no exîge mucha labor, pero mucho cuidado: el mas pequeño descuido al escardar, ó en qualesquiera otra operacion, que mas abaxo detallaremos, es la causa de la perdida de toda la cosecha.

Almacigas.—El tabaco pide un suelo graso y humedo. Uritucu tiene arena mezclada con la

tierra grasa, y produce el mejor tabaco. Se reproduciria de sus simientes; pero forman almacigas, que exîgen un suelo rico en donde el agua no se para; pues entonces las simientes se podririan en lugar de brotar.

El tiempo que se escoge para sembrar es desde el mes de Agosto hasta Noviembre. El primer cuidado es impedir, por buenas palizadas, que no entre ningun animal en la almaciga. Despues de haber acabado la siembra, se riega la tierra, repitiendo esta operacion tan amenudo como la falta de lluvia lo exîge. Los cotyledones salen al octavo dia; y la nueva planta se cubre de hojas muy anchas de heliconia ó de plantano, para abrigarles contra los rayos directos del sol. Las yerbas que nacen al mismo tiempo que el tabaco, le son muy perjudiciales; las arrancan con la mano, cuidando de no dañar la planta. A veces es necesario sembrar la tierra una segunda vez; pero tienen siempre que esparcir nuevas simientes en las partes donde la planta no ha aparecido. Es muy raro que la primera siembra no dexe grandes espacios por producir. El tabaco se trasplanta al cabo de 40 ó 50 dias.

Para Plantarle.—En el entretanto la tierra que destinan para plantar se prepara. La rompen bastante para que las lluvias disuelvan las sales, la pongan en un estado de fermentacion, y hagan que el tabaco brote tallos fuertes y mucha raiz. Quando llega el momento de plantar, sacan la planta con toda la precaucion posible, guardan-

do la particularmente contra los ardores del sol, y contra los golpes. Si el tiempo es seco, se debe regar la almaciga la noche antes, para que las jovenes plantas esten mas frescas quando se sacan, y mejor dispuestas para la nueva germinacion.

El tabaco se planta en lineas á la distancia de tres pies y medio las unas de las otras. Los hoyos se hacen á dos pies de distancia en terrenos altos, y á uno y medio en los llanos. Deben hacerse dos dias antes de plantar en ellos; porque en este intervalo todas las particulas dañosas tienen tiempo para exhalarse, y la lluvia deposita la humedad necesaria para la fertilidad.

La planta debe ponerse en el hoyo con mucho cuidado. Se debe cuidar no solamente de no dañar sus raizes tiernas, pero tambien de sacudir la tierra que se pega á ellas al sacarla. Todos los terrones duros que podian injuriar á la planta se quitan, y el hoyo se cubre de modo que el agua no se deposite alli. Sin esta precaucion la planta de tabaco pereceria.

Para mejor proteger la planta contra los ardores del sol y contra las lluvias violentas, se la debe cubrir con una hoja del banana, ó con alguna otra semejante. Quatro dias despues se descubre, para reponer las plantas que no han tomado raiz, ya sea por culpa del cultivador, ó por otra causa alguna. El tiempo para plantar puede ser en medio del dia si no hace sol; de otro modo no debe ser nunca mas que por la mañana ó por la tarde.

Para Escardar.—Despues de estas precauciones, la plantacion debe escardarse tan amenudo como lo pida la cantidad de yerbas. Nada tiende mas al aumento del tabaco, que tenerlo limpio y desembarazado. Asi que la planta nueva ha adquirido bastante substancia y tamaño, trata de deshacerse de sus primeras hojas, que ellas mismas anuncian, por su caida, que son perjudiciales á la planta. La naturaleza pide en este caso la ayuda del cultivador.

Gusanos.—Desde su mas tierna edad se ve atacado el tabaco por varias especies de gusanos. Pereceria inevitablemente si el hombre no le defendiese contra sus destructores. Como cada uno de estos gusanos destruye á su modo, el mejor metodo para destruirlos es exâminar bien sus caracteres y movimientos. Quando la planta se agacha, indica que está atacada por un gusano que se llama *cane*. Toman su residencia en la cimo de la planta, y se hallan al abrir las hojas que la forman. Toda aquella parte dañada por los gusanos se corta, junto á la parte sana. Entonces hécha un nuevo pimpollo, que, con cuidado, hace aun una planta de tabaco bastante buena.

La *rosca* no ataca mas que por la noche; por el dia se esconde en la tierra. Un lecho de espinas puesto al rededor de la planta, es la mejor trampa que se les puede hechar.

Hay un insecto que la gente del pays dice que daña al tabaco por una especie de transpiracion

corrosiva, que deposita en la planta. El tabaco decaece insensiblemente, y no revive hasta que se ve libre de su enemigo.

Hay una especie de mariposa, que los Creollos llaman *palometa*, que comete mucha devastacion en el tabaco. Se escapa facilmente durante el calor del dia, pero la humedad de la mañana le entorpece, y entonces es facil matarla.

La lombriz es casi imperceptible; horada el pimpollo, y destruye la planta.

Tambien hay una especie de escarabajo, que en el pays llaman *arador*, y que metiendose en la tierra, come las raices del tabaco, el que hace morir muy pronto.

Pero ningun insecto es mas terrible que el gusano con cuernos: no necesita mas que una noche para devorarse una hoja de tabaco, por grande que sea.

El catalogo de los gusanos que atacan al tabaco podia aumentarse considerablemente; pero hemos nombrado los suficientes para dar una idea de la vigilancia que esta planta exîge del cultivador.

Aumento.—Pronto la planta crece, y forma en su cima un cogollo, hácia la que el zumo se dirigiria si no se aplicase un remedio. El medio que se emplea con ventaja es el de cortar el cogollo. La planta tiene entonces pie y medio de alto. Esta operacion se repite quando ha llegado á tres pies. Hay algunos que la repiten tres veces, pero esto es raro. Al mismo tiempo cortan todos los

pimpollos nuevos, y ramas que atraen á si los jugos nutritivos de las hojas. La experiencia prueba que las ramas ó pimpollos que brotan del tronco, hacen el tabaco amargo, y retardan su cosecha.

MADUREZ.—En conseqüencia de estas operaciones, el tabaco adquiere gradualmente un color entre azul y verde, que es una señal de que su madurez se acerca. Se conoce que está maduro por una pequeña mancha azulada, que se forma á la punta donde la hoja se junta con el tronco: esto ocurre por lo general en el mes de Diciembre.

Todas las hojas no se maduran al mismo tiempo, porque el zumo no está igualmente distribuido por toda la planta. No se recogen mas que las hojas cuyo color indican estar maduras. Las otras no tienen aun el jugo necesario, y no darian sino tabaco sin sabor. La cosecha se continua á medida que las hojas se van madurando.

PARA RECOGERLO.—Es muy importante para la calidad del tabaco que no se recoga mas que quando el sol está en toda su fuerza sobre el horizonte; pues el rocio, ó qualesquiera otra humedad, perjudicaria con la fermentacion á sus principios constituyentes, y haría ineficaces los beneficios que habia recibido de la naturaleza, y los que podia esperar de una preparacion metodica.

A medida que se recogen las hojas maduras, las ponen en montones de veinte á veinte y cinco de ellas en cada uno, y entre las filas de las plantas. Los trabaxadores las recogen, las ponen sobre

esteras, las cubren para protegerlas del sol, y las llevan de este modo á la fabrica.

Los Creollos de Tierra Firme dan á su tabaco dos especies de preparacion; á la una la llaman *cura seca*, y á la otra *cura negra*. La diferencia consiste en el grado de fermentacion que dan al tabaco de cura negra. Su objeto es obtener de él un jugo que se estima mucho en el pays. Esto es lo que da el nombre de negra á la manera de curarle.

Cura Seca.—Asi que el tabaco llega de los campos á las casas ó fabricas, lo dividen en pequeños paquetes, que ponen á la sombra hasta el dia siguiente.

Al cabo de veinte y quatro horas, cuelgan á la sombra, y sobre barras, las hojas del tabaco de dos en dos en el invierno, y de quatro en quatro en el verano. Esto sirve para que el tabaco pierda, por la accion del aire, su tension y su color verde, para que en lugar de eso adquiera un color que tiene á amarillo, y una suavidad que lo haga mas flexîble. En el tiempo de lluvia tiene que estar en esta situacion tres dias, y á veces quatro; pero si el tiempo es seco, dos dias es suficiente.

Asi que el tabaco ha obtenido el debido color y suavidad, le descuelgan sin amontonarlo, por miedo de que fermente. Despues le sacan el vastago, desde la punta hasta dos pulgadas de distancia de la parte en que la hoja se une al fuste. Esto se hace con los dedos, y con aquella precau-

cion necesaria para impedir que la hoja se rompa. Las hojas que han experimentado esta operacion, se ponen á un lado, y el tabaco dañado y los vastagos al otro, sin ponerlos en montones, porque aun hay peligro de que se calienten y fermenten.

Al mismo tiempo hacen cuerdas ó rollos de estas hojas, que dividen en bolas de setenta y cinco libras, las que despues de la preparacion se disminuyen hasta veinte y cinco libras. Todo esto exîge mucha celeridad, porque sino las hojas se secan, y de consiguiente es mucho mas dificil sacarlas el vastago y el enrollarlas. De este modo, si la operacion se retarda, será la mayor fortuna si el tabaco se queda aun en la segunda calidad.

El interior de la cuerda se hace, lo mismo que los cigarros, de hojas rotas, que cubren con una hoja buena. Asi que la bola es del tamaño requerido, se vuelve á torcer de nuevo, de suerte que la parte exterior se haga el centro de la bala. Esto es para impedir que se destuerza.

Las bolas de tabaco se ponen en lechos de un pie de espesura, formados de las ramas ó vastagos, cubiertos de las hojas quebradas. Tambien extienden ramas sobre las bolas para cubrirlas, y sobre ellas ponen pesos ó pellejos. Todo esto tiene que hacerse á la sombra, y baxo sotechados, pues es preciso guardarlas contra el sol, y contra la humedad.

Dexan que el tabaco fermente quarenta y ocho horas, si estaba demasiado seco quando se le sacó el fuste mayor; pero si estaba en el punto

que conviene, no lo dexan fermentar mas que veinte horas. Despues lo vuelven á enrollar, de suerte que el exterior se haga el centro; y al mismo tiempo lo mojan mucha para impedir la fermentacion. Despues llevan las bolas al sitio donde estaban para que fermenten otra vez; y las dexan en este estado veinte y quatro horas, si fermentaron la primera vez quarenta y ocho, y *vice versa.*

Quando juzgan que las bolas de tabaco han fermentado lo bastante, las exponen al aire hasta que se enfrien: las tuercen durante tres dias por la mañana y por la tarde. Por esta operacion, mas ó menos repetida, se corrigen los defectos visibles del tabaco. Si el color tira á negro, si su jugo es viscoso, y su olor agradable, entonces está enteramente exêmpto de ellos.

Por ultimo, desenrollan las bolas, y ponen el tabaco en manojos, que cuelgan á la sombra separadamente, para que el tabaco pierda su humedad superflua, y para que adquiera aquel color que tanto influxo tiene en el precio de su comercio. Si el tiempo es demasiado frio, es preciso encender un fuego debaxo del tabaco sospendido, ó poner tales materiales que produzcan un humo espeso.

Es dificil asignar al tabaco un tiempo exâcto, para que continue en este estado. Esto depende del temperamento, de las particulas mayores ó menores de la grasa que contiene, y de la naturaleza de las precauciones observadas en su prepa-

racion. Se verifica abriendo la cuerda y estruxandola. Si el jugo corre libremente, el tabaco no está suficientemente seco, pero por lo general se seca en quarenta ó cinquenta dias.

En algunas fabricas ponen el tabaco al principio en manojos, y los sospenden al aire. Quando juzgan que estan bastante secos, juntan los manojos, de suerte que por el contacto, en el que estan por varias horas, el jugo de la planta se concentra. Toda humedad superflua estando disipada, se aprovechan de cierto tiempo en la mañana ó de un dia cubierto, en que la cuerda es mas flexîble, para atar el manojo á quatro puntos de distancias iguales. Esto se executa con cintas que se cortan de la corteza del banana, de modo que no rompan el tabaco. Despues de esto ponen los manojos en montones, que disponen sobre un lecho de hojas de banana del altura de cerca de dos pies. Cubren los montones con las mismas hojas de banana, sobre las que ponen pesos, para apretar la masa.

Al cabo de ocho dias los destapan para exâminar el estado de la fermentacion ; si es demasiado considerable, sospenden los manojos de nuevo en un sitio cubierto, pero donde corra el aire ; alli los dexan hasta que el defecto de fermentacion excesiva se halla visiblemente corregido. Si la fermentacion está al punto que se desea, forman otro monton en un orden invertido, y con las mismas precauciones. Quince dias despues exâminan la fermentacion, para invertir el monton otra

vez ; lo tienen en este estado otros quince dias, como antes.

La humedad del atmosfera ocasiona á veces una interrupcion en el orden de estas operaciones, ó exîge que se ponga mas atencion á la operacion de la fermentacion, para conservar el tabaco sin corromperse. Cada vez que se vuelve el monton, se debe cuidar que la cuerda no se afloxe, ni que los manojos se abran.

Acabada toda la operacion, vuelven á hacer de nuevo el monton por la ultima vez. Desatan los manojos, y extienden las cuerdas de tabaco en el suelo ligeramente regado, y cubierto de hojas frescas de banana humedecidas por el rocio, ó por un riego ligero. Quando se ha extendido el tabaco, se cubre con hojas semejantes, y se vuelve á poner mas tabaco sucesivamente, hasta que todo el tabaco se ha amontonado. Despues, sobre el ultimo tabaco, se extienden hojas de banana en gran cantidad, sobre las que ponen pesos, y a veces se añade un poco de agua, si se teme que el tabaco se seque.

En esta situacion se queda quatro dias. El fabricante destruerce despues la cuerda, y verifica la calidad del tabaco. Separa lo que es de una calidad inferior, y las hace en bolas de veinte y cinco libras. El tabaco de la primera calidad recibe la misma forma ; y tanto el uno como el otro se ponen en almazenes.

Cura Negra.—Todas las operaciones de que hemos hablado hacen relacion á la *cura seca.*

Las que emplean para la *cura negra* se diferencian en algunos quantos puntos. La primera fermentacion del tabaco, quando está en bolas, se hace al sol, baxo un lecho de yerba verde, sobre el que ponen pesos para aumentar la compresion. Al cabo de tres dias se quita el lecho, y emite un vapor espeso. Las bolas se vuelven despues de estar enrolladas, y se las hace fermentar dos, tres, y quatro veces, hasta que el color del tabaco hace ver que es tiempo de ponerlo á la sombra. Quando esto está hecho, vuelven á hacer las bolas de nuevo, y se pone sobre cada una de ellas un peso, el que exprime de ellas un licor que se recibe en vasijas para ese efecto. Despues desenrollan las bolas, y las vuelven á enrollar, poniendo la parte que estaba afuera adentro, y sometiendolas á la misma operacion; vuelven á emitir el mismo licor, que en el pays llaman *mu* y *chimu*.

El resto de la preparacion de este tabaco es poco mas ó menos el mismo que la que hemos ya descrito.

El liquido que exprime el tabaco no lo dexan en ese estado. Lo hierven hasta que adquiere la consistencia de un xarabe; y de este modo es un objeto de mucho consumo entre los colonos del interior de Tierra Firme, principalmente en la provincia de Varinas. Las mugeres tienen una caxita, que gastan como si fuese un relox, sospendida á un lado con un cordon. En lugar de una llave tienen una cucharita, con la que toman de

tiempo en tiempo este jugo, desleyendole en la boca como si fuese un dulce. Esto corresponde á la costumbre de mazcar tabaco entre los marineros.

Despues del tabaco de Cuba y del Rio Negro, lo mas aromatico es lo de Cumana. Excele á todo el tabaco de Nueva España, y de la provincia de Varinas. La extension prodigiosa que se observa en las plantas solaneas del valle de Cumanacoa, especialmente en la abundante especie del solanum arborescens, del aquartia, y del cestrum, parece indicar lo favorable que es este sitio para las plantaciones de tabaco. En efecto, el suelo de Cumanacoa es tan á proposito para este ramo de cultivo, que el tabaco creze por cultivar en qualesquier parage donde la simiente halla humedad. En el Cerro de Cuchivano, y al rededor de la caverna de Caripe, creze espontaneamente. Ademas de eso, el unico tabaco que se cultiva en Cumanacoa, lo mismo que en los distritos vecinos de Aricagua y S[n] Lorenzo, es el tabaco que tiene hojas grandes y sextiles,* llamado tabaco de Virginia. El tabaco con hojas petalicas,† que es el *yetl* de los antiguos Mexicanos, es desconocido aqui, aunque en Alemania lo designan por el nombre singular de tabaco de Turquia.

Si el cultivo del tabaco estubiere libre, solo lo provincia de Cumana podria dar tabaco á una gran parte de la Europa. Parece tambien que

* Nicotiana tabacum. † Nicotiana rustica.

varios otros distritos no serian menos favorables á este ramo de industria colonial que el valle de Cumanacoa, en el que la demasiada freqüencia de las lluvias á veces perjudica á la propiedad aromatica de las hojas. El cultivo estando limitado al presente á un pequeño espacio de leguas quadradas, toda la cosecha no sube á mas de 6000 arrobas.* Sin embargo las dos provincias de Cumana y de Barcelona consumen 12,000. Lo que falta lo llevan de la Guiana Española. Por lo general no hay mas que 1500 personas empleadas en la cosecha de tabaco en las cercanias de Cumanacoa, y estas son todos blancos. La esperanza de las ganancias, rara vez sirve de estimulo á los naturales de la raza de los Chaymas para incitarles á ocuparse de este cultivo, y la administracion no juzga prudente hacerles los avances.

Al estudiar la historia de nuestras plantas cultivadas, nos sorprendemos al ver, que antes de la conquista el uso del tabaco era general en la mayor parte de America, mientras que la patata era desconocida, tanto en Mexico como en las Islas de las Indias Occidentales, donde crece muy bien en las regiones montañosas. En Portugal se ha cultivado tambien el tabaco desde el año de 1559, aunque la patata no se hizo un objeto de agricultura Europea hasta fines del siglo 17. Esta ultima planta, que tan grande influxo ha

* La cosecha de 1798 fue de 3800 arrobas; la de 1799 subio á 6100.

tenido en el bien-estar de la sociedad, se ha difundido en los dos continentes con mas lentitud, que una produccion que puede considerarse simplemente como un articulo de luxo.

SECCION VII.

DEL ALGODON.

Apenas el añil obtuvó un rango distinguido entre las producciones comerciales de Tierra Firme, que se trató de hacer el mismo honor al algodon, que hasta aquel tiempo no habia servido mas que para usos domesticos y locales; pero sin poderse poner al lado del cacao en punto al comercio. La plantacion mayor no tenia apenas cien plantas. En 1782 algunos colonos obtubieron del algodon el suceso que no pudieron obtener del añil. Los valles de Aragua, Valencia, Araure, Barquisimeto, Varinas, Cumana, y sucesivamente otros muchos parages en la provincia de Caracas, asignaron parte de su terreno al cultivo de esta planta.

Suelo.—Quiza no hay ninguna planta menos delicada respecto á la naturaleza de su suelo. Crece en todos los terrenos; y si prefiere alguno, es aquel que todos los otros vegetales desechan. No necesita mas que ser protegida de los vientos del norte, que le son funestos, por razon de las

lloviznas de que van acompañados ó seguidos. Las lluvias violentas le son igualmente perjudiciales. El mismo grado de humedad que da vigor á la vegetacion del café, cacao, y de la caña de azucar, hace perecer á la planta del algodon.

La parroquia de Trou, situada en la parte septentrional de S^{to} Domingo, experimentó cinco años de una sequedad extraordinaria, que comenzó en 1772. Las llanuras cubiertas de cañas de azucar, y las cuestas cultivadas de café, estaban en un estado de desolacion. M. Chevalier, un habitante de aquella parte, tomó la ocasion en 1776 de sembrar sus tierras de algodon, y cogió cosechas prodigiosas. Todos los que sufrieron por aquella calamidad imitaron su exemplo, quando en 1777, habiendo las lluvias tomado su curso ordinario, destruyeron todas las plantaciones de algodon, y restauraron al suelo sus antiguas producciones.

El arbol de algodon exîge, pues, un terreno que, por su situacion y producciones naturales, rechaze las nubes en lugar de atraerlas, y que no esté expuesto al norte. La costa, desde el Cabo de Vela al Cabo de Paria, es por su situacion impropio para el cultivo del algodon; de consiguiente, no hallamos alli ningun establecimiento de esta especie.

Plantacion.—La unica preparacion que exîge el suelo destinado para el algodon es el limpiarle de arboles, arbustos, y otras plantas. Quando la tierra está bien limpia, proceden á plantar el algodon.

El tiempo mas propio para las colonias del Golfo de Mexico es durante los quatro meses de Junio, Julio, Agosto, y Septiembre. En las dependencias de Caracas no plantan mas que en Mayo y en Junio, porque como la planta del algodon hecha siempre su flor en el mes de Noviembre, los que han sido plantados en Julio y Agosto se verian sorprendidos por la estacion de la flor, antes que hubiesen obtenido su altura natural, y adquirido la consistencia necesaria para perfeccionar la frutificacion.

Por lo general plantan los arboles de algodon, en las colonias Franceses, en la forma de un quincunx. Este metodo exîge mas tiempo y habilidad, pero tiene ventajas que lo debe hacer preferible. En Tierra Firme se planta en lineas rectas, tiradas á cuerda, y separadas por un espacio de siete ú ocho pies. Los hoyos para recibir las simientes tienen quatro pies de distancia; y hechan en cada uno quatro ó cinco granos. Quando nacen la mitad, la plantacion es afortunada. En quince dias comienza la planta á brotar: á este pèriodo una lluvia ligera le asistiria; pero no hace progresos muy visibles durante las cinco ó seis primeras semanas. La escardan, para que ninguna otra planta se apropie los jugos nutritivos de la tierra; y no dexan mas que tres ó quatro tallos en cada planta.

Tratamiento.—En las Antillas, no se escarda hasta el quarto mes; y entonces apodan la planta, cortando una pulgada del vastago lo mismo que

de las ramas. Rara vez se ven precisados á repetir esta operacion, porque el arbol no crece mas que á la altura de cinco pies, y el zumo no se extiende á las ramas inutiles ó superfluas. Pero en Tierra Firme la riqueza del suelo, ó antes la actividad de sus principios de vegetacion, exîge que se comience á apodar en el primer mes, y debe repetirse cada mes al menguar la luna, y hasta la estacion en que hechan flor. La primera vez debe hacerse con el dedo, para no dañar al arbol que aun está tierno. Despues de la primera vez se hace uso de la apodadera, para impedir el crecimiento del arbol hasta la altura de seis pies. Se debe tambien repetir el escardar todos los meses, hasta que el arbol de algodon haya obtenido bastante tamaño para cubrir el suelo con sus ramas, y que pueda con su sombra impedir que crezcan las yerbas.

Desde el quinto hasta el sexto mes, la planta da grande abundancia de flor, á las que se siguen las vaynas ó cascaras que contienen las simientes, envueltas en una pelusa que llaman algodon.

Cosecha.—Despues de siete meses el algodon rompe la cascara, y si no se recoge á tiempo, se cae á tierra, y se hecha á perder. Los vientos violentos y las grandes lluvias que ocurren durante la cosecha del algodon, ocasionan grandes perdidas al cultivador. No es tan solo á esta epoca que la planta del algodon experimenta muchos peligros. Su simiente, suavizada por el desenrollo del germen, se halla devorada por

gusanos, cucarachas, y escarabajos. En el primer mes de su exîstencia se ve atacado por grillos, que cometen sus devastaciones durante la noche. Mientras que sus hojas estan aun tiernas, son el pasto de unos insectos llamados *Diablotins* (diablillos). Una infinidad de otros gusanos contribuyen igualmente á su destrozo.

Los gusanos no habian visitado nunca el arbol de algodon en los valles de Aragua hasta el año de 1802, y su aparecimiento se ha atribuido á las lluvias abundantes que cayeron en los quatro años precedentes.

Asi que la cosecha se ha acabado, algunos cultivadores Franceses, y los Ingleses en general, cortan la planta del algodon; los primeros solamente cada segundo ó tercer año, los ultimos todos los años, y a tres ó quatro pulgadas de la tierra. Los Españoles, como la generalidad de los Franceses, son de opinion, que trasplantandola todos los años se aseguran una cosecha mejor; y en conformidad con esto, todos los cultivadores que tienen bastantes brazos para este aumento de trabaxo, renuevan cada año sus plantaciones de algodon.

Varios de ellos han asegurado que los pimpollos de la planta de algodon no dan la mitad de la cantidad de algodon que la planta original.

Para limpiarlo.—El algodon no solo requiere mucho cuidado en su cultivo, pero deriva su precio principal del modo que se prepara. La operacion mas delicada es el limpiarlo; lo mas esen-

cial de todo es quitarle los granos que envuelve en la cascara, y esto tiene que ser enteramente; pues si se rompen, comunican unas manchas amarillas al algodon, que disminuyen su valor á medida del daño que han causado. El merito principal del algodon consiste en su blancura; y todo lo que contribuye para privarlo de esta calidad, tiende á perjudicarlo materialmente.

El modo mejor de limpiar perfectamente el algodon es el separarlo con las manos, aunque su lentitud desalienta. Un obrero, por muy activo que sea, no puede limpiar mas que ocho libras al dia. Esta operacion tan solo emplearia mas manos, y mas tiempo, que todo el cultivo, y crearia gastos que aumentarian el precio del algodon muchisimo. Esta es una de las razones que asignan porque su cultivo se ha retardado tanto en Tierra Firme. En efecto, no aumentó hasta que se introdugeron molinos para limpiar el algodon. El uso de estas maquinas se ha hecho tan general, que algunas plantaciones poseen veinte ó veinte y cinco. Con la ayuda de una de ellas, una persona puede muy bien limpiar veinte y cinco libras de algodon al dia. En el valle de Aragua varios de los habitantes han sometido estas maquinas á la fuerza hidraulica, y de este modo se han ahorrado mucho tiempo y gasto. La pureza del algodon sufre mucho por los materiales de que estan compuestos los pequeños cilindros adaptados á estas maquinas. Cilindros de madera no limpiar el algodon tan expeditamente, pero

lo limpian mejor: los de hierro estrujan los granos, rompen los fustes, y alteran muchisimo su calidad. En Cumana, Barquisimeto, y Varinas, no usan mas que cilindros de madera; y el algodon de aquellos parages tiene una superioridad notable sobre lo de los valles de Aragua, donde no los usan mas que de hierro.

PARA EMPAQUETARLO.—En general los Españoles no cuidan tanto de su algodon como los Ingleses, Franceses, y, sobre todo, Holandeses; pero lo empaquetan mejor. En lugar de empaquetarlo como las otras naciones en balas pesadas é incomodas, cuyo peso, que es de 300 libras, hace el transporte dificil, y su tamaño no es nada favorable para cargarlo en el navio comodamente, los Españoles hacen pequeños paquetes de un quintal, y lo reducen á un volumen tan pequeño por medio de prensas, que cada paquete no tiene mas de quince pulgadas de largo, y diez ó doce de ancho. Por lo general lo cubren con una piel de buey, habilmente dispuesta, para que el algodon no pueda recibir daño alguno. Este metodo debe seguramente recomendarse para su adopcion universal.

Es cierto que las colonias, no poseyendo tanto ganado vacuno, no pueden dar á su algodon la misma cubierta que los Creollos; lo unico que pueden hacer es imitar la forma de los paquetes, y la razon dicta que aquella es la mejor.

Quiza no es una desventaja el no poder emplear las pieles para ese efecto, puesto que nos

aseguran que este uso debe proscribirse, porque la piel, quando se moja, despide un licor que mancha el algodon, le hace mas dificil de hilar, y menos propio para su fabrica.

Sin embargo, la exportacion de algodon desde Caracas es aun muy pequeña. Apenas subia en la Guayra, un año con otro, á tres ó quatrocientas mil lbs. anuales; pero incluyendo todos los puertos que formaban la Capitania-General, subío á causa del estado floreciente del cultivo en Cariaco, Nueva Barcelona, y Maracaibo, á mas de 22,000 quintales.* Esto es, casi la mitad del producto de todo el Archipielago de las Indias Occidentales.† El algodon de los valles de Ara-

* En 1794, la exportacion de todos los puertos de la Capitania-General, para España, subio á 804,075 lbs. de algodon: para otras colonias Españolas en America, particularmente para la industriosa provincia de Campeche, donde manufacturan una gran cantidad de generos en algodon, 90,482; para las colonias estrangeras, 117,281; total, 1,011,838 lbs. En el mismo año, solamente La Guayra exportó 431,658 lbs. 126,436 lbs. fueron para la provincia de Maracaibo. Exportacion de este puerto, (sin incluir el comercio de contrabando),

1789	- -	170,427 lbs.
1792	- -	258,502 —
1796	- -	537,178 —
1797	- -	107,996 —

Los precios en 1794 eran de 34 á 56 duros el quintal.

† Mr Medford, en sus indagaciones sobre las manufacturas Inglesas, calcula, que de 61,380,000 lbs. de algodon que estas manufacturas consumian en 1805, 31,000,000 venian de los Estados Unidos, 10,000,000 del Brazil, y 10,000,000 lbs. de

gua es de excelente calidad, no cediendoselo mas que á lo del Brasil, pues lo prefieren á lo de Cartagena, S^{to} Domingo, y á lo de las Islas Caribes. El cultivo del cacao se extiende, á un lado del lago, de Maracay á Valencia; y del otro, de Guayca á Guigue. Las plantaciones grandes dan de sesenta á setenta mil lbs. anuales. Quando reflexîonamos que en los Estados Unidos (de consiguiente mas alla de los tropicos), en un clima variable, á veces contrario á este producto, la exportacion del algodon indigena subío, en 18 años, desde 1797 á 1815, de 1,200,000 lbs. á 83,000,000, es dificil formarse una idea de la inmensa extension que este ramo de comercio obtendra, quando la industria nacional no tenga mas trabas en Caracas, Nueva Granada, Mexico, y en el Rio de la Plata. En el estado presente de cosas, las costas de la Guiana Holandesa, el Golfo de Cariaco, los valles de Aragua, y las provincias de Maracaibo y Cartagena, producen, despues del Brasil, la mayor cantidad de algodon de todo el Sud de America.

las Indias Occidentales. Esta ultima cantidad no era el producto de solo un año, ó de tan solo las islas. Las islas grandes y pequeñas no produxeron en 1812 mas que 5,200,000 lbs. de algodon, que la mayor parte se recogío en las Barbadas, en las islas Bahamas, en la Dominica, y en Granada. El producto del terreno de las Indias Occidentales no debe confundirse con su exportacion, que aumenta por su comercio de transporte. Colquhoun, p. 378. Page, tom. i. p. 3.

SECCION VIII.

DEL AÑIL.

El cacao se cultivaba en las provincias de Caracas hasta muy recientemente. En 1774, Don Pablo Orendain, clerigo, y Don Antonio Arroide, se aplicaron, al gran pasmo de sus conciudadanos, al cultivo del añil, que habia sido previamente emprehendido, y abandonado. Necesitaron de toda su firmeza para combatir las indirectas de la preocupacion, la que no veia mas que locura en exîgir añil de un suelo que no producia mas que cacao.

El primer ensayo fue censurado severamente, el segundo experimento menos severidad; y despues de cierto tiempo esta pretendida locura halló un gran numero de apologistas. La fuerza de la preocupacion no pudo resistir el poder de la experiencia; y se afirmó muy pronto, que el añil de Tierra Firme no era inferior en calidad al de Guatimala, cuyo precio invariable (ocho duros por ciento) es mayor que el añil de qualesquiera otro parage del mundo.

Todas las plantaciones nuevas fueron desde aquel tiempo preparadas para añil, y los valles de Aragua, que escogieron para esta nueva especie de cultivo, experimentaron un aumento rapido, y sin exemplo. Llanos inmensos, que hasta enton-

ces no habian estado cultivados, se hallaron cubiertos, como por encanto, con plantaciones de añil. El concurso de cultivadores, y las ganancias que resultaban del añil, fueron el origen de pueblos nuevos, y dieron á otros que estaban casi arruinados, como Maracay, Tulmero, y Victoria, el aspecto risueño de ciudades ricas. El cultivo del añil se ha extendido desde los valles de Aragua, al sud-oeste, hasta Varinas: sobre la costa no se ve nada de ello, ni al este de Caracas hácia el Golfo de Paria, ni al sud hácia el Orinoco.

Despues del tabaco, el cultivo mas importante es el del añil en el valle de Cumanacoa. Las fabricas de añil de Cumanacoa, San Fernando, y Arenas, producen añil de un precio mayor que el de Caracas; y que á veces iguala en esplendor y riqueza de color al de Guatimala. De esta provincia fue de donde recibío las primeras simientes del añil indigofera, * que cultivan con la tinctoria indigofera. Las lluvias siendo demasiado freqüentes en el valle de Cumanacoa, una planta de quatro pies de alto no produce mas materia colorante, que una que apenas tiene la tercera parte de su tamaño en los aridos valles de Aragua, al oeste de la ciudad de Caracas.

* El añil que se halla en el comercio nace de quatro plantas diferentes: la indigofera tinctoria, in. añil, in. argentea, y la in. disperma. En el Rio Negro, cerca de las fronteras del Brasil, hallamos la in. argentea silvestre, pero solo en los lugares que habian estado antiguamente habitados por Indios.

SUELO.—El añil es una de aquellas plantas que piden un suelo ligero, y un clima caliente. * La tierra destinada para el efecto debe limpiarse bien, y secarse; pues la misma humedad que favorece á la planta en su crecimiento, es funesta al añil.

En las tierras que piensan plantar el añil, se deben cortar los arboles quatro meses antes de

* Hasta ahora se ha creido, que la planta de añil no florece mas que en el clima de la zona torrida, y en aquellas partes de la zona templada que estan cerca de los tropicos. Los experimentos hechos por Bruley en Italia prueban, que la naturaleza no ha excluido á la Europa de la posesion de esta planta. Lo unico que se requiere, en un clima meridional, es un suelo propio y expuesto, el aprovecharse de la estacion mas favorable para la vegetacion, y el sembrar buenas simientes, entonces las dificultades principales desapareceran. Las que pertenecen á la fabrica de añil se superarian con el talento y la observacion. Con estas precauciones y expedientes M. Bruley ha obtenido la planta del añil en el Chateau de la Venerie, cerca de Turin; y sometiendole á la operacion que se usa en Santo Domingo, extractó un añil que podia compararse con el mejor de las colonias.

M. Bruley hizo sus plantaciones hácia fines de Febrero. Le dieron tres cortas de una planta mas hermosa que las que comunmente produce la zona torrida; pues subío hasta la altura de cinco pies, mientras que la de America rara vez excede tres pies. Tambien dio una çantidad de añil igual á la que daria una planta del mismo tamaño en las colonias. Es cierto que estas observaciones no se fundan mas que en pequeños experimentos; y es posible que tubiesen diferentes resultados en empresas mayores.

M. Icard de Bataligni, otro cultivador, propietario en Santo Domingo, un hombre de mucha observacion, cultivó el añil, en 1805, en el departamento de Vaucluse.

quemarlos. Entonces las llamas les consumen mas facilmente hasta sus troncos. Inmediatamente despues se trazan las lineas, y una vez la tierra hallandose desembarazada, hechan las simientes asi que caen las primeras lluvias; tres meses bastan para producir una buena cosecha.

Siembra.—Se debe atender á la eleccion de las simientes, y al modo de hacer los hoyos en donde se ponen. Deben tener tres pulgadas de hondo, y dos pies de distancia en buen terreno, pero solamente diez pulgadas en uno de calidad inferior. En las colonias Francesas, los hoyos no tienen mas que dos pulgadas de hondo, y seis ó siete pulgadas de distancia. La calidad del terreno lo exîge asi. Es la costumbre hacer estos hoyos en lineas rectas; pero en Tierra Firme las plantan tambien en lechos, y los que han adoptado este metodo, lo defienden con tanto calor como un proyectador defienderia un sistema nuevo. En cada hoyo se hechan tantos granos como se pueden coger entre el dedo indice y el pulgar; despues les cubren con una pulgada de tierra. Es inutil sembrar campos de añil á no ser que llueva; la tierra debe haber recibido agua, ó si no, la lluvia debe seguirse inmediatamente despues de la siembra, pues de otra suerte la simiente se calienta y pudre, perdiendose lo mismo que todo el trabaxo que ha ocasionado.

Para Escardar.—Si la estacion favorece la vegetacion, el añil empieza á brotar al quarto dia, y á veces al tercer dia. Al cabo de quince dias

se ve atacado por las yerbas, que acaban por destruirle, si no se usa pronto la escardadera.

El escardar de suerte que no quede una sola yerba es una necesidad absoluta, que tanto la abundancia de la cosecha, como su fabrica y calidad, exîgen escrupulosamente. Si no se atiende á esto, ocurriran muchas dificultades en su fabrica, que no podran obviarse despues que el añil aparece; porque se llevan con él á la tina muchas plantas extrañas. Estas yerbas dan un jugo, por la fermentacion, que destruye las señales de la fabrica, y por su interferencia impide el desenrollo y reunion de las partes esenciales del añil. El añil que se obtiene de este modo es de mala calidad, y en menor cantidad que prometia la cosecha.

Corta.—Al cabo de tres meses el añil está en estado de cortarse, y esta operacion no es la menos importante. Tiene tambien sus reglas y metodo. El objeto primero de atencion es la madurez del añil; el segundo, el cortar la planta á una pulgada de la tierra. El cortarla mas arriba retardaria los pimpollos de la segunda corta, ó les impediria completamente. Navajas grandes y encorbadas son las mas comodas para este efecto, y al mismo tiempo favorecen mas á las cosechas subseqüentes.

La planta del añil debe transferirse inmediatamente que se ha cortado, al lugar destinado para darla la forma que exîge en el comercio.

Las fabricas que exâminamos, dice Humboldt, estan todas construidas baxo los mismos principios. Juntan dos tinas macerantes, que reciben las plantas que deben fermentar. Cada una tiene quince pies quadrados, y dos y medio de hondo. De estas dos tinas altas el licor corre á los batideros, que estan entre al molino de agua. El exe de la rueda grande cruza los dos batideros. Está provisto de cucharones con mangos muy grandes, adoptados para batir el licor. Depons da un detalle mayor, y algo diferente.

Todos los implementos, dice, que se necesitan para la operacion quimica, se reducen á tres grandes tinas de obra de albañil, construidas la una sobre la otra, de tal modo que la que está en medio puede recibir el liquido de la que está encima, y descargarlo en la que está debaxo. La primera y mas alta es mucho mayor que las otras dos. En las colonias Francesas, tiene diez ó doce pies de largo, catorce ó quince de ancho, y no mas que veinte pulgadas de hondo.

La segunda tina no es tan ancha, pero mucho mas honda, para que puedan agitar el agua sin que se derrame.

La tercera tina, menor aun que la precedente, se llama el repositorio. En esta es en la que el indigo recibe su ultima operacion. Pero el articulo mas esencial para un fabricante de añil, es una fuente rapida y clara de agua, que puede emplearse segun se necesite en la fabrica del añil.

Modo de fabricarlo.—Llegamos á un punto que en aquellos payses parece tan simple, facil, y natural, que se lo confian á Negros que no saben palabra de ello, ó á blancos no menos ignorantes. Ni los unos ni los otros pueden dar una razon de la causa mas trivial; pero saben producir efectos admirables, y obtener por la practica, resultados de que los quimicos mas experimentados se jactearian.

La substancia azul colorante, que conocemos por el nombre de indigo, está combinada con articulos heterogeneos, de los que el fabricante tiene que desembarazarle. Esta combinacion es tan intima, que escapa al ojo mas penetrante. Como otros muchos resultados, parece el producto de una operacion peculiar, cuyo efecto da mucha satisfaccion; pero andamos á tientas quando tratamos de asignar las causas que han contribuido á producirle.

Todo el cuerpo de la planta, comprimido en una cierta cantidad de agua, entra en una fermentacion sumamente activa, cuyos detalles daremos aqui.

A medida que aumenta el calorico, descarga el azote, el mucilago de la yerba se separa, el vegetal se descompone, y la mixtura absorve oxîgeno. Al principio, el licor toma en la tina un color que tira á verde. Lo agitan fuertemente, para que los elementos del vegetal se sutilizen, y la fermentacion aumenta rapidamente. El

fluido pasa de una tinta verde á una morada, y de esta gradualmente á una azul.

La primera fermentacion ocurre en la primera tina, en la que ponen previamente una agua muy clara. Impiden que la planta nade, hundiendola quando hay necesidad. El estado de la planta, la tierra que la produce, y la estacion en que se cortó, son guias que dirigen al fabricante. Esta fermentacion se hace mas ó menos pronto, segun las causas que pueden concurrir para apresurarla ó para retardarla. El termino, por lo general, es de 20 y 30 horas; rara vez requiere mas tiempo. En Tierra Firme, quando el estado de la planta no lo impide, ó la naturaleza del suelo, ó la estacion, 12 horas bastan para su fermentacion. El grande arte del fabricante es el detener su curso á un grado exâcto. Si la fermentacion es demasiado debil ó pronta, la planta queda impregnada con mucha sal esencial, lo que disminuye la cantidad de añil. Si demasiado larga, las extremidades de la planta que son muy tiernas se pudren, lo que destruye el color.

El olor del liquido que fermenta, y los muchas moscas que vuelan al rededor, son signos á los que los fabricantes de añil en Tierra Firme dan mucho peso. En S^{to} Domingo publicaron, algunos años ha, el indice siguiente, para verificar de un modo invariable la exâcta fermentacion del añil:—

No se necesita mas que escribir sobre papel blanco con la materia que se quiera exâminar.

Si esta tinta fuese de un color muy obscuro, es una prueba que la fermentacion no está aun á su verdadero punto. El experimento se repite cada quarto de hora, hasta que se ve que el liquido ha perdido su color. Esto se pronuncío como un indice infalible para mostrar el verdadero punto de fermentacion. Este texto tubo su tiempo y su modo; pero los colonos volvieron al uso de la taza de plata.

Quando la fermentacion está bastante adelantada, hechan algo del liquido en una taza de plata, y se menea hasta que forma unos granos; por su calidad, y por la del fluido, juzgan del estado de la fermentacion. Para este experimento, el mejor metodo es el de sacar el liquido por medio de una canilla de la cuba en la taza.*

* El ingenio activo y la observacion constante de los habitantes de S[to] Domingo, han llevado á un grado de perfeccion el producto colonial, que ninguna de las colonias vecinas han podido alcanzar. Solo la fabrica del añil parecia condenada á ser el juguete de la casualidad. Su suceso parecia siempre dudoso. El fabricante de añil que no perdia mas que una decima parte del producto de las tinas, se le consideraba como muy habil. Habia algunos que perdian una quarta parte. El honor de hallar reglas invariables se reservó á la experiencia é intelligencia de M. Nazon, un habitante del quartel de Mirbalais. Las artes le deben ciertas señales fixas, segun las que el añil se puede fabricar sobre ciertos principios tan constantes como los que dirigen al refinador en la fabrica del azucar. M. Bruley, que ha publicado este descubrimiento en un excelente tratado sobre el añil, se expresa asi:—Por observaciones exâctas y una larga experiencia, M. Nazon ha logrado asegurarse del suceso de todas las tinas de añil.

Despues que se obtienen signos de una completa fermentacion, todos los contenidos de la

Para obtener esta substancia colorante, las plantas de añil deben cortarse quando estan maduras. Se deben poner todas á macerar en un pozo de obra de albañil llamado cuba. Sus dimensiones son de doce pies Franceses; quatro metros.

La maceracion exîge de 15 á 30 horas, y á veces 36 horas, mas ó menos, segun el temperamento que se experimenta en el momento. Es necesario observar tambien la calidad de la planta, la naturaleza del suelo que la produxo, y la del agua que absuerve.

El primer indice que muestra que la maceracion se acerca á su verdadero punto, es la de hundirse la espuma, que se levanta al espacio de cosa de un sexto de metro, que se dexa vacante en la cuba al comprimir las yerbas: (un metro tiene 3 pies). Quando la cuba se cubre de una especie de costra de azul de cobre, el momento de maceracion perfecta no está muy lexos. Sin embargo este sintoma no basta, y es á veces engañoso. Hay otro que es mas fixo, este es, sacar por una canilla que esté á la parte mas baxa de la cuba un poco del fluido que contiene. Se recibe en una taza de plata: quando las particulas feculentes se comienzan á precipitar al fondo de la taza, entonces se juzga que las yerbas han obtenido un verdadero grado de maceracion para obtener el añil.

Tal era la operacion que mas se usaba, pero amenudo conducia al error. Un medio fixo para asegurarse de su exâctitud es exâminar con cuidado el agua que la taza contiene. Cinco ó seis minutos despues de haberse hechado en ella, forma al rededor de la taza una gloria (aureole), ó cordon de sedimento, al principio verde, y despues azul. Quando la maceracion no está al punto requerido, este cordon ó cintura se despega con dificultad de los lados de la taza, pero finalmente se precipita, y se concentra al fondo del vaso siempre hácia el centro, y el agua de encima se vuelve clara, aunque un poco teñida de pagizo.

primera cuba pasan á la segunda, donde se somete á otra operacion mas importante; porque alli es donde se separa el acido carbonico, y donde se facilita la reunion de las particulas que componen el sedimento azul. Este objeto se logra agitando violentamente el fluido. Para esto se necesita no menos cuidado, atencion, y experiencia, que para la operacion precedente.

Quando se notan estas señales, el suceso de esta primera operacion es infalible. El liquido se vuelve otra vez á pasar en la segunda cuba, que está debaxo la otra. El uso de esta cuba es para batir el fluido que está aun cargado de feculæ. Para que se separare prontamente, lo menean. Es esencial no batirlo demasiado tiempo. Un exceso de batimiento mezclaria de nuevo la feculæ con el agua, y entonces seria imposible volverlo á separar, y los contenidos de la cuba se perderian: en lugar de indigo, no darian mas que agua enturbiada.

Este ultimo inconveniente puede evitarse facilmente con un poco de atencion. Quando se observa que las particulas feculentes estan bastante mezcladas, se dexa que el agua de la segunda cuba pase á la tercera. El fondo de la segunda cuba se halla cubierto con una pasta azul, y muy liquida: esto se recibe en sacos de lienzo, muy basto, en forma de conos invertidos, y las partes aquosas se dexan secar. Entonces desocupan los sacos sobre mesas, en los parages donde se secan; la pasta azul se amasa; quando se hace espesa se corta en pedacitos, que muy pronto se secan. Entonces el indigo está hecho, y en estado de venderse.

He suprimido los detalles contenidos en un tratado muy largo, del que no he dado mas que un extracto.

La experiencia ha probado que este metodo no ha salido nunca malo: mas de 500 cubas fabricadas de este modo en varias partes de S[to] Domingo, han dado amplias pruebas de su exâctitud.

Segun está mal ó bien executado, puede corregir los errores de una fermentacion imperfecta, ó puede ocasionar la perdida del añil, que ha sido hasta aqui fabricado correctamente. Si no ha estado bastante batido, el grano se queda esparcido en el agua, sin reunirse al fondo de la cuba: la masa de la materia feculente que forma el añil se halla tambien disminuida. Si lo ha estado demasiado, entonces el grano se rompe, y disuelve.

La facilidad con que el grano se precipita al fondo de la segunda cuba, es una señal nada equivoca de que se ha batido hasta el punto requerido. No se debe vacilar en hechar el agua y la materia feculente en la tercera cuba.

Despues lo unico que falta es poner el añil en sacos, que deben sospenderse para facilitar la expresion del agua que aun retiene. Entonces se pone á secar al sol, en caxas hechas para ese efecto, ó en tablas de brasileto, que, teniendo unas ruedecitas, pueden facilmente ponerse al abrigo en caso de lluvia. Los techos baxo los que se ponen dan al parage en donde se secan la apariencia de estufas. Antes de que está perfectamente seco, se corta en pedacitos quadrados de una pulgada, que se despegan facilmente de la caxa quando el añil está enteramente seco.

Los habitantes de Tierra Firme secan su añil baxo sombras. Este metodo es mas fatigante, pero favorece á la calidad del añil. Su combina-

cion es mas intima, como lo prueba su dureza. Las acciones diferentes que experimenta, aumenta su lustre. Su peso en proporcion de su volumen es mayor que el del añil secado al sol. Sin embargo, por muy seco que esté el añil, siempre experimenta, en los primeros meses de su fabrica, una diminucion bastante evidente para garantizar una venta apresurada.

Por lo general lo empaquetan en barriles, para circularlo en el comercio. Solo los Españoles lo ponen en paquetes de un quintal; pero tan bien condicionados, que á pesar del mal tratamiento que encuentran entre el lugar de la fabrica y del puerto de mar, no se halla de ningun modo dañado.

El añil lo empaquetan en sacos de lienzo, y el saco le cubren con una piel de buey, cosida tan hermeticamente que nada le puede penetrar. Estos paquetes se llaman *cerones*. Poseen muchas ventajas sobre los barriles. Son mas solidos; pueden caerse sobre la piedra sin incurrir ningun peligro; y son mas comodos de transportar. Dos cerones hacen la carga de un animal. Se pueden almacenar mejor; y en su circulacion en Europa, no tienen tanto que temer de la desidia de los arrieros.

Humboldt observa, que en el valle de Cumanacoa la fermentacion de la planta se produce con una rapidez extraordinaria. Por lo general no dura mas que quatro ó cinco horas. Esta pequeña duracion no puede atribuirse mas que á la

humedad del clima, y á la ausencia del sol, mientras que la planta se desenrolla. Creo haber observado, dice, en el curso de mis viages, que quanto mas seco es el clima, tanto mas lentamente labra la tina, y tanto mayor es la cantidad del añil, en el minimum de oxîdacion, contenida en los vastagos. En la provincia de Caracas, donde 562 pies cubicos de la planta ligeramente amontonados dan 35 ó 40 lbs. de añil seco, el liquido no pasa al batidera hasta despues de 20, 30, ó 35 horas. Es probable que los habitantes de Cumanacoa extraerian mas materia colorante de la planta, si la dexasen remojarse mas tiempo en la primera tina.* Humboldt, durante su residencia en Cumana, hizo varias soluciones del añil de Cumanacoa, que es algo pesado y cobrizo, y del de Caracas, en acido sulfurico, para compárarlos; y la solucion del primero se le figuro de un azul mas intenso.

El añil de estas provincias se ha considerado siempre en el comercio como igual, y á veces como superior al de Guatimala. Este ramo de cultivo fue seguido del de cacao desde 1772, y precedido del cultivo de algodon y de café. La predileccion de los colonos se ha fixado alternativamente en cada una de estas producciones; pero el cacao y el café son ahora los unicos ramos de comercio con la Europa. En los tiempos

* Los cultivadores opinan, la mayor parte de ellos, que la fermentacion no debe nunca continuar menos de 10 horas.

mas prosperos la fabrica del añil igualo casi la de Mexico;* subío en la provincia de Venezuela á 40,000 arrobas, cuyo precio excedío 1,500,000 duros.† Daremos aqui de documentos oficiales la aumentacion progresiva de este ramo de agricultura en Aragua.

Exportacion de añil por la via de La Guayra.

Medio anual desde 1774 hasta 1778— 20,300 lbs.
1784—126,233
1785—213,172
1786—271,005
1787—432,570
1788—505,956
1789—718,393
1792—680,229
1794—898,353
1796—737,966.

Aqui no hemos incluido el comercio de contrabando, que puede computarse á lo menos á una quarta ó quinta parte de la exportacion anual. Para formarse una idea de la inmensa riqueza que sacaban de la agricultura en las colonias Españolas, debemos observar, que el añil de Caracas, cuyo valor subío en 1794 á mas de seis millones de francos, no fue mas que el producto de quatro ó cinco leguas quadradas. En los años de 1789—1795, cerca de 4 ó 5 mil personas iban anualmente de los Llanos á los valles de Aragua,

* El comercio de Guatimala sube á 1,200,000 ó 1,500,000 lbs. de añil.

† La libra de añil á 10 reales de plata.

para ayudar á cultivar y fabricar el añil. Trabaxaban por dos meses, como jornaleros.

La planta de añil empobrece el suelo donde se cultiva por muchos años, mucho mas que otra alguna. Las tierras de Maracay, Tapatapa, y Turmero, se consideran como gastadas, y en efecto la cosecha del añil ha disminuido constantemente. Las guerras maritimas han parado el comercio, y el precio ha caido en conseqüencia de la importacion del añil del Asia. La Compañia de las Indias Occidentales vende ahora en Londres* mas de 5,500,000 lbs. de añil, mientras que en 1786 no sacaba de sus vastas posesiones mas que 250,000 lbs. A medida que ha disminuido el añil en los valles de Aragua, ha aumentado en la provincia de Varinas, y en las llanuras ardientes de Cucuta, donde, á las orillas del rio Tachira, una tierra virgen lo produce abundantemente, y del color mas rico.

SECCION IX.

DE OTRAS PRODUCCIONES VEGETALES.

1. La Vanilla es el producto de una planta trepante, que, como la yedra, se enrosca en los arboles.

* Por exemplo, en 1810; vease Colquhoun, p. 23.

Crece abundantemente en los montes de San Felipe en Truxillo, á las orillas del Tuy. Requiere terrenos incultos y humedos, que esten cubiertos de arboles grandes.

Para multiplicar esta apreciable planta, no se necesita mas que plantar algunos de sus tallos en la tierra cerca de un arbol; pronto toman raiz, y se enroscan fuertemente al rededor de él. Un metodo mas seguro, aunque menos comodo, para impedir que la planta decaiga, es ingerir los tallos en el mismo arbol, á cosa de 20 pulgadas sobre la tierra.

Solo la provincia de Venezuela, á pesar de la poca atencion que dan á su cultivo, podia recoger mas de 10 mil libras al año; y esta cantidad podia facilmente doblarse con un poco mas de industria.

Se paga mas de una libra esterlina por libra.

Este articulo interesante de comercio es para los habitantes de Tierra Firme como un objeto de pura curiosidad. Apenas venden 200 lbs. de ello al año. Todo lo que recogen lo destinan para hacer regalos á sus parientes en España, ó á sus patrones, por medio de los agentes del gobierno, y de los que solicitan algun empleo. El resto lo dexan perecer en los arboles, ó es la prea de los monas, á quienes les gusta mucho. Ademas de eso, lo poco que recogen no recibe mas que una preparacion muy imperfecta, por lo qual pierde la superioridad que le dio la naturaleza sobre lo de Mexico.

2. El Arbol de Coco, en America, se cultiva por lo general cerca de las casas de campo ó habitaciones, para comerlo como fruta.* En el Golfo de Cariaco hay plantaciones de este arbol. En Cumana hablan de una hacienda de coco, como de una hacienda de cañas, ó de cacao.

En un terreno fertil y humedo, el arbol comienza á dar fruto en abundancia al fin del quarto año; pero en terrenos secos, no produce mas que al cabo de 10 años. La duracion del arbol no excede por lo general 80 ó 100 años; y su altura media á esta epoca es de 70 á 80 pies. Este crecimiento rapido es tanto mas notable, quanto los otros arboles de palma, por exemplo el moriche,† y el sombrero,‡ cuya vida es sumamente larga, á veces no sube 14 ó 18 pies en 60 años.

En los primeros 30 ó 40 años el arbol de coco del Golfo de Cariaco da cada lunacion 10 ó 12 nueces, que, sin embargo, no todas se maduran. Se puede computar que un año con otro un arbol produce 100 nueces, que producen ocho flascos de aceite. El flasco se vende á dos reales y medio de plata. En Provence, un olivo de treinta años da veinte libras, ó siete flascos de aceite; de suerte que produce algo menos que un arbol de coco. Hay en el Golfo de Cariaco haciendas

* El arbol de coco crece en el hemisferio septentrional desde el equador hasta la latitud de 28°. Cerca del equador le hallamos desde los llanos hasta 700 toisas de elevacion sobre el nivel del mar.

† Mauritia flexuosa. ‡ Corypha tectorum.

que tienen 8 ó 9 mil arboles. Se asemejan, por su apariencia pintoresca, á aquellas hermosas plantaciones de arboles de datiles, cerca de Elche en Murcia, donde en una legua quadrada se encuentran mas de 70,000 palmas. El arbol de coco da fruta en abundancia hasta que llega á los 30 ó 40 años; despues de esta edad el producto disminuye, y un tronco de 100 años, aunque da muy poco producto, no está enteramente esteril.

En la ciudad de Cumana hacen mucho aceite de cacao, que es muy clara, sin olor, y muy propia para quemar. El trafico de este aceite no es menos activo que el de la costa de Africa en aceite de palma, que se obtiene de los *elays guineensis*, y que se usa como alimento. He visto, dice Humboldt, llegar canoas cargadas con tres mil nueces de coco á Cumana. Un arbol en su mejor tiempo da una renta anual de dos duros y medio. Pero en las haciendas de cocos, como hay arboles de varias edades, el capital* no se computa por peritas á mas que á quatro duros.

* Estas computaciones pueden servir para hacer ver las ventajas que se derivan del cultivo de los arboles de fruta baxo la zona torrida. Cerca de Cumana el precio de un banana es un real de plata. Un nispero ó sapota, 10 duros. Quatro nueces de coco, ú ocho frutas del nispero (achras sapotas) se venden por medio real. El precio del primero se ha aumentado del doble por estos veinte años, á causa de la grande exportacion que se ha hecho á las islas. Un buen nispero produce al labrador que pueda vender su fruta en algun pueblo vecino, cerca de ocho duros anuales: un bixa (anotto) ó un granado no producen mas que un duro. La

3. La Cochinilla Silvestre crece en Tierra Firme, y en Coro, Carora y Truxillo, en gran cantidad. No se usa mas que para teñir, y eso no mas que en los sitios donde lo recogen. El resultado de sus ensayos no les ha convidado á introducirlo como un articulo de comercio.

Cundinamarca produce excelente cochinilla.

4. Este pays podria tambien dar al tintorero una variedad de maderas, cortezas y plantas, capazes de producir los colores mas vivos y permanentes.

Sin embargo ninguno de estos articulos constituyen una parte de su comercio, porque no los llevan á vender; aunque las ventajas que de ellos derivan en el pays, dan suficientes pruebas de lo favorable que serian para las fabricas.

Maracaibo es casi el unico puerto del que exportan un poco de madera del Brasil. Esto creze abundantemente entre La Victoria y S[n] Sebastian de los Reyes.

Pero quanto mas se penetre en aquellos montes inmensos, que hasta ahora han sido el patrimonio exclusivo de fieras y de reptiles venenosos, tanto mas se descubriran en ellos, probablemente, nuevas producciones, que enriqueceran las artes, y que extenderan el comercio.

En Nueva Granada las producciones naturales son las maderas para teñir de la costa septentrio-

granada es muy requerida á causa de su jugo refrescante, que prefieren al de la pasiflora ó parcha.

nal, que se consideran como superiores aun á las de Yucatan.

5. Gomas, resinas, y balsamos, harian mucha figura en el comercio, si no fuere por el descuido de los habitantes, que prefieren las dulzuras de la indolencia y de la ociosidad á la perspectiva de un bien futuro.

Los departamentos de Coro, Carora, Tocuyo, y de la Alta Guiana, contienen mucha tierra seca, que la naturaleza ha cubierto de plantas aromaticas.

6. Seria imposible especificar todas las yerbas, raizes, y cortezas, que abundan en Tierra Firme para la medicina. Son innumerables, y estan distribuidas en varias provincias, en las situaciones que son mas á proposito para su vegetacion.

La cantidad de sarsaparilla que recogen en ellas, excede el consumo de toda la Europa. El sasafras y el regaliz abundan principalmente en las cercanias de Truxillo; ascaloñas se hallan á la orilla del mar junto á Lagunetas; storax en la jurisdiccion de Coro; casia casi en todos los sitios; guayac se halla en la costa; aloe en la jurisdiccion de Carora; una especie de quina se recoge en las montañas, &c.

Nueva Granada abunda en drogas medicinales, entre las quales se encuentra la celebre chinchona ó quina, y la contrayerba.

Sin embargo, á pesar de la inmensidad de producciones vegetales, que serian mas que suficientes para abastecer á todas las boticas de la Europa,

toda la exportacion del año de 1796, por el puerto de La Guayra, el unico que tenia un comercio directo con el pays materno, consistío en 425 lbs. de sarsaparilla, aunque los llanos estan cubiertos de ello; 500 lbs. de tamarindos, que se hallan en todas las partes; y 239 lbs. de quina, que, es preciso confesar, no es tan comun. Es cierto, que este descuido lleva consigo la apariencia de la diminucion; pues, segun el registro de exportaciones del mismo puerto de La Guayra del año de 1798, parece que los navios de los poderes neutros que fueron admitidos alli, en conseqüencia de la guerra, embarcaron 3674 lbs. de sarsaparilla, y 3400 lbs. de resina. En 1801 embarcaron en Puerto Cabello, 2394 lbs. de sarsaparilla, y 47,969 lbs. de goma guaiacum. Pero estos articulos, y sus cantidades, no merecen mencionarse, quando se comparan con los que se hallan en las provincias de Caracas.

7. Hay muy pocos arboles, ó quiza no hay ninguno, en los vastos montes de Tierra Firme, que no sirvan para algun objeto de utilidad. O bien producen frutas, ó si no, pueden aplicarse para los varios usos en que se emplea la madera, que es dura, alta, ó gruesa.

Los vastos montes que cubren la faz de las montañas, darian madera suficiente para formar los astilleros mas extensivos del mundo, si la aspereza de estas montañas no hiciesen el trabaxo de la corta y del transporte demasiado costoso y dificil, para un pays cuya navegacion no recibe

bástante fomento para habilitarla á mantenérse á su propia costa.

Hace treinta años que el Rey de España hizo hacer disposiciones en la provincia de Cumana para cortar leña, para abastecer á sus arsenales Europeos. Este trabaxo no duró mucho tiempo; pero no cesó tanto por razon de la escasez de madera, como por los gastos inmensos que acompañan todas las empresas en las que el Rey entra. Quando una ocasion semejante se presenta, cada empleado forma siempre, y freqüentemente realiza, planes para hacer su fortuna, y la conseqüencia es que el estado se arruina por operaciones que enriquezen á algunos quantos individuos.

Toda la madera que se usa en el puerto para reponer los navios, y aun para su construccion, lo transportan por el rio Tocuyo y Yaraqui á Puerto Cabello, situado á 15 liguas á barbolento.

Un poco mas á barbolento de la boca del Tocuyo, en la latitud de las isletas Tucacas, la proxîmidad de la madera facilita los establecimientos de arsenales, pero la falta de demanda hace que este recurso esté abandonado. En Maracaibo usan, para la construccion, madera de una calidad superior á la de Tierra Firme, de consiguiente los astilleros de aquella ciudad estan constantemente ocupados, y lo estarian aun mas, si la barra permitiese pasar navios de mayor cuerpo.

Los carpinteros y ebanistas hallan tambien en estas montañas materiales tan variados que se ven embarazados en la eleccion. Por lo generàl usan

de la madera que los Españoles llaman *pardillo*, para vigas, postes, &c. En algunas partes, en lugar del pardillo, se usa una especie de encina muy dura, que es el *quercus cerus* de Linnæus, y el *quercus gallifer* de Tournefort.

Los ebanistas hacen mucho uso del cedro para las puertas, ventanas, mesas, y sillas, &c. Para muebles de adorno, tienen á la mano varias maderas susceptibles del mayor pulimento. Entre estas se distingue el ebano negro, que se halla en grande abundancia en varios parages, pero particularmente á las orillas del Totondoy, que se desagua en el Lago de Maracaibo. Alli es donde la naturaleza parece haber puesto la almaciga de los arboles que son mas aproposito para las necesidades, placer, ó capricho del hombre. Ebano amarillo es muy comun en los montes de Tierra Firme, y tambien lo es el ebano encarnado. Los Creollos llaman al ebano negro, *ebano;* al amarillo, *palo amarillo;* al encarnado, *granadillo.* Una entera exâctitud nos obliga á observar, que por una de aquellas causas que la filosofia no ha descubierto aun entre los secretos de la naturaleza, el acaju no es tan abundante en Tierra Firme como en la parte de S^to^ Domingo que España cedío á Francia, ni tampoco tiene comparacion con respecto á sus vetas y brillantez.

Para las obras que requieren una madera sumamente dura, hacen uso de la madera de hierro, la *ybera puterana* de Marcgrave. Se usa para los exes de las ruedas de los molinos, para los cilin-

dros que sirven para comprimir la caña de azucar, &c. Esta especie de madera es muy comun en toda la Tierra Firme, excepto en los valles de Aragua, donde, á causa del cultivo de las tierras, se halla algo mas distante. El palo que llaman *granadillo*, lo aplican al mismo uso que la madera de hierro, y es aun mas duro.

En Cundinamarca hay madera para construir navios, y el acaju de Panama, que es mucho mejor y mas hermoso que lo de Guatimala ó de la Nueva España.

Al concluir nuestras observaciones sobre las producciones vegetales de Colombia, debemos observar, que el casava, y el maiz, son el pan de los Indios. En la Cundinamarca el trigo Europeo se cultiva, y tanto las plantas y legumbres tropicas como las Europeas se hallan en tan grande abundancia como en Nueva España.

SECCION X.

DEL PRODUCTO ANIMAL.

Es muy dificil formarse una idea exâcta de los ganados que contienen los Llanos de Caracas, Barcelona, Cumana, y de la Guiana Española. M. Depons, que habitó por mucho tiempo en Caracas, y cuyos informes estatisticos son por lo

general exâctos, computa que el numero de ganado vacuno sube, en aquellos inmensos llanos desde la boca del Orinoco hasta el Lago de Maracaibo, á 1,200,000 cabezas; á 180,000 caballos; y á 90,000 mulas. El valor que producen estos ganados lo hace subir á 5,000,000 de francos; añadiendo al valor de la exportacion el precio de las pieles que se usan en el pays. No aventuraremos ninguna de estas computaciones, que son en su naturaleza inciertas; pero observaremos, que en los llanos de Caracas, los propietarios de los grandes hatos ignoran enteramente el numero de ganado que poseen. No saben mas que el numero de los pequeños, que cada año marcan con una letra ó señal para distinguir los hatos. Los ricos propietarios marcan todos los años hasta 14,000 cabezas, y venden hasta cinco ó seis mil.

Segun los documentos oficiales,* la exportacion de pieles de toda la Capitania-General subia anualmente, solo para las Islas de las Indias, á 174,000 pieles de bueyes, y á 11,500 pieles de cabras. Quando reflexîonamos que estos documentos han sido tomados de los registros de las aduanas, donde no hacen mencion del trafico fraudulento en pieles, no podemos menos de creer que la estimacion de 1,200,000 bueyes, que pacen en los Llanos del rio Caroni y del Guarapiche hasta el Lago de Maracaibo, sea demasiado baxa. Solo el puerto de la Guayra exportaba anual-

* Informe del Conde de Casa-Valencia, MS.

mente en 1789 hasta 1792, 70,000 ú 80,000 pieles, registradas en los libros de la aduana, y de las que apenas una quinta parte pasaba á España. Las pieles de Caracas las prefieren en la Peninsula á las de Buenos Ayres; porque las ultimas pierden 12 por ciento en el curtido, á causa de su pasage de mar mas largo.

La parte meridional de los llanos llamada Llanos de Arriba, es muy productiva en bueyes y mulas; pero los pastos siendo por lo general menos buenos, tienen que enviar estos animales á otros llanos para que engorden antes de venderlos. El Llano de Monai, y todos los Llanos de abaxo, no abundan tanto en ganado; pero sus pastos son tan buenos, que producen carne de excelente calidad para abastecer la costa.

Los hatos de bueyes han sufrido considerablemente en estos ultimos años por tropas de vagabundos, que rondan los llanos, matando animales para vender sus pieles. Estos robos han aumentado desde que el comercio del Orinoco se ha hecho mas floreciente. Por medio siglo, las orillas de aquel rio, desde la boca del Apure hasta Angostura, no eran conocidas mas que de los frailes misioneros. La exportacion de ganado comenzó solamente por los puertos que estan en la costa septentrional, como Cumana, Barcelona, Burburata, y Puerto Cabello. Esta dependencia de la costa ha disminuido mucho. La parte septentrional de los llanos ha establecido una comu-

nicacion con el Baxo Orinoco; y este trafico es el mas vivo, porque los que le hacen escapan mas facilmente las trabas de las leyes prohibitorias.

Los hatos mayores de los Llanos de Caracas son los de Merecure, La Cruz, Belen, Alta Gracia, y Pavon.

Los caballos de los Llanos, que son de la hermosa raza de caballos de España, no son muy grandes; por lo general son de un color uniforme, bayo, como la mayor parte de los animales salvages. Sufriendo alternativamente de la sequedad y de las inundaciones, atormentados por las picaduras de los insectos, y por la mordedura de murcielagos muy grandes, pasan una vida dura é inquieta. Despues de haber gozado por algunos meses del cuidado del hombre, muestran sus buenas calidades, y se hacen tractables. Un caballo salvage en las Pampas de Buenos Ayres, vale de medio duro á uno; y en los Llanos de Caracas, de dos á tres duros. Pero el precio de los caballos aumenta una vez que han sido domados, y que pueden servir para las labores de la agricultura.

"Tube ocasion, dice Lavaysse, de verificar un hecho bien conocido de todos los que han viajado en este pays. Los caballos viven aqui en sociedades, por lo general hasta el numero de quinientos ó seiscientos, y aun de mil: ocupan llanos inmensos, donde es dificil cogerlos y peligroso el perturbarlos. En la estacion de sequedad tienen

que ir á veces dos ó tres leguas, y aun mas en busca de agua. Emprenden sus marchas en filas regulares de quatro al frente, y de este modo forman una procesion de un quarto de legua de largo. Cinco ó seis escuchas preceden la tropa á una distancia de cinquenta pasos. Si distinguen un hombre ó un jaguar, relinchan, y la tropa se detiene; si estos les evitan, continuan su marcha; pero si tratan de pasar entre ellos, saltan sobre el imprudente viagero, y lo matan á patadas. El modo mas seguro es evitarles, y dexarles continuar su marcha. Tambien tienen un gefe, que va entre las escuchas y el esquadron, y otros cinco ó seis caballos van á cada lado de la tropa, que son como una especie de ayudantes, cuyo deber es impedir que ninguno se salga de las filas. Si alguno trata de desviarse, ya sea por hambre ó por cansancio, le muerden hasta que vuelve á tomar su lugar, y el desertor obedece con su cabeza baxa. Otros tres ó quatro gefes marchan como retaguardia á cinco ó seis pasos de la tropa. Oi hablar varias veces en la Trinidad de esta disciplina entre los caballos salvages, y confieso que con dificultad lo pude creer; pero lo que acabo de describir es un hecho, que yo mismo he visto dos veces en las orillas del Guarapiche, en donde acampe cinco dias con el objeto de ver aquellas tropas organizadas. He encontrado en las orillas del Orinoco, hatos de cinquenta, y de cien bueyes; un gefe marchaba á su cabeza, y otro detras de la tropa."

Las mulas, que no son propias para el trabaxo hasta el quinto año, y que despues las dan el nombre de *mulas de saca*, se compran en el pays por 14 ó 18 duros cada una. En 1800 embarcaron en Barcelona para las Islas de las Indias 8000 mulas; y se computa que de los llanos del gobierno de Caracas se enviaban anualmente 30,000 de estos animales para las Islas Españolas, Inglesas, y Francesas.

Las ovejas son innumerables, y los venados muy abundantes, particularmente en las jurisdicciones de Coro, Carora, y Tocuyo.

En fin, casi toda especie de quadrupedos Europeos, que han sido transportados á aquellos payses, se han vuelto bravos, y multiplicado excesivamente en los montes, que abundan de todo lo necesario para su subsistencia. Ni el ganado vacuno ni el caballo han conservado la belleza de los bueyes de España ni de los caballos finos, sin duda por el poco cuidado que tienen de ellos; pero el asno ha crecido mas, y es mas hermoso. Sin embargo, los caballos de Buenos Ayres y de Chili rivalizan á los de las mas hermosas razas de Europa. La cabra es menor que la Europea; pero su carne es mas sabrosa, y da abundancia de leche deliciosa. Las ovejas quando cuidan de ellas igualan á las de España. Los marranos no son tan grandes como los de Europa, pero son mas prolificos; y su carne es mas delicada y facil de digerir que la del marrano Europeo.

Parece cierto que el perro no exîstia aqui antes de la llegada de los Europeos; y es una circunstancia muy singular, que los que habitan en los montes con los salvages, (á quienes les gustan mucho los perros), han perdido la facultad de ladrar; en lugar de eso, aullan como los lobos.

CAPITULO II.

DEL COMERCIO.

SECCION I.

DE SU ESTADO ANTIGUO.

Un compilador industrioso, cuyo lenguage no alteraremos mas que en las partes donde haya algun error, nos informa sobre esta materia, que la depresion general de las manufacturas que se siguio á la expulsion de los Moros de España, la obligaron á tomar los generos de los otros payses para proveer á sus colonias. Estos venian principalmente de Holanda, Inglaterra, Francia, y algunos articulos de luxo de Italia. Pagaban derechos enormes en la metropoli, y al llegar á su destinacion, otros aun mayores; de suerte que, antes de llegar al mercader de por menor, el precio de los articulos era ya el doble. Ademas de eso, como las exportaciones eran pequeñas, era necesario metalico para procurarlas, de suerte que las ganancias eran muy contra España, y en favor del comerciante extrangero.

La siguiente *pro forma* servira para mostrar el precio que pagaba el consumidor por sus generos,

y formara al mismo tiempo un contraste con el comercio directo de Inglaterra.

Calculo en moneda Inglesa.

Por 100 libras esterlinas de generos Ingleses, compradas en la Gran Bretaña, y enviados á Cadiz en navios Ingleses: Desde Cadiz enviados á la America Española en navios Españoles :—

Primer coste en Inglaterra,	£.100	0	0
Gastos de embarcacion, flete, y gasto de seguros hasta Cadiz, - -	5	0	0
Derecho de guerra sobre la exportacion, - - - -	1	0	0
Derechos pagados en Cadiz por la importacion, - - -	15	0	0
Ganancia del importador en Cadiz,	20	0	0
Derechos pagados en Cadiz por la reembarcacion para la America,	10	0	0
Flete y seguridad desde Cadiz á America, - - - -	20	0	0
Primer coste y gastos precedentes para la America, - -	£.171	0	0
Ganancia del exportador Español á su llegada á America, freqüentemente 200 por ciento; pero digamos solamente 100 por ciento,	171	0	0
Pagado por el comprador en la America Española, - -	£.342	0	0

Calculo en moneda Inglesa.

Por 100 libras de generos Ingles, enviados inmediatamente desde la Gran Bretaña, por comerciantes Ingleses, en navios Ingleses, á la America Española :—

Primer coste, - - -	£.100	0	0
Derecho de guerra sobre la exportacion, - - - - - -	4	0	0
Gastos de embarcacion, y flete, -	10	0	0
Pago de seguros, caso que sea por navio armado, - - -	6	0	0
Primer coste, y gastos precedentes para la America, - -	£.120	0	0
Ganancia del exportador Ingles, á 100 por ciento, - - -	120	0	0
Pagado por el comprador en la America Española, - -	£.240	0	0
Mas barato para el comprador en la America Española, - -	102	0	0
	£.342	0	0

N. B.—A esta ganancia se puede añadir la de un valor justo y mas constante de las producciones del pays para formar retornos, que es la conseqüencia natural de la competicion en el trafico.

El precio exórbitante de los generos, que el consumidor no podia menos de sentir, creaba un espiritu de contrabando, que siempre salia en

favor del extrangero, que no vendia mas que por metalico; y las Islas vecinas Inglesas y neutras eran las que lograban estas ganancias.

El comercio directo estaba en un estado de languidez, por las muchas trabas que tenia, y por la rivalidad de los poderes neutros; pues la metropoli apenas enviaba mas que lo que podia ofrecer de si,—no mucho mas que frutas secas, loza muy inferior, quinquillerias, hierro, aguardientes Catalanes, vinos, aceite, sedas bastas de Barcelona, escabeches de atun, y otros articulos semejantes de poca importancia. Los generos Ingleses y Alemanes continuaban entrando por sus vias antiguas y dudosas.

El comercio directo, limitado como estaba, variaba mucho, segun las vicisitudes de la guerra ó de la paz. Durante las ultimas guerras se limitaba á pequeñas falucas, que salian cargadas de papel Español, para hacer cigarros, y que el Americano Español considera como uno de los articulos de mas luxo por el, que solía á veces pagar 40 duros la resma; y si España cesase de abastecer este articulo, que principalmente se hace en Barcelona, su fabrica debia adoptarse en Inglaterra, porque es lo que exclusivamente conviene al fumador, no conteniendo en si ningun aceite pernicioso empireumatico, ni nada viscoso ni de añil. A este articulo añadian aguardientes blancos, y azogue para el uso de las minas. Si llegaban seguros, traian en retorno cacao, por el que pagaban 15 duros, y que vendian á su llega-

da á 112. Sin embargo, estas no eran mas que pequeñas venturas, que no tenian el caracter de comercio, antes tenian el de loterias, que, semejante á ellas, las emprehendian en partes, incluyendo los seguros.

Casi todo el comercio de las provincias de Caracas con la metropoli se hacía por el puerto de La Guayra, que, apesar de su mala rada, disputó por mucho tiempo con los otros puertos la ventaja de estar mas freqüentado. La razon era, que las inmediaciones de Caracas, en donde las producciones son mas abundantes, no tenian otra venta sino la capital, la que en su turno no las podia exportar á otro parage mas que á La Guayra; y, como la poblacion de aquella ciudad consumia mas articulos de necesidad, comodidad, ó luxo, el comerciante hallaba su interes en freqüentar el puerto.

En conseqüencia de estas circunstancias, Puerto Cabello, que está á 30 leguas á barbolento, no se usaba nunca como puerto de embarcacion, excepto para los articulos que sus inmediaciones producen, y parte de los valles de Aragua, Valencia, S^n Carlos, S^n Felipe, &c. Si acaso sucedia tambien que el producto natural aumentaba de tal suerte que excediese el valor de los generos importados por navios Europeos, los comerciantes iban á La Guayra para disponer de sus cargamentos Europeos, de los que no podian esperar buena venta en otro parage, y despues iban á Puerto Cabello á cargar en retorno.

Maracaibo, Cumana, y Guiana, recibian cada una dos ó tres navios de la metropoli; pero en Maracaibo no podian obtener en retorno mas que café y pieles de venados; en Cumana, algodon, y un poco de café; en Guiana, solamente el producto que llevaban alli de Varinas, Barquisimeto, &c. por el rio Apure.

SECCION II.

DE LAS VENTAJAS TOPOGRAFICAS.

Apesar de los que acabamos de decir, basta considerar la situacion de las provincias, su comunicacion mayor ó menor con las islas á barbolento, la direccion de las montañas, y el curso de los grandes rios, para convencerse que Caracas no puede nunca tener ningun influxo politico sobre los payses de que es la capital. El Apure, el Meta, y el Orinoco, corriendo de oeste al este, reciben todos los riachuelos de los llanos, y de la region de los pastos. Sto Tomas de Guiana tiene que ser necesariamente en lo venidero una plaza de comercio de la mayor importancia, especialmente quando la harina de Cundínamarca, embarcada mas arriba de la confluencia del rio Negro y del Umadea, y descendiendo por el Meta y el Orinoco, lo prefieran en Caracas y en La Guiana á la de Nueva Inglaterra.

" Desde mi partida de las orillas del Orinoco y de las Amazonas, dice Humboldt, una nueva era se ofrece en el estado social de las naciones del occidente. El furor de disensiones civiles cedera su lugar á los bienes de la paz, y á un desenrollo mas libre de las artes y de la industria. La bifurcacion del Orinoco, el Ismo de Tuamini, tan facil de pasar por un canal artificial, fixara la atencion de la Europa comerciante. El Casiquiare, tan ancho como el Rhin, cuyo curso es de 180 leguas, no formara mas en vano un canal navegable entre dos lechos de rios, que tienen una superficie de ciento noventa mil leguas quadradas. El grano de Nueva Granada se transportara á las orillas del rio Negro. Las lanchas baxaran desde los manantiales del Napo y del Ucuyabe, desde los Andes de Quito y del Alto Peru, hasta las bocas del Orinoco, una distancia igual á la desde Tombuctoo hasta Marseilles. Un pays nueve ó diez veces mayor que España, y enriquecido con producciones las mas variadas, es navegable en todas sus direcciones, por medio del canal natural del Casiquiare, y por la bifurcacion de los rios."

Esta materia nos conduce necesariamente á una descripcion mas por menor del Orinoco.

Los manantiales del Orinoco son menos conocidos de los Españoles, que las del Nilo lo eran á los Europeos, y aun de los Africanos, antes del tiempo de Bruce.

Las montañas que estan al nort-oeste del lago de Parima, se llaman, en el idioma de los Indios,

Ibirinoco. Es muy probable que hayan dado, segun se acostumbra, á este famoso rio el nombre de estas montañas, porque quiza saca su origen de ellas. Sin embargo nadie ha verificado este hecho; porque los salvages oponen un obstaculo insurmontable.

Esto el mismo Humboldt túbo ocasion de experimentar en 1800, al tiempo de su viage al rio Negro. Quando húbo llegado al punto donde el Casiquiare se une por un brazo con el Orinoco, quiso descubrir quales eran los verdaderos manantiales de este rio; pero halló que esto era imposible, y túbo que contentarse con el testimonio que pudo recoger de algunos Indios.

Varios arroyos que corren de las montañas del Ibirinoco unen sus aguas á 8 ó 10 leguas de su origen, y forman un rio, que en el curso de 500 leguas que tiene que atravesar hasta el mar, recibe el tributo de una infinidad de riachuelos.

Se cree que el curso del Orinoco, por las cien primeras leguas, es del norte al sud. Se asegura que dexa dentro de este espacio, á sesenta leguas de su orilla izquierda, el lago de Parima. Las contribuciones de los rios que se juntan con el Orinoco, le dan un cuerpo tan considerable, y una corriente tan rapida, que aun antes de estar á cien leguas de su origen, tiene tanto agua y fuerza como el rio mas considerable.

Desde las Esmeraldas á S[n] Fernando de Atabapo, el Orinoco corre del este al nort-oeste. Aqui es donde está el canal del Casiquiare. Forma la

comunicacion del Orinoco con el rio de las Amazonas, por medio del rio Negro.

Humboldt formó el proyecto, en 1800, de ascender el Orinoco, para determinar su comunicacion con el rio Negro. Entró en el Orinoco por el Apure, y llegó, despues de dificultades increibles, hasta el Fuerte de S^n^ Carlos, que confina con las posesiones Portuguesas. " Desde el Fuerte de S^n^ Carlos, dice, volvimos á Guiana por el Casiquiare, un brazo muy grande del Orinoco, y que forma su comunicacion con el rio Negro. La fuerza de la corriente, el tamaño inmenso de los mosquitos y de las hormigas, y la falta de poblacion, hace esta navegacion penible y peligrosa. Entramos en el Orinoco por el Casiquiare, á tres gradas y media: ascendimos el Orinoco hasta las Esmeraldas, el ultimo establecimiento de los Españoles," &c. Nada falta para que uno pueda persuadirse que la comunicacion del Orinoco es un hecho verdadero.

El Orinoco, desde su origen hasta el Atures, atraviesa un territorio que fertiliza, pero que casi todo está ocupado por Indios bravos.

El Orinoco, antes de llegar al Atures, dirige su curso al norte hasta la boca del rio Meta, de donde se inclina al nort-este, para tomar en fin una direccion oriental, que mantiene hasta caer en el mar.

Lo que llaman Los Saltos de Atures, son raudales formados por rocas. Ningun navio, grande ó pequeño, puede pasar estos. El navegante no

tiene otro recurso sino sacar su canoa á tierra y llevarla al otro lado, ya sea que ascienda ó que descienda.

Un poco mas arriba de los saltos de Atures, el Orinoco recibe al este las aguas del Abacuna, y al oeste las de Bichao. Los payses desiertos por los que corren, hace que su descripcion sea poco interesante. Lo mismo sucede con los rios Metoya y Chiricua.

El rio que merece gran consideracion es el Meta: reune sus aguas á las del Orinoco á 30 leguas mas abaxo de los saltos del Atures, y á 125 leguas de S[to] Tomas de Guiana. La naturaleza parece haber destinado este rio para formar vastas relaciones comerciales entre toda la parte oriental de Cundinamarca y de la Guiana Española.

El Meta tiene su origen á 150 leguas al sudoeste de su confluencia con el Orinoco. Muchos de los rios de Cundinamarca aumentan sus aguas. Es navegable desde Macuco, cerca de los llanos de Santiago de las Atalayas, á 40 leguas de la capital. Sus orillas estan aun desiertas, ó á lo mas habitadas por los Guahivos.

El rio Casanare da sus aguas al Meta 75 leguas antes de entrar en el Orinoco. Estas son, en gran parte, el tributo de otros rios. El Meta lleva sus aguas al Orinoco. Se distingue de los otros rios por el silencio con que entra en él.

Los rios Meta y Casanare son navegables todo el año. En el verano, es decir, en la estacion de

sequedad, hay brisas continuas, y muy frescas; en el invierno, calmas y un corriente muy fuerte. Entonces los barcos van cerca de la orilla: proceden con mas lentitud, pero tan seguramente como con los vientos mas favorables. Estos dos rios tienen baxios en los que los barcos tocan freqüentemente; pero los hacen flotar con facilidad, y no experimentan daño, porque no son mas que de arena.

La inmensidad y riqueza del pays por el que corre el Meta, el gran numero de rios que se le unen, son otros tantos medios comodos y ventajosos para que los habitantes de la parte oriental de Cundinamarca dispongan de sus comodidades; y para que los de la Guiana Española aumenten su comercio con todas las producciones transportables por el rio Meta.

Este orden de cosas es tan natural y tan favorable á las dos provincias, que, durante el poco tiempo que este trato exîstío, el cultivo en las orillas mas altas del Meta y del Casanare, hizo progresos muy visibles, y el comercio de la Guiana dio pasos muy rapidos hácia la prosperidad; pero la industria que fue el fruto de este trato previo, en lugar de ser protegida por el gobierno, fue, al contrario, paralizada por sus ordenes, simplemente á causa de tan solo una representacion de los comerciantes de Cartagena.

El ministro Español mandó actualmente, que de alli en adelante nò transportasen de Cundinamarca, por el rio Meta, á la Guiana, otros pro-

ductos territoriales sinò harina, y algunos generos groseramente fabricados en aquellas regiones, y que no tomasen mas que dinero en retorno. Esta medida fue como un rayo para estas provincias. El comercio se reduxo á casi nada.

Si de aqui infiriesemos que el comercio de Cartagena iba á ganar mucho por tal medida, nos engañariamos. El cultivador, viendo que ya no existian los motivos que la habian hecho abandonar su inactividad, hallaba que era mas facil estar reclinado en su hamaca, y combatir como antes contra las privaciones, que fatigarse para procurarse las comodidades, que los gastos de transporte y el mucho tiempo que se necesitaria para llevarlo á Cartagena, absorberian quanto valian, y aun mas. De este modo, las producciones, y el comercio de ellas, se perdieron para siempre.

Mas recientemente, no llevaban á Guiana, por el rio Meta, mas que hamacas, esteras, y algunos otros articulos groseros en algodon, harina, y un poco de azucar, sin que fuese lo suficiente para exportar la mas pequeña cantidad. Los agentes de este miserable comercio recibian metalico, con el que no les permitian comprar ni siquiera los instrumentos de hierro para la agricultura.

Volvamos al Orinoco, enriquecido con los aguas del Meta. 30 leguas mas abaxo se desagua el Sinaruco en este rio al oeste, despues de haber atravesado por cosa de 50 leguas un pays del que nadie pide sus producciones.

A 15 leguas mas arriba el Apure entra en el Orinoco.

El rio Apure toma su origen en las montañas vecinas de S^n Cristoval. Tiene un curso de 170 leguas, de las quales 40 son del norte al sud-oeste, y las demas del oeste al este. Despues se dirige al sud para reunirse al Orinoco. Es navegable mas de 60 leguas.

En su curso aumenta el cuerpo de sus aguas por las de un numero inmenso de otros rios, algunos de los quales son igualmente navegables, y tanto mas utiles, que despues de haber regado la mayor parte de Venezuela, sirven para el transporte de aquellos mismos articulos que les deben exîstencia. Estos rios son, el Tinaco, S^n Carlos, Cojeda, Aguablanca, Acarigoa, Ara, Yarno, Hospina, Maria, Portuguesa, Guanara, Tucupido, Bocono, Masparo, Yuca, S^to Domingo, Paguey, Tisnados, &c. Todas ellos mezclan sus aguas sucesivamente en los inmensos llanos de Venezuela. Casi todos ellos se juntan cerca de S^n Jayme, y forman un gran cuerpo de agua, que á 12 leguas mas abaxo se arroja en el Apure, á 20 leguas al norte del Orinoco. El choque es tan violento, que la agitacion se siente hasta en el medio del rio; y aun á aquella distancia, la creciente y los remolinos ponen en gran peligro al navegante.

Los limites del Orinoco, desde la boca del Apure, son la provincia de Venezuela y la de Cumana hasta el mar.

Sobre las orillas del Apure, y de los otros rios que recibe, hay una infinidad de comunes, que contienen muchos animales muy estimados. Se componen de bueyes, caballos, y mulas, pero principalmente de las ultimas. Su exportacion natural es por La Guiana, á causa de la ventaja que ofrece el pays para su alimento hasta la misma boca del Orinoco.

Toda aquella porcion de Venezuela, que al presente forma la nueva provincia de Varinas, y aun toda la parte meridional de la provincia de Venezuela, se halla convidada, por la facilidad del transporte, á enviar sus comodidades á La Guiana, en lugar de llevar sobre mulas á Caracas ó Puerto Cabello, su café, su algodon, y su añil, y de viajar 100 leguas por caminos casi impasables, é intersectados por rios que freqüentemente inundan sus orillas.

El trato entre la provincia de Varinas y la de Guiana, no es tan seguido como la naturaleza de las cosas parece indicar; porque la ciudad de S^{to} Tomé no teniendo apenas metalico, y que rara vez van alli navios de Europa, el cultivador halla aun, en el precio por sus articulos en los puertos de Venezuela, una compensacion por los gastos y dificultades inseparables de un viage largo y penible hasta Caracas ó Puerto Cabello.

Desde la confluencia del rio Apure con el Orinoco, hasta S^{to} Tome, se cuentan 80 leguas. En todo este espacio ningun rio de importancia

se desagua en el Orinoco, á no ser el Caura y el Caucapana.

La navegacion de la parte superior del Orinoco no es tan facil y cierta como la magnitud del rio haria creer. Lleno de isletas que obstruyen su canal, y que unas veces hechan su lecho á la izquierda, y otras á la derecha,—sembrado de peñas de todos los tamaños y de todas las alturas, algunas de la quales estan á flor del agua, y otras mas ó menos hundidas segun la estacion, y sugeto á golpes de viento,—el Orinoco no puede ser navegado mas que por buenos pilotos, y por barcos de una construccion peculiar, y de un cierto tamaño. Todo esto no hace relacion mas que á la navegacion que comienza en el puerto de la Guiana para ascender el Orinoco, ó á la boca del Meta para descender á la capital.

No nos falta mas que dar a conocer el pequeño espacio de tres grados cinquenta y dos minutos de longitud, que separa la presente capital de la boca del Orinoco; y para aprovecharnos de las apreciables informaciones que Humboldt ha dado, lo tomaremos en el mismo orden. De aqui resulta mayor ventaja, á causa de que el curso de la navegacion es tambien el mismo. El conocimiento exâcto del Delta, y del curso del rio Caroni, es igualmente interesante para la hydrografia y para el comercio Europeo.

Para juzgar de la extension y configuracion de un pays intersectado por los brazos del Orinoco, y sugeto á inundaciones periodicas, Hum-

boldt halló que era expediente exâminar astronomicamente, la situacion y los puntos en que terminan la cima y los ramos mas remotos del Delta.

El Sor Churruca, que fue nombrado, con Don Joaquin Fidalgo, para inspectar las costas de Tierra Firme, y las Islas de las Indias Occidentales, ha obtenido la latitud y longitud de La Boca de Manamo, Punta Baxa, y Vieja Guiana. Los informes del Sor Espinosa nos han dado á conocer la verdadera situacion de Punta Barima; de suerte que al corregir las longitudes absolutas por las de Puerto España en la Isla de la Trinidad, y del castillo de S^n Antonio en Cumana, (dos puntos verificados por las observaciones del mismo Humboldt, y por las indagaciones juiciosas de M. Oltmanns), ofrecen resultados bastante exâctos.

Seria de desear que se determinase por el chronometro, en un viage sin interrupcion, la diferencia de meridiano entre Puerto España y las pequeñas bocas del Orinoco, entre S^n Rafael (la cima del Delta), y Angostura. La situacion de esta, segun Humboldt, estriba sobre la de Cumana, y (por la confluencia del Apure) sobre Caracas y Puerto Cabello.*

* Los siguientes son los resultados de sus indagaciones: Puerta Barima, la orilla oriental de la grande boca (Boca de Navios) del Orinoco, corregido por Puerto España y Puerto Rico, segun M. Oltmanns, 62° 26′ 46″; por Cumana, segun las observaciones directas de Humboldt, 62° 20′ 10″: lo ha

Toda la costa oriental del Sud de America, desde el Cabo de S^a Roque, y particularmente desde el puerto de Maranham, hasta el grupo de montañas de Paria, es tan baxa, que parece dificil atribuir el Delta del Orinoco, y la formacion de su suelo, al cienago acumulado de un solo rio.

El Delta del Nilo era, segun el testimonio de los antiguos, un golfo del Mediterraneo, colmado por aluviones sucesivos. Es facil concebir, que á la embocadura de todos los grandes rios, donde la velocidad de la corriente disminuye de un golpe, se forma un banco, una isla, un deposito de substancias que no pueden ir mas lexos. Tambien es facil concebir, que el rio, forzado á correr al rededor de este nuevo banco, se divide en dos brazos; y que la tierra que se acumula hallando un punto de apoyo en la cima del Delta, se extiende mas y mas, ensanchando estos brazos. Lo que ocurre en la primera bifurcacion, puede muy bien efectuarse en cada canal separado; de suerte

fixado á 62° 23′, porque los navegantes Españoles salen de la isla de la Trinidad, y habia fixado la longitud de Angostura por la de Cumana, uno de los puntos de America cuya posicion es mas fixa y conocida: la Boca de Manamo, que es casi la mas al occidente de las Bocas Chicas del Orinoco, 64° 44′; S^n Rafael, cerca del punto donde el Caño de Manamo, que forma las Bocas Chicas, se separa del tronco principal, 64° 18′; Vieja Guyana, 64° 43′: (La latitud que Churruca observó en tierra es 8° 8′ 24″; de consiguiente casi la misma que la latitud de Angostura, que halló ser 8° 8′ 11″: La Cruz y Arrowsmith ponen la Vieja Guyana en 18″ y 26″ al norte de Angostura): S^to Tomé de Angostura, 66° 15′ 21″.

que por la misma operacion, la naturaleza puede formar un laberinto de pequeños canales bifurcados, que se llenan ó se aprofundizan en el curso de los siglos, segun la fuerza y direccion de las aguas.

No hay duda que el tronco principal del Orinoco se ha dividido de este modo, á veinte y cinco leguas de la Boca de Navios, en dos brazos, Zacupana é Imataca. Los otros ramos menos considerables que el rio envia hácia el norte, y cuyas bocas se llaman Bocas Chicas, parecen ser un fenomeno semejante al de los Deltas de los rios tributarios.

La separacion mayor de los brazos del Orinoco es de 47 leguas nauticas. Esta es la anchura del Delta del Oceano entre Punta Barima y la mas occidental de las Bocas Chicas. Como hasta ahora no se ha hecho una exâcta mensuracion de aquellas costas, el numero de bocas no se conoce. Una tradicion vulgar da siete al Orinoco, y nos recuerda las *septem ostia Nili*, tan celebres en la antigüedad. Pero el Delta del Egipto no se limitaba siempre á este numero; y once bocas considerables se pueden contar en la costa inundada de Guiana.*

* Boca de Navios; B. de Lauran (Loran, Laurent); B. de Nuina, á dos ó tres leguas al oeste de la isla de los Cangrejos, y de doce ó catorce pies de hondo; B. Chica de Mariusas, cinco leguas mas arriba, poco conocida; B. de Vinquinia; B. Grande de Mariusas, muy navegable; B. de Macareo (el Caño de este nombre admite navios grandes hasta S[n] Rafael, donde

Despues de la Boca de Navios, que los marineros conocen á causa de la Punta de Barima, las Bocas de Mariusas, Macareo, Pedernales, y Manamo Grande, son las mas utiles para la navegacion.

Aquella parte del Delta que se extiende al este de la Boca de Macareo, está bañada por las aguas del Golfo de Paria ó Golfo Triste. Este golfo se forma por las costas orientales de la provincia de Cumana, y por las occidentales de la isla de la Trinidad. Se comunica con el Mar Caribe por las famosas Bocas de Dragos, que los pilotos de la costa, desde el tiempo de Cristoval Colon, han sido consideradas, aunque impropiamente, como las Bocas del Orinoco.*

se separa del tronco principal); B. de Cucuina, mas estrecha, pero mas honda; B. de Pedernales, navegable; B. de Manamo Grande, cerca de las Islas de Plata y Pesquero; B. de Guanipa. Desde la B. de Nuina hasta la B. de Manamo Grande, las distancias parciales se indicaron á 5, 7, 8, 6, 4, 8, y 7 leguas. Lo sinonimo de estos canales del Orinoco no dexa de embarazar. ¿Acaso la B. de Capure entre Pedernales y Macareo, no es identica con la B. de Cucuina? ¿No conduce el Caño de Laurent, que dicen es sumamente ancho donde se separa del Orinoco, y muy estrecho á su boca, á una de las Bocas de Mariusas?

* Las aguas que tan impetuosamente salen de las Bocas de Dragos, son, 1º, Las del Oceano Atlantico, cuyas corrientes suben hácia la costa de la Guyana, por el canal del Sur, (entre Punta de Mangles del Continente, y Punta Galiota de la Isla de la Trinidad), al oeste-nord-oeste; 2das. Las aguas dulces de las Bocas Chicas del Orinoco, (de los Caños Pedernales y Manamo Grande, unidos á los del rio Guarapiche).

Quando un navio quiere entrar por la boca principal del Orinocó, la Boca de Navios, debe ir hácia la Punta Barima. La orilla del sud es la mas alta; la roca granitica se asoma por encima del suelo pantanoso á una pequeña distancia en el interior, entre el Caño Barima, el Aquire, y el Cuyuni. La orilla del norte del Orinoco es la mas baxa, y se distingue á gran distancia por los troncos de palmas de mauritia que adornan el paysage; esta costa se extiende lo largo del Delta, hácia la boca de Mariusas y la Punta Baxa.*

El mauritia es el arbol de sago † del pays;

Es indudable, que el Golfo de Paria formaba antiguamente un golfo interior, quando la Isla de la Trinidad estaba aun unida al Cabo de Paria, y al sud-oeste (Punta de Icacos) al Punto Foleto, situado al este de la Boca de Pedernales. Tres isletas de rocas, en parte cultivadas de algodon,* (Islas de Monos, de Huevos, y de Chacachacares), dividen el canal, que tiene tres ó quatro leguas de ancho, (entre el cabo nord-oeste de la Isla de la Trinidad, cerca del Puerto de Chaguaramas y de la Punta de la Pena, la extremidad oriental de la costa de Paria); en quatro pequeños caños; Boca de Monos, B. de Huevos, B. de Navios, y B. Grande. Estas bocas colectivamente se llaman Bocas de Dragos. Tambien hay otras isletas cerca de la costa oriental de Paria, (El Fraile, El Pato, y El Patito), cuya existencia atesta las convulsiones á que este pays ha estado expuesto.

* Segun Churruca, su latitud es 9° 35′ 30″, (ó 0° 54′ 55″ mas al norte que la Punta Barima). Humboldt halló su longitud en el 63° 21′, segun sus observaciones en Cumana.

† La fecula nutritiva ó harina medular del arbol de sago se halla principalmente en un grupo de palmas, que M. Kunth ha distinguido por el nombre de calameæ. Sin embargo en

produce la harina de que está hecho el pan del yuruma; y lexos de ser un arbol de palma de la costa, como el chamœrops humilis, el arbol de coco, y el lodoicea de Commerson, se halla como un arbol de palma desde los pantanos hasta los manantiales del Orinoco.

En el tiempo de las inundaciones estos troncos de mauritia, con sus hojas en forma de abanico, tienen la apariencia de un monte que se levanta sobre el seno de las aguas. El navegante, que va por los canales del Delta del Orinoco por la noche, ve con sorpresa las cimas de las palmas iluminadas por grandes fuegos. Estas son las habitaciones de los Guaraones, que estan sospendidas á los troncos de los arboles. Estas tribus cuelgan esteras, sobre las que ponen tierra, y encienden los fuegos necesarios para sus necesida-

el Archipielago Indiano se recoge como un articulo de comercio de los troncos de los cycas revoluta, del phœnix farinefera, del corypha umbraculifera, y del caryota urena. La cantidad de materia nutritiva que da el verdadero arbol de sago del Asia, (sagus Rumphii, ó metroxylon sagu, Roxburgh), excede lo que da qualesquiera otra planta util al hombre. Un tronco de arbol, en su 15° año, á veces da 600 lbs. de sago, ó harina, (pues la palabra sago significa harina en el dialecto de Amboina). M. Crawford, que residio mucho tiempo en el Archipielago Indiano, calcula, que una aranzada Inglesa (4020 metros quadrados) puede contener 435 arboles de sago, que darian 120,500 lbs. de fecula, ó mas de 8000 libras al año. Esté producto es triple que el del trigo, y doble que el de patatas en Francia. Pero el plantano produce, sobre el mismo espacio de tierra, mas substancia nutritiva que el arbol de sago.

des domesticas. Deben su libertad é independencia desde hace muchos siglos, al suelo tremulo y cenagoso, sobre el que ellos tan solo saben andar seguramente en tiempo de sequedad, á sus soledades en el Delta del Orinoco, y á sus habitaciones en los arboles. El mauritia, el arbol de la vida de los misioneros, no solo ofrece á los Guaraones una morada segura durante las crecientes del Orinoco, pero tambien su fruto en nuez, su medula harinosa, su jugo que abunda en materia melifera, y las fibras de sus petioles, les dan alimento, vino,* y una especie de cañamo muy propio para hacer cuerdas y texer hamacas. Estas costumbres de los Indios del Delta del Orinoco se hallaban antiguamente entre los del Golfo de Darien (Uraba), y en la mayor parte de los payses inundados entre el Guarapiche y las bocas de las Amazonas. Es curioso observar, en el grado mas baxo de civilizacion humana, la exîstencia de toda una raza de hombres que depende de una sola especie de arbol de palma, semejante á aquellos insectos que se alimentan de una misma flor, ó de la misma parte de una planta.

No debemos sorprendernos al hallar que haya tantas opiniones sobre la anchura de la boca principal del Orinoco (Boca de Navios). La isla grande de los Cangrejos no está separada mas

* El uso de este vino naurichi no es muy comun. Los Guaraones prefieren por lo general una bebida hecha de miel fermentada.

que por un canal estrecho de la tierra inundada, que se extiende entre las Bocas de Nuina y de Mariusas, de suerte que se obtendra 20 ó 14 leguas nauticas (de 950 toisas cada una), segun se mida (en una direccion opuesta á la del corriente) desde Punta Barima hasta la orilla opuesta mas cercana, ó desde la misma Punta hasta la orilla oriental de la Isla de los Cangrejos.

El canal navegable está atravesado por un banco de arena, en la que no hay mas que 17 pies de agua; cuyo ancho se cree que es de 2500 á 2800 toisas. El Orinoco, como el rio de las Amazonas, el Nilo, y todos los rios que se separan en varios ramos, no es tan ancho á su boca como se supondria de lo largo de su curso, y de la anchura que conserva hasta varios cientos de leguas en el interior.

El Orinoco es inferior á las Amazonas en lo largo de su curso, y aun mas en su anchura en el interior: pertenece á los rios del segundo rango. Pero debemos observar, que todas estas clasificaciones, sacadas de lo largo de su curso, ó de lo ancho de las bocas de los rios, son sumamente arbitrarias. Los rios de las islas Britanicas se terminan por golfos ó lagos de agua dulce, en los que las mareas causan ondas y oscilaciones periodicas; y nos advierten suficientemente, que no debemos juzgar de la importancia de un sistema hydraulico,* puramente por la extension de

* El Thames y el Severn; y en el Nuevo Mundo el rio Guayaquil, que nace al pie del Chimborazo, y que hace ver

las bocas de los rios. Toda idea de magnitud relativa no tendra precision, si no se compara el volumen de las aguas, verificado por la medida de su velocidad, y por el area de las secciones transversales.† Rios de una anchura aparentemente grande, no teniendo lechos tan profundos y atravesados por varios canales paralelos, contienen menos agua que se supondria á primera vista; y el volumen de sus aguas varía tan considerablemente en los dos periodos de su maxímum y de su minimum,‡ que durante las inunda-

una desproporcion entre la brevidad de su curso y lo ancho de su boca.

† El conocimiento de estas secciones vivas (sections vives) en el Ganges y en el Nilo, le debemos á los trabajos importantes del Mayor Renell y de M. Girard.

‡ M. Girard halló que el volumen del Nilo, en el puerto de Syout, á tiempo de su menguante, era de 678 metros cubicos en un segundo, mientras que el Ganges le dio durante las inundaciones 10247 metros cubicos. Podemos juzgar por analogia del aumento enorme del Orinoco, si nos acordamos que en algunos parages sube 25 pies, en los que el medio de su ancho es de 1000 toisas. La siguiente es una tabla comparativa de algunos de los rios grandes del Nuevo Mundo, calculando lo largo de su curso segun los mapas mas recientes, y añadiendo una tercera parte por las tortuosidades.

Las Amazonas, 980 leguas, de 20 leguas en el grado.

El Misisipi, 560 leguas, subiendo por el ramo principal hasta el Chippeway, pero 815 leguas subiendo hasta su origen.

El rio de la Plata, 530 leguas, subiendo por el rio Paraguay.

El Orinoco, la parte conocida 420 leguas.

(El Indus tiene un curso de 510 leguas, y el Ganges de 426.)

ciones son á veces 15 ó 20 veces mayores que en la estacion de sequedad.

Quando se dobla la Punta Barima, y que se entra en el lecho del Orinoco, no tiene mas que 300 toisas de ancho. Computaciones mayores nacen del error de los pilotos en no medir el rio en linea perpendicular á la direccion de su corriente. El laberinto de canales que conduce á las bocas chicas muda diariamente en profundidad y en figura. Muchos pilotos estan persuadidos que los caños de Cocuina, Pedernales, y Macareo, por los que se hácía un comercio de contrabando con la Isla de la Trinidad, han ganado mucho en profundidad estos ultimos años; y que el rio tiene una tendencia á retirar sus aguas de la Boca de Navios, y de correr hácia el nordoeste. Antes del año de 1760, los barcos que hacian mas de 10 ó 12 pies de agua rara vez se aventuraban á entrar en los pequeños caños del Delta. El miedo de las bocas chicas del Orinoco ha casi desaparecido; y los navios de los enemigos, que nunca han navegado en aquellas partes, hallan entre los Guaraones guias oficiosas y experimentadas. La civilizacion de esta tribu es de la mayor importancia para un gobierno que desee hacerse dueño del Orinoco.

Podemos juzgar del cuidado y habilidad que exîge la navegacion del Orinoco en su boca, por lo que diariamente sucede á los mismos Guaraones. Nacidos entre las bocas del Orinoco, no viviendo mas que de la pesca, que les obliga incesante-

mente á navegar en las aberturas y canales de las isletas, que exclusivamente poseen y habitan, tienen que saber precisamente donde se hallan; sin embargo estos mismos hombres anfibios, como quien dice, se pierden freqüentemente, y tienen que buscar el corriente, para que les lleve al mar, y entrar, despues que se han asegurado donde se hallan, por el canal mas adaptado para su vuelta. Estos canales, formados por una inmensidad de islas, son tan numerosos, y tienen tantas direcciones, que, en la mayor parte, no se percibe ningun corriente; en otros, los remolinos y los golpes de viento establecen corrientes falsas, que llevan á uno rio arriba en lugar de rio abaxo. El uso del compas no sirve siempre para asegurarse, quando uno se ha perdido, contra el andar errando por varios dias entre las islas Guaraonas, y de volver al mismo punto de donde uno salio, creyendo en el entre tanto que se subia ó baxada el rio. Todas estas circunstancias muestran la necesidad de tener á bordo un buen piloto, ya sea para baxar ó subir el Orinoco.

El fluxo y refluxo de la marea se sienten en el mes de Abril, quando el rio está en su menguante, mas arriba de Angostura, á una distancia de mas de 85 leguas en el interior. A la confluencia del Caroni, que está á 60 leguas de la costa, el agua se levanta de un pie y tres pulgadas. Estas oscilaciones de la superficie del rio, esta suspension de su curso, no debe confundirse con una marea que sube. A la boca

grande del Orinoco, cerca del Cabo Barima, la marea se levanta á la altura de dos ó tres pies; pero mas lexos hácia el nord-oeste, en el Golfo Triste, entre la boca de Pedernales, el rio Guarapiche, y la costa occidental de la Trinidad, la marea sube á 7, 8, 9, y hasta 10 pies. Tal es la influencia que tiene la configuracion de la costa, y los obstaculos que presentan las Bocas de los Dragos á la salida de las aguas, sobre puntos de 30 ó 40 leguas de distancia las unas de las otras.

Todo lo que cuentan en obras muy recientes de los corrientes particulares causados por el Orinoco á 2° ó 3° de distancia en plena mar, de los cambios que se observan en el color del mar, y de las aguas dulces del Golfo Triste, es enteramente fabuloso. Las corrientes, en toda esta costa, corren desde el Cabo de Orange hácia el nord-oeste; y las variaciones que producen las aguas dulces del Orinoco sobre la fuerza de la corriente general, y sobre la transparencia y color del mar, rara vez se extiende mas alla de 3 ó 4 leguas este-nord-este de la isla de los Cangrejos.

Las aguas del Golfo Triste son saladas, aunque en menos grado que en el resto del Mar Caribe, á causa de las bocas chicas del Delta del Orinoco, y de la masa de agua que da el Guarapiche. Por esta razon no hay salinas en esta costa; y Humboldt dice haber visto navios de Cadiz que llegaban á Angostura cargados de sal, y (lo que caracteriza el estado de la industria en

las colonias) aun de ladrillos para edificar la catedral.

La distancia extraordinaria á la que las pequeñas mareas de la costa se sienten en el lecho de las Amazonas,* y del Orinoco, se ha considerado hasta ahora como una prueba cierta de que estos dos rios no tienen mas que un declive de unos quantos pies durante un curso, el uno de 200 leguas, y el otro de 85. Sin embargo, esta verdad no parece ser irrefragable, si reflexîonamos que la magnitud de las undulaciones transmitidas depende mucho de circunstancias locales,—de la forma, de las tortuosidades, y del numero de los canales de comunicacion, de la resistencia del fondo sobre el que sube la marea, del rechazamiento de las aguas por las orillas opuestas, y de su compresion en un estrecho.

Un habil ingeniero ha mostrado recientemente, que en el lecho de la Garonne las oscilaciones suben, como en un plano inclinado, mucho mas arriba que el nivel de las aguas del mar á la embocadura del rio. En el Orinoco, las mareas de una altura desigual de Punto Barima y del Golfo Triste, se transmiten en intervalos desiguales de tiempo, por el caño mayor de la Boca de Navios, y por los caños estrechos, tortuosos, y numerosos de las Bocas Chicas. Como estos pequeños canales se separan á un mismo punto del tronco principal cerca de S[n] Rafael, se podrian hacer

* El rio de las Amazonas creze periodicamente al Estrecho de Pauxìs, á 192 leguas de la costa.

indagaciones muy curiosas sobre la retardacion de las mareas, y sobre la propagacion de las olas en el lecho del Orinoco, sobre y mas abaxo de S^{n} Rafael, en el Cabo Barima, en el oceano, y en la boca de Manamo en el Golfo Triste. La arquitectura hydraulica, y la teorica del movimiento de los fluidos en canales estrechos, ganarian igualmente por un trabaxo, para cuya execucion el Orinoco y las Amazonas presentan facilidades peculiares.

La navegacion del rio, ya sea que los navios lleguen por la Boca de Navios, ó que se aventuren á entrar por el laberinto de las Bocas Chicas, exîge varias precauciones, segun esten las aguas del rio altas ó baxas. La regularidad de estas subidas periodicas del Orinoco hace mucho tiempo que han sido un objeto de admiracion para los viageros, como las inundaciones del Nilo dieron á los filosofos antiguos un problema dificil de resolver. El Orinoco y el Nilo, contrarios á la direccion del Ganges y del Indus, el rio de la Plata y el Eufrates, tienen el mismo curso del sud al norte; pero los manantiales del Orinoco estan cinco ó seis grados mas cerca del equador que los del Nilo. Al observar todos los dias las variaciones accidentales del atmosfera, es dificil persuadirse, que en un espacio mayor de tiempo los efectos de estas variaciones se compensan mutuamente; que en una larga sucesion de años, los medios del temperamento, de la humedad, y de la compresion barometrica, difieren tan poco

de mes á mes; y que la naturaleza, apesar de la multitud de perturbaciones parciales, sigue un caracter constante en las series de fenomenos meteorologicos. Rios inmensos se reunen en un receptaculo comun, que una superficie de varios miles de leguas quadradas recibe en si. Por muy desigual que sea la cantidad de lluvia que caiga durante varios años sucesivos en tal ó tal valle, las crecientes de los rios que tienen un curso largo no se hallan de ningun modo influidas por estas variaciones locales. Las crecientes representan el estado medio de la humedad que reina en todo el lecho; siguen anualmente toda la progresion, porque su principio y su duracion dependen tambien del medio de los periodos, aparentemente muy variables, del principio y fin de las lluvias en las diferentes latitudes por las que corren las aguas del tronco principal, y sus varios rios tributarios. De aqui resulta, que las oscilaciones periodicas de los rios son, como la igualdad del temperamento de las cavernas y de las fuentes, una indicacion sensible de la distribucion regular de la humedad y del calor, que ocurre de año en año sobre una extension considerable de terreno. Sorprenden al vulgo, como sucede siempre quando no pueden subir á las primeras causas del orden que perciben en ellas: como los medios del temperamento, por una larga sucesion de meses ó años, sorprenden á los que ven por la primera vez un tratado sobre los climas. Los rios que pertenecen á la zona torrida muestran

en sus movimientos periodicos aquella regularidad maravillosa, que es peculiar á una region donde el mismo viento trae, casi siempre, strata de un aire de un temperamento igual; y donde el cambio del sol, en su declinacion, causa todos los años, al mismo tiempo, una ruptura del equilibrio en la intensidad electrica, en la cesacion de las brisas, y en el principio de la estacion de las lluvias. El Orinoco, el rio Magdalena, y el Congo ó Zaire, son los unicos rios grandes de las regiones equinocciales del globo, que, naciendo cerca del equador, tienen sus bocas en una latitud mas alta, aunque dentro de los tropicos. El Nilo y el rio de la Plata dirigen su curso en los hemisferios opuestos desde la zona torrida hácia la templada.*

Mientras que confundiendo el rio Paragua de la Esmeralda con el rio Guaviare, se buscaban los manantiales del Orinoco hácia el sud-oeste, al declive oriental de los Andes, las crecientes de este rio se atribuian á una fundicion periodica de

* En Asia, el Ganges, el Burampooter, y los rios magestuosos del Indo-China, dirigen su curso hácia el equador. El primero corre desde la zona templada á la torrida. Esta circunstancia de corrientes que siguen direcciones opuestas (hácia el equador, y hácia los climas templados), tienen un influxo sobre el periodo y la altura de las crecientes, sobre la naturaleza y variedad de las producciones de las orillas de los rios, sobre la mayor ó menor actividad del comercio, y podemos añadir, de lo que sabemos de las naciones del Egipto, Meroë, é India, sobre los progresos de la civilizacion lo largo de los valles del rio.

las nieves. Esta suposicion estaba tan distante de la verdad, como la de que el Nilo crecia por las nieves derritidas de Abysinia. Las Cordilleras de Nueva Granada, cerca de las que los rios tributarios del Orinoco, el Guaviare, el Meta, y el Apure, toman su origen, no entran mas en los limites de las nieves perpetuas, excepto los Paramos de Chita y Mucuchies, que los Alpes de la Abysinia. Montañas nevadas son mucho menos raras en la zona torrida que generalmente se admite; y la fundicion de la nieve, que en ninguna estacion es alli abundante, no aumenta nada al tiempo de las inundaciones del Orinoco.

Los manantiales de este rio estan (al este de la Esmeralda) en las montañas de Parima, cuyas cimas mas altas no exceden 1200 ó 1300 toisas de elevacion; y desde la Grita hasta Neiva (entre 7.5° y 3° de latitud) el ramo oriental de la Cordillera presenta muchos paramos de 1800 á 1900 toisas de alto,* y solo un grupo de Nevadas, es decir de montañas de 2400 toisas de elevacion, en los cinco Picachos de Chita. Las tres corrientes tributarias occidentales del Orinoco nacen

* Desde el norte al sud: los Paramos de Porqueras, y de Laura (cerca de la Grita); de Cacota; de Almorzadero, Zoraca, Guachaneque, y Chingasa (entre Pamplona y Sta Fé de Bogota); la Suma Paz, entre Pandi y Neiva. El temperamento medio de estos desiertos montañosos que en el pays llaman Paramos, es de 9°. Humboldt halló algunas veces en ellos el termometro centigrado á 4°. No vio caer nada de nieve periodicamente baxo el equador á la altura absoluta de 1860 ó de 1900 toisas.

en los Paramos de Cundinamarca, que estan destituidos de nieve. Solo los rios segundarios que caen en el Meta y el Apure, reciben algunas *aguas de nieve*, tales como las del rio Casanare, que baxan del Nevado de Chita, y el rio Santo Domingo,* que baxa de la Sierra Nevada de Merida, y que atraviesa la provincia de Varinas.

La causa de las crecientes periodicas del Orinoco obra del mismo modo en todos los rios que toman su origen en la zona torrida. Despues del equinoccio vernal, la cesacion de las brisas anuncian la estacion de las lluvias. El aumento de los rios, que pueden considerarse como ombrometros naturales, es en proporcion de la cantidad de agua que cae en las diferentes regiones. Esta cantidad, en el centro de los montes del Alto Orinoco y del rio Negro, excede anualmente, segun Humboldt, 90 ó 100 pulgadas. De consiguiente, aquellos naturales que viven baxo el cielo anublado de la Esmeralda y del Atabapo, saben, sin tener la mas pequeña nocion de filosofia natural, lo que no sabian los Eudoxus y los Eratosthenes antiguos, que las inundaciones de

* El Nevado de Mucuchies, la parte oriental de la Sierra Nevada de Merida, da origen en el sud al rio de S[to] Domingo; y en el norte, al rio Chama, que se desagua en el Golfo de Maracaibo. Un rio tributario del primero de estos dos, el Paguay, viene de la parte occidental de la Sierra Nevada de Merida. De consiguiente, no hay en toda la circunferencia del lecho del Orinoco, otra cima que entre en la region perpetua de las nieves, excepto esta Sierra Nevada de Merida, (lat. 7° 50′), y el Nevado de Chita (lat. 5° 45′).

los grandes rios son causadas unicamente por las lluvias equatoriales.

Lo siguiente es el progreso usual de las oscilaciones del Orinoco. Poco despues del equinoccio vernal (algunos dicen el 25 de Marzo) se comienza á observar el principio de la creciente. Primeramente no sube mas que una pulgada en 24 horas; algunas veces el rio suele baxarse otra vez en Abril; llega á su maximum en Julio; continua en el mismo nivel desde fines de Julio hasta el 25 de Agosto; y despues disminuye progresivamente, pero mas lentamente que crecío. Está en su minimum en el mes de Enero y Febrero. En los dos mundos, los rios de la zona torrida septentrional llegan á su mayor altura al mismo tiempo. El Ganges, el Gambia, y el Niger, estan en su maximum, como el Orinoco, en el mes de Agosto.* El Nílo dos meses mas tarde.†

* Cerca de 40 ó 50 dias despues del solsticio estival.

† El punto (17° 35′) donde el Tacazze ó Astaboras entra en el Nilo. El Nilo no recibe ningun rio mas abaxo de aqui, tanto al este como al oeste; el unico exemplo que hay en la historia hydrografica del globo. La distancia desde la boca del Tacazze hasta el Delta es cerca de 1350 millas nauticas; de suerte que admitiendo la velocidad media del Nilo á quatro pies en un segundo, ó á dos millas y media en una hora, 22 dias y medio es el tiempo de la baxada de una particula de agua. Este es tambien el tiempo que una creciente tomaria para baxar desde el origen del Orinoco hasta su boca, por un curso de 1308 millas nauticas. La velocidad del Nilo en Nubia no hay duda que es mayor que lo que hemos calculado

La ley de la creciente y del menguante del Orinoco es mas dificil de fixar con respecto á espacio, ó á la magnitud de las oscilaciones, que con respecto al tiempo, ó al periodo del maximum ó del minimum. Humboldt, no habiendo podido medir sino imperfectamente la subida del rio, presenta computaciones, aunque no sin vacilar, que difieren mucho entre si. Los pilotos extrangeros admiten 19 pies por la subida ordinaria en el baxo Orinoco. M. Depons, que por lo general ha recogido nociones muy exâctas durante su residencia en Caracas, la fixa á veinte y seis varas. Las alturas varian naturalmente segun el ancho del lecho, y el numero de rios tributarios que recibe el tronco principal. Parece que la subida media en Angostura no excede 24 ó 25 pies. En este sitio, una isla situada en medio del rio, ofreceria la misma facilidad para medir la creciente, como la que da el nilometro (megyas) puesto á la punta de la isla de Roudah. La gente cree que cada 25 años el Orinoco sube 3 pies mas que acostumbra; pero la idea de este ciclo no estriba sobre ninguna medida precisa. Sabemos por el testimonio de la antiguedad, que las oscilaciones del Nilo han sido visiblemente las mismas, respecto á su altura y duracion, por millares de años;

aqui. La retardacion de la oscilacion del Nilo es muy notable, comparada con la de los otros rios de los tropicos. ¿ Acaso esta denota una causa mas remota de la subida de las aguas?

que es una prueba muy digna de notar, de que el estado medio de la humedad y del temperamento no varía en aquel vasto lecho.

Humboldt halló, por la altura barometrica de Sn Fernando de Apure, que la inclinacion del Apure y del Baxo Orinoco, desde esta ciudad á la Boca de Navios, era de tres pulgadas y un quarto de pulgada en cada milla nautica de 950 toisas cada milla.* De consiguiente, la fuerza del corriente depende menos de la inclinacion del lecho, que de la acumulacion de las aguas altas, causadas por las lluvias abundantes, y por el numero de rios tributarios. Los colonos Europeos han residido ya á las orillas del Orinoco 250 años; y durante este largo periodo, segun la tradicion que ha pasado de generacion á generacion, las oscilaciones periodicas del rio (el tiempo desde que comienza á crecer, y el tiempo en que llega á su maximum) no se han retardado mas que 12 ó 15 dias.

Quando navios que van muy cargados navegan hácia Angostura en los meses de Enéro y Febrero, favorecidos por las brisas y por la marea, corren peligro de encallarse. El canal navegable cambia amenudo su anchura y direccion; sin embargo, aun no han puesto ninguna boya para indicar los bancos formados en el rio, donde las aguas han perdido su velocidad original. Al sud

* Solo el Apure tiene una inclinacion de 13 pulgadas en cada milla.

del Cabo Barima, lo mismo que por el rio de este nombre, por el rio Moroca y por varios estuarios, exîste una comunicacion con la colonia Inglesa del Esequibo. Navios pequeños pueden penetrar en el interior hasta el rio Poumaron,* en el que estan los antiguos establecimientos de Zealand y de Middlebourg. Hasta entonces esta comunicacion no interesaba mas que al gobierno de Caracas, á causa del comercio ilicito que facilitaba; pero desde que Berbice, Demerara, y Esequibo, han caido entre las manos de un vecino mas poderoso, ha fixado tambien la atencion de los Americanos Españoles, como unido á la seguridad de sus fronteras. Toda la costa entre el Orinoco y las Amazonas se halla caracterizada por rios que tienen un curso paralelo á la costa, y que no estan á mas que á 4 ó 6 millas nauticas de distancia.

A diez leguas del Cabo Barima, el lecho grande del Orinoco se divide por la primera vez en dos ramos de 2000 toisas de ancho. Se conocen baxo los nombres Indianos de Zacupana é Imataca. El primero, que es el que está mas hácia el norte, se comunica al este de las Islas de los Cangrejos y del Burro con las Bocas Chicas de

* Cerca del Cabo Nassau, el Coronel Inciarte, antes que se estableciese en Angostura, fue empleado por el Gobierno Español para exâminar y medir el laberinto de esteros y caños, entre la boca grande del Orinoco y la del Esequibo. Por desgracia este oficial no tenia consigo un cronometro.

Lauran,* Nuina, y Mariusas. Como la Isla de Burro desaparece en tiempo de las grandes inundaciones, desgraciadamente no es propia para establecer un fuerte. La orilla meridional del brazo de Imataca está cortada por un laberinto de pequeños canales, en los que corren el rio Imataca y el rio Aquire.† Una larga serie de cuestas graniticas se levantan en los fertiles llanos entre el Imataca y el Cuyuni: es una prolongacion de las Cordilleras de Parima, que sirviendo de limites al orizonte al sud de Angostura, forma los famosos raudales del Caroni, y se acerca al Orinoco como un cabo que se avanza, cerca del pequeño fuerte de la Vieja Guiana. Las pobladas misiones de los Indios Caribes, y de la Guiana, gobernadas por los capuchinos Catalanes, estan cerca de los manantiales del Imataca y del Aquire. Las misiones mas orientales son las de Miamu, Cumamu, y Palmar, situadas en un pays montuoso, que se extiende hácia Tupuquen, Santa Maria, y Villa de Upata. Al subir por el rio Aquire, y dirigiendose hácia el sud despues de haber atravesado los pastos, se llega á la Mision de Belem de Tumeremo, y despues á la confluencia del Curumu con el rio Cuyuni, donde estaba antes establecido el Destacamento de Cuyuni.‡ Entramos en este detalle topogra-

* Caño Frances.

† Estos canales se comunican con el Caño de Arecifes, que se abre á dos leguas al oeste del Cabo Barima.

‡ Al este de las montañas del Kinoroto.

fico, porque el rio Cuyuni ó Cuduvini corre en linea paralela con el Orinoco del oeste al este, por una extension de 2.5° ó 3° de longitud,† y presenta unos excelentes confines naturales entre el territorio de Caracas y el de la Guiana Inglesa.

Los dos brazos grandes del Orinoco, el Zacupana y el Imataca, continuan separados por 14 leguas. Mas arriba las aguas del rio se hallan reunidas‡ en un canal sumamente ancho; en su extremidad occidental se encuentra una segunda bifurcacion; y como la cima del Delta está en el brazo septentrional del rio bifurcado, esta parte del Orinoco es sumamente importante para la defensa militar del pays. Todos los caños § que terminan en las Bocas Chicas, salen desde el

† Incluyendo el rio Juruam, uno de los ramos principales del Cuyuni. El destacamento Holandes está a 5 leguas al oeste de la union del Cuyuni con el Esequibo, donde el primero de estos rios recibe el Mazuruni.

‡ A este punto de union se encuentran dos pueblos de Guaraones. Tambien llevan el nombre de Imataca y de Zacupana.

§ Caño de Manamo Grande, C. de Manamo Chico, C. Pedernales, C. Macareo, C. Cutupiti, C. Macuona, C. Grande de Mariusas, &c. Los tres ultimos caños forman por su union el canal tortuoso llamado Vuelta del Torno. Aunque el laberinto de estos pequeños caños parece estar sugeto á cambios muy freqüentes, no es por eso menos cierto que se podria tomar un plan exâcto de los grandes caños del Delta del Orinoco. Este trabajo no hay duda seria largo; pero rectificando de tiempo en tiempo las sondas que se marcasen en él, seria de mucha importancia para la navegacion.

mismo punto del tronco del Orinoco. El Caño Manamo que se separa de él cerca del pueblo de Sn Rafael, no tiene ninguna ramificacion hasta despues de tres ó quatro leguas; y poniendo un fuerte mas arriba de la isla de Chaguanes, Angostura estaria defendida contra un enemigo que tratase de penetrar por alguna de las Bocas Chicas. En tiempo de Humboldt, el puesto de los lanchas-cañoneras era al este de Sn Rafael, cerca de la orilla septentrional del Orinoco. Este es el punto * por el que tienen que pasar los navios que suben á Angostura, por el caño septentrional, que es el mas ancho, pero el menos hondo.

A seis leguas sobre el punto donde el Orinoco envia un caño á los Bocas Chicas, estan los Castillos de la Vieja Guiana, que fueron construidos en el siglo 16 por la primera vez. En este sitio el lecho del rio está sembrado de islas de rocas;† y aseguran que su ancho es de cerca de 650 toisas. La ciudad está casi arruinada, pero las fortificaciones‡ subsisten, y son muy dignas de la atencion del gobierno de Tierra Firme. Hay una vista magnifica desde la bateria establecida en un alto al nord-oeste de la antigua ciudad, que al periodo de las grandes inundaciones está enteramente rodeada de agua. Anegadizos que se comunican con el Orinoco forman puertos naturales, muy propios para recibir los navios que

* Barrancas, cerca de Yaya.

† Al oeste de las Islas Iguanas.

‡ Los fuertes de San Francisco de Asis y del Padrasto.

necesitan reparacion. Es de esperar, que ahora que la paz se ha restituido en aquellos payses, y que una politica mal entendida no retarda el curso de la industria, aquellas abras de la Vieja Guiana seran rodeadas de astilleros para construir navios. No hay ningun rio, excepto el de las Amazonas, que á causa de su curso entre montes, pueda ofrecer madera tan excelente para construir navios como el Orinoco. Esta madera, sacada de la numerosa familia del laurineæ, guttiferæ, rutaceæ, y arborescent legumina, que ofrecen todas quantas variedades se pueden desear en densidad, gravedad especifica, y en calidad mas ó menos resinosa. Lo unico que falta en este pays es un monte propio para mastiles, ligeros, elasticos, y con fibras paralelas, tal como da el coniferæ de las regiones templadas, y de las altas montañas de los tropicos.

Despues de haber pasado los pequeños fuertes de la Vieja Guiana, el lecho del Orinoco vuelve otra vez á ensancharse. El estado del cultivo en las dos orillas forma un contraste muy singular. Al norte se ve la parte desierta de la provincia de Cumana, llanos destituidos de habitaciones, y extendiendose mas alla del rio Mamo, hácia la mesa de Guanipa. Al sud se encuentran tres pueblos muy poblados que pertenecen á las Misiones del Caroni, á saber, S^n Miguel de Uriala, S^n Felix, y S^n Joaquin. El ultimo de estos pueblos, situado á las orillas del Caroni cerca del salto grande del Caroni, se considera como el

embarcadero de las Misiones Catalanas. Al navegar mas hácia el este, entre la boca del Caroni y Angostura, el piloto debe evitar las rocas de Guarampo, el banco de arena de Mamo, y la Piedra de Rosario. Esta parte de Guiana será, por su proxîmidad á las costas, un objeto de atraccion para los Europeos que vayan á establecerse en ellas.

Habiendo tomado esta vista general del espacio entre la boca del rio y Angostura, recurriremos otra vez á aquel, y trazaremos los pequeños detalles de su navegacion subiendo el rio.

Asi que se pasa la barra del rio, tiene de hondo ocho ó diez varas en el lado de la isla de los Cangrejos, mientras que en el de Barima no tiene mas que nueve varas. Los bancos de los Cangrejos se extienden siete leguas hácia el mar: los de la Punta de Barima no se extienden mas que á dos leguas.

A cosa de una legua de la Punta Barima hay un rio del mismo nombre, que se desagua en el Orinoco. Se entra por un canal estrecho que tiene 9 pies de hondo, que corre hácia el nordoeste. En la misma orilla meridional del Orinoco, y á dos leguas sobre el rio Barima, se ve la boca del rio Amaruco, que atraviesa una gran parte del lado oriental de Guiana, ocupado por las Misiones de los Capuchinos Catalanes. Barcos grandes pueden navegar con facilidad este rio por 10 ó 12 leguas en el interior. Está al

sud de la isla y de la Punta de Cangrejos, que forma el lado septentrional de la Boca de Navios.

Tres leguas mas alla de la isla de los Cangrejos se encuentra la isla de Arenas, pequeña, y de un suelo arenoso. Está cubierta de 12 ó 15 pies de agua en tiempo de las altas mareas. Tiene un canal en su parte meridional, que, á causa del arena de que está formado, es muy incierto. Apenas se sube dos leguas quando uno se encuentra con las dos puntas llamadas *Gordas*. La del norte tiene un cabo que se avanza algo, aunque no impide la navegacion.

Al seguir lo largo de la orilla meridional del Orinoco, 8 leguas mas alla de Barima, se ve el rio Aratura. Tiene su origen en las orillas meridionales de las cuestas de Imataca, y limita los llanos de las Misiones. Su boca es muy estrecha, pero eso no impide que sea navegable por 10 leguas. Se comunica por varios ramos con el Amaruco al este, y con el rio Aguira al oeste. A sus orillas se halla mucha madera para construir y para el trabaxo de ebanistas, y enfrente de su embocadura hay unas quantas isletas que llevan su nombre. Al lado opuesto del Orinoco, es decir, en su orilla septentrional, está el caño que llaman de *Cocuina*. Se descarga en el mar.

A la distancia de 11 leguas mas alla de Barima está la isla de Pagayos, en medio del Orinoco, pero algo mas cerca de su orilla derecha: su suelo es de un cienago blanco, cubierto de mimbres. Las mareas la cubren de cosa de 11 pies. Se

observa que antes era mayor, y que va disminuyendo sensiblemente.

Apenas se ha pasado la isla de Pagayos, que se encuentra la de Juncos. Es la que está mas al oriente del grupo de islas de Imataca, que ocupan el espacio de 8 leguas en el Orinoco. Dividen el rio en dos brazos como ya hemos observado; el del sud llamandose Imataca; y el del norte, Zacupana. Los dos son navegables; pero el del sud, aunque mucho mas ancho, tiene menos agua. Es por este mayor que los navios grandes pasan en todas las estaciones. La exâctitud de la descripcion pide que comencemos á subir el brazo de Imataca hasta la punta occidental de la cadena de las islas, y que despues hagamos lo mismo por la de Zacupana.

La isla de Juncos forma, con la punta de Barima Zanica, que se avanza de la orilla derecha del Orinoco, la entrada oriental del ramo de Imataca, que tiene 900 toisas de ancho. A la punta de Barima Zanica, se separa un canal llamado Carapo. Corre en el interior, y se une al rio Aratura, á la espalda de las cuestas de Imataca.

Al subir un poco mas, se encuentra la boca del rio Aguira. Nace en el territorio de las Misiones de los Capuchinos Catalanes, y desciende por las cuestas de Imataca. Sus aguas parecen negras en el lecho del rio, pero son muy claras en un vaso. Su embocadura es muy ancha. Tiene una profundidad de 18 pies, á la distancia de 10 ó 12 leguas del Orinoco. Su navegacion se

empeora; pues hasta ahora falucas y bergantines solian entrarle, y al presente un barco mayor que una chalupa apenas podria navegar en él. Es posible que algunas que otras preparaciones bastasen para hacerle tan navegable como lo ha sido antes. No falta mas que el interes lo mande; pero como no atraviesa ningun pays cultivado, la utilidad de su navegacion está limitada á los que van en busca de madera.

Continuando nuestra ruta, vemos á dos leguas de la boca del rio Aguira, y en medio del Orinoco, la pequeña isla del Venado, que la dexamos á nuestra derecha. No ofrece materia para observacion. De consiguiente, continuamos siempre cerca de la orilla meridional del Orinoco, para exâminar, ocho leguas mas arriba del Aguira, el canal de Caruzina. Sale del Orinoco, corre por detras de las montañas, y de alli vuelve hácia el sud-este, de suerte que forma con la parte del rio que está al sud, una isla, en la que los Indios Guaraones han establecido una aldea. Este caño tiene bastante agua á su entrada; pero la punta de la cadena de cuestas de Imataca le estrecha y obstruye tanto por media legua, que le hace casi inutil para la navegacion. Está subdividido casi á la infinidad, y de este modo podia ser de mucha utilidad para la agricultura. El pays por el que corre en varias direcciones está bastante elevado para no temer las inundaciones. Una verdura eterna se ve siempre alli, una sintoma de fertilidad nada equivoco. Los Creollos tienen por el suelo

que riega el caño de Carucina una prediteccion, que les ha inducido á formar el proyecto de expeler de él á los Indios Guaraones; de fundar pueblos, y de levantar baterias para la defensa del Orinoco.

Lo que el lado meridional ofrece, despues del caño de Caruzina, como digno de observacion, es el rio Imataca. Se llega á él subiendo lo largo de las islas de Imataca, que continuan á nuestro norte. La boca de Imataca es estrecha, pero honda. Tiene de 16 á 18 pies de agua. Enfrente de esta boca el Orinoco tiene baxo de agua un banco, que se extiende hasta fuera, y que cruza aun casi todo el brazo de Imataca, excepto un pasage muy estrecho, que exîge cierta precaucion del navegante, especialmente quando el agua está baxa. El Imataca se divide, á seis leguas de su embocadura, en dos ramos: el primero va hácia el oeste, y éntra los valles de los que se levanta la montaña; el otro va al llano cerca de la Mision de Palomar. Bergantines y falucas pueden ascender el rio hasta el mismo sitio donde se separa.

Desde el rio Imataca no faltan mas que dos leguas para legar al punto occidental de las islas Ímatacas; es decir, para atravesar todo el brazo de ese nombre.

El brazo de Zacupana mereciendo igualmente ser descrito, volveremos ahora á baxar el Orinoco hasta el punto donde los dos brazos se reunen, y le volveremos á subir tomando del otro lado de

la isla de Juncos, y dexandola á nuestra izquierda.

Desde la punta oriental de la isla de Juncos se avanza un cabo hácia el norte, y no deja para la navegacion mas que un canal muy estrecho; pero los navios hondos, al pasarle, deben ir muy cerca del lado septentrional.

Dentro de la punta oriental de la isla de Juncos estaba la isla de Pericos, que ha desaparecido no hace mucho tiempo. Formaba dos canales: el del sud estaba casi obstruido por las arenas; el del norte, aunque estrecho, permitia paso á los barcos, pero con suma dificultad. Si no se encallaban, tocaban freqüentemente. Esta isla pequeña y arenosa se veia en tiempo de las mareas y de las crecientes del Orinoco. Ningun temblor de tierra, ninguna inundacion extraordinaria ha ocasionado su desaparecimiento.

Quatro leguas mas arriba del punto donde estaba la isla de Pericos, se ve la isla de los Puercos, que se deja á la derecha, porque se inclina al norte. El canal navegable está al sud. Tiene entre si y la tierra un canal estrecho, por el que pueden pasar barcos pequeños.

Una legua al oeste de la isla de los Puercos, se ve, en la orilla septentrional del Orinoco, el canal de Laurent, de cuya embocadura corre un cabo que ocupa la mitad del brazo de Zacupana. El caño de Laurent tiene una boca que le da la apariencia de un rio grande; pero á una distancia muy pequeña al norte, forma tantos estrechos tan

pequeños, y tan poco hondos, que no hay mas que uno por el que los pequeños barcos puedan salir al mar. A la entrada del caño Laurent hay una isleta del mismo nombre, de la que sale un cabo que entra en la boca de Mateo, que intersecta el brazo de Imataca.

La isla de los Mosquitos, situada cerca del lado meridional, no es notable mas que por los bancos que tiene á sus dos puntas oriental y occidental, que se extienden mas de una legua. En medio del rio está el canal, que tiene media legua de ancho.

Desde la boca del canal Abacuyo se extiende un vado hasta la isla de Palomes. Al lado septentrional, y enfrente de él, hay dos canales que corren hácia el mar. Otro vado sale de la isla de Palomes, y va hasta la punta occidental de las islas Imatacas.

No nos falta hablar mas que de la isla de Zacupana, para haber dado ideas semejantes del canal de este nombre á las que dimos del de Imataca. A la boca del caño de la isla de Zacupana comienza un banco que se extiende dos leguas hácia el oeste, y á veces ocupa la mitad del rio. Entre este banco y otro que sale de la isla de Palomes, está el canal por el que deben pasar los navios, sin salirse del centro ya sea hácia un lado ó hácia otro; pues correrian peligro de encallarse.

Aqui el Orinoco, ó para hablar con mas precision, aquella parte que se descarga en el mar por la Boca de Navios, no forma mas que un

lecho por ocho leguas al oeste. En èste espacio se ve en la orilla meridional la boca de un lago, á una pequeña distancia del rio. Se extiende hasta el mismo pie de la montaña de Piacoa. Tambien se ve, y casi al mismo tiempo, desde el medio del Orinoco, las cuestas de Meri, que estan al sud.

Llegamos á la cadena de isletas que dividen el canal de Piacoa y el rio. Se extiende 12 leguas del este al oeste; pero volvamos nuestra vista hácia la orilla del norte, y veremos la boca del Pequeño Paragoan, de donde sale un cabo que va hasta la del Grande Paragoan. Estos dos caños se juntan antes de llegar al mar.

Mas arriba del Grande Paragoan, se separa un brazo conocido por el nombre de la Boca de Pedernales, que el Orinoco presenta del lado de la Trinidad. Forma una variedad de canales por los que van á esta isla desde el Orinoco. Se separa del Orinoco á una legua del punto oriental del Yaya. En este sitio se encuentra un banco que ocupa la mitad del rio.

Apenas se sube legua y media que uno se halla afuera de Red Bogs. Es el primer sitio de donde, al ascender el Orinoco, se ve Tierra Firme, y las tierras que no estan sugetas á inundaciones. El suelo es firme y roxo. Enfrente hay un banco que se extiende lo largo del lado meridional, cerca de media legua del este al oeste. El canal para los navios, en este sitio, está cerca de las dos orillas. El del norte es el mejor, pues el del sud

tiene poca agua. En medio de estos dos canales hay un canal muy estrecho, llamado Guaratica, por el que pueden ir chalupas á un lago que está muy cerca de él, quando suben las mareas, ó quando el rio está crecido. A las orillas de este lago se ven bananas, y arboles de fruta, que los Indios cultivaban en otros tiempos en este sitio.

No tenemos que subir mas que una legua para hallar en la misma orilla septentrional la boca del Caño de Goaroapo. En el verano tiene tan poca agua, que apenas pueden pasarle con chalupas. Sin embargo hay años en que tiene lo bastante para bergantines y falucas, que pasan por él para hacer el contrabando en mulas, bueyes, y en varias producciones que vienen de las provincias de Cumana y Venezuela, dando en cambio generos secos. Despues de haber pasado la boca, todo el resto del canal tiene una profundidad muy grande. Navios grandes le navegan con facilidad, pero con remos ó á remolque; pues, á causa de los altos montes á cuyo lado se halla, es imposible aprovecharse de los vientos. Dos leguas mas alla de Goaroapo está la isla de Araya: tiene su direccion al lado septentrional, y es bastante grande.

Del lado del sud se ven las cascadas de Piacoa. Consisten en tres ó quatro saltos en el medio del canal del lado meridional; pero hay bastante agua en el del norte para admitir navios grandes. En este lado estaban antiguamente las Misiones de Piacoa y de los Capuchinos Catalanes. Uno

halla aqui excelentes pastos, tierras muy fertiles, buen agua, vientos regulares, y una situacion adaptada para la agricultura.

Despues de las tres isletas de Aruba, se ve la isla de Iguana. Corre por el lado septentrional del rio por mas de media legua. El lecho del rio continua siendo navegable en el lado meridional. En el del norte hay, en el verano, bancos de arena, que dejan un canal con muy poco de agua. En el invierno, falucas y bergantines pueden pasar con facilidad. Desde el punto occidental de la isla de Iguana no se tiene que ir mas que una legua para haber pasado la cuesta de Naparema. No es mas que una peña muy alta, pero no muy abultada. Todo este lado, hasta las islas de Iguana y de Araya, está lleno de bancos de arena.

El caño de Limones, que está al lado meridional, no merece quiza ser mencionado, excepto por las ruinas de un pequeño fuerte que tiene á su boca, y que le dio el nombre. Desde aqui se ve la isla de Don Vicente. Tiene un banco, que está al este, y que atraviesa el canal hasta un poco mas abaxo del fuerte; pero en tiempo de la creciente no causa ningun inconveniente.

Ahora llegamos al sitio donde estaba la antigua capital de Guiana, antes de que fuese transferida á Angostura. Ya hemos hecho cinquenta leguas de viage, y faltan quarenta para llegar á S[to] Tomas. Al transferir la capital á 40 leguas mas arriba, los Españoles juzgaron expe-

diente dexar en el parage donde estaba la capital, los fuertes destinados para la defensa de Guiana. Se ven al pie de una pequeña montaña: el uno se llama S^{n} Francisco, y el otro el Padastro. A uno de los lados hay dos pequeños lagos llamados Zeibo y Baratillo. Media legua mas abaxo de S^{n} Francisco está el arroyo Usupamo, que tiene un lago cerca de su boca. El puerte donde está el destacamento militar, tiene á sus bordes un numero de rocas, visibles en el verano, pero cubiertas en el invierno.

Cerca de media legua mas arriba de la antigua ciudad, en el medio del rio, está el peña de Morocoto. Está algo mas cerca del lado meridional que del septentrional. Esta roca está descubierta en el verano, pero baxo de agua en el invierno. No muy lexos de ella está la isla de Mieres, que atraviesa la mitad del rio. Al lado meridional se ve la montaña de ese nombre, y dentro de su circunferencia, un poco mas abaxo, la del Hacha. Esta isla forma un canal de cada lado. El del norte es el mejor y mas ancho. Tres leguas mas arriba se ve al sud la Punta de Aramaya, que no es mas que una peña que se avanza hácia el rio. Enfrente de este mismo punto comienzan las tres isletas de S^{n} Miguel. Las tres son de piedra con una orilla lisa de arena. Quando el rio está á su creciente, de estas isletas apenas se ve mas que las cimas.

Al otro lado del rio, es decir, cerca de su orilla izquierda, y enfrente del puebla de S^{n} Miguel

se ven dos islas llamadas Chacaranday, á causa del nombre de la madera de que estan cubiertas. No estan divididas mas que por un canal muy estrecho, que no es mas que un banco.

Veamos ahora la isla de Faxardo, situada en medio del rio, aunque algo mas cerca de la orilla derecha, y enfrente de la boca del Carony. Tiene 3000 toisas de largo, y 1387 de ancho. No está sugeta á inundaciones mas que en su lado occidental. Piensan hacer de esta isla un puesto militar, mantenido por un fuerte que defienda el rio. Como este no es mas que un proyecto nuevo, es dificil preveer si llegara jamas á ser executado.

El rio Caroni se desagua en el Orinoco, enfrente de la isla de Faxardo. Su curso va del sud al norte. Sus aguas parecen negras, porque corren sobre arena negra, pero son claras y excelentes. Su declive visible, y su lecho sembrado de peñas, le dan un corriente igualmente rapido y ruidoso, pero aun mayor media legua antes de entrar en el Orinoco, donde su curso estando obstruido por peñas, hace terribles esfuerzos para destruir los obstaculos que se le oponen. De consiguiente, quando entra en el Orinoco lo hace con un impetu que es mas facil concebir que describir. Con la fuerza que adquiere por su cuerpo y velocidad, rechaza las aguas del Orinoco por mucho trecho, sin mezclar las suyas con él hasta mas de media legua mas abaxo de su embocadura. Este fenomeno se observa aun mas

facilmente, porque la claridad de las aguas del Caroni se distingue en las aguas constantemente perturbadas del Orinoco.

A la orilla izquierda del Orinoco, y á una legua mas alla de la isla de Faxardo, está la isla de Torno. No está separada de la tierra mas que por un pequeño canal; en su punto occidental tiene rocas, y un banco que se prolonga hasta 5 leguas mas arriba.

El primer objeto que debe fixar la atencion del navegante es la Punta del Cardinal. Está al lado meridional, á 3 leguas mas arriba de la isla de Faxardo. Cerca de un quarto de legua mas arriba de este punto, hay una cadena de rocas, que corren por la mitad del canal, enfrente de Guarampo. En el invierno no se ve mas que una de estas rocas. En el verano se ven tres enfrente de Guarampo; y en el lado meridional hay un puerto llamado Patacon, formado por la Punta del Cardinal.

En el lado septentrional, á 5 leguas de la isla de Faxardo, se ve un monton de rocas que llaman Guarampo. Estas rocas forman un puerto al que dan su nombre. Desde este punto se avanza un banco, que va casi del norte al sud con la Punta del Cardinal. En algunos sitios este banco entra en el canal. En su punto oriental hay tres rocas, que en tiempo de las inundaciones estan cubiertas, dexando el canal principal entre si y las del lado meridional. A media legua de Guarampo se encuentra, á la orilla iz-

quierda, la isla de Taguache: está á legua y media del este al oeste.

La isla de Zeiba está al lado opuesto del rio: tiene 4 leguas de largo, y mas de una de ancho. El canal que la separa de la tierra tiene muy poca agua. En el verano está casi seco. Quando el rio creze, estas dos islas dejan en el medio del corriente un canal para navios grandes; pero en todas las estaciones hay muchos bancos de arena, y muy poca hondura. Entre Tierra Firme al norte, y la isla de Taguache, hay un canal que es navegable en todas las estaciones.

El cañal ó rio de Cucazana ocupa aqui un lugar solo porque á su punta oriental, y cerca de la orilla, tiene un banco que se extiende al este, y que ocupa la mitad del rio. La isla de Cucazana está á la boca del rio del mismo nombre; está casi unida á la isla de Taguache por un cabo que en el verano dexa muchos arrecifes descubiertos. Desde su punta oriental se avanza otro que se inclina hácia el sud. Tambien muestra en el verano arrecifes.

El caño de Mamo tiene á su boca un banco pequeño que está en medio del rio; y á 7 leguas mas abaxo de la capital hay otro, que corre del norte al sud con la isla de Mamo. El canal que deja este banco á cada lado no tiene mas que 8 pies de agua, desde el mes de Enero hasta el Abril.* Este es el que no permite pasar á navios muy cargados, y aunque al llegar á él les alige-

* Mr Jones dice haber encontrado 13 pies en el Febrero.

ren, rara vez escapan sin tocar, lo que les hace perder tres ó quatro dias en volverles á hacer flotar. La navegacion tiene que hacer gastos inevitables á este punto, y peligros mas terribles que correr. En tiempo de las inundaciones estas dificultades no exîsten. Lo mismo sucede en el canal que forma la isla de Mamo, al punto occidental del Zeiba.

Despues de haber superado estas dificultades, uno no ve mas que peñas á los lados y en medio del corriente. Las Puntas de Currucay, al lado meridional, y tres leguas mas alla de Puerto de Santa Ana, no son sino rocas que forman angulos salientes. En medio del rio, y casi enfrente de estos Puntos, se ve una roca muy grande llamada Peña del Rosario; entre esta y los lados hay una infinidad de ellas, que en el invierno estan baxo de agua. Al norte de la Peña del Rosario hay un canal muy estrecho, á causa de las peñas que se extienden de los dos lados. Los navios no pueden pasar en el verano sin el peligro de tocar en ellas. En el invierno el corriente es muy impetuoso, y si por ventura el viento cesa al llegar aqui, los navios se hallan expuestos á naufragar contra la Peña del Rosario.

A una legua mas arriba de la Peña del Rosario, se ve en el lado septentrional un punto de rocas. A una distancia de aqui hay tres peñas, las unas cerca de las otras, que ocupan una tercera parte del canal, y que corren del norte al sud con la punta oriental de la isla de Panapana,

Una de estas peñas está casi al norte y al sud con la punta occidental, y corre hasta la mitad del rio: hay otras dos cubiertas á sus lados.

La isla de Panapana está á una legua sobre la Punta de los Conejos, cerca de la orilla meridional, de la que está separada por un canal de un ancho moderado, pero que en el verano no tiene mucha agua. A cada punta oriental y occidental hay un vado, con muy poca agua. El del occidente corre por mas de una legua, inclinandose al sud. Entre esta isla, que tiene legua y media de largo, y la orilla septentrional, está el canal principal del Orinoco, algo estrecho, y no muy hondo, quando las aguas estan baxas. En aquel periodo la navegacion no es nada comoda, pero quando el rio creze, no debe haber ninguna aprehension.

Dos leguas mas arriba, está el parage mas estrecho del Orinoco, llamado por los Españoles Angosturita. Los puntos que forman esta contraccion son unas rocas. Un poco mas arriba hay una piedra inmensa llamada la Lavandera. En el verano se ve, pero no en el invierno. Entre esta y el lado meridional, hay una isleta de piedras que estan al nivel de la tierra, enfrente de la que se descarga el rio Maruanta.

La Punta de Tineo, al norte, está tambien formada por peñas, que no se ven sino quando el rio está baxo. La Punta de Nicasio, al sud, es semejante á la otra, excepto que las piedras no se ven.

Por fin llegamos á S° Tomas, la capital de la Guiana Española, situada al pie de una pequeña montaña, en la orilla derecha del rio. Han edificado un fuerte para su defensa, enfrente de la ciudad, y sobre la orilla izquierda. Está rodeado por varias casas, que pertenecen, lo mismo que el fuerte, á la provincia de Guiana. A esta plaza llaman Puerto Rafael: este es el sitio donde está el pasage de comunicacion entre la Guiana, y las provincias de Venezuela y Cumana. Entre el Puerto Rafael y la ciudad se ve una isla llamada Del Medio, porque está en medio del rio. Es una peña, que descubre su parte meridional en el verano, y que rara vez está baxo de agua en tiempo de las inundaciones. El principal canal está entre la ciudad y esta isla. Quando el rio está baxo tiene 200 pies de agua, y quando está en su creciente tiene 50 ó 60 mas.

Esto parece suficiente para hacer ver al lector las dificultades que se oponen en la navegacion del Orinoco.

Aunque, afin de aprovecharnos de las observaciones de los que han exâminado ocularmente el Orinoco, le hemos descrito entre Angostura y su boca, subiendo el rio; sin embargo, como comenzamos trazandole desde su origen, concluiremos ahora describiendo el Golfo donde cae,—el de Paria.

El Golfo de Paria tiene al oeste Tierra Firme y al este la Trinidad. De estas dos tierras, al norte, salen dos puntos, entre las quales hay dos.

islas, que estan, con respecto á estas dos puntas, del este al oeste, de suerte que cierra el Golfo al norte, dexando, sin embargo, bastante espacio entre ellas para formar quatro aberturas llamadas Bocas de los Dragos, por las que descarga las aguas superfluas. La mayor tiene dos leguas de ancho, y es la que está al oeste, entre la Punta de Paria de Tierra Firme y la isla de Chacachacares: al oeste, está intersectada de rocas; pero como todas son visibles, y que uno puede acercarse sin peligro, el navegante las puede evitar. Esto no es el caso con una roca que sale un poco á flor de agua, á la distancia de dos cables de la isla de Chacachacares: su aproxîmacion es peligrosa. Entre la ultima isla y la boca de Navios hay otra menor que la primera, llamada Navios. Su canal estando de N. al SE. es muy comodo para la salida, pero muy malo para la entrada de los navios. La tercera boca se forma por la isla de los Navios al oeste, y la de las Monas al este. Se llama la Boca de Huevos. Su direccion es de NNE. á SSE. Es mas facil para la entrada que para la salida. La quarta es entre aquella isla y la punta que está mas al OSO. de la isla de la Trinidad. Se llama Boca de las Monas, sin duda porque es mas estrecha, y dificil, á causa de una peña que está en medio de ella, la que, por su situacion, causa una conmocion continua, al mismo tiempo que la isla de la Trinidad mantiene una calma, excluyendo los vientos, que alguna que otra vez se hallá interrumpida por

golpes de viento momentaneos. El paso para el pequeño trafico está entre la isla de la Trinidad y la peña.

Este Golfo tiene 25 leguas del este al oeste, y 15 del norte al sud. En toda esta extension hay anclage; pero su profundidad varia de 16 á 60 varas. Cerca de la costa de Paria sus sondas son menores. En efecto, este Golfo es un verdadero puerto, el que por su excelencia y extension, se lo disputa al mas hermoso del mundo. Tiene un fondo cenagoso, excepto cerca de la costa de Tierra Firme, donde hay bancos de arena.

El Golfo recibe, al SSO. un volumen considerable de agua por varias de las bocas del Orinoco, que entra en él con una velocidad que incomoda mucho á los navios que tienen que ir junto á ellas en su pasage. Hay razones para creer, que una parte de las aguas del Orinoco han separado, en un numero de siglos, la isla de la Trinidad de Tierra Firme, y que sus devastaciones no cesaran hasta haber ábierto las Bocas del Dragon, y arrojadose en el oceano. En efecto, los corrientes van siempre al mar por estas bocas. De consiguiente es imposible entrar, particularmente por las pequeñas, á no ser que los vientos sean muy favorables.

Es tan dificil entrar en el Golfo al sud, como lo es entrar en él por el norte. El viento tiene que estar al SE. para poder entrar sin temor de naufragar. Despues es necesario costear hácia el sud de la isla de la Trinidad, hasta la Punta

de Hicacos, de la que es preciso acercarse á la distancia de dos cables, para pasar entre aquel punto y un banco que está en medio del canal, formado por la isleta llamada Soldado y la misma punta. Despues de avanzarse dos terceras partes de legua hácia el norte, se pueden acercar á una legua de la costa al oeste de la Trinidad, hasta que llegan al anclage de Puerto España; pues se puede amarrar á la distancia de dos leguas de la costa, en una hondura de 10 á 34 varas.

Hay varios puertos y radas lo largo de la costa de Paria, que facilitan mucho la comunicacion con la Trinidad. Esta ventaja es ahora exclusivamente en favor de los Ingleses, que son los poseedores de aquella isla.

La marea no es solo perceptible, pero aun formidable en el Golfo de Paria, donde muestra una violencia inconcevible para los que no han visto los grandes fluxos y refluxos del mar.

SECCION III.

GENEROS APETECIDOS EN LOS MERCADOS DE COLOMBIA.

Solamente una tercera parte de los cargamentos que solian llegar de la metropoli, particularmente los que se expedian desde Cadiz, donde se formaban las tres quartas partes de las expedi-

ciones para Tierra Firme, consistia en mercancias nacionales; y muy freqüentemente no contenia mas que una quarta parte. El resto consistia en generos extrangeros, que el comercio de Cadiz atraia de diversas partes de Europa, y que se naturalizaban por medio de derechos. La Francia abastecia para este efecto cerca de una mitad; la Inglaterra, cerca de una quarta parte; y las ciudades de Hanse el resto, excepto algunas gasas que iban de Italia.

Hablando generalmente, los Creollos no apetecian las lencerias. Ni quiza hubieran adoptado el uso de ellas en la ultima guerra, á no ser por el precio baxo á que se vendian en las colonias Inglesas. Piezas de muselinas bordadas, que solian venderse á 35 y á 40 duros, se vendian á 12 y 14 duros: y todos los demas generos de esta especie en igual proporcion. El gusto por estas mercancias se ha hecho ahora permanente.

Los Creollos han preferido siempre lencerias Alemanas y Silesanas, á causa de que son de cañamo; pero ahora se habituan á gastar generos de algodon, que son muy requeridos para suplir el defecto de aquellos, substituyendo generos Ingleses. Ticklenburgs y checks forman los vestidos de los Negros, y de la gente baxa; y Bretañas, estopillas, creas á la Morlaix, platillas, y otros generos semejantes, los de la gente mas pudiente. La imitacion de estos generos en calidad, forma, señales, y modo de embalar, que han adoptado en las manufacturas Inglesas y

Escocesas, es muy necesaria. Aun se les puede dar una semejanza mas perfecta, lo que les daria un valor adicional.

Lienzos muy finos, diamantes, y joyas, se venden mejor en Mexico, Peru, y Habana, que en algun otro parage. En Tierra Firme, los diamantes falsos tienen una venta mayor, en proporcion, que los verdaderos. Joyas no pagan alli, porque los plateros Españoles trabaxan en oro y plata mas barato que los extrangeros. Es cierto que el trabaxo es inferior, pero la apariencia es casi la misma, y lo barato del precio recompensa por todos sus defectos. Lo que tambien contribuye á hacer de las joyas un genero sin venta, es la idea que tienen los Americanos Españoles, de que para que el oro sea puro tiene que ser de un pagizo palido. Aunque la piedra de toque haga ver lo contrario, la preocupacion continua siempre. El platero que prueba el oro quita 4 ó 5 quilates al oro mas obscuro, que segun ellos le falta en pureza. Se imaginan que la diferencia en el color entre el oro Europèo y el Americano, consiste en la mezcla que contiene el primero. Se debe considerar, sin embargo, que su trabaxo en oro nunca sube á mas que 18 ó 19 quilates, y que para el de plata no hacen uso mas que de duros, cuya marca es muy inferior á la que usan nuestros plateros.

Encages forman tambien parte de los vestidos de los Creollos. Los de Flandes se preferian; pero desde que los Ingleses han llevado la fabrica

de sus encages á una perfeccion que ninguna otra nacion iguala, prefieren los de Inglaterra. Estos encages deben ser hermosos, puesto que se destinan para formar aquella parte del vestido que mas llama la atencion, es justo que su belleza anuncie la opulencia que cada uno, segun su caudal, desea mostrar. Su venta no es, sin embargo, muy grande, pues su uso está limitado á la gente mas rica, y eso solo en los dias festivos. Las mugeres no gastan mucho encaxe; pero en recompensa adornan sus mantillas y basquiñas de iglesia con blonda negra, que tiene 14 ó 20 pulgadas de ancho. Las que no son tan ricas tienen que contentarse con blonda mas estrecha. En este articulo hay un luxo muy util para el comercio.

Todos los articulos negros de esta especie estan mucho en uso entre los Creollos, particularmente sargas, prunellas, rasos, y tafetanes. Las sotanas y capas de los clerigos son siempre de uno de estos quatro articulos, lo mismo que las cinco sextas partes de las basquiñas de las mugeres.

Desde hace 10 años el uso de paños gruesos se ha hecho general en Caracas y sus dependencias. Hay pocos blancos que no se vistan de casimiro.

Tambien se venden muchos sombreros entre los Creollos. Todos los civicos, y entre ellos las personas de la primera clase, gastan sombreros redondos. Los oficiales militares los gastan de

tres picos. Los clerigos se contentan con dar á sus sombreros, que tienen una copa muy baxa con alas muy anchas, la forma de una teja.

La juventud Creolla ha adquirido ultimamente una aficion á gastar botas: las llevan hechas de las posesiones Inglesas. La calidad del cuero, y la moda, que los zapateros del pays no pueden imitar, hace que su precio sea alto, y que este articulo no tenga competidores. Sin embargo, el caso difiere con los zapatos. Es necesario que los que llegan de afuera esten en excelente condicion; ademas de eso los alcances son menores, porque los zapatos que hacen en el pays son muy baratos, y bastante buenos.

Como para juzgar del valor y extension de comercio en la America Española, y del modo con que se hace, es necesario mostrar qual ha sido en aquellos puertos individuales de los que tenemos informacion autentica, copiaremos los siguientes informes.

Consisten en detalles de la suma y valor de los generos que cada nacion Europa enviaba á España (en tiempo de paz) para sus establecimientos y colonias en Mexico. La mayor parte de estos los embarcaban en Cadiz para el puerto de Vera Cruz, que dista de la ciudad de Mexico 201 millas.

Proporcion entre cada nacion. Millones en duros Españoles.			Libras esterlinas Moneda Inglesa.
15	Las manufacturas y productos— de Francia,		L.3,375,000
8	do.	de Inglaterra,	1,800,000
4	do.	de España,	900,000
3	do.	de Italia,	675,000
3	do.	de Alemania,	675,000
3	do.	de Flandes,	675,000
2	do.	de Holanda,	450,000
2	do.	de Suezia,	450,000
—			————
40	Millones de duros á 4 chelines y 6 peniques Ingleses cada duro, hacen		L.9,000,000

La Francia enviaba á España la siguiente especie de generos para Mexico, como tambien para los demas establecimientos Americanos:—

Joyas de toda especie, hechas en Paris de lo mas magnifico y vistoso que hay;—reloxes de oro, con cadenas, sellos, llaves, sortijas, &c. que se venden muy barato, y en calidad muy inferior á los de Inglaterra, pero que sin embargo prefieren, tanto en España como en la America, porque eran vistosas y baratas; servicio de plata y oro para las iglesias, y para las gentes ricas;—galones de oro y plata, por los que la demanda es inmensa;—encaxes Franceses blancos y negros, para las señoras, y para los adornos de las iglesias; generos de seda de toda especie; terciopelos, &c. manufacturados en Lyons, &c. muy apetecidos tanto de las señoras y señores como de los sacerdotes; articulos de moda para las señoras hechos en Paris;—paños Franceses superfinos,

antiguamente mas negros y azules que de otro color, y de colores encendidos, como de grana, de rosa, de carmesi, &c.;—sombreros negros y blancos, fabricados en Paris, muy adaptados por su ligereza, &c. tanto para España como para al America Española;—lienzos blancos, llamados en España Bretañas legitimas, cuyo consumo es considerable, tanto en España como en la America Española;—cambrays, mucho en uso entre las señoras y señores, y en las iglesias. Todos estos generos Franceses se consumian en las colonias Españolas Americanas en cantidades inmensas, lo que, en tiempo de paz, daba á Francia una superioridad decidida sobre la Inglaterra, en el valor de los generos que vendian á España estas dos grandes naciones rivales. Sin embargo esta computacion es mas conforme al viejo sistema de cosas, que al presente; pero hace ver los motivos que tenian los Franceses para apreciar este comercio, que, sin embargo, ahora la energia del comerciante Ingles le ha hecho por fin obtener la superioridad.

El comercio al Asia por el Mar del Sud desde Acapulco se computaba á 10 millones de duros, que enviaban para comprar muselinas, generos estampados, sedas, especies, y perfumes; y de este mode se hallaba Mexico y otras provincias abastecidas. Sin embargo, durante los ultimos años de guerra, la necesidad les obligó á hacer uso de generos Europeos para los muebles de adorno: estos circulaban por la via de Vera Cruz,

donde los enviaban de los Estados Unidos, y de las Islas Inglesas. Tampoco será muy dificil hacer este comercio en linea directa, si nuestros manufactureros observan y se conforman al gusto de los Creollos, y si nuestros comerciantes escogen los cargamentos convenientes. Al abastecer esta parte del globo el comercio de la Compañia de las Indias Orientales, podia hacerse un ramo muy interesante de él.

Seleccion de un Cargamento adequado, de un modo general, para las Colonias Españolas Americanas, siendo una lista de los generos, proporciones, &c. para ayudar al Comerciante Ingles en la eleccion de los generos que son apetecidos.

Paños anchos Superfinos de Lana.

100 *Piezas de Paño, empaquetadas en* 10 *balas, á saber,*

4 Piezas de Azul Mazarine.
1 Verde.
1 Negra.
1 Pardo obscuro.
1 Blanca, para uniformes.
1 Grana.
1 Purpura.
—
10 Piezas en cada bala.

Casimiros, 150 *Piezas*, *á saber*,

4 Azules.
2 Blancas.
2 Grana.
1 Verde de Botella.
1 Parda.
1 Purpura.
4 De diversos colores, como de Chocolate, Morado, &c.

—

15 Piezas en cada bala.

Paños delgados para las Señoras, 80 *piezas*, *á saber*,

4 Azules.
2 Blancas.
1 Encarnada.
1 Negra.
1 Purpura.
1 Verde de Botella.

—

10 Piezas en cada bala.

Paños de Lana de Yorkshire, 80 *Piezas*, *á saber*,

4 Azules.
2 Maroon.
1 Grana.
1 Purpura.
1 Blanca.
1 Verde de Botella.

—

10 Piezas en cada bala.

Paños para Mesas de Trucos.

10 Piezas Verdes, 2da calidad, en dos balas.

Mantas.

6 Balas, baratas, de diferentes tomaños en cada bala.

Breas, para Banderas.

100 Piezas Amarillas, } en balas de 20 Piezas la bala.
50 Encarnadas, }

Sombreros.

10 Caxas, que contengan 40 Sombreros redondos cada una, en todo 400 sombreros, de buena calidad,—algunos de seda,—una quarta parte blancos, con alas verdes por debaxo,—forros obscuros, ó los que oculten mas el sudor, —precio de 8 chelines á 22 chelines,—algunos quantos sombreros negros y blancos de fraile, es decir, con alas muy anchas, y una copa pequeña.

2 Caxas de Sombreros de oficiales, adornados en el estilo de chapeaux bras, pero grandes,—ninguno para mugeres,—cada sombrero debe tener galones y hebillas, y deben estar compuestos, y tener la forma necesaria para que se puedan usarles al abrir la caxa. Ningun sombrero para Negros. Como este articulo es uno de los de mas luxo que tienen los Americanos Españoles, los prefieren buenos.

Lienzos para Colchones.

4 Caxas, y el color que mas usan es azul.

Lienzos, Escoceses é Irlandeses.

Todo lo mas blanco que se pueda, pues los Americanos Españoles exîgen que el genero lisongee y agrade al ojo mas que al tacto, pero al mismo tiempo lo busca barato; á saber,

10 Balas Osnaburgs.
5 do. Ticklenburgs.
6 Caxas de Platillas, blancas.
2 do. do. morenas.
4 do. Caserillos.
10 do. Estopillas.
10 do. Bretañas.

4 Caxas Ravensburgs.
2 do. para sabanas, dobladas como Rusia.
4 do. Lienzos doblados y marcados como Creas á la Morlaix.

N. B.—Quanto mas imiten los generos Alemanes tanto mejor, porque dan á estos una preferencia muy grande.

Lienzo para Velas, 100 *Piezas.*

1 No. 1.
1 No. 2.
2 No. 3.
2 No. 4.
2 No. 5.
2 No. 6.
—
10 Piezas en cada bala. De las calidad mas barata.

Para Velas, y Tela de Cedados.

300 libras de peso, en tres balas.

Lienzos Blancos Irlandeses, 200 *Piezas.*

(Privilegio de Exportacion.)

4	Piezas,	á 12 peniques	la vara.
4	do.	á 15 p.	do.
4	do.	á 18 p.	do.
4	do.	á 21 p.	do.
4	do.	á 2 chelines	do.

—
20 Piezas en cada caxa.

N. B.—Vitosas, muy almidonadas, y de buen color.

Checks, 250 *Piezas, Lienzo y Algodon.*

100 Piezas de Checks de Lienzo, tres quartas, azules buenos y blancos claros, bien planchados y almidonados, listas pequeñas. Tiene premio por su exportacion.

150 ditto de Checks de Algodon, doblados de modo que imiten quanto puedan los Checks de Lienzo, y en el estilo Aleman. Ninguna muestra plegada.

—
250 Piezas, de 25 en cada bala.

Pañuelos, 400 Docenas.

200 docenas azules y blancos, fondo azul, con listas blancas cruzadas, que midan 35 ó 40 pulgadas quadradas.
200 docenas de diferentes colores, como encarnados, purpura, &c. y con listas blancas.

---

400 docenas, 25 en cada bala.

N. B.—Como estos pañuelos son para gente pobre deben ser baratos.

Calicos Estampados, 100 Piezas de 28 varas cada una.

600 Piezas baratas, digamos, de 16 p. á 22 p. por vara, con fondos y colores muy encendidos, con ramas bonitas. Mas depende de los colores y de su estampado que de la calidad del lienzo; si no consisten mas que en dos colores, que esos sean vivos y chocantes.
200 Piezas, de 20 peniques á 24 p. de chintz para cortinas, &c. con ramas, vistosas, y de color encendido.
200 Piezas de una ana de ancho, de 2 chelines á 2 ch. y 6 peniques la vara, su largo 21 vara; todo lo mas vistoso posible, para imitar los calicos estampados de Portales de Neufchatel, Suezia, ó de las Indias Orientales.

1000 Piezas embaladas en caxas de 25 piezas la caxa; una mitad dividida en piezas de 7 varas cada una, y plegadas en el estilo de libro.

Muselinas Blancas de Glasgow.

500 Piezas dobladas, y mancilladas, cada una conteniendo 10 varas, fondos ligeros, bordadas, y con ramas espesas, las muestras mas nuevas y mas vistosas, pero de lo mas barato.
50 Piezas tambien bordadas en oro, con flores, &c.
200 Vestidos de Señoras, con fondos bordados en colores, vivos, &c.
100 Docenas de pañuelos blancos de muselina.
100 Piezas de book muselina, buena calidad.
100 Piezas para cortinas y raudillas contra los mosquitos, claras, y baratas.

Rope Blanco Holandes, 100 Piezas, á saber,

10 Piezas á 15 peniques la vara.
5 do. á 18 p. do.
5 do. á 21 p. do.
5 do. á 24 p. do.
—
25 Piezas en cada caxa.

Ginghams, 300 Piezas, á saber,

10 Piezas á 14 p. la vara.
5 do. á 16 p. do.
5 do. á 18 p. do.
5 do. á 21 p. do.
—
25 Piezas en cada caxa; los colores que sean vives, ligeros, y vistosos, como de rosa, carmesi, morados, amarillos, &c.

Muselinetas Blancas de Lancashire.

(Una variedad de muestras pequeñas.)

60 Piezas en caxas, de 20 en cada uno, pero baratas.

Jeannets, 40 Piezas.

20 Piezas en cada caxa, teñidas con colores vivos.

Calicos Blancos para Camisas, 200 Piezas.

4 Piezas á 12 p. la vara.
4 do. á 15 p. do.
4 do. á 18 p. do.
4 do. á 21 p. do.
4 do. á 24 p. do.
—
20 Piezas en cada caxa.

Estopillas de Algodon.

500 Piezas, dobladas y embaladas de modo que imiten á las Alemanas.

Platillas de Algodon en Piezas pequeñas, 600 *Piezas*.

Siendo algodon para camisas, cortado en piezas de 7 varas cada una, dobladas, y empaquetadas de modo que imiten, en miñatura, á las platillas Alemanas.

Pañuelos que imiten á los de Madras, 400 *Docenas*.

Deben imitar, lo mas que se pueda, los colores verdaderos vivos, vistosos, &c. 25 docenas en cada caxa.

Manteles de Algodon.

Dos caxas de Manteles, y de Servilletas de lo mismo, con rivetes roxos y azules. Los manteles que no sean de los mas grandes.

Pañuelos de Pullicat y Romal, 200 *Docenas*.

Colores encendidos y chocantes, de 36s. á 50s. la docena; cada caxa que contenga 25 piezas.

Mantillas.

500 Bordados, vistosas, y hermosas, de muselina.
200 Velos de encaxe blancos, grandes y de moda.
50 Velos negros.

Este articulo se fabrica en Nottingham de algodon en encaxe, bordados los ribetes muy anchos, y gran variedad de muestras.

Velverets.

Todos de Media Ana, ninguno de Media Vara, 100 *Piezas*.

2 Negras.
4 Azules.
1 Amarilla.
1 Purpura.
1 De rosa.
1 Azul celeste.

—

10 Piezas en cada caxa, de 2 chelines 3 peniques, á 3 ch. 6 p. por vara.

Corduroys.

4 Azules.
2 Negros.
4 De diversos colores.

—

10 Piezas en cada caxa.

Cintas Blancas de Algodon.

El valor de 100 libras esterlinas, pero que no sean muy anchas.

Algodones Azules, 400 *Piezas.*

Que imiten á los de la China, bien teñidos, calidad segunda ó inferior, y empaquetados en balas de 25 piezas cada uno. Esto se gasta mucho entre los Indios y populacho.

Hilos Blancos de Algodon.

El valor de 50 £, algunos en caxas pequeñas.

Hilos Blancos de Lino.

El valor de 50 £.

Dimities ó Fustianes Blancos, 100 *Piezas, de una Vara de Ancho.*

10 á 15	peniques la vara.	
5 á 18	do.	do.
5 á 21	do.	do.
5 á 24	do.	do.

—

25 en cada caxa.

Sedas Ligeras para Vestidos de Señoras, 100 *Piezas.*

8 Piezas de negro obscuro, para señoras.
5 do. que sea fuerte, para clerigos.
2 do. azules, para señoras.
2 do. de color de rosa.
2 do. blancas.
1 do. carmesi, para parasoles.

—

20 Piezas en cada caxa.
20 Piezas mas, de sedas fuertes jaspeadas, para zapatos de señoras.

Bombazeens Blancos y Negros.

200 Piezas negras, para las señoras y clerigos, de buena calidad. La basquiña de las mugeres es de este articulo.
50 Piezas blancas y buenas, para los religiosos Mercenarios, &c.

—

250 Piezas empaquetadas en caxas de 25 piezas cada una.

Sedas para Coser.

El valor de 50 £.

Cintas de Seda.

4000 Piezas, colores vivos y vistosos.
500 do. para el pelo.

—

4500 Piezas; tambien 1 caxa de cintas de terciopelo, y cintas para zapatos.

Medias de Seda.

500 Pares para hombres, de moda, pero no demasiado caras.
200 do. para mugeres, con campanillas, &c. y vistosas.

Medias Blancas de Algodon, sandaleadas, &c.

1000 Pares con campanillas abiertas, algunas lisas, y escogidas.

Guantes.

100 Docenas, baratas, de colores vivos, y algunas para militares.

Adornos Militares.

200 Chareteras de oro para Oficiales.
200 De plata do.
100 Cordones para espadas, medio oro y medio plata.
Algunos galones de oro y plata, hilos, y lentejuelas de lo mismo.
200 Espadas militares, y algunas dagas con vaynas y cinturones completos.
200 Plumages de varios colores, largos y derechos, como los de los Franceses.

Lozas, 60 Crates, á saber,

Algunas Blancas lisas, y otras escogidas.

20	Docenas de platos lisos,		en cada crate.
5	do.	para sopa,	
4	do.	cazuelas,	
4	do.	orinales,	
2	do.	jarras, y vasos,	
Y alguna docena de fuentes, que no sean muy grandes,			

Tazas, Platillas, &c. de Loza.

200 Gill Bowls.
100 Juegos de Tazos y Platillos para el Café, de tamaño mayor.

100 Juegos para el Té, que puedan tambien servir para el Chocolate, de tamaño grande.

N. B.—El vendedor da tanto por ciento por lo que se rompe; otros articulos que los indicados, son inutiles.

Articulos de Vidrio.

30 Caxas de Vasos de una Pinta, baratos.
2 do. de Vasos, de mejor calidad.
1 do. Botellas de Cristal, vistosas, pero no muy costosas.
1 do. Platillos para Dulce, &c. no muy ricamente cortados.
1 do. Copas, vistosas y baratas.

N. B.—Si el cargamente fuese para Mexico, se pueden añadir 40 caxas de cristales para vidrieras, &c. porque alli se usan mucho.

Espejos.

El valor de 200 £, en Espejos para salas, algunos buenos.
El valor de 50 £, en Espejos comunes para afeitarse, de todos los tamaños.

Latigos de Mano, &c.

50 Docenas de latigos largos.
100 Docenas de Espuelas plateadas, con correas completas.

Papel, &c.

El valor de 200 £, en buen papel de cartas, y para escribir, y si se puede obtener, que imite al de Barcelona, para fumar, algunos libros blancos para cuentas, &c. plumas, lacres, y obleas en caxas de hojadelata. Algunas gramaticas Españolas é Inglesas, y diccionarios.
2 Caxas de Cartas Españolas para Jugar.

Hamacas.

400 Hamacas de algodon, vistosas y con adornos, como las de los Indios, y muy bien imitadas por Messrs Philips de Manchester, embaladas.

Parasoles de seda, 300.

10 Parasoles grandes, y de color de carmesi.
4 do. verdes.
2 do. azul celeste.
2 do. amarillos.
—
20 Parasoles en cada caxa.

Quitasoles de seda para las Señoras, 300.

10 Carmesi, vistosos, frangeados, bien plateados.
2 Verdes.
4 Azul celeste.
4 De colores vistosos.
—
20 en cada caxa.
N. B.—Este articulo no puede ser nunca demasiado majo ó adornado, por ser muy de moda.

Juguetes.

6 Caxas de pequeñas imagenes, moñas, &c.

Perdigones.

25 Barriles No. 3.
25 do. No. 4.
25 do. No. 5.
25 do. No. 6.
—
100 Barriles, pero ningunos otros numeros.

Polvora.

50 Barriles de buena calidad, y en polvorines para la caza.
Algunas que otras escopetas Inglesas, y pistolas mas adornadas que bien acabadas.

Platos de Estaño, 100 *caxas.*

Candeleros Plateados.

20 Docenas, muy adornados, y tales como en Inglaterra se consideran como antiquados.

Cucharas de Estaño.

20 Gross de cucharas de estaño grandes.
2 ditto de cucharas pequeñas.

Anteojos.

50 buenos, cada uno en su caxa.

Cepillos.

12 Docenas de diversos tamaños.
4 do. para el pelo.

Chismes de Pescar.

El valor de 50 £, en anzuelos, &c.

Agujas y Alfileres.

El valor de 50 £, de buenas agujas en caxitas de estaño.
El valor de 20 £, en alfileres.

Cantinas para Soldados.

El valor de 50 £, empaquetadas en tierces.

Generos de las Indias Orientales.

4 balas de Nicanees, color azul.
2 do. Baftas azules.
4 do. blancas.
6 do. Nankeenes, azules, blancos, y pagizos.

N. B.—Si estos generos no se pueden obtener baratos, es mejor excluirlos, pues los Estados-Unidos abastecen á America baratamente.

Clavos.

10 Barriles de Tachuelas.
50 do. de Clavos chatos de media pulgada.
50 do. de una pulgada.
50 do. de pulgada y media.
50 do. de dos pulgadas.
10 do. de tres pulgadas.

Clavos de molde no deben enviarse. Los Españoles estan acostumbrados á los de Liege en Alemania, por la via de Francia y de Holanda, y no quieren comprar mas que los que estan batidos.

Hierros de Sad.

500 Pares, empaquetados en arpilleras para que no se enmohezcan.

Ollas de Hierro.

El valor de 50 £. Este articulo no se usa mucha, pues los Españoles cuecen principalmente en ellas de barro de fabrica suya.

Pucheros de Hierro.

El valor de 100 £, de todos los tamaños.

Braseros.

El valor de 20 £, en braseros para el carbon.

Hazadas de Hierro.

El valor de 100 £, sin mangos, para el trabaxo del campo, no muy pesadas.

Tachuelas de cabeza de turco para los Cofres.

50 Gross, cada gross tiene doce docenas.

Manchettes, 6000.

Son unas hojas de espada largas y anchas, muy parecidas á los alfanges que se usan en los navios: los Españoles hacen uso de ellas para cortar en los montes, para cortar la caña de azucar, y para otros objetos. Los Alemanes eran los que les abastecian este articulo, y las mas estimadas son las que se llaman *Del Perrillo*, por tener un perro estampado en ellas, ó una media luna y unas estrellas, que son las señales de cierta fabrica que les da mas valor. El mango debe ser largo y derecho como el de un cuchillo de carnicero, con dos pedazos de hueso labrado riveteado á cada lado, como el mango del atargan ó espada Argelina.

Cuchillos de Carnicero, 2000.

Todos con mango de hueso blanco, bien ribeteados, y con vaynas de cuero negro, baratos.

Tixeras.

100 Docenas, baratas, y solo unas quantas mas caras.

Botas.

100 Pares, largas y cortas, pulidas, pero no altas; pie no muy grande, ni suelas muy espesas.

Navajas de Afeitar, 100 *Docenas.*

Principalmente baratas, algunas quantas de calidad superior, pero en pequeña proporcion.

Navajas de Marineros, 200 *Docenas.*

Grandes, baratas, y si se pueden obtener algunos de las que tienen la hoja muy larga, como las de los marineros Españoles y Francesca.

200 Docenas de navajas de faltriquera, alguna con varias hojas, y de buena calidad.

100 Docenas de cortaplumas, escogidos, y de todos los precios.

Cuchillos de Mesa.

100 Docenas de cuchillos, y de tenedores con tres dientes, de buena calidad.

100 do. de cuchillos de mesa sin tenedores.

10 do. de tenedores de plata.

5 do. de tenedores para postres de plata.

Peynes.

100 Docenas con dientes pequeños, de todos los tamaños.

Botones.

El valor de 500 £, en botones de Birmingham, algunos amarillos y blancos lisos, plateados, y dorados, otros para la marina con ancoras, y botones para la artilleria.

Caxas de Tabaco.

El valor de 200 £, metal y similor, con estampas, retratos de capricho; con el de Fernando, con motto encima, y al rededor; tambien el de heroes, y del Rey de Inglaterra.

Cobres para embonar, &c.

Una cantidad suficiente para seis bergantines.

Para las Plantaciones de Azucar.

Materiales suficientes para erigir 10 Plantaciones; pero no tan grandes como los de la Jamaica. Cuba tiene mucha necesidad de ellos.

Sierras.

100 Docenas de sierras de varios tamaños, de mano, triangular, &c.

Alquitaras de Cobre.

10 Alambiques de varios tamaños, completas.

2 de	60	gallons cada uno.
2 de	70	ditto.
2 de	80	ditto.
2 de	90	ditto.
2 de	100	ditto.

—

10 Alambiques, Cobre.

Herramientas.

El valor de 200 £, en herramientas para carpinteros, ensambladores, toneleros, herradores, cerrageros, &c.; tambien para reloxeros, plateros, &c.

Candados.

2000 Candados, de varias especies, y tamaños.

Crucibles.

2 Tierces de Crucibles, para plateros.

Aceites.

Aceites para pintar al olio; el aceite de almendras de usa tambien mucho en las Colonias, y se lleva en botellas de hojalata; tambien aceites de esencias y perfumes.

Especerias y canela son buenos articulos, si se compran baratos, y que los Estados Unidos no los hagan mas baratos aun.

Una pequeña coleccion de hojas de oro, caparrosa, alumbre, piedras de moler, molinillos de café, hebillas, &c. para los silleros, piedras de escopeta, &c.

Instrumentos de Musica.

10 Piano-Fortes.
6 Organos buenos y grandes de sala, con tonos alegres.
Algunas quantas Flautas, Pífanos, Violines, Guitarras, Harpas, &c.

Medicinas.

Una coleccion que excluya las que hay en el pays, y que consista en Crema de Tartar, Ruibarbo, Senna, Manna, Sales de Glauber, Cantaridas, Opio, Nitro, Ipecacuanha, Calomel, Mercurio, &c. Las drogas deben ir preparadas para usarse, en polvo, &c. estas operaciones siendo muy penibles en un pays caliente, y exigiendo aparatos que no hay.

Joyas.

El valor de 400 £, en Pendientes, Collares, Brazaletes, Sortijas, Alfileres, Cruzes, Botones de mangas, Hebillas para la cintura, Bandeaus, y adornos de cabeza, relicarios, y alfileres de oro con piedras vistosas, cadenas, &c. Todo debe ser de oro, nada de cobre,—pues juzgan de este articulo, quando no está manufacturado en el pays, por el olor; y otros se cubririan muy pronto con el calor del clima.

Algunos Quesos, Escabeches, Porter, Cidra, Vinagre buena, Jabon, Salsas de Pescado, Jamones, &c. se venderian bien, pero tienen que ir bien empaquetados.

Aunque esta lista está algo abultada, se puede sin embargo reducir, segun el gusto del comerciante, ó segun del consumo del mercado al que el cargamento va destinado.

OBSERVACIONES.

Todos los generos en piezas, en qualesquiera especie de balas que vayan, deben ir acompañados de una lista de lo que contiene la bala, para evitar que la abran, y debe corresponder perfectamente. Sera mejor vender por balas, porque de otra suerte los mercaderes escogerian los generos mejores, dexando los de poco ó ningun precio; á lo menos escogerian los que se vendiesen mejor.

Todas las caxas, paquetes, y arcas, deben ser buenas; estas se venden por su valor neto, y son mas comodas que las caxas; todos los generos finos deben ir empaquetados en ellas: cada una bien cubierta, marcada con letras claras, y numeradas en dos partes, para evitar el trabaxo de levantarlas, y las equivocaciones al embarcarlas y desembarcarlas, &c. y al librarlas en manos del comprador.

Se debe observar, que los generos que se destinan para mercado Español, deben, en sus especies respectivas, ser ligeros, vistosos, finos, y baratos, y baxo un principio de substancia y duracion muy diferente de los que se destinan para el consumo de Inglaterra. Exîgen que el articulo sea galan aunque no dure mucho; *bonito y barato* es su proverbio correspondiente.

Observaciones sobre los Pesos y Medidas.

100 Varas Inglesas hacen 108 varas Españolas.

100 Anas Inglesas hacen 140 varas Españolas.

97 Libras Españolas son iguales á 100 libras Inglesas.

La fanega Española es igual á cerca de tres bushels Ingleses, ó 150 libras.

8 Arrobas de vino hacen 25 gallons Ingleses.

1 Arroba tiene 25 libras Españolas.

1 Vara Española tiene 33 pulgadas Españolas.

Para hacer de las anas Flamencas varas Españolas, multipliquese por 80, y dividase por 100.

1 Ana Flamenca contiene 27 pulgadas.

Todos los generos en piezas se miden, quando se venden por la vara Española.

1 Quintal tiene 100 libras Españolas.

4 Arrobas hacen un quintal.

Las facturas Españolas se hacen en reales de vellon; por exemplo, dos piezas de paño azul 40¾ varas á 80 rs. vn. = rs. vn. 3260. 0.

Para sacar, la usanza Española es de 60 dias.

Reales de plata son, sin embargo, mas generales en America, y 8 forman el valor de un duro, ó 12½ cientos cada uno.

SECCION IV.

ESTADO DEL COMERCIO.—DERECHOS DE ENTRADA, &c.

Los siguientes documentos ilustran de algun modo esta materia.

Por una reunion muy respectable de comerciantes, dueños de navios, y manufactureros, que se tubo en la ciudad de Londres, para tomar en consideracion los medios de establecer una comunicacion entre Inglaterra y los payses del Sud de America, que estaban baxo el dominio de España, se adoptaron unanimamente ciertas resoluciones, que expresaban la opinion de los circunstantes, á saber ;—Que la naturaleza peculiar de las necesidades y producciones de los payses en qüestion, en su estado presente de independencia, abren un vasto camino para empresas comerciales de una naturaleza muy importante, con tal que este pays correspondiese al deseo manifestado tan sincera y ardientemente por aquellos gobiernos, para un comercio de beneficio mutuo :—Que es expediente allanar quantos impedimentos se opongan á este estado deseable de cosas, siendo, segun la declaracion hecha por el Senor Zea, el enviado de negocios de los Estados de Colombia, la determinacion de aquellos gobiernos no admitir en sus puertos mas que los navios y generos

de las naciones que reconozcan, y admitan las banderas y productos de sus respectivos payses: —Que en la Legislatura de los Estados Unidos se trata de esta materia, lo que dára á los navios del pays una ventaja decidida, nada menos que un monopolio en el comercio de aquellos payses, hasta que este pays y otros, adoptando medidas semejantes, entren á gozar de una parte de él:— Y que se presente un memorial á los Lords del Consejo Privado de S. M. respetuosamente urgiendo la importancia de la consideracion inmediata de los medios de establecer un trato comercial entre este reyno, y los payses de los dichos Gobiernos del Sud de America.

El siguiente memorial fue despues adoptado, incluyendo en él la substancia de las resoluciones, y sometiendo á la consideracion de sus Excelencias, el si, para adherir con exâctitud al espiritu de las leyes de la navegacion, su letra no podria relaxarse hasta el sentido de admitir los navios que pertenecian á los gobiernos nuevamente establecidos en el Sud de America, para que comerciasen, como tales, con varios puertos de este reyno, del mismo modo que los navios de los Estados Unidos, y del Brasil.

A los Lords del muy Honorable Consejo Privado de S. M.

El humilde Memorial de los Comerciantes, Dueños de Navio, Manufactureros, y Mercaderes de Londres, cuyas firmas van aqui adjuntas;

Exponen,—Que desde el establecimiento de los Gobiernos Independientes en los payses del Sud de America, que esta-

ban baxo el dominio de España, se ha hecho con ellos y este pays un comercio muy extenso, ya sea directamente, ó por medio de otros payses:

Que este importante comercio, que, con debida proteccion y fomento, puede hacerse aun mucho mas vasto, ha sido interrumpido, y (segun la declaracion del Sor Zea, el ministro diputado á los Poderes Europeos por el Gobierno de Colombia) está expuesto á ser enteramente perdido, ó sugeto á una perdida considerable, á no ser que el Gobierno de S. M. tome aquellas medidas oportunas para establecer una comunicacion comercial entre estos reynos y aquellos payses, que sean conformes á los reglamentos que han adoptado en este respecto como la regla de su gobierno:

Que el principio de estos reglamentos parece ser, el admitir en sus puertos los navios y generos de los payses que reconozcan, y admitan las banderas y mercancias de sus respectivos payses:

Que de consiguiente los suplicantes ruegan se les permita exponer, para la consideracion de sus Excelencias, si, para adherir con exâctitud al espiritu de las leyes de la navegacion, su letra no podria relaxarse hasta el sentido de admitir los navios que pertenecen á los Gobiernos nuevamente establecidos en el Sud de America, para que comerciasen como tales, con varios puertos de este reyno, del mismo modo que los navios de los Estados Unidos, y del Brasil:

Que á no ser que los navios de aquellos payses sean admitidos para participar en esta ventaja, los exponentes temen, que los payses extrangeros, especialmente los Estados Unidos, (cuyos reglamentos estan gobernados por la regla adoptada por los dichos nuevos Gobiernos), prevaleciendose de la ocasion que ofrezca la irresolucion de este gobierno, obtengan para si ventajas las mas importantes, á expensas de los intereses comerciales, navegantes, y manufactureros de esto reyno:

De consiguiente los exponentes ruegan, que esta materia ocupe la atencion de sus Excelencias, y que se adopten aquellas medidas oportunas que mas aseguren las ventajas de un comercio directo y extensivo para este reyno, que los gobiernos ya mencionados le ofrecen, y las que sus Excelencias

juzguen expedientes para dilatar y adelantar el comercio de este imperio.—Y los exponentes rogaran siempre.

Londres, el 23 *de Abril de* 1822.

Baring, Hermanos y Co.
Richards, Macintosh, Law y Co.
Bazett, Farquhar, Crawford y Co.
Reid, Irving y Co.
Findlay, Bannatyne y Co.
Campbell, Bowden y Co.
Smith, Inglis y Co.
Paxton, Cockerell, Traill y Co.
W. y T. Raikes y Co.
Fletcher, Alexander y Co.
Bainbridges y Brown.
Palmer, Wilson y Co.
Frederick Huth y Co.
G. W. y S. Hibbert.
Jos. Marryat é Hijo.
Hullett, Hermanos y Co.
Richard Jaffray.
R. y B. Brown y Co.
Dickson, Pizey y Co.
G. J. y G. Ranking.
Barclay, Hermanos y Co.
Anthony Gibbs é Hijo.
G. y. J. Brown.
Buckless, Bagster y Co.
Wilson y Blanshard.
John Jacob.

COPIA de una Nota de Señores COCK y WILLOUGHBY, á los Señores que firmaron el Memorial para el Consejo Privado.

SEÑORES,—Tenemos el gusto de anunciar á Ustedes que los Lords del Consejo han decidido en favor de la aplicacion para permitir la entrada en este pays á los navios de los Gobiernos Independientes establecidos en la parte de la America Española, conforme al memorial présentado á sus Excelencias el 23 del presente. Tenemos el honor de subscribirnos, sus mas obedientes servidores.

(Firmado) COCK Y WILLOUGHBY.

33. *New Broad Street*, 27 *de Abril de* 1822.

Las siguientes comunicaciones ocurrieron ademas entre el Consejo del Almirantazgo y un comerciante de Londres. Esperamos que el consentimiento en esta aplicacion es un agüero de

una disposicion para extender la proteccion al comercio de los Estados Independientes.

A los Muy Honorables Lords Comisionados del Almirantazgo.

Mi Lords,—La peticion del infraescrito comerciante Ingles, humildemente expone á Sus Excelencias,—

Que los intereses manufactureros de estos reynos estaban, hace algunos años, en un estado alarmante de languidez:

Que esta languidez nacia en la falta de demanda de los payses inmediatos, que al presente manufacturan sus propios generos, y muchos de los quales estan haciendo esfuerzos para exportar generos que antes solian recibir de nosotros:

Que las aprehensiones de los manufactureros que ultimamente infundian tanto temor, han sido aquietadas unicamente por la demanda inesperada y considerable, que ha sido hecha principalmente por los Estados Independientes del Sud de America, y con nuestras posesiones de las Indias Orientales:

Que los alcances de los manufactureros son ahora muy cortos, calculando los precios corrientes de los generos en Inglaterra:

Que precios baxos son necesarios para la continuacion de su prosperidad presente, para poder competir con suceso con los generos extrangeros, y para adelantar su consumo, que comienza á establecerse en payses nuevos:

Que todo lo que tiende á impedir la libre egresion de las manufacturas, á destruir la confianza en la seguridad de las empresas, ó á aumentar los gastos de los cargamentos, debe necesariamente retardar aquel periodo de prosperidad, que servira para aumentar la demanda, y que los manufactureros contemplan se halla ahora en el Nuevo Mundo:

Que las exportaciones de los manufactureros á la Jamaica y á las Islas de las Indias Occidentales han sido en estos ultimos años muy importantes:

Que estos generos de extraccion se vendian principalmente en Tierra Firme:

Que la idea de un comercio regular y bien establecido directamente con Tierra Firme, habilitando á los comerciantes

y manufactureros á evitar los gastos de puertos intermediarios, hace inutil su ida á la Jamaica:

Que el comercio con Tierra Firme se halla obstruido por la poca seguridad que tienen los navios, y que nace de los grandes robos que cometen los piratas en los mares del Occidente:

Que ademas del saqueo de los bienes, las barbaridades atroces que cometen sobre individuos sin armas y sin defensa, son tan espantosas que alarman é impiden los viages:

Que si fuese posible para hombres, calculando los alcanzes de la empresa, èl verse excitados por la humanidad, deben sentir mucha repugnancia al ser los instrumentos en exponer á varios hombres á semejantes horrores, rapacidad, y aun á la muerte:

Que por los seguros se piden diez guineas para Tierra Firme, lo que baxo circunstancias ordinarias no suelen pedirse mas que dos ó tres por ciento:

Que aun baxo un premio tan enorme es dificil hallar seguros:

Que aunque haya comerciantes, en pequeño numero, que se sometan á esta carga, sienten muy bien que empresas executadas baxo tales peligros, y baxo tantas dudas respecto á llegar á su destinacion, no pueden considerarse buenamente como operaciones sobre las que los comerciantes deben depender:

Que la proteccion que los Estados Unidos dan á su comercio con el Nuevo Mundo, asegura á sus habitantes una precedencia en los mercados que nosotros perderemos; y los esfuerzos para suprimir una raza de piratas, formidables en un estado de guerra, les obtendran ventajas que aun estan á nuestro alcanze:

Que la continuacion de las dificultades que ahora exîsten, deben tender á hacer los navios de otros payses los portadores á Colombia, y perjudicar en cierto grado á nuestros intereses:

El exponente representa humildemente que él mismo se halla muy interesado en el comercio de Tierra Firme:

Que ya ha expedido un navio, la Maria, para Maracaibo, y que otro para el mismo destino está presto á marchar; y aunque en su humilde capacidad como individuo no exîge

nada de Sus Excelencias, sin embargo, hablando por los intereses de una grande comunidad, espera respetuosamente que Sus Excelencias se dignaran tomar baxo su mas seria consideracion, los mejores medios para dar seguridad á un comercio que promete ser un origen de riqueza para nuestro pays, y dar animacion á aquel espiritu de industria, que ha hecho de Inglaterra lo que es, y que en efecto es la base de su gloria y pre-eminencia:

El exponente no presume indagar los pasos que hayan podido darse para aliviar estas quejas, pues los comerciantes Ingleses reposan su confianza en el Gobierno de S. M. y estan persuadidos que ninguna medida quedara por adoptar que tienda á aumentar la prosperidad nacional, ó que justifique aquella confianza: pero el exponente ruega humildemente, que se dé publicidad á todas aquellas medidas que, en conformidad con la prosperidad nacional, puedan publicarse, tendiendo á desviar aquellas dificultades que el exponente urge imperfecta aunque humildemente, y á aliviar las aprehensiones que generalmente exîsten. Presumiria sugerir á Sus Excelencias, que podria resultar mucho bien para el comercio con Colombia si se apuntase un puesto para convoyar desde una de las islas á barbolento, tal como Barbadas ó S^n^ Vicente: Curazoa seria aun mejor, si la medida no fuese inconsistente con la politica ó miras del Gobierno Holandes. Esto parece tan necesario que imploraria á Sus Excelencias reflexionasen sobre ello, y lo diesen eficacia sin dilacion alguna, si, sin embargo, esto los pareciese expediente.

El exponente no ignora, que se conceden convoyes en la Jamaica; pero representaria respetuosamente que este puesto conviene muy bien para los puertos de Sta Marta, Cartagena, y los del Golfo de Mexico, pero está demasiado á sotavento para que pueda convenir para los navios que van á los puertos importantes de La Guayra y Maracaibo:

El exponente desearia igualmente representar respetuosamente, que á causa del poco trato directo que ha exîstido con Colombia y Tierra Firme, los que efectuan seguros dudan mucho respecto ál conocimiento de los navegantes de la costa,

y seria sumamente importante que Sus Excelencias tomasen aquellos pasos sobre esta materia, que juzguen mas adequados: y el exponente, al presumir hacer esta representacion, ruega se le permita expresar su confianza, que aunque lo hace como un humilde individuo, no hallaria muy dificil obtener una multiplicidad de firmas al sentido de ella: pero no confia menos por eso en el juicio y medidas operativas de Sus Excelencias, y rogaria humildemente que se le comunicase lo mas pronto que sea posible lo que Sus Excelencias juzguen conveniente hacer, pues tendera á aliviarle en las dificultades que encuentra en efectuar los seguros sobre el cargamento que está presto á hacerse á la vela.

(Firmado) * * *

Oficina del Almirantazgo, el 12 *de Set*[e]. *de* 1822.

Muy Senor mio,—Habiendo presentado á los mi Lords Comisionados del Almirantazgo el memorial que Usted les dirigío el 10 del presente, he recibido orden de sus Excelencias para informar á Usted, que han dirigido al oficial comandante de los Navios de S. M. que dé al comercio desde alli á Maracaibo la proteccion que esté en su poder. Quedo de Usted su muy humilde servidor,

(Firmado) John Barrow.

Al S[or]. * * *

Aqui se sigue la ley del 27 de Septiembre de 1822, decretada por el Congreso General de Colombia, sobre los derechos de ingresa que tienen que pagarse en los puertos de Colombia. No teniendo el original, solo daremos su substancia.

Todos los derechos de entrada que antiguamente tenian varios nombres se consolidan en uno, llamado derecho de ingreso.

Por el articulo segundo se fixa á 15 por ciento la entrada de hierro en barras, plata, estaño y cobre; tambien sobre el papel de toda especie; medicinas, instrumentos cirurgicos; xarcia, pez, resina, cables, cordage, y ancoras.

Art. 3. Todos los generos de algodon, lana, lino, cañamo, pagaran 17 y medio p. c.

4. Sombreros de castor, lana, ó seda, pagaran 20 p. c.; lo mismo que cera, vino, vinagre, y acidos de toda especie; reloxes de plata y oro, encages, sillas de caballos; toda especie de lozas de Europa ó Asia, y todo genero de vidrio y cristal.

5. Toda especie de sedas de Europa ó Asia pagaran 22½ p. c. lo mismo que las piedras preciosas, joyas, hilos y encages de seda, pañuelos de punto, flores artificiales, plumas, espejos, perfumes, esencias, y aguas olorosas; especerias, frutos secos, ó zumos, &c.

6. Por zapatos y botas para mugeres y hombres se pagaran 25 p. c.; tambien por toda especie de muebles; utensilios de cobre, bronze, hierro, acero, y estaño; sebo, harina, tasajo, y toda especie de comestibles extrangeros.

7. Los licores extrangeros sacados de la uba, del azucar, ó de otro qualesquiera produccion, pagaran 35 p. c.

8. Las otras especies de mercancias, licores, y articulos comerciales que no se hallan especificados en los articulos precedentes, pagaran 20 p. c.

Los derechos impuestos por los articulos precedentes se aplican unicamente á los cargamentos de los navios nacionales.

Las mercancias de los estados neutros ó en amistad, pagaran 5 p. c. á mas de los derechos expresados, á no ser que se haya estipulado de otro modo por algun tratado de comercio.

Se deduciran 7½ p. c. de los cargamentos de los navios nacionales, y 5 p. c. de los navios extrangeros, con tal que procedan directamente de los puertos de Europa á Colombia.

Esta ley empezó á operar el 1 de Enero de 1822.

Un decreto subseqüente al de esta ley exîme de estos derechos los libros en todas las lenguas, mapas, aparatos filosoficos, pinturas, esculturas, laminas, herramientas de agricultura, y toda especie de instrumentos utiles en la navegacion en las artes y en las ciencias.

SECCION V.

DE LAS VENTAS, &c.

Los generos se depositan en los almacenes de los factores, donde van los comerciantes por menor á exâminarles. No debemos omitir la circunstancia singular de que estos almacenes tienen

rara vez la puerta que abra á la calle, excepto los de Caracas y Angostura. Por lo general estan en el interior de las casas, y freqüentemente es preciso llamar á la puerta para que abran. Por mucho que hagan las leyes en favor del comercio la opinion nacional le rehusa aquella consideracion de que goza en todas las partes. Los Creollos se oponen aun mas que los Europeos.

Los Catalanes, que forman el mayor y mas rico cuerpo de comerciantes, son activos, emprendedores, y unidos entre si. Quando llegá un cargamento, veinte de ellos se hallan quiza concernidos en su compra. Tratan de sacarselo de las manos del vendedor lo mas barato posible de un modo peculiar. Como son los unicos capitalistas, y que no temen competicion, uno de ellos, en el primer dia de venta, ofrece en nombre de los que se han juntado para ese efecto, los precios en que han convenido. Si los rehusan, al dia siguiente va otro, y ofrece menos: un tercero ofrece aun menos. El sobrecargo se halla embarazado al ver que no alzan el precio, y freqüentemente ocurre que dispone de sus generos mas barato aun de lo que le ofrecio el primero. Despues alzan del mismo modo el precio de los generos de retorno, sabiendo que el navio tiene que volverse en cierto tiempo.

Todas las transacciones se conducen secreta y misteriosamente; y nunca se juntan en ningun parage para tratar colectivamente de los negocios. Sus almacenes tienen una apariencia sucia

é irregular; y tanto en sus personas como en su trato no parecen en nada á comerciantes y á hombres hacendados. Sin embargo, por lo que toca á la probidad y solidez en desempeñar sus contratos, una vez concluidos, se puede contar con ellos. A fuerza de economia á veces acumulan mucho caudal, y hacen los oficios mas baxos de sus negocios.

Los generos se venden á los mercaderes á 4 ó 5 meses de credito; pero el pago, aunque prometen hacerle por entero, no se hace, sin embargo, mas que en parte, y amenudo vuelven hacer nuevas contratas para extender el credito por años. Es evidente que si el navio tubiese que aguardar para recoger el pago de su cargamento, y para cargar sus retornos, consumiria todos sus alcanzes, ó quiza causaria perdidas inmensas al comerciante.

Para hacer este comercio con suceso, se debe, de consiguiente, tener fondos ya investidos en America, de suerte que se pueda, asi que llegue el navio, comenzar la compra del producto, que rara vez se halla recogido en cantidades suficientes para completar el cargamento en pocas dias. Con el dinero que realizan de cargamentos antecedentes es con lo que el factor debe contar para cargar y expedir los navios que van llegando.

Se computa que la masa del dinero en circulacion no es, en la provincia de Caracas, mas que de 4 millones de duros, de los quales la quarta parte es de la moneda pequeña llamada *macuquina*.

Su forma, que basta para quitarle el honor de cuño, y tambien su peso, hacen que continue en el pays, pues no se podria extraer sin perder una tercera parte de su valor. Un costalillo de este cuño, que representa el valor de 1000 duros, no pesa efectivamente mas que 700; pero como tiene una circulacion que nadie disputa, el cambio por duros se hace con mucha facilidad, y sin ningun premio.

Las disputas comerciales no estaban sugetas en la America Española á los procesos comunes de tribunales, pero unicamente compadecian ante el Consulado, cuya decision era corta, definitiva, y prontamente llevada á efecto. Si, en la venta de un cargamento, el comprador recibia los generos en nombre del navio, y no del comerciante que los vendia, la deuda se recogia con mas facilidad, pues una dilacion del tiempo convenido le exponia á una detencion de los generos de retorno,—excelente medio para impedir daños en un pays donde no han adoptado la regularidad de los contratos. *Las ordenanzas de Bilbao* eran las reglas por las que se guiaban en sus transacciones comerciales,—que era un digesto de leyes y usos mercantiles tan completo como una nacion podia tener, pues comprehendia remedio para quantos accidentes, ya fuesen causados por desgracias ó fraudes, pudiesen ocurrir en el comercio. Habian sido recogidas por el cuerpo de comerciantes mas sabio y experimentado de la nacion. Los de Biscaya tubieron la mayor parte en su

formacion, de los que tomó el nombre, y que han sido siempre los mas famosos. En esta obra, tubieron por delante, mas particularmente, la reaccion de los abusos que podian resultar de la extension de aquella buena fé, que forma la base de todo comercio vasto.

SECCION VI.

DEL COMERCIO POR MENOR.

El comercio por menor en generos enxutos está en manos de Canarios, y de algunos quantos Creollos. Los alcanzes comunes del mercador son 25 ó 30 p. c. De aqui pareceria, que hay pocos oficios por los que se pudiesen hacer caudales mas rapidamente; y á la verdad esto sería cierto, si todos los mercaderes pudiesen obtener muchos parroquianos. Pero la especie de vida que se necesita para esta ocupacion, siendo de aquella descripcion sedentaria que conviene al genio Español, las tiendas se multiplican de tal modo, y la venta y ganancias se dividen entre tantos, que no queda á cada mercader mas que lo suficiente para mantener su familia con decencia. De aqui nace, que esta clase, que en todos los parages sube muy pronto al rango de comerciantes, se queda en su estado original entre los Creollos, y

se oye mas amenudo de bancarrotas que de caudales.

No es necesario un conocimiento muy profundo para descubrir, que estas tiendas no podrian subsistir sin el credito que los comerciantes tienen que darles. Rara vez sucede que un mercader pague por lo que compra al recibirlo: al contrario, el tiempo del credito expira sin estar prevenido para el pago. Sin embargo, si se le extiende el credito, por lo general satisface todas sus obligaciones; pues se observa, que esta clase se distingue mas que otra alguna por su honradez.

Tambien hay en Tierra Firme ciertas tiendas, conocidas por los nombres de *bodegas* y *pulperias*. Sus generos consisten en lozas, alfareria, cosas de vidrio y de cristal, quinquillerias, herramientas, vinos, vinagres, azucar, jamones, frutas secas, queso, licores, &c. Tienen una ventaja sobre las otras tiendas, y es el no tener que cerrarlas los Domingos, ó dias de fiesta. En conseqüencia de su gran comodidad, se las permite estar abiertas desde que nace el dia hasta las 9 de la noche. Este trafico está casi exclusivamente en manos de Catalanes y Canarios activos, economicos, y solteros; y como consiste en articulos fragiles y quebradizos, está sugeto á daños que deben cubrirse por las ganancias de su venta: de consiguiente, ninguno de sus articulos se venden á menos de ciento p. c. de ganancia, y algunos el doble y el triple de esa suma. En este trafico es

en el que se comienzan á hechar las bases para hacer caudal.

Las manufacturas de Colombia son utiles principalmente en su comercio interno, y consisten en alfombras, generos de algodon, mantas, colchas, &c.

SECCION VII.

DEL TRAFICO ENTRE LAS PROVINCIAS.

El comercio que se hàce en las diferentes provincias de Caracas, es de muy poca importancia. Desde Barcelona á la Habana, llevan carne salada y seca: lo preparan en Barcelona, donde apenas cuesta 25 francos el quintal, y se vende en la Habana á 60 y 70 francos. Los retornos consisten en azucar, cera, y plata. Desde Maracaibo envian cacao, &c.; desde Coro, pieles de cabras curtidas, y queso del pays; de Puerto Cabello, mulas, quando no èsperan hacer mas de ellas en la Jamaica; desde La Guayra, cacao, sarsaparilla, &c. Tanto Cumana y Margarita como Guiana no tienen ningun trafico con la isla de Cuba. Todo lo que estas provincias envian á Puerto Rico, ó que reciben de alli, se transporta por pequeñas falucas, que pasan de Puerto Rico á La Guayra todos los meses. Todo

este comercio, junto con el de Cuba, sube á 100 mil duros anuales.

Algunos años ha, La Guayra tenia un trafico con Vera Cruz, que era muy ventajoso para Tierra Firme. Habia encontrado alli un mercado nuevo para su cacao, lo que no contribuyó poco á mantener el precio de esta produccion. En 1763 exportaba á Vera Cruz 16,804 quintales. Esta extraccion continuó por varios años, pero está ahora casi muerta.

Maracaibo hacía alli el comercio mucho mas que los otros puertos de Tierra Firme: los cargamentos se componian de cacao, balsamo de Copahu, &c. y en retorno traian articulos de vidrio hechos en Mexico, cuentas de rosario, saços para embalar, estofas de Indias, que llegaban á alli de Acapulco, y oro y plata.

SECCION VIII.

DE LAS COMPRAS DEL PRODUCTO, &C.

En ninguna ciudad de Tierra Firme, ni siquiera en Caracas, tienen los comerciantes ningun sitio donde reunirse, como nuestras bolsas, para tratar de negocios comerciales: cada qual trabaxa en el silencio y soledad de su oficina. Trueques les son enteramente desconocidos. Entre ellos no se ve papel ó vales en circulacion; pues

ignoran la costumbre del descuento. Todas las transacciones se conducen directa y personalmente entre el comprador y el vendedor. Ni tampoco tienen ningun precio-corriente. Aquellas ciudades antes son factorias que villas comerciantes.

La compra del producto no se hace en Tierra Firme, como en otros parages, en grandes cantidades. La ciudad de Caracas es el grande emporio de la provincia; pero su situacion, en medio de montañas, no permitiendo ninguna otra manera de porte que por mulas, las producciones llegan en pequeñas cantidades, que las llevan por las calles á quien mas da, vendiendolas, por lo general, menos de lo que valen. Los cultivadores no tienen agentes que viajan y factores que tomen sus producciones á los mercados. El cultivador no tiene apenas ningun vinculo de interes, y menos de intimidad, con el comerciante. Las necesidades del cultivador ocasionan á veces un trato momentaneo: se ofrece á entregar al comerciante en un tiempo estipulado cierta cantidad de producto, á cierto precio, por la que recibe dinero adelantado. De este modo empeña su cosecha á un precio mas baxo que el corriente. La buena fé preside á veces en estos tratos, y efectua una dichosa conclusion. Pero amenudo tambien reclaman la autoridad del tribunal de justicia para hacer llevar á efecto las contratas; y Depons cree que el comerciante suele ser siempre el aplicante. Las quexas son, generalmente,

contra el descuido del cultivador, la mala calidad del producto, ó su adulteracion. Es evidente, que tales transacciones antes tienden á producir desconfianza entre el comerciante y el cultivador que harmonia, y que esta mala inteligencia es uno de los mayores obstaculos que se oponen á la prosperidad nacional.

Las producciones comerciales de Tierra Firme (segun hemos observado en uno de los capitulos precedentes) son de una calidad superior á las de las islas, excepto el algodon, cuya inferioridad antes debe atribuirse á la falta de preparacion que á la del suelo.

El cacao de Caracas, despues del de Soconusco, obtiene en el comercio la preferencia sobre el de otras partes de America. Quando el cacao de Caracas está á 50 duros el quintal en Cadiz, el de Magdalena está á 44, el de Guayaquil á 32, y el del Marañon á 25. El cacao se vende por fanega, ó saco de 110 libras Españolas, que vienen á hacer 100 libras Francesas.

El añil de Caracas no es mas que 8 p. c. menos en valor que el de Guatimala; pero el mas pequeño incentivo bastaria para doblar muy pronto el producto de Tierra Firme. Ninguna otra especie de añil tiene 25 ó 30 p. c. mas que el añil de Caracas. Se distingue en el comercio por el nombre de *flor*, ó primera calidad, *sobresaliente*, ú ordinario, y *corte*, ó inferior. Quando el primero está á 12 reales la libra, el segundo está á 10, y el tercero á 8.

Es imposible aun asignar el rango que el comercio dara al café de Tierra Firme, porque no se ha extraido al extrangero en cantidades suficientes para obtener una plaza particular en los precios-corrientes. Pero la forma del grano, y su gusto, que no puede disputarse, anuncian que algun dia, y ese quiza no está muy lexos, el café de Tierra Firme obtendra la misma consideracion de que su cacao ha gozado por tanto tiempo.

El azucar hace ver la falta de habilidad é ignorancia de sus fabricantes, pero hace honor al suelo que le produce.

En el mes de Julio de 1804, el cacao se vendio en Caracas á 160 francos el quintal.—(Su precio ordinario es de 100 á 110 francos.)

El añil en flor á 68 francos la libra.—El sobresaliente y el corte en proporcion.

El café á 130 francos el quintal.—(No habia mucho en el mercado.)

El algodon de 60 á 80 francos el quintal.

Al precio del producto que se compra en Caracas se debe añadir el porte á La Guayra, que es sobre mulas, y que cuesta 5 francos la carga de quatro arrobas, ó de dos quintales.

El tabaco, habiendo estado hasta ahora estancado, sus precios no eran tan altos como si hubiesen entrado en competicion por el comercio, y de consiguiente la extension de su cultivo no era muy grande. Sin embargo, buenas autoridades afirman, que el valor del tabaco que se cogia en Tierra Firme subia anualmente, segun los precios

del gobierno, á tres millones de duros; y los Holandeses, que han sido siempre considerados como buenos peritos, dan á este el doble del valor que al de la America del Norte, y le dan el segundo rango despues del de Cuba.

El documento siguiente es el decreto del Congreso respecto al monopolio de este articulo:—

El Congreso General de la Republica de Colombia, considerando,—

1°. Que, en las circunstancias actuales, no es posible desestancar la renta del tabaco, sin causar una grande diminucion en las rentas publicas:

2°. Que, á pesar de esto, es indispensable ir dando gradualmente impulso y fomento al cultivo de este precioso ramo de nuestra agricultura, hasta que pueda dejarse enteramente libre, y extraerse para el extrangero por cuenta de los particulares:

3°. Que mientras esto sucede es del interes de la Republica, no solamente aprovechar las ventajas que rinden los estancos, sino tambien dar salida al sobrante, despues de satisfacer el consumo interior, ha venido en decretar, y decreta lo siguiente:—

Art. 1°. Se conservara en toda la Republica la renta estancada del tabaco, baxo las reglas que se han observado hasta ahora, sugetas á las variaciones que provisionalmente haga el Gobierno, las quales executara y presentara al Congreso en su proxîma reunion para su aprobacion ó reforma.

Art. 2°. Despues de dexar abastecidos los almacenes y estancos publicos para ocurrir al consumo de los pueblos, se trasladara el sobrante de las factorias á los puertos mas inmediatos de la Republica, para su venta por mayor con el objeto de extraerlo para el extrangero.

Art. 3°. Los compradores de los tabacos con calidad de exportacion prestaran las fianzas necesarias ante los ministros del tesoro respectivo, de exportarlos para el extrangero den-

tro de sesenta dias, contados desde el dia en que se haya verificado la venta; cuyo termino podra prorogarse abonando el derecho de almacenage.

Art. 4º. La venta de tabacos con calidad de exportacion se hara siempre en los puertos de Colombia con anuencia del administrador del ramo, y en almonedas publicas, á no ser que el Gobierno los destine al pago de deudas pendientes ú obligaciones contraidas para objetos del servicio publico.

Art. 5º. El tabaco vendido con calidad de exportacion no podra sacarse de los almacenes publicos, hasta que el comprador manifieste estar pronto para llevar á efecto su extraccion para el extrangero.

Art. 6º. Esta extraccion se verificara precisamente con anuencia é inspeccion de los administradores del ramo, y de las aduanas respectivas, y con presencia de los Guardamayores, ó Capitanes de puerto, sin deducir por ello emolumento alguno.

Art. 7º. Los productos de la venta del tabaco de exportacion entraran en las cajas del ramo, y en su administracion y manejo se observaran las mismas reglas establecidas para las demas de su resorte.

Art. 8º. Se autoriza ampliamente al poder executivo para que ademas de las factorias de tabaco que actualmente exîsten, pueda establecer otras nuevas, con tal que esto se verifique en parages de dondé puedan trasladarse facilmente á los puertos de comercio, para su extraccion al extrangero en la forma prevenida.

Art. 9º. Se autoriza igualmente al poder executivo para que pueda suprimir alguna ó algunas de las factorias exîstentes, siempre que lo juzgue conveniente por las pocas ventajas que ofrezca su situacion local;

Art. 10º. Para el fomento de las factorias, podra igualmente tomar, de qualquiera ramo de las rentas publicas, las cantidades que crea necesarias, con calidad de reintegro; y por defecto de estas, abrir emprestitos, y tomar á credito, hipotecando los productos de ellas para el pago del principal é interes, que podra estenderse hasta un seis por ciento.

Art. 11°. El poder executivo presentara particularmente todos los años al Congreso, un estado de las factorias de tabaco establecidas en el territorio de la Republica, manifestando el incremento progresivo de esta renta en sus consumos y extracciones para el extrangero, á fin de que con presencia de datos suficientes pueda decretar la absoluta extincion de los estancos, y su libre extraccion, sin el menor perjuicio de las atenciones á que en el dia está destinado este ramo.

Art. 12°. El poder executivo dara los reglamentos necesarios para precaver los fraudes y extorciones que puedan cometerse en las factorias y administraciones de tabaco.

Comuniquese al Poder Executivo para su cumplimiento. Dado en el Palacio del Congreso General de Colombia, en el Rosario de Cúcuta, á 27 de Septiembre de 1821, 11 de la Independencia.—El Presidente del Congreso, Jose Y. de Marques.—El Diputado-secretario, Francisco Soto.—El Diputado-secretario, Antonio José Caro. Palacio del Gobierno en el Rosario de Cúcuta, á 29 de Septiembre de 1821: Executese, José Maria del Castillo, por S. E. el Vice-Presidente de la Republica.—El Ministro, P. Gual.

Es Copia. El Secretario de Hacienda.

La lana de las ovejas del Sud de America, que ha estado descuidada extraordinariamente por razon de la falta de incentivo, podria hacerse uno de sus productos mas importantes de extraccion. Es cierto que manufacturan algunas quantas mantas y fresadas, pero no hay ningun deposito ó almacen para recoger la lana, prepararla y embalarla en su estado natural.

Hasta las pieles de venados, que podian muy bien recogerse, no se hace caso de ellas.—Ademas de eso, hay una variedad de otros recursos, que no necesitan mas que fomento para hacerles

articulos comerciales.—En fin, las producciones de estas regiones son sumamente adequadas para las necesidades de un pays manufacturero, y convidan al comerciante á visitarle.

Añadimos á esta seccion una noticia de la Feria de Xalapa, en Mexico, donde se hacen las grandes compras.

Los generos que van á la Feria de Xalapa, la mayor en toda la America Española, los envian de Vera Cruz sobre mulas, asnos, &c.

Continua abierta para la venta de generos seis meses. Se abre y se proclama con grandes procesiones publicas y otras solemnidades, á las que asisten un numero inmenso de gente, acompañadas de los clerigos, ordenes religiosas, &c. con bandas de musica, soldados, &c. En esta ocasion los factores, y los que tienen generos que vender, son muy liberales en sus donaciones á las iglesias, con las esperanzas de tener buena fortuna, buenas ventas, y alcanzes muy grandes. Estas procesiones se repiten el dia despues que se ha acabado la Feria, y los factores asisten á las iglesias, para dar las gracias al Todo-Poderoso por sus sucesos respectivos, presentando á las iglesias aquellos dones que mas apetecen.

Segun las leyes, ninguna venta, por pequeña que sea, sera permitida hasta que la Feria haya sido proclamada, y que las procesiones se hayan completado; ni tampoco se puede hacer venta alguna despues que se ha hecho la proclamacion del fin de la Feria, por otras procesiones y cere-

monias semejantes. Estas una vez completadas, todos los generos que han quedado en las manos del factor sin vender, los almazenan baxo el cuidado de ciertos empleados apuntados para ese efecto, donde tienen que quedar sin ser tocados hasta que la proxîma Feria ha sido abierta y proclamada; entonces los vuelven á entregar á sus respectivos dueños, seguros y en buena condicion, para que los vuelvan á ofrecer en venta.

Si los generos son tales que gusten, atraigan, y convengan á los compradores, las ganancias que hacen sobre ellos son freqüentemente prodigiosas —á veces desde 300 á 600 p. c. Si no gustan, es sumamente dificil disponer de ellos á qualesquier precio que sea. En el ultimo mes de la Feria los factores se apresuran mucho para disponer de sus generos del modo mas ventajoso; de cuya disposicion los compradores no fallan de aprovecharse lo mas que pueden.

Las ventas en esta Feria se hacen por lo general por pagos inmediatos, que consisten en duros, oro y plata en pastas, barras, acuñados, &c. y en productos del pays, como añil, cochinilla, quina, &c. Rara vez sucede que den credito alguno por los generos que venden en esta Feria, á causa del gran peligro que habria en confiar á extrangeros, muchos de los quales viven á la distancia de 500 á 2000 millas de Xalapa.

Esta grande Feria, como la de Frankfort, Leipsic, Brunswick, Nuremberg, fue sospendida en

consequencia de la guerra, pero, se espera, que no tardara en restablecerse.

El añil que traen de Guatimala á esta Feria consiste en quatro calidades, todas ellas excelentes, pero la mas fina es superior á todas las que vienen á Europa.

La cochinilla de Mexico, sin la qual no se pueden producir los colores de purpura ni de grana, no se halla pura en ninguna otra parte del mundo. Su historia natural, y modo de criarla y prepararla, se halla en uno de los capitulos anteriores.

La quina, que tambien traen á la Feria, es una droga de las virtudes mas saludables, que solo se halla en el Peru, y que es un articulo muy lucrativo de comercio, y muy precioso en un pays donde el sistema corporeo se halla tan debilitado.

Como todos estos generos, por falta de una navegacion interna, se llevan á la Feria sobre mulas, y sobre las cabezas de los Indios, los paquetes deben ser pequeños, y lo mas ligero posible, y que no excedan un quintal. Los Indios llevan y viajan muy apriesa con su carga sobre la cabeza, y dos de ellos sirven de carga para una mula, pues ponen un paquete en cada lado de una especie de arganas, lo que hace un equilibrio perfecto. De consiguiente balas pequeñas son preferibles á caxas; pero deben ir acompañadas de targetas. Las cubiertas para los generos finos deben tener, como los de las Indias Orientales, encerados, para impedir que penetre la humedad.

SECCION IX.

DERECHOS DE EXTRACCION, FLETE, SEGUROS, &c.

El derecho de extraccion del cacao es 10 p. c. Antes de la reunion del Congreso General en Cúcuta el año pasado, el café pagaba tambien un derecho de extraccion de 10 p. c.; pero por un decreto del Congreso se abolio, para dar mas fomento á su cultivo. En Venezuela se temia, en el mes de Junio ultimo, que el Intendente se veria obligado, á causa de los grandes y continuados gastos ocasionados por el sitio prolongado de Puerto Cabello, á restablecerle por el presente. Si tal sucediere, su restoracion, probablemente, no duraria mucho.

La exportacion del azucar de Venezuela está prohibida por el presente.

Estamos seguros de que los derechos sobre el añil, el tabaco, y las pieles, son tambien de 10 p. c. de extraccion.

Todos ellos son derechos *ad valorem*.

El flete era tan grande durante la ultima guerra, que bastaba de si solo para paralizar el comercio de las colonias con la metropoli. El cacao, casi la unica produccion que enviaban á España, pagaba 12 duros por quintal, tres de los quales se pagaban adelantados. Todos los demas articulos eran en proporcion.

En tiempo de paz el flete del cacao ha sido de 3 duros por fanega.

El cacao que se desperdicia durante el viage se carga á cuenta del capitan. Para cubrir esto le conceden tres por ciento, es decir, que de 110 libras que hace una fanega, no está obligado á entregar mas que 107 libras. Sin embargo, los desperdicios suelen subir á veces á mas que el tres p. c., y el capitan tiene que completar las 107 libras á expensas suyas. Esta perdida se computa á $1\frac{1}{2}$ p. c. Esta es una condicion que tiende á hacer al capitan vigilante y cuidadoso.

El flete desde Inglaterra á Tierra Firme es de 1 p. c. mas que á las islas correspondientes en vista de Tierra Firme.

Derecho de exportacion sobre mulas, 15 duros.
sobre ganado, 8 —

La extraccion de ganado está ahora prohibida.

En Cadiz habia una Camara de Seguros, sugeta á reglamentos aprobados por el rey: se disolvio por las perdidas enormes que sostúbo al principio de la guerra con Inglaterra en 1796. Despues los seguros se hacian en polizas parciales, de sumas mas ó menos importantes, que ciertos capitalistas empleaban para ese objeto en navios particulares: de este modo los dueños de los navios escogian sus seguros, y los hacian comparecer ante los tribunales en caso de disputa. El premio ordinario en Cadiz para el Golfo de Mexico, era de $2\frac{1}{2}$ á 3 p. c. en tiempo de paz, y segun la estacion.

En S^{to} Tomas, donde hay una compañia de seguros, se escritura ahora para Tierra Firme. En los meses de Mayo y Junio ultimos se efectuaron seguros á 5 p. c. todo peligro incluido. En Inglaterra no se pueden efectuar en este momento por el doble de esa suma, por razon de las ultimas y freqüentes piraterias.

SECCION X.

IMPORTE DE LAS EXTRACCIONES É INGRESOS.

El establecimiento de los Holandeses en Curazoa en 1634, excitó á los habitantes de Caracas á dedicarse á los trabaxos de la agricultura. Pronto comenzaron á exportar cacao y pieles en cantidades suficientes para hacer un trafico de trueque con los Holandeses, por aquellos generos Europeos que necesitaban los colonos. Este trafico aumentó de tal suerte que la metropoli juzgo que era tiempo de intervenir: publicaron un decreto suprimiendole; y fletaron dos navios desde España con generos para la colonia, sobre los que pusieron derechos enormes. De consiguiente los Holandeses comenzaron un comercio de contrabando, y vendieron tan barato, que era imposible para los comerciantes Españoles competir con ellos, asi que quedaron, hasta 1700, los unicos dueños del comercio.

Desde 1700 hasta 1730, los comerciantes Españoles trataron de renovar sus especulaciones; pero la actividad Holandesa fue tal que les abarataron en todo. A este tiempo, el producto anual de Caracas solamente en cacao era de 65,000 quintales (de 1600 onzas el quintal). Las extracciones por las aduanas reales subian á 21,000; de suerte que los Holandeses recibian los 44,000 quintales restantes en sus navios de contrabando. La corte de Madrid viendo esta diminucion en sus rentas, y resolviendo poner fin al trato con los extrangeros, tubieron recurso á confiscaciones de propiedad, á multas y castigos sobre las personas que fuesen descubiertas haciendo el contrabando con los Holandeses.

Apesar de estas medidas, el trafico ilicito continuaba aun, y los medios adoptados no siendo suficientes para suprimirle, recurrieron al expediente de formar una Compañia que monopolizase todo el comercio de exportacion y de ingreso de la capitania-general. Esto fue llevado á efecto; y la vigilancia de los miembros de esta Compañia era tan grande, que el comercio ilicito fue muy pronto suprimido, y lograron satisfacer á los colonos completamente por sus continuas remesas, y comprando todos aquellos articulos que tendrian buena venta. Construyeron almacenes inmensos en diferentes puertos, y adelantaron mucho dinero á los cultivadores sin ningun interes. Pueblos florecientes se levantaron de todas partes, y la tierra se convertio de pantanos y

montes inmensos en plantaciones risueñas. En 1735, no se exportaban mas que 65,000 quintales de cacao, mientras que en 1763, el producto de este articulo subía á 110,650 quintales. El ganado se multiplicó tan rapidamente en las vastas llanuras del sud, que añadieron pieles á los otros objetos de extraccion. Desde este tiempo, los derechos que se pagaban en las diferentes aduanas eran tan grandes, que no se hacian mas remesas desde Mexico á Caracas para pagar los gastos de su gobierno.

Pero con todas estas ventajas, que no duraron mucho, los Directores de la Compañia se arrogaron poderes que no les pertenecian por la carta de fueros que se les habia concedido: en una palabra, se corrompieron; y tal era el estado del comercio á causa de los abusos que cometian diariamente, que en 1778 la corte de Madrid abrio los puertos de Venezuela y de España para que comerciasen reciprocamente. Se hicieron nuevos reglamentos, y el comercio de la colonia aumentó gradualmente hasta 1796, quando experimentó una concusion muy grande por las operaciones maritimas de los Ingleses, que en aquel tiempo estaban en guerra con España.

Las cuentas siguientes son las exportaciones hechas en los quatro años desde 1793 hasta 1796, comparados con las de los quatro años siguientes.

Extracciones desde 1793 hasta 1796.

			Duros.	
367,819	q. de cacao,	á 18 duros,	6,620,742	
2,955,963	lbs. de añil,	á 12 reales,	5,172,937	
1,498,332	lbs. de algodon,	á 20 reales,	299,666	
1,325,584	lbs. de café,	á 12 duros el q.	159,070	
			———	12,252,415

Extracciones desde 1796 hasta 1800.

			Duros.	
239,162	q. de cacao,	á 18 duros,	4,304,916	
793,210	lbs. de añil,	á 14 reales,	1,386,117	
2,834,254	lbs. de algodon,	á 20 reales,	566,850	
1,536,967	lbs. de café,	á 12 duros el q.	184,435	
			———	6,442,318
			Diminucion,—duros,	5,810,097

Sobre esta diminucion Depons hace las siguientes observaciones: " Es mas facil achacar esta diminucion á la guerra, que convenir que, en parte, es la conseqüencia de una mala administracion. Al admitir que esta causa tiene cierto peso, seria sin embargo injusto y ridiculo quedar satisfechos con una razon que no puede operar mas que en cierto grado. La guerra no tiene ningun influxo excepto sobre el precio del producto: no puede perjudicar á las producciones, mas que privando á la agricultura de los brazos que exîge, y esto no ha sucedido en estas provincias, excepto quiza en unos quantos cientos de hombres de color emancipados, que han tenido que estar en los puertos para la defensa del pays. Esta cir-

cunstancia no hubiera podido nunca ocasionar una diminucion anual en la cantidad del producto hasta el importe de 100,000 duros. Ni podia la guerra tampoco cambiar el valor de las producciones; han mantenido el mismo precio en los quatro años desgraciados como en los quatro años precedentes; y el añil estúbo, en uno de los primeros, á 14 reales la libra en lugar de á 12. Esta igualdad de precio durante los ocho años en qüestion, es la mejor prueba de que no han faltado nunca compradores, y que el comercio ha recibido y pagado lo que los cultivadores han podido dar, excepto el cacao. De consiguiente, no debemos buscar en la guerra tan solo la causa de la paralizacion en que han caido las provincias de Caracas. No se puede ascribir á ningun azote ó calamidad, como peste, epidemias, sequedad, ó inundaciones extraordinarias. La Providencia ha guardado á Tierra Firme contra tales desgracias. De consiguiente lo debemos imputar á las malas disposiciones locales."

Segun los informes que obtubó Lavaisse por los documentos officiales en Venezuela durante 1807, el importe del producto agricultural extraido de estas provincias, desde 1794 hasta 1806, subia anualmente á cosa de 4 millones de duros. Sin embargo, segun los documentos que se cogieron en Puerto España en la Trinidad, y de los de las islas Granada, Tobago, Curazoa, S^to^ Tomas, y Martinica, que hacian el comercio de contrabando con las provincias de Venezuela, los contra-

bandistas no podian menos de sacar anualmente, y un año con otro, cosa de 2,500,000 de duros en producciones, que consistian en cacao, algodon, añil, un poco de cochinilla, anoto, maderas para teñir, y para ebanistas, cobre, pieles, maiz, tasajo, y pescado, bueyes, caballos, y mulas, asnos, monas, papagayos, &c. y cosa de 6 6 700,000 duros en especie, y desde 1801 una pequeña cantidad de azucar y café. Exportaban anualmente desde estas provincias á España, y á Mexico, cosa de 2,000,000 duros en producciones coloniales. Esto aumenta las exportaciones á cosa de 5,200,000 de duros.

Las computaciones del producto embarcado, en 1801, en navios con pasaportes Ingleses desde Puerto Cabello, que tenia generalmente 100 de ellos pequeños empleados en este trafico, son del modo siguiente; pero las sumas de dinero que se enviaban para procurar generos, y los articulos que embarcaban clandestinamente en la costa, son aun mayores.

Añil, ...	100,000 lbs.
Algodon, . . .	250,000 do.
Cacao, . . .	40,000 fanegas.
Pieles, . . .	70,000 do.
Café, ...	20,000 lbs.
Cobre, . . .	28,000 do.
Caballos, . . .	500 do.
Mulas, . . .	5,000 do.

Con algunas gomas, drogas, maderas de teñir, &c.

La politica de la nacion Inglesa en dar pasaportes á los buques Españoles, lo que les daba una seguridad perfecta en aquellas mares, tenia, ademas del buen efecto de volver á cuenta suya el comercio de aquellos payses, el de aumentar un trato que ha dado origen á una reciprocidad de relaciones comerciales, y el de convencer aun á la España, que los Ingleses estaban persuadidos que la guerra, aun en su mayor furor, era mas el efecto de una politica necesaria que de la inclinacion.

El restante del producto, particularmente lo mas abultado, aun el cacao, que estaba baxo restricciones y prohibiciones las mas expresas en los ultimos años de la guerra, circulaba por los Estados Unidos, y de alla iba á Europa; y el precio alto al que se tenia este articulo en España, pagaba ampliamente el aumento de gastos que necesariamente tenia que incurrir por una via tan circuita; pues los buques empleados en este trafico eran muy pocos.

El siguiente modo es del que se sirvian para el comercio clandestino con las islas de Inglaterra, baxo pasaportes concedidos por los gobernadores. Los buques Españoles giraban para el Guadalupe, La Martinica, y S^{to} Domingo, entonces en posesion de sus aliados, y quando volvian, producian descargas de aduana falsas, y papeles fabricados como materia de forma; y la facilidad con que se obtenian estos en las islas, pareceria extraño á los que no conocen los tratos que se hacen en las

colonias. Un pasaporte para qualesquier parte que sea, ó papeles de navios de qualesquiera nacion, se pueden obtener por una bagatela en Curazoa particularmente, que engañarian, y que engañaban á los navios en corso mas suspicaces. De este modo se hacian descargas de aduana, casi todas para islas en las que nunca habia existido el mas pequeño tráfico; y tan ventajosa era este especie de comercio para el pays, dando venta á su producto, y obteniendo paños, que, á pesar de la severidad de los decretos que debian su origen á los zelos é influxo Frances, nunca intervinieron en él; y aun á veces los oficiales encargados de su execucion, participaban en sus ganancias.

Los buques ligeros que empleaban para este trafico, eran por lo general barcos de piloto, construidos en Virginia, y que enviaban á vender. Sin embargo en muchos puertos de Tierra Firme, particularmente en Maracaibo, construyen barcos muy superiores, los que, por lo excelente de la madera, duran tres veces mas que qualesquiera otros; y es una circunstancia que merece muy bien la atencion del constructor de navios especulador de este pays, que la Bahia de Samana es el parage mas comodo en estos payses para construir y obtener madera. Aunque está mucho mas distante que el Baltico, la madera es mejor, y los navios construidos de ella aumentan su valor en proporcion.

Los documentos oficiales de la intendencia de Caracas no especificaban los ingresos en estos payses, incluyendo el trafico de contrabando, á mas de 5,500,000 duros al mismo periodo; pero aquellos registros no son nada exâctos. Un año con otro desde 1789 hasta 1807, las importaciones anuales subian á cerca de 6,500,000 duros, incluyendo el contrabando. Antes de la Revolucion Francesa, los Franceses tenian la mitad de este comercio. Los comerciantes Franceses de la Martinica, los Holandeses de Sta Eustacia y Curazoa, los Dinamarqueses de S^to^ Tomas, y los Suecos de S^n^ Bartolome, tenian todos ellos su parte en este comercio; pero desde que la isla de la Trinidad cayó en manos de los Ingleses en 1797, estos han obtenido todo el comercio de aquel pays, donde han establecido relaciones comerciales aun hasta el punto mas central del Sud de America, Sta Fé de Bogota.

Por lo que toca al puerto de La Guayra, podemos soportar nuestras observaciones con buenas autoridades, haciendo ver el importe que pasó por las aduanas en el año de 1796, el periodo mas neutro de que España ha gozado desde hace mucho tiempo; y servira para asistir en computar el comercio de otras epocas.

En aquel año, la aduana presenta la llegada de 43 navios de varias descripciones, de los puertos Españoles de Europa, y trayendo á bordo;—

	Duros.
En articulos nacionales, - -	932,881
En generos extrangeros re-manufacturados y preparados en España, como calicos de fabrica extrangera, pero estampados en España, -	753,442
En generos enteramente extrangeros,	1,429,487
	3,115,810

Igual á 701,057 libras esterlinas, los que dieron al Gobierno, en derechos, 300,000 duros. Si es cierto que el contrabando anual que se hacia en aquellas mismas costas subia al triple, ó sino al doble de las entradas regulares, es evidente que la proporcion de generos extrangeros, regulares y de contrabando, que se introducian en las colonias Españoles, excedia muchisimo la de los articulos de comercio nacionales.

Del comercio de Nueva Granada no tenemos informes muy exâctos.

El valor del comercio de ingreso en Nueva Granada le han puesto á 1,235,000 libras esterlinas, y su producto agricultural á 433,300 libras esterlinas.

Los ingresos en todos estos payses en tiempo del Gobierno Español, subia á 11,200,000 duros anuales, sin contar el importe de los varios contrabandos que se introducian, y que podian subir á la mitad de esa suma. De este modo la monta total de los ingresos que ocurriran ahora que la

Republica es independiente, puede muy bièn estimarse á 16 millones de duros.

SECCION XI.

DEL COMERCIO DE GUIANA, Y EN PARTICULAR DEL DE ANIMALES.

Para dar una idea de la pobreza de Guiana, dice M. Depons, que los diezmos de la provincia no se arrendaron en 1803 mas que á 4000 duros. El mismo escritor añade, que el ganado de los Capuchinas misioneros, entre los que él calcula solo en ganado vacuno 150,000 cabezas en 1803, no pagaban diezmos, lo que es muy cierto; pero esto no explica porque los diezmos producen tan poco en esta provincia. El hecho es, que pagaban tan mal, porque los habitantes podian evadir el pago muy facilmente, situados como estan cerca de rios navegables, donde venden en contrabando casi todo su producto y ganado.

Sin embargo, M. Depons admite, que se exportaron, desde 1791 hasta 1794, en varios articulos del pays desde esta provincia á la de Varinas, 10,380 bueyes, y 3,140 mulas; y que introducian 200 esclavos Negros, y 349,448 duros.

Nadie sabia mejor que M. Depons, que ni una quinta parte del producto de Venezuela iba á España; que tres quintas partes, á lo menos, de

este producto lo compraban los contrabandistas Ingleses, principalmente de la Trinidad, y el resto los contrabandistas Suecos de S Bartolome, y Danos de S^to^ Tomas, que, desde la paz de 1783, han pagado á los Españoles por lo que les compraron de generos Ingleses. M. Depons puede muy bien haber tenido sus razones para no divulgar estas cosas; para no decir, que, aunque en ningun pays las leyes fiscales han sido mas rigurosas que en las colonias Españolas, en ninguna parte del mundo habia mas contrabando, y en ninguna los derechos del comercio nacional fueron mas amenudo violados, á causa de lo absurdo de aquellas leyes.

Quando, por el efecto de un gobierno liberal y de leyes sabias, la Guiana llegue á aquel grado de prosperidad, que para obtenerle los habitantes no tienen mas que aprovecharse de la fertilidad de su suelo, y de sus riquezas peculiares, de los numerosos rios navegables que intersectan el pays en todas sus direcciones, de su posicion geografica, &c. se hara el centro y deposito de un comercio inmenso, de cuya importancia ninguno que no haya visitado el pays puede formarse una idea. Es á las orillas del Orinoco que iran los habitantes de Sta Fé de Bogota, para trocar sus producciones por generos Europeos, y por los del Norte de America; mientras que será ademas el centro de un gran comercio entre el Peru y otras partes del mundo.

Sin embargo, los esfuerzos de la industria encuentra obstaculos en Guiana en la dificultad de comunicacion, y tambien por los muchos rios de que está intersectada la provincia, por los pocos y malos caminos que exîsten. Les faltan barcos para pasar los rios que son tan numerosos, para que el cultivador esté seguro de poder á todos tiempos transportar sus articulos. Tambien les falta un camino nuevo desde la capital hasta Caycara: la comunicacion que ahora exîste es muy larga, dificil, y á veces impracticable. Se necesita tambien otro camino que vaya de S^to^ Tomé á Barceloneta, que dista de quatro dias. Y ultimamente necesitan igualmente un camino que vaya al pueblo de S^n^ Antonio desde la capital.

Los habitantes de Barceloneta representan tambien, por su delegado, que el puerto de S^to^ Tomé experimenta ciertas usurpaciones, cuyos progresos es indispensable detener. Despues de las lluvias violentas y continuadas que mojan y emblandezen sus tierras, el Orinoco con la rapidez de su corriente se extiende hasta sus casas, exponiendolas á hundirse desde el mes de Julio hasta el Septiembre. Es imposible impedir estas excavaciones, y preservar la ciudad, á no ser por medio de un muelle solido en aquella parte llamada la Almeda.

Otro trabaxo que la Guiana necesita, es el minar y saltar las peñas que impiden á los navios hechar ancora en los sitios mas seguros y comodos. Esto puede hacerse muy facilmente á prin-

cipios del mes de Febrero, quando las aguas del Orinoco, habiendo baxado, dexan estas piedras descubiertas. Esta operacion debe hacerse en el sitio llamado La Cucuycra, porque es la parte mas protegida del puerto, y donde los navios pierden mas ancoras.

Es sumamente necesario, dice Depons, que el paso hasta Mamo, que está á siete leguas mas abaxo de la capital, se haga mas navegable. Desde el mes de Enero hasta el Abril ningun navio puede pasar cargado. Todos los navios tienen que descargar sin poder volver á cargar hasta despues de haber pasado este canal, pues alli no tiene apenas 7 ú 8 pies de agua. Deben profundizar su lecho, cuya hondura disminuye diariamente, tanto por la arena que se deposita como por el lastre que muchos navios arrojan, para aligerarse y poder pasar. Sin embargo, Mr Jones dice, que el George Canning, un barco de 330 toneladas, paso el Mamo cargado en el mes de Febrero de 1818; y que navios de todas las descripciones, pero en particular falucas y bergantines, hallan agua suficiente en todas las estaciones.

Ademas de eso el Gobierno Español ha juzgado siempre, que convenia mejor con la defensa de la Guiana poner la capital á la enorme distancia de 90 leguas del mar, sin dexar en este espacio ninguna ciudad expuesta á las invasiones de un enemigo. Es seguramente absurdo suponer, que una ciudad á las orillas de un rio puede defender

mejor la entrada en el pays, dexàndo entre ella y el mar la parte mas importante del territorio, que si estubiese mas cerca del mar, y que si un enemigo no pudiese penetrar en el pays sin haberla tomado primero.

Sin embargo, no exâminamos la situacion de S^to^ Tomé que con respecto á su agricultura, navegacion y comercio; y, baxo estos puntos de vista, nunca podia estar peor situada que lo está ahora.

En todas las edades, la razon ha aconsejàdo dar la preferencia, para el cultivo del producto colonial, á las tierras que estan en las inmediaciones del mar, ó á lo menos cerca de rios navegables; porque los ahorros que resultan del porte por agua, disminuyendo los gastos totales, es un incentivo poderoso para el cultivador, y contribuye tambien á aumentar la agricultura y el comercio.

Baxo este principio, las tierras de la Guiana, entre el rio Caroni y el mar, son las que debian haber sido primero cultivadas. Divididos en llanos inmensos, montañas, costados, y valles, cada produccion podia hallar suelo adaptado para si; y los diferentes rios que enriquezen esta parte aseguran, en caso de sequedad, riegos que se substituyesen á la falta de lluvia, y un medio facil de transporte hasta el Orinoco.

Es imposible que el pays prospere, mientras que la unica ciudad de la Guiana esté á una distancia tan grande del mar; pues si para vender sus productos, y comprar sus necesarios, los habi-

tantes al este del Caroni se ven obligados á subir á Sto Tomé, y á exponerse á gastos, retardos, y á peligros incalculables por todo lo que envian ó traen de la capital, abandonaran muy pronto, y con razon, unas posesiones que no les pagan ni los adelantos que hacen ni el trabaxo que exígen.

Si es tan contrario para el cultivo que Sto Tomé esté tan lejos, la navegacion y el comercio no piden menos que se traiga mas cerca del mar, y que á Angostura se le substituya otra ciudad. Las grandes dificultades que tienen que superar los baxeles de qualesquier tamaño, para ir tan arriba como Sto Tomé, se han dado ya en la descripcion del Orinoco; y se ha hecho ver que la politica del Gobierno Español la ha puesto en el parage del rio tan cubierto de peñas, escollos, y bancos, que dirian que la naturaleza la quíso separar del comercio del hombre, mostrandose baxo formas las mas espantosas.

El viage desde la Boca de Navios hasta Sto Tomé es fatigante. Si á esto se añade el tiempo que en él se pierde, y los peligros que se corren, se vera que habra pocos marineros que no prefiriesen ir á Europa, al trabaxo, cuidado, y peligros que se hallan agregados á la navegacion del Orinoco.

La navegacion exterior merece, sin embargo, tanto mas atencion, quanto todo lo que se gasta en vencer las dificultades que se le oponen, lo paga el cultivador; pues los gastos y peligros de la navegacion entran siempre en cuenta en las

especulaciones mercantiles, y necesariamente causan en los articulos del pays una deduccion que es funesta á la prosperidad local. La navegacion interior haciendose con canoas y chalupas que ningun banco puede impedir, es mucho mas adequada para transportar los productos á aquella parte del Orinoco donde toda especie de navios de mar pueden subir con facilidad, que obligar á estos á subir el rio, haciendo el viage mucho mas largo, costoso, y peligroso.

De consiguiente, es contra todo principio de economia comercial y agricultural, que el unico puerto que exîste en la Guiana esté de este modo sumergido, y tan poco accesible á la navegacion. La ciudad de S^to^ Tomé puede muy bien continuar donde está; pero sera imposible sacar ninguna ventaja de esta provincia, hasta que no haya en la parte baxo del Orinoco, y no muy distante de su boca, algun puerto donde se reciban los productos del interior, y que facilite á los navios grandes los medios de hacer sus cambios con mas prontitud y menos gasto.

Por lo que toca al comercio de animales, el genio natural de los Españoles, mas amigo de una vida pastoral, que dexa mayores intervalos de reposo, que de la agricultural, que exîge una continua actividad, les induce á preferir los aridos llanos del Orinoco, que cubren de sus ganados, á los fertiles valles de Venezuela, que podrian enriquezer con las producciones mas preciosas. —Desde el pueblo de Pao, en la provincia de

Cumana, hasta Merida, es decir, una extension de mas de 150 leguas del este al oeste, y una anchura de 40 leguas, se hallan en todas las partes hatos de mayor ó menor dimension, que estan llenos de mulas, caballos, y bueyes. Muchos cultivadores de Caracas tienen esta especie de haciendas á la distancia de 8, 10, y 12 dias de jornada de la villa donde residen; y los cultivadores de Calabozo, Sⁿ Sebastian de los Reyes, Guanare, Truxillo, Varinas, Sⁿ Carlos, Sⁿ Felipe, Barquisimeto, Carora, &c. no tienen apenas otras propiedades. Las rentas que producen estos hatos son lentas y precarias. Las inundaciones y la sequedad ocasionan perdidas, que amenudo destruyen las mejores esperanzas de los propietarios. Las mulas no son propias para la labor hasta la edad de 5 años.

Las hembras de estos animales se prefieren á los machos. Sufren mas fatiga, y se acostumbran mas pronto á pastos nuevos. Hay grande demanda de ellas en la provincia de Caracas, porque todo se transporta sobre mulas. Ningun rio, excepto el Orinoco por la Guiana, lleva el producto á los puertos de embarcacion. Las mulas son tambien los unicos animales que se usan en Tierra Firme para montar, particularmente los Creollos que viven en las montañas, y que tienen que atravesarlas. Hallan que son mas seguras que los caballos, al mismo tiempo que son mas faciles de mantener, y mucho mas pacientes de hambre y sed.

En todas las islas, ya sea que esten á barbolento ó á sotavento, las mulas son indispensables, tanto para los coches como para los molinos; y no pueden obtenerse mas que de Tierra Firme.—La Trinidad las recibe por la via de Guarapiche, Tobago, Granada, Barbadas, S[n] Vicente, S[ta] Lucia, Martinica, Guadalupe, por la Guiana, Cumana, y Barcelona; Puerto Rico por S[to] Domingo y Cuba; y la Jamaica por Puerto Cabello. Algunas se embarcan en Coro para las dos ultimas islas.

El puerto de La Guayra está de cierto modo cerrado á este comercio, por la dificultad que ofrece lo escarpado de sus caminos para la embarcacion de animales.

Por el inmenso consumo de mulas se puede juzgar quan abundantes son en Tierra Firme. Se computa que el producto anual es de 16,000; de las quales 6000 se emplean en el mismo pays, y el restante se extraen á las islas vecinas. La mula llamada *saca*, costaba, durante la ultima guerra, 25 duros en el puerto. Se obtenian en los sitios donde las crian por 14 ó 15 duros; pero ningun especulador prudente las recibe á costa suya hasta el momento de embarcarlas.

Si la ultima guerra, desde 1793 hasta 1801, hubiese sido una guerra en favor de Tierra Firme, el precio de las mulas hubiera subido á la vuelta de la paz; pero el comercio de Tierra Firme ha disminuido desde aquella epoca, quando, por el curso de las cosas, debia haberse hecho mas

activo. De este modo, el precio de las mulas ha disminuido en lugar de aumentar.*

Baxo la suposicion que el precio de las mulas se tubó á 25 duros, las 10,000 mulas que exportaban anualmente darian 250,000 duros. El flete que recibian los baxeles Españoles, computandole lo mas baxo posible, y deduciendo las mulas que perecian en la mar, sube á 150,000, haciendo en el todo 400,000 duros.

Pero como, en lugar de venderlas en el pays, los Creollos embarcaban las mulas á cuenta suya, y que se vendian en las colonias por 50 ó 60 duros, resulta, admitiendo una perdida de 10 p. c. en el transporte, que producian la suma de 500,000 duros, que Tierra Firme debe anualmente recibir en utensilios de agricultura, dinero, &c. Parece por la ultima computacion, que dos terceras partes del importe de las mulas se investia en generos enxutos, que los pasan de contrabando en el continente.

El numero de ganado, que era antiguamente bastante considerable para el consumo local, y para el de todas las Antillas, está ahora muy reducido. La falta de exportacion, y los reglamentos defectuosos de las carnecerias, originó la caida en el precio del ganado vacuno despues de 1799 ; y las pieles habiendo adquirido un aumento en el precio desde la misma epoca, los

* Mr Jones dice, que estaban en Angostura, en 1819 y. 1820, á 45 duros ; y en 1821 subiéron á 50 y á 55 duros, de los quales se pagaban 15 duros por derecho de extraccion.

animales no se estimaban mas que por sus pieles y por el sebo. El ganado vacuno se solia estimar á diez francos sobre el mismo sitio, y á veces era necesario llevarle á la ciudad, donde se lograban 15 francos; pero los gastos y otros accidentes del camino, reducia su precio á 5. Las pieles se solian venden en el mismo sitio á 5 ó 6 francos, y se disponia de ellas asi que mataban á los animales. El propietario, de este modo asaltado por la necesidad, y en medio de sus numerosos ganados, tenia recurso al unico expediente que le quedaba. Puesto que solo las pieles eran las que tenian precio, á la verdad bien pequeño, pero cierto, se veia obligado á matar y á despellejar sus ganados, para vender sus pieles y su sebo. El empleo de destruirlos se confiaba á hombres montados á caballo, y armados de lanzas. Toros, bueyes, vacas, novillos, todo quanto encontraban, caia baxo su mortal acero. El resto se huia á los bosques impenetrables, donde el temor retenia á muchos de ellos. Estas operaciones cesaron con la necesidad que las ocasionó. Los propietarios trataron de reparar los daños causados por la desesperacion; pero el exemplo pernicioso dío á muchos facinerosos la idea de hacer el comercio, destruyendo ganado para vender sus pieles. Los llanos se cubrieron muy pronto de esta gente, que no vive sino de las desgracias de la sociedad. De todas partes se veian animales despellejados, y abandonados á la voracidad de las aves de prea. Los propietarios invocaron la autoridad de las

leyes, la proteccion del Gobierno, y la ayuda de la fuerza publica. Sus quexas fueron oidas, decretos fueron publicados, y ordenes dadas para atajar el mal ; pero el mal suceso en la execucion aseguró impunidad á los delinqüentes, y aumento su numero.

El puerto de Barceloneta ha tenido un comercio muy activo en este articulo desde 1795. Desde él se extraian una gran parte del producto de aquellos inmensos pastos, que se extienden desde el lado meridional de la cadena de la costa hasta el Orinoco. La industria comercial de estos payses depende de la demanda de las grandes y pequeñas islas occidentales, por tasajo, bueyes, mulas, y caballos. Las costas de Tierra Firme estando enfrente de las de Cuba, á una distancia de 15 ó 18 dias de navegacion, los comerciantes del Habana prefieren, especialmente en tiempo de paz, sacar su provision de Barcelona, que de exponerse al viage largo y peligroso del otro hemisferio, é ir á la boca del Rio de la Plata. Dè una poblacion de Negros que sube, en el archipielago que forman las Islas de las Indias Occidentales, á 1,300,000, solo Cuba tiene mas de 230,000 esclavos,* que se mantienen de legum-

* Los debates en las Cortes de Cadiz, sobre la abolicion del trafico de esclavos, hízo que el Consulado de la Habana procediese á una indagacion exâcta, en 1811, sobre la poblacion de la isla de Cuba. Se halló que contenia 600,000 almas, de los quales 274,000 eran blancos, 114,000 gente de color libre, y 212,000 esclavos Negros.

bres, provisiones saladas, y pescado seco. Todos los baxeles que trafican en tasajo desde Tierra Firme, llevan 20 ó 30 mil arrobas, cuyo precio es de mas de 45,000 duros. La situacion de Barcelona es sumamente ventajosa para el trafico de animales. El ganado no tiene mas que una jornada de tres dias, desde los Llanos al puerto, mientras que es necesario 8 ó 10 dias para ir á Cumana, á causa de la cadena de montañas del Bergantin y del Imposible. Segun los mejores informes que Humboldt pudo obtener, 8000 mulas se embarcaban en Barcelona, 6000 en Puerto Cabello, y 3000 en Carupano, en 1799 y en 1800, para las islas Españolas, Inglesas, y Francesas. Dice, " Ignóro qual es la exâcta exportacion de Burburata, Coro, y de las bocas del Guarapiche y del Orinoco; pero creo, que á pesar de las causas que han disminuido la cantidad de ganado en los Llanos de Cumana, Barcelona, y Caracas, aquellas inmensas llanuras no dieron menos en aquel periodo que 30,000 mulas al año para el comercio de las Islas." Computando cada mula á 25 duros, (primer coste), hallamos que tan solo este ramo de comercio produce cerca de 3,700,000 francos, sin contar las alcances sobre el flete de navios. M. Depons no las hace subir á tanto; pero como no pudo visitar en persona los Llanos, su destino de agente del Gobierno Frances obligandole á residir constantemente en Caracas, quiza los propietarios de los hatos le comunicaron calculos demasiado baxos.

CAPITULO III.

HISTORIA Y ESTADO POLITICO.

HABIENDO dado, en uno de los capitulos precedentes, una noticia breve y general de la historia de Colombia antes de los ultimos cambios politicos, debemos presentar á nuestro lector una relacion sucinta de las causas que dieron origen, y que por ultimo conduxeron á la emancipacion de aquella region tan favorecida de la naturaleza. La materia es tan interesante, tanto en un punto de vista politico como comercial, que esperamos se nos perdonara si acaso describimos, con demasiada particularidad, las primeras simientes del desafecto sembradas en un pays de que España habia sido la tranquila posesion por mas de tres siglos.

El primer esfuerzo para sacudir el yugo de la metropoli, se hizo en 1797, por tres reos de estado, que habian sido condenados á carcel perpetua en los fuertes de La Guayra, por ciertos planes revolucionarios. Por medio de aquella eloqüencia, que la rectitud de sus intenciones les inspiraba, adquirieron muy pronto la confianza de los ofi-

ciales y soldados que les guardaban. De estos recibieron todas aquellas atenciones que eran compatibles con su situacion. La facilidad con que se les concedia lo que deseaban, el ardor con que adoptaban sus principios, la veneracion con que se les miraba, como siendo martires de la libertad, y victimas del despotismo, no solo les inspíro la idea de hallar medios de romper sus cadenas, pero les alentaron á promulgar sus opiniones con la esperanza de hallar mejor suceso en Venezuela que habian tenido en España.

Proselitas de todas clases, colores, y condiciones, se enlistaron con ardor, y los principios de la libertad iban ganando terreno, quando desgraciadamente todo el designio fue descubierto al Gobierno. Este dió inmediatamente ordenes de arrestar á los denunciados. Los dos motores principales de la empresa efectuaron su huida. Uno de ellos, llamado Gual, (hijo de Don Mateo Gual que tan valientemente defendío La Guayra en 1743 contra los Ingleses baxo el Almirante Knowles) era Creollo, y habia sido capitan en las tropas de linea, pero se habia ahora retirado del servicio: el otro, España, era corregidor del pueblo de Macuto, cerca de La Guayra. Algunos de los conspiradores se presentaron para recibir el perdon que la Audiencia ofrecia á los que declarasen su delito. Por desgracia suya no fue tan generosamente cumplido, ni tan absoluto, como habia prometido. De este modo añadieron

otra de aquellas infracciones de su fé á las muchas que ya habian manchado el nombre Español.

Por los interrogatorios que se hicieron á los delinqüentes, y por las deposiciones de los testigos, resultaba claramente, que la intencion de Gual y de sus asociados era subvertir el gobierno exîstente, y establecer sobre sus ruinas una Republica; abjurar la soberania de España, y proclamar la independencia. Debian sobornar las tropas, arrestar á los gefes, tomar quantas precauciones dictase la prudencia para asegurarse del suceso de su empresa, y convidar á las otras provincias á seguir su exemplo.

El numero de personas que fueron acusadas subian á 72. De estas, siete fueron condenadas á muerte; otras á galeras, ó á tantos años de prision; y los demas, contra los que las pruebas eran demasiado leves, fueron enviados á España, para que se dispusiese de ellos segun la voluntad del Rey.

De este modo cayó la conjuracion de La Guayra. Aunque no logró su objeto principal, sin embargo quedara siempre como un monumento indubitable de las miras sabias y liberales de su proyectador. Quando consideramos las desventajas baxo las que trabaxaba, y las dificultades que tenia que superar, no podemos menos de admirar la sagacidad con que planó su designio, la gallardia con que le emprehendio, y su ardiente amor por la libertad, que desgraciadamente le

hizo no reparar en obstaculos casi insurmontables.

Aunque las conseqüencias inmediatas de la empresa de Gual no tubieron resultado ninguno en aquel momento, á causa de las medidas energicas adoptadas por el gobierno Español asi que se descubrio la conspiracion, sin embargo aun quedaba un partido, entre los quales los principios de la libertad que Gual profesaba, habian hecho demasiada impresion para que se borrasen tan facilmente. Para asistir á este espiritu de independencia, el General Miranda armó una expedicion desde los Estados Unidos el año de 1806.

Antes de dar una relacion de esta expedicion, esperamos que nuestros lectores no juzgaran fuera de sazon, un pequeño bosquejo biografico de la vida y ocupaciones anteriores del hombre en cuyo animo el plan de la emancipacion del Sud de America, si acaso no fue concebido primero que en algun otro, parece haber sido mas seriamente considerado, y mas regularmente seguido.

Francisco de Miranda nacio en Caracas, y pertenecia á una de las principales familias de aquella ciudad. A la edad de 17 años pasó á la corte de España, y por el influxo de su familia obtúbo el rango de capitan en el exercito Español. Quando Francia y España determinaron tomar parte en la guerra que la Inglaterra hacia con sus colonias, el joven Miranda se hallaba en aquella parte del exercito Español que se destinó á co-operar con los Franceses. Fue durante esta

campaña en America, donde la causa de la libertad era el objeto del zelo y entusiasmo de cada individuo, en un pays cuya situacion se asemejaba tanta á la del suyo, que el designio de emancipar su pays nativo se presentó primeramente á su espiritu. Esta impresion tomó tal raiz en su pecho, que desde aquella epoca, toda su vida fue dedicada á este unico objeto, y en todos los proyectos de emancipacion de las colonias Españolas en America, él era el primer motor.

Al fin de la guerra de America se retiró del servicio de España, habiendo determinado visitar las naciones mas ilustradas de la Europa, para sacar de ellas aquellos conocimientos que pudiesen ser mas utiles á su pays nativo. Para este fin pasó á Inglaterra, donde, aun en una epoca tan reciente, él y su plan llamaron la atencion de muchos. Desde Inglaterra pasó á Prusia, Austria, Italia, Grecia, y á Turquia. De alli pasó á Rusia, donde fue presentado á la Emperatriz por el Principe Potemkin, al que, como Español que viajaba en busca de conocimientos, y que actualmente los poseia, se le figuró una especie de fenomeno. La Emperatriz le urgio mucho para que se quedase en Rusia. Quando Miranda, en respuesta, la informó de los planes que habia formado en favor de la independencia de su pays, manifesto el mas vivo interes en su buen suceso, y le aseguró, que, caso de lograrle, podia contar con ella para mantener la independencia del Sud de America.

Fue despues de este viage en Europa, que, a su regreso á Inglaterra por Francia, fue introducido á Mr Pitt por su amigo el Gobernador Pownal, quando le sometío su plan, del que España impedio la execucion con la paz que hízo con Inglaterra.

Quando la esperanza de verse asistido en su plan por Inglaterra se cerró por un tiempo indefinido, y que los primeros vislumbres de la libertad en Francia llamaban la atencion de los curiosos de todas las partes del globo, Miranda determinó pasar á aquel pays, para tratar de obtener alguna ayuda para establecer en la parte meridional de America, aquella libertad que Francia ayudó á establecer en la septentrional. Por medio de sus compañeros de armas, se vio muy pronto en relaciones con los principales personages que estaban á la cabeza de los negocios; y quando la Francia Revolucionaria sacó su espada, le persuadieron á que aceptase el mando de uno de sus exercitos.

Fue durante este periodo, que los principales Republicanos concibieron el plan de revolucionar á España y á sus colonias. Aunque este plan era sumamente esplendido, y bastante para ofuscar el espiritu de un hombre de una ambicion ordinaria, sin embargo fue finalmente abandonado por la oposicion del General Miranda, que comenzó á percibir que la Revolucion Francesa habia ido demasiado apriesa, y demasiado lexos.

Pocos meses despues de esta ocurrencia, comenzó el reynado de Robespierre; y Miranda, con otros muchos hombres virtuosos, fue arrojado en un calabozo, y poco faltó para ser aguillotinado. Despues de la muerte de Robespierre, aun podia haberse hecho uno de los gefes en la Revolucion, y le ofrecieron un mando en el exercito. Su respuesta fue, que aunque habia combatido por la libertad, no pensaba combatir por la conquista; y con tal que Francia estableciese un gobierno libre y moderado, y que se retirase dentro de sus antiguos limites, combatiria con gusto por ella contra todos sus enemigos.

Hácia esta epoca Miranda tubo varias conferencias con varios diputados de Mexico, y de otras provincias del Sud de America, que habian pasado á Europa, para concertar con él las mejores medidas para llevar á efecto la independencia de su pays. En efecto se decidío que pasase a Inglaterra, á hacer al Gobierno Ingles aquellas proposiciones que le induxese á concederles aquel socorro que se necesitaba para lograr sus deseos.

Las proposiciones se transmitieron á Mr Pitt, á las que accedio con mucho ardor. Se convino en el bosquejo general de las operaciones; los Estados Unidos debian dar 10,000 hombres, y el Gobierno Ingles dinero y navios. El Presidente, Adams, no podia dar una respuesta inmediata: la conseqüencia fue, que el plan se remitio á otra epoca.

A principios de 1801, durante el ministerio de Lord Sidmouth, el proyecto se volvio otra vez á presentar. Las formas de gobierno que se recomendaban para las provincias del Sud de America, fueron consideradas y aprobadas; los planes para las operaciones militares, bosquejados y dispuestos; y todas las operaciones para la expedicion muy adelantadas, quando se firmaron los preliminares de la paz de Amiens, y la medida fue diferida hasta otra epoca.

Quando en 1803 se declaró la guerra contra la Francia, las operaciones contra el Sud de America formaban uno de los principales designios de los ministros; y se tomaron medidas para poderlas poner en execucion, asi que la paz que subsistia entonces entre Inglaterra y España cesase. La medida se tomó ahora con mucho zelo; y Sir Home Popham y Lord Melville estaban muy ocupados en disponer los detalles de la operacion, quando otra vez se desconcertó el proyecto por el cambio en la politica de la Europa.

Cansado de tantos y repetidos contratiempos, y ardientemente solicitado por los expatriados de Sta Fé y Caracas que residian en los Estados Unidos, el General Miranda salío por fin de Inglaterra, para llevar á efecto sus planes por medio de los Estados Unidos. Aunque en aquella epoca no tenia que esperar ninguna ayuda de la parte del Gobierno Ingles, sin embargo le aseguraron que no permitirian pasar el Atlantico á ningunas tropas Francesas ó Españolas.

Baxo estas circunstancias, tenia razon de esperar que una pequeña fuerza, que bastase unicamente para arredrar á las guarniciones Españolas, y que diese al pueblo una cierta seguridad, seria suficiente para efectuar sus planes; y no le faltaban esperanzas, que á causa de las disputas que en aquel momento exîstian entre España y los Estados Unidos, no tardaria en recibir de estos toda la asistencia que necesitase. A su llegada á America túbo la mortificacion de hallar, que las disputas sobre la Luisiana habian sido compuestas, y que no debia esperar ninguna ayuda publica de aquel lado.

El General, alentado por el ardor que inspiran los grandes proyectos en animos grandes y generosos, en lugar de sucumbir baxo tantas y repetidas mortificaciones y contrariedades como habia experimentado en sus esfuerzos para libertar su pays nativo, dirian que obtenia nuevo vigor y elasticidad, quanto mas disminuian sus medios, y que sus recursos se acortaban. Por fin persuadio á Mr Ogden, comerciante del Nuevo York, que armase un navio, el Leander, Capitan Lewis, con 200 jovenes de buenas familias que habian entrado gustosos como voluntarios, el que debia ir á S^to^ Domingo á juntarse con el Emperador, mandado por otro Capitan llamado tambien Lewis, hermano del Capitan del Leander.

Aunque el Gobierno de los Estados Unidos juzgo expediente, impelido por las muchas solicitaciones de los embaxadores Frances y Español,

y para disculparse á los ojos de aquellos dos Gobiernos, mandar la prosecucion de Mr Ogden, y del Coronel Smith, un amigo zeloso de la causa del General Miranda, alegando que el armamento del Leander era ilegal y sin la debida autorizacion; sin embargo resultó por el proceso, y á la convincion de los jurados, que por esto descargaron á los acusados, que el Gobierno estaba de acuerdo con todas sus operaciones, y que, aunque juzgaba impolitico el favorecer abiertamente su causa, no podia menos de aprobar y favorecerla secretamente.

Sin embargo, las primeras conseqüencias de este proceso fueron muy perjudiciales al buen suceso de la operacion de Miranda; pues el Capitan del Emperador, habiendo oido del proceso, rehusó absolutamente continuar á su destinacion. Fue necesario tomar dos pequeños baxeles en lugar del Emperador. El General, aunque cruelmente mortificado, por no tener consigo al Emperador, un buque armado de 30 cañones, determinó aun proseguir su plan, y para ese fin se dirigío á la costa de Caracas, donde, segun suponia que el Gobierno Español no tenia noticia de sus movimientos, esparaba efectuar su desembarque sin oposicion. Pero el embaxador Español en los Estados Unidos, habiendo obtenido inteligencia del destino de la esquadra, habia enviado avisos al Gobernador de Caracas; y Miranda, en lugar de no hallar mas que amigos, segun aguardaba, tubo la mortificacion de hallar que se habian

tomado las medidas necesaria para la defensa del pays. Aqui tambien cayeron sus dos chalupas en manos de los guarda-costas, que habian sido apostados alli para proteger la costa.

Baxo estas desgraciadas circunstancias, Miranda determinó girar hácia la isla de la Trinidad, para poder obtener del Almirante Cochrane, que era entonces comandante del puesto, una fuerza auxîliar Inglesa. El almirante accedio inmediatamente á los deseos del general, y dio ordenes para que acompañasen la expedicion algunas chalupas y lanchas cañoneras.

Con este refuerzo, el general se hizo á la vela el 24 de Julio de 1806, para la costa de Caracas, su flotilla consistiendo ahora de 15 baxeles en todo, con 500 soldados y oficiales á bordo, todos voluntarios. El 2 de Agosto por la mañana su pequeño exercito efectuo su desembarque en un sitio llamado la Vela de Coro. Pero habiendose ocasionado cierto retardo en el desembarque, el enemigo tubo tiempo de dar el alarma, y de tomar medidas para su defensa. Cosa de 500 Españoles y unos 700 Indios hizieron una pequeña resistencia, y despues se huyeron en todas direcciones. Dos fuertes se entregaron, con todas sus amuniciones y mas de 20 cañones, que habian sido conducidos al puesto de la Vela, cayeron en las manos del general. Habiendose grangeado las disposiciones amistosas de los habitantes de La Vela de Coro, que subian á 3000, el General Miranda determinó continuar su marcha á la

ciudad de Coro, situada á cosa de 15 millas mas adentro, y que contenia una poblacion de 12,000 almas. Al dia siguiente, antes del amanecer, entró en Coro.

Desde la Vela de Coro el general hechó una proclama, que respiraba los sentimientos mas puros de afecto y buena intencion hácia los habitantes de aquellos payses. Los principios baxo los que obraba el exercito Colombiano, se explicaron en varias proclamas, y en cartas al Cabildo de Coro, y al Obispo de Merida, que se habian retirado á Buena Vista, y con quienes el General Miranda tubo una correspondencia secreta por varios dias. El corto numero de sus tropas producia desconfianza en el buen suceso de la empresa, y el pueblo temia la venganza del Gobierno Español en caso de una derrota. El general habiendo sido informado que un cuerpo de tropas se estaba reuniendo para marchar contra él, determinó evacuar á Coro, y formar su quartel general en las inmediaciones de la costa.

Desde alli despachó un oficial á los almirantes apostados en la Jamaica, representando la absoluta necesidad de una fuerza suficiente para dar confianza al pueblo Americano, y requeriendo se le enviase inmediatamente. Sir Eyre Coote y el Almirante Dacres respondieron que sentian mucho que no estaba en su poder el enviarle el refuerzo que pedia, no habiendo recibido ningunas instrucciones de su gobierno para ese efecto. Sin embargo, el Almirante Dacres dio ordenes á

sus navios, que le diesen quanta proteccion estubiese en su poder. El Capitan Ledlie volvio con esta respuesta para Miranda, el que, despues de haberle despachado para la Jamaica, se habia retirado á Aruba, con la intencion de arrojarse sobre el puesto fuerte del Rio de la Hacha, para mantenerse alli hasta que le llegasen los socorros.

Sin embargo, poco tiempo despues el Almirante Cochrane le envío un navio de guerra y dos fragatas, asegurandole reiteradamente poder contar con mas socorro. Pero en el entretanto, habiendo llegado ciertos rumores falsos á las Islas de las Indias, de que el Lord Lauderdale habia firmado en Paris preliminares de paz, é intimandose al mismo tiempo que el Almirante Cochrane tendria en tal caso que retirar sus fuerzas, el General Miranda tubo que evacuar Tierra Firme, y retirarse á la Trinidad.

Si el General Miranda hubiese hallado aquella co-operacion de la parte de los Ingleses, que tenia motivos de esperar, no hay duda que su suceso hubiera sido completo. Todas sus miras y principios eran tales que no podian menos de ganar la confianza de todo el pueblo; y no hay duda que hubiera sido reforzado, si hubiere estado acompañado de una fuerza suficiente para exculparles en caso de adversas conseqüencias.

Un escritor en el Anual Register del año de 1807, del que hemos sacado muchos informes respecto á nuestra relacion de esta expedicion del General Miranda, observa, en alusion á la

conducta honrosa y desinteresada del comandante de la expedicion,—" El gran designio en que él y sus dignos compañeros se hallaban ocupados, no fue malogrado ó desgraciado por ningun motivo baxo ó interesado de miras particulares. Al contrario, su principal cuidado fue convencer, tanto á sus oficiales como á sus soldados, de lo grande y glorioso de la empresa en que estaban embarcados, é inspirarles la necesidad de conducirse hácia el pueblo con aquella conducta que exîgia el objeto de su mision—la emancipacion; mientras que al mismo tiempo púso en obra todos los medios de persuadir á sus compatriotas de la beneficencia de sus miras, como tambien de los medios justos y conciliatorios por los que esperaba obtenerlas."

Durante el año de 1807, nada muy importante ocurrio que adelantase la separacion de estas provincias del dominio de España. Esto no era por la mucha satisfaccion que el pueblo sentia en su condicion actual, al contrario, estaban mas descontentos que nunca, y continuaban enviando memoriales al pays materno para que se remediasen sus males. Estos la corte de Madrid sabia muy bien como evadir; y la situacion peculiar en que se hallaban los Creollos, á causa de los zelos del Gobierno Español, les impedia recurrir á medios mas forzosos.

No podian aguardar en aquel tiempo ningun socorro de Inglaterra, á la que miraban siempre como el poder de donde sacarian el ayuda que

necesitasen para establecer su independencia. Pues, aunque aparecío una fuerza Inglesa en otra parte del Sud de America, baxo el mando del General Whitelocke, sin embargo sus progresos iban marcados con una conducta tan diferente de la que se debia esperar de un poder en amistad, que no inspiraron mucha confianza en los habitantes de aquel pays respecto á la generosidad de la nacion Inglesa.

Hasta quando este estado de cosas podia haber continuado, es imposible ahora determinar, si no hubiere sido por la extraordinaria invasion de España por Napoleon Bonaparte, que habiendo afloxado los vinculos que unian los habitantes del Nuevo con los del Viejo Mundo, y que junto con la ultima expedicion de Miranda, y la conspiracion precedente de Gual, hicieron mucha impresion sobre los animos de los Creollos, les sacó de aquella apatia en la que habian estada sepultados por tres siglos, y dio origen á una Revolucion sin paralelo en los anales de la historia.

En el estado desprovisto en que España se hallaba en conseqüencia de las disposiciones hechas en Bayona en 1808, las provincias que aun no estaban ocupadas por los Franceses, formaron Juntas para si, que se revestian del poder supremo. Entre estas, la Junta de Sevilla, que tomó la apelacion de Junta Suprema y Gobernativa de España y de Indias, envío diputados á todas las partes del Sud de America, la que, para mejor lograr sus miras, afirmaba que la Junta de Sevilla

era la unica reconocida y obedecida en la Peninsula, y exîgia un reconocimiento semejante de su autoridad en America. Al mismo tiempo la Regencia establecida por Fernando en Madrid, antes de su salida para Bayona, envío tambien diputados para requerir el mismo reconocimiento de su poder supremo en America. Y aun la Junta de Asturias requeria el mismo reconocimiento de su superioridad, y negaba la autoridad de la de Sevilla.

Este era, pues, el momento para America de asertar aquella libertad, cuyo logro habia ultimamente buscado en vano. A nosotros se nos figura una cosa inexplicable, como pudo dexar perder una ocasion tan favorable para la emancipacion del Nuevo Mundo. La unica razon por la que se ha tratado de explicar esta conducta tan extraordinaria (y esa Dios sabe quan pobre y futil es) es, que se hallaron tan sobrecogidos á unas circunstancias tan nuevas é inesperadas, tan movidos de compasion á la condicion lastimosa á que se veia reducida la familia real, y aun tan llenos de admiracion por la noble lucha que la nacion Española estaba haciendo por su libertad, que perdieron el momento dichoso en que podian facilmente haber obtenido tranquila posesion de la suya.

La conducta de los gobernadores Americanos á esta epoca, forma un contraste muy maravilloso con la del pueblo Americano. Excepto el virey de Mexico, todos los demas estaban prestos á

Gutierrez, Padilla, Moreno, y otros, respiraban aquellos sentimientos de puro patriotismo, por lo que sus nombres fueron despues tan celebres.

En el entretanto, el virey de Sta Fé determinó hechar abaxo, por medio de las armas, la Junta de Quito; y mientras que él procedia por el norte, Abascal, virey del Peru, se avanzaba por el Sud, paro co-operar con él en el mismo designio. Despues de unas quantas escaramuzas, los defensores de la Junta sucumbieron baxo un numero superior, y el gobierno quedó disuelto. Previo á su sumision recibieron una promesa del presidente Español, el Conde Ruiz de Castillo, que todos los acontecimientos pasados quedarian olvidados. Sin embargo, contrario á esta promesa, un gran numero de patriotas fueron arrestados, y al año siguiente, baxo el pretexto de una alarma causada por los soldados, fueron asesinados en la prision; y las tropas de Lima, aquarteladas alli para mantener el orden, tubieron permision de saquear quanto quisiesen.

La inteligencia de estos sucesos llegó pronto á oidos de la Junta Central. Las noticias de los descontentos que se extendian rapidamente por las provincias, ya habia mucho tiempo que habian llegado. Las declaraciones de afecto al pays materno que los Americanos habian hecho tan repetidamente, y que no hay duda eran sinceras, no recibieron ningun plan correspondiente de reforma.

De consiguiente comenzaron á cansarse de una dependencia á un gobierno, que veia gustoso los grandes sacrificios que hacian por él, sin que tomase ni un solo paso para protegerles contra las opresiones intolerables que sufrian de la rapacidad de los Españoles, que exclusivamente gozaban de todos los empleos publicos.

Las noticias de la dispersion de la Junta Central, y las elecciones subseqüentes ilegales de una Regencia, llegando poco despues, los habitantes de Caracas, convencidos que no quedaba ninguna esperanza de acomodarse con el Capitan General Emparan, que exîgia una sumision ciega á toda especie de gobierno Español, nombraron diputados, los que, juntos con la municipalidad de Caracas, tomaron las riendas del gobierno el 19 de Abril de 1810, tomando la apelacion de Junta Suprema, y manteniendo los derechos de Fernando el VII.

Los primeros actos del nuevo gobierno fueron apoderarse de las personas del Capitan General, y de los miembros de la Audiencia, que enviaron inmediatamente á los Estados Unidos. Decretaron que la *alcabala* (el tributo pagado por los Indios), y el trafico de esclavos, se aboliesen ; que se estableciese la libertad comercial, agricultural, &c. ; y que estos cambios politicos se publicasen por todas las provincias, y se comunicasen al Gobierno Ingles.

La inteligencia de estas ocurrencias habiendose divulgado por toda la Capitania de Caracas, todas

las ciudades, excepto Maracaibo y Coro, formaron Juntas, á imitacion de la capital. La Junta de Guiana reconocío al principio la Supremà Junta de Caracas, pero despues, á causa de la preponderancia del influxo Español en la Junta, renuncio obediencia á ella, y reconocío la Regencia de Cadiz. Las Juntas de Varinas y Cumana enviaron sus diputados á Caracas. Sin embargo, no la reconocian como Junta Suprema, pero insistieron sobre la reunion de un Congreso General. Don Fernando Miyares, gobernador de Maracaibo, resistío á las innovaciones de Caraças, y maltrató á los diputados que el nuevo gobierno le habia enviado. Despues fueron arrestados por Cevallos el comandante de Coro, y arrojados en los calabozos de Puerto Rico, de donde salieron á intercesion de Sir Alexander Cochrane.

La Junta Suprema de Caracas inmediatamente informó á la Regencia de los cambios ocurridos; y en una carta al Marques de las Hermazas, ministro en España, le daba cuenta de las razones que habian tenido para ello. Ademas de eso, ofrecia cordialmente á la Regencia toda la asistencia que estubiese en su poder, para ayudar á España á expeler á los Franceses.

Esta conducta no sirvio mas que para irritar á la Regencia, á la que estas innovaciones no parecian mas que una rebelion; é inmediatamente pasaron un decreto, con fecha del 10 de Agosto de 1810, en el que declaraban su determinacion " de usar de todos los medios para

detener el mal en su origen, é impedir sus progresos." Para este fin declararon todos los puertos en posesion del nuevo gobierno en estado de guerra, y enviaron á Don N. Corta-Varria, con el titulo de Comisionado Regio, á Puerto Rico, revistiendole de amplio poder para reducir la provincia de Venezuela á su antiguo yugo.

Comenzó exhortando al pueblo de Caracas que disolviesen su Junta, y prometiendo que, á su disolucion, las quejas del pueblo serian remediadas. Hallando que esta proclama no tubo ningun efecto, recurrío á espías y emisarios, los que despachó á varios puntos para efectuar una contra-revolucion.

En el entretanto, la Junta Suprema, previendo las conseqüencias desagradables que podrian resultar de la oposicion del gobernador de Maracaibo, que habia sido nombrado Capitan General por la Regencia, determinó enviar algunas tropas, baxo el mando del Marques del Toro, para impedir ser molestadas por Miyares. El Marques del Toro comenzó una correspondencia con el gobernador de Maracaibo, tratando de persuadirle que hiciese causa comun con el resto de Venezuela. Hallando que esto era inutil, y observando el grande aumento de fuerza que obtenia, por las emigraciones de las provincias vecinas, el Marques informó á la Junta Suprema de su intencion de atacar el departamento de Coro, y de las ventajas que resultarian de esto en el caso de un feliz exîto. La Junta de Caracas convinó en ello, y el Marques entró en el departamento de Coro el 10 de

Noviembre de 1810. Al principio tubo algun suceso; pero habiendo descuidado apostar tropas para conservar su comunicacion con Caracas, de donde sacaba sus socorros, sus provisiones fueron interceptadas, y el Marques se vío obligado á hacer su retirada con suma dificultad.

El General Miranda, siempre alerta á lo que él concebia ser para al bien de su patria, resolvio hacer otro esfuerzo para lograr su independencia. Para este fin salio de Londres en el mes de Octubre de 1810, y llegó á la costa de Caracas pocos meses despues. La Junta, que en aquel tiempo conducia todas sus operaciones, y publicaba todos sus actos en nombre de Fernando el VII. habia dado instrucciones á sus agentes de impedir la salida del General, no por ningun motivo de aversion particular, pero temian que el recibimiento de un hombre que habia hecho tantos esfuerzos para libertar su pays, podia parecer una contradiccion de aquella conducta moderada que deseaban mantener hácia España.

No debemos omitir hacer mencion, entre las ocurrencias de este año, de un paso del Gobierno Ingles para reconciliar las disensiones que exîstian entre la Regencia de España y los Gobiernos Americanos. El Lord Liverpool, escribio al General Layard, gobernador de Curazoa, el 29 de Junio de 1810, "que su Magestad Britanica tenia fuertes razones de esperar, que los habitantes de Caracas reconocerian la autoridad de la Regencia de España." Poco despues, el Coronel

Robertson, secretario del gobernador, fue despachado á Caracas, aparentemente con el designio de persuadir á la Junta que accediese á los deseos del ministro Ingles; pero habiendo observado el descontento que prevalecia generalmente contra el gobierno Español, no se atrevío á dar á conocer el objeto de su viage.

Habiendo dado una relacion de los sucesos que ocurrieron en la provincia de Caracas durante el año de 1810, procederemos áhora á detallar las ocurrencias que agitaron, durante el mismo año, al vireynato de Nueva Granada.

Quando se recibieron informes en Cartagena de España de la dispersion de la Junta Central, ocurrieron varios disturbios en las diferentes provincias de este vireynato, que dieron una ocasion á los habitantes de Sta Fé, y de la que se aprovecharon gustosos, de renunciar su obediencia á los gobernadores Españoles, y de establecer una Junta. Esto lo llevaron á efecto el 20 de Julio de 1810. La Junta reconocía la supremacia de la Regencia de España, y aun eligieron presidente al gobernador; pero alarmados por un rumor de una conspiracion formada por él, y por los miembros de la Audiencia, dieron ordenes de arrestarle, lo mismo que á su Señora, y á la mayor parte de los miembros de la Audiencia, de enviarles á Cartagena, y despues á España. Desde entonces no reconocieron mas la autoridad de la Regencia, y dieron un manifiesto convidando á las otras provincias de enviar sus diputados á Sta

Fé, para deliberar sobre la mejor forma de gobierno que debia adoptarse durante el cautiverio del Rey.

Las provincias de Tunja, Pamplona, Casanare, Cartagena, Socorro, Antioquia, Citara, Neiba, y Mariquita, se declararon en favor de la Revolucion. Sta Marta hizo al principio la mismo declaracion, aunque despues tubo que contradecirse, en conseqüencia de la disolucion de la Junta, y de la formacion de otra por los Españoles, en una conmocion popular que levantaron en su favor.

En el entretanto Tacon, gobernador de Popayan, que, contra la opinion del pueblo, segun se habia expresado en una Junta popular poco tiempo antes, se opusó á la formacion de una Junta, reunió un exercito para atacar al nuevo gobierno de Sta Fé, que destacó inmediatamente algunas tropas baxo el mando de A. Baraya para oponerse á la marcha de Tacon. Esto Baraya lo logró, habiendo derrotado á Tacon en un combate que tubieron á las orillas del rio Palacio, cerca de la ciudad de Popayan, á principios de 1811.

El 19 de Septiembre de 1810, la Junta de Cartagena publicó un manifiesto, para probar á las provincias las ventajas que resultarian á Nueva Granada del establecimiento de un gobierno federativo. En este manifiesto se insistia particularmente sobre la plena libertad de las provincias para adoptar la forma de gobierno que quisieren. Este razonamiento seduxo á muchos, y fue el medio de romper una union que era tanto

el interes de las provincias mantener. De aqui resultó, que varios de los departamentos formaron el proyecto de separarse de las capitales de las provincias, y de hacerse provincias separadas. Entre estos se contaron S[n] Gil, un departamento de Socorro, Giron de Pamplona, y Mompox de Cartagena; y, en conseqüencia, Mompox tomó medidas para formar una Junta separada, y para nombrar miembros al Congreso de Nueva Granada. El gobierno de Cartagena se opusó á Mompox, y envío una expedicion baxo el mando de N. Ayos, que obligó á los habitantes de Mompox á renovar su fidelidad á Cartagena en el mes de Enero de 1811.

A esta epoca, la Junta de S[ta] Fé recibio una embaxada de la de Caracas, y concluyeron un tratado de alianza entre si.

Algunos de los miembros nombrados para componer el Congreso General, se habian reunido en Bogota en Diciembre de 1810. Entre estos diputados habia algunos de los que habian sido nombrados por los departamentos que deseaban formar provincias separadas; á cuya legalidad de eleccion objectaron varios de los miembros, baxo el principio de los inconvenientes que nacerian si se sancionasen tales innovaciones, que tendian á encender una guerra civil entre las capitales de las provincias y las provincias, y á multiplicar las dificultades que experimentaban para formar un gobierno para Nueva Granada. En estas objec-

ciones la Junta convino; y resolvio suspender sus sesiones por entonces.

Mompox habiendo sido subyugado por la Junta de Cartagena, y las provincias habiendose abiertamente declarado contra las absurdas pretensiones de los departamentos, las disensiones que comenzaban á prevalecer en las provincias fueron aquietadas, y el Congreso se juntó otra vez. Los representantes de Cartagena, Pamplona, Neiba, y Antioquia, concluyeron un tratado federativo en Bogota el 27 de Noviembre de 1811, al que la provincia de Cundinamarca, de la que Sta Fé es la capital, rehusó dar su consentimiento. La Junta de Sta Fé convocó una asamblea del pueblo, que tomó el nombre de Colegio Electoral Constituyente, y presentó al pueblo una constitucion, que fue ratificada por una asamblea autorizada para ese efecto el 17 de Abril de 1812.

Tacon, el gobernador de Popayan, habia huido á Los Pastos despues de su derrota en Palacio; y no pudiendo reunir bastantes tropas para resistir al exercito de Sta Fé, dio la libertad á todos las esclavos (que eran muy numerosos en Pastos) para que se rebelasen contra sus amos. Este exercito, sin embargo, no era bastante numeroso para guardar el terreno, y se vio baxo la necesidad de retirarse á la costa del mar, cerca de S^n^ Buenaventura. Fue perseguido muy de cerca por N. Rodriguez, que habia re-emplazado á Baraya en su mando, y fue completamente derrotado por él, cerca de Isquande, en 1811.

Ya hemos descrito, entre las ocurrencias del año de 1809, la formacion de la Junta de Quito, y su disolucion subseqüente por los esfuerzos combinados de los vireyes de Nueva Granada y del Peru. El deguello del 2 de Agosto habia exâsperado los animos del pueblo de Quito hasta tal punto, que atacaron, no teniendo otras armas, con navajas y palos á las tropas de Lima que hicieron fuego sobre el pueblo. El resultado hubiera sido contra los Españoles, si el presidente, el Conde Ruiz del Castillo, y los miembros de la Audiencia, no hubiesen publicado un acto de olvido en favor de los habitantes, y mandado á las tropas de Lima salir de la ciudad. Montafar, que habia sido enviado como Comisionado Regio con A. Villavicencio por la Regencia, para mantener su autoridad en Nueva Granada, y que habia llegado ya tarde para poder servirla, tomaron ventaja de los temores de las autoridades Españolas para persuadirlas de formar una Junta, cuyo presidente debia ser Ruiz del Castillo. La Regencia aprobó esta Junta, la unica aprobacion de esta naturaleza que jamas ocurrio, pero nombraron á Molina presidente.

Volvamos ahora á Caracas, á relatar los sucesos que ocurrieron alli durante el año 1811.

El Congreso se reunio, segun los reglamentos prescritos por la Junta Suprema, el 2 de Marzo de 1811. Antes de su reunion habia formado una diputacion, que consistia de Don F. X. Ustariz, Don Fermin Paul, el General Miranda,

Don Juan Roscio, y de otros, con ordenes de formar una constitucion, que debia ser presentada para la consideracion del Congreso. Los miembros de la diputacion tubieron varias juntas, á excepcion del General Miranda, que era de diferente opinion, y convinieron en el plan de una confederacion provisional. Miranda envío un plan á la diputacion, que habia pensado presentar á los Americanos del Sud, si su expedicion de 1806 hubiese tenido buen exîto, y que no diferia mucho del antiguo gobierno colonial.

Esta circunstancia hizo muchos enemigos á Miranda. Desde el principio se temia su influxo en los negocios publicos, aunque los amigos de la independencia estimaban altamente sus talentos y sus virtudes. Aun habia muchos que creian era imposible obtener la libertad en Venezuela sin desarraigar todas las instituciones viejas que les recordaban su antigua dependencia.

El 5 de Julio de 1811, algunos de los miembros hicieron la proposicion en el Congreso de discutir la independencia de Venezuela, á la que se convino en el mismo dia.

El 11 del mismo mes se publicó el Acto de la Independencia de Venezuela, que, por no estar muy bien escrito, no insertamos aqui.

El 30 del mismo mes se publicó un Manifiesto al mundo por la confederacion de Venezuela, en el que se contenian las razones sobre las que fundaba su completa independencia de España, ó de

qualesquiera otro poder extrangero, y que omitimos por la misma razon que el anterior.

A esta epoca el Gobierno se halló muy alarmado por los rumores de una conspiracion, de la que habiendose recibido noticia oportuna, se arrestaron á las principales personas concernidas en ella.

Mientras que estas cosas ocurrian en Caracas, algunos Españoles obtubieron posesion de Valencia, que tenia una pequeña guarnicion, y cuyos habitantes estaban incomodados con el Congreso. Se formaron y armaron tropas, é hizieron toda especie de preparativos para resistir al Gobierno de Caracas.

El Gobierno se hallaba ahora en una situacion muy crítica. Varios de los conspiradores habian sido arrestados; pero rehusaron descubrir sus acomplices. No podian ahorrar tropas para marchar contra Valencia, pues en tal caso hubieran dexado á Caracas sin proteccion. En este dilema, resolvieron llamar á los habitantes á las armas, y enviaron al General Toro á Valencia. Poco tiempo despues dieron el mando al General Miranda, el que despues de dos ataques victoriosos, logró tomar la ciudad por asalto. Miranda ofrecío entonces marchar con 4000 hombres contra Coro, que estaba aün por los Españoles, y el Gobierno accedío gustoso á su propuesta; pero sus enemigos, exâsperados de su feliz suceso contra el enemigo, pusieron en obra todas los medios para oponerse á sus planes, en los que el Congreso cooperó demasiado.

El Congreso volvío ahora su atencion hácia la formacion de la nueva constitucion. La mayoria era decididamente en favor de un gobierno federativo. Para lograr su adopcion, insertaron ensayos en las gazetas, y distribuyeron con mucha industria quadernos, en los que se trataba de probar las ventajas que resultarian de una constitucion como la de los Estados Unidos. De este modo excitaron las esperanzas del pueblo; y aunque se hubiera podido formar una constitucion mas adequada á los habitos del pueblo Americano del Sud, y mas adaptada á las circunstancias en las que se hallaban entonces, la esperanza de obtener un grado de prosperidad igual al que gozaban los Estados Unidos, imponia silencio á quantos argumentos podian urgirse contra ella.

Despues de muchos meses de discusion continua, los representantes de Venezuela ofrecieron para la aprobacion del pueblo, el 23 de Diciembre de 1811, la prometida constitucion. Formaba un volumen, dividido en nueve capitulos. En el primero, se proponia la religion Catolica por la religion de estado. En el segundo, dividian el Congreso en dos camaras, la de representantes y la del senado, que tendrian el poder de hacer los tratados de guerra y paz, levantar exercitos, &c.: la eleccion de los representantes se debia hacer por los colegios electorales; la del senado, por las legislaturas provinciales. El capitulo tercero trataba del poder executivo, que seria puesto

entre las manos de tres personas, que debian ser elegidas por los colegios electorales; y estas personas poseian el poder de nombrar generales para los exercitos, y oficiales para la administracion de la hacienda publica, &c. El capitulo quarto trataba del tribunal supremo, que debia juzgar de todas las materias respecto á los pactos federativos, del establecimiento de jurados, &c. El quinto determinaba los limites de las autoridades provinciales, de las garantias mutuas entre las provincias, y de que se admitiese la Guiana y Maracaibo en la confederacion, asi que estubiesen libres del poder Español. El sexto y el septimo proponian de que la constitucion se volviese á exâminar, y que recibiese la sancion del pueblo. El octavo declaraba la soberania del pueblo; los derechos del hombre en sociedad; que los extrangeros, de qualesquiera nacion que fueron, se recibiesen en Venezuela, con tal que respetasen la religion nacional; que se aboliese el uso del tormento, &c. El noveno y ultimo trataba de materias generales.

El Congreso señaló, como los Estados Unidos, un territorio en el que las autoridades confederadas debian residir: se fixó la ciudad de Valencia, y el Congreso tubo alli sus sesiones á principios de Marzo de 1812.

Mientras que en America ocurrian estos sucesos, la Regencia y las Cortes estaban llenas de indignacion á los actos del gobierno colonial. La guerra era el deseo que animaba al Gobierno;

y este sentimiento prevalecia igualmente entre los comerciantes de Cadiz. Despacharon tropas á Coro y á S[ta] Marta, aunque tanto se necesitaban en aquel momento para la defensa de la Peninsula.

El Gobierno Ingles hizó este año (1811) otra tentativa para efectuar una reconciliacion entre España y sus colonias, que fue tan ineficaz como la precedente.

Todo prosperaba en esta epoco en Caracas. El gobierno estaba respetado; la fuerza militar era considerable; y el pueblo estaba contento. El comercio florecia; y la America juzgó que ya habia por fin llegado el momento de recoger el fruto que invariablemente acompaña á la libertad, quando uno de los mas tremendos terremotos que se han conocido arruinó toda la ciudad de Caracas, el Jueves Santo, 26 de Marzo de 1812. La tierra fue convulsada por un minuto y cinquenta segundos, en todas sus direcciones, y perecieron cerca de 20,000 almas.

Nada de mas desgraciado podia haber occurrido. Esta calamidad, que en qualesquiera otra epoca no hubiera pasado mas que como una mera convulsion de la naturaleza, fue inmediatamente construida por los clerigos, que habian sido privados por la constitucion de algunos de sus privilegios, lo que les hacia hostiles al estado presente de cosas, como una manifestacion de la colera divina sobre los que habian favorecido la revolucion. Estas exhortaciones no fallaron en

producir un grande efecto, acompanadas de la circunstancia de que la catastrofe ocurrio el Jueves Santo, dia en que habian renunciado su fidelidad al Gobierno Español.

Estos males fueron aun agravados por las ventajas que obtubo Monteverde, el general Español, las que conduxeron á la reduccion de Carora, que estaba entonces en manos de los patriotas. Las tropas de Barquisimeto se estaban preparando á salir contra ellos, quando se hundieron los quarteles con el terremoto, sepultando en sus ruinas á muchos de los soldados, y dexando á su comandante Xalon muy mal herido. Tambien el papel moneda, que el Gobierno se habia visto precisado á circular para remediar las grandes urgencias del estado, experimentó desde el terremoto un caida considerable en su credito.

Para remediar á estas urgencias, el Congreso determinó recurrir á aquellas medidas, que se adoptan por lo general en las republicas en las situaciones desesperadas. Resolvieron conferir á algun gefe un poder dictatorio. Inmediatamente eligieron al General Miranda para ese efecto, dandole el mando del exercito, y autorizandole á obrar en todas las ocasiones segun juzgase ser mas ventajoso para el bien de la patria.

En el entretanto Monteverde tomó Barquisimeto, Araure, y S[n] Carlos; estas dos ultimas plazas siendo muy importantes, porque mandan todos aquellos inmensos llanos, de donde las ciu-

dades situadas en las partes montañosas de Venezuela reciben sus viveres y ganado. No halló apenas ninguna resistencia; cuerpos enteros del exercito patriota se pasaban á él en los sitios donde se presentaba.

Si las tropas que Varinas, Cumana, y Caracas habian enviado contra la Guiana, hubieren sido empleadas contra Monteverde, se hubiera visto precisado á retirarse. Pero estas estaban demasiado distantes. Ademas de eso, las victorias de Monteverde les desalentaron de tal suerte, y la desercion habia sido tan grande, que aunque estaban baxo el punto de tomar la Guiana, se retiraron sin dar ningun golpe importante.

Miranda habia evaquado á Valencia, y habia tomado posesion de una posicion muy fuerte llamada la Cabrera, cerca de Lago del Valencia, el que, poco despues, tubo que abandonar por la traicion de los habitantes que se habian declarado por las realistas, y que mostraron un sendero por el que podian evitar el desfiladero. El General Miranda tubo, en conseqüencia de esto, que retirarse á la Victoria, donde su retaguardia fue atacada por las tropas realistas, que fueron rechazadas con una perdida considerable.

La conducta prudente del General Miranda comenzaba á restablecer el orden en Caracas, y la disciplina en el exercito, quando algunos Españoles tomaron á Puerto Cabello, por la traicion del oficial de guardia. El Coronel Simon Bolivar, que era en aquel tiempo gobernador, juzgando

seria imprudente hacer un ataque sobre el fuerte, se hizo á la vela por La Guayra con sus oficiales. La perdida de este fuerte tubo conseqüencias muy perjudiciales para la causa de la independencia. Por su captura, se abrío una comunicacion con Coro y Porto Rico, de donde podian recibir provisiones, que antes tenian que ir á buscar á la distancia de 150 leguas.

El General Miranda, percibiendo que la desercion aumentaba todos los dias; que el pays de donde Caracas sacaba sus socorros estaba en manos del enemigo; que su exercito era inferior en numero al de Monteverde, y ademas de eso mal armado, la mayor parte de los fusiles y amuniciones habiendo sido enterradas ô destruidas el dia del terremoto; mientras que Monteverde, al contrario, ademas de los socorros que halló en Puerto Cabello, se hallaba bien provisto de todo quanto necesitaba, determinó, con la aprobacion del poder executivo, proponer una capitulacion, cuyas condiciones fueron admitidas por Monteverde. Estos eran los articulos :—

1. Que la constitucion que las Cortes habian presentado á la nacion Española, seria la constitucion de Caracas.

2. Que ninguna sería perseguido por sus opiniones anteriores.

3. Que toda la propiedad individual debia ser sagradamente respetada.

4. Que se permitiria emigrar á todos los que deseasen salir de Venezuela.

En conseqüencia de esto, Caracas volvío otra vez á caer en manos de los realistas. Miranda y otros muchos se dirigieron á La Guayra, con la intencion de embarcarse alli para Cartagena.—¡Ojala estubiese en nuestro poder hechar un velo sobre las transacciones subseqüentes!—Basta decir, que Miranda, que durante treinta años habia trabaxado en favor de la libertad de sus compatriotas, fue prendido y entregado por aquellos mismos compatriotas á los Españoles, los que en desprecio de la capitulacion, en desprecio de los derechos reconocidos por todas las naciones civilizadas, le arrajaron, como á otros mil, en los calabozos de La Guayra y Puerto Cabello. Sordos á todo principio de humanidad, encadenaron á este martir de la causa de la libertad al suelo de la prision en la que le tenian encerrado. De esta miserable situacion salio por la intercesion de algunos oficiales Ingleses. De alli fue trasladado á Cadiz.

En conseqüencia de esta capitulacion, Cumana y Barcelona se entregaron á Monteverde; y para coronar sus sucesos, recibio inteligencia que la expedicion contra Guiana se habia enteramente malogrado. A la misma epoca los realistas de Maracaibo obtubieron posesion de los departamentos de Truxillo y de Merida, habiendo derrotado repetidas veces á las tropas que habian dexado para su defensa, baxo el mando de Paredes.

De este modo volvio esta provincia á caer baxo el poder de los Españoles hácia fines de Agosto de 1812.

Volvamos ahora á los sucesos que pasaban á esta epoca en Nueva Granada.

Esta provincia se hallaba perturbada por conmociones violentas, ocasionadas por las diversas opiniones que prevalecian respecto á la forma de gobierno que debia adoptarse para ella. Lozano, presidente de Cundinamarca, se inclinaba á una forma federativa de gobierno, en lo que se veia opuesto por la Junta de Cartagena, y por el Congreso. Poco despues Lozano dio su resignacion de la presidencia de Cundinamarca, en cuyo encargo fue reemplazado por A. Nariño, que en su turno desaprobaba el gobierno federativo, y propusó otra constitucion suya. A esta constitucion accedieron las provincias de Mariquita, Neiba, y Socorro; y Tunja estaba baxo el punto de hacer otro tanto, quando una division de las tropas de Nariño, baxo el mando de Baraya, desertó su estandarte, y se pusieron del lado del Congreso, que inmediatamente transfirio sus sesiones á Tunja. Esto dío origen á una guerra civil entre los partidarios del Congreso y los de Nariño, á principios de 1812.

El exercito del Congreso, baxo el mando de Baraya, Ayala, y Ricaute, derrotaron á las tropas de Nariño en Palo Blanco, en la provincia de Socorro; y los agentes del Congreso lograron desprender las provincias de Mariquita y Neiba de

Nariño. Estos sucesos favorables indugeron al Congreso á establecer sus sesiones en Neiba, á cuyo parage las transfirieron el 4 de Octubre de 1812. Las tropas de Nariño fueron otra vez derrotadas en Ventaquemada, y el exercito del Congreso marchó á sitiar á Sta Fé en Diciembre de 1812. Nariño, que antes de esto habia enviado su resignacion de presidente, que la representacion nacional rehusó aceptar, ofrecio entregar la plaza y retirarse de Nueva Granada, con tal que los sitiadores respetasen las vidas y propiedad de los habitantes; pero estos insistieron en que se rendiesen á discrecion, y esto habiendo sido rehusado, dieron el asalto á la ciudad, pero fueron completamente derrotados, y su exercito dispersado. Para recordar esta memorable derrota, erigieron un monumento en Sta Fé, en el quartel de S^n^ Victorino.

Don N. Molina, que habia sido nombrado presidente de la Junta de Quito por la Regencia, entró en el territorio de Quito á la cabeza de las tropas de Lima, que se habian retirado de Quito despues del estrago del 2 de Agosto. La Junta de Quito rehusó admitirle sino desbandaba el exercito, y se quexaron á las Cortes, las que inmediatamente dieron ordenes á Molino de desistir. Esto lo rehusó hacer, alegando el pretexto de que tan amenudo se han servido los Españoles, que habian obtenido la orden por abrepcion y subrepcion. Entonces la Junta dío ordenes al exercito, que habia formado para su proteccion

contra el obispo de Cuenca, que marchase baxo el mando de Montafar, el que fue completamente derrotado por los realistas de Cuenca; y Don N. Montes, que fue el sucesor de Molino, entró en Quito el 6 de Noviembre, poniendo todo á sangre y fuego. Aun no estando satisfecho de la mortandad que esto ocasionó, despachó tropas en busca del obispo, monjas, y otras personas que se habian huido, y en el entretanto hizo morir de cada cinco habitantes uno de los que habian quedado para defender la ciudad. Esta escena carnicera la describe el mismo Montes, en una carta del 11 de Noviembre, al Gobernador de Guayaquil.

Monteverde, en lugar de tratar conciliarse los animos de los habitantes, que no podian estar mas cansados de las escenas de turbulencia y revolucion de que habian sido los testigos durante los dos ultimos años, no pensaba mas que en saciar su venganza. Cada realista se volvio en espia y denunciador publico; y era uno de los mayores crimenes haber pertenecido al partido republicano. Todas las prisiones estaban atestadas de patriotas; otros edificios estaban convertidos en prisiones; y se podia decir con bastante apariencia de verdad, que toda la poblacion estaba baxo arresto. Estas medidas severas fueron aprobadas por las Cortes de España, y Don Juan O'Donaju, ministro de la guerra, habla, en su informe á las Cortes del 2 de Octubre de 1813, " de la indul-

gencia que se habia mostrado á los insurgentes de Caracas."

Los realistas de S[ta] Marta no estaban tampoco ociosos á esta epoca. Determinaron tomar ventaja de los disturbios que prevalecian entre el pueblo de Cartagena, á causa de la circulacion del papel moneda, y de la falta de comercio, que nacia del estado inquieto en que estaban las provincias del interior. Lograron tomar posesion de los departamentos de Tolu y S[n] Benitos. Estos sucesos excitaron mucha alarma en Cartagena, la que aumentó aun mas con la noticia de que Venezuela estaba en posesion de Monteverde, y que habia una guerra civil entre Nariño y el Congreso.—Una fragata Inglesa, la Garland, llegó en aquel tiempo con proposiciones en favor de Don Benito Peres, el virey nombrado por el Gobierno Español, del Almirante Ingles en la Jamaica, en los que ofrecia llevar á Panama á los diputados, caso que las proposiciones fuesen aprobadas por el Gobierno de Cartagena. Lo fueron en efecto, y J. M. del Real y G. Pineres fueron nombrados para tratar con el virey. En conseqüencia de esto se embarcaron para Chagres, para ir de alli á Panama. A su llegada fueron inmediatamente arrestados; y no fue sino despues de mucho interceder de la parte del Almirante Ingles, que se les permitío embarcar, despues de haber estado presos ocho semanas.

Sin embargo, el Gobierno de Cartagena estaba determinado á poner en obra todos los medios

que estubiesen en su poder, para oponerse á los Españoles. Para este efecto despacharon á Gutierrez Moreno á las Islas de las Indias Occidentales, con poderes para conceder patentes á los que quisieren equipar buques en corso baxo su pavellon. Obtubó enviar á Cartagena muchos oficiales, y algunos soldados, lo que molestó muchó al comercio de los Españoles en aquella parte. Su exercito estaba disciplinado por oficiales que habian emigrado de Caracas, y dividido en dos cuerpos, uno de los quales estaba baxo el mando de Cortés Campomanes, Español, y el otro baxo el mando de Labattu, Frances. Cortés reconquistó los departamentos de Tolu y de S^n^ Benito, y Labattu logró desposeer á los Españoles de S^n^ Antonio, del Peñon, Guaymaco, y de otros puntos fortificados del rio Magdalena. Tambien logró tomar posesion de Sta Marta, el 6 de Enero de 1818. Labattu tenia ahora en su poder hechar á los realistas áfuera de la provincia del Rio de la Hacha, lo que á haberlo efectuado, hubiese consolidado el poder de los independientes en este lado: pero su conducta hácia los habitantes de Sta Marta fue tan impolitica, que se rebelaron contra él, aunque habia un partido muy grande en favor de la independencia. En lugar de tratar de recobrar y asegurarse de su conquista, cosa de facil execucion, el puerto estando en su posesion, y teniendo en él una fuerza naval considerable, se embarcó precipitadamente para Cartagena, dexandole en posesion de los

realistas, que habian recibido refuerzo de Puerto Bello, Habana, y Maracaibo.

El Gobierno volvío entonces á equipar otra expedicion baxo el mando de Chatillon, oficial Frances, que atacó á los realistas en Papares; pero que fue rechazado, hecho prisionero, y afusilado. Volvieron á enviar otra expedicion baxo Labattu, la que tambien se malogró. Entonces el Gobierno de Cartagena se contentó con obrar en la defensiva, protegiendo sus fronteras y la navegacion del rio Magdalena, que habia estado muy interrumpida, y ultimamente interceptada por los realistas.

Samano, que, despues de la toma de Quito, habia sido nombrado por Montes para mandar el exercito Español, tomó la ciudad de Popayan en su camino á S[ta] Fé. Los realistas de Los Pastos habian previamente hecho prisionero á Don J. Caycedo, presidente de la Junta de Quito, y á Macauley, un Americano del Norte, que mandaba el exercito de Popayan, y á otros muchos, que fueron todos sacrificados. El Congreso de Nueva Granada y Nariño, aunque antes estaban opuestos, reunieron sus tropas unanimamente para resistir a los realistas, las que subian á 8000 hombres, y marcharon al encuentro del enemigo, baxo el mando de Nariño, que habia sido nombrado dictador para ese efecto. Nariño derrotó á los Españoles en una batalla que tubieron en el Alto del Palacio, y Samano se retiró á Tumbo; en donde habiendo sido reforzado por una division

de su exercito, que no habia tomado parte en el último combate, prosiguio su camino á Popayan, y acampó su exercito en Calibio. Nariño habiendo dividido su exercito en tres cuerpos, atacó inmediatamente á los Españoles, y ganó una completa victoria. Aymeric fue nombrado sucesor de Samano para mandar el exercito, que reforzó con tropas nuevas que habia traido de Quito. Nariño organizó un gobierno popular, y se dirigió hácia Los Pastos.

En su camino á Los Pastos, que dista 80 leguas de Popayan, Nariño atacó el Alto de Juanambu, los Tacines, y Aranda, que tomó sucesivamente, aunque no sin sostener una perdida considerable. Nariño estaba ya muy cerca de la ciudad de Pastos, á la que se avanzaba á la cabeza de una division de su exercito, quando las espias del enemigo divulgaron el rumor de que Nariño habia sido atacado, derrotado, y hecho prisionero. Esto causó mucha consternacion entre las tropas; y el enemigo informado de ello, envío un destacamento contra Nariño, verificando el antecedente rumor, haciendole prisionero. Este suceso ocurrio en el mes de Junio de 1814, y fue sumamente perjudicial al exercito independiente; tanto que con dificultad toda la prudencia y valor de Don J. M. Cabal bastó para efectuar la retirada del exercito á Popayan, hasta cuyo parage se vio perseguido muy de cerca por las tropas Españolas de Aymeric.

Don Antonio Nariño es uno de aquellos amigos ardientes de su pays que hacía mucho tiempo deseaba su independencia, y que trató de promoverla. La libertad con que expresaba sus deseos y opiniones, fue la causa de su arresto en el año de 1794, junto con muchos de sus amigos, jovenes de familias muy distinguidas de Sta Fé de Bogota. Duran, Cabal, Cortes, Umana, Nariño, Zea, (el presente ministro de Colombia á las cortes Europeas), y otros, fueron enviados en aquella epoca á España baxo escolta. Nariño se escapó en el mismo acto de desembarcar en Cadiz, y se presentó al gobierno de Madrid. Apesar de este acto de sumision, dieron ordenes para prenderle, y se volvío á escapar, pasó á Francia; y de alli vino á Inglaterra, donde llego al mismo momento que el plan de Pitt para separar á Tierra Firme del Gobierno Español estaba en contemplacion, en 1796. Entonces Nariño volvío á Nueva Granada *incognito*, con el objeto de llevarlo á efecto; pero fue descubierto, y encarcelado por muchos años, durante los quales sufrío todos los males de pobreza, de los calabozos, &c. Por fin obtubó su libertad, baxo la condicion que no saldria de Sta Fé, y de que seria siempre acompañado por un soldado. Quando la guerra de España comenzó, el Gobierno de Sta Fé, temeroso de sus poderes extraordinarios de persuasion, y del influxo y credito que tenia, le hizo arrestar, y le mandaron enviar á Cartagena; pero Nariño se volvio otra vez á escapar, y se fue á Sta Marta.

Alli fue descubierto por un soldado Español, que informó al gobernador de ello. Inmediatamente fue arrestado, y arrojado en los calabozos de Boca Chica. Quando la Revolucion ocurrío fue puesto en libertad; pero su salud habia sufrido mucho, y sus piernas estaban muy hinchadas con los grillos que habia gastado durante el tiempo de su prision. Es una circunstancia muy extraordinaria, la de no haber sido afusilado quando fue hecho prisionero, como lo fueron la mayor parte de los que cayeron en manos de los Españoles; pero en lugar de eso fue conducido á Quito, de alli á Lima, y despues á La Carraca en Cadiz. De alli salío al tiempo de la ultima revolucion en España, y de este modo se halla aun habilitado para ocupar el resto de una vida, que ha sido empleada incesantemente en la causa de la libertad y de la independencia.

Volvamos ahora á la narrativa de los sucesos que ocurrieron en Venezuela durante los años 1813 y 1814. Los habitantos estaban tan exâsperados de la conducta cruel y vengativa de los Españoles, que determinaron renovar sus esfuerzos por la independencia. Cumana fue la primera provincia que dío el exemplo de resistencia á las opresiones intolerables de Monteverde. D. N. Mariño, un joven activo y valeroso, reunio á los desafectos, y tomó la ciudad de Maturin. Fue atacado por los Españoles, los que fueron rechazados. Monteverde determinó ir él mismo en persona contra Mariño, é hizo un segundo ataque

á principios de Abril, en el que fue completamente derrotado.

Don Simon Bolivar, uno de los habitantes mas distinguidos de Caracas, habia obtenido del Congreso de Nueva Granada cerca de 600 hombres; y con estos pasó los Andes, situados cerca de las provincias de Tunja y Pamplona, y se avanzó hácia la Tachira, los confines de Nueva Granada, resuelto á efectuar la independencia de su pays, si esta fuese posible.

Como Bolivar es uno de los caracteres mas distinguidos que han tomado parte en la Revolucion de Colombia, convendra que le introduzcamos mas particularmente á la noticia del lector.

Bolivar marchó á España quando era muy joven, y fue uno de los pocos Creollos á quienes la corte de Madrid concedio la permision de pasar á Francia y á Italia. Quando ocurrío la Revolucion de Caracas, fue comisionado por la Junta Suprema para que pasase á Londres á solicitar la proteccion del gabinete Ingles en favor del nuevo Gobierno.

A su vuelta á Caracas, Bolivar, no aprobando os planes de politica que el Congreso seguia en aquel tiempo, rehusó mezclarse en los negocios publicos, y vivio muy retirado. El peligro que amenzaba á su pays despues del terremoto le retiró de su soledad, y fue nombrado por Miranda al puesto de gobernador de Puerto Cabello; cuya plaza se perdío desgraciadamente quando estaba baxo su mando. La capitulacion que Miranda

concluyó despues, no fue con la aprobacion de Bolivar; y poco despues de haber entrado los realistas en Caracas, obtubó un pasaporte por favor especial de Monteverde, con el que se embarcó, y proseguio hasta Curacoa. Desde esta isla se hizó á la vela para Cartagena, donde el Gobierno le dio el mando de una division de tropas. Habiendo libertado las orillas del Magdalena del poder de los realistas en 1812, tomó el camino de Ocaña. Al mismo tiempo envío su segundo en mando, el Coronel Rivas, á Tunja, donde estaba reunido el Congreso de Nueva Granada, para pedir refuerzos que le habilitasen á penetrar en Venezuela, los que obtúbo.

Bolivar habiendo tomado por sorpresa á los realistas en Cúcuta con su pequeño exercito, les derroto. De alli despachó á N. Briceño con algunos oficiales á Guadalito, donde levantó un cuerpo de caballeria, con el que invadío la provincia de Varinas, mientras que él mismo tomaba posesion del departamento de Merida, despues de haber derrotado á los realistas en la Grita. Briceño fue completamente derrotado poco despues, y él mismo con varios de sus oficiales hechos prisioneros. Tiscar, el gobernador de Varinas, le mandó afusilar, lo mismo que á ocho de los principales habitantes de aquella ciudad, que fueron acusados de tratar de facilitar la empreza de Briceño. Esta conducta exâsperó el animo de Bolivar, que resolvío, desde aquel momento, retaliar sobre quantos prisioneros cayesen entre sus

manos. Desde entonces la guerra fue baxo el nombre de *guerra á muerte.*

Bolivar dividío su exercito, que habia aumentado considerablemente, y que aumentaba diariamente, en dos cuerpos; uno de los quales le pusó baxo el mando del Coronel Rivas. Los dos cuerpos dirigieron su marcha hácia Caracas, por los departamentos de Truxillo y de Varinas. Los realistas fueron rechazados en varios encuentros; y en Lastoguanes, donde Monteverde habia juntada sus mejores tropas, fueron completamente derrotados. Esto victoria se debío principalmente á la desercion de la caballeria de Monteverde. Entonces el general Español se retiró á Puerto Cabello con el resto de sus tropas. Bolivar no perdio tiempo, antes se avanzó sobre Caracas, donde los habitantes le estaban aguardando con ansia como á su libertador. En el entretanto, Fieno, el gobernador Español, reunío una Junto, compuesta de la Audiencia, del Clero, y de los principales oficiales de la guarnicion, que resolvieron enviar comisionados á Bolivar. Los comisionados se vieron con Bolivar en La Victoria, el que aceptó el tratado. Despues de la capitulacion prometío que ninguno sufriria por su antigua amistad por el Gobierno Español, y que todos tenian la libertad de retirarse de Venezuela, y llevarse consigo sus efectos.

La siguiente proclama se publicó el 16 de Agosto de 1813, pocos dias despues de su entrada en la capital de Caracas, que ocurrío el 4 del

mismo, en la que se invita á todos los extrangeros á entrar en el servicio de la Republica.

Republica de Venezuela.

Simon Bolivar, Brigadier de la Union, y General en Gefe del Exercito Libertador de Venezuela.

Por quanto las Provincias de Venezuela han entrado por segunda vez en el goze de su libertad é independencia, que les fue usurpada momentaneamente por un puñado de Españoles, que han señalado su Gobierno con horrendos crimenes y negras injusticias, siendo una de ellas la de robar, perseguir, y exterminar á los honrados extrangeros que justamente merecian la proteccion y consideraciones del Gobierno en nuestra primera transformacion politica; y por quanto la conducta de un pueblo libre debe ser absolutamente opuesta á la que observan nuestros enemigos, que lo han sido, y seran siempre de la prosperidad y felicidad de las Americas,—

He resuelto por tanto,

Lo primero, Que se invite de nuevo á los extrangeros, de qualquiera nacion y profesion que sean, para que vengan á establecerse en estas provincias, baxo la inmediata proteccion del Gobierno, que ofrece dispensarsela abierta y francamente, en la segura inteligencia de que la feracidad de nuestro suelo, sus varias y preciosas producciones, la benignidad de nuestro clima, y un regimen prudente de administracion que garantize la seguridad individual, y el sagrado derecho de propiedad, debe proporcionarles todas las ventajas y utilidades que podrian desear en su pays:

Segundo, Que á qualquier extrangero que milite baxo nuestras banderas, defendiendo la causa de la libertad y de la independencia, se le conceda el derecho de ciudadano de Venezuela, y se recompensen sus servicios de un modo competente.

Dado en el Quartel-general de Caracas; registrado por el Secretario de Estado y relaciones exteriores, y sellado con el sello de la Republica, á 16 de Agosto de 1813; 3 de la independencia, y 1 de la guerra á muerte.

SIMON BOLIVAR.

Antonio Muños Tebar, Secretario de Estado.

El gobernador de Caracas, sin aguardar por la ratificacion del tratado, se embarcó en La Guayra, llevandose consigo todo el tesoro publico y privado que pudo recoger, dexando á la merced del conquistador cosa 1500 Españoles que no habian podido emigrar. Los articulos del tratado fueron enviados á Monteverde á Puerto Cabello, el que no quiso ratificarles, " porque era derogatorio á la dignidad de la nacion Española el tratar con insurgentes."

Las provincias que componian lo que entonces llamaban la Republica de Venezuela estaban ahora en posesion de los patriotas; Mariño habiendo efectuado la libertad de las provincias orientales, mientras que Bolivar libertó las del occidente. A fines del mes de Agosto de 1813, solo Puerto Cabello quedaba en posesion de los Españoles. A esta epoca Bolivar envío á Monteverde una bandera blanca, proponiendo un cambio de prisioneros. Aunque el numero de prisioneros que tenia Bolivar era mayor que el que tenia Monteverde, sin embargo aun asi el general Español se obstinó en no querer tratar con Bolivar.

Monteverde habiendo recibido un refuerzo de 1200 tropas de España, y creyendose bastante

fuerte para poder obrar en la ofensiva, atacó á los patriotas en Aguacaliente, y fue completamente derrotado. Casi todos los Españoles fueron muertos ó hechos prisioneros; y el mismo Monteverde fue mal herido en la accion. Sus tropas se retiraron á Puerto Cabello; y Salomon tomó su mando en conseqüencia de la herida de Monteverde.

Bolivar hizo la mismo oferta á Salomon que habia hecho antes á Monteverde. Salomon, determinó sobrepasar á su predecesor en falta de fé, arrestó al mensagero, y le cargó de grillos en los calabozos de Puerto Cabello. Isueta, su sucesor, fue aun mas lexos; para impedir que los sitiadores hiciesen fuego sobre su linea, expuso los prisioneros Americanos al fuego de sus baterias, y durante la noche los hecharon en pontones, donde casi cinquenta morian á la vez de sofocacion. Los sitiadores retaliaron, exponiendo los prisioneros Españoles delante de su linea de batalla. Entonces los Españoles condugeron quatro prisioneros Americanos en frente del campamento Americano, y los afusilaron publicamente. Los nombres de estos distinguidos patriotas son, Pellin, Osorio, Pointet, y el generoso Manuel Pulido. Esto necesariamente cerró toda comunicacion entre las partes beligerantes.

La guarnicion de Puerto Cabello se mantenia aun; y aunque carecia de viveres, aun asi no querian escuchar ningun termino de capitulacion. Los realistas de Coro habiendo sido reforzados por

algunas tropas de Puerto Rico, hicieron una salida, baxo el mando de Ceballos, y derrotaron á los patriotas en Barquisimeto el 10 de Noviembre. Bolivar marchó contra ellos, y les batio sucesivamente en Vigirima, en Barbula, y por ultimo en Araure el 5 de Diciembre. La batalla de Barbula costó caro á los patriotas, pues en ella perdieron al joven Girardot, que se habia distinguido mucho en los campos de Palacio, de Cúcuta, de Taguanes en Venezuela, y de Bogota en Nueva Granada. Bolivar, llamado entonces el Libertador de Venezuela, mando un duelo anual, en consideracion de esta perdida melancolica; y se asignó una pension á la familia de Girardot para siempre.

Quando Bolivar entró en Venezuela, baxo la proteccion del Congreso de Nueva Granada, recibio ordenes de restablecer el Congreso Republicano. Esto Bolivar no juzgo politico; y el pays continúo baxo un gobierno militar, durante el tiempo que estubo en posesion de los patriotas. Aunque Bolivar no abusó nunca del poder que poseia, esto no sucedío asi respecto á sus oficialès inferiores. El mejor de los gobiernos militares es insoportable, y las opiniones contra él eran tan decididas, que Bolivar resolvio, para aquietar estos disturbios, convocar una asamblea de los magistrados, dignitarios eclesiasticos, municipalidad, colegios, comerciantes, y de todos los propietarios de tierra, el 2 de Enero de 1814. A esta asamblea Bolivar dío cuenta de sus operaciones é intenciones al invadir Venezuela, y des-

pues resignó la autoridad suprema de que habia sido investido. Sin embargo, la asamblea le volvio á investir con el poder dictatorio, á la sugestion de Don C. Hurtado de Mendoza, uno de los mas firmes protectores de la causa de la independencia, en la que fue segundado por Don A. Rodriguez, presidente de la municipalidad, y Don Alzum, hasta la reunion de las provincias de Venezuela y de Nueva Granada baxo la misma forma de gobierno.

Los Españoles no pudiendo subyugar la provincia de Venezuela, resolvieron arrasarla y destruirla. El gobernador de la Guiana, y los gefes de Puerto Cabello, determinaron levantar los esclavos contra sus amos. Para efectuar este plan, enviaron muchos partidarios al interior del pays. Los mas molestos de estos eran Boves, Vanez, Rosette, Puy, y Palomo. Los quatro primeros eran Españoles; el ultimo un negro, que habia sido proscripto como ladron y asesino. Como Boves y Rosete recibian armas y municiones del gobernador de Guiana, se hallaron en estado de poner su plan en execucion en la parte oriental de la provincia de Caracas. Puy y Palomo recibian socorro de los gobernadores de Coro, Puerto Cabello, y Maracaibo; y la parte occidental de las provincias de Caracas, Varinas, Merida, y Truxillo, fueron el teatro donde cometian sus horrores. Tenian una correspondencia regular con los gefes Españoles; y algunas de sus

cartas cayeron en manos de Bolivar, que de este modo descubrío todo el plan.

Prometiendo la libertad á todos los esclavos, que en Venezuela subian á cerca de setenta mil, y enlistando á todos aquellos foragidos que se presentasen, que en un pays poco poblado, y que habia sido el teatro de la guerra por tres años, eran muy numerosos, no fue dificil enlistar un cuerpo de hombres, que alarmaban por su numero y ferocidad. Por medios semejantes Puy y Palomo subyugaron á Varinas, Guanare, y algunas otras ciudades. En Varinas, Puy cometío un acto de crueldad que relataremos al lector, para mostrar qual era el espiritu de que él y sus camaradas iban inspirados. Despues de la batalla de Araure, en la que Cevallos fue batido, una division del exercito de Bolivar marchó á Varinas, á cuya plaza se habia retirado Puy, temeroso de perder su vida. Habia mandado arrestar quinientas setenta y quatro personas, que consideraba como desafectas. De estas, quinientas fueron afusiladas sin ninguna formalidad de juicio, quando uno de los edecanes de Puy dio el alarma, asegurando que se acercaban los Republicanos. Puy se informó con ansia si tendria tiempo para afusilar los setenta y quatro prisioneros restantes. El edecan respondio que no; y de este modo se libraron de la muerte. Poco tiempo despues los Republicanos evaquaron Varinas, y Puy volvio á entrar, esparciendo la desolacion al rededor de si, y degollando á todos sus habitantes.

Boves y Rosete dirigieron su marcha desde el Orinoco á los valles de Tuy y Aragua. Los horrores que cometieron en su marcha son apenas creibles, y las edades futuras se pasmaran al oir que tales monstruos exîstieron baxo la forma humana. En una extension de 400 millas, desde las orillas del Orinoco hasta las inmediaciones de Caracas, no ahorraron ni á una sola alma viva de los que rehusaron seguirles. Por medios tan desesperados levantaron un cuerpo de 8000 hombres, de los que tan solo 50 eran Europeos y Canarios, algunos quantos mulatos, y el resto esclavos. Marchaban como un torrente destruyendo quanto se les ponia por delante. Boves tomó posesion de La Victoria, Rosete de Ocumare, que son dos ciudades muy cerca de Caracas. Yanez y Puy habiendo conquistado á Varinas, efectuaron una union con Boves y Rosete, á principios de Febrero de 1814.

A esta epoca los prisioneros Españoles en La Guayra y Caracas entraron en una conspiracion contra el Gobierno. Las tropas de Bolivar eran pocas comparadas con las del enemigo; y no se atrevía á sacar las guarniciones de La Guayra y de Caracas, por miedo de que los prisioneros que estaban alli no hiciesen alguna tentativa, y por el temor de que los esclavos, que no estaban sino demasiado dispuestos, se rebelasen contra sus amos. Habiendo llegado al mismo tiempo la noticia del deguello de los habitantes de Ocumare, tres de los quales habian sido asesinados en la

iglesia, Bolivar, lleno de indignacion, y su situacion critica agravada por cuidados tan agonizantes, mandó, en un momento de frenesí, que executasen á los prisioneros que estaban en su poder, y cerca de 800 fueron afusilados en esta ocasion. Quando el gobernador de Puerto Cabello recibio noticia de ello, mandó que matasen á todos los prisioneros en su posesion.

Bolivar se volvío á poner en campaña, y derrotó á Boves en la Victoria; el Coronel Rivas derrotó á Rosete á las orillas del Tuy, y Yanez fue muerto en Ospinos. Sin embargo, Boves y Rosete volvieron á reunir sus fuerzas, y se dirigieron otra vez á Caracas. Mariño, que habia marchado desde Cumana para reforzar á Bolivar, y que se juntó con una division de sus tropas baxo Montilla, rechazó á los realistas en Boca Chica. Pocas dias antes Bolivar habia batido á los realistas en S^{n} Mateo; y estas dos victorias les obligaron á levantar el sitio de Valencia.

Despues de estas perdidas Boves se retiró á Los Llanos; y Cevallos, que mandaba el exercito sitiador en Valencia, se retiró á S^{n} Carlos, adonde fue perseguido por Mariño; pero habiendo sido rechazado en un ataque que hizo el 16 de Abril, se retiró á Valencia. Cagigal, que habia sido nombrado Capitan-General de Venezuela en lugar de Monteverde, traxó refuerzos de Coro; y habiendo unido todas las divisiones baxo Cevallos, Calzada, y otros, se avanzó hácia esta ultima plaza, con la intencion de librar batalla á los

independientes. El 28 de Mayo de 1814 los exercitos se encontraron. La batalla se mantubo con la mayor obstinacion de parte y de otra, pero por fin la ventaja se volvío en favor de los independientes: los realistas fueron completamente derrotados, perdieron muchas armas y municiones, y dejaron 500 hombres en el campo de batalla entre muertos, prisioneros, y heridos.

Bolivar, considerandose bastante seguro en la posesion de Venezuela, volvío ahora su atencion hácia Coro y Los Llanos; esperando destruir las esperanzas de los realistas, si se apoderaba de estos puntos, que era de donde los Españoles sacaban sus recursos. Para lograr este objeto, Urdaneta marchó contra Coro con 500 hombres; Mariño se dirigío, con cosa del mismo numero, contra S^n Fernando de Apure en Varinas; y el general en gefe se quedó, con la otra tercera parte de su exercito, para oponerse á Boves, que habia estado al combate de Carabobo, y que se avanzaba con un numeroso cuerpo de caballeria contra Bolivar. Si los realistas hubiesen aguardada á este cuerpo, hubieran quiza ganado esta ultima batalla; y si Bolivar no hubiere dividido sus tropas, Boves hubiera sido indubitablemente batido, por la superioridad de disciplina de los patriotas.

Pocos dias despues, las tres divisiones del exercito se hallaron muy distantes las unas de las otras. Boves atacó á Bolivar, y le obligó, despues de muchas horas de combate, á abandonar

el campo. Cagigal y Calzada, despues de haber juntado algunas de sus tropas dispersadas, atacaron á la division de Mariño, y le forzaron á retirarse á Cumana, despues de haber cortado su comunicacion con Caracas. Quando Urdaneta recibio inteligencia de estas derrotas, se hallaba demasiado lexos para poder socorrer á Caracas; de consiguiente se retiró con sus tropas á Cúcuta, en las fronteras de Sta Fé.

Desde este instante la confusion se mezcló entre los patriotas. En aquel momento no habia ningun exercito para proteger á Caracas. El pueblo estaba descontento con el gobierno militar de Bolivar; y los habitantes de Los Llanos, desaprobando la conducta de Don J. Campo Elias, que hizo morir varios de sus compatriotas, que habia hecho prisioneros en un combate precedente, tomaron abiertamente la causa de los realistas. Levantaron el sitio de Puerto Cabello, y el exercito se embarcó para Cumana, adonde Bolivar se dirigio con el resto de sus tropas, seguido de casi toda la poblacion de Caracas, que temia la cruel barbarie de Boves, y de sus sequaces. Boves se avanzó sobre Caracas y La Guayra, que se entregaron en el mes de Julio de 1814. Sin embargo, Valencia se mantenia aun, y los realistas la pusieron el sitio; pero la guarnicion no teniendo ninguna esperanza de socorro, aceptó las condiciones de la capitulacion de los sitiadores. Como sabian quan grande era la falta de fé de los gefes realistas, pidieron que se celebrase una misa

solemne delante de los dos exercitos, y que el general realista tomase un juramento delante del sacramento para guardar religiosamente los terminos de la capitulacion. Esto hecho, la ciudad fue entregada; ¡y, pocas horas despues, los oficiales republicanos, con una gran parte de los soldados, fueron afusilados!

Boves siguio y alcanzó al exercito patriota en Barcelona, que derrotó en Araguita. La fortuna no acompañaba ya mas á las armas de Bolivar; y los comandantes de su flotilla apostados para proteger la costa, rehusaron obedecer á sus ordenes. Considerando toda esperanza perdida, se embarcó con algunos de sus oficiales escogidos para Cartagena. Rivas y Bermudez se separaron de él, y se fueron á Maturin con algunas tropas. Alli se reunieron á ellos todos los patriotas que sabian no hallarian quartel si tenian la desgracia de caer en manos de los realistas. Morales, y despues Boves, les atacaron alli, pero los dos fueron rechazados con grande perdida. Rivas y Bermudez obtubieron muchas ventajas sobre los realistas en varias acciones subseqüentes, pero los realistas lograron por fin derrotarles en Urica el 5 de Diciembre de 1814. Entonces Maturin cayó en su poder; pero tubieron que lamentar la perdida de su favorito Boves. Rivas fue hecho prisionero y afusilado, y su cabeza enviada á Caracas, en donde la expusieron publicamente. Bermudez se embarcó para la isla de Margarita, donde mantubo el gobierno republicano, hasta la llegada

de la expedicion de España baxo el mando de Morillo.

Esta expedicion consistía en 10,000 hombres, embarcados en Cadiz en cerca de cinquenta transportes, acompañados de dos fragatas. Este armamento fue enviado por Fernando el bien amado, que habia obtenido su libertad de Bonaparte, y que dio un decreto en Junio de 1814, en el que mandaba á los Americanos hechar ábaxo sus armas. Toda esperanza de reconciliacion habiendose ahora terminado; y muchos de los que hasta aquel momento habian mantenido los derechos de Fernando el VII. percibiendo que no habia ninguna esperanza de alivio para sus males, —que no habia ninguna alternativa sino la esclavitud ó la libertad,—se pusieron baxo el estandarte de la independencia.

Las noticias de la retirada del exercito de Popayan, de las victorias de Boves contra los republicanos de Venezuela, y el restablecimiento del rey Fernando, llegaron todas juntas al Congreso de Nueva Granada. Los peligros que amenazaban la independencia del Sud de America se mostraban ahora en sus verdaderos colores; y se publicó una proclama, en la que despues de recapitular las vicisitudes de los exercitos de las Republicas, y la situacion de los negocios militares en Nueva Granada, exhortaba al pueblo á hacer quantos esfuerzos estubiesen en su poder para rechazar á los Españoles, que les reducirian á aquel estado de abyecta esclavitud de la que

tan felizmente acababan de salir. Este documento es con fecha del 1 de Septiembre de 1814.

A pesar del estado critico de los negocios, Don Bernardo Alvarez, que habia reemplazado á Nariño en la presidencia de Cundinamarca, persistia aun en no querer acceder á la confederacion, aunque tal conducta impedia llevar á efecto las excelentes medidas que el Congreso tomaba para la defensa de su pays. Alvarez informado que la voz general en la provincia era contra él, convino en enviar diputados para tratar con el Congreso sobre la union de Sta Fé. Se concluyó un tratado, pero que rehusó ratificar. Despues propusó una alianza, que el Congreso rehusó aceptar.

A fines del año de 1814 Bolivar llegó á Tunja, donde el Congreso tenia entonces sus sesiones. Las provincias confederadas, que obraban baxo la direccion del Gobierno General, determinaron forzar á la provincia de Cundinamarca á someterse á su autoridad. Aquella division del exercito de Venezuela, que se habia retirado á Cúcuta, despues de la derrota de Bolivar en La Puerta, recibío ordenes de marchar á Tunja; y habiendo sido reforzada alli, marchó, baxo el mando de Bolivar, contra Sta Fé, en Diciembre de 1814. Dieron el asalto á la ciudad, y los principales arrabales ya estaban en poder de Bolivar, quando Alvarez aceptó la capitulacion que se le habia ofrecido, por la que se proponia, que Cundinamarca seria reunida á las provincias confederadas,

gozando de los mismos derechos y privilegios que las demas. El Colegio Electoral se reunio, y habiendo ratificado la capitulacion, invitó al Congreso á fixar su residencia alli, lo que hizo poco tiempo despues.

El Congreso poseia ahora amplio poder. Pasaron varias disposiciones, que tendian á darles mas vigor en su resistencia contra los Españoles. Investieron con el poder executivo á tres personas, Don R. Torices, Garcia Rubria, y M. Pey, muy conocidos por sus principios republicanos, y por sus talentos distinguidos. Al mismo tiempo publicaron varios decretos, que contenian reglamentos para la eleccion de los miembros del Congreso, &c. con otras varias sabias provisiones para la economia interior del pays.

El Congreso tenia ahora buenas esperanzas futuras. Muchas de las cargas mas opresivas del pueblo habian sido alzadas; el pueblo estaba contento, y ponia confianza en la sabiduria y energia del Gobierno. Contribuian todos con ardor á asistirle con sus personas y propiedades, y los frailes Dominicos dieron un noble exemplo de patriotismo, poniendo á la disposicion del Gobierno una gran parte de la plata que habian estado recogiendo por muchos años, y amontonando en el santuario de Chiquinquira. El Congreso, para evitar las intrigas de los Españoles, decretó su expulsion de las provincias confederadas, dexandoles al mismo tiempo la libre disposicion de sus propiedades.

El Congreso mandó refuerzos para Cabal, que se estaba oponiendo, con el exercito de Popayan, á la marcha de los realistas. Tambien Urdaneta recibío refuerzos para proteger la provincia de Pamplona, que los realistas de Maracaibo habian amenudo amenazado de subyugar. Sta Marta era el tercer territorio que poseian los realistas, y á su reduccion dirigia la confederacion su principal atencion. El haber poseido Sta Marta, hubiera habilitado al Congreso á hacer una vigorosa resistencia á la expedicion de Morillo, que en aquel tiempo se estaba equipando en Cadiz, si hubiere sido destinada contra Nueva Granada. Bolivar fue nombrado Capitan General de los exercitos de Nueva Granada y Venezuela, y mandaba las tropas destinadas contra Sta Marta. Pero las diferencias que se levantaron en conseqüencia de la oposicion manifestada por el gobierno de Cartagena al nombramiento de Bolivar, y su resentimiento á tal oposicion poniendo sitio á Cartagena, deshicieron los planes del Congreso, é hicieron inutiles los esfuerzos de las provincias.

Los realistas obturbieron posesion de una gran parte de la provincia, mientras que los independientes estaban combatiendo á las mismas puertas de la ciudad por enemistades particulares; y Morillo llegó justamente á tiempo para aprovecharse de la confusion que habian creado estos disturbios civiles. Bolivar capituló con el Gobierno de Cartagena, y salio de la provincia; dexando á sus tropas para la defensa de la ciudad,

muy disminuidas por la guerra, y por la malignidad del clima.

Morillo, aprovechandose de estas circunstancias, puso el sitio á Cartagena, y el Gobierno de Sta Fé no tenia en su poder el asistir á la ciudad. Sin embargo, se hicieron muchos esfuerzos para resistir á los realistas, que invadian la provincia en tres puntos diferentes. Cada individuo se esforzó lo mas que pudo; pero la fuerza de los realistas era tan grande, que ni todas las tropas recogidas por los patriotas hubieran podido oponerse á sus progresos. Cartagena fue tomada por los realistas; y á pesar de los esforzados combates que libraron los patriotas en Cachiri y Los Remedios, fueron batidos en todas làs partes, y Morillo hizo su entrada triunfante en Santa Fé de Bogota en Junio de 1816.

Sin embargo, los negocios de los realistas, á pesar de sus victorias, no estaban en una condicion nada floreciente, segun parece por una carta de Morillo al Ministro de la Guerra en España, con fecha del 7 de Marzo de 1816, que se halló á bordo del buque La Leona, que iba á Cadiz desde la Habana, quando fue capturado por una fragata de Buenos Ayres. En ella se queja de la resistencia obstinada que halló en todos los parages, del aborrecimiento por el nombre Español, y del odio que reynaba, aun entre el clero, por el Gobierno Español. Ademas de eso asegura que era imposible esperar un feliz resultado ulterior, ni retener en sujecion el pays, sin socorros

inmediatos de España de hombres, armas, y municiones.

En el entretanto Bolivar se habia hechó á la vela para la Jamaica, para armar una expedicion en favor de Cartagena. Con esta intencion se habia dirigido á Aux Cayes, pero la captura de Cartagena impidio la execucion de su plan, y otra vez volvio su atencion á Venezuela.

La demasiada arrogancia de los Españoles indúxo á muchos Creollos, que al principio se hubieran alistado baxo sus banderas, á juntarse con los independientes, que se habian dispersado despues de la batalla de Urica, y que formaron un cuerpo de guerrillas. Estos soldados, pues no pueden llamarse tropas, mandados por Monagas, Piar, Roxas, Saraza, Llanos, y otros, ocupaban el interior de la provincia de Guiana, Cumana, Barcelona, Caracas, y Varinas, molestando á los destacamentos Españoles que perseguian casualmente, y que amenudo derrotaban.

Tal era el estado de Venezuela, quando Arizmendi levantó otra vez el estandarte de la rebelion en la isla de Margarita; y habiendo batido varias á la guarnicion Española, tomó posesion de una parte de la isla, al mismo tiempo que Morillo tomó la ciudad de Cartagena.

Bolivar, con la esperanza de mejores sucesos, proyecto una expedicion que asistiese á los patriotas de Margarita; y juntandose á Brion, natural de Curacoa, que habia servido á bordo de la flotilla de Venezuela, y que habia sido naturali-

zado ciudadano de Cartagena por sus servicios á aquella provincia, reunio los emigrantes de Venezuela, y parte de la guarnicion que habia evacuado á Cartagena. Brion, que era un hombre hacendado, pagó los gastos que se habian incurrido; por esta razon se le dió el mando de las fuerzas maritimas, que consistian en dos navios de guerra y en trece transportes, la mayor parte de ellos armados con cañones, y llevando á bordo cerca de 1000 soldados. Se hicieron á la vela de Aux Cayes á ultimos de Marzo de 1816, y á principios de Mayo desembarcaron en Margarita, habiendo primero tomado dos navios de guerra Españoles, despues de un combate muy sangriento, en el que Brion fue herido. Los Españoles abandonaron casi toda la isla, no guardando mas que el fuerte de Pampatar.

Desde Margarita, Bolivar se embarcó para Carupano, una ciudad á pocas leguas al oeste de Cumana, de que desposeyó á los realistas; y habiendo armado muchas de las guerillas que vinieron á juntarse con él, se embarcaron para Ocumare, que con Coroni son dos puertos situados entre La Guayra y Puerto Cabello. Cerca de estos puertos hay muchas plantaciones cultivadas por esclavos. A estos Bolivar dirigió una proclama ofreciendoles su libertad, con fecha de Ocumare el 6 de Julio de 1816. Despues desembarcó su vanguardia en Coroni, y él con el resto en Ocumare. Sir Gregor M'Gregor, que mandaba la vanguardia, tomó á Maracay y á La Cabrera, y

proseguia su camino á La Victoria, quando Morales, que habia sido despachado por Morillo á Venezuela, habiendo recibido inteligencia de la expedicion de Bolivar, llegó justamente á tiempo para oponerse á los patriotas. Morales, viendo el exercito de Bolivar separado por varias leguas de distancia, atacó á la retaguardia, que Bolivar mandaba en persona; y despues de una sangrienta accion, en la que los patriotas perdieron 200 hombres, y sus mejores oficiales, Bolivar tubo que volverse á embarcar. Sir Gregor M'Gregor, en conseqüencia de la ausencia de Bolivar, cambio su destinacion anterior, y tomó el camino de Barcelona, por los llanos. Despues de la derrota de Bolivar se halló en un peligro inminente; pero que superó por su conocimiento del pays, y por la confianza que inspiró á sus tropas.

Los realistas le persiguieron furiosamente despues de la derrota de Bolivar, y despacharon todas sus tropas para efectuar su destruccion, cortado como estaba de quantos parages podia esperar socorro. A pesar de eso logró rechazar á los realistas en Alacran, derrotandoles completamente en Juncal. Estas victorias le pusieron en posesion de Barcelona, por cuya via M'Gregor podia abrir una comunicacion con los generales patriotas en las provincias de Cumana y de Guiana.

Los Españoles evacuaron á Pampatar el 2 de Noviembre; y la isla de Margarita estando, en

consequencia de esto, enteramente libre, el General Arizmendi desbandó sus tropas, y salió para reunirse con los patriotas en Barcelona. Bolivar, que despues de la derrota de Ocumare habia vuelto á Aux Cayes, se hizo ál a vela, y desembarcó en Margarita en Diciembre de 1816, trayendo refuerzos consigo. Alli publicó una proclama convocando á los habitantes de Venezuela á un Congreso General, y despues fue á Barcelona, en donde organizó un gobierno provisional. En esta plaza fue atacado en Febrero y Marzo de 1817; pero les rechazó con mucha perdida.

El 11 de Abril Piar derrotó á los realistas en Guiana, obligandoles á encerrarse en Guiana la Vieja, y en la ciudad de Angostura. Paez obtubo tambien ventajas considerables cerca de S^a Fernando de Apure, en un combate que tubo con los realistas, que baxaban de Sta Fé hasta 2000 en numero, baxo el mando de Morillo, para reforzar á los de Caracas. Sin embargo, los patriotas perdieron la ciudad de Barcelona el 7 de Abril.

Al siguiente mes llegó de España un refuerzo de 1600 hombres. Sin embargo, Paez tomó posesion de Calabozo; y de ese modo todos los llanos de Guiana, Varinas, Cumana, Barcelona, y Caracas, estaban en poder de los patriotas.

El 5 de Junio Brion se embarcó en Pampatar con su esquadra, para co-operar con Bolivar y Piar en el sitio á Angostura, que se entregó el 17

de Julio, despues de un bloqueo riguroso desde el 17 de Abril. Mariño derrotó á los Españoles á esta epoca cerca de Cariaco; su perdida habiendo sido estimada á 400 hombres.

Morillo recibía ordenes positivas de Madrid de apoderarse de la isla de Margarita. El Gobierno Español sabia quan importante era esta isla, y percibia claramente que todos sus esfuerzos en Tierra Firme no valdrian mucho, mientras que los patriotas mantubiesen su dominio en ella. Su posicion á una pequeña distancia del continente, el espiritu invencible y atrevido de sus habitantes, resueltos por la causa de la independencia, era un punto para los patriotas inapreciable, los que iban constantemente en busca de hombres, armas, municiones, &c. que recibian de Inglaterra, y en donde equipaban nuevas expediciones contra la costa.

Era imposible impedir que tales expediciones desembarcasen en las circunstancias en que se hallaba Morillo, que tenia al frente una armada considerable de patriotas. De consiguiente determinó hacer un ataque sobre Margarita con un cuerpo considerable de tropas. Habiendo, pues, desembarcado alli, tomó posesion de Pampatar, y de algunas otras plazas que los habitantes evacuaron á su llegado. Se retiraron á las montañas; de donde baxaban en pequeñas partidas, haciendo una guerra continua contra las fuerzas Españolas, que sufrian mucho por falta de provisiones, la isla siendo excesivamente esteril, y dependiendo del

continente en provisiones. Morillo no pudiendo obtener posesion de la Asumpcion, donde Gomez el gobernador independiente se habia retirado, se vio forzado á abandonar la isla, despues de haber estado en ella mes y medio, durante cuyo tiempo cometio los actos mas horribles de crueldad y de opresion.

En Octubre los independientes recibieron un socorro muy oportuno de oficiales, soldados, municiones, &c. de Inglaterra.

A esta epoca se tubo un consejo de guerra para juzgar al General Piar, que tomó á Angostura. Por el proceso parece que habia tramado con los Mulatos (él mismo era Mulato) para encender una guerra civil, y ponerse á la cabeza de los negocios, en oposicion á Bolivar y á los blancos. Se le halló culpable, y fue condenado á ser afusilado. Sin embargo la perdida de un hombre como Piar, á quien la Republica debia tanto, era muy sensible; pero era indispensable, á una epoca en que la union era esencial para el feliz resultado de la empresa de la independencia, castigar severamente la menor infraccion de aquella union.

En el mismo mes, Bolivar, que le reconocian como Gefe Supremo, publicó una ley para la distribucion de la propiedad nacional entre sus tropas, segun el rango de que cada uno gozase en el exercito. Esta distribucion debia hacerse por una diputacion especial, de la que el Gobierno tendria la direccion.

En el mes precedente Bermudez dexó á Angostura, para quitar el mando á Mariño, á quien le formaron su causa por varios actos de desobediencia hácia el poder executivo. Fue, sin embargo, reintegrado en su mando poco tiempo despues, habiendo ampliamente reconocido á Bolivar por Gefe Supremo, tanto en lo civil como en lo militar.

Bolivar, habiendo recibido un despacho de Saraza, en el que le informaban que Morillo se habia avanzado á S^n Sebastian de los Reyes, con el objeto de reunir sus fuerzas en Calabozo, sospendio la expedicion que estaba preparando contra S^n Fernando de Apure, y marchó contra Morillo con 5000 hombres, dexando á Paez para que continuase bloqueando á S^n Fernando.

Bolivar antes de su salida organizó un gobierno provisional en Angostura, para la administracion de los negocios, hasta que se pudiese instalar un Congreso.

El 31 de Enero de 1818 formó una union con Paez á las bocas del Apure. De alli se avanzaron contra Morillo, que estaba acampado en Calabozo. Atacó á Morillo el 12 de Febrero, y le forzó á tomar refugio en la ciudad. Los Españoles perdieron su bagage, &c. La ciudad fue despues atacada por el exercito patriota, pero Morillo la evaqúo durante la noche, y huyó. Bolivar le perseguio inmediatamente; y el 16 les volvio á atacar en Sombrero, donde hubo un combate muy reñido. Sin embargo logró por fin

forzarles á retirarse á Barbacoas, y de alli á Cumatagua.

Bolivar envio una division en pos de él, con la que ocupó los valles de Aragua. Entonces Morillo juntó las guarniciones de La Guayra, Puerto Cabello, y Caracas, le atacó, y le obligó á retirarse á la Villa de Cura, de alli á La Puerta, manteniendo un fuego continuo. En este ultimo pueblo, Morillo recibio una herida, que se creyó por mucho tiempo seria mortal. Le atravesaron el ingle con una lanza, y fue conducido á Valencia en una hamaca.

Despues de la batalla de Sombrero, Bolivar despachó un cuerpo de tropas para reunirse con Paez en el sitio de S^n Fernando, que los patriotas tomaron habiendo sido evacuada precipitadamente por los realistas, dexando todas sus municiones, &c. en poder del enemigo.

Calzada, el general realista en Varinas, viendo el exercito de Bolivar muy debilitado por el destacamento que habia enviado al socorro de Paez, se avanzó para interceptar su comunicacion con los llanos. Dieron un combate que mantubieron con mucha obstinacion de los dos lados. Sin embargo Bolivar perdio la batalla, y se vio obligado á retirarse á Calabozo, adonde se le juntaron Paez y Cedeño.

El 26 de Marzo, Paez derrotó á los realistas en los altos de Ortiz, baxo La Torre, al que obligó á retirarse á Valencia.

En Mayo, Morillo, que se habia curado de la herida, habiendo recogido sus fuerzas, dío batalla á Paez en los llanos de Cojedos, que aunque los dos oponentes pretendian igualmente á la victoria, quedó por ultimo en favor de los realistas. La caballeria de Paez fue tan maltratada en la accion que tubo, que retirarse al Apure á remontarla, y de este modo no pudo penetrar hasta Valencia.—En S^n^ José, antes de la batalla de Cojedos, el Coronel Lopez sorprendio á Bolivar, y, si escapó vivo, lo debío á su buena fortuna.

Morales, el general Español, tubo, sin embargo, que evacuar á Calabozo, que habia sido tomado por La Torre, y se retiró á Sombrero, en conseqüencia de una derrota que experimentó un destacamento de tropas, que habia enviado para observar los movimientos del enemigo, en la que trescientos carabineros reales fueron muertos y hechos prisioneros.

Mientras que estos sucesos ocurrian en el interior, el General Mariño tomó á Cariaco; y el Almirante Brion, despues de haber dispersado la flotilla Española, y tomado varios barcos en el Orinoco, en los que hallaron algunas piezas de artilleria, 10,000 fusiles, y muchas municiones, tomó á Guiana por sorpresa el 24 de Julio.

Morillo mudó su quartel-general de Valencia á S^n^ Carlos, en conseqüencia de que una division del General Paez, baxo el mando del Coronel Peña, batío un cuerpo muy grande de Españoles cerca de Coro. El 25, Paez estaba en

posesion de toda la provincia de Varinas, y de todos los llanos baxos de Caracas. Un cuerpo escogido de Caballeria penetró aun hasta Torunos, donde destruyó un pequeño destacamento de realistas, y prosiguio hasta la capital de Varinas, que ocupó sin oposicion. Calzada, el general realista, si retiró sobre Guanare, con 1300 hombres.

Don Francisco Antonio Zea, que era Presidente del Consejo de Gobierno, publicó la proclama que aqui abaxo damos casi en sus mismas palabras, y que debio haber sido insertada antes, para haber guardado mejor el orden historico, pero que no lo hizimos por no interrumpir la narrativa de las operaciones militares. Fue dirigida á los oficiales y soldados Ingleses, que habian ido de Inglaterra para juntarse con los independientes, en el curso de este año.

Republica de Venezuela.

Francisco Antonio Zea, Presidente *ad interim* del Consejo de Gobierno, Gefe del Departamento de Hacienda en el Consejo de Estado, Intendente-General de los Exercitos de la Republica, &c.

A los oficiales Ingleses, oficiales sin nombramiento, y soldados de la brigada de artilleria, y de los quatro regimientos enlistados baxo nuestras banderas:

Bien-venidos seais en esta hora propicia, ilustres defensores de la libertad; bien-venidos seais á los brazos de vuestros hermanos, y al seno de vuestro pays adoptivo. Nuestros valerosos marineros os fueron á recibir lexos de nuestras orillas,

y el heroe que les manda, extrangero como vosotros, podra testificar si sabemos apreciar á los hombres valientes de todos los payses, que vienen á asociarse á la gloriosa causa de nuestra independencia.

Esta causa es digna de vosotros: es la causa de la sabiduria y de la industria, de las artes y del comercio—la sagrada causa del trato social, y de consiguiente la de todas las naciones y de todos los individuos. Lo es principalmente la de vuestra nacion, que, siendo la mas activa, industriosa, y comercial, debe interesarse mas en que los Españoles, avariciosos usurpadores de la mitad del mundo, la restituyan á la rasa humana.

Este grande acto de justicia antes debe llamar la atencion de los gabinetes ilustrados, que la de exercitos; ¡ pero nó sé por que fatalidad la Europa respecta un Gobierno que ha tenido la insolencia de insultarla, con el restablecimiento de la inquisicion, y de otras instituciones inhumanas, en faz de la Real Sociedad de Londres, del Instituto de Paris, y de cientos de academias y universidades!—Con dificultad podra creer la posteridad, que la Europa civilizada ha tolerado en su seno un Gobierno, que, prodigo de sangre, horrores, y de estragos como en el siglo de Pizaro, arrasa, quema, devora, y destruye, lo que, en el delirio de un dominio insensato, acabara por privar á las naciones comerciales de las preciosas producciones de nuestro vasto continente, y á nosotros del producto de su industria y manufacturas.

Nuestra independencia puede tan solo terminar tantos males: el mundo exîge la independencia de America, y el dia mas esclarecido de la humanidad será aquel en que se reconozca.

Este suceso memórable será, sin duda, la epoca mas distinguida de la historia. Un nuevo movimiento intelectual—un nuevo impulso dado á la industria y á las artes, á la agricultura y al comercio:—la America ofrecera á la Europa mil producciones nuevas—la Europa, en su turno, ofrecera á la America una infinidad de invenciones nuevas;—tales seran los frutos de nuestra independencia, y tales los lazos de amistad que uniran el Nuevo Mundo con el Antiguo, en lugar de

la barbara cadena que le tiene amarrado tan solamente á España. Rompamosla de una vez sobre la cabeza de su Gobierno, para que la misma España, libre como nosotros, pueda participar en las ventajas, y reconciliarse con el genero humano.

Tal es la sublime empresa en la que os habeis embarcado con nosotros, y á la que vamos conducidos por un gefe, cubierto de gloria y lleno de virtud, generoso, magnanimo, siempre patriota, siempre ciudadano, y siempre el mejor amigo de los defensores de la libertad. Volad baxo sus banderas, seguidle en su marcha victoriosa;—no os inquieteis por vuestra fortuna, y la de vuestros hijos, á la que él mismo ha provisto; y, llenos solo de la idea de dar la libertad á la tierra de Colon, abalanzaos con nosotros sobre los Españoles, y arrojemosles de nuestro territorio en el Mar de las Antillas!—Mostremos de una vez lo que puede un exercito compuesto de Ingleses y Venezuelanos!

S^to^ Tomas de Nueva Guiana, el 6 de Marzo de 1818; 8vo de la Independencia. FRANCISCO ANTONIO ZEA.

Thomas Richards, Sec. del Consejo de Gobierno.

Bolivar salío en Octubre para juntarse con el exercito, habiendo nombrado un Consejo de Gobierno para las relaciones extrangeras durante su ausencia, compuesto de Urdaneta, del director-general Roscio, y del intendente Peñalver. Tambien se publicaron ordenes para la reunion de un Congreso, que debia instalarse en Caracas, si tal cosa fuese practicable, y si no, en Angostura.

El 20 de Noviembre Bolivar volvio á Angostura, en conseqüencia de una derrota que Mariño sostubo en Cumana, y que le obligó á cambiar de plan. De aqui salio para irse á juntar con la division de Paez.

Cedeño desalojó á los Españoles de Torralva, donde tenian 400 hombres; y Santander marchó, con el exercito destinado contra Santa Fé, hácia Nueva Granada, y el 1 de Octubre llegó á Poré, en donde hechó una proclama, exhortando á los habitantes á enlistarse baxo sus banderas. La comunicacion entre Cartagena y Bogota se hallaba completamente interceptada por tres partidas de guerrillas, que obraban á las orillas del Magdalena.

En Popayan un cuerpo considerable de patriotas se reunío, y el virey Samano tubo que reunir todas sus fuerzas.

El 15 de Febrero de 1819 el Congreso fue instalado, la siguiente siendo una relacion oficial publicada en Angostura, y traducida del Ingles; á la que hemos añadido algunos extractos de la justamente celebre oracion del General Bolivar, en la sesion del 19 de Febrero; y tambien algunos de la del Sor Zea, al ser nombrado Presidente del Congreso.

Acta de Instalacion del Segundo Congreso de Venezuela.

En la ciudad de S^to Tomas de Angostura, el 15 del mes de Febrero, en el A. D. 1819, el 9no de la Independencia de Venezuela, á las diez y media de la mañana, se reunieron, en virtud de una citacion del Gefe Supremo de la Republica, Simon Bolivar, en el Palacio del Gobierno, para

la instalacion del Soberano Congreso Nacional, convocado por el dicho Gefe Supremo, el 22 de Octubre ultimo, los Diputados, cuyos nombres son los siguientes :—

Nombrados por la parte libre de Venezuela.

Por la provincia de Caracas:

El Dr Juan German Roscio.
El Dr Luis Tomas Peraza.
El Licenciado José España.
Don Onofre Basalo.
Don Francisco Antonio Zea.

Por la provincia de Barcelona:

El Coronel Francisco Parejo.
El Coronel P. Eduardo Hurtado.
El Licenciado Diego Bautista Urbaneja.
El Licenciado Ramon Garcia Cadiz.
Don Diego Antonio Alcalá.

Por la provincia de Cumana:

El General en Gefe, Santiago Mariño.
El Brigadier Tomas Montilla.
El Dr Juan Martinez.
El Coronel Diego Vallenilla.

Por la provincia de Varinas:

El Dr Ramon Ignacio Mendez.
El Coronel Miguel Guerrero.
El General de Division, R. Urdaneta.
El Dr Antonio Maria Briceño.

Por la provincia de Guayana:

Don Eusebio Afanador.
Don Juan Vicente Cardozo.
El Intendente del exercito, F. Peñalver.
El Brigadier P. L. Torres.

Por la provincia de Margarita:

El Licenciado Gaspar Marcana.
El Dr Manuel Palacio.
El Licenciado Domingo Alzuru.
Don José de Jesus Guevara.

Y aunque faltaban quatro diputados para componer los treinta de que el Congreso debia consistir, la instalacion, en virtud de la regla de convocacion, que no requiere mas que las dos terceras partes de los representantes, se hizo con las formalidades y ceremonias siguientes :—

A las once las salvas de tres cañones anunciáron la llegada del Gefe Supremo, acompañado de su estado mayor, del gobernador de la plaza, del comandante de la provincia, y de todos los gefes y oficiales de esta ciudad. Los diputados salieron á recibir á su Excelencia hasta afuera de las puertas del palacio, le condugeron á la sala que se habia preparado para las sesiones, y le pusieron en la silla baxo el solio nacional. El concurso de ciudadanos y de extrangeros de distincion era inmenso.

El Gefe Supremo abrio la sesion leyendo una larga oracion, cuyo objeto principal era explicar los principios fundamentales del proyecto de una constitucion que presentaba al Congreso, y mostrar que era la mas adaptada para el pays. Habló poco de su administracion baxo las circunstancias mas arduas, intimando que los secretarios de estado darian una relacion de sus departamentos respectivos, y mostrarian los documentos necesarios para ilustrar el verdadero estado actual de la Republica; y no se extendio sino al recomendar al Congreso la confirmacion de la libertad concedida á los esclavos, sin ninguna restriccion,—la institucion de la Orden de Libertadores,—y la ley para la division de la propiedad nacional entre los defensores de su pays, como la unica recompensa por sus heroicos servicios. Tambien encargó al Congreso, del modo mas particular, de volver toda su atencion hácia la fundacion de la deuda nacional, y de proveer medios para su

pronta extincion, como lo pedia el honor, el reconocimiento, y la justicia.

Al fin de su oracion, añadio, " El Congreso de Venezuela está instalado ;—en él se halla investido, desde este instante, la soberania nacional: mi espada, (empuñandola), y las de mis ilustres compañeros de armas, estan siempre prestas para mantener su augusta autoridad. ¡ Viva el Congreso de Venezuela !" A esta espresion, varias veces repetida por el concurso, hicieron una descarga de artilleria.

El Gefe Supremo invitó al Congreso procediese á la eleccion de un Presidente *ad interim*, para que pusiese en sus manos el mando. El diputado Francisco Antonio Zea habiendo sido unanimamente eligido, su Excelencia tomó su juramento sobre los Santos Evangelios, en lo que fue seguido por todos los diputados, uno por uno. Quando su Excelencia hubo tomado el juramento, pusó al Presidente en la misma silla que él habia ocupado baxo del solio, y dirigiendose á los militares, dixo, " Generales, gefes, y oficiales, compañeros de armas, no somos mas que simples ciudadanos, hasta que el Supremo Congreso se digne emplearnos en las clases, y grados que mas guste: contando con vuestra sumision, voy á darles, en nombre vuestro y mio, la prueba mas manifiesta de nuestra obediencia, entregandoles el mando que se me habia confiado." Al cabo de lo qual, acercandose al presidente del Congreso, y presentandole su baston, continuó, " Devuelvo á la Re-

publica el baston de general que me confio:—servir en qualesquier rango ó clase que el Congreso se digne ponerme, no puede menos de ser honroso: en él daré un exemplo de aquella subordinacion y ciega obediencia, que debe caracterizar á todos los soldados de la Republica." El Presidente dixo, dirigiendose al Congreso, "La confirmacion de todos los rangos y empleos conferidos por su Excelencia el General Simon Bolivar, durante su mando, no parece admitir de ninguna discusion; sin embargo, yo pido la aprobacion expresa del Congreso para declararlo asi. ¿Es de la opinion del Congreso, que los grados y empleos conferidos por su Excelencia el General Simon Bolivar, Gefe Supremo de la Republica, sean confirmados?" Todos los diputados se levantaron, y digeron, Sí; y el Presidente continúo, "El Congreso General de la Republica confirma, en la persona de su Excelencia el Capitan General Simon Bolivar, todos los grados y empleos que confirío durante su gobierno;" y volviendole el baston, le pusó en el asiento á su derecha. Despues de un silencio de algunos minutos, el Presidente habló poco mas ó menos del modo que sigue:—

"Todas las naciones y todos los imperios fueron pequeños y debiles en su infancia, como lo son tambien los hombres á quienes deben su origen. Aquellas grandes ciudades, que aun encienden la imaginacion, Memphis, Palmyra, Thebes, Alexandria, Tyro, y aun hasta la misma capital de

Belus y Semiramis, y tu tambien orgullosa Roma, dueña del universo, no eran en su principio mas que unos lugarcillos pobres y miserables. No fue en el Capitolio, ni en el palacio de Agripa, ni en el de Trajano, pero fue en una choza solitaria, baxo un tejado de paja, que Romulo, groseramente vestido, trazó la capital del mundo, y hechó los fundamentos de su poderoso imperio. Nada brillaba alli sino su ingenio,—nada habia de grande sino él mismo. No es por el lustre, ni por la magnificencia de nuestra instalacion, pero por los medios inmensos que nos ha dado la naturaleza, y por los inmensos planes que formemos para aprovecharnos de ellos, que debe medirse el poder y grandeza futura de nuestra Republica. El esplendor sin arte del noble acto de patriotismo que el General Bolivar ha dado, un exemplo tan ilustre y memorable, fixa en esta solemnidad un caracter de antigüedad, que presagia los altos destinos de nuestro pays. Jamas presentó Roma, ni Atenas, ni aun Esparta, en sus dias mas puros de heroismo y virtud publica, una escena tan sublime é interesante. La imaginacion se eleva al contemplarla, los siglos y las distancias desaparecen, y nos creemos contemporaneos de los Aristides, de los Phociones, de los Camilos, y de los Epaminondas de otras edades. La misma filantropia, y los mismos sentimientos liberales, que unian á los gefes republicanos de la antigüedad, con aquellos emperadores beneficos, Vespasiano, Tito, Trajano, y Marco Aurelio, que tan digna-

mente siguieron el mismo sendero, podran á su lado á este modesto General, y con ellos brillara en la historia, y recibira las bendiciones de la posteridad. Ahora no es quando puede debidamente apreciarse el sublime rasgo de virtud patriotica de que acabamos de ser testigos, y de admirar ;—quando nuestras instituciones hayan recibido la sancion del tiempo, quando todo lo que es baxo, y todo lo que es chico en nuestros dias, —las pasiones, los intereses, las vanidades,—hayan desaparecido, y que solo queden los hechos grandes y los hombres grandes, entonces recibira la abdicacion del General Bolivar toda la justicia que tan dignamente se merece, y su nombre será pronunciado con orgullo en Venezuela, y con veneracion por todo el universo. Olvidando quanto ha hecho por el establecimiento de nuestras libertades,—ocho años de aflicciones y de peligros,—el sacrificio de su fortuna y de su reposo,—fatigas y males inexpresibles—esfuerzos de que apenas se halla en la historia un exemplo semejante, —aquella constancia, prueba contra todos los reveses—aquella firmeza invencible, de no desesperar nunca de la salvacion de nuestra patria, aun al momento que la veia subyugada, y él mismo solo, y abandonado ;—digo, que olvidando tantos derechos á la inmortalidad, fixa toda su atencion á lo que hemos visto y admirado. Si hubiere renunciado la autoridad suprema quando no presentaba mas que penas y peligros, quando atraia sobre su cabeza insultos y calumnias, y quando

no parecia mas que un nombre sin ningun sentido, aunque no hubiese sido loable, hubiese, á lo menos, sido prudente; pero el hacerlo quando la autoridad comienza á tener algunos atractivos á los ojos de la ambicion, y quando todo presagia un exîto pronto y feliz segun nuestros deseos, y el hacerlo espontanëamente, y por el puro amor de la libertad, es un hecho tan heroico y esplendido, que dudo haga tenido jamas otro igual, y desespero que sea jamas imitado. ¡ Pero que! ¿ permitiremos que el General Bolivar se eleve tanto sobre sus conciudadanos que les oprima con su gloria, y que no tratemos, á lo menos, de competir con él en sentimientos nobles y patrioticos, no permitiendole salir del recinto de esta augusta asamblea sin volverle á investir de aquella misma autoridad de que se ha despojado para mantener inviolable la libertad, pero que en efecto era el modo de hacerla peligrar?"—" No, no," replicó el General Bolivar, con vivacidad y energia, " Jamas, jamas volvere á tomar sobre mi una autoridad, que de corazon he renunciado para siempre por principio y sentimiento." Aqui proseguio mostrando los peligros á los que se exponia la libertad, continuando por mucho tiempo en el mismo hombre la autorida suprema; mostró la necesidad de guardarse contra las miras de las personas ambiciosas, y aun contra la suya propia, no pudiendo estar seguro de pensar y obrar siempre del mismo modo; y concluyó su oracion protestando, del tono mas fuerte y decidido, que en

ningun caso, y por ninguna consideracion, volvería á aceptar una autoridad á la que habia renunciado tan sincera y cordialmente, para mejor asegurar á su patria los beneficios de la libertad. Su replica acabada, rogó se le permitiese retirar; á lo que el Presidente accedio, nombrando una diputacion de diez miembros para conducirle.

Despues hubo una discusion en el Congreso sobre el nombramiento de un Presidente interino de la Republica; pero habiendo ocurrido varias dificultades en la eleccion, se convíno que el General Bolivar exerciese ese poder por 24 horas ó á lo mas 48; y le enviaron una diputacion, con el General Mariño á su cabeza, para comunicarle esta resolucion. El General Bolivar replicó, que solo aceptaba el encargo en consideracion de la urgencia del caso, y baxo la precisa condicion que no seria mas que por el tiempo señalado.

Este importante negocio habiendo sido concluido, y haciendose demasiado tarde, el Soberano Congreso resolvío reunirse á la mañana del dia siguiente; y todos los miembros se dirigieron á la iglesia catedral, acompañados del poder executivo, del estado mayor, de los generales, gefes, y oficiales del exercito y de la plaza, á dar gracias al Todo-Poderoso por sus mercedes en haberles concedido la feliz reunion de la representacion nacional, para fixar el de la Republica, dandola una constitucion, capaz de elevarla al colmo de la gloria al que le destinó la naturaleza.

El Presidente declaró concluida la sesion de la instalacion del Supremo Congreso de Venezuela, y propuso que el Acta se firmase por todos los diputados, y por el Gefe Supremo, que habia aquel mismo dia entregado su autoridad, y que fuese contra-firmada por el secretario nombrado interinamente para ese fin.

Simon Bolivar.
Francisco Antonio Zea.
Juan German Roscio.
Luis Tomas Peraza.
José España.
Onofre Basalo.
Francisco Parejo.
Eduardo Hurtado.
Ramon Garcia Cadiz.
Diego Antonio Alcalá.
Tomas Montilla.
Juan Martinez.
Santiago Mariño.
Diego Vallenilla.
Ramon Ignacio Mendez.
Miguel Guerrero.
Rafael Urdaneta.
Antonio Maria Briceño.
Eusebio Afanador.
Juan Vicente Cardozo.
Fernando Peñalver.
Pedro Leon Torres.
Gaspar Marcana.
Manuel Palacio.
Domingo Alzuru.
José de Jesus Guevara.

Diputado Secretario, *ad interim*, Diego Bautista Urbaneja.

Palacio del Congreso Nacional en Angostura, el 17 de Febrero de 1819.—Que se comunique al Supremo Poder Executivo para su publicacion y circulacion.

FRANCISCO ANTONIO ZEA, Presidente.
DIEGO BAUTISTA URBANEJA, Secretario.

En el Palacio del Gobierno, á 18 de Febrero de 1819.—Imprimase, publiquese, y comuniquese á los gefes de las provincias libres, y de las municipalidades.

SIMON BOLIVAR.
PEDRO B. MENDEZ,
Secretario de Estado.

Harenga del General Bolivar al Congreso de Venezuela, traducida del Ingles.

Señores.—Me considero uno de los seres mas favorecidos de la Divina Providencia, al tener el honor de reunir los Representantes de Venezuela en este augusto Congreso, el unico manantial de autoridad legitima, el deposito de la voluntad soberana, y el arbitro del destino de la nacion.

Al devolver á los Representantes del pueblo el poder supremo que me fue confiado, satisfago á los deseos de mi corazon, y calmo los de mis conciudadanos, y los de las generaciones futuras, que esperan todo de vuestra sabiduria, rectitud, y prudencia. Al llenar este delicioso deber, me liberto de la ilimitada autoridad que me oprime, y tambien de la inmensa responsabilidad que pesa sobre mis debiles manos.

Una necesidad imperativa, junto con un deseo fuertemente expresado de la parte del pueblo, pudieron solamente inducirme á tomar sobre mi la terrible y peligrosa carga de dictador, de gefe supremo de la Republica. A lo menos, ahora respiro al volver la autoridad, que con tanto peligro, dificultad, y trabaxo, he mantenido, en medio de tan horrendas calamidades como han podido jamas afligir á un cuerpo social.

En la epoca en que presidi sobre la Republica, no era tan solo una tormenta politica la que desolaba, durante una guerra sanguinaria, en un tiempo de anarquia popular, pero era la tempestad del desierto, un torbellino de todos los elementos desorganizados, el despeño de un torrente infernal que inundó la tierra de Venezuela. ¡ Un hombre, y un hombre como yo ! ¿ que diques, que resistencia podia oponer á una devastacion tan furiosa? En medio de un mar de aflicciones y males, no fui mas que el miserable juguete del huracan revolucionario, impelido de aqui alli como el ave del oceano. Yo no podia hacer ni mal ni bien ; un poder irresistible, independiente de toda direccion humana, conducia la marcha de nuestros destinos ; y el pretender que yo fui el primer movil de los sucesos que han ocurrido, seria injusto, y seria darme una im-

portancia que no me merezco. ¿Deseais saber qual fue el origen de aquellas ocurrencias, y de nuestra situacion presente? Consultad los anales de España, de America, y de Venezuela; exâminad las leyes de Indias, la conducta de vuestros antiguos gobernadores, el influxo de la religion, y del dominio extrangero; observad los primeros actos del Gobierno Republicano, la ferocidad de vuestros enemigos, y el caracter nacional. Repito otra vez, que no me puedo considerar mas que como el mero instrumento de las grandes causas que se han operado en nuestro pays. Mi vida, mi conducta, todas mis acciones publicas y privadas estan, sin embargo, delante del pueblo—y, Representantes, vuestro deber es juzgar de ellas. Someto á vuestra decision imparcial el modo con que he executado mi autoridad, y no añadire nada para excusar—pero ya he dicho lo suficiente para mi justificacion. Si mereciese vuestra aprobacion, habre adquirido el sublime titulo de buen ciudadano, que yo prefiero al de libertador, que Venezuela ha conferido sobre mi; al de pacificador, que me ha dado Cundinamarca; y á todos quantos el universo pudiese conferir.

¡Legisladores!—Yo deposito en vuestras manos el mando supremo de Venezuela, y es ahora vuestro sagrado deber el consagraros á la felicidad de la Republica; en vuestras manos está la balanza de nuestro destino, y los medios de nuestra gloria.—Vosotros confirmareis los decretos que establecen nuestra libertad.

El supremo gefe de la Republica no es, á este momento, mas que un simple ciudadano,—y tal desea continuar hasta su ultima hora. Sin embargo, servira en los exercitos de Venezuela, mientras que un enemigo pise su suelo.

Nuestro pays contiene en su seno muchos hijos meritorios, capaces de dirigirla. Los talentos, la virtud, la experiencia, y quanto se necesita, para bien gobernar á un pueblo libre, son el patrimonio tanto de muchos de los que en esta augusta asamblea representan al pueblo, como de los que se hallan afuera de ella. Se pueden hallar ciudadanos que han dado, en todos tiempos, pruebas de su valor al combatir contra los peligros, de su prudencia en evitarles, y en una palabra, del

arte de gobernarse á si mismos, y de gobernar á los otros. Estos ilustres personages merecen, indudablemente, los sufragios del Congreso, y que se les confie aquel gobierno, que yo, con tanta cordialidad y sinceridad, acabo de renunciar para siempre.

La continuacion de la autoridad en un mismo individuo, ha sido freqüentemente el sepulcro de los gobiernos democraticos. Las freqüentes elecciones son esenciales en sistemas populares, pues no hay nada mas peligroso que permitir que un ciudadano continue investido con el poder por mucho tiempo; el pueblo acostumbrado á obedecer, y él á madar, da origen á la usurpacion y á la tirania. Una sospecha rigorosa es la garantia de la libertad republicana, y los ciudadanos de Venezuela deben temer, con la mayor justicia, que el mismo magistrado que les ha gobernado por tanto tiempo, les gobierne siempre.

Confio, que por este acto de adhesion á la libertad de mi pays, podre aspirar á la gloria de ser contado como uno de sus mas fieles amantes.

Permitaseme, Señores, exponer respetuosamente, y con la franqueza de un verdadero republicano, un bosquejo de un proyecto de constitucion, que me tomo la libertad de ofrecer, como un testimonio de la sinceridad y candor de mis sentimientos. Como en él se trata de la seguridad publica, me atrevo á creer, que, tengo el derecho de ser oido por los representantes del pueblo. Estoy bien persuadido, que vuestra sabiduria no tiene necesidad de consejeros, y ademas de eso estoy igualmente convencido, que mi proyecto parecera erroneo é impracticable; pero, Señores, dignense Ustedes aceptar bondadosamente esta obra, que antes es un tributo de mi sincera sumision hácia el Congreso, que la produccion de una vanidad presumptuosa. Ademas de eso, vuestra instalacion, constituyendo la creacion de un cuerpo politico, y aun, se puede decir, la creacion de toda una comunidad, rodeada por quantos inconvenientes puede presentar una situacion la mas critica y singular, quiza la voz de un ciudadano podra indicar en donde se oculta el peligro.

Hechando una mirada sobre lo pasado, veremos qual debe ser la base de la Republica de Venezuela.

La separacion de America de la monarquia Española se parece al estado del Imperio Romano, quando aquella enorme masa se arruinó en medio del antiguo mundo. Cada desmembramiento formó entonces una nacion independiente, conforme á su situacion é intereses; pero con la diferencia que estas asociaciones volvieron á sus principios originales. Nosotros no retenemos ningun vestigio de lo que eramos antiguamente: no somos Europeos, no somos Indios, pero una raza media entre los Indigenas y los Españoles. Americanos por nacimiento, y Europeos en derechos, nos hallamos en el extraordinario predicamento de disputar con los naturales nuestro privilegio de posesion, y de mantenernos en el pays en que nacimos contra los esfuerzos de los invasores originales, y de este modo nuestra situacion es la mas extraordinaria y complicada.

Ademas de eso, nuestro destino ha sido siempre puramente pasivo; nuestra existencia politica ha sido siempre nugatoria; y de consiguiente nosotros hallamos mas dificultades que la de vencer en el establecimiento de nuestras libertades, habiendo continuado hasta ahora en un grado mas baxo de degradacion que la misma servidumbre; y no solo hemos estado privados de nuestra libertad, sino que siquiera hemos sufrido una tirania bastante activa y dominante, que hubiese excitado sentimientos de indignacion.

Permitaseme explicar la paradoxa:—En el exercicio de un poder absoluto autorizado, no hay limites: la voluntad del despota es ley suprema; arbitrariamente executada por inferiores, que participan en la organizada opresion, en proporcion de la autoridad que poseen, estandoles confiadas todas las funciones civiles, politicas, militares, y religiosas. La America las recibia todas de España, no tenia la practica y exercicio de una tirania activa, y no se la permitia participar en la administracion de sus negocios domesticos, y disposiciones interiores.

Este estado abyecto de depresion nos impedia saber qual era el curso de los negocios publicos, y por eso gozabamos

tan poco de aquella conseqüencia y respeto personal, que da á los ojos del pueblo la pompa de la autoridad, y que tan importante es en las grandes revoluciones. Vuelvo á decir, que estabamos abstraidos y ausentes del mundo, en quanto tenia referencia á la ciencia del gobierno. El pueblo de America uncido al triple yugo de la ignorancia, de la tirania, y del vicio, no podia obtener ciencia, poder, ó virtud.

Discipulos de maestros tan perniciosos—las lecciones que recibiamos, y los exemplos que seguiamos, eran los mas destructivos. Estabamos mas gobernados por el engaño y la perfidia que por la fuerza; y estabamos mas degradados por el vicio, que por la supersticion. La esclavitud es la hija de las tinieblas, y una persona ignorante es por lo general el ciego instrumento de su ruina: la ambicion y la intriga se aprovechan de la credulidad, y de la inexperiencia de hombres totalmente ignorantes de todos los principios de economia politica y civil: los ignorantes adoptan como realidad lo que no es sino pura ilusion—toman la licencia por la libertad, la traicion por el patriotismo, y la venganza por la justicia.

Si un pueblo corrompido obtubiese la libertad, no tardaria mucho en perderla; pues en vano la luz de la experiencia le muestra que la dicha consiste en la practica de las virtudes, y que el gobierno de las leyes es mas poderoso que el de los tiranos, porque son mas inflexibles, y que todos tienen que someterse á su severidad saludable; que las buenas costumbres, y no la fuerza, constituyen los pilares de la ley; y que el exercicio de la justicia es el exercicio de la libertad.

De este modo, Legisladores! nuestra tarea es tanto mas ardua, teniendo que tratar con hombres corrompidos por las ilusiones del error, y por incentivos dañosos. La libertad, dice Rousseau, es un alimento suculento, pero dificil de digerir. Nuestros fragiles y debiles conciudadanos tendran que aumentar en grado superior su fuerza de animo, antes que se hallen en estado de digerir el alimento saludable de la libertad. Con miembros entorpecidos por los grillos, y con una vista debilitada por la obscuridad de los calabozos, ¿seran capazes de marchar con paso firme hácia el augusto templo

de la Libertad? ¿Seran capazes de soportar sus brillantes rayos; ó de respirar libremente el puro ether que reyna alli?

¡Legisladores!—Considerad bien el objeto de vuestra eleccion; tened siempre presente que vais á formar leyes fundamentales para un pueblo incipiente, al que, si proporcionaseis la báse de la estructura segun se debe esperar, llegara á aquel grado de elevacion al que la naturaleza le llama. Si el Genio tutelar de Venezuela no dirige vuestra eleccion, y no os inspira aquella prudencia y acierto necesarios para escoger la forma de gobierno que vais á adoptar para la felicidad del pueblo—si no fixais sobre una que sea buena, creedme, la esclavitud será su resultado.

Los anales de otras edades nos presentan una inmensa variedad de gobiernos: atraed á vuestra memoria las naciones que han sido mas celebres en la historia del mundo, y con afliccion observareis, que casi toda la tierra ha sido, y es, la victima de sus gobiernos. Hallareis muchos sistemas para gobernar á los hombres, pero mas aun para oprimirles; y si la costumbre de ver la raza humana conducida por los pastores del pueblo no disminuyese el horror de un espectaculo tan detestable, nos chocariamos al observar nuestras dociles especies vegetar sobre la faz de la tierra, como el ganado del campo, destinado para el uso de sus crueles amos. No hay duda que la naturaleza nos dóta al nacer de cierta inclinacion hácia la libertad; pero ya sea por floxedad ó por alguna otra causa, es un hecho positivo, que no se mueve baxo las redes que hechan sobre ella. Al contemplarla en este estado de prostitucion, pareceria que tenemos razon de persuadirnos, que la mayoria de los hombres consideran como cierta aquella maxîma humillante, de que es mas dificil mantener el equilibrio de la libertad, que sostener el peso de la tirania. ¡Ojala que esta maxîma, tan contraria á la naturaleza, fuese falsa! ¡Ojala que esta maxîma no hubiese sido sancionada por la indolencia del genero humano respecto á sus derechos los mas sagrados!

Muchas naciones antiguas y modernas han sacudido el yugo de la opresion, pero muy pocas han sabido gozar de los preciosos momentos de la libertad; pronto han vuelto á sus

antiguos vicios politicos, pues el pueblo atrae sobre si la tirania mas amenudo que el gobierno. El habito de la sumision les hace insensibles á los encantos del honor y de la prosperidad nacional, y les hace mirar con indiferencia la gloria de ser libre baxo la proteccion de leyes dictadas por su voluntad propia. La historia del mundo proclama esta terrible verdad.

Solo la democracia es, en mi opinion, susceptible de una libertad completa; ¿pero que gobierno democratico ha unido jamas al mismo tiempo el poder, la prosperidad, y la estabilidad? ¿y, al contrario, no hemos visto la aristocracia y la monarquia establecer grandes y poderosos imperios por siglos y siglos? ¿Que gobierno es mas antiguo que el de la China? ¿Que republicas han excedido en duracion á las de Esparta y Venecia? ¿No conquistó al mundo el Imperio Romano? ¿No existio la monarquia en Francia por catorce siglos? ¿Que estado mas poderoso que Inglaterra? Sin embargo, los gobiernos de estas naciones eran ó bien aristocraticos ó monarquicos.

A pesar de reflecciones tan dolorosas, mi animo se llena de alegria al ver los grandes progresos que ha hecho nuestra Republica en su gloriosa carrera—amando lo que es util, animado por lo que es justo, y aspirando á lo que es perfecto. Venezuela, al separarse de España, recobró su independencia y libertad, su igualdad y su soberania nacional: constituyendose en republica democratica, proscribio la monarquia, las distinciones, la nobleza, las executorias, y los privilegios; declaró los derechos del hombre,—la libertad de obrar, pensar, hablar, y escribir. Aquellos hechos, tan eminentemente liberales, no pueden suficientemente ser admirados por la pureza de su origen. El primer Congreso de Venezuela fixó con caracteres indelibles en los anales de nuestra legislacion, la magestad del pueblo, tan bien expresados en el pacto social, como por ser la mas propia para formar la dicha de la nacion. Todas mis facultades no bastan para apreciar debidamente el super-eminente bien contenido en aquel codigo inmortal de nuestros derechos y de nuestras leyes. Pero al mismo tiempo, ¿como me expresaré? ¿Osare profanar con mi censura las sagradas tablas de nuestras leyes? Hay sentimientos que no

pueden continuar quietos en el seno del hombre que ama á su pays, y que, aunque trate de ocultarlos, le agitan por su violencia, y que una fuerza imperiosa le obliga á manifestar. Me da pena al pensar que el gobierno de Venezuela exîge reforma; y aunque muchos ilustres ciudadanos opinan como yo, todos no poseen bastante atrevimiento para dar publicamente su opinion en favor de la adopcion de nuevos principios. Esta consideracion me ha conducido á ser el primero en introducir una materia de la mayor importancia—aunque, al hacerlo asi, hay una audacia excesiva en pretender aconsejar á los consejeros de la nacion.

Quanto mas admiro la excelencia de la constitucion federativa de Venezuela, tanto mas veo la imposibilidad de aplicarla á nuestra situacion; y segun mi modo de pensar, es un milagro que su modelo en el Norte de America haya exîstido con tanta prosperidad, y que no haya caido en la confusion á la primera apariencia de peligro ó de dificultad. Apesar de eso, aquel pueblo es un exemplo de virtud politica, y de rectitud moral: la libertad ha sido su cuna, ha crecido en la libertad, y se mantiene en pura libertad. Añadire, que aquel pueblo es el unico en la historia de la raza humana; y repito, que es un prodigio, que un sistema tan debil y complicado como el federativo, haya podido exîstir baxo circunstancias tan dificiles y delicadas como las que han ocurrido. Sin embargo, qualesquiera que sea el caso respecto al Gobierno, debo decir del pueblo Americano, que la idea nunca entró en mi espiritu de asimilar la situacion y la naturaleza de dos naciones tan distintas como la Anglo y Hispano Americanas. ¿No seria muy dificil aplicar á España el codigo politico, civil, y religioso de Inglaterra? Pues aun mas dificil seria adoptar en Venezuela las leyes del Norte de America. ¿No dice el espiritu de las leyes, que las leyes deben ser conformes al pueblo que las hace, y que es por una gran casualidad, que las de una nacion convengan á otra?—¿que las leyes deben tener relacion al estado fisico del pays, á su clima, á la calidad de su suelo, á su situacion, á su extension, y al metodo de vida de sus habitantes, refiriendose al grado de libertad que puede soportar la constitucion, á la religion del pueblo, á sus incli-

naciones, á sus riquezas, á su numero, á su comercio, á sus costumbres, y á su moralidad?

Ahora presento el codigo, que, segun mi modo de pensar, debemos adoptar.

La constitucion de Venezuela, aunque está fundada sobre principios los mas perfectos, difiere muchisimo de la de America en un punto esencial, y sin duda el mas importante. El Congreso de Venezuela, como el de America, participa en algunos de los atributos del poder executivo. Pero nosotros vamos aun mas lexos, y le subdividimos depositandole en un cuerpo colectivo, y de consiguiente estamos sugetos al inconveniente de hacer la existencia del gobierno periodica, de sospenderle, y de disolverle siempre que se separan los miembros. Nuestro triunvirato no tiene, por decirlo asi, unidad, duracion, y responsabilidad personal: á veces se halla destituido de accion; no tiene vida perpetua, uniformidad real, y responsabilidad inmediata; y un gobierno que no posee continuidad, puede llamarse una nulidad. Aunque los poderes del Presidente de los Estados Unidos se hallan limitados por una infinidad de restricciones, exerce por si solo todas las funciones de la autoridad que la constitucion le concede; y no hay duda que su administracion tiene que ser mas uniforme, constante, y verdaderamente propia, que la de un poder dividido entre varios individuos, cuya composicion no puede menos de ser monstruosa.

El poder judicial en Venezuela es como el de America, indefinido en su duracion, temporal y no perpetuo, y goza de toda la independencia necesaria.

El primer Congreso, en su constitucion federativa, antes consultó el espiritu de las diferentes provincias, que la solida idea de establecer una republica indivisible y concentrada. Alli sentados nuestros legisladores baxo el influxo de las provincias, arrebatados por la apariencia deslumbrante de felicidad del Norte de America, imaginandose que los beneficios de que gozaba los debia exclusivamente á su forma de gobierno, y no al caracter del pueblo. ¿Pero quien resistiria á la gloriosa atraccion del entero y absoluto goze de la soberania, y de la independencia, y de la libertad? Por muy

hermoso que pareciera ó que en efecto fuera este magnifico sistema federativo, Venezuela no podia gozar de él asi que sacudio sus cadenas: no estabamos preparados para un bien tan grande. El bien, lo mismo que el mal, causa la muerte quando viene repentinamente ó con exceso: nuestra constitucion moral no poseia aun los beneficios de un gobierno completamente representativo, y que es tan sublime quando puede adoptarse por una republica de santos.

¡ Representantes del pueblo! estais convocados para confirmar ó revocar todo lo que os parezca propio de conservar, reformar, ó expungir en nuestro pacto social. Vuestro deber es corregir la obra de nuestros primeros legisladores; y aun diria, que á vosotros os pertenece cubrir una porcion de las bellezas que contiene nuestro codigo politico; pues todos los corazones no estan igualmente formados para admirar todas las bellezas, ni todos los ojos capaces de soportar el esplendor celeste de la perfeccion. El Libro de los Apostoles, la doctrina de Jesus, las Sagradas Escrituras, todos enviados por una Providencia llena de gracia para mejorar á los hombres, tan sublimes, y tan santos, encenderian un oceano de llamas en Constantinopla, y toda el Asia arderia furiosamente, si se la impusiese de una vez el Libro de Paz por codigo de su religion, leyes, y costumbres.

Permitaseme llamar la atencion del Congreso á una materia que puede ser de una importancia vital:—Tened presente que nuestra poblacion no es Europea ni Americana, antes es un compuesto de origen Africano y Americano, porque ni aun la misma España no es propiamente Europea, por su sangre Africana, instituciones, y caracter. Es imposible indicar con propiedad á que familia pertenecemos:—la mayor parte de los indigenas han sido exterminados; el Europeo se ha mezclado con el Americano y con el Africano, y este se ha mezclado tambien con el Indio y el Europeo. Todos hijos de una misma madre, nuestros padres, varios en origen y en sangre, son extrangeros, y todos se diferencian en figura y forma los unos de los otros.

Todos los ciudadanos de Venezuela gozan por la constitucion de una igualdad politica; y si aquella igualdad no

hubiere sido un dogma en Atenas, en Francia, y en America, deberiamos confirmar el principio, para corregir la diferencia que pueda exîstir. ¡Legisladores! mi opinion es, que el principio fundamental de nuestro sistema depende inmediata y unicamente del establecimiento y practica de la igualdad en Venezuela. Que todos los hombres han nacido con iguales derechos á los beneficios de la sociedad, ha sido sancionado por casi todos los sabios de todas las edades; lo mismo que no todos los hombres han nacido con iguales capacidades para obtener todos los rangos; lo mismo que todos los hombres deben practicar la virtud, y todos no lo hacen; todos deben poseer talentos, y todos no los tienen; todos deben ser valerosos, y todos no lo son. De aqui nacen las verdaderas distinciones que se observan entre los individuos de las sociedades mas liberalmente establecidas.

Si este principio de igualdad politica es tan generalmente admitido, no lo es menos el de la iniguadad fisica y moral. Seria una ilusion, un absurdo, suponer lo contrario. La naturaleza hace á los hombres desiguales en ingenio, temperamento, fuerza, y caracter. Las leyes corrigen aquella diferencia, poniendo al individuo en la sociedad donde la educacion, la industria, las artes, las ciencias, y las virtudes, dan una igualdad ficticia propiamente llamada politica y social. La union de todas las clases en un estado es eminentemente util, y en la que la diversidad se multiplica en proporcion de la propagacion de las especies. Por ella solo se ha desarraigado la discordia, y evitado muchas sospechas, locuras, y preocupaciones.

Nuestra diversidad de origen exîge el pulso mas poderoso, y un tacto muy delicado, para combinar un cuerpo tan heterogeneo, pues una composicion tan complicada puede al menor cambio dislocarse, dividirse, y disolverse.

El sistema mas perfecto de gobierno es el que produce un grado mayor de dicha, de seguridad social, y de estabilidad politica.

Por las leyes dictádas por el primer Congreso, tenemos razon de esperar que la dicha sera el dote de Venezuela; y de

vosotros nos podemos lisongear, que la seguridad y la estabilidad perpetuaran aquella felicidad.

A vosotros os pertenece resolver el problema,—de que modo, despues de haber róto los grillos de nuestros antiguos opresores, cumpliremos la maravillosa hazaña de impedir que el resto de nuestras pesadas cadenas no se vuelva en armas de licencia. Las reliquias del dominio Español continuaran por mucho tiempo antes que las podamos destruir completamente: nuestra atmosfera está impregnada con la contagion del despotismo; y ni la llama de la guerra, ni lo especifico de nuestras salutarias leyes, han podido aun purificar el aire que respiramos. Nuestras manos estan en efecto libres, pero nuestros corazones sufren aun de los efectos de la servidumbre. El hombre, dice Homero, al perder su libertad, pierde la mitad de su espiritu.

Un gobierno republicano ha sido, es, y debe ser el de Venezuela; su base debe ser la soberania del pueblo, la division del poder, la libertad civil, la prohibicion de la esclavitud, y la abolicion de la monarquia y de los privilegios. Necesitamos la igualdad para moldear de nuevo, por decirlo asi, hombres, opiniones politicas, y costumbres publicas. Hechando nuestra vista sobre el vasto campo que tenemos que recorrer, fixemos nuestra atencion en los peligros que tenemos que evitar, y que la historia nos guie en nuestra carrera.

Atenas nos presenta un exemplo de los mas brillantes de una absoluta democracia, y al mismo tiempo es una prueba melancolica de la extrema debilidad de aquella especie de gobierno. El mas sabio legislador de la Grecia no vio su republica durar mas de diez años, y sufrio la humiliacion de tener que confesar la insuficiencia de una absoluta democracia para gobernar qualesquiera especie de sociedad, ni aun la mas moral, cultivada, y moderada, porque no está iluminada mas que con relampagos de libertad. Confesemos pues que Solon ha desengañado al mundo, y mostrado quan dificil es gobernar á los hombres simplemente con leyes.

La republica de Esparta, que parecia una invencion quimerica, produxo efectos mas reales que la obra ingeniosa de Solon: la gloria, la virtud, la moralidad, y de consiguiente la

dicha nacional, fueron los resultados de la legislatura de Lycurgo. Aunque dos reyes en un estado eran como dos monstruos para devorarle, Esparta sufrio muy poco de aquella doble dignidad real; y Atenas gozó del destino mas esplendido baxo una soberania absoluta,—las elecciones libres de magistrados cambiados freqüentemente,—leyes suaves, sabias, y politicas. Pisistrato, un usurpador y un despota, hizo mas bien á Atenas que todas sus leyes; y Pericles, aunque tambien usurpador, fue el ciudadano mas util.

La republica de Tebes no exîstio sino durante el tiempo que vivieron Pelopidas y Epaminondas, pues son los hombres, y no los principios, los que forman los gobiernos. Por muy sabios que sean los codigos, los sistemas, y los estatutos, tienen muy poco influxo sobre la sociedad; son los hombres virtuosos, patrioticos, y sabios, los que constituyen las republicas.

La constitucion Romana fue la que produxo al pueblo mas poder y caudal que alguna otra del mundo: en ella no habia ninguna exâcta distribucion del poder. Los consules, el senado, y el pueblo, eran legisladores, magistrados, y jueces: todos ellos participaban en todos aquellos oficios. El executivo, consistiendo de dos consules, tenia el mismo inconveniente que el de Esparta, y, á pesar de esta deformidad, la republica no sufrio aquella discordancia maligna, que uno supondria inseparable de una magistratura, que consistia de dos individuos igualmente dotados del poder de un monarca. Un gobierno cuya unica inclinacion era la guerra y la conquista, no parecia debia poder establecer la dicha del pueblo. Un gobierno monstruoso en si, y puramente guerrero, elevó á Roma al grado mas alto de virtud y de gloria, y formó del mundo el imperio Romano, probando á los hombres la fuerza de las virtudes politicas, y el influxo trivial de las instituciones.

Pasando de los tiempos antiguos á los modernos, hallamos Inglaterra y Francia mereciendo la atencion general, y dando lecciones impresivas en todas las especies de gobiernos. Las revoluciones en aquellos dos grandes estados, han llenado al mundo como brillantes meteoros de una profusion tan grande

de luz politica, que todos los hombres que piensan han aprendido quales son los derechos y deberes del hombre; en que consiste la excelencia de los gobiernos, y en que sus vicios; todos saben apreciar el valor intrinsico de las especulaciones teoreticas de los filosofos y legisladores modernos. En una palabra, esta estrella en su brillante carrera inflamó hasta el Español apatico, que entrando tambien en el torbellino politico, dio pruebas efemeras de libertad, y mostró su incapacidad para vivir baxo el suave dominio de la ley, volviendo despues de algunas llamaradas á su esclavitud original.

¡Legisladores! Este es el momento de repetir lo que dice el eloqüente Volney en su dedicacion de las Ruinas de Palmira,—" Al pueblo naciente de las Indias Españolas—á los generosos gefes que les conducen á la libertad—que los errores y desgracias del Antiguo Mundo enseñen al Nuevo el camino de la sabiduria y de la dicha."—Que no se pierdan nunca, pero que se aprovechen de las lecciones de experiencia que han dado la Grecia, Roma, Francia, Inglaterra, y America, y que aprendan de ellas la ciencia dificultosa de establecer y conservar las naciones con leyes adequadas, justas, legitimas, y sobre todo utiles; no olvidando nunca, que la excelencia de un gobierno no consiste en su teoria, forma, ó mecanismo; pero en ser adaptado á la naturaleza y caracter del pueblo para el que ha sido instituido.

Roma é Inglaterra son las naciones que han sobresalido mas entre los antiguos y los modernos. Las dos nacieron para mandar, y ser libres; y sin embargo sus constituciones no estan modeladas en las formas mas brillantes de la libertad, pero en establecimientos solidos; y por esta razon, Representantes, os recomiendo el estudio de la constitucion Inglesa, que parece estar destinada á producir el mayor efecto posible para el pueblo; pero por muy perfecta que sea, estoy muy lexos de proponer una imitacion servil. Quando hablo de la constitucion Inglesa, hago referencia unicamente á su parte democratica; y á la verdad se puede llamar un sistema monarquico, en el que se reconoce la soberania del pueblo, la division y equilibrio del poder, la libertad civil, la libertad de conciencia, y de la imprenta, y todo lo que es sublime en al

politica. De un grado mayor de libertad, es imposible que goze qualesquiera republica; y en efecto puede pretender á un rango mas elevado en el orden social. Yo recomiendo aquella constitucion como el mejor modelo para los que aspiran al goze de los derechos del hombre, y de toda aquella felicidad politica compatible con nuestra fragil naturaleza.

En nada tendriamos que cambiar nuestras leyes fundamentales, si adoptasemos un poder legislativo semejante al del Parlamento Ingles. Hemos dividido, lo mismo que los Americanos, la representacion nacional en dos camaras, la de representantes y la del senado. La primera está sabiamente compuesta; goza de todos los privilegios que le convienen, y no es susceptible de un cambio esencial, habiendola ya dado la constitucion el origen, forma, y los poderes requeridos por la volumtad del pueblo, para ser legal y competentemente representado.

Si el senado en lugar de ser electivo fuese hereditario, seria en mi concepto la base, el vinculo, el alma de la republica, y en las tormentas politicas, poseeria las funciones del gobierno; por la poderosa instigacion de su propia conservacion, se opondria siempre á las tentativas que hiciese el pueblo contra la jurisdiccion y autoridad de sus magistrados. Es preciso confesar, que la mayor parte de los hombres ignoran sus verdaderos intereses, y les estan continuamente atacando en las manos de aquellos á quienes les han sido confiados,—el individuo contiende contra la masa general, y la masa general contra la autoridad; y de consiguiente es necesario que exîsta un cuerpo neutro en todos los gobiernos, para proteger al injuriado, y desarmar al ofensor. Este cuerpo neutro, para que tal pueda ser, no debe sacar su origen de la eleccion del gobierno, ni de la del pueblo, pero de modo que goze de una independencia completa—sin temer ni esperar nada de ninguna de estas dos fuentes de autoridad. Un senado hereditario, como parte del pueblo, participaria en sus intereses, en sus opiniones, y en su espiritu, y por esa razon es de presumir, que un senado hereditario no se separaria de los intereses del pueblo, y olvidaria sus deberes legislativos. Los senadores en Roma, y los pares en Inglaterra, se han mos-

trado los pilares mas solidos en la gloriosa estructura de la libertad civil y politica.

Estos senadores seran elegidos, por la primera vez, por el Congreso, y sus sucesores en el senado ocuparan la principal atencion del Gobierno, el que les hara educar en un colegio especialmente separado para la instruccion de aquellos guardianes y legisladores futuros del pays. Se les enseñaran las artes, las ciencias, y quanto puede adornar el entendimiento de un hombre publico; desde su mas tierna infancia se les hara saber qual es la carrera que les destina la Providencia, y de sus mas tiernos años sus animos se elevaran á la dignidad que les aguarda.

De ningun modo la creacion de un senado hereditario seria una violacion de la igualdad politica: no es una nobleza la que yo deseo se establezca, porque eso seria, segun lo ha dicho un celebre republicano, destruir de una vez la igualdad y la libertad. Es un puesto para el que los aspirantes deben estar preparados, y tambien es un puesto que exîge muchas luces, y medios proporcionados para obtenerlas.

El las elecciones todo no debe dexarse á la ventura, pues el publico se engaña mas facilmente que la naturaleza perfeccionada por el arte; y aunque es un hecho, que estos senadores no saldran del seno de la virtud, es igualmente cierto, que saldran dotados con una educacion la mas completa. Ademas de eso, los libertadores de Venezuela deben poseer eternamente un rango mas elevado en la Republica, por ser á quienes debe ella su exîstencia; y estoy persuadido que la posteridad observaria con pena la extincion de los ilustres nombres de sus primeros bienhechores. Dire mas, que es para el interes publico, que es para el honor nacional, y que Venezuela debe en reconocimiento conservar, en honor de la posteridad mas remota, una raza de hombres virtuosos, prudentes, y valientes, que, superando todos los obstaculos, han establecido la republica á expensas de sacrificios los mas heroicos; y, si el pueblo de Venezuela no aplaude y se regocija de la elevacion de sus bienhechores, es indigno de ser libre, y no lo sera nunca.

Vuelvo á decir, que un senado hereditario será la base fundamental del poder legislativo, y de consiguiente la base de todo el gobierno. Obrara igualmente como un contrapeso para el pueblo y para el gobierno, y será una autoridad intermedia para despuntar las flechas que estos dos perpetuos rivales se estan constantemente disparando.

En todas las contestaciones, la interposicion de una tercera persona sirve de medio de reconciliacion; y de este modo sera el Senado de Venezuela el cimiento del delicado edificio tan sugeto á conmociones violentas. Sera el medio de calmar la furia, y de mantener la harmonia, entre los miembros y la cabeza de este cuerpo politico. Nada puede corromper á un cuerpo legislativo revestido de los mas altos honores; no dependiendo mas que de si solo, sin temer nada del pueblo, ó sin esperar nada del gobierno; cuyo objeto unico es reprimir toda tendencia hácia el mal, y fomentar todo lo que tiende al bien; y que se halla profundamente interesado en la exîstencia de una sociedad con la que participa la adversidad y la prosperidad.

Se ha observado con mucha justicia, que la Camara de los Pares de Inglaterra es una institucion inapreciable para el pueblo, como formando el baluarte de las libertades del pueblo; y me atrevo á añadir, que el Senado de Venezuela no solo seria el baluarte de la libertad, sino que asistira á perpetuarla.

El poder executivo en Inglaterra posee toda la autoridad soberana que le conviene; pero se halla igualmente cirçunscrito por una triple linea de fosos, barreras, y palizadas. El soberano es á la verdad la cabeza del gobierno, pero sus ministros y oficiales dependen mas de las leyes que de su autoridad, porque son personalmente responsables, y de esa responsabilidad ni aun la autoridad real les puede exîmir. El rey es comandante en gefe del exercito y de la narina, hace paz y declara guerra, pero solo el parlamento es el que vota anualmente los subsidios. Para neutralizar su poder, la persona del rey es inviolable y sagrada; mientras que su cabeza está libre, tiene sus manos liadas. El soberano Ingles tiene tres rivales formidables—el Gabinete, que es responsable al pueblo

y al parlamento ; la Camara de los Pares, que protege los intereses del pueblo, como representando la nobleza de que está compuesta ; y la Camara de los Comunes, el organo del publico Ingles. Como ademas de eso los Jueces son responsables del exâcto desempeño de las leyes, adhieren severamente á ellas ; y los administradores de las rentas publicas siendo tambien responsables no solo de qualesquiera violacion de su parte, pero aun de la parte del gobierno, cuidan de que no se malgasten.

Quanto mas uno exâmina el poder executivo en Inglaterra, tanta mas uno se inclina á creer que es el modelo mas perfecto ya sea para una monarquia, para una aristocracia, ó para una democracia. Que en Venezuela el poder executivo sea exercido por un Presidente, nombrado por el pueblo ó sus representantes, y habremos dado entonces un paso muy grande hácia la felicidad nacional.

Qualesquiera que sea el ciudadano que ocupe aquel puesto, sera soportado por la constitucion ; autorizado para hacer el bien, no podra hacer el mal ; pues, sometido á las leyes, sus ministros co-operaran con él ; y si, al contrario, hiciese alguna tentativa para violarlas, sus mismos ministros le abandonaran, dexandole insulado en medio de la Republica, y aun podran acusarle ante el senado. Los ministros siendo responsables por aquellas ofensas que se cometan, son en efecto los que gobiernan ; y no es menos ventajoso para el sistema, que los que exercen mas inmediatamente las funciones del poder executivo, tomen una parte activa é interesante en las deliberaciones del gobierno, y consideren sus deberes como personales.

Puede suceder que el Presidente no sea un hombre de grandes talentos ó virtudes, y que ápesar de la falta de estas qualidades esenciales, desempeñe los deberes de su situacion de un modo satisfactorio, porque, en tal caso, los ministros, haciendo todo quanto hay que hacer, todo el peso del estado recae sobre ellos. Por muy exôrbitante que parezca en Inglaterra la autoridad del poder executivo, no lo seria quiza demasiado en Venezuela : aqui el Congreso ha liado tanto las manos como la cabeza de los magistrados, y se ha revestido

de una porcion del poder executivo, contra la maxîma de Montesquieu, que dice que un cuerpo representante no debe nunca tomar sobre si ningun principio activo; debe hacer leyes, y ver que estas sean executadas. Nada es mas peligroso para un pueblo que un executivo debil; y si ha sido necesario revestirle de tantos atributos en una monarquia, quan infinitamente mas indispensable lo seria en una republica. Fixemos nuestra atencion sobre esta diferencia, y hallaremos que el equilibrio del poder debe ser distribuido de dos modos. En una republica el executivo debe ser el mas fuerte, porque todo conspira contra él; y, del otro lado, en una monarquia, el legislativo debe ser el mas poderoso, porque todo se une en favor del soberano. La veneracion que tiene el pueblo por la dignidad real, es una prueba de su influxo en aumentar el respeto supersticioso que pagan á aquella especie de autoridad. El esplendor del trono, de la corona, de la purpura; la ayuda formidable que le da la nobleza; las inmensas riquezas acumuladas por las generaciones de una misma dinastia; y la proteccion fraternal que se dan unos reyes á otros; son ventajas considerables que militan en favor de la autoridad real, y que casi le hace ilimitada. Estas mismas ventajas son una razon porque un magistrado republicano debe poseer mas poder que el que tiene un principe constitucional.

Un magistrado republicano es un individuo insulado en medio de la sociedad, á quien se le ha confiado el deber de domar el impetu del pueblo hácia la licencia, y la propensidad de los jueces y administradores háoia el abuso de las leyes. Tal es, respecto al cuerpo legislativo, al senado, y al pueblo, un solo individuo resistiendo los ataques combinados de las opiniones, de los intereses, de las pasiones de la sociedad; que, segun dice Carnot, está constantemente combatiendo entre el deseo de gobernar, y el de no estar sugeto á ninguna autoridad. En efecto, es un atleta opuesto á una multitud de otros. El unico correctivo para tal debilidad es una resistencia vigorosa y adaptada á la oposicion del executivo contra el cuerpo legislativo, y contra el pueblo de una republica. Si el executivo no posee los medios de exercer toda la

autoridad que propiamente tiene á su disposicion, se hace nulo, y el gobierno expira, dexando la anarquia, la usurpacion, y la tirania, por sus herederos y sucesores.

Que todo el sistema sea propiamente fortalecido, y el equilibrio establecido de tal modo que no pueda ser destruido, ni que su refinamiento sea una causa de descaecimiento. Como no hay ninguna forma de gobierno que sea mas debil que una democracia, su constitucion debe ser tan solida como sea posible, y sus instituciones conducentes á la estabilidad. Si esto no fuere asi, podemos decir que no tenemos mas que un gobierno de ensayo, y no un sistema permanente;—una comunidad mutable, tumultuosa, y anarquica, y no un establecimiento social, en el que reyna la dicha, la paz, y la justicia.

¡ Legisladores !—No seamos presumptuosos en nuestras pretensiones, antes seamos moderados. No es de ningun modo probable que nosotros podamos hacer lo que no se ha efectuado nunca por ninguna porcion de la raza humana, lo que las naciones mas grandes y mas sabias no han podido nunca cumplir. La libertad indefinida, y la absoluta democracia, son los escollos contra los que han naufragado los deseos y esperanzas republicanas.

Haced un exâmen de las republicas de la antigüedad, de las de los tiempos modernos, y de las que estan ahora naciendo, y hallareis que casi todas ellas han sido frustradas en sus empresas. Los hombres que buscan instituciones legitimas, y perfecciones sociales, no hay duda que merecen ser alabados; ¿ pero quien podra decir que el hombre posee una sabiduria perfecta; ó que practica todas aquellas virtudes que imperativamente pide la union del poder y de la justicia? Los angeles, y no los hombres, pueden tan solo exîstir libres, tranquilos, y dichosos, en el exercicio del poder soberano.

Mientras que el pueblo de Venezuela exerce los derechos de que gozan legitimamente—moderemos las excesivas pretensiones que podia sugerir una forma de gobierno incompetente, y abandonemos aquel sistema federativo que no nos conviene;—deshagamonos del poder executivo triumvirado, concentremosle en un Presidente, y demosle bastante autori-

dad para que pueda resistir á los inconvenientes que nazcan de nuestra reciente situacion, del estado de guerra baxo el que tanto hemos sufrido, y de la especie de enemigos externos é internos con los que hemos tenido que combatir, y con los que aun tendremos que luchar por mucho tiempo. Que el poder legislativo resigne los atributos que pertenecen al executivo, y sin embargo que adquiera nueva consistencia y nuevo influxo en el equilibrio de la autoridad. Que los tribunales de justicia sean reformados, por la permanencia é independencia de los jueces, por el establecimiento de jurados, y de codigos civiles y criminales, que no sean dictados por la antigüedad ni por reyes conquistadores, pero por la voz de la naturaleza, por la de la justicia, y por el genio de la sabiduria.

Es mi deseo al mas ardiente, que cada parte del gobierno y de la administracion adquiera aquel grado de vigor, que tan solo es capaz de mantener el debido equilibrio, no solo entre los miembros del gobierno, pero aun entre los varios rangos de que la sociedad está compuesta. No importaria nada, que se relaxasen los resortes de un sistema politico, si tal relaxacion no ocasionase la disolucion del cuerpo social, y la ruina de los asociados. Los gritos de la raza humana en el campo de batalla, y en las asambleas tumultuosas, apelan al Cielo contra aquellos legisladores ciegos é inconsiderados, que creian podian impunemente hacer ensayos de instituciones quimericas. Todas las naciones de la tierra han buscado la libertad, las unas con las armas, las otras con las leyes, pasando alternativamente de la anarquia al despotismo, ó del despotismo á la anarquia; pero pocos se han contentado con alcances moderados, ó adoptado constituciones conformes á sus medios, naturaleza, y circunstancias.

No emprendamos lo que es impossible, á no ser que, al tratar de elevarnos demasiado en las regiones de la libertad, caigamos en el abismo de la tirania. De la libertad absoluta al poder absoluto hay siempre una baxada; y el medio entre los dos extremos es la suprema libertad social. Ideas abstratas originan la idea perniciosa de libertad ilimitada. Obremos de suerte que el poder del pueblo sea confinado dentro de los limites de la razon y del interes; que la voluntad nacional sea

domada por una autoridad adequada, y qué una legislacion criminal, analoga á nuestra constitucion, gobierne imperativamente al poder judicial: en cuyo caso exîstira un equilibrio, y se evitaran aquellas disensiones y discordias, que embarazarian los negocios del estado, lo mismo que aquella especie de complicacion que enreda á la sociedad en lugar de unirla.

Para formar un gobierno estable, se necesita un sentimiento nacional, que posea una inclinacion uniforme hácia dos puntos principales,—arreglar la voluntad publica, y limitar la autoridad publica, cuyos limites es dificil asignar; pero es de suponer que la mejor regla para dirigirnos en esto, es la restriccion y concentracion reciproca, de suerte que haya muy poca colision entre la voluntad legitima y el poder legitimo.

El amor de la patria, de las leyes, y de los magistrados, debe ser la pasion reynante en el corazon de cada republicano. Los Venezuelanos aman á su pays, pero no á las leyes, porque son malas, y el origen del mal; y no pueden tampoco respetar mucho á sus magístrados, porque los viejos eran malos, y los nuevos apenas son conocidos en la carrera que han comenzado. Si no exîste un sagrado respeto por el pays, por las leyes, y por las autoridades constituidas, la sociedad es un estado de confusion, un abismo, y un conflicto entre hombre y hombre, y entre cuerpo y cuerpo.

Para librar á nuestra Republica incipiente de tàl caos, todo nuestro poder moral no bastara, á menos que no fundámos todo el pueblo en una masa: la composicion del gobierno es un todo, la legislacion es un todo, y el sentimiento es un todo. Unidad, Unidad, Unidad, debe ser nuestra devisa. La sangre de nuestros ciudadanos es varia, mezclemosla para formar tan solo una; nuestra constitucion ha dividido la autoridad, convengamonos en unirla; nuestras leyes son los tristes restos de nuestros despotismos antiguos y modernos, destruyamos una estructura tan monstruosa, que caiga, y, saliendo de sus ruinas, erijamos un templo á la justicia, y baxo los auspicios de su sagrado influxo, dictemos un codigo de leyes á Venezuela. Si deseasemos consultar los recuerdos y los modelos de la legislacion, Inglaterra, Francia, y el Norte de America, nos presentan unos admirables.

La educacion publica debe ser el primer cuidado del afecto paternal del Congreso. La moral y las luces son los puntos cardinales de una Republica, y la moralidad y los conocimientos es lo que mas necesitamos.

Tomemos de Atenas su Areopago, y los guardianes de las costumbres, y de las leyes,—tomemos de Roma sus censores, y tribunales domesticos,—y formando una sagrada alianza de aquellas instituciones morales, renovemos en la tierra la idea de un pueblo que no está contento con ser libre y poderoso, sino que tambien desea ser virtuoso.

Tomemos de Esparta sus austeros establecimientos, y formemos de estas tres fuentes un reservatorio de virtud.

Demos á nuestra republica un quarto poder, con autoridad de presidir sobre la infancia y corazones de los hombres—sobre el espiritu publico, las buenas costumbres, y la moralidad republicana. Constituyamos este Areopago, que vele sobre la educacion de la juventud, y sobre la instruccion nacional, para purificar quanto haya de corrompido en la Republica,—para acusar á la ingratitud, al egoismo, á la indiferencia por la causa del pays, a la indolencia, y al ocio,—y para condenar á los primeros germenes de la corrupcion, y al exemplo pernicioso.

Deberiamos castigar las malas costumbres con penas morales, lo mismo que las leyes castigan los crimenes con penas corporales,—no solo lo que ofende, sino lo que tienda á ridiculizarla; no solo lo que asalte sino lo que debilite; y no solo lo que pueda violar la constitucion, sino quanto quebrante la decencia publica.

La jurisdiccion de este tribunal verdaderamente sagrado debe ser efectiva en quanto se refiera á la educacion, y á la instruccion, y solo deliberativo respecto á las penas y castigos; y de este modo sus anales y recuerdos, en los que se inscribiran sus actos y deliberaciones, y los principios y acciones morales de los ciudadanos, seran los registros de la virtud y del vicio,—registros que el pueblo consultara en sus elecciones, los magistrados en sus determinaciones, y los jueces en sus decisiones. Una institucion semejante, por muy quimerica que parezca, es mucho mas facil de realizar que otras de menos utilidad para la humanidad, establecidas por algunos legisladores antiguas y modernos.

¡Legisladores!—Por el proyecto de la constitucion, que respetuosamente someto á vuestra consideracion, descubrireis el sentimiento que le dictó.

Al proponer la division de nuestros ciudadanos en activa y pasiva, he tratado de excitar la prosperidad nacional por los dos grandes resortes de la industria—el trabaxo y la ciencia. Estimulados por estas dos causas poderosas, las mayores dificultades pueden vencerse, y los hombres podran lograr dignidad y dicha.

Al imponer restricciones justas y prudentes á las asambleas primarias y electorales, la primera barrera contra la licencia popular se halla de este modo establecida, y por ella se evitan aquellas reuniones tumultuosas, que en todas las edades han dado origen á mil conseqüencias perjudiciales en la eleccion, y que han recaido naturalmente sobre los magistrados y sobre el gobierno, porque el acto primordial engendra ya sea la libertad ó la esclavitud de un pueblo.

Aumentando en la balanza del poder el peso del Congreso, por el numero de legisladores y la naturaleza del Senado, se fixa la base de este cuerpo primario de la nacion, y se reviste de mayor importancia para el exercicio de sus funciones soberanas.

Al separar distintamente el executivo del legislativo, no es mi intencion sembrar la division entre estas autoridades supremas, pero para unirlas en los vinculos de la harmonia que nace de la independencia.

Al revestir al poder executivo con una autoridad mayor que la que ha tenido hasta aqui, no es mi intencion habilitar á un despota á que tiranize sobre la Republica, pero para impedir que el despotismo del deliberativo sea la causa inmediata de un circulo de cambios despoticos, en el que la anarquia seria alternativamente reemplazada por la oligarquia y la monocracia.

Al solicitar la independencia de los jueces, el establecimiento de los jurados, y un codigo nuevo, no se pide mas que la seguridad de la libertad civil: la mas estimable, la mas equitable, la mas necesaria, y en una palabra la unica libertad, porque sin ella todas las otras son nulas. Se pide un remedio para los

abusos lamentables de nuestra judicatura, que derivan su origen del asqueroso sumidero de la legislacion Española, recogidos en varias edades, y de varias fuentes, tanto de las producciones de la locura como del talento, del fruto del buen sentido como de la extravagancia, y que forman tanto el recuerdo del ingenio como del capricho. La encyclopedia judicial, aquel monstruo con diez mil cabezas, que ha sido hasta ahora la vara del castigo para las naciones Españolas, es la calamidad mas tremenda con que la colera Divina se hizo sentir sobre aquel desgraciado imperio.

Al meditar sobre los medios mas efectivos para regenerar el caracter y costumbres que nos han dado la guerra y la tirania, me he atrevido á sugerir un poder moral, sacado de las edades mas remotas de la antigüedad, y de aquellas leyes obsoletas, que por algun tiempo mantubieron la virtud publica entre los Griegos y los Romanos; y aunque quiza se considerara como puramente un capricho de la imaginacion, es sin embargo de probable execucion, y me lisongeo que no se despreciara una idea, que, una vez mejorada por la ciencia y la experiencia, podra ser de la mayor eficacia.

Espantado al ver la desunion que ha existido hasta ahora entre nosotros, por la sutilidad de espiritu que caracteriza al sistema federativo, me veo precisado á solicitar se adopte la union y concentracion de todos los estados de Venezuela en una Republica, una é indivisible: una medida que, en mi opinion, es urgente, vital, y economica; y de tal naturaleza, que sin ella el fruto de nuestra regeneracion seria destruccion.

Es mi deber, Legisladores, presentaros una pintura fiel y justa de mi administracion, politica, civil, y militar; pero esto seria cansar demasiado vuestra preciosa atencion, y robaros á este momento de un tiempo igualmente precioso y urgente; de consiguiente, los secretarios de estado daran una relacion al Congreso de sus varios departamentos, y al mismo tiempo presentaran aquellos documentos y recuerdos necesarios para ilustrar todo, y para informaros á fondo del estado actual de la Republica.

No hare mencion de ninguno de los actos mas importantes de mi mando, aunque conciernen á la mayor parte de mis compatriotas, y solamente llamare su atencion á la ultima memorable revolucion. Una horrible, atroz, é impia esclavitud, cubria con su negro manto la tierra de Venezuela, y nuestra atmosfera, sobrecargada de nubes espesas y tenebrosas, amenazaba un fiero diluvio. Imploré la proteccion del Dios de la naturaleza, y á su poderosa palabra la tempestad se disipó. El lucero de la libertad lucío, la esclavitud rompio sus cadenas, y Venezuela se vio rodeada de hijos nuevos y llenos de reconocimiento, los que volvieron los instrumentos de su opresion y esclavitud en armas de la libertad. ¡ Si ! los que antes eran esclavos, son ahora libres; los que antes eran los enemigos de nuestra patria, son ahora sus defensores.

A vuestra autoridad soberana dexo la reforma ó revocacion de todas mis ordenanzas, estatutos, y decretos; pero imploro que confirmeis la completa emancipacion de los esclavòs, como imploraria mi vida ó la salvacion de la Republica.

El presentar la historia militar de Venezuela seria átraer á vuestra memoria la historia del heroismo republicano entre los antiguos; seria mostrar que Venezuela habia hecho sacrificios igualmente brillantes en el sagrado altar de la libertad. Los nobles corazones de nuestros generosos guerreros han estado llenos de aquellos nobles y sublimes sentimientos, que se atribuyen á los bienhechores de la especie humana. No combatian por el poder, ó por las riquezas, ni aun por la gloria, solo combatian por la libertad; el titulo de Libertador de la Republica ha sido su mayor recompensa; habiendo instituido la orden de Libertadores de Venezuela, al formar una asociacion de aquellos nobles heroes.—¡ Legisladores ! á vosotros os pertenece el conferir honores y decoraciones, y es vuestro deber exercer ese acto de gratitud nacional.

Hombres que han abandonado todos los beneficios y ventajas de que gozaban anteriormente, como una prueba de su virtud y desinteres—hombres que han sufrido quanto hay de mas horrible en una guerra inhumana, privaciones las mas penosas, y angustias las mas crueles—hombres tan benemeri-

tos de su pays, merecen la atencion del Gobierno; y de consiguiente he dado direcciones para recompensarles sacandolo de la propiedad nacional.

Si yo hubiere adquirido algo de merito á los ojos de mis compatriotas, os ruego, Representantes, que os digneis confirmar mi demanda, como una recompensa de mis cortos servicios; y que el Congreso mande una distribucion de la propiedad nacional, conforme á la ordenanza que dí en nombre de la Republica, en favor de los hijos militares de Venezuela.

Despues que nuestros exercitos hubieron derrotado, por una sucesion de victorias, los de la metropoli, la Corte de Madrid, desesperando, trató en vano sorprender los sentimientos de aquellos magnanimos soberanos que acababan de exterminar la usurpacion y la tirania en Europa, y que debian proteger lo legitimo y justo de la causa de America. España, no pudiendo reducirnos á la sujeccion por la fuerza de las armas, tubo recurso á su politica insidiosa, y púso en obra todos sus perfidos artificios. Fernando se humilló hasta confesar, que sin la ayuda extrangera no podria volvernos á uncir baxo su yugo ignominioso; yugo, baxo el que ningun poder humano nos podra obligar á entrar. Venezuela, convencida de que tiene bastante fuerza para rechazar á sus opresores, ha declarado, por medio del Gobierno, su determinacion fixa y final de combatir hasta ser aniquilada en defensa de su vida politica, no solo contra España, pero aun contra el universo, si el universo estubiere tan degradado que tomase la parte de un Gobierno destructor, cuyo unico objeto es establecer la Inquisicion, y ver todo exterminado—un Gobierno, que no desea regiones fertiles, sino desiertos,—que no quiere ciudades, sino ruinas,—que no desea sugetos, sino sepulcros. La declaracion de la Republica de Venezuela es el acto mas glorioso, mas heroico, y noble de un pueblo libre; y es con una satisfaccion particular que tengo el honor de ponerla delante del Congreso, sancionada como lo está por la unanime aprobacion de todos los hombres libres del pays.

Desde la segunda epoca de la Republica, nuestros exercitos no tenian nada de lo necesario para la guerra; les faltaban siempre armas y municiones, y estaban en todas las oca-

siones mal equipados; pero al presente los nobles defensores de la independencia no solo estan armados de justicia, pero de poder, y nuestras tropas pueden disputarselo al elite de las de Europa, ahora que poseen igualmente los medios de destruccion.

Estas ventajas importantes las debemos á la ilimitada liberalidad de algunos extrangeros generosos, que oyendo los clamores de la humanidad sufriente, y viendo la causa de la libertad, de la razon, y de la justicia á pique de perecer, no pudieron contemplarlo con sosiego, sin volar á socorrernos con su generosa ayuda y proteccion, proveyendo á la Republica de aquello que necesitaba para hacer triunfar sus principios filantropicos. Aquellos amigos de la humanidad son los genios protectores de America, y á ellos les debemos una deuda de eterna gratitud, lo mismo que un desempeño religioso de las varias obligaciones que hemos contraido con ellos. ¡ Legisladores! la deuda nacional es el deposito de la buena fé, del honor, y de la gratitud de Venezuela: respetadla como la arca sagrada que contiene, no solo los derechos de nuestros bienhechores, pero la gloria de nuestra fidelidad. Perezcamos antes de faltar en el mas minimo punto al desempeño de aquellas obligaciones, que han sido los medios de la salvacion de nuestra patria y de nuestros hijos.

La union de Nueva Granada y de Venezuela en un grande estado, ha sido uniformemente el deseo ardiente del pueblo, y de los gobiernos de estas Republicas. La fortuna de la guerra ha efectuado esta union tan deseada por todos los Americanos; y en efecto estamos incorporados. Estas naciones hermanas os han confiado sus intereses, sus derechos, y sus destinos. Al contemplar la union de este distrito inmenso, mi espiritu se eleva con delicia á la altura estupenda que se necesita para poder ver bien una pintura tan maravillosa.

Abandonando los tiempos presentes y cercanos, mi imaginacion se arroja en las edades mas remotas, desde las que observo con admiracion y pasmo, la prosperidad, el esplendor, y la animacion, que habra adquirido esta vasta region:—Mis ideas se dilatan, y veo mi amada patria en el centro del universo,

extendiendose entre sus distantes costas, entre dos oceanos separados por la naturaleza, y que la industria de mi pays habra unido por canales grandes y espaciosos. La veo como si fuese el vinculo, el centro, y el emporio de la raza humana; —la veo transmitiendo á los limites mas remotos de la tierra, aquellos tesoros que contiene en sus montañas de oro y plata;—la veo distribuyendo, con sus plantas salutiferas, salud y vida á los afligidos del Viejo Mundo;—la veo comunicar á los sabios de otras regiones sus inapreciables secretos, que hasta entonces ignoraban quan superior era su ciencia al exceso de su riqueza. ¡ Si ! la veo sentada en el trono de la libertad, tremolando el cetro de la justicia, y coronada de gloria, mostrar al Antiguo Mundo la majestad del Nuevo.

¡ Legisladores !—Condescended á recibir con indulgencia la declaracion de mi credo politico; los deseos mas ansiosos de mi corazon, y la ardiente demanda que me he atrevido á haceros en nombre del pueblo.

Dignaos conceder á Venezuela un gobierno puramente popular, puramente justo, y puramente moral, y que encadene á la opresion, á la anarquia, y al crimen. Un gobierno, que haga reynar la inocencia, la filantropia, y la paz. Un gobierno, que baxo de leyes inexôrables, haga triunfar la igualdad y la libertad.

¡ Señores !—Comenzad vuestros deberes, yo he acabado los mios.

El Congreso de la Republica de Venezuela está instalado; en él se halla côncêntrado desde este momento la soberania nacional, y á el todos debemos obediencia y fidelidad.—Mi espada, y las de mis ilustres compañeros de armas, mantendran su augusta autoridad.

¡ Viva el Congreso !

Pocos dias despues Bolivar marchó á mandar el exercito, que se habia concentrado á las orillas del Apure. Morillo habiendo reunido sus fuerzas á las de La Torre, Morales, y Calzada, con la intencion de llegar hasta Angostura, pasó el

Apure el 25 de Enero de 1819 á la cabeza de 5000 hombres. Bolivar, para atraer al enemigo al interior, se retiró detras de Arauca. El 5, Morillo pasó aquel rio, los habitantes huyendo delante de él, despues de haber destruido sus casas, provisiones, &c. El general Español, que comenzó á sentir que sus recursos le faltaban, envío un destacamento de 600 hombres, para buscar provisiones: estos cayeron en una emboscada que les habia tendido Paez, y fueron completamente aniquilados. No pudiendo encontrar provisiones para sus tropas, todas sus partidas forrageras viendose destruidas por las guerrillas de Paez, Morillo tubo que comenzar su retirada el 15 de Febrero. Paez, el indefatigable Paez, cayendo continuamente sobre su retaguardia, le molestaba considerablemente. El general Español procedio hasta Achaguas, una isla en el Apure, en donde se acampó.

Mientras que estas ocurrencias sucedian en el continente, M'Gregor, el mismo que acompanó á Bolivar en su expedicion de Aux Cayes en 1816, equipó una expedicion desde Inglaterra, en la que se embarcaron 300 voluntarios Ingleses, con la intencion de dar algun golpé importante en el Continente Americano. Para este efecto se dirigio al Golfo de Mexico, juzgando con bastante acierto que el sitio de la guerra habiendo estado siempre mas lexos de aquella parte, hallaria las posesiones de los realistas menos defendidas que las que estan situadas mas al este. Y en efecto no se engañaba. Quando se presentó delante de

Puerto Bello, una de las plazas mas fortificadas en las colonias Españolas, no halló apenas resistencia de los pocos soldados negros de que consistia la guarnicion realista: la fortaleza habiendo sido evaquada así que se presentó. Hasta aqui las armas de los patriotas fueron afortunadas; pero esta buena fortuna no duró mucho, á causa del descuido, y falta de orden y disciplina, que el General permitio á sus tropas, las que cometieron los mayores excesos sin haber sido en nada castigadas. El general realista Hore, que estaba en las cercanias de la ciudad, percibiendo el descuido y falta de atencion de los patriotas, determinó tomar ventaja de ello, y pocos dias despues les sorprendío tan eficazmente, que la mayor parte de los oficiales fueron hechos prisioneros en sus camas, y que el mismo M'Gregor se tubo que escapar saltando por una ventana desnudo, y nadando á un navio Ingles que estaba en aquel momento en el puerto. Esta conducta vergonzosa no merece comento.

En conseqüencia de una derrota que un cuerpo de tropas que baxaba de Sta Fé á juntarse con Morillo, sostubo con Santander, que mandaba las fuerzas independientes en aquella parte, y en conseqüencia de la estacion de las lluvias que comenzaba entonces, el general Español tubo que dexar á Achaguas, y que retirarse á S^{n} Carlos. Entonces Santander se avanzó hácia Tunja, donde los habitantes habian recogido una suma considerable para pagar por los socorros de armas,

municiones, &c. que habian recibido de Venezuela.

El Gobierno Colombiano dío un decreto á esta epoca, que forma un admirable contraste entre su conducta y la que sus enemigos manifestaron hácia aquellos desgraciados republicanos, que caian en sus manos.

En ella se decretaba que ningun individuo, ya fuese Americano ó Español, que se presentase á qualesquiera de los gefes de las tropas que pertenecian á la Republica, seria molestado en su persona ó hacienda, qualesquiera que fuese su condicion, ó su conducta anterior. Los que abrazasen el partido de la Republica, se les conservaria su rango, distincion, y clase. Las vidas y propiedades de los habitantes de un pays libertado, lo mismo que todas las cosas sagradas, monumentos, establecimientos publicos, archivos, &c. serian respetados y protegidos.

De la execucion exâcta y de la religiosa observancia de esta ley, se hacia responsables á los comandantes que ocupasen con sus divisiones los distritos libertados. De este modo abriendo la puerta á cientos de ciudadanos Americanos y Españoles, que se habian visto forzados á tomar armas contra la Republica, y contra sus mismos intereses.

A este periodo la Republica tubo que deplorar la perdida de Don Manuel Palacio, que habia vuelto ultimamente á Angostura de una mision á Europa, despues de haber empleado varias años

en ella, en servicio de los patriotas. A su regreso habia sido nombrado secretario de negocios extrangeros. Sus conocimientos cientificos, y sus amables modales, le hacian amar de quantos tenian la dicha de conocerle; y sus sentimientos patrioticos y ardiente amor del pays, se manifestaron eminentemente en una vida, que desde el principio de la revolucion dedicó incesantemente á su servicio y felicidad.

Morillo persistia aun en la intencion de tomar á Angostura, lo que habia en vano emprendido aquel mismo año, y despachó para ese fin un cuerpo de sus mejores tropas, baxo el mando del Coronel Arana, para tomar la ciudad por un *coup de main*, si tal fuere posible. Despues de lo qual debia ser arrasada. Mariño, habiendo recibido inteligencia de su aproxîmacion, marchó inmediatamente á la cabeza de 1300 hombres para cubrir la ciudad. Mariño conduxó él mismo sus tropas al ataque, y derrotó completamente á los Españoles. En la comunicacion oficial que da de esta victoria hace subir el numero de enemigos muertos á 1000, ademas de los prisioneros, municiones, bagage, &c. con fecha del 12 de Junio, en Cantara.

Poco despues Bermudez derrotó un cuerpo de realistas, que subia á 600 hombres, que, ignorando la derrota de Arana, marchaba á juntarse con él.

El 14 de Julio la esquadra mandada por Brion salío de Margarita, llevando á bordo la division

del General English, y 300 Margaritanos. Las baterias del Morro de Barcelona fueron poco despues tomadas por asalto por estas mismas tropas. El ataque fue mandado por el Coronel Urslar, y se logró el objeto con solo la perdida de once soldados, y de dos oficiales. Urslar se quedó alli de gobernador.

Bolivar, que habia salido de Angostura en Mayo para ir á Nueva Granada, efectúo su union con Santander el 15 de Junio. El 30 su quartel-general estaba en Paya, desde donde despachó una carta oficial al Vice-Presidente de la Republica, en la que se expresaba poco mas ó menos en estos terminos.

Quartel-general, Paya, 30 *de Junio de* 1819.

Simon Bolivar, Presidente del Estado, Capitan-General de Venezuela y Nueva Granada, &c. &c. á S. Ex. el Vice-Presidente de la Republica.

Desde mi ultima carta de Guadalito, nada de importante ha occurrido en este exercito. Nuestras operaciones se han ceñido unicamente á los progresos de nuestra marcha por medio de payses en amistad, hasta el 27 del presente, que atacamos la vanguardia que el enemigo habia apostado aqui, y que consistia de 300 hombres. Este suceso fue el principio de la campaña en Nueva Granada; y si la primera tentativa puede considerarse como un presagio de su exîto final, tenemos razon de esperar que será favorable:—300 lanceros de las tropas enemigas fueron desalojados de una posicion tan fuerte por la naturaleza, que 100 hombres hubieran bastado para defenderla contra 1000.

Las ventajas que nos han resultado de esta victoria se limitan á la posesion del desfiladero, el enemigo habiendose escapado vadeando el rio Paya, que estaba á su espalda; sin

embargo, perdio algunos soldados y sus provisiones. Pero esta victoria no ha sido la unica causa de satisfaccion para el exercito, ó la que mas fatiga nos haya causado. Los principales obstaculos que hemos tenido que vencer nacian de los caminos:—hemos caminado un mes entero en la provincia de Casanare, y vencido nuevos impedimentos todos los dias, que parecian aumentar segun nos avanzabamos. Es milagroso que hayamos tenido la buena fortuna de venir tan lexos sin ningun accidente, apesar de haber atravesado una multitud de rios navegables, que inundaban una gran parte del camino en los llanos. Esta era la principal dificultad en nuestra marcha, y una vez superada, creimos que en el resto no habria ya nada que vencer; pero pronto hallamos nuevos obstaculos, que sin una perseverancia á toda prueba era imposible superar. Lo escarpado de las montañas que cruzamos es increible para los que no las han visto nunca. Para formarse una idea del camino, basta decir, que en quatro dias de marcha los furgones del parque de artilleria se inutilizaron, y el ganado de relevos perecio todo. La inclemencia del tiempo añadio tambien á las dificultades del camino—llovío casi noche y dia.

Por fin, aunque nuestra marcha no se ha terminado, nos podemos lisongear que lo peor ha pasado ya, y que tocamos al termino de nuestras fatigas. Esperamos poder llegar á Sogamozo en ocho dias á lo mas, donde nuestra situacion sera muy mejorada.

Todas quantas noticias recibimos de Nueva Granada animan nuestras esperanzas. Todas ellas afirman que en el interior del pays hay una multitud de guerrillas, que incesantemente molestan al enemigo, que está lleno de miedos respecto á nosotros, y los habitantes estan muy impacientes por nuestra llegada. Si estos rumores son ciertos, (y nosotros no tenemos motivos de dudarles), nuestra campaña acabara pronto y gloriosamente. Nada podra resistirsenos si la poblacion está de nuestro lado. La fuerza del enemigo no basta para oponerse á los paysanos.

El General Paez me ha informado, con fecha del 15 del presente, que habia batido la faccion en Guaca, quemado su pueblo, y destruido sus campos:—se estaba preparando para

marchar contra Pedreza, en busca de una division del enemigo de 700 hombres, que se habia avanzado hasta aquella plaza, y espera (si tiene la buena fortuna de caer con él) poder dar buena cuenta de él.

No tengo avisos de V. E. subseqüentes al 1 de Mayo, que es la fecha de su ultimo oficio.

(Firmado) Bolivar.

El 25 de Julio se publicó un buletin, en el que se notificaba una victoria completa que obtubieron las armas de la Republica sobre los Españoles cerca de la ciudad de Tunja; lo siguiente es su contenido:—

BULETIN, No. 2.

Julio el 25 de 1819.

Asi que se juntaron algunas columnas, que no estaban en la marcha de Garnesa, el exercito continúo hácia el departamento de Sta Rosa, con la intencion de tomar posesion de aquel fertil distrito, y de mandar sobre el valle de Sogamozo. Este movimiento obligó al enemigo á abandonar su posicion en la Peña de Topaga, y de retirarse hasta los molinos de Bonza, en las inmediaciones de la ciudad de Tunja. El 20, nuestro exercito se presentó al frente de las posiciones del enemigo, que eran excelentes, por los parapetos y fosos que les ofrecian las murallas y terrenos quebrados. Todas nuestras tentativas para desalojar al enemigo no produgeron otro efecto sino el batir quantas guerrillas nos envieron para rechazarnos.

A las cinco esta mañana el exercito marchó por el camino de Salitre de Paypa, para atacar al enemigo espada en mano, y forzarle á abandonar sus puestos. A las diez el exercito logró pasar al rio Sogamozo, y á las doce se encontró con el enemigo, que se habia avanzado hácia nosotros.

Las circunstancias nos obligaron á tomar una posicion extraordinariamente mala, en la que nos vimos atacados con

grande impetuosidad por todo el exercito Español de Nueva Granada.

El primer batallon del rey, con algunas compañias del segundo, marcharon sobre nuestra izquierda, y á estos se les opusieron dos batallones de la vanguardia. Al mismo tiempo el enemigo avanzó sobre nuestra frente el segundo y tercer batallon de Numancia, los restos del Tambo, y el regimiento de dragones de Granada, los que fueron atacados por una columna de la retaguardia, á cuya cabeza se hallaban algunas compañias de la legion Inglesa, que cargaron con tal intrepidez que el enemigo se vio de una vez batido y dispersado. Pero habiendose replegado de nuevo, acometio furiosamente, y se hizo dueño de los altos; y nuestro exercito, casi rodeado, sufrio un füego terrible de todos los lados. Qualesquiera otras tropas que las de la Republica hubieran perdido una victoria tan brillante como la que hemos ganado. Una columna de caballeria, conducida por el valiente Comandante Rondon, destruyó una parte de la infanteria del enemigo, y al mismo tiempo nuestra infanteria haciendo otro tanto con la que estaba á nuestra espaldá; y otra parte de nuestra caballeria, mandada por el Teniente Carvajal, cargó sobre la del enemigo en el camino real.

El exercito Español se vio desalojado de quantos puntos ocupaba, y la excelente posicion que tomaron los restos de su caballeria fue unicamente lo que la libró de una destruccion total. La batalla continúo hasta despues de la caida del sol, con una obstinacion y encarnizamiento de que apenas se puede formar idea. El enemigo perdio en muertos y heridos quinientos de sus mejores soldados, y dexó en nuestra posesion una multitud de prisioneros, fusiles, lanzas, caxas de municiones, trompetas, caxas militares, y dos estandartes de los dragones de Granada, sin poder calcular con exâctitud el numero de los dispersados.

Nuestra perdida consiste de 104 muertos y heridos.

Cada cuerpo del exercito se ha distinguido mucho; pero se debe mencionar en particular la conducta del Comandante Rondon y el Teniente Carvajal; y lo mismo la de las compañias Inglesas, á las que su Excelència el Presidente de la

Republica, á pesar de haber sido la primera vez que han combatido baxo nuestras banderas, las ha concedido la orden de libertadores, en testimonio de su firmeza y valor.

Estamos ahora en posesion de toda la provincia de Tunja á excepcion de la capital, y las de Socorro y Pamplona estan enteramente libres; el resto del pays está en abierta insurreccion. Las ciudades de Nueva Granada han recibido al exercito libertador con el mas extraordinario entusiasmo. Todas estan determinadas á ser libres; y el exercito, rodeado de ciudades tan patrioticas y decididas, no tiene necesidad de nada.

Nombres de Oficiales muertos.

Vanguardia—Mateo Franco, Teniente de Cazadores.

Retaguardia—El Teniente-Coronel José Ximenes, y los Capitanes Ramon, Garcia, y Manuel Orta.

Legion Inglesa—El Teniente Cazeley.

Oficiales heridos.

Vanguardia—El Ayudante Pedro Torneros, y los Subtenientes Manuel Linares, y Manuel Sara, de los Cazadores, y el Capitan Encarnacion Ruiz, de la Caballeria.

Retaguardia—El Coronel Justo Briceño, el Teniente-Coronel Arthur Sands, el Capitan Manuel Ferron, el Mayor de Brigada Manuel Crespo, el Teniente Vicente Belandia, y los Sub-tenientes Nonato Freytes, Paulaleon Flores, y Juan Silva, de la Infanteria; los Tenientes Manuel Delgadillo, y José Rico, y el Cadete Mileton Escalona, de la Caballeria.

Legion Inglesa—El Coronel James O'Rooke y el Subteniente MacManus, y el Capitan Daniel F. O'Leary, del estado mayor de la Retaguardia.

Quartel-general, en los Altos de Vargas.

(Firmado) MANUEL MANRIQUE,
Ayudante-General encargado del Estado Mayor.

Por fin, el exercito independiente logró, despues de varias sangrientas batallas, tomar la

ciudad de Sta Fé el 11 de Agosto. Para dar mejor idea de los importantes sucesos que condugeron á este brillante resultado, daremos la substancia de los buletines originales que se publicaron entonces.

Batalla de Bojaca.

Ayer, al amanecer, los puestos avanzados noticiaron que el enemigo marchaba por el camino de Samaca. Inmediatamente el exercito se puso sobre las armas, y asi que afirmamos que la intencion del enemigo era pasar el Puente de Bojaca, para abrir su comunicacion con la capital, marchamos por el camino real para interceptarle, ó para obligarle á entrar en accion.

A las dos P. M. la primera division del enemigo llego al puente, quando nuestras videntes de caballeria se mostraron. El enemigo, que no podia aun descubrir nuestro exercito, y que solo creia estar en presencia de un cuerpo de observacion, atacó con sus cazadores, mientras que el cuerpo principal de su exercito continúo su camino. Nuestras divisiones se avanzaron á paso redoblado, y, á la gran sorpresa del enemigo, toda nuestra infanteria aparecío en columna sobre una eminencia que mandaba la posicion. Algunas tropas avanzadas habian subido parte del camino persiguiendo á nuestros videntes, y el resto estaba abaxo, á la distancia de un quarto de legua del puente, y hacian ver una fuerza de 3000 hombres. El batallon de cazadores de nuestras avanzadas destacó una compañia en guerrilla, mientras que el resto en columna atacó á los cazadores enemigos, rechazandoles hasta unas ruinas, de donde les desalojo; despues pasó el puente, y tomó una posicion en el lado opuesto. Al mismo tiempo nuestra infanteria baxó de la eminencia, y la caballeria contiпúo su marcha por el camino. Entonces el enemigo trató de avanzarse por su derecha, pero se vio opuesto por el cuerpo de tiradores, y por la legion Inglesa. El primer batallon de Barcelona, y el Bravo de Paez, con el esquadron de los Llanos

Altos, formaron el centro. El batallon de linea de Nueva Granada, y las guias de la retaguardia, junto con el batallon de cazadores, estaban á la izquierda: las columnas de Tunja y Socorro estaban en reserva.

Inmediatamente la accion se hizo general por toda la linea. El General Auzuategui dirigio las operaciones del centro y de la derecha: atacó á un batallon que el enemigo habia destacado en guerrilla, á un valle, y le forzó á retirarse á sus lineas, que, ahora estaban sobre una eminencia, con tres piezas de cañon en el centro, y dos cuerpos de caballeria, aguardando nuestro ataque.

Las tropas en nuestro centro, á pesar del fuego vivo de algunos de las fuerzas del enemigo que estaban á nuestro flanco izquierdo, atacaron á su cuerpo principal: el enemigo sostubo un fuego violento, pero nuestras tropas, con suma bizarria, y executando sus movimientos con la mejor disciplina, rodéo á todo el cuerpo del enemigo. El esquadron de los Llanos Altos cargó con su acostumbrado valor: desde aquel momento todos los esfuerzos del general Español fueron inutiles; y tubo que abandonar su posicion. La compañia de granaderos de acaballo, todos Españoles, fueron los primeros que huyeron. La infanteria hizo un esfuerzo para formarse en una cuesta vecina, pero fue inmediatamente destruida. Un cuerpo de reserva de caballeria nos aguardaba con sus lanzas preparadas para cargar, y fue totalmente destruido; y finalmente, todo el exercito Español en completa derrota, y viendose cercados de todos los lados, entregaron sus armas, dandose por prisioneros de guerra. Casi al mismo tiempo, el General Santander, que mandaba la izquierda, y que habia hallado una resistencia temeraria de parte de la vanguardia del enemigo, á la que no tenia mas que oponer sino sus cazadores con algunas compañias de linea, y las guias de la retaguardia, pasó el puente, y completó la victoria.

Todo el exercito enemigo fue hecho prisionero. El General Barreyro, comandante en gefe de las fuerzas de Nueva Granada, y su segundo en mando, el Coronel Ximenez, casi todos los comandantes y gefes de batallon, una multitud de subalternos, y mas de 1000 hombres, son prisioneros, con sus

armas, municiones, caballeria, &c. Apenas se han escapado 50 hombres, con algunos oficiales, que huyeron antes que el combate fuese terminado. El comandante en gefe, Barreyro, fue hecho prisionero por Pedro Martinez, un soldado raso de los tiradores.

El General Santander, con las avanzadas, y con las guias de la reserva, continúo persiguiendo á los fugitivos, hasta aquí; y el General Anzuategui, con el resto del exercito, se quedaron durante la noche en el campo de batalla. Las ventajas que la Republica ha obtenido por la gloriosa victoria de ayer son incalculables.

Nunca nuestras tropas ganaron un triunfo mas decisivo, y quiza no se han visto jamas opuestas á tropas mejor disciplinadas, ó mejor mandadas.

Nada se puede comparar á la intrepidez manifestada por el General Auzuategui, á la cabeza de dos batallones, y de un esquadron de caballeria, con los que atacó é hizo prisioneros el cuerpo principal del exercito enemigo: á él debemos principalmente esta victoria.

El General Santander dirigío sus maniobras con juicio y valor. El regimiento del Bravo de Paez, el primero de Barcelona, y el esquadron de los Llanos Altos, combatieron con un valor distinguido. Las columnas de Tunja y de Socorro se juntaron con la derecha al momento de la victoria. En fin, su Excelencia está muy satisfecho con la conducta de los gefes, oficiales, y soldados del exercito Libertador, en este dia memorable.

Quartel-general, en la Venta Quemada, el 8 de Agosto de 1819.

P. Soublette, Gefe del Estado Mayor.

Batalla de Bojaca.

Continuacion.

El Teniente-Coronel Mugica, con el cuerpo de dragones y guias, continúo persiguiendo al enemigo temprano por la mañana del 8. A las onze del mismo dia, su Excelencia siguio con la caballeria de los Llanos Altos, y se juntó en Cho-

conti. El 9 toda la infanteria marchó. El 10 su Excelencia, al llegar al puente del Comun, recibio inteligencia de la capital, que el Virey, la Audiencia Real, con la guardia de honor, y con el regimiento de cazadores de Aragon, con todos los empleados del Gobierno, civil y militares, habian abandonado la capital en la mañana del 9, dexando la plaza en la mayor confusion y alarma. Su Excelencia apresuró su marcha, y entró en la capital el mismo dia entre las aclamaciones de los habitantes, á quienes faltaban palabras para expresar su dicha, y que, despues de tres años de la mas cruel opresion, apenas podian creer en la realidad de un suceso tan subito é inesperado. Las calles y las plazas estaban llenas de gentes, anxîosas de ver á su Excelencia, y de asegurarse de la verdad. El Virey Samano ha tomado la direccion de la Honda, y Calzada se ha ido hácia el sud; y hay buenas razones de esperar que ninguno se escapara. El exercito libertador ha cumplido lo que emprendio en esta campaña. En 75 dias de marcha, desde el pueblo de Mantecal, en la provincia de Varinas, su Excelencia hizó su entrada en la capital del Nuevo Reyno, despues de haber vencido obstaculos y dificultades mucho mayores que se habian previsto al momento de emprender esta expedicion, y destruido un exercito tres veces mayor que el suyo.

La precipitacion con que el Virey y sus satelites huyeron á las primeras noticias de la perdida de la batalla de Bojaca, le impidio salvar el tesoro publico, En la casa de la moneda hemos hallado medio millon de duros, en metal; y en los demas edificios publicos, bastantes materiales de guerra para equipar un exercito numeroso. La libertad de Nueva Granada ha establecido infaliblemente la del todo el Sur de America, y el año de 1819 pondra fin á la guerra que España ha hecho contra nosotros, con tantas violaciones de la humanidad, desde el año de 1810.

El Gefe del Estado Mayor,
SOUBLETTE.

Quartel-general, en S[ta] Fé, el 11 de Agosto de 1819.—9°.

Las armas de la Republica eran victoriosas en todas las partes de Nueva Granada, y el quartel-general estaba ahora en la ciudad de Sta Fé, de donde su Excelencia el Presidente envio á su Excelencia el Vice-Presidente un despacho en el siguiente tenor.

Quartel-general, en Sta Fé, el 14 *de Agosto de* 1819.

Simon Bolivar, Presidente de la Republica, Capitan General de las Fuerzas de Venezuela y Nueva Granada, á su Excelencia el Vice-Presidente de la Republica.

Desde el momento que concebi el proyecto de marchar con el exercito al interior de este reyno, sabia muy bien que las aprehensiones de los Españoles les excitarian á poner en accion todos sus recursos; y esta opinion, fundada en la experiencia de mis propias observaciones, fue confirmada por los despachos militares del Virey, que tubimos la buena fortuna de interceptar. Por ellos descubri, que un exercito superior de tropas bien disciplinadas se habia reunido en las fronteras, para que rechazaran, y finalmente destruyeran, al valiente exercito libertador. Sin embargo, yo conté con que las crueldades y opresiones que tan inhumanamente habian exercido con todas las clases del pueblo, deberian haber preparado sus sentimientos para unirse en la causa de sus heroicos libertadores; y, en efecto, apenas habia pasado la Cordillera que separa los llanos de la provincia de Casanare, que me vi saludado con las bendiciones de miles, que aguardaban ansiosamente al exercito con todo el entusiasmo de hombres que suspiran por la libertad, como el unico remedio para poner termino á todas las calamidades y aflicciones que sufrian, las que les habian exâsperado hasta el ultimo grado. Un habil oficial, á la cabeza de 4,000 á 5,000 guerreros, fue el primero que se avanzó contra mi en el campo de batalla. El General Don Jose Maria Barreyro, á quien habian confiado este cuerpo,

hizó quanto se debia esperar del valor, de la tactica, y de la disciplina; pero esto no sirvio sino para añadir nuevo lustre á las armas de la Republica. La disciplina de sus tropas, las posiciones ventajosas que ocupaban, y los muchos recursos que poseian, mostraron claramente, que nuestra empresa no podia completarse sino á fuerza de perseverancia y de intrepided; qualidades de que el exercito de la Republica habia dado pruebas tan convincentes en tantas ocasiones. La batalla de Bojaca, en la que obtuvimos la victoria mas completa, ha decidido el destino de este reyno. Despues de haber destruido el exercito realista hasta sus mismos elementos, he venido á la capital á abrazar á mis conciudadanos, á quienes hallo emulos en sus expresiones de gratitud, y prestos á unir sus esfuerzos á los nuestros para la exterminacion de nuestro enemigo comun; y aun tomaron las armas para perseguir á los fugitivos que se nos habian escapado. Los detalles de aquellos triunfos se hallaran en los impresos adjuntos. Mi sensibilidad no sufrio poco al ver, á mi llegada aqui, las señales de la devastacion y crueldad que los proselitas de la Peninsula han cometido. El Virey Samano, acompañado de todos los que tenian empleos baxo su gobierno, la mayor parte Españoles, y el resto de las tropas, huyeron á las primeras noticias de nuestra victoria; pero antes de entrar en la capital, despache algunas divisiones hácia el sud y al oeste, (los caminos que siguieron), y espero que pocos se escaparan. A pesar de lo mucho que este reyno ha sufrido, la Republica puede contar con un millon de duros en metalico, exclusive de la suma inmensa que se realizan con la venta de la propiedad, publica y privada, de los descontentos que se han huido.

Me ocupo activamente en arreglar la economia interior, y la excelente disposicion del pueblo, entre el que apenas hay un enemigo, me induce á creer que el poder del enemigo se halla completamente aniquilado.

Ruego á V. E. y á la Republica se dignen recibir mis congratulaciones las mas cordiales, y los ruegos de los Granadinos, que no aspiran sino á gozar de nuestra dicha mutua sobre este grande suceso, y que V. E. tendra la bondad de presentar

al Congreso los triunfos de la victoria obtenida baxo mi mando, como un tributo de mi deber.

Que Dios guarde á V. E. muchos años.

BOLIVAR.

Mientras que ocurrian estos sucesos en Nueva Granada, Paez continuaba empleando seriamente al enemigo en el interior de Venezuela; como lo testifica una carta que escribio á Bolivar, y que venia á ser segun sigue.

EXCELENTISIMO SEÑOR,

EN continuacion de mi despacho anterior diré, que el 10 del presente levanté mi quartel-general de la isla de Achaguas, y continue marchando á un lado del Apure. Mi intencion era ir á Nutrias á atacar y batir su guarnicion; y para ese efecto hize marchar á la infanteria Inglesa, y á algunas tropas paysanas ultimamente enlistadas, las que con la caballeria formaban una division respetable. El 16 llegamos al vado Mamporal; y no pudiendo ir mas adelante con la infanteria á causa de la inundacion de las Sabanas, la envie á Achaguas, y prosegui solo con la caballeria, con el objeto de hacer una tentativa sobre Guanare, y otros puntos al oeste de Caracas. Para mejor lograr este objeto, di ordenes al Coronel Arizmendi para que hiciese un ataque fingido sobre la capital de Varinas con el regimiento de La Muerte, para dispersar ó distraer la fuerza que habia batido pocos dias antes. El 17 continue mi marcha por el camino hasta este pueblo, que nuestras guias nos aseguraron era el mejor; y habiendo progresado por tres dias sucesivos, sin hallar en ningun parage provisiones para nuestras tropas, ni siquiera un sitio seco donde pasar la noche, acampamos el 19 por la noche á una legua de este lugar, en donde recibi informacion de mis videntes, que una division del enemigo, que consistia de 350 hombres de apie, y de algunos carabineros, baxo el mando del Teniente Coronel Duran, acababa de tomar posesion del pueblo, para el doble objeto de batir las guerrillas, continuar en sus inme-

diaciones, quemar el pueblo, destruir las plantaciones, y llevar prisioneros á los habitantes á Hutrins. Me preparé inmediatamente para darle una leccion, y al amanecer el dia 20 levantamos el campo, é hize mis disposiciones para el ataque. La linea se formó en batalla. Di el mando de la derecha al Coronel Muñoz, á la cabeza de mi guardia de honor; al coronel A. Rangel la izquierda, con el regimiento de Valientes; y al General Torres el centro, con los husares desmontados. El enemigo se formó en un quadro en el pueblo, hizo una resistencia obstinada, rechazando nuestros ataques aun á la bayoneta; pero previendo su destruccion inevitable por el gran numero de los que caian á su lado muertos ó heridos, se retiró en buen orden, aunque baxo un fuego muy animado, á una casa-fuerte, donde se puso al abrigo del ataque. Entonces me preparé á asaltarle, formando quatro columnas de la caballeria ligera desmontada, las que avalanzandose simultaneamente á todo peligro, llegaron á la casa, y atacaron con sumo valor; algunos cortando con sus sables las puertas y las ventanas, otros con troncas tratando de hechar abaxo las paredes; pero estaban tan expuestos al fuego de adentro, que tubieron que retirarse. Sin embargo volvieron otra vez al asalto; pero percibiendo que seria imposible entrar en ella sin las herramientas requeridas, di ordenes de que se retirasen, mientras que la voz era " Morir ó Vencer," y traté persuadirles que el valor sin la prudencia daria la palma al enemigo, asegurandoles que si querian confiar en mi, la plaza caeria en nuestras manos antes de la mañana siguiente; que en el entretanto debian reposarse un poco, y estar preparados á obtener el fruto de su valor. Habiendo pues concentrado la caballeria, puse quatro guerrillas de husares desmontados en las casas mas cerca del frente, con ordenes de hacer fuego sobre quanto se presentase por delante, y particularmente á las ventanas de la casa-fuerte. Esto fue executado puntualmente á la gran molestia del enemigo durante todo el dia, mientras que descubrimos por detras de la casa un sendero, que habia escapado á nuestra observacion durante nuestros ataques de la mañana. Al caer la noche las columnas de caballeria se volvieron á formar para el ataque, y fingiendo un asalto en el

frente, se dio el verdadero por el sendero de atras, quando, á pesar de la resistencia formidable que hizo el enemigo, nos llevamos todo por delante, y obtubimos una victoria que ha cubierto de eterno honor á las armas de la Republica. Era imposible detener la furia de los soldados, que pasaron á la bayoneta todos los enemigos que se les opusieron, y ninguno escapó, excepto el comandante (mal herido) y cosa de 30 soldados, favorecidos por una noche muy obscura y lluviosa, y conducidos por el ingrato capitan Americano Yazza, que les sirvío de guia; pero envie inmediatamente un cuerpo de guerrilla á sus alcances, y espero recibir buena cuenta de ellos. Entre los oficiales enemigos muertos está el Capitan Torres, un oficial Español muy distinguido. El resultado de este suceso ha sido muy favorable. Hemos tomado todas las municiones, 200 armas almacenadas, y toda la division ha sido aniquilada. Encontramos despues muchos heridos ocultados entre las espesuras.

Nuestra perdida consiste en 5 oficiales, 4 sargentos, y 20 soldados muertos; y los heridos son 11 oficiales, y 85 soldados. Entre los primeros lamentamos al valiente Coronel Urquiola, que cayó gloriosamente al desempeñar su deber de patriota; el Teniente-Coronel Navarro; el Capitan Pedro Juan Gamarra, y el Teniente Pedro Gomez, cuyos nombres viviran por mucho tiempo en este exercito. Entre los ultimos estan el Coronel Juan Gomez, el Teniente-Coronel Manuel Arraiz, el Capitan Ramon Estevez, el Teniente Fructuer Estevez, y los Sub-tenientes Ronaldo Salar, Encarnacion Castillo, Eusebio Ledesma, Julian Peña, Leon Estevez,—Pedro Oliva, y Juan Aspré.

Faltaria á mi deber si no recomendase á V. E. el valor briliante y distinguido del General Torres, del valiente Coronel Rangel, del Coronel Muñoz, y del Teniente-Coronel Laurencio Silva, que fueron los primeros que asaltaron, y hecharon abaxo las ventanas con sus sables; y el Coronel Carmona, el Teniente-Coronel Jose Maria Augule, el Teniente-Coronel Jacinto Imrabad, y el Tienente Tomas Cùrtejon, por su valor y perseverancia durante toda la accion; y en efecto, todo el cuerpo, tanto oficiales como soldados, eran emulos los unos de los otros en obtener una victoria tan completa.

Dignese V. E. recibir y aceptar este oficio como un tributo para la Republica, y dar á conocer á sus valientes defensores.

JOSE ANTONIO PAEZ.

Quartel-general, en el pueblo de La Cruz, el 21 de Julio de 1819.

El General Auzuategui persiguio á los realistas que se habian huido de Sta Fé hasta Nare, á las orillas del rio del mismo nombre. El Coronel Plaza marchó en busca de Calzada, que se habia retirado hácia Popayan. Las provincias de Neyva y Mariquita, la primera al sud, y la ultima al norte de Bogota, declararon su independencia.

El 28 de Agosto destacaron una division á Popayan; otra contra Sta Marta; y otra al Apure, por los valles de Cúcuta, para juntarse con Paez. Cúcuta habia sido ocupada poco antes por Soublette.

Bolivar, aprovechandose de su experiencia pasada, determinó hacer la guerra vigorosamente; y consideró prudentemente todo lo que habia obtenido como los medios para obtener mas. Para este fin remitío 300,000 duros á Angostura, para comprar fusiles, y armar la multitud de los que acudian de todos las partes de Nueva Granada á ponerse baxo su estandarte. El mando del exercito al oeste del Apure se dio á Paez, y el del este á Mariño. Bermudez, el segundo en mando, fue despachado para que tragese tropas de Margarita á Maturin.

En el mes de Julio de este año, D'Evereux se embarcó en Liverpool con 5000 hombres de tro-

pas, para irse, á reunir con los independientes de Colombia. Antes de esta epoca habian llegado á Tierra Firme varios navios cargados, por decirlo asi, de oficiales y soldados. La verdadera condicion de America apenas se conoce, aun á este momento, pero menos se conocia entonces. Habian oido de America como del pays del oro y de la plata; habian leido de las minas de Mexico y del Peru, y creian que no habia mas que presentarse para adquirir una parte de las riquezas que los Españoles habian por tanto tiempo gozado solos. La mayor parte de estos *soi-disant* oficiales, que ni siquiera habian visto el fuego de una escopeta, estaban ya cansados de la empresa aun antes de llegar á la mitad del viage. La disciplina que los coronoles de los diferentes regimientos, que por lo general habian sido oficiales en el servicio Ingles, trataron de introducir, era intolerable para hombres que no tenian la menor idea de obediencia, y que no entraban en la carrera militar con el objeto de continuar en ella, pero unicamente con la intencion de hacer suficiente caudal para abandonarla quanto antes. Es facil concebir qual seria su sorpresa al ver, que en lugar de encontrarse con un exercito que gozase de todas aquellas conveniencias á las que estan acostumbrados los soldados Ingleses, se hallaron con hombres que apenas tenian por vestido mas que una manta, y preparados á sufrir todas las inclemencias de los tropicos en defensa del pays. En lugar de ver realizados sus sueños de riquezas

y de caudales, qual seria su pasmo al oir que los soldados de pays servian sin recibir paga, y que Bolivar no tenia quiza en aquel momento 1000 duros en su tesoro.

Las quejas de los que marcharon alli procedian tambien de que la mayor parte de ellos eran gentes descontentadizas, y que se revestian de un grado de conseqüencia y autoridad que nada convenia con la subordinacion que se necesitaba. Pero aunque sus quejas hubieran estado bien fundadas, todo ello procedia de lo mucho que el pays habia sufrido, y de su miserable situacion.

Respecto á la expedicion de D'Evereux, el principal origen de todas las quejas y desgracias, basta decir, que sin la mas minima intimacion previa al gobierno, ó á algunas de las partes concernidas, 2000 hombres desembarcaron en Margarita, una isla esteril, que recibe sus provisiones de extrangero. Jamas se pudo cometer mayor locura; ¡ y la culpa se la hechaban al Gobierno, que nada sabia!

Estos patriotas desinteresados, frustrados en sus esperanzas, á su regreso á Inglaterra escribieron y publicaron sus miserias para sacar algun dinero, convencidos de que no habia ninguno alli que tubiese los medios de contradecir en detalle ninguna de sus aserciones.——

Asi que Morillo recibío inteligencia de la marcha de Bolivar para Nueva Granada, despachó inmediatamente, por el camino de Merida, á La Torre, para que tomase alli el mando. Llegó á

Cúcuta el 4 de Agosto; pero el 10 Bolivar estaba ya en posesion de Sta Fé, de Barreyro, y de su exercito.

Don Jose Bausa, que era gobernador de Pamplona, evacúo la ciudad muy pronto; y Antioquia y Popayan declararon poco despues su independencia. Tolca, el gobernador de la primera, se huyó hácia Cartagena con 100 hombres, pero fue hecho prisionero en el Peñon, y cogieron tambien 14 mulas suyas, cargadas de dinero.

Poco tiempo antes, Bolivar habia propuesto un troque de prisioneros con el Virey; pero este habiendo huido, asi que se gano la batalla de Bojaca, Bolivar no quiso ratificarlo.

El 21 de Septiembre el General Santander dirigio una proclama á los habitantes de Nueva Granada, en la que expone los triunfos que acababan de obtener en favor de la independencia, exâltando la noble conducta del Libertador Bolivar, y previniendoles de no volver á caer en aquella apatia que en 1816 les habia conducido á la esclavitud, en medio de las intrigas y de la desunion. En ella exhortaba tanto a los ministros de la religion, como á los soldados, comerciantes, y labradores, de contribuir en quanto estubiese en su poder hácia la defensa de sus derechos, que tanta sangre les habia costado. Y él, como gobernador de Sta Fé, se ofrecia á defenderlos, y á co-operar en todo con los Libertadores.

El siguiente decreto, que se publicó á esta epoca, le insertamos aqui, como la mejor res-

puesta que puede ofrecerse á las muchas imputaciones de ingratitud que se han hecho á la Republica de Colombia, respecto á su conducta hácia los oficiales y tropas Inglesas. Da pruebas las mas evidentes de las buenas intenciones del Gobierno hácia los que se habian esforzado en la causa de la independencia. No teniendo su original, damos una traduccion.

JUAN BAUTISTA ARIZMENDI, Vice-Presidente de la Republica, &c. &c.

HABIENDO tomado en consideracion el merito distinguido que adquiere la Republica por las tropas extrangeras que combaten baxo nuestras banderas, los muchos derechos que tienen á una justa remuneracion por sus servicios, y la inviolabilidad que debe observarse en las contratas baxo las que fueron embarcados en Inglaterra para venir á Venezuela, con el objeto de defender nuestra libertad, he juzgado en decretar lo siguiente:—

Art. 1. Las tropas extrangeros que han venido á Venezuela, en virtud de las contratas hechas por los comisionados del Gefe Supremo, son, y constituyen parte del exercito de la Republica; y como tales gozan de los mismos derechos, preeminencias, y privilegios, que los naturales del pays.

2. En consequencia del dicho articulo, gozaran de todas las distribuciones de la propiedad nacional que les han sido decretadas por la ley promulgada el 10 de Octubre de 1817, por su Excelencia el Presidente, entonces Gefe Supremo, asignando á cada soldado 500 duros; y asi en proporcion á las otras clases y oficiales del exercito.

3. Se desempeñaran exâctamente las condiciones estipuladas para su transporte con los dichos comisionados, y los desembolsos que hayan hecho qualesquiera de los individuos, se les pagara por cuenta de los fondos nacionales.

4. Para este objeto, los gefes y comandantes de los destacamentos extrangeros transmitiran inmediatamente al Gobier-

no las contratas que tengan en su posesion, y tambien una lista exâcta de todos los soldados y oficiales, incluyendo las sumas que se deben á cada individuo, desde el dia que llegaron á Venezuela.

5. Si, á causa de los retrasos que occurren durante una campaña, por razon de la distancia del centro del Gobierno, y por la dificultad de comunicaciones, no se hubiesen dado todas las raciones que se convino, el Gobierno es responsable para pagar lo restante en dinero, ó en lo que cada individuo desee.

6. El Ministro de la Guerra queda encargado de la execucion del presente decreto, que se imprimira, publicara, y circulara, por las autoridades á quienes concierna.

Dado en el Palacio del Gobierno, en la capital de la Guiana, á 11 de Octubre de 1819.

(Firmado) Juan Bautista Arizmendi, Vice-Presidente.
Diego B. Urbaneja, Ministro de la Guerra.

Despues de este decreto, el Vice-Presidente Arizmendi dio una proclama el 23 de Noviembre, en la que exâlta los nobles sentimientos de los generosos extrangeros que habian abandonado su pays para venir á combatir por la libertad y la independencia. La Republica les mira como á sus hijos, habiendoles ya hecho participar en sus derechos, privilegios, y en las recompensas que son debidas á los libertadores. En ella alaba la conducta de las tropas Inglesas que habian acompañado á Bolivar; y les exhorta á seguir su exemplo, guardando la subordinacion, el respecto por las leyes de Venezuela, una rigida disciplina, y una perfecta union con sus hermanos de armas los Venezulanos.

La entrada de Bolivar en Angostura, despues de su ultima y gloriosa campaña en Nueva Granada, fue uno de los espectaculos mas gratos y tiernos que hayan ocurrido desde los dias de Washington. Fue aclamado por toda la poblacion, como el libertador y padre de su pays, el destructor de la opresion, y el vencedor de la tirania.

El 17 de Diciembre se publicó la ley fundamental de la Republica, por la que las provincias de Nueva Granada y la Capitania-General de Venezuela quedaban unidas en un solo Estado. Como este documento es de la mayor importancia, no hay duda que nuestros lectores recibiran placer al verle insertado aqui.

LEY FUNDAMENTAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

El Soberano Congreso de Venezuela, á cuya autoridad han querido voluntariamente sujetarse los Pueblos de la Nueva Granada recientemente libertados por las armas de la Republica; considerando,—

1. Que, reunidas en una sola Republica, las provincias de Venezuela y de la Nueva Granada tienen todas las proporciones y medios de elevarse al mas alto grado de poder y prosperidad:

2. Que constituidas en Republicas separadas, por mas estrechos que sean los lazos que las unan, bien lejos de aprovechar tantas ventajas, llegarian dificilmente á consolidar y hacer respetar su Soberania:

3. Que estas verdades, altamente penetradas por todos los hombres de talentos superiores y de un ilustrado patriotismo, habian movido los Gobiernos de las dos Republicas á convenir

en su reunion, que las vicisitudes de la guerra impidieron verificar:

Por todas estas consideraciones de necesidad y de interes reciproco, y con arreglo al informe de una comision especial de Diputados de la Nueva Granada y de Venezuela, en el nombre y baxo los auspicios del Ser Supremo, ha decretado y decreta la siguiente ley fundamental de la Republica de Colombia:—

Art. 1. Las Republicas de Venezuela y la Nueva Granada quedan desde este dia reunidas en una sola, baxo el titulo glorioso de Republica de Colombia:

2. Su territorio sera el que comprendian la antigua Capitania-General de Venezuela, y el Vireynato del nuevo Reyno de Granada, abrazando una estension de 115 mil leguas quadradas, cuyos terminos precisos se fixaran en mejores circunstancias:

3. Las deudas que las dos Republicas han contrahido separadamente, son reconocidas *in solidum* por esta ley como deuda nacional de Colombia, á cuyo pago quedan vinculados todos los bienes y propiedades del estado, y se destinaran los ramos mas productivos de las rentas publicas:

4. El poder executivo de la Republica sera exercido por un Presidente, y en su defecto por un Vice-Presidente, nombrados ambos interinamente por el actual Congreso:

5. La Republica de Colombia se dividira en tres grandes departamentos, Venezuela, Quito, y Cundinamarca; que comprenderá las provincias de la Nueva Granada, cuyo nombre queda desde hoy suprimido. Las capitales de estos departamentos seran las ciudades de Caracas, Quito, y Bogota, quitada la adicion de Santa Fé:

6. Cada departamento rendrá una administracion superior, y un gefe, nombrado por ahora por este Congreso, con titulo de Vice-Presidente:

7. Una nueva ciudad, que llevará el nombre del Libertador Bolivar, sera la capital de la Republica de Colombia. Su plan y situacion se determinaran por el primer Congreso General, baxo el principio de proporcionarla á las necesidades

de los tres departamentos, y á la grandeza á que este opulento pais está destinado por la naturaleza:

8. El Congreso General de Colombia se reunirá el primero de Enero de 1821, en la villa del Rosario de Cúcuta, que por todas circunstancias se considera el lugar mas bien proporcionado. Su convocacion se hará por el Presidente de la Republica el 1 de Enero de 1820, con comunicacion del reglamento para las elecciones, que sera formado por una comision especial, y aprobado por el Congreso actual:

9. La constitucion de la Republica de Colombia sera formado por su Congreso General, á quien se presentara, en clase de proyecto, la que ha decretado el actual, y que, con las leyes dadas por él mismo, se pondra desde luego, por via de ensayo, en execucion:

10. Las armas y el pavellon de Colombia se decretaran por el Congreso General, sirviendose entretanto de las armas y pavellon de Venezuela por ser mas conocido:

11. El actual Congreso se pondrá en receso el 15 de Enero de 1820, debiendo procederse á nuevas elecciones para el Congreso General de Colombia:

12. Una comision de seis Miembros y un Presidente quedara en lugar del Congreso, con atribuciones especiales que se determinaran por un decreto:

13. La Republica de Colombia sera solemnemente proclamada en los pueblos, y en los exercitos, con fiestas y regocijos publicos, verificandose en esta capital el 25 del corriente Diciembre, en celebridad del nacimiento del Salvador del mundo, baxo cuyo patrocinio se ha logrado esta deseada reunion, por la qual se regenera el estado:

14. El aniversario de esta regeneracion politica se celebrara perpetuamente con una fiesta nacional, en que se premiaran como en las de Olimpia, las virtudes y las luces.

La presente ley fundamental de la Republica de Colombia sera promulgada solemnemente en los pueblos y en los exercitos, inscrita en todos los registros publicos, y depositada en todos los archivos de los cabildos, municipalidades, y corporaciones, asi eclesiasticas como seculares.

Dada en el palacio del Soberano Congreso de Venezuela, en la ciudad de S^to Tomas de Angostura, á diez y siete dias del mes de Diciembre, del Año del Señor mil ochocientos diez y nueve—Noveno de la Independencia.

El Presidente del Congreso, Francisco Antonio Zea, Juan German Roscio, Manuel Sedeño, Juan Martinez, José España, Luís Tomas Peraza, Antonio M. Briceño, Eusebio Afanadór, Francisco Conde, Diego Bautista Urbaneja, Juan Vicente Cardoso, Ignacio Muñoz, Onofre Basalo, Domingo Alzuru, José Tomas Machado, Ramon Garcia Cádiz; El Diputado Secretario, Diego de Vallenilla.

Palacio del Soberano Congreso de Venezuela en Angostura, á 17 de Diciembre de 1819—9°.

El Soberano Congreso decreta, que la presente ley fundamental de la Republica de Colombia sea comunicada al supremo poder executivo, por medio de una diputacion, para su publicacion y cumplimiento.

FRANCISCO A. ZEA, Presidente.
DIEGO DE VALLENILLA, Sec.

Palacio del Gobierno, en Angostura, á 17 de Diciembre de 1819—9°.

Imprimase, publiquese, executese, y autorisese con el sello del estado.

(Firmado) SIMON BOLIVAR,
Por S. E. el Presidente de la Republica.
El Ministro del interior y de la justicia,
DIEGÓ B. URBANEJA.

La incorporacion de los dos estados es una medida de la mayor importancia para los intereses de los dos; y es verdaderamente grato al observar con que ansia la Cabeza del Gobierno habla sobre el sugeto de aquellas deudas, que se han contraido para el servicio de la Republica. Parece que las deudas contraidas por cada estado separadamente, para obtener socorros, han sido reconoci-

das, y fundidas en una sola, y se ha formado el plan de la liquidacion. No hay duda que esto debe servir de mucho consuelo á aquellos individuos en este pays, que, baxo circunstancias las mas arduas, confiaron en la buena fé y honor de la Republica de Venezuela, y de su valiente Gefe, que parece dispuesto á no olvidar nunca sus servicios.

Pocos dias despues Bolivar hechó una proclama á la Legion Irlandesa, en la que despues de alabar los sentimientos que les llevaron á Colombia, les promete solemnemente de desempeñar las promesas que les hizo el General D'Evereux.

La celeridad con que obraba el Gefe Colombiano era extraordinaria. Despues de haber arreglado varios negocios del estado, salio de Angostura el 25, para completar la grande obra de la emancipacion de Colombia, llevando consigo armas, municiones, &c. para los 6000 hombres en Pamplona, y los 4000 de la division de Paez en Varinas y Guanare. El gefe realista, La Torre, que tenia 2000 hombres en Cúcuta, se retiró ahora á Merida. El exercito del este, baxo el mando de Arizmendi y Bermudez, marchó hácia Calabozo, para efectuar una union con Bolivar y Paez. La division de Soublette se habia ya juntado con Paez en Noviembre. La intencion de los patriotas era concentrar sus fuerzas, y marchar contra Morillo, que se habia juntado con Morales, y asegurarse por una accion decisiva de

la independencia de las provincias, que aun reconocian el dominio de España.

El 20 de Enero Don Francisco Antonio Zea, Presidente del Congreso, y Vice-Presidente de la Republica de Colombia, dirigio un manifiesto al Pueblo de Colombia, lleno de energia y eloqüencia, del que daremos su substancia no teniendo el original.

Comienza exâltando la grande obra de la union entre los habitantes de Venezuela, Cundinamarca, y Quito, los que baxo el puñal de un Boves, y en la atroz escuela del perfido y sanguinario Morillo, habian por fin aprendido á ser libres é independientes. La concentracion politica que habian verificado, y la ley fundamental que confirmaba aquel acto, y que, por su medio, el Congreso ofrecia al pueblo para su suprema sancion, no podia menos de llenar todos los deseos de la nacion, promover los intereses de todos sus individuos, cimentar su independencia baxo una base duradera, establecerla por todo el Sud de America, y consolidar su poder. Esta elevacion politica no se limitaba unicamente al estado, pero debia llenar el noble orgullo de cada una de sus individuos; pues si el decir, "Soy Ingles," inspiraba ideas grandes, y sentimientos de veneracion, por pertenecer á un pays tan poderoso, las palabras de "Soy Colombiano" podran un dia pronunciarse con orgullo, con tal que haya unidad é integridad en un pueblo, que, dividido en muchas pequeñas y debiles republicas, no podrian

prosperar como quando reunidas todas ellas en una sola, llena de vigor y opulencia, cuya gloria y grandeza no podia menos de redundar á la dicha del todo. Reunidas estas tres grandes provincias, el imperio de los Medas ó de los Asirios, de los Augustos ó de los Alexandros, no podrian nunca compararse con una republica tan colosal, la que, con un pie en el Atlantico y el otro en el Pacifico, contemplaria á la Europa y al Asia multiplicando las producciones del ingenio y de las artes, y cubrir con sus navios los dos mares, para cambiar aquellas por los metales y piedras preciosas de sus minas, y aun lo que mas precioso era, por los frutos de sus valles y prolificos montes.

La situacion geografica de Colombia no puede ser mas ventajosa para el comercio. Se halla en el centro del Nuevo Continente, con muchos y comodos puertos en los dos oceanos; el interior está intersectado por rios caudalosos, que baxan de los Andes en todas sus direcciones: los que un dia extenderan la navegacion interna de las costas opuestas al centro, y aun quiza hasta los Nuevos Estados del Sur—desde la Guiana al Peru, desde Quito y Cundinamarca hasta el Brasil, y quiza hasta el Paraguay, y quien sabe si no llegara hasta Buenos Ayres. En un pays, tan poco conocido de sus mismo naturales, y en el que sin embargo se han hallado tantas y tan extensas comunicaciones, es de creer que el Genio de la libertad descubrira otras aun mas importantes. ¡Quantas no habia hallado el ilustre

Caldas en sus excursiones botanicas y geologicas! aquel sabio industrioso y sin pretensiones, que Morillo sacrificó, por un estupido frenesi para extinguir con él toda la virtud é ilustracion de Colombia, que consideraba como sus principales enemigos. ¡Desgraciado naturalista! dice Zea, las ciencias te levantaron un monumento, y el barbaro te erigio un patibulo!

Despues continua hablando de la importancia del ismo, al que concurrira el mundo entero, una vez que se abra y que sea navegable. La empresa se hallaba ya muy adelantada por el plan que habia formado Caldas, por los medios que habia ofrecido el magnanimo Corral, y por las requeridas mensuraciones y nivelaciones de Uribe, que ya habia delineado una carta hidrografica para ponerle en execucion,—quando la Inquisicion y Morillo, con su nueva caxa de Pandora, llegó á sus costas, difundiendo entre los habitantes de Colombia el fanatismo, la crueldad, la barbarie, y en una palabra, todos los horrores del despotismo, manifestando un profundo aborrecimiento por quanto era grande ó liberal.

Despues les exhorta á que sean unanimes en adoptar una union, de cuyas ventajas geograficas derivarian tanto poder, gloria, y prosperidad: á que promulguen solemnemente estos principios, que no solo seran los medios de su salvacion, sino de poderse sentar al lado de las naciones mas poderosas del globo.

La situacion geografica, la variedad de climas, y la diversidad y singularidad de sus producciones, todo hace probable su grandeza futura.

Despues enumera con mucho discernimiento las preciosas producciones de los reynos animal, vegetal, y mineral, haciendo una descripcion magnifica de cada uno de ellos. Su pintura de las grandes y hermosas perspectivas que presenta el pays es verdaderamente sublime. ¿ Pero por que fatalidad este pays, que es el primero en el mundo fisico, no existe siquiera en el mundo politico? Es, dice, porque no lo habeis querido ; queredlo, y está hecho. Decid, " Que Colombia sea, y Colombia sera." Para mejor efectuar esto, y ocupar un lugar en el mundo politico, no teneis mas que sancionar esta ley, y jurar en las aras de la patria la unidad y concentracion en una sola republica, y el triunfar ó morir en defensa de ella. Los dos requisitos ó condiciones para poder ser admitidos en la grande familia de las naciones, son, una firme manifestacion de tal deseo, y una magnitud considerable de teritorio. Una masa de mas de tres millones de hombres ; un territorio de cien mil leguas quadradas ; una posicion geografica eminentemente comercial ; posesiones inmensas en minas de oro y plata ; frutos los mas estimables, y producciones naturales las mas preciosas, forman, no hay duda, un estado de inmensa magnitud, al que nada le falta sino presentarse y ser reconocido. La unanimidad, y la firme resolucion de los Colombianos, le daran de una vez

exîstencia y durabilidad. Seria pues una degradacion que poseyendo en si los medios de ser libres y poderosos, prefiriesen ser, por apatia, una miserable colonia—¡ y eso de España!

Prosigue despues á aconsejarles, que una vez elevados á la dignidad de nacion, deben respetar solemnemente las instituciones, y aun los caprichos de los otros gobiernos; porque en nuestro siglo, dice, es permitido ser libre como un Ingles; pero no tanto como un Ateniense, mucho menos como un Romano, y mucho menos aun cómo un Lacedemonio. Que es preciso vivir como en nuestro siglo, y coexîstir con nuestros contemporaneos. Un pueblo no debe gobernarse, al desprecio de todo el mundo, por teorias de perfeccion, que no sean consistentes con el orden y naturaleza de la sociedad; y los hijos de Colombia deben tomar en consideracion estas ideas, para adoptar una constitucion que sea justa, benefica, y liberal.

Despues les hace ver quan importante es elegir para el proxîmo Congreso constituyente, hombres distinguidos por sus luzes, juicio, virtudes, y patriotismo. Como aquel Congreso es el que debe dar á Colombia su constitucion, es de una importancia vital que sus miembros sean los dignos organos de sus sentimientos, para que den un codigo que no solo convenga á Colombia, sino que convenga á todo el genero humano; y que no respire sino una filantropia universal.

Les hace una exhortacion sumamente eloqüente, en la que les recuerda las proscripciones de Morillo contra tantos clerigos ilustrados y sagaces legistas, que todo su crimen era su demasiada honradez y muchas luces. Morillo, que solicitaba curas de España para volverles á sumergir en las tinieblas de la ignorancia, y hecharles cadenas aun mas pesadas, les habia convencido que su salvacion dependia enteramente de su absoluta independencia y libertad, sin lo qual nada tenian que esperar sino una esclavitud la mas infame. En efecto, les congratula de que la Providencia les habia puesto baxo la dichosa necesidad de elevarse al alto rango para el que les destinó. Pero que el estado necesitaba que pusiesen en accion todos sus medios y recursos; pues de otra suerte, los debiles sacrificios, y los esfuerzos lentos ó tardios, tenian necesariamente que ir empobreciendo al estado, sin producir ningun efecto pronto y decisivo. Un movimiento simultaneo y general para arrojar al enemigo de su teritorio, es quanto se necesita. El dia que esto suceda, aquel dia sera el ultimo de la guerra, y el primero de su grandeza y prosperidad. La industria y el comercio floreceran. Los puertos se abriran á todas las naciones, y admitiran á todas los hombres como amigos ó ciudadanos, comerciantes ó propietarios. Numerosos colonos cultivaran sus fertiles llanos, para extraer los productos naturales de sus montañas, ó explorar los metales y piedras preciosas de una infinidad de minas, abandonadas

por la falta de brazos ó de capitalistas emprendedores; el comercio y la industria, el talento y la ciencia, aplicadas á un pays tan favorecido de la naturaleza, presentaran diariamente nuevas riquezas, y nuevos manantiales de prosperidad al universo.

Por fin, concluye elogiando la conducta de las Colombianas, que han sabido sacrificar sus joyas en las sagradas aras de la patria. La inmortal Salabarieta, dice, no sera nuestra unica heroina; mil otras se levantaran, ¿y quien podra calcular los esfuerzos entusiasticos que inspiraran estas amantes hijas de la patria? Dad este grand impulso, impelid este movimiento universal,—y con vosotros comenzara la historia de Colombia, y su primera y mas luminosa pagina sera consagrada á inmortalizar vuestros nombres.

Dado en el Palacio del Congreso Soberano, en Angostura, el 13 de Enero de 1820, y el 10mo de la Independencia.

A principios de este año, Fernando publicó una proclama para sus vasallos Americanos, que es bastante curiosa, siendo el ultimo esfuerzo de los Españoles para recobrar su autoridad perdida, y que no debio alentar poco á los Colombianos, siendo una prueba evidente de la debilidad de España, que trata de volverles á uncir á su yugo por promesas falsas, y por amenazas vanas. Los ultimos cambios que habian ocurrido en España dieron origen á este documento, y la corte de

Madrid juzgó que la oferta, de que el Pueblo de Colombia gozaria de la misma constitucion que España, les haria someterse á aquellas Cortes, que no solo permitieron las atrocidades de un Monteverde, de un Ruiz de Castilla, y de un Salomon, sino que las recomendaron. Daremos aqui la substancia de él, para que nuestros lectores puedan ellos mismos hacer sus comentos.

EL REY Á SUS VASALLOS DE ULTRAMAR.

Primero comienza acusando á la fatalidad, quando en 1814 restablecío ciertas instituciones, que por estar confirmadas por el uso de muchos años se consideraban como superiores. Pero, dice, la desgraciada experiencia de seis años, y los muchos males que se iban acumulando por aquellos mismos medios que juzgaba debian producir una dicha universal—las quejas generales del pueblo de los dos hemisferios, y sus energicas demostraciones, me convincieron de la necesidad de volver á adoptar aquella conducta de que nos habiamos separado; y viendo que el deseo general de la nacion era de elevarse á aquel rango á que fue destinada, me resolvi á jurar la constitucion formada en Cadiz por las Cortes Generales Extraordinarias, y proclamada en aquella ciudad en Marzo de 1812. Nada puede exceder la satisfaccion que tube al ver el regocijo universal que esto produxo. Despues continua haciendo

la debida justicia á la generosidad del pueblo Español, que perdona y olvida tan facilmente las injurias que habia padecido; y contempla los felices resultados que tendra un sistema libre é instituciones sabias y liberales; afirmando que la confirmacion de la constitucion no es ningun sacrificio para él, antes es un motivo de regocijo, persuadido como lo está, que asi lo exîge el bien publico.

Despues dice á los Americanos.—¡Americanos! os habeis separado mucho del sendero de vuestros verdaderos intereses—á esta epoca ya sentis lo mucho que os ha costado vuestra mala conducta—aquellas fatigas inmensas, peligros sin fin, guerras sanguinarias, devastaciones espantosas, y los extremos de todos los males. Nada os ha resultado sino lagrimas y penas, turbulencias y resentimientos, hambres, destrucciones, y horrores inauditos—resultados que os cubriran de oprobio hasta las generaciones futuras. ¿Que podeis aguardar de estos? Escuchad la voz alagueña de vuestro rey y padre. Arrojad lexos de vosotros las sospechas é inquietudes que os agitan, y remplazadlas por sentimientos tiernos y generosos.—En este estilo continua tratando de hacer ver la necesidad de una conciliacion entre individuos que teniendo en comun la misma lengua, religion, costumbres, leyes, y sobre todo las mismas virtudes, deben renovar aquellas relaciones que por tanto tiempo unieron los dos hemisferios. Les dice, que ahora España ha adoptado un sistema

mas amplio en sus principios, y conforme al que ellos mismos deseaban. Les exhorta á adoptar una conducta franca y leal, opuesta á aquella politica mal entendida y llena de astucia, que por sus combinaciones falsas é intrincadas no puede producir sino resultados contrarios.

Despues dice, que las Cortes, cuyo nombre tan solo es una garantia favorable de las grandes ventajas y beneficios que resultaran para todos los Españoles, estan sobre el punto de reunirse. Que sus hermanos de la Peninsula esperan con ansia, y con los brazos abiertos, para fraternizar y unirse con los del otro hemisferio baxo una base de igualdad, de la que aun ellos mismos sacaran mas ventajas: la seguridad de sus personas se halla garantizada por las leyes del honor nacional, y que habiendo jurado á la faz del universo, las observaran religiosamente. ¡ Que beneficios, que felicidad no producira esta union tan deseada! El comercio, la industria, la agricultura, las ciencias y las artes, floreceran de un modo nunca visto. La justicia y la politica prescriben esta conducta, y un gobierno constitucional, comun á todos, en el que no puede exîstir nada de injusto ó arbitrario, no puede menos de conducir á todas al mas alto grado de prosperidad. Pero añade despues, que si no escuchan estos consejos saludables que su querida patria les da de lo mas intimo de su corazon, tendran que temer aquellos males que produce la furia de una guerra civil—todos aquellos males que resultan á un estado destituido de su gobierno legitimo y natural,

y á que está expuesto por las seducciones insidiosas de hombres ambiciosos, que promueven los horrores de la anarquia con el objeto de arrancar de las manos del gobierno su cetro; aquellos forragidos sin principios, aventureros desconocidos—aquellos extrangeros intrusos, que buscan con ansia las ocasiones de sembrar los frutos de la discordia; que tratan de dividir, y que no dividen mas que para dominar; en fin, todos los horrores y convulsiones que sufren los estados en una crisis tan violenta, en la que las pasiones y los principios politicos se hallan en abierto conflicto. Y concluye diciendo, que ademas sentiran todos aquellos terribles efectos que deben aguardar de la indignacion nacional y de un gobierno justamente ofendido; un gobierno el mas fuerte y poderoso quando se ve soportado por el pueblo, y dirigido por los principios que le actuan. Pero quiera el cielo que una obstinacion tan inconsiderada no llegue nunca. Nunca—pues el agudo dolor que causaria no podria menos de poner termino á los dias de vuestro tierno é indulgente padre. FERNANDO.

Sobre el rumor de tal proposicion, aparecio un articulo en el Correo del Orinoco el 17 de Junio, que se suponia ser al mismo tiempo una declaracion official de los sentimientos del Gobierno Patriota en Angostura, sobre los cambios politicos en España, y sobre la suspension de hostilidades, á las que se aguardaban de la parte de Morillo. La siguiente venia á ser su contenido.

Hay un rumor en la ciudad, de la llegada de algunos oficiales Españoles á las Barbadas, que van á Caracas, con proposiciones para un armisticio con el Presidente de Colombia, hasta que las Cortes se reunan y determinen la qüestion de paz ó de guerra con el Sud de America. Este rumor, que sera tan agradable para los que desean que cese de correr la sangre humana, necesita confirmacion.

En todos los documentos que hemos visto publicados por la Junta Provisional de España, no hemos descubierto nada sobre el Sud de America, excepto el restablecimiento del antiguo departamento para la administracion de los negocios ultramarinos. Puede ser que por esta via vengan las tales proposiciones de armisticio, para los Americanos que ya han sacudido el yugo de España. Si la junta provisional de Madrid fuese actuada por los mismos sentimientos de generosidad que los gefes que han libertado á la Peninsula, nada mas propio que poner un fin á aquella efusion de sangre, que fue la delicia de Fernando y de sus satelites en Venezuela.

Morillo, que fue el principal instrumento de los estragos y desolacion en Venezuela, ha continuado en aquel puesto en el que cometío tantas y tan atroces crueldades, aunque estaba bien informado de los sentimientos de generosidad y moderacion de aquellos gefes, publicados en todas las partes lo mismo que de sus miras magnanimas. Morillo, que no puede exîstir sino en medio de los estragos y de la sangre humana, ha obligado á los pueblos de Colombia á continuar las hostilidades por mar y por tierra. Tubimos previa informacion que las ordenes de Morillo á la flotilla que salío de Cumana en Abril, eran de matar, quemar, y destruir quanto se presentase por delante, sin reserva ó distincion ; y estas ordenes estaban firmadas por este abominable monstruo, quando habia recibido informes positivos de la insurreccion en España en favor de la constitucion ; del juramento tomado por Fernando de mantener y obedecer aquella constitucion ; del establecimiento de la junta provisional ; de las deliberaciones de aquellos patriotas y sabios de España que habian estado en calabozos, en presidios, y en la Inquisicion, por opiniones politicas ; de la abolicion del tribunal de la Inquisicion ; y del restablecimiento de la libertad de la imprenta.

Hubiera sido de desear que las hostilidades hubiesen cesado al momento que se recibio en Caracas la proclama de Quiroga y Acevedo. Pero Morillo, continuando su sistema sanguinario, nos impusó la necesidad de defendernos, y de perseguir en justicia á un infame y perfido enemigo.

Es imposible afirmar al presente qual podra ser la naturaleza de un armisticio recibido en La Guayra por la via de las Barbadas, si es que han recibido tal; ni es tampoco posible determinar si tales proposiciones se aceptaran ó desecharan. ¡Que precauciones no se necesitarian para impedir qualesquiera accidente que dependiese del caracter ó conducta de agentes tan distantes de sus gefes! Suponiendo que la junta provisional fuere mas digna de confianza que Fernando, y que el mismo Morillo no fuese menos digno de confianza en honor, ó humanidad, ó fé, que la junta, aun asi podrian resultar muchos males de mil circunstancias imprevistas, contra las quales seria suma locura no estar preparados. Estas consideraciones deben ser imperativas para todos aquellos á quienes se les haga aberturas, quando debe considerarse que la autoridad superior del partido adverso que hace las proposiciones está á la distancia de 2000 leguas: este es un inconveniente contra las leyes y constitucion que tienen que operar á tan grande distancia.

Por mucho que se mejore ó perfeccione la constitucion de 1812, estos payses estan demasiado distantes del sitio de su operacion, para que pudiesen participar en estas amelioraciones; ninguno de ellos puede derivar, como España, la ventaja de una fiel observancia aun de sus principios fundamentales. Esta constitucion se comunicó al Sud de America el año de su publicacion, al Peru, á Mexico, y á Venezuela; pero no sirvio mas que como una mera maquina de opresion en las manos de los Callejas, de los Monteverdes, y de los Abascales. Ni siquiera un solo abuso de los muchos que exercieron estos satrapes del despotismo se remedio baxo su establecimiento; y los habitantes del Peru, de Mexico, y Venezuela, continuaron tan oprimidos como lo habian estado antes, baxo la pretendida sombra de esta potente constitucion; de este modo obligando á los que no podian ya ser engaña-

dos, ó que estaban determinados á no ser mas esclavos, á buscar un remedio en un esfuerzo mas vigoroso para su emancipacion.

La primera regencia de España convidó á los Americanos Españoles á enviar diputados á las Cortes, y, quando se vieron convocados, indicaron los males baxo los que aquellos payses habian tanto sufrido. El Sud de America se vio teoreticamente aligerado de las cadenas de una sujecion colonial por la regencia; y confesaron, que la distancia de estos payses del sitio del gobierno, les exponia siempre á aquellas injurias. Tales eran los sentimientos manifestados por la regencia en aquella epoca.

Por muy excelente que sea una constitucion, no puede impedir los males que resultan de la distancia, y si la raiz de estos males exîstiere, los mismos males tienen que nacer de ella. La regencia dixo entonces, lo que tenia razon de decir, que se trataba á los Americanos con indiferencia, adonde la avaricia no les injuriaba, ó encorbaba baxo el peso de la ignorancia en el poder; pero continuaron siendo oprimidos aun baxo aquella regencia, sin ninguna mitigacion ó amelioracion. El manantial original del mal durara mientras que continue la distancia que les separa del centro del gobierno; y ninguna medida politica, por muy importante que sea, podra jamas vencer dificultades insuperables.

De circunstancias semejantes á estas, el celebre autor del Espiritu de las Leyes concluye, que á no ser un gobierno despotico ninguno otro puede conservar payses á grande distancia del centro del gobierno. El lector quiza preguntara qual puede ser el objeto de estas observaciones, y que tienen de comun con el rumor de armisticio. Aqui no nos hemos propuesto entrar en una analisis del rumor de una paz, que quiza terminara en una guerra renovada con mas ardor; la atencion de este articulo se dirige á las Cortes reunidas en Madrid, ó en qualesquiera otro parage de la Peninsula. Es facil imaginarse, que una mayoria en las Cortes se ocupe seriamente en buscar los medios de adaptar la constitucion á la situacion del Sud de America, y aun se puede anticipar una oferta de que para remediar los males exîstentes en America

se les dara una representacion igual á la de la Peninsula; y, por fin, que se traten de rectificar todos los defectos de la constitucion de 1812, respecto al Sud de America, de tal modo que puedan juzgar segun la conducta de los Americanos de aceptar ó desechar tal proposicion, como una alternativa de recurrir á las armas para continuar la guerra.

Estas ideas son puramente hipoteticas. No afirmaremos positivamente, que tales sean los resultados de las deliberaciones de las Cortes con el Sud de America. Si todos los miembros de las Cortes, ó una mayoria de ellas, fuesen Quirogas ó Acevedos, no habria nada que temer; la terminacion de esta guerra sanguinaria seria entonces cierta, y seria seguida de un tratado definitivo de paz, cuya base fundamental fuese la independencia absoluta del Sud de America.

Pero como esto es probable que no suceda, nos proponemos ofrecer una respuesta sin replica al proyecto en qüestion, qual es, que el poder supremo central de que habla la constitucion se establecera en el Sud de America; que el cuerpo legislativo nacional se reunira en Panama, ó en qualesquiera otro parage del Sud de America, donde residira igualmente el executivo; y que España dependera de la autoridad de su gobierno comun. Tal es el bosquejo del contra-proyecto. Baxo estas condiciones, es de presumir que el pueblo del Sud de America juraria la constitucion.

Una prueba de esta verdad podemos ofrecer en la concesion de uno de los oponentes mas inveterados contra la independencia del Sud de America. Aludimos al ultimo parrafo en un articulo contenido en la Gazeta de Madrid* del 8 de

---

* El siguiente es el tenor del parrafo de la Gazeta de Madrid:—

"La epoca no está muy distante, quando una sabia politica instruirа́ á los gabinetes Europeos, que la dependencia del Sud de America no es una ventaja unicamente peculiar para España, pero que entra profundamente en los intereses generales de la Europa, cuya antigua supremacia y preponderancia sobre todas las otras partes del globo quedaran destruidas, asi que la independencia establezca su templo en aquellas regiones, que la naturaleza ha enriquecido con tanta munificencia y abundancia. La actividad del espiritu de la industria y de las artes, las precipitara sobre aquellos payses mas

Julio de 1816. Todo hombre liberal está convencido de la fuerza de aquella produccion eloqüente: ninguno de ellos deseara depender de un gobierno que exîstiese en el Ismo de Darien, en Quito, ó en Bogota. Todos hecharian sus ojos sobre Portugal, y la insignificancia en la que ha caido desde que se transfirio el sitio del gobierno al Brasil; y apuntaran tambien á la malograda tentativa de los grandes del Portugal Europeo, de hacerse independientes de la corte del Rio Janeiro, unicamente con el objeto de impedir los males que resultan de la distancia de Portugal del centro de su gobierno. Que los Españoles sean justos hácia los Americanos del Sud, que, despues de 300 años de injusticia y privaciones, reclaman sus derechos, con el unico objeto de hacerse libres é independientes, y segun los mismos Españoles constitucionales lo desean para si. Los Americanos han sacrificado ya la mejor sangre y los ingenios mas esclarecidos de entre ellos para obtener aquella libertad y emancipacion; y el logre de estos derechos no sera mas que una justa recompensa por tales sacrificios. El conflicto en tal caso quedara justificado de la parte de los Americanos del Sud, porque no tendrian mas que producir el exemplo reciente del pueblo Español, que ha exercido el mismo derecho de insurreccion contra el poder arbitrario, resistiendo al despota que les oprimia. Entonces la firmeza y la constancia de los patriotas Americanos obtendran un triunfo completo, y los defensores de una causa tan justa lograran aquella gloria inmortal, que es debida á los que tienen una constancia á toda prueba, y un valor invencible, en una carrera tan gloriosa.

El poder judicial en la Peninsula se exercera segun las formas de la ley presentada el 10 de Octubre de 1812, para el Sud de America; y la America exercera su poder judicial independiente de toda interferencia de la parte de España.

---

favorecidos; la Europa quedara abandonada; y aquella superioridad que hasta ahora ha dado con justicia el derecho á la Europa de ser el centro de la civilizacion, no solo cesara, sino que la Europa se transformara en la esclava del Nuevo Mundo."

A semejantes proposiciones es probable que los Españoles ofrezcan las mismas objeciones que han dado ya los Americanos del Sud; porque el poder judicial, dirian, se exerceria muy diferentemente á la distancia de 2000 leguas. Los Españoles no podrian alegar que tenian mejores motivos en tal caso que los Americanos de mantener sus derechos por la fuerza de las armas desde 1819. Luego, si esto es asi, ¿porque querer que los Americanos se sometan á lo que los Españoles desean, quando ellos mismos rehusarian someterse baxo los mismos terminos á los Americanos? ¿Donde está; entonces, la observancia fiel de los derechos naturales del genero humano, tan obligatoria para España como para la America, segun nuestra hipotesis? No hagas á tu proxîmo lo que no deseases te hiciesen á ti mismo. ¿Que hacer en esta alternativa?

Supongamos que se pone el sitio del gobierno en la Bermuda, ó en otra isla igualmente distante de los dos payses; en efecto, no hay otro paso intermediario que pueda obviar lo absurdo de dos payses, tan distantes, y tan desiguales en extension y poblacion, de quererles gobernar baxo iguales condiciones. Como este es el unico remedio para poder obtener esta unidad, y este parece impracticable, el dilatado territorio del Sud de America no puede nunca esperar llegar á aquel estado de felicidad al que la naturaleza parece haberle destinado, á no ser que sea por una independencia verdadera y absoluta.

Los patriotas no se engañaban en sus conjeturas. El mismo dia que se publicó este articulo en Angostura, se despacharon comisionados al Congreso con una carta de Morillo, para proponer una suspension de hostilidades, hasta que se efectuase una reconciliacion. A esta dieron una respuesta, en la que el Congreso manifestaba la firme determinacion de mantener inviolable aquella in-

dependencia que estaban sobre el punto de lograr, despues de 10 años de lucha.

Al mismo tiempo Morillo despachó cartas á varios de los generales independientes, incluyendo la proclama de Fernando, invitandoles á una conferencia, y suspension de hostilidades. Damos aqui la substancia de las cartas de Morillo al Congreso y á Mariano Montilla, con la de las respuestas de este general, y del Presidente Peñalver.

El General Morillo dice al Soberano Congreso de Colombia, que no dudando que Su Alteza Serenisima esté ya informado de los ultimos sucesos que habian ocurrido en la Peninsula, y del triunfo de la voluntad general de la nacion en restablecer la constitucion de la monarquia Española, y que habiendo recibido ordenes positivas del Rey Constitucional para entrar en una reconciliacion franca y liberal, que vuelva á unir á toda la familia, y poder gozar de la ultima regeneracion politica, poniendo un fin á la opresion, que lexos de ser peculiar á aquellas regiones, habia sido general por todo el imperio; se apresuraba á comunicar á Su Alteza, que habia abierto una comunicacion con los gefes militares del gobierno, para proponer una suspension de hostilidades, hasta que se efectue la reconciliacion, para cuyo cumplimiento iban diputados el Brigadier Don Tomas de Cires, gobernador de la provincia de Cumana, y Don José Domingo Duarte, intendente del exercito, para que tratasen con el Congreso sobre una base

equitable, y de ventaja mutua. En el entretanto habia dado ordenes á sus oficiales para llebar inmediatamente á efecto la suspension de hostilidades, y continuar en las posiciones que ocupaban entonces, á no ser que fuesen atacados.

Como gefe militar, obediente á aquella subordinacion que le habia guiado siempre en su carrera, hizó guerra; y ahora como reconciliador se sumetia gustoso á la misma subordinacion para restablecer la paz.

En este momento el Congreso debé correr un velo sobre los horrores de la guerra, y solo fixar su vista en la deliciosa esperanza de reunir los hijos á los padres, los hermanos á los hermanos, los amigos á los amigos, y los Españoles á los Españoles, que por una fatalidad se ven divididos; y para lograr este fin, deben de abrazar la constitucion, que podra perfeccionarse por un consentimiento comun, y segun lo dicte la experiencia.

Los comisionados, dice, presentaran al Congreso los principios de reconciliacion, que esperan adoptara para restablecer la fraternidad; y que si, por alguna aprehension de lo que habia pasado en epocas de furia y desesperacion, no acceptasen inmediatamente las proposiciones de la nacion, aun asi debian de hacer justicia á las buenas intenciones que las habian dictado.

Por fin concluia diciendo, que quan agradable seria para todos el verse reunidos, y para él mismo el poderse presentar sin el aparato de la

guerra, como un simple ciudadano Español, uniendo su voz á las expresiones generales de gozo por la victoria ganada reciprocamente sobre sus pasiones. Hasta que esto ocurra, su Alteza no podra nunca graduar la diferencia del general al ciudadano, que tiene el honor constitucional de ser el mas obediente servidor de su Alteza Serenisima. (Firmado) PABLO MORILLO.

En el Quartel-general de Caracas, el 17 *de Junio de* 1820.

La respuesta del Congreso al General Morillo venia á ser asi:—

EXCELENTISIMO SEÑOR,—El Congreso Soberano convocado expresamente con el objeto de leer la carta que V. E. le ha dirigido desde su quartel-general, con fecha del 17 de Junio ultimo, informandole que el Brigadier Don Tomas de Cires, y Don José Domingo Duarte, habian sido comisionados para venir á esta capital, á solicitar la union de estos payses con la monarquia constitucional de España, y que estos señores presentarian los principios de reconciliacion propuestos por la nacion, deliberados el 11 del mismo, en una sesion publica, y por respuesta transmitó á V. E. el decreto siguiente:—

El Soberano Congreso de Colombia, deseoso de establecer la paz, oira con gusto aquellas proposiciones que le sean hechas de la parte del Gobierno Español, con tal que tengan por base el reconocimiento de la soberania é independen-

cia de Colombia, y no admitira otras que no contengan este principio, tantas veces declarado por el Gobierno y pueblo de esta Republica.

El Presidente del Congreso tiene el honor de ser de V. E. el muy obediente servidor.

FERNANDO DE PEÑALVER.

FELIPE DEPIANO, Secretario.

Nueva Guiana, el 13 *de Julio de* 1820.

La substancia de la carta de Morillo á Montilla era esta:—

Comienza anunciandole los grandes y dichosos sucesos que habian ocurrido en España, cuyos resultados habian sido la adopcion de la constitucion politica de la monarquia por el rey, y jurada por toda la nacion Española; añadiendo que las provincias Americanas habian seguido el exemplo de España, en medio de las aclamaciones del pueblo, haciendo desaparecer por su noble conducta los horrores de una guerra intestina, como debe esperarse en tales circunstancias.

Despues dice que el Rey, aunque en medio de negocios de la mayor importancia, ha vuelto sus ojos hácia aquellas provincias de la monarquia que han sido devastadas por una guerra ocasionada por la fatalidad, y por principios que quiza son enteramente equivocos. El Rey, penetrado de dolor, y deseando poner termino á tantos males, ha dirigido la adjunta proclama, llena de moderacion y de bondad, digna del reconocimiento de sus vasallos, y de la admiracion de los

extrangeros. Su Magestad le habia autorizado á tratar con los gobernadores disensos, para hacer que desapareciese hasta la memoria de los sucesos pasados; y para este fin habio ya enviado comisionados á las autoridades que gobernaban en los diversos payses, para terminar las disensiones. Pero como no es facil entenderse ú oirse con las armas en la mano, seria necesario sospender las hostilidades para dar lugar á la razon que amortigue las pasiones.

Para este efecto, dice, que habia dado ordenes á los comandantes de las divisiones del exercito y de la marina baxo su mando, de hacer que cesasen las hostilidades de su parte, que dandose en el territorio que ocupaban, y que contasen sobre esta suspension necesaria desde el dia que la comunicasen á los gefes contrarios, hasta un mes despues. Y añade, que no pudiendo comunicar esta indispensable medida al Gobierno á que Montilla pertenecie, con la celeridad necesaria, creia deberle dirigir directamente una comunicacion tan interesante. Concluye diciendo, que espera reconocera la franqueza de su proceder, la sinceridad de sus intenciones, y la bondad del Rey, que desea con ansia la reunion y dicha de la grande familia.

Quartel-general, en Caracas, el
17 de Julio de 1820.

La substancia de la respuesta de Montilla á Morillo era esta:—

Despues de los males irreparables que la conducta atroz y sanguinaria de los generales Españoles en America habia acumulado sobre el desgraciado pueblo Americano—despues de que el mismo Morillo habia inundado de sangre, y cubierto de luto, quantos payses habia pisado—despues de tantos horrores, atrocidades, y actos de barbarie y de perfidia, sus proposiciones de paz y reconciliacion llegaban demasiado tarde. El Americano ha dado á conocer su deseo con aquella firmeza que su causa y su experiencia le inspira, y jurado por los nombres sagrados de las victimas, tan impiamente sacrificadas por el mismo Morillo, que no dependera de nadie sino de sus mismas medidas por su destino futuro. Despues sigue eloqüentemente atrayendo á su memoria las horribles escenas de que él mismo fue el autor,—escenas que nada podra borrar de la memoria, y males que nada podra reparar.

Despues declara, que él de su lado no piensa sospender hostilidades ó entrar en ninguna negociacion que no tenga por base la independencia de America. Lo que hara sera observar inviolablemente los derechos de las naciones, y los sagrados principios de humanidad, en la continuacion ulterior de la guerra, si se observasen igualmente de la parte de su adversario. Pero si, al contrario, se adoptase un sistema diferente, tendria que hacer violencia á sus sentimientos, y usar de una justa retaliacion. Si en lugar de victorias y de triunfos, hubiesen sufrido reveses, su lenguage

seria el mismo, pues lexos de ser el esçlavo de las circunstancias, obraba por convincion y por principio. Concluye diciendo, que el mundo sabra apreciar las razones de Colombia, su conducta, y la determinacion que arreglara aquella en lo venidero, ya sea por la paz ó por la guerra; y su imparcialidad en la justicia que recomendaria los sucesos presentes á la posteridad, y á la generacion exîstente. Dios y la Libertad.

MARIANO MONTILLA.

Baranquilla, el 28 *de Julio de* 1820.

Varias otras cartas pasaron entre los diversos gefes, pero todas ellas estaban en el mismo tenor, tanto las proposiciones como las respuestas.

El General Bolivar se identificó con el Congreso en su respuesta á Morillo. La independencia absoluta era la unica base sobre la que él estaba autorizado á tratar. Paez respondio, que él pertenecia á un gobierno, y que con él debia de tratar. Del mismo modo los otros generales refirieron Morillo al Gobierno. De este modo su plan de "Divide et Impera," no tubo efecto. Jamas se hallo un gobierno y un pueblo tan unidos en un mismo punto, como contra la dependencia de Colombia de España. Duarte, Cires, y Esena, los comisionados de Morillo, estubieron en el Orinoco, pero no les permitieron pasar mas adelante de Guiana. La respuesta del Congreso fue, que no podian recibir ningun comisionado, que no tubiese el poder de tratar sobre la

base de independencia y soberania absoluta de Colombia.

A principios de este año el Gobierno envio á Don Francisco Antonio Zea, el Vice-Presidente de Colombia, á las Islas de las Indias Occidentales, con todo el dinero que quedaba en el tesoro, que subia á una suma considerable, para comprar fusiles. De alli debia ir al New York, y despues á Inglaterra, donde debia negociar, y acomodar varios negocios importantes relativos al Gobierno.

El objeto de la expedicion al Rio de la Hacha, que habia salido de Margarita baxo el mando del General Montilla (que era el de formar una union con Urdaneta por el Val d'Upari) habiendose hallado impracticable, retiró su exercito con la intencion de volverse á embarcar, quando fue atacado por el general Español Sanchez Lima con 2500 hombres. La legion Irlandesa, de 800 hombres, que constituia la fuerza principal del General Montilla, á pesar de mucha insubordinacion, tomaron las armas, y rechazaron á los Españoles. Despues de esto los Irlandeses habiendose amotinado otra vez, los embarcaron para la Jamaica. Aqui damos un extracto de una carta del oficial comandante de la expedicion, en la que describe la conducta vergonzosa y ultrajante de estas tropas Irlandesas.

Extracto de una carta del General Montilla, comandante de la expedicion de Margarita, del 4 de Junio, á bordo de la esquadra de Brion. Despues de relatar la gallarda accion en la 700

soldados suyos rechazaron mas de 2000 Españoles, continua asi :—

Esta ventaja me dio la esperanza de que podria avanzarme sobre Sta Marta, y co-operar con la division de Urdaneta en la reduccion de aquella plaza; pero mis tropas, que hacia ya mucho tiempo que estaban descontentas de las privaciones que sufrian, y particularmente de la falta de paga, que me era imposible darles, rehusaron ir mas adelante, hasta que se hubiese satisfechó á todas sus demandas. Les represente la imposibilidad de satisfacerlas alli, urgiendoles á que marchasen á Sta Marta, en donde se les pagarian todas ellas sobre la captura de aquella plaza. Esto no tubó ningun efecto, y amenazaron saquear y quemar La Hacha, y desertarse á los Españoles, los que, digeron, estaban seguros les pagarian liberalmente. Sin embargo los Españoles se habian retirado ya tan lexos, despues de la ultima derrota, que era imposible poderse juntar con ellos. Despues les represente su situacion —que les era imposible quedarse alli ó salir sin co-operar con nuestra flota, y les propuse, que la marcha por tierra haciendose impracticable, que irian alli por mar. A esto consintieron, pero no hasta despues de haber quemado una parte de la ciudad, y saqueado á los miserables habitantes del Rio de la Hacha. Habiendo antes de esto embargado los barcos que estaban en el puerto, á bordo de los quales les hice conducir, y habiendo concertado el plan con el Almirante Brion, cada partida que llegaba á bordo se la iba desarmando, y poniendo baxo custodia. Quando todos fueron embarcados, les hice informar que no queria mas tratar con tropas que habian tan abiertamente quebrantado la disciplina militar, pidiendo su paga á un momento que sabian era imposible darsela; y que amenazaron quemar y saquear las casas y personas de sus amigos y aliados, para vengarse de ello. Les dixe que tenian la libertad de ir adonde gustasen; que sus armas estaban ya depositadas con nosotros, y que la Republica no tenia ya mas necesidad de sus servicios. Todos ellos han marchado á la Jamaica.

El General Montilla y Brion marcharon á atacar á Sabanilla, un puerto que está á la boca occidental del rio Magdalena. Habiendo logrado su empresa, todo el pays se declaró por los independientes.

Massa, un oficial de guerilla, baxó por el Magdalena desde Sª Fé, con un cuerpo de voluntarios, en ocho canoas, una de ellas llevando un cañon de á quatro, atacaron las lanchas cañoneras de Tenerife (catorce en numero, algunas montando cañones de á catorce, y armadas de 250 soldados), y en muy pocos instantes se apoderaron ó destruyeron todas ellas, el comandante habiendose saltado la tapa de los sesos. De este modo todo el curso del Magdalena, desde Sª Fé á Sabanilla, estaba abierto á los patriotas, y solo Cartagena quedaba en manos de los Españoles. Esta ciudad fue prontamente investida por Montilla y Garcia, que fixaros su quartel-general en Turbaco, á una legua de ella.

Bolivar habia abandonado su proyecto de atacar las lineas Españolas, y se habia dirigido hácia Nueva Granada. En Cúcuta se concluyó un armisticio de un mes con La Torre, que fue propuesto de la parte de Morillo, para poder traer una eterna reconciliacion. Sin embargo, aquel intimó claramente, que ningun tratado se oiria que no tubiese por base la independencia de la Republica de Colombia. Despues marchó para Mompox, que se habia entregado poco tiempo antes, donde llego el 15 de Agosto, y donde fue recibido con el

mayor entusiasmo. De alli continuó hasta Barranquilla, para inspectar las llanchas cañoneras, antes de emprender una proyectada expedicion contra Sta Marta.

El exercito de Paez, con las divisiones Irlandesas baxo los Coroneles Power y Lyster, se quedaron en Calabozo, prestos á juntarse con Bolivar, quando lo exîgiesen las circunstancias. El exercito del sud, baxo Valdes, marchaba á Quito, habiendo batido la guarnicion de Popayan, en una accion en la que los Ingleses, baxo el mando del Coronel Mackintosh, se distinguieron grandemente.

En Baranquilla, Bolivar se encontró con el general D'Evereux, al que recibio cordialmente, absolviendo de toda culpa por la desercion de los Irlandeses. Al mismo tiempo, su Excelencia recibio una declaracion firmada por todos los oficiales, sargentos, y soldados de cada compañia, que estaban entonces en el Apure, en la que expresaban su sorpresa é indignacion al oir la desercion de la legion Irlandesa de la causa de la independencia, en la que tan generosamente se habian embarcado. Su sentimiento era aun mayor, quanto lo habian hecho á un momento tan critico, que hubiera sido tan productivo de honor y ventaja para ellos, y para la causa de la independencia. Al mismo tiempo le aseguran, que ellos estan prestos á sacrificar sus vidas y reposo para mantener la libertad é independencia de Colombia. Despues siguen sus nombres, que son—

John Blossell, Coronel, comandante en gefe.
John Deighton, Mayor, comandante de caballeria de la L. B
Charles Minshin, Capitan de caballéria, ditto.
John Lannyan, Teniente, ditto.
Thomas Baker, sargento, ditto.
Peter Slain, soldado, ditto.
W. Davey, Ten.-Cor., comandante de infanteria, ditto.
J. W. Hodgkinson, Capitan, ditto.
David Stainson, Teniente, ditto.
John Sydenham, sargento, ditto.
James Hawkins, soldado, ditto.

Por y en nombre de los Irlandeses.
Brook Young, Teniente-Coronel, 1º Infanteria Ligera.
James D. Paterson, Capitan, ditto.
Walter O'Callaghan, Teniente, ditto.
Hugh Murray, sargento, ditto.
Thomas Slack, soldado, ditto.

Achaguas, el 25 de Agosto.

La expedicion á Sta Marta se tubo que diferir en conseqüencia de una salida que hizo la guarnicion de Cartagena; en cuya ocasion los cuerpos enteros de los Coroneles Ayala y Garcia, que formaban una parte de la fuerza que bloqueaba la ciudad, se huyeron, y los coroneles los primeros. En vano un cuerpo de 25 Irlandeses trató de mantener el combate; y el Teniente Barnes, de la artilleria, perecio gallardamente defendiendo su cañon. La partida enemiga llegó hasta Turbaco, donde degollaron cosa de cien habitantes (principalmente mugeres y niños) que se habian refugiado en la iglesia, y se llevaron la caxa que contenia unos 3000 duros: cosa de cinqüenta hombres de los patriotas perecieron en esta sorpresa. Sin

embargo, á la vista de una pequeña partida de la caballeria independiente, los Españoles se retiraron á Cartagena. Pocas horas antes de esta salida, Bolivar habia salido de Turbaco para Cúcuta, y se cree que este golpe se dirigia á su persona; y tampoco faltan motivos para sospechas de traicion.

Poco tiempo despues, la expedicion se hizo á la vela; y el 11 de Octubre, el Fuerte Cienega, en el rio Magdalena, fue tomado por asalto, despues del destrozo de 690 realistas; y al dia siguiente el Almirante Brion hechó ancora con su esquadra delante de S[ta] Marta, que se entregó á la primera intimacion.

La poblacion se mostraba en todas las partes ansiosa por la independencia. La contagion no se limitaba á ella unicamente, pero se habia extendido hasta los mismos soldados. Los Creollos desertaban la causa de España por regimientos y ciudades enteras. El batallon de La Reyna se pasó á los patriotas á las orillas del rio Tuy. Navarro, el comandante de milicias de las ciudades adyacentes, desertó de los Españoles, y se juntó con los patriotas con la mayor parte de su fuerza. El canton de Guaca, y la villa de Canagua, levantaron tambien el estandarte de Colombia. La Torre tubó que retirarse á Caracas con toda su fuerza, temeroso que todos los Creollos de su exercito no siguiesen el mismo exemplo que 300 de su caballeria, que ultimamente se habian desertado.

El 25 de Noviembre se concluyó un armisticio entre las partes beligerentes, para enviar á España

comisionados que tratasen sobre los medios de reconciliarse. Debia continuar por seis meses. Aunque la esperanza que en aquella epoca se tenia, de que conduciria á un tratado de paz sobre una base de independencia, salio por desgracia frustrada, á pesar de eso la humanidad debe regocijarse al articulo que se introdúxo, por el que si se renovasen las hostilidades, debian ser arregladas baxo los principios establecidos entre las naciones independientes y civilizadas, y que no fuesen mas continuadas con aquella ferocidad y crueldad, qué tan peculiarmente habia caracterizado la lucha.

Los detalles siguientes respecto á las condiciones baxo las que fue concluido el armisticio, aparecieron en el Times de S^to Tomas del 24 de Diciembre.

" *Curacoa, el 9 de Diciembre.*—El 27 del mes ultimo, los Generales Morillo y Bolivar firmaron un armisticio en Sta Ana, cerca de Truxillo, que consistia en 13 articulos, que sin embargo no fueron publicados; pero se dio á entender que tenian por base la restauracion de la paz. De cada lado se nombraron dos diputados, para que vayan á España, á tratar difinitivamente con las Cortes, y que deben embarcarse á bordo de la fragata Descubierta, acompañados por Morillo. Todos deben primero pasar á la Habana, y de alli á España.

El Armisticio entre los Exercitos Español y Patriota, venia á ser del modo siguiente.

Los Gobiernos de España y de Colombia, deseosos de ahogar las discordias que exîsten entre los dos partidos, y considerando que el paso mas esencial para obtener este feliz

resultado es una suspension de armas, para mejor entenderse y explicarse, han venido en nombrar comisionados para estipular y determinar este armisticio ; y para este efecto el General en Gefe del Exercito Expedicionario, Don Pablo Morillo, ha nombrado, de la parte del Gobierno Español, á los Señores Don Ramon Correa, Gefe Politico de Venezuela, á Don Juan Rodriguez del Toro, y á Don Francisco Gonzales Linares ; y su Excelencia el Presidente de Colombia, Simon Bolivar, ha nombrado, por parte de su Gobierno, á los Señores Don Antonio José Sucre, Brigadier-general, Don Pedro Briseño Mendez, Coronel, y Don José Gabriel Perez, Teniente-Coronel, los que, despues de haber conferenciado juntos, el 22 del presente mes y año, convinieron en un tratado de armisticio, baxo las siguientes clausulas :—

1. Asi que se publique la ratificacion del presente tratado, todas las hostilidades cesaran entre los exercitos Españoles y Colombianos ; y este estado de suspension continuara durante todo el periodo del presente armisticio.

2. El periodo de este armisticio durara seis meses, á contar desde el dia de su ratificacion ; pero como la base fundamental de este tratado es la conclusion de la guerra, se extendera este termino hasta que se juzgue necesario, con tal que el tiempo aqui estipulado haya terminado, y que las negociaciones sobre este punto esten aun por terminar, pero sobre las que aun haya esperanzas de que se concluiran.

3. Las tropas de los dos exercitos retendran las posiciones sobre las que se hallen al momento de la publicacion de la suspension de hostilidades ; pero para obviar las dificultades que nazcan de la confusion de sus limites, se prescriben los siguientes ;—

1º. El rio Unare, desde donde desagua en el oceano hasta que se encuentra con el Guanare ; los corrientes del ultimo hasta sus manantiales ; desde aqui una linea que llegue hasta donde principia el Manapire ; los corrientes de este hasta el Orinoco ; la orilla izquierda de la confluencia del Apure ; este hasta donde recibe el rio Sto Domingo ; las aguas de este hasta la ciudad de Varinas, desde donde se hechara una linea recta hasta Bocono de Truxillo, y desde aqui la linea

limitrofe natural que divide la provincia de Caracas del departamento de Truxillo.

2°. Las tropas de Colombia, que estan operando contra Maracaibo, podran atravesar el territorio ocupado por los Españoles, asi que el armisticio se publique, para juntarse con los otros cuerpos de la Republica, con tal que sean conducidos por un oficial Español.

3°. Las demas tropas que no estan comprehendidas dentro de los limites prescritos, continuaran en las posiciones que ocupen, hasta que los oficiales nombrados de los dos lados convengan en las limites que deben separar el territorio.

4. Como es probable que al momento de dar á conocer este tratado se hallen algunas guerrillas mas alla de la linea que se prescribe en el articulo 3°, y que no deben continuar mas en el territorio que ocupan, se conviene en lo siguiente:—

1°. Que las tropas que esten sobre la linea limitrofe, y, entre estas, las que pertenezcan á la Republica, y que ocupen la orilla izquierda del Guanare y del Unare, se retiraran á Piritu, Clarines, y á otras ciudades adyacentes.

2°. Que las guerrillas en tal caso seran desarmadas, desbandadas, y reducidas á la clase de simples ciudadanos, ó retiradas del mismo modo que las tropas de linea. En el primero de estos casos, se ofrece la mas perfecta garantia á los que se hallan incluidos en esto; y los dos gobiernos se obligan á no enlistarles durante el armisticio, baxo sus respectivos estandartes, pero al contrario, se les permitira salir del territorio, y juntarse con el exercito al que pertencian, á la expiracion de este tratado.

5. Aunque la villa de Carache está situada dentro de la linea que pertenece al exercito Colombiano, se conviene en que residira en ella un comandante Español, con una partida de paysanos armados, que no excedan 25. Las autoridades civiles que exîsten alli continuaran tambien.

6. Como una prueba de la buena fé y sinceridad que caracteriza este tratado, se determina que no quedara en la ciudad de Varinas mas que un comandante militar de la Republica, con una partida de observacion de 25 paysanos armados; como

tambien los labradores necesarios para el comercio de Merida y de Truxillo, y para conducir el ganado.

7. Las hostilidades en el oceano cesaran tambien en 30 dias de la ratificacion de este tratado para los mares Americanos, y en 90 para los Europeos. Las presas hechas despues de este periodo, se devolveran reciprocamente; y los navios en corsos seran responsables por los daños que ocurran por su detencion.

8. Desde el momento que se ratifique este armisticio, se abrira el trato entre los respectivos territorios, para abastecerse con ganado, y con toda especie de viveres y mercancias. Los traficantes y especuladores se proveeran de pasaportes, que seran visados por las autoridades de los territoríos adonde vayan, para impedir desorden.

9. La ciudad y puerto de Maracaibo quedara libre para el trato con el pueblo del interior, tanto para lo necesario á la vida, como para las transacciones mercantiles. Los buques mercantes que pertenezcan á España ó á Colombia seran tratados como extrangeros, y como tales pagaran derechos, y estaran sujetos á las leyes del pays.

10. La ciudad de Cartagena gozara de la misma libertad que Maracaibo durante el armisticio.

11. Como el fundamento de este armisticio es la negociacion de paz, los comisionados para este efecto seran recibidos por cada gobierno, y sus personas garantizadas, y tratadas segun el caracter que merecen los agentes de paz.

12. Si por desgracia se renovasen las hostilidades entre los dos Gobiernos, el lado que se prepare á romper el armisticío dará intimacion de ello al otro 40 dias antes de comenzar las hostilidades.

13. Se considerara como un acto de hostilidad el armar una expedicion militar contra qualesquiera de las plazas incluidas en este tratado. Pero como es posible que algun armamento Español esté en camino para las costas de Colombia, se les permitira relevar un numero igual de navios de guerra, baxo la expresa condicion que no desembarcaran ningunas tropas.

14. Para dar al mundo un testimonio de los principios filantropicos y liberales que actuan á los dos Gobiernos, como para desarraigar la furia y los errores que han caracterizado la lucha, los dos Gobiernos se obligan por la presente á entrar en un tratado para arreglar la guerra, segun los derechos del hombre, y segun las practicas mas humanas, sabias y generosas, entre las naciones civilizadas.

15. El presente sera ratificado por los dos partidos dentro de 60 horas, y se comunicara á los gefes de division inmediatamente, por oficiales nombrados de la parte de los dos Gobiernos para ese efecto.

Dado y firmado en la ciudad de Truxillo, á las 10 de la noche el 25 de Noviembre de 1820, por

Ramon Correa.
Antonio José de Sucre.
Juan Rodriguez de Toro.
Pedro Briseño Mendez.
Francisco Gonzales de Linares.
José Gabriel Perez.

El presente tratado le apruebo y ratifico en todas sus partes. En el Quartel-general, Carache, el 26 de Noviembre de 1820.

Pablo Morillo.
Jose Caparros, Secretario.

El siguiente extracto de una carta de Puerto Cabello, con fecha del 5 de Diciembre, contiene una informacion ulterior de estos importantes negocios:—

El 27 ultimo por la mañana, el General Bolivar, acompañado de su estado mayor, fué recibido por nuestros comisionados, en el quartel-general del General Morillo. Los generales se abrazaron del modo mas amistoso, y despues de deplorar amargamente la efusion de tanta sangre inocente en Venezuela, el General Bolivar reconoció la constitucion de la na-

cion Española. Despues los dos generales tomando entre los dos una piedra grande, la pusieron en la plaza de la ciudad, para que serviese como un monumento memorable de su encuentro. El dia se pasó con mucha alegria y entusiasmo, y por la noche los generales dormieron en el mismo quarto.

Al dia siguiente despacharon dos oficiales con las noticias de este suceso al reyno de Sta Fé, dos á Calabozo, dos á la Guiana, y dos á Margarita: á estos ultimos les aguardan aqui hoy ó mañana, y se embarcaron á bordo de un navio de guerra para su destino. El General Morillo dio quarenta pasaportes á varios oficiales del exercito Colombiano, para que volviesen á sus casas á visitar á sus familias. Esto es quanto sabemos hasta ahora de estas importantes materias; y de este modo se ha terminado felizmente en un instante la lucha de Venezuela, que ha durado mas de 10 años.

Poco despues de la conclusion del armisticio se recibio la agradable noticia de la union de Guayaquil á Colombia, comunicada en un buletin del Gobierno de Cundinamarca, cuya substancia era esta :—

En la mañana del 9 las tropas apostadas aqui, en union con los habitantes, desplegaron el estandarte de la independencia con el mayor entusiasmo. Pero tan grande era el orden que mantubieron, que esta transaccion antes parecia un regocijo publico que una revolucion.

Al mismo tiempo Reyes Vargas, un coronel en el servicio Español, descendiente de los antiguos caciques, y un hombre de la mayor importancia en aquel pays, notificó su desercion de la causa realista en una proclama muy energica, en la que, dirigiendose á sus conciudadanos y á sus antiguos compañeros de armas, les dice, que en-

gañado por el enemigo comun, habia guerreado con una mano liberticida contra su propio pays; pero habia reconocido su error asi que sintio en su seno la sagrada llama del patriotismo. La misma España, dice, le habia dado una importante leccion sobre los derechos del hombre. España le habia enseñado, que el pueblo es el verdadero soberano, y el rey sujeto á él. Quando su razon se hallaba alucinada, creia, como sus antecesores, que el Rey era el Señor y amo de la nacion: entonces expusó con gusto su vida en defensa suya; pero ahora que el inmortal Riego y Quiroga le habian abierto los ojos, estaba convencido que tanto España como America poseian el derecho de establecer aquel gobierno que juzgasen mas propio para obtener su dicha y prosperidad.

Despues dice á sus antiguos camaradas de armas, que la constitucion Española les excluye baxo el pretexto de ser Africanos, y que la de Colombia reconoce sus derechos de ciudadanos, exhortandoles que vuelvan al seno de la patria. Yo fui, dice, su mayor enemigo. Ahora soy su mas zeloso defensor. Viva Colombia! Morir por mi pays sera mi gloria. REYES VARGAS.

En el Quartel-Divisional, Carora,
el 21 *de Octubre de* 1820.

Morillo viendo que era vana la esperanza de recobrar aquellas provincias para el Rey su amo, y temeroso de perder los pocos laureles que habia

ganado tan caramente, tomó esta ocasion de volver á España, baxo el pretexto de hacer ver á su Corte la necesidad de concluir una paz inmediata con Colombia. De consiguiente se embarcó en la fragata Descubierta, acompañado de los dos diputados Americanos, Echevarria y Revenga, que habian sido enviados por la Republica para tratar definitivamente con las Cortes.

Todo justificaba la conclusion, que este armisticio sería un preludio de paz entre las dos naciones. La proclama del mismo Bolivar publicada poco tiempo despues de su conclusion, fortificaba esta impresion. Esta era la substancia de ella :—

Decia á los Soldados, que el primer paso hácia la paz se habia ya dado. Que los Gobiernos de Colombia y de España habian firmado una tregua de seis meses, durante los quales se trataria de terminar los horrores de la guerra. Que el Gobierno Español era ahora libre y generoso, y deseaba obrar con justicia hácia Colombia. Sus generales habian manifestado con franqueza y sinceridad, su deseo y amor de la paz, de la libertad, y de Colombia. La paz derramara sobre ella todos sus beneficios, y por la primera vez sus brillantes rayos iluminan su suelo. Pero, añade, si nuestros enemigos, por una funesta ceguedad, que sin embargo ninguna aprehension debemos tener ni aun remotamente, persistiesen en ser injustos, ¿no sois, les pregunta, los hijos de la victoria?

Quartel-General, Varinas, el 7 *de Diciembre de* 1820.

Que esta opinion no solo exîstia en el pays, sino que tambien era la de otros payses, se puede inferir por el siguiente parrafo de la oracion del Presidente de los Estados Unidos al Congreso, el 14 de Noviembre de 1820.

La lucha entre España y sus colonias se mantiene, segun las noticias mas autenticas, en favor de estas. Las desgraciadas disensiones que hace algun tiempo exîstian en Buenos Ayres, segun dicen, continuan aun. En ninguna parte del Sud de America ha hecho España ninguna impresion sobre las colonias; mientras que en muchas de ellas, y particularmente en Venezuela y Nueva Granada, las colonias han ganado fuerza, y obtenido reputacion, tanto en el sistema de guerra como en su administracion interna. Los ultimos cambios que han ocurrido en el gobierno de España, por el restablecimiento de la constitucion de 1812, es un acontecimiento que promete ser favorable á la Revolucion. Baxo la autoridad de las Cortes se propuso al Congreso de Angostura de abrir una negociacion para terminar las disputas que entre ellas exîsten; á lo que respondieron, que abririan gustosos negociaciones, con tal que su base fuere el reconocimiento de su independencia. No tenemos mas noticias ulteriores de este negocio; ningun hecho tiende á establecer la opinion, de que algun poder extrangero tomara parte en la disputa; de donde se puede inferir, al pesar todas las circunstancias que pueden producir algun resultado, que se concluira finalmente un tratado con las colonias baxo la base que estas proponen. El promover este resultado con los otros poderes, é incluyendo á España, por consejos amistosos, ha sido la politica uniforme de este Gobierno.

En el mes de Enero de 1821 la provincia de Cuenca declaró su independencia; y en conseqüencia de una expedicion que envio el Gobierno de Guayaquil contra Quito, (aunque su objeto

principal salio frustrado), los distritos de Hambato, Riobamba, y Quarouda, declaron tambien su independencia, y renunciaron reconocer la autoridad del Gobernador Español. Al mismo tiempo los patriotas recibieron un aumento considerable de fuerza por la reunion de la provincia del Rio de la Hacha á la Republica.

Bolivar escribio una carta, con fecha del 10 de Marzo de 1821, á La Torre, el comandante-engefe, desde la ida de Morillo, de las fuerzas Españolas, en Bocono de Truxillo, en la que le informa que la escasez de provisiones entre el exercito del Apure, baxo el mando del Coronel Plaza, le forzaba á volver á comenzar las hostilidades, á no ser que el Gobierno Español accediese á sus justas demandas. A esto La Torre respondio en una carta del 21 de Marzo, que en conformidad con el articulo 12 del armisticio, las operaciones militares comenzarian el 28 de Abril. De este modo se destruyeron las esperanzas que tan gustosamente habian formado, de que este armisticio seria el preludio de una paz sincera y duradera: y este hermoso pays, manchado con la sangre de los dos partidos por once años precedentes, se vio destinado á continuar siendo el teatro de una guerra civil. Sin embargo, la guerra, desde que volvieron á las hostilidades, no ha sido conducida con aquella crueldad que la distinguia antes del armisticio, y el humano lector no encontrara ninguna de aquellas escenas de horror que tan freqüentemente ocurrian antes, y sobre las que un

espiritu cultivado no puede menos de mirar sino con sentimientos de horror y de disgusto.

La revolucion que se efectuo en Maracaibo, continuo sin interrupcion hasta el 28 de Marzo, quando se hizo una tentativa para traer una contra-revolucion, pero fue prontamente suprimida, y los conspiradores fueron arrestados. El 16 de Abril todos los navios que estaban en el puerto fueron puestos en requisicion, para llevar las tropas destinadas para Gibraltar, que está á 60 millas de Maracaibo, en el lago de aquel nombre, para volver á comenzar las hostilidades el 28, que era el dia que el armisticio concluia.

Los generales Españoles, Morales y La Torre, no estaban nada ociosos en sus preparaciones para la proxîma campaña. Recogieron todas sus fuerzas, y las concentraron cerca de Valencia y Calabozo, dexando á Caracas sin proteccion. Bermudez, observando este descuido, marchó sobre la ciudad con 1300 hombres. En su marcha encontró con 300 hombres, que dispersó. El gobernador entonces se avanzó á la cabeza de 600 hombres, pero tubo que retirarse con precipitacion. Volviendose á Caracas, convocó la junta provisional, á la que informó, que no les quedaba otro remedio sino hacer el mejor tratado que pudiesen con el enemigo. Entonces tubieron una conferencia con Bermudez, al que le preguntaron si pensaba adherir al tratado de Truxillo, por el que se habia arreglado el tratamiento de las plazas conquistas, y habiendo afirmado que si,

se declararon prestos á recibirle como amigo. Los adhesores del Gobierno Español, considerando su seguridad comprometida, huyeron á La Guayra, en donde embarcaron toda la propiedad que habian podido traer, y se hicieron á la vela para Puerto Cabello. El gobernador y tropas de La Guayra les acompañaron. Antes de evaquar la ciudad tubieron un consejo de guerra, en la que se aprobó esta medida; y en conseqüencia de esto, cayó en manos de los patriotas el 15 de Mayo. Coro fue tambien abandonada, al oir que un cuerpo de tropas habia salido de Maracaibo para investirla. El gobernador Español, Correa, se hizo á la vela para Curacoa, donde llegó poco despues.

El 4 de Mayo, la flotilla Colombiana, que consistia en 30 lanchas cañoneras, baxo el mando del Coronel Padilla, entró en el abra de Cartagena por Pasa Cavallos, y de consiguiente cortó la comunicacion entre aquella ciudad y Boca Chica, que es la defensa impregnable de la ciudad contra los ataques maritimos. Las lanchas cañoneras fueron amarradas cerca de las mismas murallas, y se creia que la ciudad no podria mantenerse por mucho tiempo.

Despues de 12 dias de residencia en Caracas, los patriotas se vieron obligados á abandonarsela otra vez á los realistas el 25 de Mayo, los que al dia siguiente obtubieron posesion de La Guayra. La captura de esta ciudad fue sin oposicion, porque Bermudez juzgó que su fuerza era inadequada para poder hacer resistencia.

El 27 del mismo mes, Morales, despues de haber tomado Caracas y La Guayra, marchó á Valencia á juntarse con La Torre, dexando el Coronel Pereira con 1500 hombres para defender la ciudad contra Bermudez. Despues de algunos encuentros de poca importancia, Pereira se vio obligado á retirarse. Los habitantes de La Guayra, amenazados de otra invasion, se retiraron á Puerto Cabello el 22 de Junio. El 23, Bermudez entró en Caracas para atacar a la division de Pereira, pero fue derrotado, y perseguido por aquel, hasta la distancia de 7 ú 8 leguas de la ciudad.

En el entretanto Bolivar y Paez habian efectuado una union en Varinas, desde donde marcharon á Valencia á librar batalla á La Torre. El 24 de Junio hubo un combate en Carabobo, en el que los Españoles fueron completamente derrotados. Lo que sigue es la substancia del despacho oficial de Bolivar al Presidente del Congreso.

Excelentisimo Señor,—Ayer se celebró el nacimiento politico de Colombia por una esplendida victoria.

Las divisiones del Exercito Libertador habiendose juntado en los llanos de Tinaquillo el 23, marchamos ayer por la mañana sobre el quartel-general del enemigo, que estaba en Carabobo.

La primera division, compuesta del valiente batallon Ingles, del Bravo de Apure, y de 1500 hombres de caballeria, baxo las ordenes del General Paez. La segunda, compuesta de la segunda brigada de guardias, del batallon de tiradores de Boyaca, del de Vargas, y del sagrado esquadron, mandado por el ezforzado Coronel Arizmendi, baxo las ordenes del Gene-

ral Sedeño. La tercera, compuesta de la primera brigada de guardias, de los batallones de cazadores, granaderos, vencedores de Boyaca, Auzuategui, y del regimiento de caballeria del intrepido Coronel Rondon, baxo las ordenes del Coronel Plaza.

Nuestra marcha sobre las montañas y por los desfiladeros, que nos separaban del campo del enemigo, fue rapida, y con orden. A las once de la mañana desfilamos por nuestra izquierda en frente del enemigo, y baxo su fuego: pasamos un arroyo, en el que solo un hombre podia pasaba á la vez, en presencia de un exercito que estaba en un alto inaccesible, que nos dominaba de todos los lados.

El gallardo general Paez, á la cabeza de dos batallones de su division, y el valiente Coronel Muñoz con su regimiento de caballeria, atacaron la derecha del enemigo con tal furia, que en media hora fue completamente derrotado. Es imposible hacer suficiente honor al valor de nuestras tropas. La legion Inglesa, mandada por el digno Coronel Ferrier, se distinguio entre otras tropas valientes, y sufrio una perdida grande de oficiales.

La conducta del General Paez en esta ultima y gloriosa victoria de Colombia, le hace merecedor del mas alto rango militar; y yo, de consiguiente, ofreci, en nombre del Congreso, y en el campo de batalla, nombrarle General en Gefe del Exercito.

Ningunas tropas de la segunda division participaron en la accion, excepto una parte de los tiradores, mandada por el digno comandante Heras. Pero su general, exâsperado de que toda su division no podia entrar en accion, á causa de los obstaculos del terreno, cargo él solo sobre una masa de infanteria, y cayó en su centro, del modo heroico que debia de cerrar la carrera del bravo mas valiente de Colombia. En el General Sedeño la Republica ha perdido uno de los mas firmes protectores, tanto en la paz como en la guerra: ninguno mas valiente que él, ninguno mas obediente á su Gobierno. Recomiendo las cenizas de este heroe al Congreso Soberano, para que se le hagan los honores debidos á su memoria.

El mismo dolor sufre la Republica con la muerte del esforzado Coronel Plaza, que animado de un ardiente entusiasmo, se hechó sobre un batallon del enemigo, pidiendo se entregase. El Coronel Plaza es digno de las lagrimas de Colombia, y de que el Congreso confiera sobre él los honores debidos á su distinguido patriotismo.

El ardor de nuestros gefes y oficiales fue tan grande para perseguir al enemigo, que sostubimos mucha perdida entre ellos. El buletin comunicara sus ilustres nombres.

El exercito Español excedia 6000 hombres, compuesto de las mejores tropas de las expediciones pacificadoras. Aquel exercito ya no existe: solo 400 habran tomado refugio este dia en Puerto Cabello.

El Exercito Libertador tenia una fuerza igual á la del enemigo; pero apenas una quinta parte fue la que decidio la fortuna del dia. Nuestra perdida no es grande—apenas 200 hombres en muertos y heridos.

El Coronel Rangel, que, como siempre, hizo prodigios, marcha hoy mismo á tomar una linea en frente de Puerto Cabello.

Que el Congreso se digne aceptar, en nombre de los heroes que tengo el honor de mandar, el homenage de un exercito vencido, el mas numeroso, y el mas hermoso, que llevó armas en los campos de Colombia.

Tenga el honor, &c.

BOLIVAR.

Quartel-general del Exercito Libertador, en Valencia, el 25 de Junio de 1821.

Por lo que toça á la independencia de Colombia, esta batalla se puede considerar como habiendola decidido. Jamas tubieron victoria mas completa, ni que tubiere conseqüencias mas importantes.

Las fuerzas realistas se refugiaron en Puerto Cabello, despues de esta batalla.

La noticia de este suceso habiendose divulgado entre las tropas Españolas, la division de Pereira trató de replegarse sobre Caracas, habiendo abandonado la idea de perseguir á Bermudez. En su marcha, una division de tropas independientes salio á interceptar á Pereira, y se vio obligado á retirarse á La Guayra. Alli llegó el 2 de Julio, despues de una marcha forzada; y alli se dirigio Bolivar, despues de haber entrado el 30 de Junio en Caracas, con 4000 hombres.

La guarnicion, que consistia en 900 hombres, estaba reducido á un estado de hambre, quando el Almirante Jurien, que mandaba una esquadra Francesa en aquellos mares, hechó ancora en la rada. Pereira declaró su determinacion al ayudante enviado por el Almirante de perecer antes que de entregarse á Bolivar; y pidio que el almirante embarcase la guarnicion Española, para llevarla á Puerto Cabello. Jurien, juzgando que la mediacion era el unico curso que debia adoptar para reconciliar á los dos partidos, propusó á Pereira de aceptar la capitulacion de Bolivar, baxo la condicion de que el general permitiria embarcar á las tropas Españoles á bordo de los navios Franceses. Este, que era el unico medio de salvarse, fue adoptado con placer por los oficiales y soldados de la guarnicion; y poco despues comenzaron las negociaciones. El 4 de Julio temprano por la mañana, un oficial Español y un edecan de Bolivar, fueron á bordo del Colosse, el navio almirante de Jurien, para notificar que

la capitulacion habia sido aceptada, y que la embarcacion debia hacerse inmediatamente. De este modo se puso fin á un negocio, que, sin los buenos oficios del almirante Frances, hubiera sido muy sangriento, y que acabó á la satisfaccion de los dos partidos.

Despues de la victoria de Carabobo, el enemigo, que se habia retirado á Puerto Cabello, envio algunos destacamentos, baxo el mando de Ramos y Alexos, para efectuar una contra-revolucion entre los habitantes de los llanos ultimamente libertados. Una esquadra de navios con tropas á bordo salio para la Vela de Coro. Para proteger á los habitantes de las partidas de guerrilla del enemigo, Bolivar juzgó prudente dividir la parte occidental del pays en dos departamentos militares. El uno, consistiendo en las provincias de Coro, Maracaibo, Merida, y Truxillo, se puso baxo el mando de Mariño; el otro, consistiendo de las provincias de Varinas y Caracas, se le confiaron á Paez. Ademas de las precauciones que acabamos de mencionar, apostaron un batallon de infanteria, y un regimiento de caballeria, en Calabozo, un esquadron en S[n] Carlos, y un batallon en la ciudad de Araure. Los distritos de Barcelona, Cumana, y Margarita, fueron tambien organizados en un departamento militar, y puestos baxo el mando de Bermudez. Brizeño fue despachado con 1000 hombres, con una columna de tropas baxo Gomez, y otra division de 500 hombres, contra la expedicion que habia llegado

á Coro de Puerto Cabello. Mariño, con dos batallones de reserva, fixó su quartel-general en Carora, para poder acudir á donde la necesidad le llamase. El resto de la caballeria se retiró al otro lado del Apure. Al mismo tiempo, Bolivar despachó 800 hombres desde Las Esmeraldas á Guayaquil, baxo el mando del Coronel Mackintosh, para ir contra Quito de aquel lado, mientras que él atacaria á la ciudad del lado de Pastos.

Habiendo informado á nuestros lectores de los planes de la patriotas para libertar á las provincias que estaban aun baxo el dominio de los Españoles, y de los medios que adoptaron para proteger á los habitantes del pays que estaba en su posesion contra las incursiones del enemigo, sera necesario que recurramos á las labores no menos importantes de aquellas personas, que habian sido convocadas para re-organizar un pays tan destrozado por la guerra civil, y para infundir en los animos de sus poseedores habitos diametralmente opuestos a los que hácia tanto tiempo habian estado acostumbrados. La diputacion de Legislacion, á la que habian confiado la ardua tarea de formar una constitucion para la Republica de Colombia, presentó el siguiente informe al Soberano Congreso :—

INFORME con que la Comision de Legislacion presentó al Soberano Congreso el Proyecto de la Constitucion de Colombia.

SEÑOR,—La comision de Legislacion pone en manos de V. M. el proyecto de Constitucion para Colombia, que acaba de formar. Ha tenido presente en este trabajo no solo el sancionado por el Congreso de Venezuela, sino tambien varias de las mejores producciones de esta especie, que han salido á luz despues de la invencion del sistema representativo.

La precipitacion con que ha procedido en sus tareas, y la necesidad de ceder á las repetidas instancias de muchos Señores Diputados, sobre que quanto antes se presentase, no le permiten entrar en una larga analisis. Reserva pues para el tiempo de la discusion, hacer diferentes explicaciones que pueden contribuir á la ilustracion de algunos puntos, y se limita ahora á decir en general, que no se encontrara en este proyecto aquella funesta manía, que tanto ha dominado, de adoptar sistemas teóreticos, solo por que se presentan como el colmo de la perfeccion politica, y de aumentar principios filosóficos y maxîmas abstractas que á nada conducen. La comision ha procurado no establecer principio alguno que no tenga una aplicacion inmediata, y de que no se deribe un bien real, ó alguna conseqüencia muy interesante: ha evitado como peligroso todo lo que no pueda pasar de una mera especulacion. La ciencia politica es el resultado de muchos siglos de experiencia y de observaciones. Asombra que la especie humana, despues de haberse multiplicado por tantos millares de años, perfeccionando todas las ciencias ó creando otras nuevas, y dando la existencia á imperios y naciones colosales que han desaparecido de' la faz del globo, estubiese todavia tan niña y tan imbecil en la ciencia mas esencial para su felicidad, y en la que continuamente tenia que estudiar y meditar para la direccion de sus negocios. Pero quanto mas nos asombre lo moderno del sistema representativo, y la incalculable cadena de opresiones, violencias, y males de toda

especie que ha debido sufrir la especie humana antes de arrancar de la naturaleza este feliz secreto, tanto mas debemos ser exâctos par no extraviarnos del camino que nos han trazado otras naciones sabias.

Lejos de que pretendiesemos remontarnos sobre sus instituciones, dariamos en un escollo no menos real, y no menos funesto, si hubiesemos de adherirnos ciegamente á sus leyes, á sus practicas, á todos sus usos y costumbres. El camino al templo de la libertad es largo, y esta muy cercado de precipicios. Se necesita de mucha constancia, de muchos sacrificios, y de muchos años para salvar este espacio. Asi nosotros debemos limitarnos à adoptar aquellas primeras formas y bases que son inseparables del nuevo sistema que hemos adoptado. No es posible derrocar de un golpe la masa enorme de nuestras preocupaciones, costumbres y habitudes. Basta minarla y entorpecer su movimiento. Dejemos la perfeccion de la obra al progreso de las luces, al influxo del presente siglo, á los esfuerzos graduales del Cuerpo Legislativo, y á los gérmenes de una lenta y dichosa metamorfosis, que envuelven en si todos los principios que van establecidos en el proyecto.

En orden á elecciones se ha aplicado á Colombia, en quanto era posible, el mismo sistema de la Constitucion de Venezuela. No nos conviene una eleccion rigorosamente democratica, no nos convendra en muchos años, y pudiera añadirse que tal vez nunca serà preferible á la que se propone. Ha sido preciso dar al Congreso la parte que se observa en la perfeccion de las elecciones populares. A su tiempo se haran ver los inconvenientes que se presentaban de otra suerte, y las ventajas que de esto pueden resultar.

La Comision no se detiene en demostrar la importancia, ó mas bien necesidad, de dividir el Cuerpo Legislativo en dos Cámaras, porque todo el mundo conoce las razones solidas, y fundadas en una larga experiencia, que apoyan esta sábia disposicion.

Los individuos del senado no son vitalicios como en la Constitucion de Venezuela. Los miembros del Poder Legislativo nunca deben serlo en un sistema popular. Los abusos vendrián tarde ó temprano. Senadores perpetuos, hombres re-

vestidos de la autoridad de juzgar á los mas altos magistrados, y con una parte tan considerable, no solo en la formacion de la ley, sino tambien en la provision de los mas importantes destinos; poco á poco aumentarian sus prerogativas, se acostumbrarian á mirarse como una sesion distinta del pueblo, y muy eminente en la sociedad; harian causa comun con el executivo; y en ocasion oportuna trastornarian la Constitucion. En un sistema representativo en todas sus partes como el que adoptamos, el cuerpo neutro, entre el pueblo que quiere anonadar la autoridad, y el poder executivo que tiende siempre á aumentarla, no es el Senado, es todo el Cuerpo Legislativo: todo él tiene una suprema inspeccion sobre los altos magistrados; todo él vela para mantener el imperio de la Constitucion. Unicamente divide el exercicio de sus funciones; los Representantes acusan, y el Senado juzga; pero ambas Camaras son igualmente inspectoras, ambas tienen el mismo interes en la conservacion del orden. ¿Y no seria un delirio hacer á todo el Cuerpo Legislativo vitalicio? De este punto á la destruccion del sistema representativo, no habria que dar sino un solo paso.

En nuestra forma de gobierno no hay necesidad de que el equilibrio nazca de un riguroso sistema de guerra, que fue necesario establecer en otras antigüas, y por lo mismo imperfectas, á pesar de que el tiempo las haya consolidado. Donde el poder executivo es hereditario, ó por lo menos vitalicio,—donde se mira como inviolable y sin responsabilidad,—donde la persona que le exerce es considerada como de una esfera distinta y superior á toda la nacion, y no como un miembro de ella,—facilmente se reconoce la necesidad de un cuerpo intermedio, que en las circunstancias dificiles haga causa comun con la nacion para evitar que la oprima con su inmenso poder; pero donde el executivo es de corta duracion, donde no tiene esas prerogativas inmensas, y donde todos los dias puede descender por qualquier abuso del elevado puesto que ocupa, no se alcanzan á adivinar la necesidad ni las ventajas de un cuerpo vitalicio, que al fin anonadaria ó á la representacion popular, ó á este mismo poder executivo.

Nada mas absurdo que la introduccion de un dictador en nuestra Republica. Este expediente estupendo y mortal para la libertad, es la mejor prueba de la infancia de la patria entre los pueblos que lo han adoptado. El ha concluido siempre por esclavizarlos. La comision ha previsto aquellos casos que pudieran ser un pretexto para tan extraña medida, y es siempre al Cuerpo Legislativo á quien da la potestad de conceder la autoridad extraordinaria que pudiera necesitarse en estos casos para la salud de la Republica; pero siempre restringiendola á hechos, á lugares, y á tiempo determinado. Asi en todos tiempos, en todos los momentos, la Constitucion está subsistente: en todos, ó en casi todos los angulos del territorio de la Republica, nunca hay una autoridad omnipotente, y la libertad no corre ningun riesgo.

Pero ni la separacion de los poderes, ni las freqüentes elecciones de los supremos magistrados, ni la responsabilidad á que todos estan sujetos, son garantias suficientes de la libertad. Un pueblo abyecto que no puede publicar sus opiniones, llamar á cuentas á sus mandatarios ante el supremo tribunal de la censura publica: ciudadanos infelices, que por la mas leve causa, ó solo por un mero capricho de los jueces, pueden ser sepultados en una prision, ó que á cada momento pueden ser despojados de sus bienes, nunca serán verdaderos ciudadanos, ni reconoceran su propia dignidad, ni sabran sacrificarse por una libertad cuyo precio les es desconocido. Sin libertad individual, no hay libertad publica; asi como sin individuos no hay pueblos, y sin pueblos no hay nacion.

La intima penetracion de esta verdad ha dirigido á la Comision al extender el titulo octavo del proyecto donde estan consignados el goze y la garantia de estas dulces prerogativas del hombre libre; prerogativas en cuya conservacion debe fincar V. M. todas sus esperanzas de que se consolide el sistema representativo, y de que el Colombiano cambie las tristes habitudes de un pueblo esclavo por las nobles costumbres de una nacion virtuosa y grande.

Resta, aun, hacer la division de los departamentos de la Republica; crear las cortes de justicia; señalarles sus atribuciones; organizar en lo posible la mas recta y expedita ad-

ministracion de la justicia; señalar los sueldos de todos los oficiales del gobierno; establecer reglas y castigos contra los abusos de la libertad de la prensa; y extender una ley de naturalizacion de extrangeros. La Comision se ocupa de estos trabajos que muy pronto tendra la satisfaccion de presentarlos á V. M.

Añadira una palabra en orden al proyecto de constitucion formado por el actual Vice-Presidente interno de la Republica, Antonio Nariño. El es impracticable en nuestros dias, y quien sabe en quantos años: se extravia considerablemente de los principios consagrados por los mejores politicos, acreditados por la larga practica de naciones civilizadas: es una especulacion que todavia no está apoyada por ninguna experiencia favorable; y este, por omitir otras razones, bastaria para desecharle. Nada tan aproposito como repetir aqui las mismas palabras del autor del proyecto, en el discurso con que lo ha acompañado. " ¿Que es, dice, lo que la sana razon nos dicta que debemos hacer? parece que es hacer lo que actualmente nos conviene, sin cerrar la puerta á las generaciones venideras, para que hagan igualmente lo que en distintas circunstancias mas les convenga? ¿Pues porque queremos desde ahora prevenirlo y hacerlo todo? ¿Porque queremos cerrarles las puertas, para exponerlos ó á una convulsion, ó á no hacer lo que crean justo?" Parece que quando escribia estas clausulas se empeñaba en formar su propia impugnacion. Con todo, siempre que V. M. lo juzgue conveniente, la Comision está pronta á hacer un analisis mas exâcto de los defectos é irregularidad del citado proyecto, á pesar de que hasta ahora no ha sido presentado sino una pequeña parte de él.

En quanto al de la Comision, todo sus votos se contrahen unicamente á que el plan de las bases principales puedan lograr la aprobacion de V. M. á fin de que siquiera economize el tiempo que se gastaria en la formacion de otro mejor. Si alcanza esto, sera lo bastante para que repute por bien aprovechadas sus tareas: y por lo demas tendra la mas completa satisfaccion de ver mejoradas todas sus partes por las sabias observaciones de vuestros miembros; de modo que aparezca una obra verdaderamente capaz de hacer la felicidad de Co-

lombia, y de merecerse el aprecio de los pueblos ilustrados del mundo.

Villa del Rosario, Julio 3 de 1821. Señor,—José Manuel Restrepo, Luis Ignacio Mendoza, Vicente Azuero, Diego Fernando Gomez, Jose Cornelio Valencia.

Por fin, la constitucion que debia asegurar la libertad y la prosperidad á Colombia, fue publicada. Hace honor á sus proyectadores. Por toda ella prevalece un espiritu de republicanismo; y un laudable temor, que harian bien en cultivarle siempre, de que el poder executivo no se arrogue demasiado poder supremo, parece haber actuado á la mayoria. No hay duda que se pueden impugnar algunos articulos, y á veces con justicia. Muchas de las leyes que son adaptadas á su situacion presente, no convendrian á un estado mas civilizado. De esto ellos mismos parecen convencidos; y aprovechandose de los errores cometidos por otros legisladores, que contemplaban absurdamente la eterna excelencia de sus leyes, el Congreso ha insertado el articulo 191, por el que se previene, que despues de que una practica de diez ó mas años haya descubierto todos los inconvenientes ó ventajas de la presente constitucion, se convocara, por el Congreso, una gran convencion de Colombia, autorizada para exâminarla ó reformarla en su totalidad.

Como el establecimiento de esta constitucion era la principal causa de la guerra entre las colonias y la metropoli, y que de consiguiente forma una de las facciones mas importantes en su histo-

ria, la insertamos aqui toda entera. Nuestros lectores podran de este modo juzgar por si mismos de las ventajas que ofrece á los habitantes oprimidos y perseguidos del Mundo Antiguo, aumentadas por aquella belleza de clima, y fertilidad de suelo, que tan peculiarmente distinguen al Nuevo.

CONSTITUCION

DE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

EL CONGRESO GENERAL Á LOS HABITANTES DE COLOMBIA.

Colombianos!—El mas ardiente deseo de todos y cada uno de vuestros Representantes há sido cumplir fielmente con los altos deberes que les habeis encargado, y creen haber llenado tan sagradas funciones al presentáros la Constitucion, que há sido sancionada por el voto general. En ella encontraréis, que sobre la base de la union de pueblos que antes formáron diferentes estados, se há levantado el edificio firme y sólido de una

nacion, cuyo gobierno es popular representativo; y cuyos poderes, legislativo, executivo y judicial, exáctamente divididos, tienen sus atribuciones marcadas y definidas, formando, sin embargo, un todo, de tal suerte combinado y armonioso, que por él resultan protegidas vuestra seguridad, libertad, propiedad, é igualdad ante la ley.

El Poder Legislativo, dividido en dos camaras, os da una intervencion plena en la formacion de vuestras leyes, y el mejor derecho á esperar que sean siempre justas y equitativas: no sereis ligados sino por aquellas á que hayais consentido por medio de vuestros representantes, ni estareis sujetos á otras contribuciones que las que ellos hayan propuesto y aprobado: ninguna carga se echara sobre alguno que no sea común á todos; y estas no seran para satisfacer á pasiones de particulares, sino para suplír á las necesidades de la Republica.

El Poder Executivo, en una sola persona, á quien toca velar por la tranquilidad interior y seguridad exterior de la Republica, tiene todas las facultades necesarias para el desempeño de su elevado encargo. Vosotros encontrareis que en todo el brillo de su autoridad puede llenaros de beneficios; pero no causaros perjuicio alguno: su espada está solo desembaynada contra los enemigos del Gobierno, sin posibilidad de ofender al pacifico Colombiano: es como un sol, cuyo calor benefico, extendido por todo el territorio de la Republica, contribuye á desarrollar las preciosas

semillas de nuestra felicidad y prosperidad: la educacion publica, la agricultura, el comercio, las artes y ciencias, y todos los ramos de industria nacional, estan dentro del orden de su sabia administracion, y sujetos á su benigno influxo.

El Poder Judicial, donde los asaltos de la intríga pierden toda su fuerza, y el rico todo su ascendiente; á donde nadie puede llegar con rostro seréno, sino va revestido con los simples adornos de la justicia, está destinado á dirimir imparcialmente vuestras contiendas, reprimir al malvado, y favorecer la inocencia: en tan respetuoso lugar rinden todos homenage á la ley; y alli veréis las pasiones desarmadas, cortadas las tramas del artificio, y descubierta la verdad.

Tal ha sido el plano sobre que se ha levantado la Constitucion de Colombia. Vuestros Representantes solo han puesto una confianza ilimitada en las leyes; por que ellas son las que aseguran la equidad entre todos y cada uno; y son tambien el apoyo de la dignidad del Colombiano, la fuente de la libertad, el alma y el consejo de la Republica. Pero lo que vuestros Representantes han tenido siempre á la vista, y lo que ha sido el objeto de sus mas serias meditaciones, es que estas mismas leyes fuesen enteramente conformes con las maxîmas y dogmas de la Religion Catolica Apostolica Romana, que todos profesamos, y nos gloriamos de profesar; ella ha sido la religion de nuestros padres, y es y sera la religion del Estado: sus ministros son los unicos que

estan en libre exercicio de sus funciones, y el Gobierno autoriza las contribuciones necesarias para el culto sagrado.

El Congreso General en sus deliberaciones no ha tenido otras miras que el bien comun y el engrandecimiento de la nacion. Los agentes principales del Gobierno dependen de vuestra eleccion: considerad, meditad bien, que del acierto en ellas pende vuestra dicha,—que la intriga ó la faccion jamas dirijan vuestro juicio; mientras que las luces, la virtud y el valor, prudentemente escogidos y elevados por vosotros, sean las firmes columnas que perpetuen la duracion del edificio.

Villa del Rosario de Cúcuta, treinta de Agosto de mil ochocientos veinte y uno—undecimo de la independencia.

(Firmado)

Dr Miguel Peña, Presidente del Congreso.
Rafael, Obispo de Merida de Maracaibo, Vice-Presidente.
El Diputado Secretario, Francisco Soto.
El Diputado Secretario, Miguel Santa Maria.
El Diputado Secretario, Antonio José Caro.

CONSTITUCION

DE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

En el nombre de Dios, Autor y Legislador del Universo.

Nos, los Representantes de los Pueblos de Colombia, reunidos en Congreso General, complien-

do con los deseos de nuestros constituentes, en orden á fixar las reglas fundamentales de su union, y establecer una forma de gobierno que les afiance los bienes de su libertad, seguridad, propiedad é igualdad, quanto es dado á una nacion que comienza su carrera politica, y que todavia lucha por su independencia, ordenamos y acordamos la siguiente :—

TITLULO PRIMERO.

DE LA NACION COLOMBIANA, Y DE LOS COLOMBIANOS.

Seccion I.—*De la Nacion Colombiana.*

Articulo 1. La nacion Colombiana es para siempre, é irrevocablemente, libre é independiente de la monarquia Española, y de qualquiera otra potencia ó dominacion extrangera; y no es, ni será nunca, el patrimonio de ninguna familia ni persona.

Articulo 2. La soberania reside esencialmente en la nacion. Los magistrados y oficiales del gobierno, investidos de qualquiera especie de autoridad, son sus agentes ó comisarios, y responsables á ella de su conducta publica.

Articulo 3. Es un deber de la nacion proteger por leyes sabias y equitativas la libertad, la seguridad, la propiedad, y la igualdad de todos los Colombianos.

Seccion II.—*De los Colombianos.*

Articulo 4. Son Colombianos—

1. Todos los hombres libres nacidos en el territorio de Colombia, y los hijos de estos.

2. Los que estaban radicados en Colombia al tiempo de su transformacion politica, con tal que permanezcan fieles á la causa de la independencia.

3. Los no nacidos en Colombia, que obtengan carta de naturaleza.

Articulo 5. Son deberes de cada Colombiano,—vivir sometido á la constitucion y á las leyes; respetar y obedecer á las autoridades que son sus organos; contribuir á los gastos publicos; y estar pronto en todo tiempo á servir y defender á la patria, haciendole el sacrificio de sus bienes y de su vida, si fuere necesario.

TITULO SEGUNDO.

DEL TERRITORIO DE COLOMBIA, Y DE SU GOBIERNO.

Seccion I.—*Del Territorio de Colombia.*

Articulo 6. El territorio de Colombia es el mismo que comprehendian el antiguo Vireynato de la Nueva Granada y Capitania-General de Venezuela.

Articulo 7. Los pueblos de la extencion expresada, que estan aun baxo el yugo Español, en qualquier tiempo en que se liberten, haran parte de la Republica, con derechos y representacion iguales á todos los demas que la componen.

Articulo 8. El territorio de la Republica sera dividido en departamentos; los departamentos en provincias; las provincias en cantones; y los cantones en parroquias.

Seccion II.—*Del Gobierno de Colombia.*

Articulo 9. El Gobierno de Colombia es popular representativo.

Articulo 10. El pueblo no exercera por si mismo otras atribuciones de la soberania que la de las elecciones primarias; ni depositara el exercicio de ella en unas solas manos. El poder supremo estara dividido para su administracion, en legislativo, executivo, y judicial.

Articulo 11. El poder de dar leyes corresponde al Congreso; el de hacer que se executen al Presidente de la Republica; y el de aplicarlas, en las causas civiles y criminales, á los Tribunales y Juzgados.

TITULO TERCERO.

DE LAS ASAMBLEAS PARROQUIALES Y ELECTORALES.

SECCION I.—*De las Asambleas Parroquiales, y Escrutinio de sus Elecciones.*

Articulo 12. En cada parroquia, qualquiera que sea su poblacion, habra una asamblea parroquial, el ultimo Domingo de Julio de cada quatro años.

Articulo 13. La asamblea parroquial se compondra de los sufragantes parroquiales no suspensos, vecinos de cada parroquia, y sera presidida por el juez ó jueces de ella, con asistencia de quatro testigos de buen credito, en quienes concurran las qualidades de sufragante parroquial.

Articulo 14. Los jueces, sin necesidad de esperar ningunas ordenes, deberan convocarla indispensablemente en dichos periodos, para el dia señalado en la constitucion.

Articulo 15. Para ser sufragante parroquial se necesita—

1. Ser Colombiano.

2. Ser casado ó mayor de veinte y un años.

3. Saber leer y escribir; pero esta condicion no tendra lugar hasta el año de 1840.

4. Ser dueño de alguna propiedad raiz que alcance al valor libre de cien pesos. Suplira este defecto el exercitar algun oficio, profesion, comercio, ó industria util, con casa ó taller abierto, sin dependencia de otro, en clase de jornalero ó sirviente.

Articulo 16. La calidad de sufragante parroquial se pierde—

1. Por admitir empleo de otro gobierno, sin licencia del Congreso, teniendolo con renta, ú exerciendo otra confianza en el de Colombia.

2. Por sentencia en que se impongan penas aflictivas ó infamantes, si no se obtiene rehabilitacion.

3. Por haber vendido su sufragio, ó comprado el de otro, para si ó para un tercero, bien sea en las asambleas primarias, en las electorales, ó en otras.

Articulo 17. El exercicio de sufragante parroquial se suspende—

1. En los locos furiosos ó dementes.

2. En los deudores fallidos, y en los vagos declarados por tales.

3. En los que tengan causa criminal abierta, hasta que sean declarados absueltos ó condenados á pena no aflictiva ni infamatoria.

4. En los deudores á caudales publicos con plazo cumplido.

Articulo 18. El objeto de las asambleas parroquiales es votar por el elector ó electores que corresponden al canton.

Articulo 19. La provincia á quien corresponda un solo representante nombrara diez electores, distribuyendo su nombramiento entre los cantones que tenga, con proporcion á la poblacion de cada uno.

Articulo 20. La provincia que debe nombrar dos ó mas representantes, tendra tantos electores quantos correspondan á los cantones de que se compone; debiendo elegir cada canton un elector por cada quatro mil almas, y otro mas por un residuo de tres mil. Todo canton, aunque no alcance á aquel numero, tendra siempre un elector.

Articulo 21. Para ser elector se requiere—

1. Ser sufragante parroquial no suspenso.

2. Saber leer y escribir.

3. Ser mayor de veinte y cinco años cumplidos, y vecino de qualquiera de las parroquias del canton que va á hacer las elecciones.

4. Ser dueño de una propiedad raiz que alcance al valor libre de quinientos pesos, ó gozar de un empleo de trecientos pesos de renta anual, ó ser usufructuario de bienes que produzcan una renta de trecientos pesos anuales, ó profesar alguna ciencia, ó tener un grado cientifico.

Articulo 22. Cada sufragante parroquial votara por el elector ó electores del canton, expresando publicamente los nombres de otros tantos ciudadanos vecinos del mismo canton, los quales seran indispensablemente asentados en su presencia, en un registro destinado á este solo fin.

Articulo 23. Las dudas ó controversias que hubiere sobre qualidades ó formas en los sufragios parroquiales, y las quejas que se succitáren sobre cohecho ó soborno, se decidiran por los jueces y testigos asociados, y su resolucion se llevara á efecto por entonces; pero quedando salva la reclamacion al cabildo del canton.

Articulo 24. Las elecciones seran publicas, y ninguno podra presentarse armado en ellas.

Articulo 25. Las elecciones estaran abiertas por el termino de ocho dias, concluido el qual, la asamblea queda disuelta; y qualquiera otro acto mas alla de lo que previene la constitucion ó la ley, no solamente es nulo, sino atentado contra la seguridad publica.

Articulo 26. Apenas esté concluido el acto de elecciones, el juez ó jueces que hayan presidido la asamblea, remitiran al cabildo el registro de las celebradas en su parroquia, en pliego cerrado y sellado.

Articulo 27. Luego que esten recogidos los pliegos de las asambleas parroquiales, el cabildo del canton, presidido por alguno de los alcaldes ordinarios, y en su defecto por uno de los regidores, se reunira en sesion publica. En su presencia seran abiertos los pliegos de las asambleas parroquiales, y se iran formando listas y cotejos de todos los votos, asentandolos en un registro.

Articulo 28. Los ciudadanos que resulten con el mayor numero de votos se declararan constitucionalmente nombrados para electores. Quando ocurriere alguna duda por igualdad de sufragios, se decidira por la suerte.

Articulo 29. El cabildo del canton remitira al de la capital de la provincia el resultado del escrutinio que ha verificado; y dara tambien pronto aviso á los nombrados, para que concurran á la capital de la provincia en el dia prevenido por la constitucion.

Seccion II.—*De las Asambleas Electorales ó de Provincia.*

Articulo 30. La asamblea electoral se compone de los electores nombrados por los cantones.

Articulo 31. El dia 1 de Octubre de cada quatro años se reunira la asamblea electoral en la capital de la provincia, y procedera á hacer todas las elecciones que le corresponden, estando presentes por lo menos las dos terceras partes de los electores. Presidira su reunion el cabildo de la capital, mientras la asamblea elige un presidente de entre sus miembros, que sera el que obtenga mayor numero de votos.

Articulo 32. Los articulos 24 y 25 son comunes á las asambleas electorales.

Articulo 33. El cargo de elector durara por quatro años. Las vacantes se llenaran quando se necesario por los que sigan en votos.

Articulo 34. Son funciones de las asambleas electorales, sufragar—

1. Por el Presidente de la Republica.
2. Por el Vice-Presidente de la misma.
3. Por los Senadores del departamento.
4. Por el Representante ó Representantes diputados de la provincia.

Articulo 35. Los votos de estas quatro clases de elecciones se asentaran en quatro registros diversos, y la misma asamblea electoral procedera á hacer el escrutinio de la ultima.

Articulo 36. Para ser representante de una provincia se requiere haber obtenido la pluralidad absoluta, esto es, un voto mas sobre la mitad de todos los de los electores que han asistido á la eleccion.

Articulo 37. Los representantes seran nombrados de uno en uno, en sesion permanente; y se declararan elegidos los que obtengan la indicada mayoria. Si ninguno la hubiere alcanzado, los dos que hayan tenido el mayor numero entraran en segundo escrutinio, y sera representante el que reuna la pluralidad. Los casos de igualdad se decidiran por la suerte.

Articulo 38. Perfeccionadas de esta manera las elecciones del representante ó representantes, el presidente de la asamblea electoral avisara sin demora alguna á los nombrados, para que asistan á la proxîma reunion; y los registros se

remitiran en pliego cerrado y sellàdo á la camara de representantes.

Articulo 39. Con igual formalidad, y sin hacer escrutinio, seran remitidos al cabildo de la capital del departamento los registros de las votaciones para Presidente de la Republica; para Vice-Presidente de la misma; y para Senadores; á fin de que luego que se hayan reunido alli los pliegos de todas las asambleas provinciales, los diriga oportunamente á la Camara del Senado, para que tenga lugar lo prevenido en la Seccion 5. del Titulo iv.

TITULO QUARTO.

DEL PODER LEGISLATIVO.

Seccion I.—*De la Division, Limites, y Funciones de este Poder.*

Articulo 40. El Congreso de Colombia estara dividido en dos camaras, que seran la del Senado y la de Representantes.

Articulo 41. En qualquiera de las dos podran tener origen las leyes; y cada una respectivamente podra proponer á la otra, reparos, alteraciones ó adiciones, para que las exâmine, ó rehusar á la ley propuesta su consentimiento por una negativa absoluta.

Articulo 42. Se exceptuan las leyes sobre contribuciones ó impuestos, las quales no pueden tener origen sino en la camara de representantes; pero quedando al senado el derecho ordinario de adicionarlas, alterarlas ó rehusarlas.

Articulo 43. Los proyectos ó proposiciones de ley que fuesen aceptados conforme á las reglas de debate, sufriran tres discusiones en sesiones distintas, con el intervalo de un dia, quando menos, entre unas y otras; sin cuyo requisito no se podran determinar.

Articulo 44. En el caso de que la proposicion sea urgente, podra dispensarse esta ultima formalidad, precediendo una discusion y declaracion de la urgencia, en la misma camara

donde tenga su principio. Esta declaracion y las razones que la motivaron, se pasaran á la otra camara junto con el proyecto de ley, para que sea exâminado. Si esta camara no crée justa la urgencia, devuelve el proyecto para que se delibere con las formalidades legales.

Articulo 45. Ningun proyecto ó proposicion de ley rechazado por una camara, podra ser presentado de nuevo hasta la sesion del año siguiente; pero esto no impedira que algunos de sus articulos compongan parte de otras proposiciones no rechazadas.

Articulo 46. Ningun proyecto ó proposicion de ley constitucionalmente aceptado, discutido, y determinado en ambas camaras, podra tenerse por ley de la Republica, hasta que no haya sido firmado por el poder executivo. Si este no creyere conveniente hacerlo, devolvera el proyecto á la camara de su origen, acompañandole sus reparos, sea sobre falta en las formulas, ó en lo substancial, dentro del termino de diez dias, contados desde su recibo.

Articulo 47. Los reparos presentados por el poder executivo, se asientan en el registro de las sesiones de la camara donde tuvo la ley su origen. Si no queda esta satisfecha, discute de nuevo la materia, y resultando segunda vez aprobada por una mayoria de las dos terceras partes de los miembros presentes, la pasa con los reparos á la otra camara. El proyecto tendra fuerza de ley, y debera ser firmado por el poder executivo, siempre que en esta otra camara lo aprueben tambien las dos terceras partes de los miembros presentes.

Articulo 48. Si pasados los diez dias que señala el articulo 46. no hubiere sido devuelto el proyecto con las objeciones, tendra fuerza de ley, y sera promulgado como tal; á menos que, corriendo este termino, el Congreso so haya suspendido ó puesto en receso; en cuyo caso deberan presentarsele las objeciones en la primera proxîma sesion.

Articulo 49. La sancion del poder executivo es tambien necesaria para que tengan fuerza las demas resoluciones, decretos, estatutos, y actos legislativos de las camaras; excepto los que sean de suspension y emplazamiento de sus sesiones; los decretos en que pidan informes, ó den comisiones en los

negocios de su incumbencia; las elecciones que les corresponden; los juicios sobre calificacion de sus miembros; las ordenes para llenar algunas vacantes en las camaras; las reglas de sus debates y policia interior; el castigo de sus miembros, y de quantos les falten al debido respeto; y qualesquiera otros actos en que no sea necesaria la concurrencia de ambas.

Articulo 50. Las proposiciones que hayan pasado como urgentes en las dos camaras, seran sancionadas ó devueltas por el poder executivo dentro de dos dias, sin mezclarse en la urgencia.

Articulo 51. Al pasarse las deliberaciones de una camara á otra, y al poder executivo, se expresaran los dias en que se discutió la materia; la fecha de las respectivas resoluciones, inclusa la de urgencia quando la haya; y la exposicion de las razones y fundamentos que las han motivado. Quando se omita alguno de estos requisitos, debera volverse el acto dentro de dos dias á la camara donde se note la omision, ó á la del origen, si hubiere ocurrido en ambas.

Articulo 52. Siempre que una ley haya de pasarse al poder executivo para su sancion, se extendera por duplicado en la forma correspondiente, y se leera en las dos camaras. Ambos originales seran firmados por sus respectivos presidentes y secretarios, y se presentaran luego al Presidente de la Republica por una diputacion.

Articulo 53. Sancionada ú objetada la ley por el Presidente de la Republica, con arreglo al Articulo 46. devolvera á las camaras con el secretario del despacho respectivo, uno de los dos originales con su decreto, para que se dé cuenta en ellas. Este original se conservara en el archivo de la camara donde la ley tuvo su origen.

Articulo 54. Para la promulgacion de la ley se usara siempre de esta formula :—" El Senado y Camara de Representantes de la Republica de Colombia, reunidos en Congreso, &c. decretan.

Seccion II.—*De las Atribuciones Especiales del Congreso.*

Articulo 55. Son atribuciones exclusivamente propias del Congreso,—

1. Fixar cada año los gastos publicos en vista de los presupuestos que le presentara el poder executivo.

2. Decretar lo conveniente para la administracion, conservacion, y enagenacion de los bienes nacionales.

3. Establecer toda suerte de impuestos, derechos ó contribuciones, velar sobre su inversion, y tomar cuenta de ella al poder executivo y de mas empleados de la Republica.

4. Contraer deudas sobre el credito de Colombia.

5. Establecer un banco nacional.

6. Determinar y uniformar el valor, peso, tipo, y nombre de la moneda.

7. Fixar y uniformar los pesos y medidas.

8. Crear las cortes de justicia, y juzgados inferiores de la Republica.

9. Decretar la creacion ó supresion de los empleos publicos, y señalarles sueldos, disminuirlos ó aumentarlos.

10. Establecer reglas de naturalizacion.

11. Conceder premios y recompensas personales á los que hayan hecho grandes servicios á Colombia.

12. Decretar honores publicos á la memoria de los grandes hombres.

13. Decretar la conscripcion y organizacion de los exercitos; determinar su fuerza en paz y guerra, y señalar el tiempo que deben exîstir.

14. Decretar la construccion y equipamento de la marina; aumentarla, ó disminuirla.

15. Formar las ordenanzas que deban regir las fuerzas de mar y tierra.

16. Decretar la guerra en vista de los datos que le presente el poder executivo.

17. Requerir al poder executivo para que negocie la paz.

18. Prestar su consentimiento y aprobacion á los tratados

de paz, de alianza, de amistad, de comercio, de neutralidad, y qualesquiera otros que celebre el poder executivo.

19. Promover por leyes la educacion publica, y el progreso de las ciencias, artes, y establecimientos utiles; y conceder por tiempo limitado derechos exclusivos para su estimulo y fomento.

20. Conceder indultos generales quando lo exîga algun grande motivo de conveniencia publica.

21. Elegir la ciudad que deba servir de residencia al Gobierno, y variarla quando lo juzgue conveniente.

22. Fixar los limites de los departamentos, provincias, y demas divisiones del territorio de Colombia, como sea mas conveniente para su mejor administracion.

23. Permitir, ó no, el paso de tropas de otro estado por el territorio de Colombia.

24. Permitir, ó no, la estacion de esquadras de otro estado en los puertos de Colombia por mas de un mes.

25. Conceder, durante la presente guerra de independencia, al poder executivo aquellas facultades extraordinarias, que se juzguen indispensables en los lugares que inmediatamente estan sirviendo de teatro á las operaciones militares, y en los recien libertados del enemigo; pero detallandolas en quanto sea posible, y circunscribiendo el tiempo que solo sera el muy necesario.

26. Decretar todas las demas leyes y ordenanzas de qualquier naturaleza que sean; y alterar, reformar, ó derogar las establecidas. El poder executivo solo podra presentarle alguna materia para que la tome en consideracion; pero nunca baxo la formula de ley.

Seccion III.—*De las Funciones Economicas y Prerogativas comunes á ambas Camaras, y á sus Miembros.*

Articulo 56. Cada camara tiene el derecho de establecer los reglamentos que deba observar en sus sesiones, debates y deliberaciones. Conforme á ellos, podra castigar á qualquiera de sus miembros que los infringa, ó que de otra manera se haga culpable, con las penas que establezca; hasta expeler-

los de su seno, y declararles indignos de obtener otros oficios de confianza ó de honor en la Republica; quando asi se decida por el voto unanime de los dos tercios de los miembros presentes.

Articulo 57. Ninguna de ellas podra abrir sus sesiones sin la concurrencia de la pluralidad absoluta de sus miembros; pero en todo caso el numero existente, qualquiera que sea, debera reunirse, y compeler á los ausentes á que concurran del modo y baxo las penas que las mismas camaras establezcan.

Articulo 58. Una vez abiertas las sesiones de cada año, bastara la concurrencia de las dos terceras partes de los miembros presentes para que continuen las sesiones; con tal de que estas dos terceras partes nunca sean menos de los dos tercios de la pluralidad absoluta.

Articulo 59. Las camaras, en la casa de sus sesiones, gozaran del derecho exclusivo de policia; y fuera de ella, en todo lo que conduzca al libre exercicio de sus atribuciones. En uso de este derecho, podran castigar, ó hacer que se castigue con las penas que hayan acordado, á todo el que les falte al debido respeto, ó que amenace atentar contra el cuerpo, ó contra la inmunidad de sus individuos; ó que de qualquiera otro modo desobedezca ó embaraze sus ordenes y deliberaciones.

Articulo 60. Las sesiones de ambas camaras seran publicas; pero podran secretas quando ellas lo crean necesario.

Articulo 61. El proceder de cada camara constara solemnemente de un registro diario, en que se asienten sus debates y resoluciones; el qual se publicara de tiempo en tiempo, exceptuando aquellas cosas que deben reservarse, segun el acuerdo de cada una: y siempre, que lo reclame la quinta parte de los miembros presentes, deberan expresarse nominalmente los votos de sus individuos, sobre toda mocion ó deliberacion.

Articulo 62. Cada camara elige de entre sus miembros un Presidente y un Vice-Presidente, cuyas funciones seran anuales, desde una sesion ordinaria hasta otra; y nombrara de dentro ó fuera de su seno un Secretario. Tambien nombrara

los oficiales que juzgue necesarios para el desempeño de sus trabajos, asignando á estos empleados las correspondientes gratificaciones.

Articulo 63. Las comunicaciones entre las camaras y el poder executivo, ó entre si mismas, se haran por el conducto de los respectivos presidentes, ó por medio de diputaciones.

Articulo 64. Los senadores y representantes tienen este caracter por la nacion, y no por el departamento ó provincia que los nombra: ellos no pueden recibir ordenes ni instrucciones particulares de las asambleas electorales, que solo podran presentarles peticiones.

Articulo 65. No podran ser senadores ni representantes, el Presidente y Vice-Presidente de la Republica, los ministros de la alta corte de justicia, los secretarios del despacho, los intendentes, los gobernadores, y los demas empleados publicos á quienes se prohiba por ley: los otros podran serlo, con tal que suspendan el personal exercicio de sus empleos mientras duren las sesiones. Quando un senador ó representante sea nombrado para otro destino publico, quedara á su eleccion admitirle ó rehusarle.

Articulo 66. Los miembros del Congreso gozan inmunidad en sus personas y en sus bienes durante las sesiones, y mientras van á ellas ó vuelven á sus casas, excepto en los casos de traicion, ó de otro grave delito contra el orden social: y no son responsables por los discursos y opiniones que hayan manifestado en las camaras ante ninguna autoridad ni en ningun tiempo.

Articulo 67. Los senadores y representantes obtendran del tesoro nacional una indemnizacion determinada por la ley, computandose el tiempo que deben haber invertido en venir de sus casas al lugar de la reunion, y volver á ellas concluidas las sesiones.

SECCION IV.—*Del Tiempo, Duracion, y Lugar de las Sesiones del Congreso.*

Articulo 68. El Congreso se reunira cada año precisamente, verificando la abertura de sus sesiones ordinarias el dos de Enero.

Articulo 69. Cada reunion ordinaria del Congreso durara noventa dias. En caso necesario podra prorogarla hasta por treinta dias mas.

Articulo 70. Las camaras residiran en una misma parroquia: y mientras se hallen reunidas, ninguna podra suspender sus sesiones por mas de dos dias, ni emplazarse para otro lugar distinto de aquel en que residieren, sin su mutuo consentimiento; pero si, conviniendo en la translacion, difiriesen respecto del tiempo y lugar, el poder executivo tendra la intervencion de fixar un termino medio entre los extremos de la disputa.

SECCION V.—*Del Escrutinio y Elecciones correspondientes al Congreso.*

Articulo 71. En los años de elecciones se reunira el Congreso en la camara del Senado. En su presencia se abriran los pliegos de las elecciones del Presidente y Vice-Presidente de la Republica, y de los Senadores de los departamentos: y se formaran listas de todos los sufragios de las asambleas electorales, asentandolos en el registro correspondiente á cada clase de elecciones. El escrutinio se hace publicamente por quatro miembros del Congreso y los Secretarios.

Articulo 72. Para ser Presidente de la Republica se necesitan las dos terceras partes de los votos de los electores, que concurrieron á las asambleas provinciales. Se declarara, pues, Presidente al que resulte con esta mayoria.

Articulo 73. Siempre que falte la mayoria indicada, el Congreso separa los tres que reunan mas sufragios, y procede á elegir uno de entre ellos. El que obtuviere en esta eleccion

los votos de las dos terceras partes de los miembros presentes, sera el Presidente de la Republica.

Articulo 74. Si hecho el escrutinio ninguno resultare electo, el Congreso contrae la votacion á los dos que hayan alcanzado mayor numero de votos en el acto antecedente.

Articulo 75. La eleccion del Presidente se hara en una sola sesion, que sera permanente.

Articulo 76. El Vice-Presidente de la Republica sera elegido con las mismas formalidades que el Presidente.

Articulo 77. El Congreso declarara senadores á los que hayan alcanzado la pluralidad absoluta de votos de los electores de cada departamento, que concurrieron á la eleccion.

Articulo 78. Si no concurriere á favor de ninguno, ó de algunos, la mayoria indicada, el Congreso tomara un numero igual; ó si no lo hubiere, aproximado al triple de los que falten entre los que tengan mas votos. Hecha esta separacion, procedera á eligir entre estos uno por uno, los que hayan de nombrarse. Quando en el escrutinio no resulte eleccion, se repetira el acto conforme al articulo 74.

Articulo 79. En los casos de duda por causa de igualdad en materia de elecciones, la suerte decide.

Articulo 80. Quando falte algun senador ó representante por muerte, renuncia, destitucion, ú otro causa, se llenaran las vacantes por el Congreso, escogiendo uno entre los tres que en los registros de las asambleas electorales se sigan con mayor numero de votos; pero si en dichos registros no quedare este numero, la respectiva camara expedira ordenes para que se nombre otra persona, de la manera prevenida en esta Constitucion. La duracion del asi nombrado solo sera hasta las proximas elecciones ordinarias.

Articulo 81. Si una misma persona fuere nombrada á la vez por el departamento de su naturaleza y por el de su vecindad, ó por la provincia de su naturaleza y la de su vecindad, subsistira el nombramiento por razon de la naturaleza.

Articulo 82. El Congreso pasara aviso á los que resulten nombrados en los destinos de Presidente, Vice-Presidente, y Senadores, para que ocurran á posesionarse en el dia que se les asigne.

Articulo 83. En esta primera vez, nombra el actual Congreso el Presidente, el Vice-Presidente de la Republica, y los Senadores.

SECCION VI.—*De la Camara de Representantes.*

Articulo 84. La Camara de Representantes se compone de los diputados nombrados por todas las provincias de la Republica, conforme á esta Constitucion.

Articulo 85. Cada provincia nombrara un representante por cada treinta mil almas de su poblacion; pero si calculada esta quedare un exceso de quince mil almas, tendra un representante mas; y toda provincia, qualquiera que sea su poblacion, nombrara por lo menos un representante. El actual Congreso señalara, por medio de un decreto, el numero de representantes que deba nombrar cada provincia, hasta tanto que se formen censos de la poblacion.

Articulo 86. Esta proporcion de uno por treinta mil continuara siendo la regla de la representacion, hasta que el numero de representantes llegue á ciento; y aunque se aumente la poblacion, no se aumentara por eso el numero, sino que se elevara la proporcion hasta que corresponda un representante á cada quarenta mil almas. En este estado continuara la proporcion de uno por quarenta mil, hasta que lleguen á ciento y cincuenta los representantes; y entonces, como en el caso anterior, se elevara la proporcion á cincuenta mil por uno. En todos estos casos se nombrara un representante mas por un residuo, que alcance á la mitad de la base.

Articulo 87. No podra ser representante el que, ademas de las qualidades de elector, no tenga—

1. La calidad de natural ó vecino de la provincia que le elige.

2. Dos años de residencia en el territorio de la Republica inmediatamente antes de la eleccion. Este requisito no excluye á los ausentes en servicio de la Republica, ó con permiso del Gobierno; ni á los prisioneros, desterrados, ó fugitivos del pais, por su amor ó servicios á la causa de la independencia.

3. Ser dueño de una propiedad raiz que alcance al valor libre de dos mil pesos; ó tener una renta ó usufructo de quinientos pesos anuales; ó ser profesor de alguna ciencia.

Articulo 88. Los no nacidos en Colombia necesitan, para ser representantes, tener ocho años de residencia de la republica, y diez mil pesos en bienes raices: se exceptuan los nacidos en qualquiera parte del territorio de America, que el año de 1810 dependia de la España, y que no se ha unido á otra nacion extrangera; á quienes bastara tener quatro años de residencia, y cinco mil pesos en bienes raices.

Articulo 89. La camara de representantes tiene el derecho exclusivo de acusar ante el senado, al Presidente de la Republica, al Vice-Presidente, y á los ministros de la alta corte de justicia, en todos los casos de una conducta manifiestamente contrario al bien de la Republica y á los deberes de sus empleos, ó de delitos graves contra el orden social.

Articulo 90. Los demas empleados de Colombia tambien estan sujetos á la inspeccion de la camara de representantes; y podra acusarlos ante el senado por el mal desempeño de sus funciones, ú otros graves crimenes. Pero esta facultad no deroga ni disminuye la de otros gefes y tribunales, para velar en la observancia de las leyes, y juzgar, deponer y castigar, segun ellas, á sus respectivos subalternos.

Articulo 91. El tiempo de las funciones de representante sera de quatro años.

Articulo 92. A la camara de representantes corresponde la calificacion de las elecciones y qualidades de sus respectivos miembros, su admision, y la resolucion de las dudas que sobre esto puedan ocurrir.

Seccion VII.—*De la Camara del Senado.*

Articulo 93. El Senado de Colombia se compone de los senadores nombrados por los departamentos de la Republica, conforme á esta constitucion. Cada departamento tendra quatro senadores.

Articulo 94. El tiempo de las funciones de los senadores sera de ocho años. Pero los senadores de cada departamento

seran divididos en dos clases: los de la primera quedaran vacantes al fin del quarto año, y los de la segunda al fin del octavo; de modo que cada quatro años se haga eleccion de la mitad de ellos. En esta vez la camara, en su primera reunion, sacara á la suerte los dos senadores de cada departamento, cuyas funciones hayan de espirar al fin del primer periodo.

Articulo 95. Para ser senador se necesita, ademas de las calidades de elector—

1. Treinta años de edad.

2. Ser natural ó vecino del departamento que hace la eleccion.

3. Tres años de residencia en el territorio de la republica inmediatamente antes de la eleccion, con las excepciones del articulo 87.

4. Ser dueño de una propiedad que alcance al valor libre de quatro mil pesos en bienes raices; ó en su defecto tener el usufructo ó renta de quinientos pesos anuales, ó ser profesor de alguna ciencia.

Articulo 96. Los no nacidos en Colombia no podran ser senadores, sin tener doce años de residencia y diez y seis mil pesos en bienes raices: se exceptuan los nacidos en qualquiera parte del territorio de la America, que en el año de 1810 dependia de la España, y que no se ha unido á otra nacion extrangera; á quienes bastara tener seis años de residencia y ocho mil pesos en bienes raices.

Articulo 97. Es una atribucion especial del senado exercer el poder natural de una corte de justicia, para oir, juzgar, y sentenciar á los empleados de la Republica, acusados por la camara de representantes en los casos de los articulos 89 y 90.

Articulo 98. En los casos en que el senado hace las funciones de corte de justicia, la camara de representantes escoge uno de sus miembros para que haga las veces de acusador; el qual procedera conforme á las ordenes é instrucciones que le comunique la camara.

Articulo 99. El senado instruye el proceso por si mismo, ó por comision emanado de su seno, reservandose la sentencia que la pronunciara el mismo.

Articulo 100. Siempre que una acusacion propuesta ante el senado es admitida por el, queda de hecho suspenso de su empleo el acusado, y la autoridad á quien corresponde, provee la plaza interinamente.

Articulo 101. Nadie podra ser condenado en estos juicios sin el voto unánime de las dos terceras partes de los senadores presentes.

Articulo 102. Las determinaciones del senado, en estos casos, no podran extenderse á otra cosa que á deponer de su empleo al convencido, y declararle incapaz de obtener otros honorificos, lucrativos, ó de confianza en Colombia; pero el culpado quedara sin embargo sujeto á acusacion, prueba, sentencia y castigo, segun la ley.

Articulo 103. En los casos en que el senado lo juzgue conveniente, asistira á sus juicios, para informar é instruir en el derecho, el presidente de la alta corte de justicia, ó alguno de sus miembros.

Articulo 104. Los decretos, autos y sentencias, que pronuncie el senado en estos juicios, deben executarse sin la sancion del poder executivo.

TITULO QUINTO.

DEL PODER EXECUTIVO.

SECCION I.—*De la Naturaleza y Duracion de este Poder.*

Articulo 105. El poder executivo de la Republica estara depositado en una persona, con la denominacion de Presidente de la Republica de Colombia.

Articulo 106. Para ser Presidente, se necesita ser ciudadano de Colombia por nacimiento, y todas las otras qualidades que para ser senador.

Articulo 107. La duracion del Presidente sera de quatro años; y no podra ser reelegido mas de una vez sin intermision.

Articulo 108. Habra un Vice-Presidente, que exercera las funciones del Presidente en los casos de muerte, destitucion,

ó renuncia, hasta que se nombre el sucesor, que sera en la proxîma reunion de las asambleas electorales. Tambien entrara en las mismas funciones por ausencia, enfermedad, ó qualquiera otra falta temporal del Presidente.

Artículo 109. El Vice-Presidente de la Republica debe tener las mismas calidades que el Presidente.

Articulo 110. El Presidente del Senado suple las faltas del Presidente y Vice-Presidente de la Republica; pero quando estás sean absolutas, se procedera inmediatamente á llenar las vacantes, conforme á esta Constitucion.

Articulo 111. La duracion del Presidente y Vice-Presidente nombrados fuera de los periodos constitucionales, solo sera hasta la proxîma reunion ordinaria de las asambleas constitucionales.

Articulo 112. El Presidente y Vice-Presidente reciben por sus servicios los sueldos que la ley les señala; los quales nunca seran aumentados ni disminuidos en su tiempo.

Seccion II.—*De las Funciones, Deberes, y Prerogativas del Presidente de la Republica.*

Articulo 113. El Presidente es gefe de la administracion general de la Republica. La conservacion del orden y tranquilidad en lo interior, y de la seguridad en lo exterior, le esta especialmente cometida.

Articulo 114. Promulga, manda executar y cumplir las leyes, decretos, estatutos y actos del Congreso, quando, conforme queda establecido por la seccion 1. del titulo 4. de esta Constitucion, tengan fuerza de tales; y expide los decretos, reglamentos, é instrucciones, que sean convenientes para su execucion.

Articulo 115. Convoca al Congreso en los periodos señalados por esta Constitucion, y en los demas casos extraordinarios en que lo exîga la gravedad de alguna ocurrencia.

Articulo 116. Dicta todas las ordenes convenientes para que oportunamente se hagan las elecciones constitucionales.

Articulo 117. Tiene en toda la Republica el mando supremo de las fuerzas de mar y tierra, y esta exclusivamente en-

cargado de su direccion; pero no podra mandarlas en persona sin previo acuerdo y consentimiento del Congreso.

Articulo 118. Quando, conforme al articulo anterior, el Presidente mande en persona las fuerzas de la Republica, ó alguna parte de ellas, las funciones del poder executivo recaeran por el mismo hecho en el Vice-Presidente.

Articulo 119. Declara la guerra en nombre de la Republica, despues que el Congreso la haya decretado, y toma todas las medidas preparatorias.

Articulo 120. Celebra los tratados de paz, alianza, amistad, treguas, comercio, neutralidad, y qualesquiera otros, con los principes, naciones, ó pueblos extrangeros: pero sin el consentimiento y aprobacion del Congreso, no presta ni deniega su ratificacion á los que esten ya concluidos por los plenipotenciarios.

Articulo 121. Con previo acuerdo y consentimiento del Senado nombra toda especie de ministros y agentes diplomaticos, y los oficiales militares desde coronel inclusive arriba.

Articulo 122. En los recesos del Senado puede dar en comision dichos empleos, quando urgiere su nombramiento, hasta que en la proxima reunion ordinaria ó extraordinaria del Senado sean provistos conforme al articulo anterior.

Articulo 123. Tambien le corresponde el nombramiento de los demas empleados civiles y militares, que no reserve á otra autoridad la constitucion ó la ley.

Articulo 124. Cuida de que la justicia se administre pronta y cumplidamente por los tribunales y juzgados de la Republica, y de que sus sentencias se cumplan y executen.

Articulo 125. Puede suspender de sus destinos á los empleados ineptos, ó que delinean en razon de su oficio; pero avisara al mismo tiempo al tribunal que corresponda, acompañandole el expediente ó documentos que motivaron su procedimiento, para que siga el juicio con arreglo á las leyes.

Articulo 126. No puede privar á ningun individuo de su libertad, ni imponerle pena alguna. En caso de que el bien y seguridad de la Republica exîgan el arresto de alguna persona, podra el Presidente expedir ordenes al efecto; pero con la condicion de que, dentro de quarenta y ocho horas,

debera hacerla entregar á disposicion del tribunal ó juez competente.

Articulo 127. En favor de la humanidad puede, quando lo exîga algun grave motivo, conmutar las penas capitales de acuerdo con los jueces que conozcan de la causa; bien sea á su propuesta, ó á la de aquellos.

Articulo 128. En los casos de conmocion interior á mano armada que amenace la seguridad de la Republica, y en los de una invasion exterior y repentina; puede, con previo acuerdo y consentimiento del Congreso, dictar todas aquellas medidas extraordinarias que sean indispensables, y que no esten comprehendidas en la esfera natural de sus atribuciones. Si el Congreso no estuviese reunido, tendra la misma facultad por si solo; pero le convocara sin la menor demora, para proceder conforme á sus acuerdos. Esta extraordinaria autorizacion sera limitada unicamente á los lugares y tiempo indispensablemente necesarios.

Articulo 129. El Presidente de la Republica, al abrir el Congreso sus sesiones anuales, le dara cuenta en sus dos camaras del estado politico y militar de la nacion; de sus rentas, gastos, y recursos; y le indicara las mejoras ó reformas que pueden hacerse en cada ramo.

Articulo 130. Tambien dara á cada camara quantos informes le pida; pero reservando aquellos cuya publicacion no convenga por entonces, con tal que no sean contrarios á los que presenta.

Articulo 131. El Presidente de la Republica, mientras dura en este empleo, solo puede ser acusado y juzgado ante el Senado en los casos del articulo 89.

Articulo 132. El Presidente no puede salir del territorio de la Republica durante su Presidencia, ni un año despues, sin permiso del Congreso.

Seccion III.—*Del Consejo de Gobierno.*

Articulo 133. El Presidente de la Republica tendra un Consejo de Gobierno, que sera compuesto del Vice-Presidente de la Republica, de un ministro de la alta corte de

justicia, nombrado por el mismo, y de los Secretarios del despacho.

Articulo 134. El Presidente oira el dictamen del consejo en todos los casos de los articulos 66, 119, 120, 121, 122, 123, 125, 127, 128, y en los demas de gravedad que ocurran, ó que le parezca; pero no sera obligado á seguirle en sus deliberaciones.

Articulo 135. El consejo llevara un registro de todos sus dictamentes, y pasara cada año al Senado un testimonio exâcto de el, exceptuando solamente los negocios reservados mientras haya necesidad de la reserva.

Seccion IV.—*De los Secretarios del Despacho.*

Articulo 136. Se establecen para el despacho de los negocios cinco secretarios de estado; á saber—de relaciones exteriores, del interior, de hacienda, de marina, y de guerra. El poder executivo puede reunir temporalmente dos secretarias en una.

Articulo 137. El Congreso hara en el numero de ellas lás variaciones que la experiencia muestre, ó las circunstancias exîgan; y por un reglamento particular, que hara el poder executivo, sometiendole á su aprobacion, se asignaran á cada secretario los negocios que deben pertenecerle.

Articulo 138. Cada secretario es el organo preciso é indispensable por donde el poder executivo libra sus ordenes á las autoridades que le estan subordinadas. Toda orden que no este autorizada por el respectivo secretario, no debe ser executada por ningun tribunal, ni persona publica ó privada.

Articulo 139. Es de la obligacion de los secretarios del despacho dar á cada camara, con anuencia del poder executivo, quantos informes se les pidan, por escrito ó de palabra, en sus respectivos ramos, reservando solamente lo que no convenga publicar.

TITULO SEXTO.

DEL PODER JUDICIAL.

SECCION I.—*De las Atribuciones de la Alta Corte de Justicia, Eleccion y Duracion de sus Miembros.*

Articulo 140. La alta corte de justicia de Colombia se compondra de cinco ministros por lo menos.

Articulo 141. Para ser ministro de la alta corte de justicia se necesita—

1. Gozar de los derechos de elector.
2. Ser abogado no suspenso.
3. Tener la edad de treinta años cumplidos.

Articulo 142. Los ministros de la alta corte de justicia seran propuestos por el Presidente de la Republica á la Camara de Representantes, en numero triple. La camara reduce aquel numero al doble, y lo presenta al Senado para que este nombre los que deben componerla. El mismo orden se seguira siempre, que por muerte, destitucion ó renuncia, sea necesario reemplazar toda la alta corte, ó alguno de sus miembros. Pero si el Congreso no estuviere reunido, el poder executivo proveera interinamente las plazas vacantes, hasta que se haga la eleccion en la forma dicha. En esta vez seran nombrados por el actual Congreso.

Articulo 143. Corresponde á la alta corte de justicia el conocimiento—

1. De los negocios contenciosos de embajadores, ministros, consules, ó agentes diplomaticos.
2. De las controversias que resultaren en los tratados y negociaciones que haga el poder executivo.
3. De las competencias suscitadas, ó que se suscitaren, en los tribunales superiores.

Articulo 144. La ley determinara el grado, forma y casos, en que deba conocer de los negocios expresados, y de qualesquiera otros civiles y criminales que se le asignen.

Articulo 145. Los ministros de la alta corte de justicia duraran en sus empleos todo el tiempo de su buena conducta.

Articulo 146. En periodos fixos, determinados por la ley, recibiran por este servicio los sueldos que se les asignaren.

Seccion II.—*De las Cortes Superiores de Justicia, y Juzgados Inferiores.*

Articulo 147. Para la mas pronta y facil administracion de justicia, el Congreso establecera en todo la Republica las cortes superiores que juzgue necesarias, ó que las circunstancias permitan crear desde ahora, asignandoles el territorio á que se extienda su respectiva jurisdiccion, y los lugares de su residencia.

Articulo 148. Los ministros de las cortes superiores seran nombrados por el poder executivo, á propuesto en terna de la alta corte de justicia. Su duracion sera la expresada en el articulo 145.

Articulo 149. Los juzgados inferiores subsistiran por ahora en los terminos que se prescribira por ley particular, hasta tanto que el Congreso varie la administracion de justicia.

TITULO SEPTIMO.

DE LA ORGANIZACION INTERIOR DE LA REPUBLICA.

Seccion I.—*De la Administracion de los Departamentos.*

Articulo 150. El Congreso dividira el territorio de la Republica en seis ó mas departamentos, para su mas facil y comoda administracion.

Articulo 151. El mando politico de cada departamento residira en un magistrado, con la denominacion de Intendente, sujeto al Presidente de la Republica, de quien sera el agente natural é inmediato. La ley determinara sus facultades.

Articulo 152. Los Intendentes seran nombrados por el Presidente de la Republica, conforme á lo que prescriben los articulos 121 y 122. Su duracion sera de tres años.

Seccion II.—*De la Administracion de las Provincias y Cantones.*

Articulo 153. En cada provincia habra un Gobernador, que tendra el regimen inmediato de ella, con subordinacion al intendente del departamento y las facultades que detalle la ley. Durara y sera nombrado en los mismos terminos que los intendentes.

Articulo 154. El intendente del departamento es el Gobernador de la provincia, en cuya capital reside.

Articulo 155. Subsisten los cabildos ó municipalidades de los cantones. El Congreso arreglara su numero, sus limites y atribuciones, y quanto conduzca á su mejor administracion.

TITULO OCHESIMO.

DISPOSICIONES GENERALES.

Articulo 156. Todos los Colombianos tienen el derecho de escribir, imprimir, y publicar libermente sus pensamientos y opiniones, sin necesidad de exâmen, revision, ó censura alguna anterior á la publicacion. Pero los que abusen de esta preciosa facultad sufriran los castigos á que se hagan acreedores conforme á las leyes.

Articulo 157. La libertad que tienen los ciudadanos de reclamar sus derechos ante los depositarios de la autoridad publica, con la moderacion y respeto debidos, en ningun tiempo sera impedida ni limitada. Todos, por el contrario, deberan hallar un remedio pronto y seguro, con arreglo á las leyes, de las injurias y daños que sufrieren en sus personas, en sus propiedades, en su honor y estimacion.

Articulo 158. Todo hombre debe presumirse inocente hasta que se le declare culpado, con arreglo á la ley. Si antes de esta declaracion se juzga necesario arrestarle ó prenderle, no

debe emplearse ningun rigor que no sea indispensable para asegurarse de su persona.

Articulo 159. En negocios criminales, ningun Colombiano puede ser preso, sin que preceda informacion sumaria del hecho, por el que merezca segun la ley ser castigado con pena corporal.

Articulo 160. En fraganti, todo delinquente puede ser arrestado, y todos pueden arrestarle y conducirle á la presencia del juez, para que se proceda inmediatamente á lo prevenido en el articulo anterior.

Articulo 161. Para que un ciudadano pueda ser preso, se necesita—

1. Una orden de arresto, firmada por la autoridad á quien la ley confiera este poder.

2. Que la orden exprese los motivos para la prision.

3. Que se le intime, y de una copia de ella.

Articulo 162. Ningun alcaide ó carcelero puede admitir ni detener en la prision á ninguna persona, sino despues de haber recibido la orden de prision ó arresto, de que habla el articulo anterior.

Articulo 163. El alcaide ó carcelero no podra prohibir al preso la comunicacion con persona alguna, sino en el caso de que la orden de prision contenga la clausula de incomunicacion. Esta no puede durar mas de tres dias: y nunca usara de otros apremios ó prisiones que los que expresamente le haya prevenido el juez.

Articulo 164. Son culpables y estan sujetos á las penas de detencion arbitraria—

1. Los que sin poder legal arestan, hacen, ó mandan arestar á qualquiera persona.

2. Los que con dicho poder abusan de él, arrestando, ó mandando arrestar, ó continuando en arresto á qualquiera persona, fuera de los casos determinados por la ley, ó contra las formas que haya prescripto, ó en lugares que no esten publica y legalmente conocidos por carceles.

3. Los alcaides ó carceleros que contravengan á lo dispuesto en los articulos 162 y 163.

Articulo 165. En qualquier tiempo en que parezcan desvanecidos los motivos que hubo para el arresto, detencion ó prision, el arrestado sera puesto en libertad. Tambien la obtendra dando fianza, en qualquier estado de la causa en que se vea, que no puede imponerse pena corporal. Al tiempo de tomar la confesion al procesado, que debera ser á lo mas dentro de tercero dia, se le leeran integramente todos los documentos y declaraciones de los testigos, con los nombres de estos; y si por ellos no los conociere, se le daran todas las noticias posibles para que venga en conocimiento de quienes son.

Articulo 166. Nadie podra ser juzgado por comisiones especiales, sino por los tribunales á quienes corresponda el caso por las leyes.

Articulo 167. Nadie podra ser juzgado, y mucho menos castigado, sino en virtud de una ley anterior á su delito ó accion, y despues de habersele oido ó citado legalmente; y ninguno sera admitido, ni obligado con juramento, ni con otro apremio, á dar testimonio contra si mismo en causa criminal; ni tampoco lo seran reciprocamente entre si, los ascendientes y descendientes, y los parientes, hasta el quarto grado civil de consanguinidad, y segundo de afinidad.

Articulo 168. Todo tratamiento que agrave la pena determinada por la ley, es un delito.

Articulo 169. Nunca podra ser allanada la casa de ningun Colombiano, sino en los casos determinados por la ley, y baxo la responsabilidad del juez que expida la orden.

Articulo 170. Los papeles particulares de los ciudadanos, lo mismo que sus correspondencias epistolares, son inviolables; y nunca podra hacerse su registro, exâmen ó interceptacion, fuera de aquellos casos en que la ley expresamente lo prescriba.

Articulo 171. Todo juez y tribunal debe pronunciar sus sentencias con expresion de la ley ó fundamento aplicable al caso.

Articulo 172. En ningun juicio habra mas de tres instancias; y los jueces que hayan fallado en una, nunca podran asistir á la vista del mismo pleito en otra.

Articulo 173. La infamia que afecta á algunos delitos nunca sera trascendental á la familia ó descendencia del delinquente.

Articulo 174. Ningun Colombiano, excepto los que estuvieren empleados en la marina, ó en las milicias que se hallaren en actual servicio, debera sujetarse á las leyes militares, ni sufrir castigos provenidos de ellas.

Articulo 175. Una de las primeras atenciones del Congreso sera introducir en cierto genero de causas el juicio por jurados, hasta que bien conocidas practicamente las ventajas de esta institucion, se extienda á todos los casos criminales y civiles á que comunmente se aplica en otras naciones, con todas las formas propias de este procedimiento.

Articulo 176. Los militares en tiempo de paz no podran aquartelarse, ni tomar alojamiento en las casas de los demas ciudadanos, sin el consentimiento de sus dueños; ni en tiempo de guerra, sino por orden de los magistrados civiles, conforme á las leyes.

Articulo 177. Ninguno podra ser privado de la menor porcion de su propiedad; ni esta sera aplicada á usos publicos, sin su propio consentimiento, ó el del cuerpo legislativo. Quando alguna publica necesidad, legalmente comprobada, exîgiere que la propiedad de algun ciudadano se aplique á usos semejantes, la condicion de una justa compensacion debe presuponerse.

Articulo 178. Ningun genero de trabajo, de cultura, de industria, ó de comercio, sera prohibido á los Colombianos; excepto aquellos que ahora son necesarios para la subsistencia de la Republica, que se libertaran por el Congreso quando lo juzgue oportuno y conveniente.

Articulo 179. Se prohibe la fundacion de mayorazgos, y toda clase de vinculaciones.

Articulo 180. No se extraera del tesoro comun cantidad alguna en oro, plata, papel, ú otra forma equivalente, sino para los objetos é inversiones ordenados por la ley; y anualmente se publicara un estado y cuenta regular de las entradas y gastos de los fondos publicos, para conocimiento de la nacion.

Articulo 181. Quedan extinguidos todos los titulos de honor concedidos por el Gobierno Español, y el Congreso no podra conceder otro alguno de nobleza, honores ó distinciones hereditarias, ni crear empleos ú oficio alguno, cuyos sueldos ó emolumentos puedan durar mas tiempo que el de la buena conducta de los que los sirvan.

Articulo 182. Qualquiera persona que exerza algun empleo de confianza ú honor baxo la autoridad de Colombia, no podra aceptar regalo, titulo ó emolumento, de algun rey, principe, ó estado extrangero, sin el consentimiento del Congreso.

Articulo 183. Todos los extrangeros, de qualquiera nacion, seran admitidos en Colombia: ellos gozaran en sus personas y propiedades de la misma seguridad que los demas ciudadanos, siempre que respeten las leyes de la Republica.

Articulo 184. Los no nacidos en Colombia, que, durante la guerra de la independencia, han hecho ó hicieren una ó mas campañas con honor, ú otros servicios muy importantes en favor de la Republica, quedan igualados con los naturales del pais en su aptitud para obtener todos los empleos, en que no se exiga ser ciudadano de Colombia por nacimiento, siempre que concurran en ellos las mismas qualidades.

TITULO NUEVO.

DEL JURAMENTO DE LOS EMPLEADOS.

Articulo 185. Ningun empleado de la Republica podra exercer sus funciones sin prestar el juramento de sostener y defender la Constitucion, y de cumplir fiel y exâctamente los deberes de su empleo.

Articulo 186. El Presidente y Vice-Presidente de la Republica prestaran este juramento en presencia del Congreso, en manos del presidente del senado. Los presidentes del senado, de la camara de representantes, y de la alta corte de justicia, le prestaran en presencia de sus respectivas corporaciones; y los individuos de estas lo haran á su vez en manos de sus presidentes.

Articulo 187. Los secretarios del despacho, los ministros de las cortes superiores de justicia, los intendentes departamentales, los gobernadores de provincias, los generales de exercito, y demas autoridades principales, juran ante el Presidente de la Republica, ó ante la persona á quien él cometa esta funcion.

TITULO DIEZ.

DE LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES ANTIGUAS; INTERPRETACION Y REFORMA DE ESTA CONSTITUCION.

Articulo 188. Se declaran en su fuerza y vigor las leyes que hasta aqui han regido en todas las materias y puntos, que directa ó indirectamente no se opongan á esta Constitucion, ni á los decretos y leyes que expidiere el Congreso.

Articulo 189. El Congreso podra resolver qualquiera duda que ocurra sobre la inteligencia de algunos articulos de esta Constitucion.

Articulo 190. En qualquier tiempo en que las dos terceras partes de cada una de las camaras juzguen conveniente la reforma de algunos articulos de esta Constitucion, podra el Congreso proponerla, para que de nuevo se tome en consideracion, quando se haya renovado, por lo menos, la mitad de los miembros de las camaras que propusieron la reforma; y si entonces fuere tambien ratificada por los dos tercios de cada una, procediendose con las formalidades prescriptas en la Seccion 1. del Titulo IV. sera valida, y hara parte de la Constitucion; pero nunca podran alterarse las bases contenidas en la Seccion 1. del Titulo I. y en la 2. del Titulo II.

Articulo 191. Quando ya libre toda ó la mayor parte de aquel territorio de la Republica, que hoy está baxo del poder Español, pueda concurrir con sus representantes á perfeccionar el edificio de su felicidad; y despues que un practica de diez ó mas años haya descubierto todos los inconvenientes ó ventajas de la presente Constitucion, se convocara por el Congreso una gran convencion de Colombia, autorizada para exâminarla ó reformarla en su totalidad.

Dada en el primer Congreso General de Colombia, y firmada por todos los diputados presentes, en la villa del Rosario de Cúcuta, á 30 de Agosto del año del Señor de 1821—11 de la independencia.

El Presidente del Congreso, Dr MIGUEL PEÑA.

El Vice-Presidente del Congreso, RAFAEL, OBISPO DE MERIDA DE MARACAIBO.

Luis Ignacio Mendoza, Vicente Azuero, Diego F. Gomez, José Y. de Marquez, Antonio Maria Brizeño, Joaquin Fernandez de Soto, José Antonio Borrero, Miguel de Zarraga, Diego B. Urbaneja, José Antonio Yanez, Manuel Benitez, Pedro F. Carbajal, Alejandro Osorio, José Cornelio Valencia, Joaquin Borrero, Salvador Camacho, Francisco de P. Orbegozo, Dr Ramon Ignacio Mendez, Mariano Escobar, Ildefonso Mendez, José F. Blanco, Domingo B. Y. Brizeño, José Maria Hinestrosa, Miguel Dominguez, Bartolome Osorio, José Antonio Paredes, Juan Ronderos, J. Prudencio Lanz, Manuel Maria Quijano, Sinforoso Mutiz, Miguel de Tobar, José Gabriel de Alçala, J. Francisco Pereyra, Joaquin Plata, Dr Felix Restrepo, Pedro Gual, José Manuel Restrepo, Casimiro Calvo, Juan Bautista Esteves, Gabriel Brizeño, Francisco José Otero, Lorenzo Santander, José Ignacio Balbuena, Nicolas Ballen de Guzman, Pacifico Jaime, Bernardino Tobar, Miguel Ibañez, José de Quintana Navarro, Policarpo Uricoechea, José A. Mendoza, Carlos Alvarez, Vicente A. Borrero, Andres Rojas, Francisco Gomez, Corbellon Urbina, Francisco Conde.

El Diputado Secretario, FRANCISCO SOTO.

El Diputado Secretario, MIGUEL SANTA MARIA.

El Diputado Secretario, ANTONIO JOSE CARO.

Palacio del Gobierno de Colombia en el Rosario de Cúcuta, á 6 de Octubre de 1821. Cumplase, publiquese, y circulese. Dado, firmado de mi mano, sellado con el Sello Provisional de la Republica, y refrendado por los ministros secretarios del despacho.—SIMON BOLIVAR. Hay un Sello. El Ministro de Marina y Guerra, PEDRO BRIZENO MENDEZ. El Ministro de Hacienda y Relaciones Exteriores, PEDRO GUAL. El Ministro del Interior y de Justicia, DIEGO B. URBANEJA.

Bolivar fue elegido otra vez por Presidente, conforme á la nueva constitucion; y Santander, que se habia distinguido por muchos excelentes reglamentos que habia hecho durante su residencia en Bogota, fue elegido Vice-Presidente de la Republica.

El 25 de Septiembre se hizieron y aceptaron las proposiciones de capitulacion para la entrega de Cartagena, una de las plazas mas fuertes y mejor fortificadas del Sud de America. Al dia siguiente, el 26, Miguel Martinez, edecan de Montilla, que mandaba el exercito patriota sitiador, llegó á Sabanilla de Turbaco, donde estaban acampadas las fuerzas independientes, con ordenes para todos los navios que se hallasen en el puerto de desembarcar sus cargos, y de marchar á Cartagena para llevar la guarnicion á Cuba. El General Montilla hechó una proclama á los habitantes de Cartagena, y otra á los soldados que estaban baxo su mando.

En la proclama á los Cartagineses, les dice, que viene entre ellos á hacerles que respiren otra vez el aire de la libertad y de la independencia; que las pruebas de adhesion que habian dado en 1815 en favor de la causa, era una garantia de sus futuras intenciones, y del gusto que recibirian al volver á abrazar á sus hermanos. A los Europeos les dice, que nada tienen que temer al quedarse entre ellos, mientras que respeten las leyes é instituciones de Colombia. Despues dice, que

olviden todos sus desgracias, y que esperen todo del gobierno y de la constitucion de Colombia.

A los soldados les anima diciendo, que por fin ya han llenado el noble objeto para el que habian sido destinados: su valor y virtud debia verse recompensada por el noble orgullo que debian sentir al ver capitular á la guarnicion que defendia la plaza fuerte de Cartagena; pero que esten seguros que el Gobierno Supremo no olvidara recompensarles generosamente; aunque patriotas como ellos no piden recompensas por haber libertado á sus hermanos, y que solo los mercenarios se mueven al interes; los de la Republica animados con el fuego social de la independencia, no aspiran mas que á la gloria. Recibid, les dice, el testimonio de mi gratitud por vuestros servicios, y continuad como hasta ahora, siendo los verdaderos modelos de patriotismo y de subordinacion.

Quartel-general, en La Popa, el 3 de Octubre de 1821,—11 de la independencia.

El 5 de Octubre la ciudad fue finalmente ocupada por las tropas patriotas.

A esta epoca publicó el Congreso la ley sobre la reparticion de la propiedad nacional, de la que daremos aqui su substancia.

El Congreso General de Colombia considerando, como uno de los deberes mas sagrados de la Republica recompensar los grandes sacrificios que han hecho sus servidores para consolidar su libertad é independencia, y deseando desempeñar con

exâctitud las repetidas promesas que les han sido hechas, ha venido en decretar y decreta lo siguiente:—

Art. 1. Las asignaciones hechas en favor de los militares por la ley del 6 de Enero de 1820, decretada por el Congreso de Venezuela, y por la del 10 de Octubre de 1817, de que alli se hace mencion, y que son como siguen, quedan confirmadas en todas sus partes:—

Al General en Gefe, . . .	25,000 duros.
Generales de Division, . . .	20,000
Generales de Brigada, . .	15,000
Coroneles, ...	10,000
Tenientes Coroneles, . .	9,000
Sargentos Mayores, . . .	8,000
Capitanes, ...	6,000
Tenientes, ...	4,000
Subtenientes, (Cadetes), . .	3,000
Sargentos, 1os y 2os, ...	1,000
Cabos, 1os y 2os, ...	700
Soldados, ...	500

Art. 2. Estas asignaciones deben de entenderse como concerniendo solo á aquellos que estaban en el servicio de la Republica desde la campaña de 1816 hasta el 15 de Febrero de 1819, quando se establecio el Congreso de Venezuela en Angostura, y tambien á aquellos extrangeros que vinieron, en virtud de la ley del 10 de Octubre de 1817, á combatir por la independencia de Colombia, y que llegaron á sus puertos antes del 6 de Mayo de 1820, como se convino en el dicho Congreso de Venezuela.

Art. 3. Para poder obtener estas asignaciones por entero, es necesario haber servido dos años á lo menos, durante el periodo mencionado en el capitulo precedente, segun se estipuló en la declaracion del 17 de Noviembre de 1817, publicada por el Gefe Supremo, el actual Presidente de la Republica: los que no han servido durante todo aquel tiempo, recibiran una parte en proporcion al periodo de su servicio; y,

de todos los modos, recibiran la asignacion correspondiente al rango durante el dicho periodo.

Art. 4. La propiedad de los militares difuntos descendera á sus herederos inmediatos, y por falta de estos, recaera sobre el estado; pero de los dos modos las viudas gozaran de la mitad de la propiedad de sus maridos.

Art. 5. Los militares que no han recibido aun sus asignaciones, pueden disponer de ellas segun mas les acomode.

Art. 6. Los pagos de estas asignaciones se haran de,—

1. Todas las tierras que hayan sido ó sean confiscadas, segun las leyes exîstentes, ó segun las que sean decretadas en lo futuro, pero cuyas tierras no hayan sido aun apropiadas al tiempo de la publicacion de esta ley.

2. Si estas no bastasen, se podran hacer concesiones de tierra por cultivar, ál valor que comunmente se vende la fanegada.

3. Toda la demas propiedad nacional movible ó inmovible, podra apropiarse á este uso; y si aun quedasen algunos pagos por liquidar, estos pagos se tomaran de los fondos de la Republica, segun lo permitan las necesidades de la guerra, y nuestro credito extrangero.

Art. 7. El poder executivo está autorizado para pagar las asignaciones á los militares, observando sin embargo aquella igualdad que pide la justicia.

Art. 8. Para efectuar esto con mas regularidad y economia, el Gobierno nombrara una comision especial para residir en la capital de la Republica, para que arregle en todo los pagos debidos á los militares, segun los reglamentos del dicho gobierno.

Art. 9. El poder executivo nombrara quantas comisiones subordinadas juzgue necesarias para facilitar sus operaciones en los otros parages. Estas comisiones estaran en todo baxo la direccion de la principal.

Art. 10. El poder executivo dara las direcciones necesarias para que la comision principal reciba con prontitud las pruebas de los militares que tienen reclamaciones, de los que ya las han recibido en parte ó en totalidad, y de las sumas res-

tantes debidas á cada uno por la Republica; y para que las ajuste y tome á cuenta.

Art. 11. Mandara tambien que se tome inmediatamente informe de las seguridades y propiedad nacionales exîstentes en cada una de las provincias, y que se verifique igualmente la porcion de la propiedad confiscada, para que se puedan hacer las disposiciones necesarias para impedir su ruina total.

Art. 12. Toda la propiedad nacional que deba apropiarse á los militares, sera apreciada por peritas: esto se hara antes que sea reclamada por alguno de ellos. Se hara lo mismo con la propiedad que haya sido ya apropiada al dicho efecto, y que no habia sido valuada.

Art. 13. La comision que exîstia en Angostura, y que estaba autorizada para dar vales en favor de los militares, quedara suprimida: todos los papeles que estan en sus archivos se tranferiran al de la comision de que habla esta ley.

Art. 14. La circulacion de los dichos vales cesara absolutamente; los militares se podran aprovechar de ellos para probar el importe que les es debido, ó que hayan recibido: las reclamaciones sobre estos vales se pagaran asi que la comision les haya tomado en cuenta, para cuyo efecto el Gobierno dara las ordenes necesarias, para impedir el fraude.

Art. 15. Considerando que los principios vitales de la Republica han sido renovados y extendidos por la fuerza de las armas, se satisfaran á las reclamaciones de los militares, y de los empleados en el exercito, antes que á las de los empleados puramente civiles, que tengan tambien reclamaciones; y el Gobierno queda autorizado para satisfacerles segun sus servicios.

Art. 16. Como por esta ley queda prohibido la venta de la propiedad nacional, y que esta se habia destinado para pagar los atrasos de los sueldos tanto militares como civiles hasta el 15 de Febrero de 1819, el Gobierno queda autorizado para hacer los pagos de los dos de la dicha propiedad nacional, observando en todo los reglamentos de los articulos 8, 9, y 12.

Art. 17. El Gobierno cuidara que la comision ajuste el importe debido en atrasos, tanto á los militares como á los civiles,

dentro del termino de un año. Los documentos respectivos que hagan ver las reclamaciones de los diferentes individuos se les devolveran en las respectivas oficinas.

Art. 18. El poder executivo aclarara quantas dudas y dificultades ocurran en la execucion de la presente ley, y presentara al proxîmo Congreso un estado de las determinaciones que haya tomado, y del monto total de la propiedad nacional que haya sido ó esté por aplicar para el desempeño de esta porcion de la deuda nacional.

Comuniquese al poder executivo para su cumplimiento.

Dado en el Palacio del Congreso General de Colombia, en el Rosario de Cúcuta, á 28 de Septiembre de 1821,—11 de la independencia.

Jose Ignacio de Marquez, Presidente del Congreso.
Francisco Soto, le Diputado Secretario.
Antonio Jose Caro, le Diputado Secretario.

En el Palacio del Gobierno, en el Rosario de Cúcuta, á 29 de Septiembre de 1821.

Por S. E. el Vice-Presidente de la Republica,
El Ministro Pedro Gual.
Executese,—Jose Maria del Castillo.

Cumplese, publiquese, executese, y comuniquese á quienes concierna, recomendando la transmision de la informacion requerida.

Soublette.

Caracas, á 28 de Enero de 1822.

Poco tiempo despues se publicó la siguiente ley que paso el Congreso, respecto los sueldos y dotaciones que deben darse á los empleados militares y civiles de la Republica de Colombia.

El Congreso General de Colombia, considerando, Que en una Republica naciente, y que aun todavia lucha por su independencia, las dotaciones de los empleados militares y civiles

deben estar proporcionadas de tal suerte, que, consultanda á un mismo tiempo á la economia, tengan los servidores de la patria una decente y comoda subsistencia, ha venido en decretar, y decreta lo siguiente :—

Articulo 1. Las asignaciones de sueldos hechas por el Congreso de Venezuela en su decreto de 19 de Enero de 1820, subsistiran hasta el 31 de Diciembre proxîmo, y continuara pagandose en numerario la parte decretada por el Gobierno. Lo demas que se deba de aquellos sueldos hara parte de la deuda nacional, para satisfacerse del modo que ha resuelto el Congreso en la ley de asignaciones militares.

Articulo 2. Desde el 1 de Enero de 1822, gozaran los empleados las siguientes asignaciones de sueldos.

I.—PODER LEGISLATIVO.

Cada uno de los Senadores y Representantes disfrutara de nueve pesos diarios, por todo el tiempo de las sesiones. Por cada legua Colombiana de camino que las provincias del domicilio de los representantes y senadores diste del lugar en que se reuna el Congreso, se les abonaran uno y medio pesos.

II.—PODER EXECUTIVO.

El Presidente y Vice-Presidente de la Republica gozaran los sueldos asignados por la ley de 7 de Septiembre ultimo, los que se pagaran sin deduccion alguna.

Cada uno de los secretarios del despacho tendra 6000 pesos anuales.

Los oficiales mayores de las secretarios 1800 pesos cada uno.

El poder executivo establecera en cada una de las secretarias el numero de oficiales y amanuenses que juzgue necesarios, haciendoles las correspondientes asignaciones, quc se les

abonaran por el tesoro publico, y se consultaran al primer Congreso para su aprobacion ó reforma.

III.—GOBIERNO DE LOS DEPARTAMENTOS.

Los intendentes gozaran el sueldo anual cada uno de . . . . 6000 pesos.

Los asesores de los intendentes 2000

Y los derechos de asesorias.

Los secretarios de las intendencias . . . 1200

El poder executivo asignara por ahora el numero, y sueldos de los subalternos de las secretarias de las intendencias, y gobiernos de las provincias, los que consultara al Congreso en su primera reunion, conforme á lo dispuesto en el Articulo 11. de la ley sobre organizacion politica de las diversas partes de la Republica.

IV.—GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS.

Los gobernadores de Sta Marta, Cartagena, Antioquia, Choco, Socorro, Varinas, y Guayana, tendran el sueldo de 4000 pesos anuales cada uno.

Los de Mariquita, Neyva, Pamplona, Merido, Truxillo, y Coro, gozaran el sueldo de 3000 pesos.

Los de Barcelona, Margarita, Casanare, y Rio Hacha, tendran el de 2000 pesos.

Los asesores de los gobernadores que disfrutan el sueldo de 4000 pesos, tendran el de 1500; los de aquellos que gozen el de 3000, el de 1200; y 800, los de los gobernadores que tengan 2000 pesos de sueldo; todos podran llevar los derechos de asesorias.

Los secretarios de los gobernadores que tienen 4000 pesos de sueldo, gozaran 900 pesos anuales; los de aquellos que disfruten el de 3000, tendran 700 pesos; y 500 los de aquellos gobernadores que gozan el de 2000 pesos; reuniendose las secretarias á las escribanias de Gobierno donde sea conveniente.

V.—CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

El contador decano tendra . . . 2600 pesos anuales.
Cada uno de los contadores generales disfrutara el sueldo de 2400

Los demas subalternos y oficiales tendran los sueldos que les asigne el poder executivo, conforme á las facultades que se le han conferido para la organizacion de la contaduria general.

VI.—PODER JUDICIAL.

Cada uno de los ministros de la alta corte de justicia tendra el sueldo de . . . . 4000 pesos anuales.
Cada uno de los ministros de las cortes superiores de justicia gozara el de . . 3600

Las cortes de justicia respectivas consultaran al poder executivo los sueldos y obenciones que deban disfrutar los relatores, secretarios, y demas subalternos de sus tribunales; y la resolucion del executivo se llevara á efecto, hasta que el Congreso la apruebe ó reforme.

VII.—ASIGNACIONES MILITARES.

	Pesos.		Pesos.
El General en Gefe disfrutara el sueldo, por mes, de	500	El Subteniente, . . .	30
		El Cirujano, ...	50
		El Capellan, ...	40
El General de Division,	400	El Sargento, 1°, . . .	18
El General de Brigada,	300	El ——— 2°, . . .	15
El Coronel, ...	200	El Tambor Mayor, . .	18
El Teniente Coronel,	150	El Cabo, 1°, ...	12
El Sargento Mayor, .	100	El —— 2°, ...	11
El Capitan, ...	70	El Tambor, ...	11
El Teniente, ...	40	El Soldado, ...	10

Articulo 3. El Poder Executivo asignara el sueldo de los auditores de guerra, comisarios, y demas empleados en la

lista militar, que no se hallen expresados en la enumeracion anterior. Tales asignaciones se llevaran á efecto, y se consultaran al proxîmo Congreso.

Articulo 4. Tambien asignara del mismo modo los sueldos ó gratificaciones que deban darse á los ministros, consules, y agentes, que se envien á las naciones extrangeras.

Articulo 5. El mismo poder executivo asignara los sueldos de todos los empleados en la administracion civil de hacienda, fixando el numero de ellos, y el de los subalternos que juzgue necesarios, en cada una de las diferentes administraciones y tesorerias. Igualmente suprimira todos aquellos destinos que no sean precisos, y establecera otros nuevos en donde fuere conveniente, formando un plan general de todas las oficinas y empleados en la hacienda publica, el que presentara al proxîmo Congreso para su aprobacion ó reforma.

Articulo 6. El Gobierno Supremo asignara tambien el sueldo á los gobernadores de las provincias que se vayan libertando del enemigo, colocando á cada una en la clase que le corresponda, segun su importancia, poblacion y riqueza.

Articulo 7. Durante la guerra de la independencia, y dos años despues, solo se pagaran en dinero efectivo á todos los empleados civiles y militares, los dos tercios de su asignacion; á no ser que la escases de fondos, ú otros circunstancias particulares y extraordinarias, obliguen al executivo á disminuir la quota del pagamento, lo que podra hacer temporalmente, aunque siempre con igualdad á todos los servidores de la patria.

Articulo 8. Los militares quando esten en campaña no sufriran el descuento de la contribucion directa, de la qual se les exîme en aquel caso.

Articulo 9. Del descuento que se manda hacer por el articulo 7. á los empleados publicas, se cobrara el derecho de media annata con arreglo á las leyes; pero ningun juez ó empleado que no goze de sueldo del tesoro nacional, pagara en lo succesivo la media annata.

Articulo 10. De otra parte del descuento que se hace por esta ley á los militares, y á los empleados civiles vitalicios, se formara por el executivo un monte pio, semejante al que

exîstia baxo el Gobierno Espanol, cuyo plan se presentara al proxîmo Congreso para su aprobacion ó reforma.

Articulo 11. El resto de los descuentos de la tercera parte de sueldos se reconocera como deuda nacional, para satisfacerse igualmente á todos los servidores de la patria, baxo las reglas que prescriba el Congreso. Entre tanto se llevara la debida cuenta de su monto en las respectivas oficinas, y anualmente se dara por los gefes de ellas una certificacion al interesado, en que conste lo que se les desconto en aquel año, para que á su tiempo justifique su accion contra el Estado.

Articulo 12. Ningun empleado publico podra gozar de dos sueldos pagados del tesoro nacional: quando acontezca que alguno obtenga al mismo tiempo dos ó mas destinos, cobrara el sueldo mayor.

Comuniquese al poder executivo para su cumplimiento.

Dado en el Palacio del Congreso General de Colombia en la villa del Rosario de Cúcuta, á 8 de Octubre de 1821,—11 de la independencia.

El Presidente del Congreso, JOSE Y. DE MARQUES.
El Diputado Secretario, MIGUEL SANTA MARIA.
El Diputado Secretario, FRANCISCO SOTO.

Palacio del Gobierno en el Rosario de Cúcuta, á 10 de Octubre de 1821. Executese,

FRANCISCO P. SANTANDER.

Por S. E. el Vice-Presidente de la Republica,
El Ministro, P. GUAL, El Secretario de Hacienda.

Es copia.

ELECCIONES DE SENADORES.

Debiendo hacerse por el Congreso General en esta primera vez, con arreglo á la constitucion, y efectuadas en las sesiones del 8, 9, y 10 del cor-

riente (Octubre), resultaron constitucionalmente electos Senadores :—

Por el Departamento del Orinoco.

Señores General Santiago Mariño.
Fernando Peñalver.
Eusebio Afanador.
General de Brigada Antonio Sucré.

Por el Departamento de Venezuela.

General Josef Antonio Paez.
Dr Ramon Ignacio Mendez, (Ecles.)
Martin Tobar.
Coronel Judas Piñango.

Por el Departamento de Sulia.

General Rafael Urdaneta.
Illmo. Obispo de Merida, Rafael Laso.
Dr. Antonio Maria Brizeño, (Ecles.)
Luis Baralt.

Por el Departamento de Boyaca.

Nicolas Cuervo, Vicario-general del Arzobispado de Bogota.
Francisco Cuevas.
Francisco Soto.
Antonio Malo.

Por el Departamento de Cundinamarca.

General Antonio Nariño.
Coronel Luis Rieux.
Estanislao Vergara.
Miguel Uribe.

Por el Departamento del Magdalena.

Josef Maria del Real.
Dr Manuel Benito Rebollo, (Ecles.)

Señores Coronel Josef Francisco Munive.
Remigio Marques.

Por el Departamento del Cauca.
Geronimo Torres.
Agustin Baroana.
Joaquin Mosquera.
Vicente Lucio Cabal.

Por aquella epoca, el Congreso, juzgando propio mudar el lugar de sus sesiones del Rosario de Cúcuta á Bogota, dio el siguiente decreto, en el que explican los motivos que tubieron para hacerlo:—

Decreto sobre la Residencia Provisional del Gobierno.

El Congreso General de Colombia, considerando,—

1°, Que habiendose reservado, por la ley fundamental de union, para mejores dias levantar la ciudad de Bolivar, que debe ser la capital de la Republica, es necesario entretanto designar el lugar que por ahora sea la residencia ordinaria del Gobierno, conforme al parrafo 21 del art. 55 de la Constitucion.

2°, Que debe escogerse, en quanto sea posible, aquel que diste y se comunique con mas igualdad á los extremos del territorio de la Republica, al propio tiempo que haga menos peligrosas y mas expeditas y freqüentes las relaciones con los diversos pueblos del interior, esparcidos en un pais tan vasto, con caminos y montañas casi inaccesibles.

3°, Que al consultar estas ventajas es preciso atender tambien á la benignidad del clima, multiplicidad de edificios, abundancia de recursos en todos los ramos de la administracion, y otras comodidades de la vida.

4°, Que ninguna mejor que la ciudad de Bogota reune estas proporciones, situada por la naturaleza en el corazon de la

Republica, y con dos rios navegables al poniente y al oriente, que le ofrecen pronta comunicacion con sus costas y con los departamentos de la antigua Venezuela.

5º, Que la necesidad de llevar la guerra á los opresores de la desgraciada Quito, reclama la cercania y las principales atenciones del Gobierno, al menos por ahora, hácia aquella interesante porcion de Colombia, ha venido en decretar y decreta:—

Art. 1. La ciudad de Bogota sera la residencia del Gobierno Supremo de la Republica, hasta tanto que variadas las presentes circunstancias, no se designe otro lugar por el Congreso.

Art. 2. El poder executivo dictara todas las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto, preparando los edificios, enseres, y demas, que sea conducente para la reunion y despacho de las Camaras del Senado y de Representantes, del poder executivo y secretarias de la alta corte de justicia, y demas tribunales y oficinas establecidas por las leyes, que deban residir en la capital.

Comuniquese para su debida execucion.

Dado en el Palacio del Congreso General de Colombia, en la villa del Rosario de Cúcuta, á 8 de Octubre de 1821,—11 de la independencia.

El Presidente del Congreso, J. Y. de Marquez.
El Diputado Secretario, Miguel Santa Maria.
El Diputado Secretario, Francisco Soto.

Palacio del Gobierno de Colombia en el Rosario de Cúcuta, á 11 de Octubre de 1821. Executese, publiquese, y comuniquese á quienes corresponda.

F. de P. Santander.

Por S. E. el Vice-Presidente de la Republica,
El Ministro del Interior, Diego Bautista Urbaneja.

Bolivar, por un decreto del 9 de Octubre, autorizó á Santander á que exerciese las funciones del poder executivo durante su ausencia con el exercito. Antes de su salida, publicó una proclama para los habitantes de Colombia, en la que discurrira sobre la excelencia de la constitucion que les presentaba, y sobre la prosperidad de que gozarian baxo la administracion del Vice-Presidente.

El 14 de Octubre, el Congreso cerró sus labores. En la ultima sesion, antes de su prorogacion, votarón unanimamente sus gracias al Lord Holland, al Abate de Pradt, en otro tiempo arzobispo de Mechline, á Henry Clay, en otro tiempo Presidente de la Camara de Representantes de los Estados Unidos, al Coronel William Duane, redactor del periodico intitulado la Aurora de Filadelfia, á Mr Marryat, y á Sir Robert Wilson, miembros del Parlamento Ingles, por lo que habian hecho para promover la causa de la independencia.

El dia de la terminacion del Congreso dieron una proclama á sus constituyentes, cuya substancia era esta :—

Comienza diciendo, que el Congreso ha terminado sus augustos deberes, y que sus miembros se retiran confiados en que han llenado el objeto de sus deseos. Que ahora poseen una constitucion que parece la mas propia para asegurarles el goze de sus libertades y propiedades. La Republica se ha consolidado tambien por la union de los territorios de que está ahora compuesta. Los derechos de los que tienen las riendas del gobierno han sido definidos y circunscritos : todos

los derechos del pueblo se hallan ahora baxo las mas solemnes garantias.

El territorio queda dividido en departamentos, y su gobierno ha sido completamente organizado. Se han establecido tribunales de justicia para la proteccion y beneficio de los ciudadanos, y tambien han establecido tribunales en todas las provincias para causas menores. El Congreso, persuadido de la importancia de esta medida, le ha dado toda su consideracion.

El Congreso ha establecido escuelas, y casas de educacion, colegios y universidades, aplicando los fondos de los establecimientos religiosos suprimidos á este efecto; pues una Republica no puede mantenerse sino por las virtudes unidas á los conocimientos.

El Congreso no ha olvidado aquella desgraciada porcion de la humanidad, que hasta entonces habia llevado la señal de su degradacion; pero por la abolicion de la esclavitud, el Congreso no habia tampoco olvidado los derechos de propiedad que tenian sus amos.

Las rentas publicas, tan disminuidas por las calamidades desastrosas de la guerra, estaban ahora establecidas por leyes economicas y saludables. Los impuestos de toda especie habian sido disminuidos lo mas que habia sido posible.

La destilacion de licores fuertes está ahora libre. Por las leyes sobre las rentas publicas, las contribuciones serian moderadas, y baxo una base de igualdad, mientras que al mismo tiempo podrian ganar su vida con facilidad. Pero como el Gobierno tiene que incurrir aun gastos indispensables, el Congreso habia decretado una contribucion directa, segun los medios de cada uno.

Tales han sido las labores de los Representantes. Del pueblo depende ahora la consolidacion de Colombia. Despues les exhorta á vivir como hermanos, sin zelos ó rivalidad: pues estas fueron las fatales armas de que sus enemigos se sirvieron para encender la discordia entre ellos. La union les hara invencibles,—la desunion es el unico enemigo que deben temer. Obediencia á las leyes, que ellos mismos han formado, y respeto por los magistrados que ellos mismos eli-

gen. Que se acuerden que nada es perfecto en su principio, y que entonces las leyes necesitan mas obediencia para obtener mas vigor. La libertad de la imprenta, que es el mejor medio para fixar y expresar sus opiniones, se habia tambien establecido. Que usen de ella con la moderacion que prescriben las leyes, y de este modo conservaran sus derechos ilesos.

Los Representantes les comunicaran los motivos que han tenido en lo que han hecho; les explicaran lo que no entiendan. Obraran de modo que merezcan su confianza; y su candor y buena fé les tranquilizara.

Despreciad, les dice, los clamores de la ignorancia y del fanatismo. Estas son las armas de que se sirven sus enemigos para sumergirles otra vez en la esclavitud y en la degradacion. Lexos de haber difundido maxîmas impias ó irreligiosas, como sus enemigos quiza insinuaran, no han hecho sino purgar á la religion de los abusos que la manchaban. Estos instigadores no tienen otro Dios sino el interes, y su religion no consiste sino en hipocresia y preocupaciones. El Congreso no ha tenido otro deseo sino su dicha. Para hacer esto, adoptó sus principios. Es posible que no haya llenado todas sus esperanzas, pero pueden estar seguros que han hecho quanto estaba en su poder. Su prosperidad era su objeto, y la unica recompensa que desea es su aprobacion.

Dado en el Congreso General de la Republica de Colombia, en el Rosario de Cúcuta, á 14 de Octubre de 1821.

Por el Presidente del Congreso,
JOSE IGNACIO DE MARQUES.
Por los Ministros y Secretarios,
MIGUEL SANTA MARIA.
FRANCISCO SOTO.

La Republica de Colombia recibio dos accesos importantes á esta epoca. Guayaquil se puso baxo la proteccion de la Republica, por un decreto publicado poco tiempo antes; y Cumana, despues de una resistencia tan larga, se entregó al

General Bermudez, el 15 de Octubre. La guarnicion, que consistia de 1500 hombres, se embarcó para Puerto Rico.

En Cartagena estaban preparando una expedicion contra Panama, en la que las tropas Inglesas debian ser principalmente empleadas, quando afortunadamente todo el Ismo de Darien establecío su independencia, que efectuó del modo siguiente.

El General La Cruz Murgeon, gobernador de Panama, se habia embarcado desde alli, de acuerdo con los empleados Españoles en Quito, para atacar á Guayaquil. Los habitantes de las cercanias de la ciudad de Panama se aprovecharon de esta ocasion para significar á las autoridades, que no querian continuar mas baxo el dominio Español. El Coronel F. Fabrega, que habia quedado alli por gobernador interino, convocó una junta, el 20 de Noviembre, de las gentes principales, en la que se decidio que cada distrito enviaria un diputado, por el que expresarian sus deseos respectó á la forma de gobierno que debria adoptarse. Pero esto no se realizó, pues los habitantes de Panama declararon espontaneamente su independencia, el 28. En Puerto Bello, la independencia se proclamó el 5 de Diciembre.

Morales, que era ahora el comandante-en-gefe de las fuerzas Españolas, pues La Torre habia sido nombrado gobernador de Puerto Rico, se embarcó para Curaçoa, para recoger 500,000 duros, y poder continuar la guerra. Esto no

pudo efectuar totalmente, y tubo que abandonar aquella plaza con apenas la tercera parte de la suma en su posesion. A su vuelta á Puerto Cabello, marchó á la cabeza de un cuerpo de tropas, y tomó posesion de Coro.

Del lado de Quito, nada que fuese materialmente á la ventaja de las armas de Colombia habia ocurrido. Sucré, que mandaba en aquella parte, habia concluido una tregua á ultimos del año anterior con Aymerich, el general realista, que esperaban terminaria en una capitulacion, pero el 22 de Febrero de 1822 volvieron á comenzar las hostilidades.

Las tropas de Maracaibo, subiendo á unos mil hombres, y la legion Irlandesa de 250 hombres, baxo el mando del Mayor Ferrier, atravesaron el Golfo de Alta Gracia, en el mes de Marzo, para marchar contra Coro. Hubo algunas escaramuzas con las guerrillas, de las que se desertaron algunas á Alta Gracia.

Sin embargo, la expedicion se malogro completamente: fueron derrotados, y se vieron obligados á retirarse sobre esta ultima plaza. Morales, á la cabeza de 3000 hombres, les persiguio con ardor, y se avanzó hasta 20 millas de Maracaibo. Luis Clementi, el gobernador, hechó inmediatamente una proclama, llamando á todos los habitantes á las armas para defender la ciudad. Tropas acudian de todos los lados; y los habitantes mostraban una disposicion de recibir al

enemigo con energia, si hubiese hecho alguna tentativa sobre la ciudad.

El bloqueo de Puerto Cabello continuaba aun. Por dos buletines, publicados el 19 y el 23 de Abril, por el general patriota Paez, parece que las operaciones para la reduccion de la plaza continuaban con mucha actividad. Estas no podian, sin embargo, tener mucho efecto, por falta de fuerza maritima para impedir que entrasen provisiones en el fuerte. La fragata Ligera pasaba y repasaba desde Curaçoa al Continente sin ninguna dificultad ó peligro, á pesar de la fuerza que la Republica habia apostado afuera del puerto. En efecto la marina Colombiana ha sido hasta ahora muy trivial, y á no ser que la aumenten, la sujecion final de Puerto Cabello por los independientes sera muy larga é incierta.

El 22 de Abril, Morales, que aun continuaba en posesion de Alta Gracia, logró desembarcar 500 hombres mas abaxo de la ciudad de Maracaibo, y por la noche del dia siguiente 400 mas arriba de la ciudad. El 24, estos ultimos fueron atacados por el regimiento Creollo de Tiradores, y derrotados completamente. La mayor parte quedaron tendidos en el campo de batalla, y el resto se entregó á discrecion. La otra division, baxo el mando de Morillito, habiendo recibido noticias de esta derrota, se entregó prisionera de guerra, y la llevaron á Maracaibo, en donde poco despues la embarcaron para la Jamaica.

Bolivar, que habia marchado á la cabeza de un exercito respetable contra Quito, por el lado de Pastos, se encontró con el General Murgeon en los altos de Curiaco.

Entraron en un combate; que fue mantenido de los dos lados con grande obstinacion. Por fin la victoria se decidío por los patriotas; y los Españoles tubieron que retirarse del campo, dexando un gran numero de prisioneros, y la mayor parte de sus municiones, en manos de los Colombianos. Murgeon fue herido gravemente, y murio dos dias despues. Esta batalla ocurrio el 7 de Abril.

Estas no fueron las unicas victorias que ganaron las armas Colombianas durante este mes. El General Sucré, que mandaba el exercito destinado á obrar contra Quito del lado de Guayaquil, habiendo atacado y derrotado un cuerpo de tropas que hicieron algunas demostraciones de resistencia, entró y tomó posesion de la importante villa de Riombamba, situada á cosa de cien millas al sud de Quito.

En el siguiente mes, la vigia militar llamada el Mirador de Solano, que domina sobre Puerto Cabello, se entregó por capitulacion al General Paez, y la guarnicion fue conducida á Puerto Rico, conforme á una de las condiciones.

En conseqüencia de una batalla que ocurrio entre los dos partidos en Pichincha, situada á una quantas leguas al sud de Quito, en la que los realistas fueron derrotados despues de una lucha

desesperada, los Españoles hicieron proposiciones de capitulacion, á las que el general independiente accedio.

BATALLA DE PICHINCHA.

Quartel-General en Quito, á 28 de Mayo 1822.

Señor,—Desde las ventajas obtenidas por nuestros granaderos y dragones sobre toda la caballeria enemiga en Riobamba, nada de conseqüencia ha ocurrido. Los diferentes cuerpos de la division se pusieron en marcha el 8 ultimo, y llegaron á Tagunea el 20. Los Españoles tenian sus posiciones en la ciudad de Machaci, que domina sobre los pasos inaccesibles de Jalupana y La Vindicta. Era preciso evitarles, marchando sobre su flanco izquierdo; y saliendo el 13, llegamos el 16 al valle de Chilloe, á quatro leguas de la capital, despues de haber pasado las cimas heladas de las montañas del Cotopaxi, y dormido sobre ellas. El enemigo percibio nuestros movimientos, y aquella misma noche ocupó á Quito.

La escarpada cima del Puengasi, que divide el valle de Chilloe de la ciudad, es de dificil paso, pero logramos eludir la vigilancia del enemigo, el 20 pasamos la montaña. El 21, baxamos á los llanos de Tambamba, y ofrecimos batalla al enemigo. Nos aguardabamos á que los Españoles la aceptarian, teniendo la ventaja del terreno; pero quedaron en sus posiciones impenetrables, y la division tubo que tomar una posicion, despues de varias maniobras, en la ciudad de Chilloe Gallo, á una milla de distancia del enemigo.

Durante el 22 y el 23 tratamos de provocarles al combate, y no pudiendo obtenerlo, resolvi marchar por la noche á acampar en un comun al norte de la ciudad, donde el terreno es mas favorable, y que nos pondria entre Quito y Pastos. De consiguiente despaché al Coronel Cordoba con dos compañias del batallon del Magdalena. Un camino muy malo retardó nuestra marcha, pero á las ocho de la mañana llegamos á los altos de Pichincha, que dominan á Quito, dexando atras nuestra artilleria protegida por el batallon de Albion. Mientras

que las tropas descansaban un poco, envie la compania de Cazadores de Paya á reconocer los pasos. A esta siguio inmediatamente el batallon de Truxillo (del Peru), mandado por el Coronel Santa Cruz, comandante-general de la division del Peru. A las nueve y media los Cazadores se encontraron con toda la division Española, que marchaba á nuestra derecha hácia la posicion que ocupabamos. Los Cazadores continuaron el fuego hasta que se les acabaron las municiones, pero el batallon de Truxillo vinó muy á tiempo, y tomó parte en el combate. Poco despues, las dos compañias de Yaguachi, mandadas por el Coronel Morales en persona, se juntaron á él. El resto de nuestra infanteria, baxo las ordenes del General Mires, siguio despues, excepto dos compañias del Magdalena, con las que el Coronel Cordoba marchó para tomar una posicion detras del enemigo; pero no pudiendo lograr esto, se tubo que volver. El batallon de Paya estaba presto, quando la falta de municiones obligó á los otros dos cuerpos á retirarse, despues de sostener con firmeza el fuego del enemigo. Este se avanzó un poco, y como el terreno apenas permitia mas que un batallon á la vez en el combate, los Cazadores recibieron ordenes de avanzarse cargando á la bayoneta. La carga se executo brillantemente, y el enemigo perdio la ventaja que habia ganado. El fuego comenzó otra vez, y solo la situacion del terreno induxo al enemigo á continuar. Este despachó tres compañias del regimiento de Aragon para atacarnos por el flanco derecho; y favorecidos por la espesura del bosque, habian ya llegado á la cima de los altos, quando las tres compañias de Albion, que habian quedado atras con la artilleria, les atacaron, y con aquella gallardia que ha distinguido siempre á este cuerpo, derrotaron completamente á los Aragoneses. En el entretanto el Coronel Cordoba recibio ordenes de ir á asistir á los Cazadores con las dos compañias del Magdalena. Este gefe, cuya intrepidez es bien conocida, hizo una admirable carga; el enemigo se puso en desorden, y poco despues fue derrotado. Por la tarde los soldados de la libertad fueron coronados de victoria. Ayudados por los Cazadores de Paya, por una compañia Yaguachi, y por las tres compañias de Albion, el Coronel Cordoba per-

siguio á los Españoles hasta las puertas de la capital, y obligó al resto á ampararse en el fuerte del Panecillo.

Deseando ahorrar la efusion de sangre que podian ocasionar el asalto del fuerte y la defensa de la ciudad, despaché mi edecan, O'Leary, al General Aymerich, con un mensage verbal de entregarse; y en el entretanto me avancé con la parte principal de la division, y ocupé los arrabales, habiendo despachado previamente al Coronel Ibarro, (que habia acompañado á la infanteria durante la batalla), con la caballeria, para que persiguiese á la caballeria enemiga, que observé se dirigia hácia Pastos. El General Aymerich propusó capitular, y las condiciones fueron aceptados y ratificados al dia siguiente.

Los resultados de la batalla de Pichincha son, la ocupacion de esta ciudad y de sus fortificaciones por la tarde del 25, la tranquilizacion de todo el departamento, y la captura de 1100 soldados, 160 oficiales, 14 piezas de artilleria, 1700 fusiles, toda sus municiones, estandartes, caxas, &c. 400 hombres del enemigo, y 200 nuestros, quedaron muertos en el campo de batalla; tenemos 190 prisioneros heridos, y 140 de los nuestros heridos. Entre los muertos estan el Teniente Mollins, y el Sub-Teniente Mendoza; y entre los heridos estan los Capitanes Cabal, Castro, y Alsuro; los Tenientes Calderon y Ramirez, y los Sub-Tenientes Barrero y Ardugo.

Las tropas han hecho todas su deber. Gefes, oficiales, y soldados, parecian emulos en la gloria del triunfo. El buletin que entregaran á V. E. hace mencion de aquellos gefes y oficiales subalternos que se han distinguido mas, y considerare como mi deber recomendarles al Gobierno. La conducta del Teniente Calderon merece mencion particular. Recibio quatro heridas consecutivas, pero rehusó retirarse del campo hasta el fin. Me temo que sean mortales; pero el Gobierno no dexara de compensar á su familia por los servicios de este heroico oficial.

La caballeria Española queda dispersada, y el cuerpo mandado por Cestari, al que yo habia previamente apostado entre Quito y Pastos, está á sus alcanzes. El 26 salieron los comisionados de los dos Gobiernos para Pastos, para anunciar la

capitulacion de Quito, cuyas condiciones espero seran ratificadas por el Libertador. Otros oficiales marchan en la direccion de las Esmeraldas y Barbacoas; y en corto tiempo los habitantes de estos payses gozaran de paz y de sosiego, como los primeros beneficios que les dara la Republica.

La division del sud ha dedicado sus trofeos y laureles al Libertador de Colombia.

Que Dios guarde á V. E. muchas años.

(Firmado) A. J. de Sucre.

A su Excelencia el Presidente.

Capitulacion de Quito.

La fortuna de la guerra obligandonos á buscar medios de conciliar el interes del exercito Español por razon de la ocupacion de esta ciudad y provincia por las divisiones de Colombia y del Peru, baxo el mando del General Sucré, despues de su victoria en los altos de Pichincha, en cuya ocasion los dos exercitos combatieron con aquel entusiasmo que les caracteriza; y considerando la falta de comunicacion con la Peninsula, la opinion publica en este pays, y la falta de recursos para continuar la lucha, como tambien conforme á las ordenes del ministro de la guerra á S. E. el General Murgeon, con fecha del 3 de Abril de 1822, los gefes de los dos exercitos han venido en terminar la disputa, y para este efecto han nombrado al General Sucré, á los Coroneles Don Andres de Sta Cruz, comandante de las tropas Peruvianas, y á Don Antonio Morales, Gefe del Estado-Mayor de las fuerzas Colombianas;—y á S. E. el General Don Melchior Aymerich, á los Coroneles Don Francisco Gonzalez, Don Manuel Maria Martinez de Aparicio, Ayudante-general y gefe de la division Española, y á Don Patricio Bryan, Ayudante del mismo cuerpo, cuyos poderes habiendo sido reconocidos varias veces, han convenido en las siguientes estipulaciones:—

Art. 1. El fuerte de Panecillo (Quito), y todo el territorio al norte y al sud de esta ciudad, que estaba sujeto á la autoridad Española, con todas las armas, provisiones y municiones,

seran entregadas á los comisionàdos que el General Sucré nombre para ese efecto.

Art. 2. Las tropas Españolas saldran de la plaza con los honores de la guerra; y al tiempo y lugar que nombre el General Sucré, tambien entregaran sus armas, estandartes, y municiones; y en consideracion de su gallarda conducta en el combate de ayer, y en conformidad con los convenios particulares que sean hechos sobre este punto, se permitira á todos los oficiales, tanto Europeos como Americanos, volver á Europa, ó á qualesquiera otra parte. Las tropas tendran tambien la misma permision. Los oficiales que deseen quedarse, seran admitidos en el exercito, ó se les considerara como simples ciudadanos.

Art. 3. Los oficiales retendran sus armas, equipages, y caballos.

Art. 4. Los oficiales que deseen volver á Europa, seran conducidos hasta la Habana, á expensas del Gobierno Colombiano, por la via de Guayaquil y Panama, baxo una escolta, hasta el punto de su embarque; y pagaran en el primer puerto Español que lleguen, á los comisionados nombrados para conducirles, el monto de los gastos ocasionados.

Art. 5. El General Aymerich tendra la libertad de ir adonde y quando guste con su familia, y recibira quantas atenciones y respetos son debidos á su rango y caracter.

Art. 6. Se concede una amnestia respecto á las opiniones; y todas las personas que tengan empleos civiles ó eclesiasticos, que deseen volver á Europas, recibiran pasaportes; pero iran á gastos suyos.

Art. 7. Como en el articulo 1. todas las tropas de Pasto, y en aquella direccion, se hallan comprehendidas en esta capitulacion, se nombraran dos oficiales de cada lado para conducirlas aqui, y para tomar posesion de las armas, municiones, prisioneros, &c.; pero como en el presente estado de cosas en aquella parte del pays, el Gobierno Español no puede tomar sobre si el ver executado el cumplimento de este articulo, el Gobierno Colombiano obrara en este caso segun mas juzgue conveniente.

Art. 8. Despues de la ratificacion de este tratado por los dos partidos, el General Sucré podra ocupar la ciudad y fuerte en el dia y hora que apunte.—Los susodichos comisionados han firmado estos articulos antes de su ratificacion por las partes contratantes, en el Palacio del Gobierno de Quito, con fecha del 3 de Abril de 1822.

Andres de Santa Cruz, Antonio Morales; Francisco Gonzalez, Manuel Maria Martinez de Aparicio, Patricio Bryan.

Los oficiales y tropas hechas prisioneras juraran de no tomar las armas contra los estados independientes de Colombia y del Peru.

Santa Cruz, Morales; Gonzalez, Aparicio, Bryan.

Quartel-General en Quito, el 25 *de Mayo de* 1822.

Lo ratifico y apruebo, y lo desempeñare con fidelidad y religiosidad en todos sus particulares.

MELCHIOR AYMERICH.

Aprobado y ratificado,

ANTONIO JOSE DE SUCRE.

Quartel-General en Quito, el 26 *de Mayo de* 1822.

Por este tratado los patriotas se vieron en posesion de todo el territorio de Quito, con todos los almazenes, municiones, armas, &c. La mayor parte de las tropas Españolas se juntaron á los independientes; y el resto, por el art. 4. del tratado, no podian tomar armas contra la Republica.

En el entretanto, Bolivar, que ademas de la disposicion hostil que los habitantes de la provincia de Pasto habian manifestado siempre, tenia que vencer obstaculos casi insurmontables que lo escarpado del pays le oponia, continúo su marcha con una actividad y perseverancia invencible. Despues de trabaxos y de fatigas increibles, se

presentó delante de la ciudad de Pasto á fines de Mayo; y poco despues de su llegada, á su inexpresible satisfaccion y sorpresa, el comandante Español le hizo proposiciones de capitular, á las que Bolivar accedío, despues de algunas alteraciones triviales. La carta de Perez, el secretario general de Bolivar, al secretario de la guerra, en la que da una cuenta de las operaciones que ocurrieron antes de la capitulacion, hace ver la importancia que da el Presidente de Colombia á este acceso. Este venia á ser su contenido.

Oficina del Secretario-General, Quartel-General en Pastos, á 8 de Junio de 1822.

Al Secretario de la Guerra,

Tengo el honor de informar á V. E. del glorioso resultado de la campaña del sud, que las armas Colombianas han libertado desde Popayan hasta sus confines. Dos esplendidas batallas han decidido el destino de estas hermosas provincias, aquella ciudad habiendose entregado la ultima á sus libertadores. V. E. quedara informado de la notificacion hecha por S. E. el Libertador á los defensores de Pasto. El comandante-en-gefe de la division Española consintio, asegurandole de su disposicion á capitular; y en conseqüencia lo consultó con los gefes de su division, y con la municipalidad de aquella ciudad, que estaban todos decididos á capitular con el exercito libertador; pero el pueblo, adheriendo con tenacidad á la causa real, resistio toda insinuacion, y el gefe Español tubo que solicitar la ayuda del obispo de Popayan, que en aquel momento estaba ausente de la ciudad. En efecto aquel prelado logró vencer la obstinacion del pueblo; y el 30, los Tenientes-Coroneles Fierro y Retamal marcharon para el quartel-general; pero sus progresos fueron retardados por accidentes inevitables y casuales, y por contramarchas, ocasionadas por las malas guias. S. E. se preparaba á entrar en Juanambu por la formidable abertura, quando se presentaron los comisionados

con sus credenciales para tratar de la capitulacion, que tengo el gusto de incluir. S. E. sin aguardar por la ratificacion, continuo su marcha con una columna de Cazadores; y hoy á las quatro P. M. entró en esta ciudad, en medio de las acclamaciones y voces de los gefes y nobleza de la ciudad. El illustrisimo señor obispo salio á su encuentro baxo el palio, y despues se cantó un solemne Te Deum. La guarnicion de esta ciudad, y todas las tropas baxo el comandante-en-gefe de la segunda division Española, se han entregado ya al Gobierno Colombiano, ó han recibo ordenes para ese efecto. Por esta capitulacion la Republica de Colombia ha adquirido 2000 veteranos, que han defendido hasta ahora el estandarte real en las posiciones mas formidables, que pueda presentar la naturaleza para favorecen la guerra—posiciones que hubieran sostenido el choque de todas las fuerzas de Colombia. S. E. considera la capitulacion de Pasto como el mas importante suceso militar de la campaña, y ha dicho que vale mas de diez victorias ganadas sobre estas cadenas de peñas. Pero lo que ha aumentado el gozo de las armas Colombianas, es la victoria obtenida cerca del volcan de Pichincha sobre la ciudad de Quito. El 24 ultimo, la division del General Sucré, que habia ocupado por tres dias las inmediaciones de Quito, libró una batalla general al enemigo, trepando hasta eminencias inaccesibles, entre bosques que impedian toda comunicacion. Tres horas no mas decidieron del destino de aquella importante ciudad. El enemigo se retiró con su infanteria á Panecillo, donde capituló el 25. Inmediatamente el General Sucré ocupó la ciudad de Quito. Por lá victoria de Pichincha, y por la capitulacion, el General Sucré ha hecho mas de 1000 prisioneros, incluyendo gefes, oficiales, y soldados; ha tomado 14 piezas de artilleria, 1300 fusiles, y los almacenes de la ciudad. No puedo detallar á V. E. los movimientos particulares del General Sucré, no habiendo recibido aun noticias circunstanciadas, y teniendo ordenes de S. E. de no perder tiempo en comunicar al Gobierno sucesos tan importantes. Asi que recibamos otras noticias del General Sucré, y las ordenes que deben tomarse para el movimiento militar que han tenido las fuerzas de Colombia, el secretario de la guerra quedara informado de

todo. En el entretanto S. E. me ha mandado transmita al Gobierno los sentimientos de gozo al ver una terminacion tan feliz de la guerra Colombiana. Las battallas de Bombona y de Pichincha siendo los teatros mas gloriosos del Sur, y las capitulaciones de Pastos y de Quito los sucesos mas ventajosos, la Republica debe congratularse al haber conquistado á sus enemigos en la batalla, y al haber mostrado la mayor generosidad en sus tratados. Los habitantes del Sur son ahora de la grande y gloriosa familia de Colombia; y no hay duda que los libertadores seran los idolos á los que ofreceran sus sacrificios. S. E. el Libertador se lisongea que los habitantes del Sur seran emulos con nosotros en gratitud, como lo somos en generosidad con sus opresores. Dios guarde á V. E. muchos años.

(Firmado) J. G. Perez,
Secretario-General de S. E.

Los siguientes son los terminos de la capitulacion :—

Los Tenientes-Coroneles Don Pantaleon de Fierro, y Don Miguel Retamal, comisionados por el comandante-general de la 2da division Española del Sur, el Coronel Don Basilio Garcia, presentaron los siguientes articulos de capitulacion á S. E. el Libertador Presidente de Colombia; que nombró al Coronel José Gabriel Perez, y al Teniente-coronel Vicente Gonzalez, para concluir este tratado.

Proposiciones.

Articulo 1. Ningun individuo baxo el comandante-general de la 2da division del Sur sera perseguido, ni tampoco ninguno que haya pertenecido al exercito Colombiano, incluyendo los soldados y ciudadanos de las provincias baxo su mando, cuyos territorios se extienden desde Tulcan á Popayan, y á las costas

de Barbacoas. Los clerigos seculares y regulares quedaran exêmptos de toda carga y responsibilidad.

Concedido, sin ninguna restriccion.

Articulo 2. Los oficiales y soldados Españoles, y otros del pays, no podran ser forzados á tomar armas en Colombia contra sus inclinaciones, sin haber sido previamente invitados y avisados de ello.

Concedido.—Este articulo debe ser entendido solo con respecto á los soldados Españoles, y á los de Pasto.

Articulo 3. Los oficiales y tropas Españolas que deseen ser conducidas al puerto mas cercano de España, seran provistas de medios de transporte, pagando los gastos, ó segun mejor convenga.

Concedido.—Si los oficiales y tropas Españolas se transportan inmediatamente á España, el Gobierno Español avanzara el dinero; pero si fuesen á los puertos Españoles Americanos, ó á los puertos neutros del America, entonces la Republica de Colombia pagara los gastos.

Articulo 4. Los oficiales y soldados Españoles no seran insultados por ningun individuo de la Republica, pero seran respetados y protegidos por las leyes. Los gefes y oficiales (los emigrados incluidos) podran llevar y hacer uso de sus espadas, equipages, y propiedades. Si se quebrantase este articulo, las leyes y el pays de Colombia les asistiran, observando el tratado de Truxillo.

Concedido.

Articulo 5. Los Españoles (militares ó civiles) que deseen prestar juramento al Gobierno de Colombia, quedaran en posesion de sus empleos y propiedades. Apesar de lo que queda expresado en el Articulo 1°, se entendera como incluyendo en él, y en los otros, los individuos concernidos en las guerrillas de Palia, y los que esten dentro de la linea del exercito de la Republica de Colombia, que dependen del comandante-general de la 2da division Española del Sur; y que no pueden ser acusados de ofensas, aunque sean de la mayor responsabilidad. Y ultimamente, S. E. el Presidente, como conquistador poseido de gran nobleza de alma, como en efecto sucede, usara á los prisioneros de guerra, á los ciudadanos, ó á

los habitantes de Pasto y de su jurisdiccion, con toda posible bondad.

Concedido.

Articulo 6. Que asi como las personas y propiedades de las tropas veteranos, y ciudadanos de Pasto son protegidos, aquellos, y los que vivan alli, aunque no sean naturales del pays, no podran ser enlistados á ninguna epoca, pero seran considerados como hasta ahora, es decir como civicos, sin tener que salir de su territorio. Que se concedan pasaportes á los emigrados, para que puedan ir á juntarse con sus familias; y considerando la pobreza de Pasto, y lo mucho que ha sufrido durante la guerra, quedara exêmpto de todo cargo.

Respuesta.—Los ciudadanos de Pasto, ya sean naturales ó domiciliados, seran tratados como los Colombianos mas favorecidos, y tendran todos los derechos de ciudadanos de la Republica; al mismo tiempo soportaran los pesos del Estado como los demas ciudadanos. S. E. dara á conocer sus beneficas intenciones á los habitantes de Pasto en una proclama particular, que sera obligatoria, y considerada como sagrada. Los emigrados obtendran sus pasaportes para retirarse á sus casas.

Articulo 7. Que no se cambiara en nada la Religion Catolica Apostolica Romana; y sus ceremonias quedaran inviolables.

Concedido.—La Republica de Colombia, glorificandose estar baxo los auspicios de la sagrada religion de Jesus, no cometera nunca la absurda impiedad de cambiarla.

Articulo 8. El territorio baxo el comandante-general de la 2da division del Sur, expresado en el Art. 1o, al quedar sujeto á la Republica de Colombia, las posesiones de los ciudadanos de Pasto, y de todo el territorio, seran protegidas, y quedaran siempre ilesas.

Concedido.

Articulo 9. Que si S. E. el Libertador Presidente juzgase á proposito ir á Pasto, es de esperar que obrara segun su acostumbrada humanidad y consideracion, al contemplar el estado miserable de la ciudad.

Concedido.—S. E. el Libertador promete tratar á la ciudad

de Pasto con la mayor benignidad, y no exîgira el mas ligero sacrificio para el servicio del exercito libertador. El comisario general pagara el exâcto valor de quanto se necesite para la continuacion de la marcha por el territorio de Pasto.

Articulo 10. Que S. E. el Libertador habiendose dignado prometer á Pasto, de que gozara de las mismas prerogativas que la capital de la Republica, sancionara el establecimiento de la casa de la moneda, segun se halla al presente.

Respuesta.—S. E. el Libertador no estando investido del poder de decidir respecto al establecimiento de la casa de la moneda, que es un privilegio que solo pertenece al Congreso General, los habitantes de Pasto pueden solicitar este favor directamente de él, ó por medio de sus representantes.

Articulo 11. Que la persona del ilustrisimo Obispo de Popayan, y la de los otros eclesiasticos forasteros, seran tratadás con las mismas prerogativas que se prometen á todos los ciudadanos de Pasto; respecto á sus dignidades.

Concedido.—El Gobierno y pueblo de Colombia han respetado siempre, con la mas profunda veneracion, al ilustre Obispo y á todos los elerigos de la nacion, como siendo los ministros del Todo Poderoso, y los legisladores de la moralidad.

A cuyos articulos hemos convenido en nombre de nuestros respectivos gefes. Este tratado sera ratificado dentro de 48 horas por S. E. el Libertador Presidente de Colombia, y por el Comandante-General de la 2da division Española del Sud, firmado dos de cada lado, en el quartel-general, Berruecos, á 6 de Junio de 1822, á las seis P. M.

(Firmado) PANTALON FIERRO, MIGUEL RATAMAL.
JOSE GABRIEL PEREZ, VICENTE GONZALEZ.

Quartel-general en Pasto, á 8 de Junio de 1822.

Apruebo y ratifico el presente tratado, S. BOLIVAR.

Por S. E. el Libertador,
JOSE GABRIEL PEREZ.

Quartel-general, Division de Pasto, á 8 de Junio.

Ratifico y convengo á todo quanto aqui está contenido.
BASILIO GARCIA.

Esta venia á ser la proclama de Bolivar á su entrada en Pasto.

Colombianos!—Ahora todo vuestro delicioso pays está libre. Las victorias de Bombona y de Pichincha han completado el objeto de vuestro heroismo. Desde las orillas del Orinoco hasta los Andes del Peru, el exercito libertador, marchando en triunfo, ha cubierto con sus brazos protectores toda la extension de Colombia. Solo una plaza resiste aun; pero esa tiene que caer.

Colombianos del Sur!—La sangre de vuestros hermanos os ha redimido de los horrores de una guerra; os ha abierto una puerta para que entreis á gozar de los sagrados derechos de la libertad y de la igualdad. Las leyes Colombianas han consagrado la alianza de la prerogativa social con los derechos de la naturaleza. La constitucion de Colombia es el modelo de un gobierno representante, republicano, y poderoso. Otro mejor es imposible hallar entre las instituciones politicas de este mundo, donde nada hay de perfecto. Regocijaos, pues, que perteneceis á la grande familia, que ahora se reposa á la sombra de los laureles que ha ganado, y que nada la queda por desear sino ver acelerarse la marcha del tiempo, para desenrollar los principios de dicha que nuestras leyes contienen.

Colombianos!—Participad conmigo en el extremo gozo que siente mi corazon, y erigid altares en el vuestro al exercito libertador, que os ha dado gloria, paz, y libertad.

S. Bolivar.

Quartel-general en Pasto, á 8 *de Junio de* 1822, —12° de la Republica.

El 7 de este mes, el rapido y feliz suceso de las armas Colombianas fue interrumpido por una derrota que sostubo el Coronel Penango, que mandaba del lado de Coro, por las tropas de Morales. El mismo Coronel fue hecho prisionero,

y sus tropas sufrieron mucho. Sin embargo, esta victoria no tubo ningunas malas conseqüencias para los independientes, pues los Españoles no hicieron ninguna otra tentativa.

Al siguiente mes, Morales se embarcó con sus tropas á bordo de la fragata Ligera, del buque de guerra Hercules, y de nueve transportes, y se hizo á la vela para Puerto Cabello, adonde llegó poco despues. El estado miserable del pays al rededor de Coro, y la dificultad de procurarse provisiones, le obligaron á adoptar esta medida.

El 3 de Agosto, este general, activo y emprendedor, marchó á la cabeza de 2000 hombres de Puerto Cabello contra Valencia y Caracas. El General Paez, que se habia retirado á los altos de Birgirama con la mayor parte de sus tropas, á causa de lo mal sano del pays cerca de Puerto Cabello, se encontró con él. Libraron combate; Morales y sus tropas fueron completamente derrotadas, y pocas escaparon.

El 5 una partida de realistas, 400 en numero, desembarcó en Ocumare. Se encontró con una partida republicana, y despues de un combate muy reñido, que duró varias horas, los realistas, despues de perder 200 hombres, se entregaron á las armas victoriosas de Colombia.

Puerto Cabello es la unica plaza que queda en manos de los Españoles, y segun los ultimas noticias, Bolivar, habiendo terminado dichosamente la guerra del Sur, marchaba á tomar sobre si el mando del exercito empleado en la reduccion de

aquella importante fortaleza. Su captura inmediata se anticipa aun mas, por la noticia de que la marina Colombiana se ha aumentado de dos navios de guerra, y por la esperanza de que muy pronto recibiran otros.

En esta lucha los Americanos del Sud tienen que haber mostrado perseverancia, firmeza, y valor, de otra suerte no hubieran nunca podido batir á Morillo quando desembarcó en 1815 ó 1816, con 10,000 veteranos de la Peninsula, con todos los fuertes en su poder, y quando los patriotas no poseian literalmente sino los montes del Orinoco.

Las tropas del pays han combatido siempre sin paga, y á veces han entrado en batalla con garrotes contra las bayonetas de Morillo. Quando este desembarcó con 10,000 hombres, Bolivar no tenia en todo su exercito 1000 fusiles, ni quiza 1000 duros en su tesoro.

Todo esto no podia haber sido executado sin alguna de aquellas qualidades, que en los otros payses consideran como siendo las que ennoblecen al caracter del hombre, aunque su posesion ha sido tan poco permitida á los Americanos del Sur.

Los Colombianos y su causa se han visto expuestos á toda especie de calumnia de las Islas adyacentes. La razon es obvia: si logran su independencia, el comercio indirecto con las islas cesaria, y naturalmente se adoptaria el trato directo con Inglaterra.—En compensacion por su hostili-

dad, el Gobierno Colombiano ha decretado, que todos los generos que vayan directamente de Europa, pagaran menos derechos que los de las Islas adyacentes.

Si, entre los ignorantes de Colombia, ha habido algunos que envidien el socorro extrangero que les ha sido enviado, ¿acaso son los unicos hombres en el mundo que esten agitados por la envidia? ¿Acaso se puede efectuar una revolucion semejante, sin excitar ninguna de aquellas pasioncillas é infirmidades que afligen á la naturaleza humana, en mayor ó menor grado, segun el estado de civilizacion al que hayan llegado?

Los amigos de la independencia se regocijaran al ver no muy distante el termino de la guerra sanguinaria, que por tantos años ha desolado estos hermosos payses. La moderacion y el patriotismo desinteresado que han manifestado constantemente los gefes, no les debe hacer temer que la discordia intestina venga á desperdiciar las acciones heroicas que han executado; y no dudamos que sus esfuerzos seran completamente coronados de gloria, al ver el espiritu liberal que actúa al Gobierno, y el ardiente deseo que manifiesta para adelantar, por quantos medios estan en su poder, la dicha y prosperidad del pueblo que está baxo su direccion.

Estos son los diferentes ramos de rentas en Colombia :—

Derechos de importacion, de 5 á 25 p. c. sobre el valor de generos importados, establecidos por un decreto del Congreso.

Derechos de exportacion, 10 p. c. sobre todo el producto extraido.

Un derecho de 15 duros por cabeza de todo el ganado vacuno y de caballerias exportada.

El monopolio de la venta del tabaco. Todo el tabaco que creze en Colombia tiene que ser estancado, y el gobierno lo vende á una ganancia de 100 p. c.

Un derecho de alcabala de 8 p. c. sobre todo el producto que se vende. Este derecho le pagan los labradores.

Un derecho de alcabala de 8 p. c. sobre todas las mercancias que envian de una ciudad á otra, para venderlas por menor.

Un tanto p. c. sobre el producto de las minas; pero como no se labran aun ó muy poco, este ramo de rentas, no debemos ahora contar mucho con él.

Seria inutil tratar de valuar lo que producen estos varios ramos de rentas. Colombia, teniendo ahora un Gobierno Representativo, informara al publico de todas estas cosas clara y periodicamente.

La siguiente Memoria dá una relacion favorable del estado politico de una porcion muy importante de Colombia.

Los Encargados de la Secretaria-General del Departamento de Cundinamarca, presentan á S. E. el General F. DE P. SANTANDER, Vice-Presidente del mismo Departamento, la Memoria correspondiente al año de 1820.

DE ORDEN SUPERIOR.

MEMORIA CORRESPONDIENTE A LOS RAMOS DE GUERRA Y HACIENDA.

EXCELENTISIMO SEÑOR,

QUANDO el exceso de la opresion ha llenado la medida de los crimenes del opresor, brillan las virtudes del pueblo que lucha por su libertad. Saliendo el hombre de la degradacion, conoce su dignidad, su poder, y halla en el fondo de su corazon un valor de que no tenia idea; entonces hace el sacrificio absoluto de sus haberes, y se consagra sin reserva á la felicidad de su patria. El magistrado, que en tales circunstancias gobierna un pueblo, se encuentra en la mejor actitud para conquistarle su libertad, y para defenderle del tirano que pretenda reducirle á sus antiguas cadenas. Baxo este punto de vista, no admiraron los esfuerzos y sacrificios que Cundinamarca ha hecho por su independencia en este año, á hombres que han sido inflamados alguna vez con esta sagrada llama, que alimentada por la natura-

leza, en vano emplea el despotismo sus conatos para extinguirla; asombraran si á los esclavos, instrumentos ó adoradores viles de la tirania, para quienes la degradacion, y el anonadamiento de su ser es un deber del hombre en sociedad. Los sacrificios, sin embargo, y los votos de los pueblos, se inutilizan, se disipan, y desaparecen, si el encargado de los negocios publicos, si el que gira y dirige la maquina del gobierno, no pone en movimiento con acierto, y hace de los medios el uso que conviene, para llenar en lo posible los deseos de los pueblos, y para la mejor execucion de la empresa. Es pues sin duda satisfactorio á V. E. presentar al mundo una idea de los esfuerzos que han hecho las provincias de Cundinamarca, y dar cuenta á ellas y al gobierno de la conducta de V. E. y su manejo, de las operaciones que se han executado, y de los efectos que han producido los sacrificios de la nacion y las providencias de V. E.

En menos de quatro meses desaparecieron de Bogota, Tunja, Socorro, Pamplona, Mariquita, Antioquia, Choco, Neyva, y Popayan, los agentes de la tirania, que oprimian á estas provincias. Donde se presentó un soldado de Boyaca, se restituyó la libertad, y los vencedores hacian brillar un nuevo dia en esta extension de territorio, á la manera que el sol va disipando las tinieblas á medida que su luz se dilata por el globo. Entretanto el gobierno se ocupaba en crearlo todo. Los primeros elementos de la guerra demandaron sus preferentes providencias; fabricas de nitros y

polvora; adquisicion de estaños, plomos, y cobres; creacion de cuerpos de infanteria y caballeria; reglamentos para su conservacion y remplazo; providencias para evitar el abuso y desorden de las tropas que debian transitar por las provincias; recursos para ocurrir á los exercitos; medidas de economia, y de mejor inversion de las rentas publicas; decretos fuertes contra la malaversacion; creacion de una esquadrilla en el Magdalena; fortificacion de los puntos que lo exîgian en razon de las circunstancias; arreglo en los cuerpos de milicias; establecimiento de academias, y todas aquellas medidas de que se ha dado cuenta en la memoria del año anterior, fueron la ocupacion de V. E. en los quatro ultimos meses, y primeros de esta nueva epoca.

Las provincias, libertadas por las divisiones que destacadas del exercito libertador, habian llevado el espanto y el terror al corazon de los enemigos, no estaban armadas competentemente para conservar su libertad, y oponerse á los esfuerzos, que en su desesperacion debian hacer para subyugarlas de nuevo. La extraordinaria actividad del Exmo. Señor Libertador habia levantado dos exercitos en pocos dias; pero el primero al mando del B°. General Soublette habia marchado al Apure, y el segundo fue á cubrir el norte de Cundinamarca, amenazado por el General La Torre. Mas de 4000 reclutas se habian reunido, y seguian á Venezuela en diferentes partidas; 700 se instruian en esta capital para el batallon granaderos de la guardia, que marchó bien pronto

á reforzar el exercito del norte, armado con los fusiles reparados en esta maestranza. El batallon *Albion*, formado y organizado en Tunja, estaba por Enero completo en su fuerza. El batallon *Vargas* fue organizado en el Socorro, con el quadro de veteranos que salío de esta capital, y una compañia que exîstia en Giron. En Antioquia se completaba un batallon, á tiempo que su comandante-general recibio orden de formar otro. Dos batallones ocupaban á Cauca y Popayan. En Neyva, á mas de un cuerpo fuerte de caballeria se formaba otro de infanteria; en Honda se creaba el batallon del Alta-Magdalena; el gobernador del Choco tubo orden de levantar un batallon, y en esta capital se adelantaba con regularidad el esquadron de husares: se compraban y reunian buenos caballos para este cuerpo, y para la caballeria del exercito del norte, con el objeto de tener remontas utiles, y evitar á los pueblos repentinos y violentos despojos de sus caballerias, que debian serles dolorosos.

Esta fuerza habria bastado á la defensa de las provincias libertadas, si no se hubiera hallado desarmado. No teniamos abundancia sino de armas blancas, y de resolucion para sacrificarlo todo á la causa publica. La debilidad se veia en todos los puntos; y entretanto llegaban las armas, para cuya adquisicion se habian enviado sumas considerables, parecian expuestas las provincias á ser presa de un invador activo, emprendedor, y obstinado. Evacuado Popayan por Calzada, en fuerza de los repetidos triunfos que sobre él

obtubieron las reuniones mal armadas de patriotas del Cauca, habia sido ocupado en 21 de Octubre por las tropas de la Republica. Antes de Enero se anunciaba que reforzado el enemigo con tropas, dinero, y armas, remetidas por el Presidente de Quito, y con las que el habia reclutado protegido por el Obispo Ximenez, volvia sobre Popayan; pero nada se sabia positivamente. En Antioquia una compañia habia castigado el temerario orgullo de su Ex-Gobernador Tolrá, que la invadio por Zaragoza. En Ocaña se organizaba una columna enemiga para reforzar la division del General La Torre, ó amagar á la provincia de Pamplona por la parte de Cácota; y en Mompox se equipaba una expedicion contra Honda. Tal era la situacion del departamento; pero se veia como de lejos una nube densa, que obscurecia el horizonte de las provincias, y que anunciaba la tempestad que cercaba á Cundinamarca.

El Exmo. Libertador en el Congreso de Venezuela, ocupado entre otras cosas de la creacion de la Republica de Colombia, distaba mucho de estas provincias. El exercito del norte, que habia perdido al B°. General Anzuategui, no habia podido obtener una victoria sobre la division de La Torre, que evitaba cuidadosamente todo encuentro y combate, y apenas habia ocupado los pueblos de la Grita y Bayladores á principios de Enero, haciendo replegar á La Torre hácia Merida. Alejados los enemigos, el Coronel Salon, que mandaba nuestro exercito, remitio 600 hom-

bres por la montaña de S[n] Camilo al exercito de Apure, y quedó el del norte en estado de no poder ser disminuida su fuerza sin exponer aquella frontera, y sin riesgo de que volviendo La Torre sobre él, ó lo batiese, ó lo obligase á evacuar el pays, dexando abandonados al enemigo pueblos á quienes habia costado caro su libertad.

Fue en estas circunstancias que se vío Cundinamarca atacada á la vez por seis direcciones. Una partida de la columna de Ocaña, invadiendo la provincia de Pamplona, se habia acercado á Cácota de Suratá; 700 hombres en 11 buques de guerra, atacaban la provincia de Mariquita, dirigiendose á la Angostura de Nare; 500, al mando de Warleta, amenazaban á Antioquia, y se lisongeaban reconquistarian esta rica provincia; una flotilla habia penetrado por el Atrato con el objeto de apoderarse del Choco; Calzada, reforzado efectivamente, como antes se habia anunciado, marchaba sobre Popayan con 2000 hombres de toda arma, y V. E. entretanto no podia disponer sino de cuerpos desarmados. Acontecimientos imprevistos habian entorpecido la remision de fusiles de Guayana, y no habia esperanza de que llegasen oportunamente; y no pudiendo reforzarse los puntos debiles, parecia dificil no solo disipar la tempestad, pero aun contener ó dilatar su extrago. Reunir en un solo punto las armas que tenian nuestras divisiones en diferentes partes, habria sido franquear muchas puertas al enemigo para acercarse á la capital. La entereza, la acti-

vidad, la energia, unicas armas de que podia disponer el gefe del departamento; el entusiasmo, el valor, la resolucion, la desesperacion misma, recursos que prestaban los pueblos, harian que venciendo en una ó algunas provincias, se disminuyesen las atenciones, y siendo menores los peligros, se tendrian á la mano otros recursos, y podrian tomarse otras medidas.

Valor, actividad, y energia extraordinaria, fueron los objetos y la regla que V. E. les presentó á todas las provincias amenazadas. En la dificultad de auxîliar la expedicion del Sur, el comandante-general de Popayan debió evacuar esta ciudad, posicion anti-militar, que ofrecia pocos recursos, y ningunas ventajas, y retirandose al Cauca, debia, á favor del terreno, y del entusiasmo de sus habitantes, hacer una vigorosa y obstinada defensa. El comandante-general habia tomado sus medidas; pero el dia de emprender la retirada, fue atacado en las calles de la ciudad: 400 fusiles, y la mayor parte de la columna que la defendia, fueron presa del enemigo, que no debio este triunfo ni al valor, ni á la pericia militar, ni á la superioridad de sus fuerzas, sino á circunstancias á que no es mi objeto contraerme.

Este aciago acontecimiento apuró mas la critica situacion de Cundinamarca. Ocupado Popayan, era consiguiente la invasion del Valle del Cauca, y podia extenderse hasta la provincia de Neyva. Subyugado el primero, estaba en la eleccion del enemigo combinar sus operaciones con

Warleta, para ocupar á Antioquia, invadir á Neyba, y formar una linea de operaciones desde el Quartel-general de Morillo por toda la costa de Cartagena, hasta las inmediaciones de esta capital.

En estas circunstancias se enviaron á Honda quantos auxilios podian prestarse: la artilleria necesaria para las fortificaciones de Nare, y para los buques; municiones, pertrechos, vestuarios, dinero, vivieres; se repitieron ordenes para la construccion de buques con la mas grande actividad; se enviaron oficiales á fortifiçar regularmente la Angostura de Carare, otros á montar los buques, otros á dirigir y mandar la tropa y la esquadrilla; descargando de este cuidado al Gobernador Montilla, ocupado de mil importantes atenciones. Este debia baxar á la Angostura á activar el equipamento de la flotilla, su arreglo, y partida, embarcando quanta buena tropa pudiera reunirse, y disponiendo el ataque ó defensa, segun fuesen favorables las circunstancias, y siempre contrayendose á frustrar la combinacion que debia exîstir naturalmente entre las fuerzas sutiles y la columna de Warleta.

El resultado de estas medidas fue el brillante suceso del 23 de Enero en el Peñon de Barbacoas. Destruida la flotilla al mando de Barrada, la Republica adquirio 500 fusiles que eran conducidos con el objeto de armar á los de Antioquia; tomada que fuese aquella provincia, venir á Honda, y de alli á esta capital. Desconcertada la

combinacion, la actividad y la energia se redoblaron; 300 fusiles se enviaron en el momento á Antioquia, con las municiones, pertrechos, y quantos auxîlios podia V. E. franquear por entonces. Y si no hubiera sido necesario retirar el esquadron de guias, y dirigirlo al sur, el Magdalena habia quedado libre desde este brillante acontecimiento.

Mientras las armas de la Republica triunfaban en el Magdalena, Calzada asesinaba á los oficiales prisioneros, y desolaba el Cauca. Caly, despreciando las fuerzas enemigas, se atrevió á sostenerse con solo 40 fusileros y 500 hombres de caballeria. Calzada respeto por muchos dias su resolucion y actitud; pero Caly al fin fue ocupada, retirandose sus defensores hácia las provincias del Choco.

A tiempo que se ordenaba la persecucion del enemigo por el Magdalena, que la esquadrilla se dirigia sobre Mompox, y se armaban los batallones organizados en Antioquia, poniendose esta provincia en un verdadero estado de defensa, no solo para rechazar la invasion de Warleta, é imponer respeto al enemigo, sino tambien, con el objeto de que pudiese auxîliar al Cauca por el camino que conduce á Anserma, se tomaron medidas para proteger y socorrer la numerosa emigracion, que, huyendo de la ferocidad de Calzada, atravesaba los Andes por Quindió y Barragan; y providencias las mas executivas se dictaban para auxîliar el Cauca, y arrojar los enemigos de la

provincia. Un gobernador activo, el Coronel Concha, fue enviado á que reuniese los dispersos en Ybagué, y defendiese, si aun era tiempo, los puntos no ocupados: se le remitieron algunos fusiles del armamento tomado al enemigo en Barbacoas, municiones, dinero, y un numero considerable de armas blancas. Se previno á este gefe la formacion de dos batallones con los dispersos de los de Cazadores de Cundinamarca y Cauca, y con los emigrados utiles para llevar las armas: que publicase la resolucion del Gobierno de trasladar al Cauca la capital de la provincia, cuyo honor obtendria la ciudad que mas se distinguiese por sus servicios, y por la co-operacion en la destruccion del enemigo: que ofreciese, por medio de bandos y á nombre del Gobierno, la libertad á los esclavos emigrados que se alistasen en el exercito por tres años, salvo el derecho al propietario contra el tesoro-nacional. Importaba mucho la libertad del Cauca, para poder recibir por la Buenaventura el armamento que debia conducir el comisionado Teniente-Coronel Muñoz, despachado á Chile desde Enero con el objeto de comprar 3000 fusiles, y otros articulos de guerra, pues aunque podian recibirse en la costa del Choco, se tocaban grandes dificultades para su transporte por tierra.

No era entretanto descuidada la provincia de Neyba. En 1 de Febrero se remitieron á su Gobernador Caycedo algunos fusiles, y las municiones correspondientes, para que poniendolas á

disposicion del Comandante Garcia, cubriese este los caminos que conducen á la Plata. Al Coronel Rodriguez se encargó el alistamiento, organizacion, y mando de los cuerpos de caballeria. El 27 del mismo mes se enviaron mas municiones, armas, y los articulos necesarios para el batallon de la provincia; se publicó la ley marcial por orden de V. E. comprensiba solo á su territorio; y se pusó á toda la provincia en actitud militar. V. E. les anunció que marcharian los batallones Albion, Vargas, los Guias de Apure, y V. E. mismo, si tenia el enemigo la osadia de atravesar los Andes. Si Calzada se hubiese atrevido â invadir el valle de Neyba, alli favorecidos nosotros del terreno plano, de la decision, valor, y entusiasmo de sus habitantes, habria sido absolutamente destruido el enemigo: su exercito disminuido en el paso de los Andes, habria sufrido una total destruccion; y tomada su espalda por los Gobernadores de Popayan, Choco, y Antioquia, no habria quedado retirada á los restos que hubieran podido escapar. V. E. trazo el plan, y dio las ordenes convenientes para el caso.

Providencias no menos activas se tomaban para auxîliar la provincia del Choco, aunque tan distante para recibir oportunamente los recursos convenientes. Con anticipacion se habian remitido municiones y otros articulos de guerra. La columna que por el Atrato atacó á esta provincia fue casi destruida el 19 de Enero; y en el Atrato como en el Magdalena recibieron los conquista-

dores del pais lecciones de lo que pueden los pueblos resueltos á defenderse, y de lo que es capaz un Gobierno energico y activo. Al mismo tiempo el Comandante de la fragata los Andes, buque nacional de Chile, ocupando algunos puertos de la costa del sur, hacia triunfar en ella las armas de la libertad.

Como á tiempo que fue invadida la provincia de Antioquia, su Gobernador Cordoba se hallaba enfermo, V. E. tomó la medida de enviar inmediatamente un joven de actividad, energia, y experimentado valor, que tomase el mando. Marchó, y á su arribo á Antioquia encontró á Cordoba restablecido, y al frente de las tropas reunidas en las llanuras de Barbosa. El enemigo, que solo habia amagado por Zaragoza para atacar de firme por Caceres, se dirigió al pueblo del Yarumal. El 11 y 12 de Febrero fueron batidas dos partidas, y esta sola operacion, con el conocimiento, tal vez, de haberse destruido la combinacion acordada con las fuerzas de la esquadrilla, lo obligaron á abandonar el pueblo, y emprender una vergonzosa retirada.

A fines de Febrero las atenciones del Gobierno eran menores, y casi ningunos sus cuidados. La tempestad se disipaba en menos tiempo que aquel en que habia sido formada: el horizonte se iba despejando, y el suceso de Calzada no era ya, sino un triunfo efímero, insignificante á la Republica, y de ninguna ventaja al enemigo. Entró, sin embargo, en el calculo de V. E. que podia

exîstir ó formarse otra combinacion entre Calzada, que ocupaba ó Cartago, aunque molestado por diferentes partidas en el valle, y Warleta, que aun no habia abandonado las inmediaciones de Antioquia. Para desconcertarla, se dictaron órdenes eficaces: mas armas, y mas municiones, y mas auxîlios de toda especie, se enviaron á Neyba, Ybagué, Antioquia, y al Magdalena. El Comandante Garcia debia penetrar por Guanacas, ó el camino de tierra adentro á Popayan ó Caloto; el Coronel Concha por Quindió á Cartago; parte de las tropas de Antioquia defender el estrecho de Bufú en el Cauca; y la esquadrilla hacer incursiones en el distrito de Ocaña, Isla de Morales, inmediaciones de Mompox, sin comprometerse en encuentros desiguales, y obrando siempre con grande circunspeccion, atendido á que para reforzar á Antioquia habia sido debilitada su fuerza con la separacion del esquadron de Guias de la Guardia, que tanta parte tuvo en el suceso de Barbacoas; debia sin embargo ponerse en comunicacion y contacto con la expedicion del Coronel Carmona hácia Ocaña, co-operar con esa division en los terminos que le indicase su gefe, y comunicarle los movimientos que por el rio hiciese el enemigo con sus fuerzas sutiles. Calzada se lisongeaba desde Popayan con la idea de subyugar al Cauca, y reconquistar el reyno; y el cobarde se ve obligado á evacuar el valle al solo amago de avanzarse tropas por Guanacas y Quindió: tiembla al aspecto de pequeñas partidas, y

se extremece al ruido que se percibe á la inmediacion de los bosques agitados por el viento. Erguido con el brillo aparente de un inutil suceso, le embaraza la presencia de un peligro quimérico. No contaba él, sin duda, con la union, la firmeza, el valor, la constancia extraordinaria de los pueblos. V. E. vió á los de este valle redoblar sus esfuerzos segun las exîgencias, y arrancar triunfos á una fortuna tantas veces adversa. V. E. ha visto á los de Antioquia imperturbables en medio de los riesgos inminentes, esperar las ordenes del Gobierno, y precipitarse despues para oponerse en masa á los ataques del invasor.

En virtud de estas disposiciones, el comandante del batallon de Neyba batió en Lame una columna enemiga de cien hombres, que persiguió hasta Pitayó: otra columna organizada en Ybagué ocupó á Cartago sin oposicion el 22 de Marzo, baxo la direccion del Teniente-Coronel Murgueytio; y en esta fecha nuestra esquadrilla se hallaba en el puerto nacional de Ocaña, en comunicacion con el Coronel Carmona, que desde el 10 habia ocupado la ciudad con ordenes directas de S. E. el Libertador.

Warleta, sea que conociese la temeridad de su empresa, ó que tuviese noticia del desgraciado suceso de Barrada, y de la expedicion de Ocaña, baxó á Mompox, y dividió su fuerza, reforzando la esquadrilla que se hallaba en el Banco, y cubriendo á Tamalameque y Chiriguana, con el objeto de entorpecer las operaciones del Coronel

Carmona. No teniendo que temer Antioquia ni á Warleta ni á las fuerzas de Popayan, los Guias y Albion que estaban marchando en auxîlio de aquella provincia, recibieron contra-orden. Variadas en un todo las circunstancias, juzgó el Gobierno era llegado el caso de obrar sobre Mompox desde Antioquia, no solo para amagar y divertir al enemigo por su flanco y espalda, para impedirle obrar ofensivamente con su esquadrilla, ó con su columna de Chiriguana; sino para que se ocupase á Mompox en una favorable oportunidad. El Teniente-Coronel Cordova fue encargado de estas operaciones, dexando el mando de la provincia al Teniente-Coronel Ricaurte.

A tiempo que se extendia rapidamente el territorio libertado, que se anonadaban los esfuerzos del enemigo, y que triunfaban por todas partes las armas de la Republica, se presentó segunda vez en el departamento el Exmo. Señor Libertador. El B. General Valdes conducia desde el oriente de Venezuela una fuerte y respetable division. Acantonada esta en Sogamozo, el General Valdes fue encargado de la direccion y mando del exercito del sur, reunido ya la mayor parte en Neyba á las ordenes del Señor Coronel Mires, y consistente en tres batallones de infanteria, y un buen cuerpo de caballeria, á que se debian reunir las fuerzas que obraban en el Cauca: municiones, artilleria, pertrechos, vestuarios, armeros, caxa de armeria, botiquines, cirujanos, practicantes, dinero, y quanto era necesario para equi-

par este exercito, habia remitido V. E.; y por ultimo le remitió el armamento, que conduxo el mismo General Valdes. Auxîlios de igual naturaleza se habian enviado á la division de Cartago. Si no se comprehende como, en que tiempo, y con que recursos, se arrojan los enemigos de Cácota, se vence en el Magdalena, en el Cauca, en Antioquia, en Lame, en el Atrato; como una columna del Choco viene á la Buenaventura en auxîlio de la provincia del Cauca; otra marcha desde Antioquia hácia Mompox; otra ocupa las ciudades de Anserma y de Cartago; la esquadrilla se encuentra en aptitud de atacar al enemigo en sus posiciones, vencerlo y destruirlo; como quedan, sin embargo, armadas y en estado de defensa las provincias;—menos podra comprehenderse como al mismo tiempo ha podido formarse, en medio de tantas atenciones, un exercito respetable destinado á llevar la libertad á los pueblos del departamento de Quito, quedando, sin embargo, en esta capital el nuevo batallon de Bogota constante de mas de mil hombres. Quando la opinion y la voluntad de los pueblos es una; quando prefieren dexar de exîstir á ser esclavos; quando de ellos no se encuentra un ciudadano que desee á los tiranos; quando la unanimidad decide, que la subyugacion es el ultimo de los males; y quando á proporcion templados los resortes de la maquina politica, gira con rapidez, y obra con actividad,—nada debe ser extraordinario.

Las activas providencias de V. E., sostenidas y executidas con entusiasmo por los pueblos, producian estos grandes efectos, estos adelantamientos casi inconcevibles de los que debian esperarse ventajosos resultados, que podian solo medirse por la energia, por el movimiento de impulsion, que deban las operaciones del Gobierno, y por los esfuerzos, union y constancia, de los pueblos. En medio de los grandes sacrificios, que hacian las provincias del Chocó, Antioquia, Popayan y Mariquita, se les exîgieron 3500 esclavos, que dexarian de serlo desde que hubiesen servido en los exercitos de la Republica por tres años, conforme al decreto de S. E. el Libertador. Asi se iba á ver al esclavo combatir á la vez por su libertad civil y politica, y conciliarse la dificultad de conceder de hecho la libertad á los esclavos declarada ya de derecho, dandola al tiempo, y por servicios hechos á la Republica, de que iban á ser ciudadanos.

Mientras la provincia de Antioquia se desprendia generosamente del contingente de esclavos que se le señalo, las de Mariquita y Neyba daban ochocientos soldados robustos para el exercito reunido en Cúcuta. La primera, y la de Bogota, remitian alli mismo un numero considerable de acemilas, la mayor parte donadas voluntariamente.

A este tiempo el pretendido reconquistador del reyno, que evacua las ciudades del valle, ignorando absolutamente nuestro estado, necesita enviar una columna de trecientos hombres, que

atraviese los Andes para tomar noticias del interior. El General Valdes aun no se hallaba al frente del exercito; pero su segundo, el Coronel Mires, dió á la columna enemiga en La Plata, en vez de las noticias que venian á indagar, las que debian prometerse del valor y arrojo de soldados que combaten por su patria. Puesto en movimiento el exercito libertador del sur, una pequeña parte de él, en Pitayo, destrozo el 6 de Junio las mejores tropas de una division, que no habia obtenido otras ventajas que las del asesinato, la rapiña, la desolacion de los pueblos, que habia ocupado por algunos dias. Calzada fue el enemigo, que en la simultanea invasion del departamento fue mas tarde escarmentado, porque asi lo exîgieron las circunstancias. Derrotada la parte principal del enemigo en Pitayo, Calzada conservó una columna en las inmediaciones de Popayan: nuestro exercito excesivamente fatigado en el paso de los Andes, cansadas las caballerias, y desprovisto de bagages, se dirigió por disposicion del General Valdes á Caloto, con el objeto de reunirse á las tropas que estaban operando en el valle, y proveerse de los recursos que le faltaban, no solo para acabar de destruir al enemigo, sino para seguir á Pasto, atravesando un territorio decididamente contrario á nuestra causa, y por donde ni podia adquirir los medios que le faltaban, ni podia recibir los que poco á poco se le remitiesen del Cauca y Popayan. Esta ciudad fue ocupada al fin el 15 de Julio; y en 16 informó al Gobierno el

General que no creia conveniente aun continuar sus operaciones hácia Pasto, sin tener todos los medios que le faltaban: el exercito no estaba enteramente armado, y el Gobierno usó siempre en su direccion de la circunspeccion y prudencia, que eran tan necesarias para no exponerlo á un desastre dificil de reparar por lo pronto, y mucho menos en circunstancias en que se esperaba adquirir todos los elementos indispensables, y en que S. E. el Libertador Presidente habia ordenado á V. E. que no se comprometiesen aquellas fuerzas en operaciones dudosas y de peligro conocido.

Vista por los informes del General la imposibilidad de avanzar mas adelante de Popayan, V. E. le hizo entender el peligro que corria el exercito estacionado en una ciudad, que siempre habia estado expuesta á sorpresas, en donde se acababa de executar la de 24 de Enero con buen suceso para el enemigo, y en donde la opinion del pueblo en lo general no era decidida por la causa publica. Ademas el General habia lamentadose ya de la desercion que experimentaba, y de las dificultades con que le llegaban las provisiones; y estos informes, con la idea de que en el Valle de Cauca podrian remplazarse los cuerpos, reorganizarse, subsistir comodamente, y sobre todo situarse con seguridad fuera de todo peligro de ser sorprendidos y dispersados, dictaron á V. E. la orden de 29 de Julio para evacuar á Popayan, dexando solo en la ciudad un pequeño cuerpo de observacion.

V. E. observó todo lo que le dictaba la razon, la experiencia, y la circunspeccion; y sin embargo, dexó al general la libertad de no evacuar la ciudad, siempre que salvase las dificultades que le presentaba. El general halló prudentes las observaciones de V. E. y se resolvió á salir de Popayan, y situarse en el Valle de Cauca á reorganizar el exercito, disciplinarlo y estar preparado á moverse hácia Pasto en tiempo oportuno. El Libertador Presidente fue impuesto de estas providencias, y manifestó á V. E. su aprobacion, como muy conformes á sus miras, y plan general de campaña.

Para ayudar á los pueblos del Cauca á proveer de subsistencia al exercito, V. E. ordenó al Gobernador de Neyba hiciese freqüentes remisiones de viveres á aquella provincia, remitió 500 arrobas de sal de las salinas de Zipaguirá, y puso en Neyba 4000 pesos á disposicion del Gobernador Concha, para comprar ganados, y otros articulos para la subsistencia de las tropas. A la comisaria del exercito se hicieron otras remisiones de dinero de las caxas de esta capital; y al Pascua, se le siguieron enviando partidas de municiones, segun y como nuestras fabricas de nitro y polvora iban produciendo, y segun que lo permitian otras atenciones no menos preferentes en otros puntos.— Paso al Magdalena.

Sabida la ocupacion del Rio Hacha por la esquadra del Almirante Brion, y tropas del Comandante-general Montilla, se envió el correspon-

diente armamento al Gobernador de Mariquita para el batallon del Alto-Magdalena, con orden de que se embarcase sin perdida de tiempo al mando del Teniente-coronel Maza, quien combinando sus movimientos con los del Teniente-coronel Cordova, que estaba operando por el rio Cauca sobre Mompox, pondria estas fuerzas á su disposicion. La columna de Cordova desalojó de las bocas de Nechi á los enemigos que defendian esta importante posicion. Poco despues 40 hombres en Mojana destruyeron una columna triple, y se allanaron la entrada en Mompox. Maza obtuvo otras ventajas en el Magdalena. Mompox fue ocupado al fin, obligando esta operacion á los Españoles á retirarse á la fuerte posicion de Tenerife. Reunidos Cordova y Maza sin perder momento, fueron atacadas y destruidas todas las fuerzas sutiles enemigas, sin que quedase á los Españoles un buque en el Magdalena. Progresos tan rapidos fueron efecto de providencias bien meditadas, activas y oportunas, executadas con tino, exâctitud y valor. Pasado el tiempo en que el Gobierno, embriagado con los triunfos, dormia á la sombra de los laureles con que se cubrian las armas de la Libertad, las victorias en estos tiempos de actividad la hacian redoblar. Nuevas providencias se dictaron para que estos 2 batallones se elevasen á 800 plazas cada uno; para que se formase otro en Mompox, haciendo marchar al efecto 200 hombres de Antioquia; para que el batallon Girardot, al mando del Teniente-

coronel Ricaurte, siguiese á reunirse al exercito de la costa; para conducir á ese exercito y á la esquadra, dinero, harinas, azucares, y otros articulos; quantos fueron necesarios para sostenerlo, ponerlo en aptitud de executar las operaciones que le fueron confiadas, y en el pie brillante en que se encuentra.

V. E. dirigió las operaciones en el Magdalena, hasta que, despues del triunfo glorioso de Tenerife, se pusieron todos nuestras fuerzas á las ordenes del Comandante-general Montilla, que habiendo desocupado á Rio Hacha por motivos que no me toca recordar, se habia introducido con el Almirante por el Magdalena, ocupados varios pueblos, y franqueado la comunicacion con el interior. El Libertador siguio con la direccion de la guerra en esta parte hasta Noviembre, en que marchando al frente del exercito por las provincias occidentales de Venezuela, cometió de nuevo á V. E. la direccion del exercito del Magdalena, y el arreglo de todos los ramos publicos. V. E. teniendo por principio las miras generales de S. E. y el estado de las operaciones en las provincias de Cartagena y Sta Marta, dictó las providencias que parecian oportunas.

La actividad extraordinaria del Almirante Brion, el tino, juicio, y energia del Comandante-general Montilla, dexaron á V. E. muy desembarazado en la direccion de la guerra. El desgraciado suceso de Turbaco ocurrido en 1 de Septiembre se reparó; la opinion de los pueblos de la pro-

vincia de Cartagena subministró muchos medios; y V. E. freqüentemente hizo remisiones de dinero al exercito y esquadra, para ayudar á poner en accion las tropas remitidas de las provincias de Antioquia y Mariquita, las que habia llevado el Coronel Lara de Cúcuta, Pamplona y el Socorro, y las que habia formado el General Montilla. Este Gefe atendio á poner en estado respetable el bloqueo de Cartagena, y á hacer marchar la expedicion contra Sta Marta que confio al bravo Coronel Carreño: algunas dificultades se opusieron en la marcha de esta expedicion; pero todas se allanaron con el valor de las tropas, y el tino del Gefe; y al fin, despues del combate sangriento del 10 de Noviembre en la Cienega, en que los batallones rifles y Giraldot, organizado en Antioquia, se distinguieron valerosamente, la ciudad de Sta Marta fue libertada el 11, y Cundinamarca ganó una nueva provincia. Algunos pueblos de ella se habian alarmado contra los independientes, y parecian resueltos á continuar en la obstinacion de luchar contra sus libertadores; pero todos han ido deponiendo las armas, entregandolas al Coronel Narvaez, que tubo la comision de pacificarlos, y estan ya reunidos al Gobierno de la Republica, habiendose logrado un suceso tan importante por medios suaves, á fuerza de buen trato y generosidad con los que se habian extraviado, guiados por su docilidad á las sugestiones del enemigo.

En Septiembre tubo V. E. avisos del Gobierno de Chile de 7 de Agosto, en que le informaba que el 15 saldria sin falta para el Peru el exercito del

General San Martin, y la esquadra del Lord Cochran. Inmediatamente V. E. lo avisó al general del exercito del sur, y le previno, que estubiese preparado á marchar hácia Pasto y Quito, luego que se le presentase una ocasion favorable al mejor exito de sus operaciones. El Gobernador del Cauca recibio orden de formar un nuevo batallon de reserva, y el de Neyba la de remitir al Cauca 300 reclutas.

En circunstancias de haber llegado al puerto de la Buenaventura, un comerciante extrangero, déspachado de Chile con seguros y conocimientos de nuestro comisionado Muñoz, con varios elementos de guerra, suficientes no solo para armar y equipar el exercito del sur, sino para formar un gran parque de reserva, se supo que la provincia de Guayaquil habia proclamado su independencia de España. El General Valdes contrató todos aquellos elementos á buenos precios, y con plazos comodos; cuya contrata aprobó V. E.; y en 2 de Noviembre avisó que iba á ponerse en marcha inmediatamente para Popayan y Pasto, á aprovecharse de los ventajosos sucesos de Guayaquil.

El Gobierno contaba con que marchando inmediatamente el exercito del sur á Pasto á tiempo que Cuenca tambien habia proclamado su independencia, y que de Guayaquil se habia dirigido á Quito una expedicion que reunió muchos pueblos á su partido, aquel departamento quedaria libre en todo Diciembre, y la Republica habria extendido su territorio por todo aquel país. A

pesar de que en nuestro exercito se tubieron freqüentes noticias, de que los enemigos habian abandonado el Juanambu, y debilitado la guarnicion de Pasto, y de que nuestra fuerza parecia suficiente para marchar y aprovechar la ocasion mas favorable que se presentaba, no pudo moverse del valle hasta el 2 de Diciembre, por causa, dixo el General, de que las tropas carecian de vestuarios para emprender la campaña. Popayan fue nuevamente ocupada por nuestras armas sin oposicion; y el exercito continuó sus operaciones, á pesar de las baxas que experimentó, sin que hasta hoy haya tenido el Gobierno aviso alguno del exîto y resultado.

La columna del Chocó, unida á las tropas de la costa, tubo órden de obrar baxo la direccion del Coronel Cansino, sobre los puntos mas convenientes, y hasta ahora se sabe solo la ocupacion del puerto de Esmeraldas en las inmediaciones de Quito, y es muy probable que Barbacoas sea tambien libertada, quedando por estas operaciones reintegrada al Gobierno Republicano casi toda la provincia de Popayan.

Equipado el exercito del sur, ha quedado un sobrante de elementos de guerra con que habilitar dos exercitos de reserva. El Comisionado Muñoz llegó á la Buenaventura, conduciendo el resto de los efectos militares, que habia conseguido á fuerza de zelo, y baxo el credito del Gobierno, habiendo consentido en dexar que el propietario vendiese en Guayaquil los que alli se necesitaban

para asegurar mejor la plaza y provincia. El Coronel Cansino debe formar un gran parque de reserva en el Cauca, y es de esperar de los conocimientos é interes de este gefe que haga descansar á V. E. en el particular, asi como lo verificó en el despacho y habilitacion del comisionado Muñoz.

Vino tambien una division de buques de guerra demasiado grande para el Pacifico, respecto de las posesiones qui alli tenemos, y sobre su adquisicion quedan aun pendientes algunas dudas, que aclarará su dueño luego que llegue á este capital.

Quando iba á moverse el exercito reunido en Cúcuta hácia las provincias occidentales de Venezuela, marchó de esta capital á reunirsele el batallon Bogota, equipado perfectamente y en estado regular. Tambien siguieron del Socorro y de Tunja los batallones formados, equipados, y organizados en aquellas provincias, baxo la direccion inmediata de sus gobernadores, á los quales V. E. auxîlió en lo posible para cumplir este encargo. Nuevos depositos mandó V. E. formar en las provincias de Pamplona, Tunja, Socorro y Bogota, para reemplazar el exercito del norte; en Mariquita y Antioquia para reemplazar el del Magdalena; y en Neyba y Cauca para el del sur. Se formaron inmediatamente, y el deposito de Bogota siguió luego á Cúcuta, equipado de todo: un tercer deposito se hizo formar en esta provincia, el qual ya esta reunido, y se organiza

y disciplina con teson, asi como se hace en las demas provincias con los suyos respectivos.

Las milicias se han continuado organizando é instruyendo; los pueblos se han disputado el honor de alistarse preferentemente, y se disputan tambien el de su disciplina. Los gefes de estos cuerpos han acudido con zelo é interes á cumplir las órdenes del Gobierno, y á dar un caracter militar á hombres que miraban con terror y aversion el uniforme de soldado.

El 18 de Diciembre recibió V. E. las comunicaciones que acompañaban los tratados de armisticio, y de regularizacion de guerra, ajustados en Truxillo; y el siguiente dia los comunicó V. E. á todos los gefes de provincias y de divisiones, que le tocaba comunicar. Con el motivo de este armísticio V. E. ha renovado sus ordenes para aumentar los depositos, redoblar las horas de su instruccion, y tener preparados todos los medios necesarios para decidir de un golpe la suerte de Colombia, si desgraciadamente se rompen las hostilidades, y quieren los enemigos entregarse á los resultados de una ó mas batallas.

Las atenciones de la guerra no absorbian exclusivamente el tiempo. A preveer y evitar un trastorno en las provincias en caso de enfermedad ó muerte de un gobernador comandante-general, y evitar dudas y consultas en la sucesion del mando cuerpos y divisiones activas, expidió V. E. la resolucion de 13 de Enero:—Conforme á la ordenanza general, recaera el mando de pro-

vincia en el oficial de mayor graduacion, sin distincion de arma, de graduados, efectivos, reformados, de linea ó de milicias,—en igualdad de graduacion en el mas antiguo, y en igualdad de antigüedad se estara á la del grado anterior. Esta providencia debe entenderse hasta tanto que el Gobierno destine el oficial que juzgue mas conveniente, sin atender á grados ni antigüedades. El mando de un batallon debe recaer en el mayor; y en su defecto, y no estando agregado á él algun teniente-coronel, en el capitan mas antiguo, quedando en esta parte reformada la ordenanza general. El mando accidental de una division activa, ó de un exercito, que no tubiere nombrador por el Gobierno un segundo gefe, recaera en el de superior graduacion de qualquiera arma, que se halle destinado en él, prefiriendo los graduados á los efectivos, si su grado es de mas antigüedad.

Los cuerpos de milicias demandaban tambien para su mejor arreglo, lustre y consideracion, la providencia que dictó V. E. en 15 de Enero. La multitud de oficiales hacía poco apreciable en otros tiempos esta distincion; y para que tenga el aprecio que corresponde, se previno que en todos los cuerpos de milicias que se instruyan y disciplinen, se nombren solos dos oficiales por compañia de las clases de teniente y subteniente; que las personas que se propongan sean de conocido patriotismo y aptitud; que todo oficial que pase del servicio de milicias á cuerpos de linea sea con un grado menos; que quando las milicias sean

ocupadas en servicio activo, tengan los cuerpos y compañias sus oficiales correspondientes, proponiendose á los que hayan manifestado actitud amor á la carrera; que ningun oficial de milicias de la primera epoca de la Republica se reconozca por tal, si no ha obtenido restitucion expresa del actual Gobierno; y que, en fin, á ningun paisano se le colocara de oficial en cuerpo veterano, sin que haya pasado antes por la clase de aspirante, ó manifieste tener un conocimiento del servicio, fuera del caso en que haya hecho con las armas particulares servicios á la Republica.

Para precaver competencias entre la jurisdiccion militar y civil, acordó V. E. en el reglamento de 15 de Enero, lo conveniente sobre fuero, tanto de los cuerpos de linea en servicio activo, como de los de milicias: en él se detallan los casos en que el miliciano está sujeto á la jurisdiccion ordinaria, y aquellos en que puede conocer el gefe del cuerpo.

Temiendose que algunos oficiales subalternos causasen vexaciones á los pueblos, excediendose en sus comisiones, y no tratando á los ciudadanos con la consideracion que se merecen, el Gobierno ha encargado muy particularmente á los gefes el mayor zelo en la disciplina de las tropas. Con este objeto, y consultando el bien publico, previno V. E. al general del sur evitase, por medio de las ordenes mas eficaces, los perjuicios que ordinariamente se causan en la adquisicion de caballerias; que el oficial no tubiese sino la acemila absoluta-

mente necesaria para su marcha, y que no llevase este tren dispendioso, que embaraza y detiene los movimientos militares; y que se castigase con la ultima severidad, el robo, venta, ó extravio de caballerias. V. E. ha querido que los pueblos sufran el menor mal posible, y que el trato de los militares les haga hacer mas llevadero el peso de las cargas publicas. V. E. ha hecho quanto ha creido conveniente para que el oficial y el soldado se persuadan que son ciudadanos armados, no para hostilizar á los otros ciudadanos desarmados, sino para defenderlos, protegerlos, y pagarles con su servicio frente al enemigo, los que ellos hacen manteniendo los exercitos con su trabajo y sacrificios, y sufriendo el peso de las cargas publicas ya ordinarias ó extraordinarias;—que el labrador y el soldado son individuos de una misma nacion, que merecen la consideracion del Gobierno; y que es de su reciproco interes procurarse *todo* el bien que esté á su alcance, y evitarse toda especie de mal posible.

La provision de bagages era articulo que gravitaba solo sobre los pueblos situados en los caminos por donde transitaban las tropas, y en la necesidad de hacerse marchas forzadas, se tomaban sin discrecion, y el pueblo sufria un grave perjuicio. V. E. ha prevenido á todos los gobernadores de provincia provean de una mula á cada oficial de los que se hallan en su provincia dispuestos á salir á campaña, y de dos á los gefes de sargento mayor arriba, comprandolas de los fondos

del tesoro publico, marcandolas con hierro particular, y no entregandolas sino quando haya de verificarse la marcha. Obligado todo oficial á presentar su pasaporte á las justicias de los pueblos por donde transita; en ellos se expresara el numero de bestias que lleva, con la nota de que no tienen los pueblos que franquearle ningunas. El oficial no puede enagenar sus bestias, porque la enagenacion está declarada nula, y el comprador debe pagar una multa. V. E. encargó el exâcto cumplimiento de esta providencia, y de lo acordado en el reglamento de 1 de Diciembre, en la inteligencia de que el oficial que falte, no solo sera castigado severamente, como infractor de las providencias superiores, sino como indigno de pertenecer á la honrosa carrera de las armas. El resultado hasta ahora ha correspondido á las miras de V. E. Varios cuerpos han marchado en diferentes direcciones, y no han molestado á los pueblos con demandas de bagages.

Los Españoles obligaban á los pueblos á subministrar las raciones de las tropas en marcha ó reposo; y esta obligacion arrancaba lagrimas al infeliz labrador, á quien muchas veces se le quitaban hasta las semillas. V. E. ha desterrado tan horrible pension, mandando ocurrir con caudales de las tesorerias á la provision de raciones para las tropas de marcha, y ha visto con satisfaccion que tal medida ha producido el alivio de los pueblos, y ha atraido sobre el Gobierno numerosas bendiciones.

Otro de los males que los pueblos sufrieron baxo el poder de los Españoles, fue el de alojamientos de oficiales en casas de particulares. Obligados los ciudadanos á mantener alojados, eran estos una carga penosa á las familias. En la necesidad de franquearles quanto necesitaban, de lisongear sus caprichos, y hasta sus vicios, se sufrian vexaciones y desprecios continuos. Con estos amos de casa, mas bien que huespedes, que violaban á cada paso la hospitalidad, molestos y peligrosos espias de los movimientos, operaciones, y palabras de la familia, era necesario tener las ultimas consideraciones. No debian causar los oficiales de la Republica tan insufribles vexaciones; pero siempre era una pension para los ciudadanos, aunque muchos hacian un deber ó tenian un placer en alojarlos. V. E. reformó en gran parte el articulo de alojamientos, y habló á S. E. el Libertador sobre este punto, á conseqüencia de representacion del procurador-general del Socorro, y obtuvo el decreto, en virtud del qual solo se debe dar alojamiento al oficial transeunte, que no se detiene en un lugar mas de ocho dias, siendo obligacion del Gobierno proveerle quartel como á las tropas estacionarias pasado este termino: Al oficial que de transito se haya enfermado, ó al que por falta de hospital haya sido destinado á una casa particular, se le debe tanto por el Gobierno, como por los vecinos, toda proteccion, socorros y cuidado, que estan en su poder; las casas que sirvan en tales circunstancias

seran muy consideradas, para que no se les grave posteriormente con alojamientos, sino en el ultimo extremo.

La facilidad en el manejo de caudales con las tropas en Tunja exîgia un comisario, y depositario proveedor de viveres en aquella provincia; y á este efecto se acordó para la organizacion y arreglo de sus correspondientes oficinas el reglamento de 13 de Mayo.

La creacion y organizacion de una escuela militar, tan necesaria en el departamento, no puede ser obra sino de otros tiempos, y de mejores circunstancias. El Gobierno, deseando tener militares que honren la carrera, ya que no puedan procurarseles todos los conocimientos necesarios á sus destinos, estableció provisionalmente una escuela militar, en la que se pudieran adquirir algunos. Alli han de enseñarse á todos los oficiales de la guarnicion de qualquiera arma las ordenanzas del exercito, para imponerlos en sus respectivas obligaciones, servicio de campaña y plaza, ordenes generales, penas, &c.: alli aprenderan los principios de fortificacion regular y de campaña, con los demas preliminares que sean indispensables; y los de artilleria lo peculiar á su arma; los cadetes y demas oficiales seran instruidos en los principios de educacion y civilidad, tan propios de la carrera militar; se daran tambien lecciones del idioma Frances, conciliando las horas para no distraerse de su objeto principal. La academia no está limitada á instruir á solo los

terra, quando los partidos y facciones han hecho de esta isla famosa, un teatro de carniceria y de horror; presentarse á la Francia en los tiempos de ese fortuito concurso de monstruosidades morales, que estan mas alla de la naturaleza, y del crimen; hacer en fin un paralelo entre Colombia, con exercitos, con recursos, con economia, y con la imponente actitud, que le dan su resolucion, su union, y su constancia—con la nacion nuestra enemiga, que dividida en partidos, y entregada á creearlo todo, lucha con la miseria y las desgracias que le han acarreado el orgullo y la ignorancia de un regimen despotico.

HACIENDA.

Destruido un gobierno, en cuyo interes estaba la ruina de los pueblos; que para ocurrir á sus necesidades, cegaba torpemente las fuentes de la riqueza, sin mirar por su propia comodidad á lo futuro, no podia haber sino confusion, desorden y escombros, en el importante ramo de la hacienda publica. El Gobierno que le sucede ¡ quanto no necesita de una mano diestra, que buscando lo util por entre las ruinas, no le sirvan ellas de embarazo para levantar el nuevo edificio de que necesita para subsistir! En circunstancias en que luchando por todas partes por su exîstencia, no le bastan á sus inmensas erogaciones las rentas ordi-

narias, y que necesita de nuevas fuentes, la imprevision, el desorden, la disipacion arrastraria infaliblemente su ruina. No basta, sin embargo, evitar estos defectos; es preciso un espiritu organizador, de prevision, economico, y si puede ser un espiritu creador. No es lo mismo arreglar muchos ramos de hacienda en una nacion constituida y tranquila, en donde todos los negocios llevan su curso mas ó menos arreglado, que organizarlos todos simultaneamente en la transformacion absoluta de un Gobierno, y en medio de las atenciones de la guerra. Sean quales fueren las dificultades que presente esta ardua materia, ya se han visto las primeras providencias que se dictaron en los quatro ultimos meses del año pasado. En este se han acordado varios reglamentos, reformado otros, dado nuevas instrucciones, expedido multitud de decretos, ordenado mejor algunos ramos de hacienda, arreglado administraciones, y organizado las oficinas: se han creado ó suprimido plazas, segun y como ha parecido conveniente; disminuido, aumentado, ó variado empleados para el mejor arreglo y manejo de las rentas. Los canales del erario publico adquiriendo consistencia, y progresando de dia en dia, han podido sostener y sufragar en parte erogaciones, que nunca han sido mas grandes. Seria hacer demasiado difusa esta memoria entrar en el por menor de todas las providencias dictadas en esta materia; por los gastos y su inversion se vendra en conocimiento de las medidas tomadas

para aumentar y economizar el erario de la nacion, evitando en lo posible á los pueblos sacrificios extraordinarios y erogaciones, que no fuesen de absoluta necesidad.

No exîstiendo aun el cuerpo soberano á quien corresponde dictar las leyes, y autorizado V. E. para expedir los decretos mas indispensables, y facultado despues por especial decreto de 9 de Mayo para las reformas que se creyesen convenientes en la hacienda publica, todas las providencias y decretos no han sido acordados sino con calidad de por ahora y hasta que el Congreso de Colombia les ponga el sello de su soberana sancion, los revoque ó reforme.

Notada la lentitud con que varias providencias de la superintendencia de hacienda eran cumplidas con perjuicio del publico y del erario, para corregir la ineficacia en el pronto cumplimiento de ordenes que demandasen actividad, si ampliaron las facultades del superintendente-general, y se le concedió la de imponer penas correccionales á los morosos; y se declaró que la reincidencia de un empleado en manejarse con lentitud y poco zelo, seria suficiente causa para separarlo de su destino, y proveer la vacante.

En virtud de algunos inconvenientes que se tocaron, y para arreglar mejor la Junta Superior de Hacienda, se reformó el articulo tercero del reglamento de 23 de Octubre, previniendose que en defecto del superintendente de hacienda sea presidida la Junta por el ministro de la alta corte

de justicia, que sea miembro de ella, y no por el asesor, como estaba antes acordado.

Para prevenir en tiempo la morosidad ó malicia de los empleados, que por tales causas dexasen de presentar sus cuentas en los tiempos señalados por varias providencias, y evitar procedimientos perjudiciales al erario, acordó V. E. que qualquiera empleado en rentas publicas que pasado el termino prescripto para presentar sus cuentas, no lo verificase, quedaba expuesto á perder el empleo que obtenia; siendo un deber de la autoridad á quien corresponda, dar oportuno aviso baxo su responsabilidad, como lo sera del tribunal mayor de cuentas poner en conocimiento del Gobierno los alcances, con especificacion de las causas, para poder aplicar las penas señaladas en otros acuerdos.

En circunstancias de no poderse dar al comercio toda la franqueza y libertad que podria tener en beneficia de la agricultura y prosperidad del pais, consultandose las grandes erogaciones del tesoro, y el alivio de los pueblos en las pensiones extraordinarias que sobre ellos gravitaban, se declaró libre el comercio con todas las naciones (á excepcion de la España dominada por su Rey Fernando) en los puertos de Buenaventura, Cupica, Charambira, y qualquiera otro de los libres en la costa del Choco por el Mar del Sur, y en el Oceano por el Atrato. Los articulos de guerra se declararon libres de derechos. Aqui V. E. no se contraxo sino á estos puntos, por que no habia

otros libres ; el de Sabanilla quedó expedito por Julio, y el de Sta Marta en Noviembre. S. E. el Libertador directamente expidio un decreto sobre el derecho de importacion.

Como la extraccion de oro en polvo ó pastas, á la vez que privaba al tesoro de los derechos de amonedacion, disminuia la circulacion interior, fue prohibida su extraccion fuera de las provincias libres del departamento, baxo pena de confiscacion en el caso de aprehenderse al salir de su territorio ; reservandose el Gobierno permitir su extraccion en los casos en que, por causas que calculase legitimas y se versase el interes de la Republica, lo creyese conveniente.

Notandose que en la casa de moneda no eran introducidos todos los oros que se fundian ; y rezelando V. E. con justicia, que las barras de oro se reservarian para hacerse con ellas negociaciones internas ó externas con perjuicio del tesoro publico en los derechos de amonedacion y conducion por los correos, prohibió todo contrato de compra, venta, y permuta en plata, ú oro en pasta, declarandose nulo sin la intervencion de la autoridad del Gobierno, y baxo la pena de confiscacion de la plata ú oro al vendedor ó permutante que en tales terminos hubiese vendido ó permutado.

Siendo el tabaco uno de los ramos cuya siembra y cultivo debe ser en el pais una fuente de riqueza, y tratando V. E. de promoverlo, acordó en 5 de Octubre, que el tabaco que se introduxese en buques extrangeros ó nacionales, en qual-

quiera de los puertos habilitados en el Oceano ó Pacifico, no siendo del que se cultiva en Colombia, pagase un 50 por ciento de derechos de importacion.

Como la experiencia haya demonstrado, que las quiebras y alcances en los empleados de esta renta, freqüentes en otros tiempos, hayan provenido las mas veces de la extension de territorio de la administracion principal de esta capital, que no ha permitido, en razon de la distancia, tenerse á la vista á los empleados en ella, y vigilar en su conducta, ni zelar en el arreglo de esta renta; se juzgó conveniente dividir la administracion de tabacos en dos principales, la una aqui, y la otra en el Socorro, conforme al plan trasado en el tribunal mayor de cuentos, y superintendencia general de hacienda; que aprobó V. E. acordando á su conseqüencia el de empleados y sus asignaciones, con declaracion de que los sueldos señalados á los de la administracion principal del Socorro, serian los que disfrutaban los empleados en la de esta capital, sin hacerse por ahora novedad en la suma que en razon de media paga se les satisface.

Se han remitido á las factorias de Ambalema y Pié de Cuesta las cantidades, no precisamente las necesarias; pero si aquellas que las preferentes atenciones de la guerra y demas urgencias han permitido.

Para dar algun aliciente á los cosecheros ó cultivadores del tabaco en Ambalema, y compensar

la tardanza que pudieran sufrir en los pagos, se les ha exîmido de los alistamientos militares, aun en los cuerpos de milicias, y de las contribuciones extraordinarias.

El zelo y vigilancia en los ramos que constituyen el patrimonio de la Republica, principalmente en aquellos que le son mas productivos, liberta á los pueblos de contribuciones y exâcciones extraordinarias, haciendo ingresos en los fondos publicos sus rentas ordinarias. A este fin se ha dirigido el decreto de 22 de Agosto, en que declarando subsistentes las leyes que persiguen el contrabando del tabaco, y los castigan severamente, clasificó V. E. las personas, calidades y sexos, para determinar conforme á ellas las penas que debian aplicarseles, en caso de ser aprendidas con contrabandos; penas proporcionadas al delito, y á los delinqüentes, y en que el Gobierno no tendria obstaculos que vencer para aplicarlas. Se ha fixado la cantidad de cien libras de tabaco, para quedar incursos los contrabandistas en estas penas, debiendose observar y cumplir las instrucciones de la renta, quando se versa menor cantidad.

Los fundamentos que motivaron la creacion de una administracion principal de tabacos en el Socorro, influyeron tambien para la division en los mismos terminos de la administracion de alcabalas, creandose otra principal en el mismo Socorro. Se preveia que manejada esta renta por arriendos, segun lo queria S. E. el Libertador, el

erario publico tendria mayores productos, en virtud de ahorrarse el pago de sueldos de empleados, y evitarse el peligro de quiebras. V. E. hizo verificar el ensayo, declarando que el remate que subiese sobre el producto liquido que la administracion daba al erario, subsistiese, y no de otro manera. El resultada ha hecho ver, que no ha sido conveniente rematar en todas partes la renta de alcabalas, y que solo en Zipaquira, Sogamozo, y la Mesa, ha tenido buen exîto este sistema.

Lo mismo se ha practicado con la renta de aguardientes: en donde los productos, que ella da, administrados por el Gobierno, son mayores que los que ofrecen los rematadores, la administracion subsiste. En Antioquia y Velez se tocó este inconveniente, y la renta ha continuado administrada el estado.

El sistema de correos se ha ordenado y regularizado mas. Dos se han establecido y arreglado mensualmente para la comunicacion con Guayana y las provincias orientales de Venezuela. Alejandose los exercitos del sur y norte de Cundinamarca, se han mandado establecer tres mensuales, en vez de los dos subsistentes por estas dos vias. Las comunicaciones freqüentes dan un conocimiento pronto y oportuno de la marcha de los negocios, y este conocimiento es de grande importancia en las operaciones del Gobierno. El establecimiento de postas ha recibido el orden y

arreglos posibles, dirigiendose á este fin varias providencias, reglamentos é instrucciones.

Los trabajos de la casa de moneda se han activado en terminos, que lo que en otros tiempos se hubiera hecho en tres años, se ha hecho en solo uno: adquiriendo la renta ahorro de una ventaja extraordinaria; sin perjuicio de la amonedacion de los caudales del estado, los oros de los particulares no han sufrido demora, y se ha amonedado de estos en el año la suma que manifiesta el adjunto estado.

El ramo de seqüestros, canal extraordinario del tesoro publico, espantosamente desordenado en los primeros dias, se ha arreglado en lo posible, previniendose el modo y terminos de practicarse los arriendos de los bienes embargados, y encargando á los ministros del tesoro la cobranza y recaudacion de los reditos. El decreto de S. E. el Libertador, en la materia, ha sido cumplido con puntualidad: ninguna familia de emigrada ha quedado sumida en la indigencia; los bienes dotales se han devuelto, las deudas justificadas se han pagado, y los herederos forzosos no han sido privados de la parte que pudiera corresponderles. Asi el erario, y las familias, han disfrutado de lo que la ley les habia señalado.

Libertados las provincias de Cartagena, Sta Marta, y Rio Hacha, por las armas de la Republica, ha acordado V. E. como Gefe Superior de la administracion en el departamento, y con cali-

dad de provisional, el arreglo de todos los ramos de hacienda, y plan de empleados en ella, que regira en estas provincias hasta que el tiempo indique alguna variacion, ó lo prevenga la autoridad á quien corresponda. V. E. ha tenido siempre presente que un sistema regular de administracion es el que proporciona al Gobierno los medios de ocurrir á sus inmensos gastos; que no solo de las leyes que detallan el modo de administrar, sino de la eleccion de las personas que deben cumplirlas, nace la regularidad del sistema de administracion; exîgiendo esta una discrecion muy delicada en la eleccion de los empleados publicos, en circunstancias de que, en la devastacion general de las provincias por el Gobierno Español, no es facil ocurrir con freqüencia á todas las necesidades de la Republica.

Siendo los diezmos una de las rentas mas productivas que tiene el departamento, y queriendo V. E. uniformar su administracion en los obispados que comprende, decreto en 17 de Agosto, que los de Cartagena y S[ta] Marta se administren del mismo modo, y en los propios terminos que los de la diocesis de Popayan, observandose lo que con este objeto se expuso en el reglamento de 24 de Noviembre del año pasado. Para dar un aumento mas á esta renta en el departamento, V. E. ha declarado á los rematadores exêntos de comisiones publicas y de alistamientos, y á sus caballerias las ha excluido de servicio que no sea de grande urgencia, y quando ya no hubiera otras

que ocupar. El resultado ha correspondido á las miras de V. E.: se ha informado que generalmente los remates de diezmos han subido sobre los del año pasado; y esta acrecencia á la vez que refluye en favor de las iglesias y del clero, de este clero que todo lo ha consagrado á la causa de su patria, va á producir al tesoro nacional una ganancia de mucha consideracion.

Quando en la prosperidad de la nacion tiene el Gobierno su esplendor y su gloria, se fatiga meditando medios para aumentar los canales del haber publico, sea sin gravamen, sea con gravamen indirecto, y siempre con el menor posible; mientras se ve en el Gobierno opresor un afan por empobrecer á los ciudadanos, pretendiendo afianzar su dominacion sobre las ruinas y aniquilamiento de los pueblos. Nada importa al Gobierno enemigo de ellos por constitucion, destructor por conveniencia, secar de un golpe en sus urgentes necesidades las fuentes de la riqueza, y hacer desaparacer las fortunas particulares; pero el Gobierno constituido para la felicidad comun, prevee en tiempo, si es posible, la necesidad, y el medio de ocurrir á ella. Bien pocos arbitrios han podido presentarse en la actual situacion del departamento; pero V. E. ha abrazado aquellos que las circunstancias permiten.

El precio del papel sellado se ha aumentado á seis reales el pliego que valia á quatro, y á un real el que valia medio. Si esta providencia produxese el efecto de minorar los pleitos, trairia

un gran bien; pero en todo caso condenado en costas el litigante temerario, pesa justamente sobre este el aumento del precio del papel. Todos los despachos de empleados de 1000 pesos arriba se mandaron refrendar, y extenderse en el papel del sello primero, debiendo en lo sucesivo observarse este requisito. La deuda del quinto que deben satisfacer los labradores de oros, llamados por otro nombre mazamorreros, se ha tenido presente, para que su cobranza y pago aumente los fondos publicos. Las minas de oro llamadas de Malposo en la provincia de Mariquita, se han puesto en administracion desde el 13 de Noviembre, con encargo de darse cuenta de los gastos y sus productos para calcular la utilidad del erario. Las de plata en Betas, que se exploran por cuenta del estado, han sido auxiliadas por V. E. con los utiles que se han solicitado. En 29 de Abril se ha acordado una instruccion para el cultivo y fomento de los tabacos de tinte. Se han reunido las dos administraciones de tabacos y aguardientes en la villa de Maranilla, con el fin de ahorrar gastos y sueldos. Con este mismo objeto, y el de proveer á la subsistencia del exercito de Cúcuta, se envio desde Enero un comisionado á los llanos de Casanare, para que hiciese contratas de ganados, y remitiese partidas conforme fuese necesario. Los sueldos de los capitanes mayores se han reducido desde 4 de Febrero al prest de quarenta pesos mensuales. Ofreciendo la platina la gran ventaja de que la Republica vaya pagando

la deuda nacional contraida con algunas casas del comercio Britanico, y de hacer con este precioso metal contratas por los articulos que se necesitan, se ha ordenado á las provincias mineras, recojan todo el que encuentren, remitiendo á la capital las cantidades que reunan. Con el fin de evitar quiebras en perjuicio del tesoro, se previno la fixacion de un termino á los recaudadores de hacienda que no hubiesen afianzado, el qual pasado, procederian los ministros al nombramiento de otros recaudadores de confianza. Para evitar el fraude á los derechos de alcabalas en favor de la renta de propios del Citará, se ha aprobado la medida propuesta por el gobernador del Choco, sobre establecer en el paso de Bebará bodegas y corrales, cobrandose el mismo derecho que en el paso de Juntas de Tamaná se cobra por razon de peage. Igual establecimiento, y con los mismos derechos, se ha aprobado en el puerto interior de Andágueda, recomendandose al gobernador la apertura del camino de Nóvita á Anserma.

Estrechado el Gobierno á ocurrir á las urgentes necesidades de los exercitos, á tantos preferentes gastos, y á meditar medios de aumentar los fondos nacionales para proveer tan grandes erogaciones, no ha dexado de aliviar á los pueblos, dictando providencias beneficas. En 24 de Mayo se declaró á los indigenas de Cundinamarca libres del pago de los tributos que adeudasen desde tercios anteriores, hasta el de Sn Juan del año pasado, no debiendo cobrarseles esta pension, sino desde

el tercio de navidad en adelante. A los indigenas del pueblo del Naranjal se les ha exîmido del pago de tributos que adeudaban, y de los que causen en el año entrante. A los de Jaguá y Pital se les ha dispensado el pago de los causados hasta el tercio de Sn Juan de este año. Son reconocidas en el tesoro publico las deudas liquidas de los individuos de la provincia de Pamplona, que, en calidad de emprestito, consignaron sus viveres al exercito, satisfaciendoseles anualmente el redito de un cinco por ciento. Atendida la escazes de viveres de la provincia del Choco, representada por su gobernador, se ha concedido á los soldados que hacen el servicio en ella el haber de ocho pesos integros sin racion. A representacion de los ministros del tesoro publico de esta capital, y del de Pamplona, se ha creado en la tesoreria de Bogota una quinta plaza de oficial de pluma, con la asignacion de trecientos pesos, y una segunda en Pamplona con la de 250. Acordada la instruccion provisional para los colectores de rentas nacionales en la provincia de Cartagena, y para el arreglo y administracion de la hacienda publica en los distritos de su cargo, se declaró en 18 de Octubre abolido, en alivio de los pueblos de esta provincia, el derecho conocido con el nombre de Sisa, impuesto sobre carnes muertas, haciendose extensiva esta abolicion en la de Sta Marta, si alli exîstiere tal impuesto. Se declaró igualmente abolido el derecho de alcabala sobre los frutos de necesidad para la vida,

siempre que se expendiese en plazas publicas, ó alhondigas, pero no si fuere en tiendas ó pulperias; en cuyo caso queda vigente la instruccion del ramo. Estas exênciones han comprendido á las provincias de Cartagena, Sta Marta, y Rio Hacha.

Los notables progresos de los ramos de hacienda han sido un efecto de su arreglo y orden, del zelo, vigilancia, y economia de V. E., de la discrecion en la eleccion de las personas, y del justificado zelo del superintendente-general, y demas empleados de la hacienda. Comparados los productos liquidos del ramo de salinas en este año con los del ultimo año del Gobierno Español, resulta de aumento, por una computacion arizmetica, casi un ciento por ciento; siendo su producto en el presente sistema el que manifiesta el estado adjunto, fuera de 8 á 10 ɱ pesos que deben producir las salinas de Chita. Baxo el sistema opresor en el año de 1818, produxeron las alcabalas, abiertos los puertos, 42,404 pesos; y cerrados en este año, y reducidos los derechos á los efectos llamados de la tierra, han producido casi una igual suma.

Esta renta debe tener un ingreso considerable, abiertos los puertos de Sta Marta y Sabanilla, y mayor á proporcion de que se franqueen los demas; como que las importaciones por ellos son la fuente de su aumento y prosperidad. Sin embargo de la exéncion de tributos concedida por el Gobierno á varios pueblos, ha producido este

ramo la misma suma que en el año de 1818, y debera tener adelantamientos en virtud de las providencias que se han tomado para su mejor arreglo, y orden en la presentacion de cuentas, y exâctitud en la cobranza. Los ramos de mesadas eclesiasticas, y de temporalidades, abandonados antes del tiempo de la Republica, producen regularmente. Ocupados los puertos por las armas de la Republica, arrojados los enemigos del territorio que ocupan en el departamento, y franco el comercio de provincia á provincia, progresara el ramo de correos, é ingresara el de encomiendas. La casa de moneda, ademas de tener un fondo que no tenia, ha consignado, desde que entraron los tropas de la Republica, la suma de 210,100 pesos en plata, producta de la amonedacion de la recogida por el Gobierno Español, y depositada alli: de esta ha salido ademas la cantidad de 105,200 pesos, que la mayor parte se remitió al exercito del Apure. Con el ahorro de las asignaciones que se empleaban en las contadurias de las rentas estancadas, y la diminucion de sueldos á los empleados en el tribunal mayor de cuentas, resultan de utilidad al tesoro publico mas de 25,000 pesos en el actual sistema de reunion de todos los ramos á este tribunal. La renta de tabacos, deducidos los gastos, ha ingresado lo que aparece en su respectivo estado.

No habiendo podido presentarse todas las cuentas relativas á este año, sino solamente las del corrido hasta 31 de Diciembre proxîmo pasado,

no es posible hablar con exâctitud sobre el aumento de los ramos en general que constituyen el patrimonio de la Republica. Por la cuenta del año pasado, y segun la relacion del tribunal mayor de ellas, contrayendose solamente á 16 caxas y administraciones, resultan de utilidad al erario nacional 141,237 pesos, 5 reales.

Con tales adelantamientos, siempre con orden, y sobre todo con economia, es que han podido vestirse, equiparse, y pagarse los exercitos de Cúcuta, Cauca, Cartagena, Sta Marta, y la esquadra; auxîliarse el exercito del General Paez; proveerse de todo las divisiones del Baxo Magdalena, Ocaña, y la esquadrilla; sostenerse las maestranzas, nitrerias, hospitales, y empleados; hacerse algunos envios á Tunja, y Socorro, cuyas rentas con la de Pamplona han ingresado siempre en la comisaría del exercito del norte; mandarse comprar y pagar el armamento y elementos de guerra arribados á los puertos del sur; remitirse cantidades á las factorias de tabaco de Ambalema y Pié de Cuesta; cubrirse los considerables libramientos que se han mandado á estas caxas por suplementos ó contratas hechas en Guayana, ó con el comandante-general del exercito de Sta Marta, ó con el almirante, á favor de la Republica; socorrerse con algunas sumas á las personas que disfrutaban de monte pio; continuarse el pago de los pensionistas sobre vacantes mayores y menores; asignarse gratuitamente sueldos á algunas personas que han representado su indi-

gencia; y satisfacerse en fin los reditos de mas de 300 ɥ pesos impuestos en los fondos publicos.

Quando apenas los productos ordinarios podian bastar á tantas erogaciones, se pidieron al Gobierno en Abril, por el ministerio de guerra, 180 ɥ pesos para el exercito de Cúcuta, que debian estar remitidos en Octubre. Entonces representó V. E. quanto juzgó conveniente á dar una idea de las rentas, recursos, y gastos: en su vista, el Exmo. Libertador tomó la medida de autorizar á V. E. ilimitadamente, por decreto de 9 de Mayo, para aumentar los impuestos, crear otros, exîgir emprestitos, y mejorar el sistema de hacienda en el modo posible.

Facultado V. E. en estos terminos procedio á tomar en emprestito las cantidades que exîstiesen en los fondos llamados de los santos lugares, que no pueden aplicarse ahora al piadoso objeto de su instituto, con cargo, segun lo permitan las circunstancias, de reintegrarse, reconociendose entretanto como deuda nacional. En iguales terminos se mandaron tomar las tres quartas partes de las cantidades exîstentes en numerario, que perteneciesen á fabricas, cofradias, ú obras pias. Se aumentó, como ya he dicho, el precio del papel sellado con el caracter de contribucion extraordinaria, que cesara cesando las circunstancias que la motivaron. Se decretó un repartimiento de 12,000 pesos al venerable clero de esta capital, y provincia de Bogota. Se pidió á Antioquia y Choco un emprestito, pagadero con los derechos

de importacion. Se tomó tambien en calidad de emprestito en la provincia de Antioquia, la cantidad exîstente del ramo de diezmos. Fue decretada una moderada capitacion, conforme al haber de cada uno, en la que el de mayor caudal ha contribuido con 20 pesos, y el de menor con un real: á ella se sujetaron los propietarios, los empleados civiles y militares, los eclesiasticos, y todos los que exercen alguna profesion ú oficio, como que á todos interesa la defensa comun y la independencia de la Republica. Esta capitacion se ha cobrado en los meses de Junio y Noviembre. Se pidió en fin al comercio, hacendados y propietarios de esta provincia, un emprestito de 125,000 pesos, conforme las facultades de cada prestamista; en la inteligencia de que la suma excedente de quatro mil pesos que diese uno solo, la tomaba el estado á credito á razon de un 4 por 100, hipotecando al efecto los bienes nacionales y los fondos de la Republica, y adjudicando en pago al acreedor que lo solicitase qualquiera de los bienes nacionales exîstentes en el departamento. V. E. ofreció ademas conceder la gracia de exêncion ó rebaxa de derechos de importacion ó exportacion al que necesitandola la pretendiese, pudiendose verificar, ó por via de reintegro ó por privilegio especial, segun la oportunidad y suma con que auxîliase en las circunstancias al erario.

Con tales providencias dĩo no solo cumplimiento V. E. á la orden del Exmo. Libertador, aun antes del mes de Octubre, sino que remitió al

mismo tiempo una suma considerable de pesos al Baxo Magdalena, y un cargamento de harina; otra de no menor consideracion al exercito del sur; otra á los establecimientos de tabacos; y otras á la esquadrilla. V. E. tubo la satisfaccion de ver el credito del Gobierno en la brevedad con que se verificó el emprestito, en los deseos manifestados por muchos individuos, en repetidas ocasiones, de exhibir las cantidades que ha necesitado de pronto V. E. para remitir á los exercitos; en los ofrecimientos de dar en el momento algunas sumas, por considerables que hayan sido necesarias, para que les sean satisfechas quando buenamente pueda el Gobierno. Este credito lo ha adquirido V. E. por la exâctitud y buena fé en el cumplimiento de sus promesas, exâctitud que ha alejado toda desconfianza, y dado á los pudientes la satisfaccion de servir á la Republica sin temer un perjuicio á sus intereses.

Los estados adjuntos manifiestan por menor las remisiones que V. E. ha hecho de caudales á los diferentes cuerpos de operaciones en la Republica; y el estado respectivo de capitacion demuestra el producto de ella en las provincias en que se ha cobrado. Mucho mas pudiera haber producido, si los encargados de la cobranza hubiesen tenido la eficacia del gobernador politico de Antioquia, del de Bogota, y del gobernador militar de Tunja; pero los otros no pudieron atender á este ramo por ocupaciones de no menor preferencia.

Los prestamistas han comenzado á recibir documentos de pago en las aduanas del departamento; y al expedirlos V. E. ha tenido en consideracion el beneficio particular de ellos, y el no privar de un golpe al erario de sumas, que entrando al tesoro, libertaran á los pueblos, y á lo mismos acreedores de nuevas erogaciones para ocurrir al sosten de la Republica.

Grandes han sido los sacrificios de los pueblos de Cundinamarca, muy oportunos y generales sus esfuerzos; pero ellos han sido bien dirigidos, y ellos han dado la exîstencia á la Republica. V. E. no se ha propuesto otro tema que el de que la salud del pueblo es la suprema ley.

El militar, el empleado, el propietario, el artesano, el rico, el pobre, todos contemplan con admiracion el magestuoso edificio de la libertad, elevado en un inmenso pais, que pocos meses antes estaba sometido á sus conquistadores: miran proxîmo el reconocimiento de la independencia de Colombia, no sienten lo pasado, y se preparan á nuevos sacrificios. Si ha gravitado sobre todos el peso de las contribuciones, sufrimientos, y privaciones, participan todos del brillo y de la gloria de la Republíca. En 14 meses se han superado obstaculos invencibles, multiplicado los triunfos, adquirido victorias, que pareceran increibles, meditado recursos para inmensas erogaciones, y aniquilado los esfuerzos de los Españoles. Se ha obligado al enemigo á envainar la espada, se ha levantado un muro á la devasta-

cion, y se ha arrancado la promesa de la paz, que no está lejos de Colombia; y la paz, la independencia, y la libertad, seran el premio de tantos sacrificios,—bienes que disfrutaran los que un dia, no muy distante, se llamaran con orgullo Colombianos; y V. E. gozara desde ahora la indisputable satisfaccion de haber contribuido eficazmente á prosperidad tan grande, y á tanta gloria.

Bogota, Diciembre 31 *de* 1820.

Exmo. Señor, Alexandro Osorio, Secretario de guerra y hacienda; Exmo. Señór, Vice-Presidente General F. P. Santander.

MEMORIA del Encargado del Despacho Interior y Justicia del Departamento de Cundinamarca, presentada á Su Excelencia el Vice-Presidente en 31 de Deciembre.

EXCELENTISIMO SEÑOR,

Los gobiernos se han establecido para la felicidad de los pueblos. Esta maxîma, que se deriba del derecho nacional, y ha sido sancionada por el de gentes, solo se ha podido desconocer por los tiranos: solo ellos, creyendose superiores al resto de los hombres, han tenido la osadia de suponer que las sociedades y las naciones les pertenecen del mismo modo que á un labrador sus bueyes; y que, como este pueden disponer de ellas á su

arbitrio y voluntad. Solo ellos, preconizando que son emanaciones de la Divinidad, se han atrevido á negar las relaciones que exîsten entre el gobierno y los pueblos; y ellos solamente se han juzgado sin responsabilidad sobre la tierra; pretextando lo que recibieron del cielo el cetro, el poder, y la autoridad. ¡Quan diversos principios dirigen al gefe de una Republica! Persuadidò de que no es mas que un mandatario de la sociedad, arregla sus operaciones á las leyes: la voluntad general le guia, la utilidad publica es el objeto de sus providencias, y la prosperidad de la nacion, y el bien estar de los individuos, el norte de su conducta. Conoce que tiene deberes que llenar, un mandato que cumplir; que le es imputable qualquiera negligencia, y que es responsable de sus descuidos.

Estas verdades han conducido á V. E. en la administracion del departamento. No habiendo independencia, no hay patria, no hay libertad, no hay republica, y el principal deber de un Gobernante en Colombia, consiste en redimir á los pueblos de toda dominacion extrangera. Todos los conatos de V. E. todos sus esfuerzos, han tenido por fin esta obligacion sagrada. La organizacion de tropas, el arreglo y buen orden de las rentas publicas, los impuestos extraordinarios, aunque moderados, se han dirigido á este objeto; y tres victorias en el sur, dos en el Magdalena, y dos en Antioquia, son el mejor garante de que V. E. ha cumplido fielmente con el encargo de

asegurar la independencia á Cundinamarca. Si los enemigos han pisado alguna parte del territorio, sus ventajas han sido momentaneas y efimeras; y derrotas multiplicadas les han hecho conocer, que exîste un Gobierno consagrado á la defensa de pueblos, decididos á no sufrir otra vez un yugo ignominioso.

Aunque ocupado V. E. en perfeccionar y llevar al cabo la obra de la independencia, no por esto ha dejado de cumplir con otro deber que le impone su destino. La revolucion, como ha dicho S. E. el Libertador, ha desquiciado todos los fundamentos del orden social. Es preciso zanjarlos de nuevo, y con ruinas y escombros erigir el templo de la libertad, que debe principalmente estribar en la observancia de las leyes. Mientras Esparta, Roma y Atenas, cumplieron con las instituciones, la libertad se sostubo, y su grandeza, su poder, y su gloria se conservaron sin mengua; pero ellas decayeron inmediatamente que perdieron los ciudadanos sus antiguas virtudes. Corresponde a los que gobiernan excitarlas entre nosotros; porque, como dice Montesquieu, " En las republicas son los gefes quienes hacen la institucion, y la institucion despues hace los gefes." Aquellas republicas no habrian dado el ser á Milciades, Aristides, Cincinato, Camilo, Leonidas y Lisandro, sino les hubieran precedido Solon, Bruto, Publicola, y Licurgo. Aspirando pues V. E. á la felicidad de Cundinamarca, y á la estabilidad de Colombia, ha debido hacer que

se executen las leyes; que los derechos del hombre se respeten, que la justicia se administre con prontitud é imparcialidad, que los magistrados subalternos se conduzcan bien: ha debido practicar quanto podia interesar á la nacion, y quanto la utilidad publica y el bien de la sociedad exîgiesen, y estubiera al alcanze del Gobierno. Los pueblos juzgaran por las providencias de que voy á tratar, si V. E. ha procurado llenar su encargo en esta parte.—

Interior.

La Nueva Granada, y Venezuela, baxo el regimen Español, constituian dos provincias separadas, gobernadas por distintos gefes, aunque por las mismas leyes. En un mismo año, y con corta diferencia de tiempo, proclamaron su libertad; y á pesar de que sus sentimientos eran iguales, de que ambas estaban animadas con el fuego santo de la patria, y de que causas en todo semejantes les habian obligado á tomar la resolucion de no depender sino de si propias: la desunion subsistió, y cada una se erigio en republica, y se constituyó á su modo. La desgracia les advirtió que debian prestarse auxîlios mutuos; la necesidad de procurarselos estrechó sus relaciones, y se comenzó á tratar de una mas intima union. Este plan no tubo efecto por causas que ninguno ignora, y que el dolor no me permite referir.

S. E. el Presidente todo lo supera: aniquila el poder Español; y el triunfo de Boyaca prepara

la union de los Granadinos y Venezolanos, que solo S. E. podia realizar. Libertador de uno y otro pueblo, ambos le debian su exîstencia politica y el goze de sus derechos naturales, y una sublime gratitud reunia en su persona los votos y las voluntades de todos. En estas felices circunstancias él concibio hermanar unos pueblos de que era padre comun: expone su proyecto al Congreso, lo adopta; y en el momento nace Colombia con la ley fundamental de 17 de Diciembre de 1819.

,,Quando á V. E. le fue comunicada esta disposicion, inmediatamente calculó sus ventajas y los beneficios que podia producirnos. V. E. conoció que la reunion de fuerzas, la acumulacion de recursos, no podian menos de hacernos formidables en lo interior, y respetables en lo exterior; pero sin embargo, no se atrevió á decretar el obedecimiento, hasta no consultarlo con las autoridades generales del departamento. Penetrados de la importancia de la union, y de que con ella se afianzaba mas la independencia, todos los magistrados de comun acuerdo resolvieron, que se cumpliese la ley, reservandose al Congreso General de Colombia su confirmacion, reforma, ó alteracion. Era muy justa, muy debida esta cautela para la firmeza misma de la asociacion, que conteniendo un pacto, exîge el voto expreso, libre y formal, de los contratantes.

La publicacion de la ley fundamental ha manifestado el acierto del Congreso en sancionarla,

y el de V. E. en prevenir su cumplimiento. En todas las provincias se ha recibido con aplausos, con jubilo, y transporte: Se ha proclamado con la mas grande solemnidad, y todos los buenos, y todos los que aman la felicidad de su pais, han visto en ella expresados sus votos y sentimientos. Cundinamarca, en esta ocasion, ha dado una prueba de moderacion, de desprendimiento, y de amor por el bien publico, de que muy pocos pueblos han dexado exemplos, y en que pocos la imitaran. Ha triunfado de mezquinas pasiones, de pequeños intereses, y de los enemigos de la libertad é independencia, que en la division y en nuestras desavenencias fincaron siempre las esperanzas de subyugarnos.

El deseo sincero de la union se ha manifestado mas en este departamento, quando V. E. circulando la convocatoria de 17 de Enero ultimo, excitó á las provincias á que eligiesen sus representantes para el Congreso General de Colombia. Superando los obstaculos que se presentaron á las que se hallaban libres en aquel tiempo, han verificado la eleccion luego que les ha sido posible; y las que han sido libertadas despues, lo estan haciendo ahora, denotando en la pronta execucion el anhelo que tiene de ver reunida la representacion general de la Republica, y el cuerpo que debe tratar de los intereses comunes á Venezolanos y Cundinamarqueses. Preludios tan faustos hacen esperar que el Congreso establecera la union baxo solidas y permanentes bases, y que

formara una constitucion que asegurando los derechos de los pueblos asociados y de los individuos, y dando consistencia y vigor al Gobierno, haga callar las opiniones de los publicistas, que han proclamado no ser adequada una Republica á un vasto territorio.

Siempre ha sido un objeto de disensiones, y de discordias en las Republicas, la eleccion de funcionarios. En Atenas fueron muy freqüentes; se puede decir, que nacieron con la Republica. Temistocles, Aristides, y Alcibiades, las continuaron; y duraban aun en el tiempo de Demostenes, quando la gloria de Atenas estaba para eclipsarse. Los comicios de Roma eran el campo de combate de la seduccion, de la intriga, y del soborno. Divididos los animos, y exâltadas la envidia y la ambicion, fueron causa de los mas grandes excesos, origen de guerras civiles, y ultimamente destruyeron la libertad. Entre nosotros no hay ambiciosos de mando como en Atenas, ni de poder como en Roma; nuestros pueblos virtuosos y sencillos desconocen la corrupcion del Romano, y la inconstancia del Ateniense; pero componiendose tambien de hombres revestidos de pasiones inherentes á su naturaleza, y capaces de producir desordenes, era un deber del Gobierno tomar medidas para precaverlos. V. E. se lo encargó á los gobernadores de las provincias, y ellos lo han cumplido, sin coartar la libertad de sufragio, sino antes bien asegurandola. En las elecciones se ha oido solamente la voz de la patria, y en lo gene-

ral han recaido en ciudadanos conocidos por sus luces, por sus talentos, y por sus virtudes. ¡ Feliz Cundinamarca, si siempre observa la misma conducta en la eleccion de sus representantes !

La creacion de Colómbia no debia ser un motivo de luto, de tristeza, y de lagrimas, sino por el contrario de placer y regocijo. Para promoverlos era conveniente una ley que estrechase los vinculos de familia nuevamente, asi como la union estrechaba los sociales ; que calmase la inquietud y sobresalto de tantas madres, esposas, é hijos, de los desgraciados que emigraron llevados del terror que les habia infundido el Gobierno Español, ó por sus comprometimientos con él ; que asegurase á estos la vida y exîstencia si se presentaban, y que echase un velo sobre sus faltas anteriores. Con este objeto el Congreso expidió el indulto de 12 de Enero de este año, que V. E. ha cumplido con exâctitud, y aun con exceso. No contento con haberlo comunicado á los gobernadores encargandoles su puntual execucion, V. E. mismo ha visitado las carceles de esta capital, aplicandoles el perdon á los que por causas politicas, y por delitos no exceptuados, estaban presos. V. E. ha dado permiso para que vuelvan á su domicilio las personas expatriadas por la mala conducta que habian observado en tiempo de los Españoles ; V. E. ha librado salvos conductos á todos los que han solicitado, sin hacer distincion de Español ó Americano. V. E. ha recibido con benignidad á los que se han presentado, y V. E.

ha llenado las miras y la intencion del poder legislativo, amparando á los que se han acogido á la proteccion del Gobierno.

Es cierto que no habia sido necesaria esta sancion del Congreso para que V. E. manifestase su inclinacion á las medidas de clemencia y de humanidad.—Como la provincia de Antioquia divide limites con la de Cartagena, ocupada al principio del año por los Españoles, el Gobernador de aquella creyó conveniente tomar algunas medidas de precaucion en lo interior, conforme á las ordenes que tenia. Dispuso la salida de algunos sujetos; pero otros á quienes se les intimó el viage, se refugiaron á los montes. V. E. lo supo y expedió entonces la amnistia de 9 de Febrero, fecha muy anterior á la en que recibio la ley del indulto. V. E. garantizó la vida y propiedades de los profugos de Antioquia, que se presentaran dentro de 30 dias, y juraran obediencia al Gobierno de la Republica. Este acto de beneficencia tubo el mejor efecto, y V. E. á pocos dias despues tubo la satisfaccion de saber, que los habitantes de Antioquia generalmente, y sin excepcion, habian consagrado sus servicios en defensa de la patria, corriendo apresurados al campo de batalla.

Si el nacimiento de Colombia exîgia que se marcase con un acto de beneficencia, otro de justicia no era menos interesante. Quando toda la Republica respira libertad, quando ha proclamado los derechos del hombre, y quando ha declarado que ningun hombre puede ser propiedad de otro,

permitir la servidumbre hubiera sido contrariarse en los principios, chocar con sus propios hechos, y minar una de las bases sobre que principalmente debe estribar el edificio social. Con estos fundamentos el Congreso sancionó la libertad de los esclavos en la ley 11 de Enero ultimo, declarandolos á todos libres por derecho mientras pueden serlo de hecho, quando se acordare la indemnizacion á sus amos; y por derecho y de hecho, á los que se aplicaren al servicio de las armas. Esta ley tan sabia como filantropica ha dado á la Republica infinidad de ciudadanos que antes no pertenecian á la sociedad, sino á la propiedad de unos pocos; y la ha libertado de los inconvenientes que no supo preveer el austero legislador de Esparta, donde por secretas tramas se daba muerte á los Ilotas, para que no creciese tanto su numero que excediese al de los hombres libres. Escandalosa crueldad! pero necesaria, pero forzosa en un estado, cuya exîstencia peligraba por el vicio de su misma constitucion.

Quando por orden de V. E. se publicó esta ley en las provincias del departamento, un choque se suscitó entre la propiedad personal de los esclavos, y la moviliaria de sus señores, cuyas conseqüencias pudieron ser funestas si V. E. con tiempo no hubiera ocurrido al remedio. Creyendose los esclavos del Cauca y el Choco absolutamente libres, abandonan el servicio de sus amos que quieren compelerlos á permanecer en él, como que aun no se les ha indemnizado de su valor. Aquellos

huyen, estos les persiguan, y hacen fuertes y energicas reclamaciones para qué se lès reduzca nuevamente á su dominio. Los gobernadores, (y principalmente el del Cauca, donde el negocio era ya de mucha entidad, porque los esclavos se hallaban dispuestos á cometer graves excesos), no sabiendo que conducta debian observar, consultan á V. E. lo que deberian hacer en circumstancias tan criticas. V. E. les recomendó el exâcto cumplimento de la ley que hace esperar á los esclavos su absoluta libertad, de las medidas que tomare el Congreso General de Colombia, y declara que entretanto las cosas debian quedar en el estado que tenian: les previno que obligasen á los disidentes á volver al servicio de sus amos, aun valiendose para ello de la fuerza, y facultó al Gobernador del Cauca para que impusiese hasta la pena de muerte á los esclavos que resistiesen estas providencias. Las quexas se acallaron, el desorden cesó, la tranquilidad renació, y los unos con la esperanza de la libertad, y los otros con la de que seran indemnizados, aguardan sin murmuraciones la decision del Congreso.

La ley fundamental de Colombia introduxo un orden de cosas absolutamente nuevo, y como dice el cuerpo que la sancionó, dió á la Republica una exîstencia nueva y una forma colosal. Era preciso que al ser le siguiera el modo de ser, y que se organizasen las partes de este gran todo, designandose á cada una las funciones que debia llenar. El Congreso asi lo executo, y en el reglamento

provisional, datado el 3 de Enero, detalló las atribuciones de los Vice-Presidentes departamentales; y expresó sus facultades y autoridad. Cesaron entonces las que le habian sido conferidas á V. E. por el Exmo. Señor Presidente de la Republica, y en lo sucesivo solo podia exercer las quo le cometia esta ley. En efecto, ella ha sido la regla de las operaciones de V. E. desde el 29 de Febrero en que la recibió, y la mandó circular en las provincias del departamento.

Siendo V. E. por esta disposicion un agente inmediato del poder executivo, y el organo de comunicacion y execucion de las ordenes del Exmo. Señor Presidente de la Republica, era de su deber y obligacion poner en practica y hacer cumplir en el departamento las providencias dictadas por S. E., quien, con sus talentos sublimes, con su perspicacia extraordinaria, y con su genio grande, laborioso, infatigable, todo lo ve, todo lo observa, todo lo ordena y arregla. Los viages continuos de S. E. por estas provincias, le habian hecho notar la decadencia de la agricultura, de la industria, y del comercio: emprendió vivificar, animar, y fomentar estas fuentes de la riqueza nacional; y expedió el reglamento de 21 de Mayo, por el que previno el establecimiento de juntas provinciales compuestas de comerciantes y hacendados. No hay duda que si los gobernadores politicos toman un vivo interes en estos establecimientos, y si las juntas, penetradas de la importancia de su instituto, llenan sus funciones, pronto se vera progresar la

agricultura, aventajarse la industria, y recibir considerables aumentos el comercio: los caminos seran mas faciles y comodos: los rios se haran navegables: las tierras valdias é incultas frutificaran: desaparecera la ociosidad; y los que antes por su olgazaneria eran la polilla del estado, dedicados al trabajo, formaran nuevas poblaciones, y mantendran sus familias con el fruto de su cultivo, y con el precio de lo que les produzcan sus talleres. ¡ Dichosa institucion, de que tantos bienes deben nacer !—¡ Ricos comerciantes, grandes propietarios, que sois llamados para promoverlos, manifestad vuestro patriotismo y vuestros deseos por la comun felicidad ! El padre de la patria os lo encarga y os autoriza para ello: seguid su exemplo, y executad sus preceptos.—Si; seran cumplidos, y V. E. ha tomado el mayor empeño en que lo sean.

Recibido este decreto, V. E. interesó á los gobernadores comandantes generales, y á los politicos, á que lo pusieran inmediatamente en planta. Encargó á los primeros su cumplimento y publicacion, y á los segundos su execucion; con el fin de que procediendo unidos y de acuerdo, fuesen mas felices y mas eficaces los resultados. Varios negocios que han ocurrido sobre mercedes de tierras, V. E. los ha pasado al conocimiento de las juntas, para excitarlas á que se empleen en los objetos de su establecimiento. Los gobernadores, en quienes no se ha notado toda la eficacia necesaria, han sido requeridos por V. E.

nuevamente; y como al fin del año las juntas deben dar cuenta á V. E. de los proyectos que se hayan formado, y de los progresos y esperanzas que prometan, es de creerse que aun quando no sea mas que por el honor de los individuos que las compongan, ellas emprenderan alguna cosa util.

Las miras de S. E. el Presidente, aunque son tan vastas que comprehenden el bien de toda la sociedad; sin embargo S. E. las circumscribe á un circulo mas estrecho quando el mismo bien comun lo exîge. Fue asi que quando S. E. meditaba dar impulso á la agricultura, á la industria, y al comercio de Cundinamarca, extendia tambien sus cuidados paternales sobre los indigenas, dignos por su estado miserable, y por su infeliz situacion, de las atenciones de un gobierno liberal. Aunque las leyes habian querido protegerles, el interes personal habia conseguido eludirlas, y dexar sin efecto el favor que les dispensan. Se habia atentado á su libertad, forzandoles á servir sin recompensarles su trabajo: su propiedad se habia violado con las usurpaciones de los resguardos, con los gravamenes que el capricho y la arbitrariedad habia cargado sobre las tierras comunes, y con las contribuciones que á pretexto de piedad se les exîgian: jamas se les habia proporcionado alguna educacion, para que, conservando siempre su estupidez, no pudiesen reclamar sus derechos; nunca se les habia inspirado el incentivo de la propiedad, repartiendoseles tierras, y obligandoles á su cul-

tivo: en fin, la servidumbre acompañada de todós sus horrores y de sus vicios, pesaba sobre ellos. Era propio del Libertador quebrantar las cadenas que agoviaban á estos desgraciados, haciendo cesar los abusos de que eran victimas, y preparandoles, por medio de la instruccion, el camino que debe conducirlos á la clase de hombres y de ciudadanos. Tales fueron los objetos que S. E. se propuso quando previno en el reglamento de 20 de Mayo; que los resguardos se reintegrasen conforme á los titulos que tubiera cada pueblo; que las tierras se repartiesen entre las familias, dandole á cada uno la que comodamente pudiera cultivar; que las restantes se arrendasen en publico remate, y que con el producto de los arrendamientos se pagasen los maestros que debian destinarse para las escuelas publicas; que los indigenas cultivasen por si el terreno que se les repartiese, y caso de arrendarlo fuera por contrato formal, autorizado por el Juez politico; que no se les obligase á contribucion alguna eclesiastica; que nadie podia servirse de ellos sin satisfacerles el precio de su trabajo segun lo estipulasen; y que no se les impidiera exercer su industria y talentos, comerciar con sus frutos y efectos, y seguir á los mercados y ferias que ellos quisieren y eligieren por su mayor comodidad.

Esta disposicion tubo el mismo obedecimiento que la de 21 de Mayo de que antes hablé; pero V. E. no solo la hizo comunicar á los gobernadores militares y politicos, sino tambien al discreto

Provisor del Arzobispado, para que por su parte le diese cumplimiento, y auxîliase las providencias que dictaran aquellos magistrados en su execucion. En esta los gobernadores politicos de Antioquia y de Pamplona hallaron algunos obstaculos, consultaron, y V. E. con prontas decisiones facilitó los medios de llevar al cabo tan interesante arreglo; y para que tubiera mas efecto, y fuese mejor recibido de los indigenas, que habituados á la esclavitud adoran los grillos que les abruman, V. E. generalmente les condonó parte de los tributos; y á uno ú otro pueblo que ha representado sus padecimientos, sus constantes servicios, y su miseria, les ha hecho mayores relevos. El interes obrara, si acaso no pudiese obrar la razon, que se conoce muy tarde por almas oprimidas constantemente, y por lo mismo envilecidas.

Concedido á los indigenas el beneficio de escuelas publicas, V. E. consideró que las demas clases de la sociedad tenian igual derecho para reclamarlo, y lo hizo extensivo á todas por el reglamento de 6 de Octubre. Cada ciudad, cada villa, cada parroquia, cada pueblo, debe tener su escuela, pagada de los propios, ó de las contribuciones de los vecinos, á quienes asiste una obligacion sagrada de propender á la educacion é instruccion de los hijos que la naturaleza les ha dado. V. E. encargó la direccion de estos publicos establecimientos á los gobernadores politicos, facultandoles para que arreglasen su economia interior, y el orden que debia guardarse en la enseñanza, en los

premios, y en los castigos: les recomendó que allanasen quantos obstaculos se opusieran, y los hizo responsables de los perjuicios que pudieran seguirse á la causa publica, por su negligencia ó descuido en punto de tanto importancia y trascendencia. Todavia quiso V. E. hacer mas universal y efectivo el beneficio, y requirió á los prelados regulares para que conforme á la voluntad de la silla apostolica, en cada convento de su orden plantasen escuela: ellos se prestaron, y V. E. lo decretó. Los bienes que Cundinamarca conseguira con este reglamento, no se pueden calcular. Las ciencias, las artes, la agricultura, la industria progresaran á proporcion que las primeras nociones de leer, de escribir, y de la aritmetica, se hagan mas vulgares. El estudio de los derechos y deberes del hombre hara ciudadanos; el de los dogmas de la religion, y de la moral Cristiana, les dara costumbres; y la iglesia y el estado tendran copia de sujetos á quienes emplear con utilidad y provecho de ambos.

Pero estos reglamentos habrian sido inutiles, ó por lo menos en gran parte infructuosos, si V. E. no hubiera expedido el de 19 de Agosto, para el arreglo y organizacion de las rentas concejiles. Las juntas de comercio deben premiar á los que se aventajaren en algun ramo de agricultura ó de industria, con los sobrantes de los propios, procediendo de acuerdo con los cabildos. De las rentas de propios, se han de sacar los costos en la refac-

cion y composicion de caminos publicos: las rentas de propios deben sufragar para estipendio de los maestros de escuela en las ciudades y villas; y las rentas de propios, en el mayor desorden y absolutamente decaidas por su mala administracion, no podian atender ni á los gastos mas precisos y de primera necesidad. Para organizarlas, y ponerlas en estado productivo, V. E. renovó las prevenciones de la ordenanza de intendentes, y conforme á ellas dispuso que todos los ramos de la renta se arrendasen en publica almoneda; que se estableciesen juntas para cuidar del cobro é inversion de los caudales; que se nombrasen mayordomos para recaudarlos; que se pusiesen arcas para guardarlos inmediatamente que se cobraran; que ninguna cantidad se extragera de ellas sin preceder libranza girada por todos los de la junta; que no hiciese gasto alguno extraordinario si no estaba aprobado por el gobierno del departamento; y en fin, que las juntas y sus mayordomos prestasen cuentas, que los cabildos las revisaran, y los ministros del tesoro publico las feneciesen, con encargo al tribunal mayor de cuentas para que exîgiera de estos ultimos certificacion del fenecimiento, y á el superintendente-general de hacienda para que dictase providencias fuertes y eficaces en esta materia. La responsabilidad de estos magistrados, y su zelo por el bien publico, prometen felices resultados; y areglada la renta de propios, la execucion del decreto de 21 de Mayo sera mas

facil, y mejor y mas pronto el cumplimiento del de 6 de Octubre.

Con el establecimiento de escuelas publicas S. E. el Presidente y V. E. comenzaron á zanjar los fundamentos del templo de Apolo y de Minerva; pero aun faltaba mucho para llevarlo á su perfeccion, y antes de emprenderlo, convenia separar los obstaculos que se presentaban. Era uno, y muy grave, que los colegios seminarios no estubiesen baxo la inspeccion del Gobierno, como han debido estarlo en todo tiempo, supuesto á que en ellos no solo se educa la juventud para el servicio de la iglesia, sino tambien del estado, y á que no es limitada su instruccion al canto-llano, á la moral, á la liturgia, y á la sagrada escritura, como lo prescribe el Concilio de Trento, sino que se extiende á las ciencias naturales y abstractas, y aun al estudio de los derechos. V. E. lo representó asi al Exmo. Señor Presidente; y S. E. por el decreto 20 de Junio, declaró en favor de los Vice-Presidentes departamentales el patronato y gobierno de las casas de estudio y educacion, inclusos los seminarios, en quienes conservó á los prelados eclesiasticos el derecho que tienen para nombrar los seminaristas, y el exercicio de sus atribuciones con respecto á ellos.

Esta disposicion concilió los derechos que asisten á la autoridad civil y á la eclesiastica sobre los seminarios; y V. E. para aclararlos mas, para evitar toda disputa y toda competencia en el negocio, y para arreglar al mismo tiempo el orden

y economia del de la capital, usando ya de las facultades de patrono, dictó el decreto de 8 de Julio, por el que fueron reservadas al Gobierno las provisiones de rector, vice-rector, y pasante, y las de catedraticos de latinidad, de filosofia, y de los derechos civil, canonico y publico, dexandole al prelado eclesiastico la de los catedraticos de teologia, como que tienen una relacion inmediata con el seminario. Por el tambien se fixó termino al servicio del rectorado, vice-rectorado y pasantía; se establecieron las formalidades con que debian hacerse los nombramientos para estos destinos, y el orden con que se procederia en la provision de catedras; y se designaron expresamente los asuntos y negocios en que habia de intervenir la potestad eclesiastica, previniendole al rector que cumpliera las providencias que por ella se dictaren en las materias designadas. El discreto Provisor del Arzobispado luego que se le comunicaron uno y otro decreto los obedeció, y V. E. proveyó inmediatamente los destinos y catedras que se hallaban vacantes, para que la propiedad empeñase mas á los nombrados en el fiel y exâcto cumplimiento de sus importantes deberes, que los interinos llenan, pero con frialdad é indiferencia.

Autorizado ya V. E. para dirigir los colegios y casas de educacion, emprendió uniformar el metodo de estudios, que era muy vario y muy defectuoso. Los estudiantes aprendian Latin sin saber el Castellano: concluian filosofia, los derechos, la

teologia, sin que hubiera llegado á su noticia la historia de estas facultades, el origen de ellas, quienes las habian inventado y cultivado, las relaciones que tienen entre si, á que objetos se dirigen, y que ventajas ha conseguido el genero humano con su descubrimiento: terminaban sus estudios, recibian grados, y entraban en la sociedad, sin haber oido jamas hablar de la retorica, ni de la oratoria; y erizadas sus memorias de textos, de doctrinas, y de autoridades, ignoraban en que punto de la tierra vivian, que derechos tenian, que deberes, que obligaciones les eran inherentes como á hombres, y como á ciudadanos, y en fin carecian de toda nocion aun para poder escribir un periodo correcto. Deseando V. E. que los jovenes adquirieran en los colegios toda clase de conocimientos utiles, con fecha 16 de Octubre ha formado un nuevo plan de estudios, en el que se han procurado reformar los vicios y defectos del antiguo. Executandose, la Gramatica Castellana sera enseñada antes que la Latina; se daran lecciones de retorica en las clases de latinidad y filosofia; al estudió de las facultades precedera el de su historia; los jovenes aprenderan aritmetica, geometria, la trigonometria, y la arquitectura civil y militar; beberan los principios en las mejores fuentes; desde muy temprano se acostumbraran á formar discursos en las materias que se les propongan; y la emulacion, origen y causa de los mas grandes adelantamientos, se promovera en ellos por medio de los exâmenes anuales, y

de las conclusiones publicas y privadas entre mayor numero de estudiantes. Para comprometer á los catedraticos á que cumplieran con este plan, V. E. les impuso la obligacion de expresar, baxo juramento, en los certificados que dieran á sus discipulos, haberles leido las materias que en él se refieren; y establecia un director de estudios para que diese pase á las certificaciones, sin cuyo requisito no pueden darse grados en la universidad. ¡ Quiera el Cielo que los superiores é institutores de la juventud en los colegios, dando impulso á las ideas del Gobierno, contribuyan por su parte á perfeccionar la educacion publica que es, en concepto de Socrates, el mayor servicio que puede hacerse al estado!

Aunque V. E. quando acordó el nuevo plan de estudios, mandó que observara en los conventos de religiosos en quanto lo permitieren sus constituciones, creyó sin embargo necesario y conveniente repetir en el decreto de 7 de Noviembre este precepto, no ya condicional sino absolutamente, respecto al convento de Sn Francisco de Tunja. Aquella util comunidad, animada del mas ardiente zelo por el bien publico, deseosa de propagar las luces y los principios liberales que poseen sus benemeritos hijos, y de contribuir á la felicidad de la provincia en que reside, impetró de V. E. la gracia de enseñar publicamente la filosofia, y teologia, y la de que aquellos estudios se habilitasen para obtener grados. V. E. oido antes el informe de la universidad, accedió á la

solicitud, gustoso en dar una prueba de la estimacion que profesa a la religion de S^n Francisco, y en proporcionar á los pueblos de Tunja una recompensa á los constantes sacrificios que han hecho por la causa de la libertad. Habilitó, pues, los estudios referidos, y para que ellos tubieran un feliz y pronto efecto, estableció en el mismo convento una catedra de latinidad, nombró el maestro, y lo dotó de las rentas publicas. Encargó de la direccion de este establecimiento al gobernador politico de la provincia; y para su mejor arreglo dispuso, que anualmente pasasen los catedraticos matriculas de los estudiantes al mismo director y á la universidad, que las catedras se diesen por oposicion, á la que asistiria una persona nombrada por el Gobierno del departamento, para que le informase del merito de los opositores y de los actos; y con este conocimiento proceder al pase de la patente, que debe presentar el nombrado antes de seguir á su destino. Si los padres de familia aprovecharen para sus hijos el beneficio que V. E. ha querido dispensarles, Tunja, en pocos años, podra gozar de las ventajas que son anexâs a la civilizacion y á las luces.

¡De que utilidad no seria par la Republica la multiplicacion de semejantes establecimientos! Si en cada provincia de Cundinamarca hubiera por lo menos uno, el estudio de ciertas facultades, y principalmente el de las humanidades, se haria general; talentos, que por falta de cultivo no se desarrollan, saldrian de la obscuridad; los jovenes

que por carecer de recursos para venir á los colegios, no adquieren educacion, la recibirian en su propio pais, y en lo sucesivo podrian emplearse con provecho en las artes, en los oficios, y aun en los destinos y ministerios publicos. V. E. por estas consideraciones, hubiera querido hacer extensivo á todos los pueblos del departamento el favor que dispensó al de Tunja; y aun ha tratado de concederselo al Socorro, donde abandonado el edificio de los capuchinos se podria dedicar para colegio; pero se han dificultado los medios, y V. E. conoció que no todo es asequible en los principios. El tiempo brindara mayores proporciones, y el Congreso General ó el Gobierno que establezca, concluira la obra á que V. E. ha dado la primera mano.

Mas, ¿de que sirve, Señor Exmo. que los pueblos se ilustren, si su poblacion esta amenazada por enfermedades generales, y con ellas peligra la exîstenĉia de sus inviduos? La Republica tiene mayor interes en el aumento y conservacion de los hombres, que en su illustracion; porque, como dice un escritor sagrado, en la muchedumbre del pueblo consiste la dignidad del Gobierno. V. E. tubo presentes estos principios, quando por el reglamento de 22 de Mayo decretó el establecimiento de ùn lazareto en la provincia del Socorro, por el que clamaron los cabildos, suplicaron los que estaban expuestos al contagio de la elefancia, solicitaron algunas autoridades, é informaron de su necesidad los facultativos. A la

verdad el mal de S. Lazaro impone y aterra, y es tanto mas peligroso, quanto su duracion es mas larga. Para detener sus progresos, V. E. previno á los gobernadores politicos de Tunja, Pamplona, Mariquita, Neyva, Socorro, y Bogota, que hiciesen recoger á todos los lazarinos exîstentes en sus respectivas provincias, y los remitiesen al lazareto, donde, conforme á las ordenes de V. E. estaran separados del comercio con los sanos, y asistidos en lo espiritual por un capellan, en sus enfermedades por un medico, y en sus necesidades por un administrador que nombrara el gobernador politico del Socorro, á quien V. E. confirió las facultades bastantes para establecer esta casa de misericordia, dirigirla y gobernarla. El administrador tiene el encargo de cobrar la sexta parte del noveno de hospitales, y los productos de un quartillo en cada azumbre de aguardiente que se venda en las administraciones, y los de dos y tres quartos por ciento que han de satisfacer los asentistas, y son los fondos asignados para la mantencion de los enfermos, y para el pago de las dotaciones de medico y capellan. V. E. nada ha omitido que pudiese contribuir al pronto logro de un establecimiento tan util, arregló su policia, ordeno la forma del edificio, y designó el lugar donde habia de plantarse; puso termino á la construccion, é hizo las recomendaciones mas encarecidas al magistrado á quien comisionó para su direccion. Si todo se consiguiere como V. E. apetece, Cundinamarca quedara libre de una peste, que aunque no tan activa, no es menos cruel y horrorosa

que la que despobló al Atica en tiempo de Pericles.

Quando V. E. trataba de poner diques á la elefancia, otra peste aparecia en las provincias del norte, que llamaba las atenciones del Gobierno. La viru ela hacia estragos en el Socorro, en Tunja y Pamplona. Los gobernadores lo representaron, y V. E. para occurrir al remedio, les hizo remisiones de vacuna en pus, en hilos y en postillas, hasta por tercera vez, acompañandoles indicaciones de facultativos para la aplicacion. Se frustró el efecto de este modo, y entónces se remitieron desde la capital niños vacunados, que de brazo á brazo fueron comunicando este antidota á los pueblos que padecian el contagio; á cuyos gobernadores se dieron las mas estrechas órdenes para que cuidasen de conservar y propagar el beneficio. El tesoro publico no contribuyó con cantidad alguna en esta ocasion, y V. E. sin gravarle ocurrió á los gastos con arbitrios extraordinarios.

Pocos dias despues, la provincia del Socorro se presentó á V. E. cubierta de luto, y con el acento del dolor, de la tristeza, y de la desesperacion, imploró nuevamente la asistencia y miradas compasivas del Gobierno: todo era efecto de una enfermedad, que atacó primero á los libertos aplicados al servicio de las armas, y se hizo despues trascendental á los vecindarios de Vara-Florida, y el Socorro, donde en un corto periodo hizo progresos. V. E. escuchó los cla-

mores de aquellos pueblos, y los acalló remitiendo de esta capital, á costa del tesoro publico, un facultativo bien conocido por sus talentos y acierto, quien auxîliado del Gobernador comandante-general de la provincia, tomó medidas tan vigorosas que al instante desapareció completamente la enfermadad. V. E. las tomó tambien para que esta no se propagase en las provincias limitrófes, y logró que ellas no sintiesen el contagio.

No han sido estas las unicas providencias que V. E. haya dictado para consolar la humanidad paciente. Al mismo tiempo que establecia un lazareto, y que con él proveia á la conservacion de la salud de cada ciudadano, y al alivio de los que la habian perdido, prevenia á los Gobernadores politicos del Socorro y de Pamplona visitasen los hospitales de Sn Gil, Vara-Florida y Giron, de cuya administracion se tenian malos informes. El manejo de las rentas no era muy puro; la asistencia de los enfermos no muy exâcta; y convenia cortar algunos abusos que la negligencia, el descuido, ó tal vez la malicia, habian introducido en perjuicio de los miserables que occuren á curarse en aquellas casas de piedad. Los gobernadores referidos tubieron órden para inspeccionar, averiguar, informarse de todo por sí, ó por personas de su confianza; de hacer las reformas que juzgasen necesarias y útiles, y de dar cuente á V. E. de los resultados de la co-

mision, para poder, baxo datos ciertos, arreglar esta materia con provecho de los pacientes.

Aun no se han recibido los informes pedidos á los gobernadores; pero sean quales fueren, persuadido V. E. que providencias parciales nunca produciran un efecto general; y que los hospitales no seran bien asistidos, mientras no haya un cuerpo que zele á los que estan encargados de su servicio, medita el establecimiento de un protomedicato, á quien se le atribuiran esta funcion, y otras no menos interesantes al bien publico. Los estudios de medicina se formalizaran entonces: empezaran á enseñarse entre nosotros la botanica, la quimica, la farmacia, y terapéutica: se ordenaran las boticas; desapareceran los boticarios imperitos, y estas materias abandonadas ahora, recibiran orden y regularidad. Algunos inconvenientes, y principalmente la falta de fondos, han detenido á V. E. para establecer el protomedicato; pero el amor á la humanidad, el interes comun, y la felicidad de todos, obraran en V. E. para superar aun lo que parece invencible.

Rodeado V. E. de tantas atenciones, y quando estaba dedicado á la organizacion de todos los ramos, negocios de otra clase, pero de la mayor trascendencia á la sociedad, demandaban remedios prontos, y determinaciones energicas para precaver funestos resultados. El Obispo de Popayan, no contento con haber abandonado su diocesis, prohibió, baxo excomunion, al cabildo eclesiastico y al metropolitano que nombrasen

vicario, con el maligno objeto de mantener en anarquía la iglesia que le estaba encomendada, hacerse desear, y pervertir á los incautos para que se declarasen por el Gobierno Español, y desertasen de las banderas de la Republica, á cuyos defensores y afectos declaró excomulgados. De tan horrible seduccion, en que se empleaban las armas de la iglesia contra los que han proclamado sus derechos, y combaten por ellos, todo era de temerse; y V. E. para sufocarla, destruirla y aniquilarla de un solo golpe, hizo obrar las mismas armas, apoyandolas en la razon, en la justicia, en la doctrina de Jesu Christo, y en las disposiciones canónicas. El discreto Provisor del Arzobispado, á excitacion de V. E. y con acuerdo de teólogos y canonistas, libró exhórtos al obispado de Popayan, probando que la causa de la libertad en nada se oponia á los preceptos del Evangelio; que los patriotas no faltaban al dogma, ni á la moral Christiana; y que las censuras fulminadas por aquel prelado en materias puramente politicas, eran atentadas, nulas é ineficaces.

Los temores en gran parte cesaron con esta declaratoria, emanada de una autoridad legitima mas extensa en algunos casos que la de los obispos, y que puede corregir sus providencias, reformarlas y revocarlas; pero la raiz del mal permanecia aun, y la tempestad no se habia disipado enteramente. El autor de las censuras era reconocido en su diocesis, y aun por V. E. mismo que le excitó á que volviese. No habia otra jurisdic-

cion que la suya; y al mismo tiempo se hallaba huerfana y anarquica la iglesia que Dios le encomendó. ¡Extraña paradoxa, á la vez exîstir y no exîstir una cosa! y estaba reservado solamente al Señor Ximenez hacerla posible. V. E. convencido ya de que ningun partido se podria sacar de él; que no era conveniente guardar consideraciones á un enemigo declarado de la Republica; y que era necesario para aniquilar su influxo, y para asegurar la tranquilidad publica, expelerlo del territorio de Colombia, usando de las facultades que le confieren las leyes en estos casos, y aplicando la suprema de todas, que es la salud del pueblo, decretó en 11 de Enero la expatriacion de aquel prelado, y la ocupacion de sus temporalidades.

La sorpresa de Popayan por las tropas del Rey paralizó por un corto tiempo los efectos de esta providencia. El Obispo volvio con Calzada, y la conducta que observó entonces justificó mas y mas el acierto de V. E. en expatriarlo. Vino; pero no á consolar á su grey, á instruirla y edificarla, sino á llenarla de terror, á exâsperarla y á destruirla. Prohibió, é hizo jurar á los curas de la provincia del Cauca que cumplirian la prohibicion de no administrar los sacramentos, ni aun en caso de muerte, á los amantes de la independencia. Abuso escandaloso de un ministro de paz y de conciliacion, que obligó á V. E. á tomar medidas mas eficaces y energicas para cortar sus conseqüencias; y asi fue que recuperada la

provincia, teatro de aquella guerra religioso-politica, V. E. hizo publicar en todos los pueblos el decreto referido, y excito al discreto Provisor del Arzobispado, para que en uso de la autoridad que por los canones tienen los metropolitanos para suplir la negligencia de los sufraganeos, nombrase un vicario-general del obispado de Popayan. La excitacion tubo efecto; el nombramiento se hizo, y recayó en un eclesiastico acreedor por sus luces, por sus virtudes y patriotismo, á la confianza del Gobierno, y de los fieles cuya conducta se le encargaba. Sus operaciones han acreditado el acierto de su eleccion: él ha provisto las vicarias del Choco y Antioquia, como V. E. se lo recomendó; él, á ruego de V. E., ha restituidó á los curas, que en odio de su opinion despojó el obispo de sus beneficios; y él ha restablecido la calma y la serenidad de que tanto necesitaba la iglesia de Popayan.

Arreglados ya los negocios eclesiasticos de aquella diocesis, V. E. concentró su atencion en la del Arzobispado, que reclamaba la proteccion del Gobierno. Los beneficios no se proveian en propiedad, y de aqui resultaban males intolerables. Los interinatos no tenian termino contra las prohibiciones canonicas. Eclesiasticos benemeritos carecian de ascensos, en ofensa de la causa publica, y de la justicia conmutativa: muchos curatos estaban sin parroco, y abandonados hácia largos años, en perjuicio de la religion y de la moral Cristiana; y todo el arzobispado

se parecia á las ruinas de un edificio, que antes habia sido hermoso y magnifico. V. E. emprendió levantarlo de nuevo, y hacer cesar los abusos que lo habian desmoronado; y á este fin luego que recibió la ley provisional de 3 de Enero, en que se declara, que por ahora, y mientras se hace un concordato con la silla apostolica, los Vice-Presidentes de los departamentos se limiten en las provisiones eclesiasticas á expresar si el provisto es de su confianza, ó no es. V. E. requirió al discreto Provisor para que procediese al concurso de beneficios vacantes, conforme á esta disposicion y á la del Concilio de Trento que trata de la materia. Persuadido el discreto Provisor que era necesaria la medida que V. E. le indicaba, convocó el concurso á beneficios vacantes; pero con él no se hubiera remediado absolutamente las necesidades de la iglesia, ni el clero hubiera quedado satisfecho, si V. E. no declara, por el decreto de 17 de Agosto, que el Gobierno no reconocia por parrocos á los curas emigrados, y que los curatos que obtenian en el Gobierno Español debian proveerse en propiedad. Para esta declaratoria tubo presente V. E. el derecho de gentes, que no permite se mantengan empleados en una nacion que se halla en guerra con otra; á los subditos de su contendora la justicia que prescribe no goze del beneficio el que no trabaja: el derecho que tiene el Gobierno de proteger á la iglesia nunca mejor aplicado, que quando se trata de mejorar su situacion; y los canones que

prescriben, se despojen de sus curatos á los curas que no residieren. El prelado eclesiastico requirido por V. E. para que hiciese la misma declaratoria, la dictó en efecto; pero antes llamó por edictos á los eclesiasticos contra quienes se dirigia, y las citaciones, acabaron de comprobar su contumacia. Fueron pues legal y canonicamente depuestos, y sus beneficios, asi como todos los otros vacantes, han sido provistos con anuencia de V. E. Ya el arzobispado está servido por curas propietarios; ya las reglas canonicas han tenido cumplimiento; y ya el clero ha recibido, por los esfuerzos del Gobierno parte de la recompensa que le es debida por su consagracion á la causa de la Republica.

A la verdad, los eclesiasticos del departamento merecen las consideraciones del Gobierno. Acordes en el amor á la independencia, y decididos por ella, han empleado todo el influxo que les da su ministerio, para animar á los pueblos á la defensa de sus derechos; se los han hecho conocer; les han instruido de sus deberes, y les han dado el exemplo de subordinacion en el fiel cumplimiento de las providencias que V. E. ha dictado. Los emprestitos, las contribuciones que han sido necesarias para mantener los exercitos, ellos las han pagado con presteza y con desinteres, y no satisfechos con haber contribuido como todos los demas ciudadanos, han cedido en favor del estado los novenos beneficiales, quando V. E. los requirió. Entonces se ha visto que el patriotismo del

clero llega hasta la exâltacion. Parece que entre sus individuos se suscitó la mas noble emulacion de servir á la Republica: unos hicieron sus cesiones con limitacion de años; otros por el tiempo de la guerra; otros á voluntad del Gobierno: otros de lo que se les adeudaba en muchos años de servicio, y de lo que en adelante devengasen; y otros en fin, ofrecieron anualmente algunas cantidades por via de donativo ademas de sus novenos. La Asamblea Nacional de Francia, en su sesion del 4 al 5 de Agosto de 1789, no vío en los eclesiasticos tanto espiritu publico, tanto ardor por la libertad, ni sentimientos tan civicos y generosos. ¡ Felices los pueblos que son administrados por parrocos ciudadanos!

Pero hagamos un homenage á la justicia. La disposicion del clero en favor de la causa de la Republica no se hubiera manifestado claramente, sino con timidez y precaucion, si las autoridades eclesiasticas que le gobiernan, no hubieran tomado el mas grande interes en que triunfe la independencia, y si no hubieran co-operado á *ello* con sus esfuerzos. Los han hecho extraordinarios el cabildo eclesiastico, con los prelados regulares de esta metropoli, y el Provisor del obispado de Popayan, prestandose á quanto el Gobierno ha exîgido de su autoridad. Y los ha hecho muy singulares el Prelado del Arzobispado, con quien V. E. ha tocado mas inmediata y freqüentemente. ¿Que se le ha pedido que haya rehusado? El Exmo. Señor Presidente de la Republica, y V. E.

le rogáron que expidiese Pastorales: él las expide. V. E. lo solicita para que diriga sus preces á la Sta Silla: él las dirige. V. E. le exhorta á que prevenga á los curas hagan votos y rogaciones publicas por la prosperidad de la Republica: y él lo dispone. V. E. le excita á que convoque el concurso á beneficios vacantes: él lo convoca. V. E. le pide que declare nulas y atentadas las excomuniones del obispo de Popayan: él las declara. V. E. le recomienda á eclesiasticos seculares para que les coloque, y á regulares para que les destine: él atiende los recomendados. Y esta armonia, tan necesaria en un estado naciente, ha contribuido admirablemente á consolidar la paz interior, y á fixar el orden y la tranquilidad. ¡ Gloria á los ministros del santuario que saben llenar sus obligaciones sociales! ¡ Honor á los apostoles de la libertad é independencia de Colombia! ¡ Que ellos gozen del fruto de sus fatigas y sacrificios, y que las generaciones futuras les coloquen en el numero de sus libertadores!

Tanta deferencia de parte del clero y de sus prelados, demandaban del Gobierno reciprocidad y retribucion. Asi es que V. E. les ha guardado sus privilegios, y ha protegido y hecho respetar la autoridad eclesiastica, y la disciplina canonica, en todos los negocios que se ha ofrecido. Asi es que en materias que tubiesen alguna relacion con la iglesia ó sus ministros, V. E. no ha dictado providencias sin el acuerdo y anuencia de los

prelados respectivos: que, por favorecer al clero, V. E. sobreseyó en el cobro de las quartas arzobispales, á cuya percepcion tenia un derecho indisputable el estado por la vacante de la mitra: que, para precaver la dilapidacion de los intereses de fabrica, V. E. dispuso que los mayordomos afianzasen á satisfaccion de los curas y vecindarios, y previo este requisito, no obstante las necesidades del erario, les ha mandado entregar los novenos pertenecientes á cada pueblo ó parroquia, para que no decaiga el culto: y que, finalmente, por conservar á la iglesia sus derechos sustanciales, que consisten en su creencia, en sus dogmas y disciplina, V. E. ha tomado medidas para prevenir la impiedad. Estas providencias deben convencer al clero que el Gobierno le respeta y venera, asi como á sus instituciones; le deben dar una idea de las ventajas que conseguira quando la Republica esté bien consolidada; y le deben haber hecho entrever una perspectiva feliz en el triunfo de la independencia. Si el clero continua tan consagrado á ella, la Republica le abrira el camino de las dignidades y honores de que estaba privado en el sistema colonial, y baxo un gobierno que rara vez premiaba el merito y la virtud de los Americanos.

Los esfuerzos del clero, y de las otras clases que constituyen á Colombia, son capaces ellos solos de adquirirles la independencia, mas no lo son de consolidarla; y necesitan de la co-operacion de las demas secciones de America que estan

en lucha como nosotros. Desengañemonos; mientras la España domine, aunque no sea sino un palmo de tierra en el Nuevo Mundo, nunca dexara de hacer la guerra á los independientes, ni les permitira que gozen de los frutos de la paz. Es preciso pues la reunion entre ellos, y quanto mas estrecha fuere, tanto mejores seran sus resultados. V. E. por este motivo ha cuidado de establecerla con los estados de Chile, y del Rio de la Plata, manteniendo freqüente comunicacion con sus gobiernos, y de una y otra parte ha habido armonia y confianza. El equilibrio del universo, como ha llamado uno de nuestros escritores á lo que deben guardar las Republicas de America, empieza ya, y él vendra á terminar en una confederacion general, que nos ponga á cubierto de los desastres de que ha sido teatro la Europa, por las miras contrarias de sus gabinetes.

Tales han sido las providencias que V. E. ha dictado, y las medidas que ha tomado, para arreglar lo interior del departamento, y para asegurarle la independencia conquistada en Boyaca; pero todas ellas hubieran sido inutiles, si al mismo tiempo no dictara otras para arreglar y mejorar la administracion de justicia, sin la qual nada son los estados, segun un escritor, sino grandes latrocinios.

JUSTICIA.

La administracion de justicia, en concepto de Mr Tomas, es la funcion mas bella de la humanidad. En efècto, ¿que cosa mas nòble para los hombres que usar de la razon para reparar los agravios hechos á sus semejantes; que valerse de la ley para socorrer á los debiles; que mantener los derechos de cada uno, y conservar ilesos los de todos, refrenando las pasiones, corrigiendo los vicios, y amparando la inocencia y la virtud? Si nos remontamos al origen de las sociedades, hallaremos á los hombres reuniendose para evitar la violencia, y para buscar un abrigo contra la injusticia. El contrato social no tubo mas objeto, ni otro fin sino la formacion de los gobiernos. Deben pues los magistrados, por su propia satisfaccion, por su obligacion, y por su instituto, administrar justicia; y este convencimiento ha obrado en V. E. para dictar las providencias siguientes.

Restablecido el Gobierno de la Republica, nada era tan justo como restituir en sus propiedades á los que en tiempo del Gobierno Español fueron despojados de ellos por su adhesion á la libertad. Si el embargo hubiera subsistido; si los que causaron el despojo, y los que contribuyeron á el, comprando los bienes confiscados, hubieran permanecido pacificos poseedores, habria sido preciso concluir, que la opresion era legitima, y el amor á la patria un crimen. S. E. el Libertador se apresuró

á borrar tan horrible consequencia, declarandó por el decreto de 15 de Septiembre de 1819, que los bienes confiscados á los patriotas, y enagenados, debian devolverseles, aunque se hallaran en poder de un tercero ó quarto poseedor, contra quienes dió accion á los dueños; pero esta providencia, cuyo favor algunos reclamaron, habria quedado sin efecto, por las competencias que ya comenzaban á suscitarse sobre la autoridad que debia conocer en tales demandas, si V. E. no dictara la de 9 de Enero de este año, que atribuyó aquel conocimiento á los gobernadores politicos. Teniendo estos magistrados jurisdiccion mas vasta que los jueces ordinarios, y siendo letrados, sus determinaciones seran pronunciadas con mas discernimiento, y con mayor reflexîon; seran mas respetadas, y mas pronto executadas; y los despojados, exêntos de gastos y recursos inutiles y dispendiosos, alcanzaran con brevedad el reintegro que solicitan.

Mas esta posesion seria bien efimera, y al mismo acto de conseguirla los interesados la hubieran perdido, á no afianzarla V. E. con el decreto de 23 de Agosto, en que declaró, que los dueños de las propiedades embargadas por el Gobierno Español, no estaban obligados á pagar los reditos de los censos causados en tiempo del seqüestro. Durante él no habian disfrutado, y como la esencia del contrato consiste en el goze de la cosa, y el redito lo produzca la utilidad, era faltar á su tenor compeler á los despojados al pago de canti-

dades que no habian ganado; y era tambien inhumano obligarles, quando el mismo embargo les habia reducido á la miseria. Los fiscales del departamento, á quienes consultó V. E., asi lo expusieron; y V. E. resolvió conforme á sus exposiciones, libertando á los que obtenian la restitucion de sus bienes de las gestiones de los sensualistas que los habrian hecho embargar de nuevo para la satisfaccion de sus creditos, y por lo mismo la adquisicion de los propietarios se habria vuelto ilusoria.

Si el interes de una sola clase de personas exîgió de V. E. las declaratorias referidas, el de todas, el de los pueblos en general, le obligó, con acuerdo del tribunal de justicia del departamento, á expedir el decreto de 28 de Enero, que en ciertos negocios ó de quantía determinada, hizo á los gobernadores politicos jueces de apelacion. Es una ventaja incalculable para los que repiten sus derechos hacerlo en su mismo territorio, y no á grandes distancias: de ella gozaron los pueblos en el sistema de la epoca anterior de la Republica, y de ella debian gozar ahora, teniendo un gobierno propio, y unicamente atento á proporcionarles su felicidad en todos y en cada uno de los ramos de la administracion publica.

Al concederles V. E. este beneficio previó que los gobernadores politicos podian errar; que eran hombres; y que era peligroso librar en el juicio de ellos solos la propiedad de los ciudadanos: y para precaver todo exceso en la materia, determi-

nó que el tribunal de justicia conociese en ultimo resorte, y por el recurso de suplica de los negocios que en segunda instancia hubieran sentenciado aquellos magistrados. Quedaron pues asegurados por este decreto los derechos individuales, los de la propiedad, y los de la justicia que los litigantes obtendran mejor, quanto mas se variaran los jueces que en los diversos grados de los negocios deben conocer y determinar.

Sin embargo que, por el reglamento citado, la administracion de justicia debio hacerse mas extensa, V. E. consideró preciso generalizarla, para que todos disfrutasen del derecho de igualdad. Residiendo los jueces ordinarios en las ciudades y villas, no podian oir y despachar las quexas de los miserables que habitando en pueblos distantes eran oprimidos y sufrian; porque su misma miseria les quitaba los medios de reclamar la opresion. Ellos pertenecen al genero humano, estan en la sociedad, y las leyes, y el Gobierno deben protegerlos como á hombres y como á ciudadanos. Tal fue el objeto de V. E. quando á consulta del gobernador comandante-general de Tunja, y en providencia de 4 de Abril declaró, que los jueces politicos de los cantones en que estan divididas las provincias del departamento, tienen jurisdiccion ordinaria acumulativa con los alcaldes del distrito. Como estos empleados yà sea por el cobro de tributos que les está encomendado, ya para establecer les escuelas publicas, y hacer componer los caminos; ó ya para cumplir las comi-

siones que se les encarguen, deben visitar muy freqüentemente los pueblos de su canton; los agraviados ocurriran á ellos con sus demandas, y con el auxîlio de la cosa presente, las podran despachar con brevedad, y sin que las partes sean gravados como lo eran antes.

Entre los miserables se computan, y con mucha razon, los indigenas, en quienes el habito de una larga servidumbre ha producido la estupidez. Ellos pueden considerarse como niños en la infancia, que necesitan de un tutor que cuide de ellos y de sus negocios. ¿Y quien puede y debe exercer mejor esta funcion que el mismo Gobierno? Cumpliendo con este deber, S. E. el Libertador Presidente dictó las providencias convenientes para su educacion, y para que se respetasen sus derechos sociales: encargó, por el reglamento de 20 de Mayo, de su amparo y proteccion á los jueces politicos, y á los gobernadores de las provincias; pero no designó la autoridad que debia conocer de sus pleitos. El tribunal de justicia del departamento lo consultó, y en providencia de 27 de Octubre declaró V. E. provisionalmente, que la ley municipal que les concedia el caso de corte en los asuntos en que litigasen como autores, debia sostenerse; y atribuyó el conocimiento de aquellos en que fuesen reos á los gobernadores politicos, para que gozasen mas inmediatamente de la proteccion del Gobierno, y de la de los tribunales superiores.

No era posible al tiempo mismo de restablecerse la Republica, y quando aun sonaba el ruido del cañon y del clarin, que destruyó á los enemigos en Boyaca, organizarlo todo y arreglarlo. Poco á poco debia irse notando lo que era preciso reformar ó alterar, para que se mejorarse la administracion de justicia; y asi ha sido que tambien poco á poco ha dictado V. E. providencias en esta materia. Desde Septiembre de 1819, S. E. Libertador estableció un tribunal de justicia en el departamento, y nombró sus ministros; y hasta 13 de Marzo ultimo no se declaró el modo y terminos con que debian recusarse, por que hasta entonces no habia ocurrido caso para la declaratoria. En un asunto particular la solicitó un ciudadano; y V. E. no hallando nada dispuesto sobre recusaciones en las leyes de la Republica, y conciliando la dignidad de los jueces con la libertad de los litigantes, determinó que para la recusacion se probase la causa sin dar fianzas, ni obligarse á pena alguna el recusante, como lo prevenian antes las disposiciones del Codigo Español; que, queriendo divinizar á los oydores, castigaban al que se atrevia á manifestar que no tenia confianza en sus juicios, porque las pasiones, el error, ó la ignorancia podian dirigirlos.

El tribunal de justicia del departamento no se conformó con la resolucion de V. E. La reclamó, pero V. E. no hallando fundado motivo para revocarla, y consultando con el Exmo. Señor Libertador Presidente, que por entonces se hallaba en esta

capital, declaró en 17 de Marzo, que no tenia lugar la que se proponia dirigida, á que los recusantes prestasen la fianza de que se les habia relevado.

El tribunal de justicia puede sentenciar, aplicando mal la ley ó disposicion, ó faltando abiertamente á su tenor, y en este caso hay un recurso de *injusticia notoria* al poder executivo, conforme á la constitucion provisional, y al reglamento de 18 de Febrero de 1819. Eran ya muy freqüentes los recursos que de esta clase se dirigian, y la temeridad de los litigantes habia convertido en veneno lo que por su salud se estableció. Para refrenarlos, el tribunal indicado propuso á V. E. que se mandasen observar las leyes del codigo Español, que prevenian á los recurrentes diesen fianzas para el pago de cierta cantidad en que se les condenaba, si sus recursos no eran fundados; y V. E. atendiendo al bien publico, interesado en la pronta conclusion de los pleitos, y en que las cosas tengan dueño, dictó en 17 de Marzo la providencia que se solicitaba.

Por la constitucion y reglamento citados, solo S. E. el Presidente de la Republica puede conocer en los casos de *injusticia notoria*, y á él solo corresponde impugnar las sentencias del poder judicial; y como S. E. hallandose al frente de los exercitos, dirigiendo las operaciones, no tenia una residencia fixa, esta disposicion presentaba en su execucion muchos inconvenientes. Los expedientes no se les podian remitir con seguridad,

ni S. E. ocupado en mas graves atenciones, podia resolverlos con prontitud: entretanto las sentencias estaban suspensas, é indecisos los derechos de las partes, que padecian notablemente con la tardanza. V. E. se lo representó, y S. E. entonces dictó el decreto 20 de Junio, creando una comision de gobierno en esta capital, en quien delegó sus facultades para conocer y determinar de los recursos de *injusticia notoria*. V. E. la estableció inmediatamente, y los negocios tienen un breve y pronto curso con evidente utilidad de los litigantes, quando las sentencias estan conformes á las leyes.

Resta aun que hacer en esta materia; pero es del resorte del supremo poder legislativo suplir lo que falte. La constitucion previene, que si el poder judicial insiste en los decretos que se le han impugnado, el executivo dé cuenta al senado para que decida definitivamente. El tribunal de justicia del departamento ha usado algunas veces de la facultad que se le concede: V. E. ha suspendido las determinaciones, y remitido á S. E. el Presidente los asuntos que en largo tiempo no se han vuelto, por la enorme distancia que media entre Cundinamarca y el centro del Gobierno Supremo. En la administracion de justicia, es preciso que los terminos y las distancias se acorten, para que no perezcan los derechos individuales, como sucedio baxo el regimen Español, que hubo pleito en que las partes perdieron toda su fortuna antes de haber visto la resolucion. El

Congreso General, como es de esperarse, allanara tan graves inconvenientes.

V. E. los previó aun mas grandes, quando el Congreso de Guayana resolvió que la alta-corte de justicia de la Republica quedara reasumida en él tribunal establecido para el departamento de Venezuela, pues que el de Cundinamarca se creyó abolido, y entendió que por el decreto se debian remitir todos los asuntos en segunda instancia hasta aquella plaza. Se lo expresó á V. E. indicandole que en obedecimiento el tribunal quedaba disuelto: y V. E. figurandose los males que de esta medida se seguirian, provisionalmente dispuso que los ministros no cesaran en sus funciones; y dirigió al Exmo. Señor Presidente una exclamacion energica y vigorosa, en virtud de la que la diputacion permanente declaró, que el animo del Congreso no habia sido extinguir el tribunal de justicia de Cundinamarca, y aprobó la disposicion provisional de V. E.

La funcion del magistrado no se limita á la administracion de justicia de particular á particular; ella abraza mas vastos objetos, teniendo á su cargo imponer castigos á los delinqüentes, y hacer reparar el agravio que por el crimen ha sufrido la sociedad. Consideracion que ha influido en V. E. para fulminar diversas penas contra los que han infringido el pacto social, los derechos del hombre, y las leyes que los conservan.

Es sin duda un delito usurpar la propiedad de otro; pero es mas grave quando ella pertenece á

la Republica, y por esto las leyes Romanas, y las de la antigua legislacion Española, lo castigaban con la muerte. V. E. no tan inexôrable como ellas, pero siempre armado de un justo rigor contra los malversadores de los intereses publicos, quando por el decretó de 21 de Enero previno que los comisionados de seqüestros diesen cuenta de su manejo, dispuso tambien que se les castigase con cinco años de presidio, si resultaban alcanzados:—prevencion saludable, que aunque no ha tenido aplicacion por la honradez y buena conducta de la mayor parte de los comisionados, ha quitado á los que no tubieran estas calidades el poder de dilapidar unos caudales, en que tanto interes tiene el estado como los particulares.

En efecto, los ascendientes y descendientes de los que han padecido el embargo de sus bienes, como que deducido el tercio y quinto el resto les corresponde, tenian un derecho para quexarse y reclamar, si en algo se les defraudaba por los administradores de seqüestros. V. E. ninguna reclamacion ha recibido de esta clase, y los interesados, tanto en virtud de aquel decreto como por los que ha dictado el tribunal de justicia á sus gestiones, y que V. E. ha mandado poner en execucion, gozan ya de sus propiedades, libres de la miseria á que en igual caso condenó el Gobierno Español á las familias de los afectos á la libertad.

V. E. para que entrasen inmediatamente en la posesion de sus fincas y haberes los interesados en los seqüestros, no sólo les ha admitido el pago

del tercio y quinto en viveres y en efectos; no solo les ha concedido que reconozcan en las mismas fincas que se les han devuelto, la cantidad perteneciente al erario, sino que por el decreto de 1 de Agosto excitó á los acreedores, y á los que tubiesen algun derecho en los bienes embargados, á que quanto antes lo reclamasen. Con tal fin, les asignó el termino ultimo y perentorio de dos meses, contados desde aquella fecha, para que ocurriesen con sus demandas al tribunal de justicia, y declaró, que pasado este tiempo ninguna gestion seria admisible para estimular asi á los negligentes y descuidados. Tanta es la liberalidad de los que gobiernan la Republica, que cuidan de la felicidad y bien-estar aun de las familias de los enemigos de la independencia.

Entre los que han sufrido el embargo hay muchos que no tienen ascendientes ni descendientes, y no habiendose aprovechado de las amnistias del Congreso, ninguna indulgencia cabe ya con ellos, en quanto á la devolucion de sus bienes, que por su qualificada renuencia en presentarse á las autoridades de la Republica, deben quedar para siempre confiscados. El tratado de armisticio ha brindado la ocasion á esos emigrados de volver á los lugares de su antigua residencia; y V. E. para que no creyesen que su vuelta tenia los efectos que el postliminio entre los Romanos, en 20 de Diciembre decretó, que ninguna reclamacion se les oiria por sus haciendas y fincas embargadas, y que estas seguirian administrandose por el

estado, hasta que el Congreso General determinase otra cosa.

Los diezmos se cuentan tambien como renta de la Republica, y le pertenecen en la mayor parte por los novenos, por las vacantes mayores y menores, y por las cesiones que han hecho de sus haberes los parrocos. Considerables cantidades se adeudaban al ramo hácia muchos años; y como su pago, ademas de ser de justicia, debia proporcionar al Gobierno medios de ocurrir á las necesidades del erario, sin gravar tanto á los pueblos, V. E. por el decreto de 24 de Mayo, dispuso que todos los deudores á diezmos, dentro de dos meses, hicieran proposiciones para satisfacer sus creditos, y á los que no las hicieran, los conmino con la pena de dos años de presidio. Este decreto tubo el mejor resultado, y el erario ya en dinero, ya en viveres y efectos, para las tropas, ha ingresado quantiosas sumas.

Son los derechos de la sociedad un producto de los derechos individuales, y el Gobierno que cuida de la conservacion de los unos, debe procurar igualmente que se mantengan ilesos los otros. El de propiedad, y de seguridad, estaban atacados por algunos malvados, que escalaban las casas, violentaban y maltrataban á los dueños, y les pillaban sus bienes. Hasta en esta ciudad y sus arrabales, á pesar de la vigilancia de los magistrados, y del zelo de las patrullas, se sufria el mal; y como quando el delito es muy repetido, es preciso para contenerlo un crudo escarmiento, como dice una

de nuestras leyes, V. E. conforme á ella determinó, en 17 de Julio, que los ladrones á quienes se les convenciese haber cometido el crimen con escalamiento de casa, y forzando á los dueños, en sumario, y con sola su confesion, se les condenase á muerte, haciendose exêquible la sentencia á la mayor brevedad. Con la publicacion de esta providencia cesaron y se contubieron absolutamente unos atentados, que por su qualidad y circunstancias eran de la mayor gravedad.

Contribuyó mucho la aprension de los que habian sido autores de ellos, para lo qual fue preciso usar de la fuerza. Unos desertores los habian causado, y formado el proyecto de armarse en guerrillas, con el auxîlio de algunos perversos, que tienen su interes en el desorden, y con el de algunos Españoles que desde la accion de Boyaca estaban escondidos. La tranquilidad publica era amenazada, y para restablecerla, usando V. E. de la facultad que en este caso concede la constitucion al poder executivo, hizo prender á los desertores, y á todos sus complices; y seguido el proceso hasta que resultó un grado de convencimiento al que no podian negarse, á los principales los condenó á muerte, y á los complices, segun su mayor ó menor complicidad, los destinó al servicio del exercito, ó á destierro á Casanare, Neyva y S[n] Martin.

Despues de este acto de rigor para asegurar mas la tranquilidad publica, que nunca dexaria de ser turbada, mientras permaneciesen algunos

ocultos en los montes, V. E. creyó conveniente usar de beneficencia. El armisticio, y el tratado de regularizacion de la guerra, presentaban un motivo digno y decoroso; y V. E. se aprovechó de él para expedir en 21 de Diciembre una amnistia á todos los que se hallasen en aquellas circunstancias, y que dentro de ocho dias se presentasen al juez mas inmediato. Los que lo han hecho se hallan ahora en el seno de sus familias, cumpliendo con sus deberes, y viviendo sin zozobras.

Aunque el Gobierno tome las medidas mas energicas para contener el crimen, como no esta en su poder que los hombres sean todos justos y virtuosos, siempre habra quienes le cometan: habra ladrones, y es de necesidad castigarles, para que expien con la pena la infraccion de sus deberes. Con este fin estableció V. E. el presidio de las Minas de la Baxa, que arregló y organizó el gobernador comandante-general de Pamplona por orden de V. E.; y adonde, conforme al decreto de 6 de Abril, deben remitirse los reos de hurto de las provincias de Neyva, Mariquita, Casanare, Socorro, Tunja, Bogota, y la misma de Pamplona, condenandose en sumario, como está prevenido en una de nuestras leyes, y consultandose la sentencia con el tribunal de justicia del departamento. Algunos han seguido ya: el trabajo y la ocupacion les haran mudar de habitos y costumbres, y la Republica se utilizara con su reforma.

Neyva, Mariquita, y Bogota, se hallan á mucha distancia de Pamplona, y los reos sufren demasiado en un viage tan largo, haciendoseles el castigo mas duro por el absoluto abandono de sus familias. La humanidad se interesa por ellos, y la justicia exîge que sufran la pena, si posible fuere, en el mismo lugar en que cometieron el delito, para que sea mas visible el escarmiento. V. E. pretende conciliarlo todo, estableciendo otro presidio en la mina del Mal-Paso de Mariquita, cuyo dueño ha convenido con el Gobierno en que se administre por el estado, dandole á él una tercera parte de los productos netos, deducidos los costes que el debe tambien satisfacer en una tercera parte. Los seis meses primeros acreditaran si esa administracion le és ó no util al erario, y segun lo que resultare baxo datos ciertos, podra V. E. establecer el presidio de un modo permanente y duradero.

Le faltaba á V. E. corregir otro defecto en que se incurria repetidamente: el de creerse cada ciudadano autorizado para resistir la admision de la moneda que estaba en circulacion. Es un desacato á la soberania nacional, á quien privativamente corresponde determinar el peso y el valor de la moneda, y no á ningun particular; pero como este irrespeto provenia de las variaciones que entre nosotros ha habido, y de que la moneda macuquina da motivo á dudas por estar alguna absolutamente recortada, no era de castigarse con el rigor que en otras circunstancias se

debia. V. E. se ha limitado á decretar en las providencias de 21 de Febrero y de 24 de Marzo, que se les exîgan multas á los que resistieren admitir las monedas, que por las leyes vigentes, y por las resoluciones de los cuerpos legislativos de la Republica, se han declarado legitimas; y que V. E. designó expresa y nominalmente, añadiendo con respecto á la macuquina, que se recibiese por su valor imaginario, con tal que el recorte no fuera tanto que hubiera perdido las dos terceras partes de su peso.

Pero todas estas providencias para su execucion y la mejor administracion de justicia exîgian el arreglo de los territorios, sin el qual las autoridades y justicias, empeñandose freqüentemente en competencias, no pueden dar accion á las disposiciones, aun las mas beneficas. V. E. para evitar inconvenientes de tanta trascendencia, fixó provisionalmente, y hasta la resolucion del Congreso General, los limites de las provincias de Mariquita y Bogota, que en todos tiempos han dado materia á disputas, é hizo arreglar los de los cabildos de Antioquia, cuya division era embarazosa.

En medio de tantos cuidados, y rodeado de tántas atenciones, V. E. ha tenido la satisfaccion de ver reinar la armonia y la concordia entre todas las autoridades del departamento. Si alguna vez se han suscitado competencias, ni las pasiones ni la ambicion han tenido parte en ellas, sino el mejor cumplimiento de las leyes, y el decoro de

los empleos. V. E. las ha decidido, y con su resolucion, los magistrados han quedado contentos, y sus debates han cesado sin que el publico haya sufrido con ellos.

La misma armonia ha exîstido entre los pueblos y sus gefes, á quienes respetan y quieren, y en cuyo acierto y honradez confian. Si V. E. ha tratado de separar algunos de ellos para darles otro destino, inmediatamente ha recibido representaciones de los cabildos reclamando esa medida; y V. E. atento siempre al interes publico, se ha vistó precisado á ceder. V. E. ha estado siempre pronto á oír las quexas de los pueblos, y con igual prontitud les ha impartido la justicia que han tenido: si alguna vez la indisciplina militar traspasó los limites que se tienen señalados á la milicia, V. E. ha corregido inmediatamente al infractor, y ha establecido la mas posible armonia entre ella y el paisanage.

V. E. debe tener la mas grande satisfaccion, de que durante su administracion todo ciudadano ha vivido seguro en su hogar, y ha disfrutado con libertad de sus propiedades: que su autoridad ha vigilado constantemente sobre la tranquilidad individual de los ciudadanos, y la general del departamento: que no se ha conocido faccion, ni partido alguno; y que sus providencias de qualquiera genero han sido executadas con prontitud, con zelo, y actividad.

Tal es, Señor Exmo. el quadro de la conducta de V. E. en el año que termina: los pueblos

pueden juzgar por él, si V. E. ha procurado cumplir con su deber, y hacerles sentir la diferencia de la dominacion Española. El Congreso General, á quien V. E. va á someter todas las providencias de que he informado, y delante de cuya soberana autoridad V. E. se presentara á dar cuenta de su administracion, reformara y añadira todo lo que es preciso para elevar la Republica al grado de perfeccion posible. El Congreso completara la obra de la independencia empezada, y seguida á tanta costa, consolidara la union, y dara á Colombia las instituciones y las leyes mas liberales, y mas adequadas á las luces del siglo, y á la voluntad general de los pueblos. Entretanto V. E. puede gloriarse de haber concurrido con todos sus esfuerzos á hacer libres á sus compatriotas, despues de haber combatido por hacerles independientes.

Exmo. Señor, Estanislao Vergara; Exmo. Señor, Vice-Presidente General Francisco de Paula Santander.

Bogota, 31 *de Diciembre de* 1820.

Las Memorias antecedentes fueron dirigidas al Poder Executivo de la Republica con el siguiente oficio:—

Señor Ministro,—Ninguna satisfaccion puede llenar el corazon de un magistrado, como la de

presentar su conducta delante de los ojos del Gobierno, y de sus mismos conciudadanos. Esta me cabe á mi actualmente presentando á S. E. el Libertador Presidente, por medio de V. S. las memorias adjuntas, en que S. E. encontrara reunidas las medidas y providencias que me han tocado dictar en el año pasado, como gefe de este vasto departamento.

No me es dado vanagloriamente de haber acertado ; pero sí, puedo jactarme de haber cumplido activamente las ordenes de la suprema autoridad, y de que mi zelo por su cumplimiento no ha alterado la tranquilidad de estas provincias. Desde las bocas del Magdalena hasta el Arauca, y desde Popayan hasta el Tachira, no hay mas que una opinion, y un interes,—la independencia.

V. S. hara de estos documentos el uso que estime conveniente, y ofrezco á V. S. pasar por separado los decretos y providencias de que ellos hacen mencion, para que en oportunidad se pasen al Congreso General.

Dios guarde á V. S. muchos años.

F. P. Santander.

Bogota, Enero 15. *de* 1821.

Señor Ministro de Guerra del Gobierno de Colombia.

Estado, que demuestra las cantidades remitidas por las Caxas de Bogota, en todo el año de 1820, á los diferentes Cuerpos del Exercito, Factorias, y pagos verificados por su Equipo y Subsistencia.

	Pesos.	Reals.
Al quartel-general Libertador, -	251,200	0
Mas á orden de S. E. el Presidente,	34,000	0
Al Señor General Paez en moneda recogida por el Virrey, 38,000 pesos, y en doblones 10,000 pesos,	48,000	0
Al Cauca, y exercito de Popayan,	36,000	0
Al exercito del Magdalena, -	34,000	0
Al Exmo. Almirante, - -	33,000	0
A Onda, para tropas y fuerzas sutiles, - - -	7,000	0
A Neyva, para tropas y víveres para el sur, - - - -	9,000	0
A acreedores extrangeros, -	17,265	2¼
A la Maestranza de Bogota, -	35,000	0
Abonados á diezmos, por suplementos al exercito - -	24,837	1½
Abonados á particulares por lo mismo, - - -	2,994	3
A la factoria de Ambalema, -	14,000	0
A la factoria de Pie-Cuesta, -	6,000	0
Suma,	552,296	6¾

Nota.—No se han incluido las cantidades invertidas en prest, y paga de los diversos cuerpos, que han permanecido en las provincias interiores, en raciones, nitros, y vestuarios; ni las que se han consumido en los hospitales, botiquines, sueldos de los empleados de hacienda y de la administracion civil; ni los pagos de invalidos, pensiones, y reditos de los principales impuestos en los fondos publicos; ni las cantidadas, que de las caxas de provincias se han remitido directamente á los exercitos, compras de armas, &c. &c.

Estado de las Cantidades Acuñadas en la Casa de Moneda de Bogota, desde 1 de Septiembre 1819, hasta 19 de Deciembre 1820.

	Pesos.	Reals.
En pesos fuertes y pesetas, hasta Diciembre de 1819, - -	47,100	0
En pesos y pesetas, en todo el año de 1820, - -	181,363	0
Total en plata,	228,463	0
En oro el año de 1820, nueve mil ciento sesenta marcos, cinco onzas y dos ochavas, que importan,	1,191,963	0
Total de la amonedacion en plata y oro, - - -	1,420,426	2

Un millon quatrocientos veinte mil quatrocientes veinte y seis pesos fuertes, y dos reales.

Bogota, 4 *de Enero de* 1821.

Firmado por el Contador,

JOSE JOAQUIN ZERREZUELA.

Visado por el Superintendente,—PEY.

ESTADO COMPARATIVO del Producto Liquido de la Salina de Zipaquira, en 1820, baxo el Gobierno de COLOMBIA, con el Producto de 1818, baxo el Gobierno Español;

	Sal vijua.	Sal comun.	Liq. prod.
Año de 1818.			
Arrobas vendidas,	219,176	148,959	74,000 pesos.
Año de 1820.			
Arrobas vendidas,	61,716	202,876¼	126,199 pesos.
Diferencia en favor del año de 1820,			52,199 ps. liq.

Nota.—El producto total en 1818 alcanzó á 136,610 pesos, y en 1820 á 216,199 pesos.

Bogota, Enero 5. *de* 1821.

El Administrador,

CRISTOBAL DE VERGARA.

Articulos Fabricados en la Maestranza de Bogota, en el año de 1820.

Gorras para infanteria,	- -	6,040
Gorras para Caballeria,	- -	461
Fornituras completas,	- -	13,366
Sillas para Caballeria,	- -	639
Maletones,	- - - -	202

Armeria.

Fusiles muy inutiles habilitados,	-	1,233
Carabinas inutiles habilitadas,	-	129
Fusiles recompuestos de los menos inutiles,	- - -	2,198

Nota.—No es facil incluir el por menor de todos los trabaxos en erraduras, caxones, montage de artilleria, porta-fusiles, y tantos otros articulos de que han menester las tropas.

Fabrica de Polvora.

Se han fabricado	641	arrobas de polvora.
Se han labrado	246,547	balas de fusil.
Exîsten para la fabrica,	596	arrobas de nitro.
y, - - -	200	azufre.

Bogota, 31 *de Diciembre de* 1820.

Firmado por el Director,

Jose Maria Barrionuevo.

Nota.—No ha sido posible presentar todos los estados generales de que se ha hecho mencion; porque ni los particulares han podido remitirse uniformes, ni el tiempo ha sido suficiente, pues todos se han pasado inmediatamente al Congreso General, en donde era indispensable su conocimiento.

Para publicar los estados de los articulos con que cada provincia ha concurrido á formar y equipar el exercito, seria preciso un legajo abûltado y costoso. Se omite por esto, y porque no hay Colombiano que no los conozca.

FIN.

Edinburgo:
Impreso por Walker y Greig.

29
14